

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE



UNIVERSITAT
JAUME·I

VÍCTOR BALAGUER Y LA CUBA ESPAÑOLA:
COLONIALISMO E INTERESES MATERIALES
EN LA CONSTRUCCIÓN NACIONAL DEL SIGLO XIX

GWÉNAËLLE COLEZ

TESIS DOCTORAL DIRIGIDA POR:
DR. JOSÉ ANTONIO PIQUERAS ARENAS

CASTELLÓN, JUNIO DE 2017

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	5
----------------------	---

INTRODUCCIÓN.....	9
--------------------------	----------

PRIMERA PARTE. CATALANIDAD Y ESPAÑOLIDAD: LA FORMACIÓN DE UN HOMBRE PÚBLICO

CAPÍTULO 1. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA IDEOLOGÍA POLÍTICA DE VÍCTOR BALAGUER HASTA LA REVOLUCIÓN DE 1868	29
1. Infancia y juventud.....	29
2. El progresismo como vía política.....	38
3. El regionalismo y el federalismo.....	66

SEGUNDA PARTE. EL ASCENSO POLÍTICO DE VÍCTOR BALAGUER Y SU INSERCIÓN EN LOS TEMAS CUBANOS

CAPÍTULO 2. EL SEXENIO REVOLUCIONARIO: LOS PRIMEROS PASOS DE VÍCTOR BALAGUER EN LOS ASUNTOS CUBANOS	81
1. La revolución de 1868 y la Diputación de Barcelona	82
2. La llegada a Madrid: las Cortes Constituyentes.....	99
3. El compromiso de Balaguer entre dos mandatos	114
CAPÍTULO 3. EL SEXENIO REVOLUCIONARIO: LOS MANDATOS DE VÍCTOR BALAGUER EN EL MINISTERIO DE ULTRAMAR....	135
1. La Guerra de los Diez Años	136
2. La cuestión de la deuda	152
3. La moralización de la Administración	169
4. La esclavitud y su abolición en el punto de mira	185
CAPÍTULO 4. EVOLUCIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE BALAGUER, CATALUÑA Y CUBA.....	201
1. Balaguer, Ultramar y la Constitución de 1876.....	202
2. La defensa de intereses desde la oposición	220
3. La formación de los partidos políticos en Cuba y su relación con Balaguer	242

TERCERA PARTE.
DEL AFIANZAMIENTO A LA DECADENCIA
DEL VÍNCULO ENTRE VÍCTOR BALAGUER Y CUBA

CAPÍTULO 5. LA CONSOLIDACIÓN DE BALAGUER ENTRE LOS CONSERVADORES DE CUBA.....	265
1. La ruptura con Sagasta y la Izquierda Liberal en la cuestión cubana	266
2. Balaguer diputado del partido Unión Constitucional por La Habana	285
3. La presidencia de la diputación cubana y la catalana	302
CAPÍTULO 6. EL TERCER Y ÚLTIMO MANDATO EN ULTRAMAR	317
1. La labor asimilista de Víctor Balaguer, ¿real o ficticia?	318
2. Algunas cuestiones trascendentes: División de la Unión Constitucional, bandolerismo y economía	334
3. La protección de los intereses catalanes.....	356
CAPÍTULO 7. LOS ÚLTIMOS COMPROMISOS CON CUBA.....	375
1. La participación en los temas cubanos desde un segundo plano	376
2. El distanciamiento en la Guerra Necesaria	392
3. El acercamiento a Filipinas	405
CONCLUSIÓN	423
CONCLUSION (FRANÇAIS).....	439
ANEXOS	455
Anexo 1. Relación de las elecciones de Víctor Balaguer para el cargo de diputado a Cortes, 1869-1886	457
Anexo 2. Proyecto de arreglo de la deuda de Cuba presentado por Víctor Balaguer el 19 de Octubre de 1871	459
Anexo 3. Proyectos de abolición de la esclavitud en Cuba elaborados por Julián Zulueta y por Víctor Balaguer	465
Anexo 4. Real decreto disponiendo la observancia en Cuba y Puerto Rico de la Ley de Imprenta, 11 de noviembre de 1886	471
Anexo 5. Proyecto de ley para la persecución de bandoleros en Cuba, mayo de 1888	479
Anexo 6. Disposiciones relativas a la ratificación del contrato del Estado con la Compañía Trasatlántica, 1886-1887	481
Anexo 7. Disposiciones relativas a la conversión de las deudas de Cuba creadas en 1878, 1880 y 1882 (1886-1887)	491

APÉNDICE DOCUMENTAL	513
Figura 1. Detalles de Víctor Balaguer en varias caricaturas, <i>El Loro</i> , 1881-1882	515
Figura 2. “Veraneo”, <i>El Loro</i> , 14 de agosto de 1880	516
Figura 3. “Botica Nacional”, <i>El Loro</i> , 2 de abril de 1881	517
Figura 4. Caricatura de <i>El Loro</i> , 25 de mayo de 1881.....	518
Documento 1. Colocaciones realizadas por Víctor Balaguer para destinos en Cuba, 1874.....	519
Documento 2. Relación de peticiones para destinos de Jefes de Administración en Cuba, 1874.....	520
Documento 3. Candidaturas del Partido Unión Constitucional para las elecciones generales de abril de 1884.....	521
Documento 4. Recomendaciones hechas a Víctor Balaguer, 1887	522
Documento 5. Bando declarando el estado de guerra en cuatro provincias de Cuba, abril de 1888	524
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	525
Fuentes archivísticas.....	527
Fuentes hemerográficas	528
Fuentes documentales.....	529
Bibliografía general.....	533
RESUMEN.....	545
RÉSUMÉ (FRANÇAIS)	547

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Miembros interinos de la Diputación de Barcelona el 1 de octubre de 1868.....	83
Tabla 2. Resultados de las elecciones generales de enero de 1869 en el distrito de Manresa.....	102
Tabla 3. Estado de los billetes del Banco Español de La Habana en circulación durante el primer mandato de Víctor Balaguer en el Ministerio de Ultramar (octubre-diciembre de 1871), valor en pesos.....	159
Tabla 4. Estado de los billetes del Banco Español de La Habana en circulación durante el segundo mandato de Víctor Balaguer en el Ministerio de Ultramar (febrero-mayo de 1874), valor en pesos	163
Tabla 5. Resultados de las elecciones provinciales verificadas en Cuba en febrero de 1879	255
Tabla 6. Votos obtenidos por Víctor Balaguer en las elecciones generales de abril de 1886 por el distrito de La Habana	299

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo nunca hubiera podido llevarse a cabo sin José Antonio Piqueras, a quien agradezco proponerme el tema de esta investigación, su confianza, puesta a prueba en varias ocasiones, sus consejos, recomendaciones y sugerencias, su disponibilidad, su capacidad para sosegar las numerosas dudas e inseguridades que surgieron en la realización de la tesis y, finalmente, por volver a ponerme en el buen camino cada vez que me alejé de él. Por su parte, el financiamiento de la Universitat Jaume I (beca FPI-UJI 2012-2016), el grupo de investigación Historia Social Comparada y el Departamento de Historia, Geografía y Arte han sido a diario apoyos fundamentales que me han permitido llegar a mi meta. A Barbara Sáez Vidal, Mercedes Cazalilla Hoyofrío, María José Martín Figuero y Maribel Gil Ruiz, gracias por velar por que no me perdiera en la burocracia académica.

La gran labor archivística no habría sido tan fructífera sin todos los que, oficialmente o en la sombra, han auxiliado mi investigación. A María del Carmen Barcia Zequeira agradezco la tutela que me concedió y que posibilitó mi estancia en La Habana en 2015 en la Casa de Altos Estudios Fernando Ortiz, su disponibilidad y su interés. Doy las gracias a los empleados de todos los archivos y centros de documentación que recorrí, con algunos recuerdos especiales para Yolanda Díaz y Gerardo Cabrera, que me guiaron en las turbulencias habaneras, ya fueran administrativas, investigadoras o sociales; a Jorge Macle, siempre atento; a Montserrat Comas i Güell, por acompañarme en el inconmensurable fondo de la Biblioteca Balaguer de Vilanova i la Geltrú y en mis hallazgos, por nuestras conversaciones exclusivamente dedicadas a Víctor Balaguer; a Ana Cespedosa y Carlos García Pons del Fomento del Trabajo Nacional, que se involucraron vehementemente en mi propósito y en cada momento estuvieron dispuestos a hacer mi búsqueda más leve; y a Julio César González Laureiro, que me acogió en la Biblioteca Central Rubén Martínez Villena de La Habana en pleno período de remodelación y me proporcionó tiempo y espacio en medio del polvo de los libros raros y valiosos y el de las obras.

La elaboración de un trabajo de tanta envergadura es también una oportunidad para compartir impresiones y conocimientos y presentar primeros y tímidos resultados ante expertos. Agradezco a los que tuvieron interés en mi trabajo y me animaron a ampliar mis reflexiones para mejorarlo, en particular a Imilcy Balboa Navarro y Amparo Sánchez Cobos (a quienes debo más que simples consideraciones), Óscar Freán, Gérard Brey, Manuel de Paz Sánchez, Martín Rodrigo Alharilla, Joan Casanovas Codina, Albert García Balañà, Guy Pierre, Josef Opatrný, Stéphane Michonneau, Amaury Lorin, Consuelo Naranjo Orovio, Inés Roldán de Montaud, Luis Miguel García Mora... y a los que he omitido aquí por inadvertencia, mis disculpas.

Si para llevar a cabo una tesis doctoral es imprescindible el apoyo moral y material de especialistas e instituciones, no menos lo es el que diariamente ha provenido de fuera del ámbito académico, de las personas que me han acompañado en el recorrido y aprendieron a conocer a Víctor Balaguer casi al mismo tiempo que yo, o simplemente (y no menos importante) me han regalado su presencia, una sonrisa, una mirada o una mano tendida en cualquier momento:

A mis padres, que dejaron que desplegara mis alas y aceptaron la distancia, agradezco su interés y su curiosidad, su absoluta confianza y su amor incondicional. A mi hermano mayor y mi padrino debo gran parte de mi fuerza de voluntad, que ha sido imprescindible durante todos estos años. Las risas y el cariño de mis sobrinos Lou y Hugo y de Ferrán, Pau y Malik me han aportado la ternura indispensable en los momentos de mayor incertidumbre. Estoy en deuda con Javier, que ha cogido mi mano a la mitad de esta aventura para nunca soltarla y seguir conmigo este camino que él no había elegido, ha sido una fuente ilimitada de amor, apoyo y paciencia. A Yohan, Laura, Gerard, Esther, Manolo, Claudia, Giacomo, Oriana, Guillermo, Delphine, Yann y Julia gracias por su amistad, comprensión y estos momentos de soltura que tanto hicieron falta. A todos los que he encontrado durante esta andanza y que, a su manera, han participado en la elaboración de este trabajo, especialmente a Juana, Yanipcia, Henry, Elaine, Margarita, Merceditas y Alberto, Carlos, Betzie, Amparo y Antonio. A los compañeros doctorandos Paz, Valeria y Juan y por supuesto a Rebeca, por sus dotes informáticos y otras muchas cosas. A Dominique Soucy y Vicent Sanz, por estar al origen de mi aventura española.

Agradezco también los golpes duros de la vida, las molestias de la enfermedad, las grandes decepciones y pérdidas, a los que dejé o que me dejaron en el camino, tantos

sucesos por los que he descubierto una fuerza interior hasta ahora escondida y han contribuido, bien a su pesar, a mi desarrollo personal y profesional.

Quisiera dar las gracias a todos los historiadores, hispanistas y profesores que, ante la progresiva denigración del oficio y las cada vez más difíciles condiciones en las que tienen que trabajar, transmiten su pasión y su saber, y siguen defendiendo la importancia de la Historia en la formación social y humana.

Finalmente, sin Víctor Balaguer estos años no habrían sido los mismos, aunque sin duda él no me habría elegido para reconstruir esta parte de su historia. Me he introducido en su vida como extraña, me he acercado a él poco a poco y he terminado conociéndolo muy bien, sin llegar a quererlo ni odiarlo. La relación insólita que he tejido con él me ha permitido comprender a un grupo que hasta entonces había rechazado, relativizar mi reflexión e interpretar mejor el mundo en el que me muevo. Encontrándolo, me he ido encontrando a mí misma.

Estas páginas están dedicadas a la memoria de mi abuela “Mimi” quien, a pesar de sus grandes aptitudes, no pudo seguir estudiando por haber nacido mujer en una familia numerosa de granjeros franceses de la primera mitad del siglo XX.

INTRODUCCIÓN

Víctor Balaguer i Cirera (1824-1901), periodista, novelista, poeta, historiador, político y ministro en varias ocasiones a partir del Sexenio Democrático, afiliado al Partido Progresista y luego al Constitucional y Fusionista de Práxedes Mateo Sagasta, es objeto de la atención investigadora desde hace treinta años, sin duda por la diversidad de sus ocupaciones, las distintas facetas de su figura y el amplio abanico de trabajos que dejó a su muerte en enero de 1901. La pretensión de estos estudios indudablemente tuvo el propósito de destacar su perfil catalán y su compromiso con Cataluña, tanto en su obra literaria como en la política, y fueron llevados a cabo mayoritariamente por investigadores catalanes. No es de extrañar que el interés por Balaguer surgiera poco tiempo después de la llegada al poder en Cataluña del partido nacionalista *Convergència i Unió* en 1980.

La gran mayoría de los trabajos que se han publicado sobre la figura de Balaguer son artículos de revistas y actas de congresos, que abordan temas muy diversos como la literatura, la historia, la traducción, la masonería, la diversidad lingüística, la cultura y el arte, la economía y la política. Hay que destacar el valor historiográfico de estos escritos, pues en primer lugar permiten detallar ciertos aspectos de la personalidad de la figura de la que se trata en este trabajo desde perspectivas distintas y ubicarlo en un contexto complejo como fue el del siglo XIX; y en segundo lugar, sirven de base para cualquiera que ambicionara llevar a cabo una investigación más extensa y profunda sobre él. Ahora bien, es importante subrayar los estudios de Montserrat Comas y Güell, doctora en Historia comparada, política y social, y directora de la Biblioteca Museo Víctor Balaguer, y los de Joan Palomas i Moncholí, doctor en Historia y miembro del Grup d'Estudis d'Història de la Cultura i dels Intel·lectuals de la Universidad de Barcelona, autores de monografías y volúmenes exclusivamente dedicados a su persona.¹ Desde luego, la biografía minuciosamente elaborada por Palomas ha

¹ Montserrat Comas y Güell, *Epistolari de Víctor Balaguer: aproximació a un catàleg: 1842-1868*, Biblioteca Museu Balaguer, Villanueva y Geltrú, 1986; *Epistolari de Víctor Balaguer: aproximació a un catàleg: 1869*, Biblioteca Museu Balaguer, Villanueva y Geltrú, 1990; *Epistolari de Víctor Balaguer: aproximació a un catàleg: 1870*, Biblioteca Museu Balaguer,

constituido una fuente de información y un apoyo fundamental a lo largo de la realización de nuestro estudio.

Víctor Balaguer entró en la política oficial como presidente elegido de la Diputación de Barcelona en los primeros días de octubre de 1868. A principios de 1869 inició su vida pública en Madrid ocupando un escaño de diputado en el Congreso, un cargo que no abandonó hasta ser nombrado senador vitalicio en 1889, exceptuando la etapa republicana, durante la que se quedó al margen de toda participación a lo largo de su período representativo. Fue Director General de Estadística, vicepresidente de la Junta de Estadística, Director General de Comunicaciones, presidente del Tribunal de Cuentas de la Nación y luego del Reino, presidente del Consejo de Instrucción Pública, presidente del Patronato General de las Escuelas de Párvulos, presidente del Consejo de Estado, presidente del Consejo de Filipinas y del de Ultramar, residente de la Junta Inspector de la Biblioteca y Museos Nacionales, presidente de la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio de Primera Enseñanza de Cuba y Puerto Rico y, finalmente, aunque no menos destacable, fue nombrado dos veces ministro de Fomento y en tres ocasiones ocupó el Ministerio de Ultramar.

Resulta extensa la lista de los altos cargos que ejerció y muy variados los temas que le fueron confiados. Su carrera política fue larga y no debe sorprender la pluralidad de sus funciones, pues su ascenso político, su actitud y su actuación dentro y fuera de las Cortes fueron en gran parte responsables de todos estos nombramientos. Ahora bien, pese a la importancia e influencia que le proveyeron sus contemporáneos en determinados asuntos, ya en sentido positivo, ya en otro bastante negativo y despectivo, Víctor Balaguer nunca fue objeto de la misma consideración que otras figuras públicas significativas del siglo XIX en la historiografía española en general. Es cierto que jugó un papel secundario en comparación con Práxedes Mateo Sagasta, Antonio Cánovas,

Villanueva y Geltrú, 1992; *Víctor Balaguer i la identitat col·lectiva*, Afers, Valencia, 2008 y como editora véase *Ultramar. Política de Víctor Balaguer i progrés per a Vilanova i la Geltrú*, Biblioteca Museu Balaguer, Villanueva y Geltrú, 2000; Joan Palomas i Moncholí y Montserrat Bravo, “Víctor Balaguer, la diputació catalana i la lluita pel proteccionisme (1881-1890)”, *Recerques: Història, economia i cultura*, núm. 25, 1992, pp. 31-52 y Joan Palomas i Moncholí, “Víctor Balaguer. De catalanista progressista a notable liberal”, *El contemporani. Revista d’història*, núm. 24, 2001, pp. 20-24; *Víctor Balaguer. Renaixença, revolució i progrés*, El Cep i la Nansa, Villanueva y Geltrú, 2004; “Víctor Balaguer (1824-1901) en el Sexenio Democrático”, en Rafael Serrano García (coord.), *Figuras de “La Gloriosa”: aproximación biográfica al Sexenio Democrático*, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Valladolid, 2006, pp. 31-48 y “La persistència dels equívocs en les biografies d’alguns catalans del dinou: el cas de Víctor Balaguer”, *Cercles. Revista d’història cultural*, núm. 10, 2007, pp. 221-234.

Emilio Castelar, Juan Prim o Francisco Serrano, por nombrar únicamente a algunos de los políticos más notorios de la segunda mitad del siglo que nos ocupa. Con todo, un tema en particular se encuentra desatendido respecto de Balaguer: sus vínculos con la isla de Cuba.

Su conexión con Ultramar ha sido puesta de manifiesto en estudios sobre las islas Filipinas, ya que estuvo en el origen de la creación de la Exposición general de Filipinas de 1887, convertida en adelante en el Museo de Ultramar, además de haber sido presidente del Consejo de Filipinas (con todas sus derivaciones nominales) en varias ocasiones entre 1871 (durante su primer mandato en Ultramar) y 1899, y estuvo un total de casi seis años a la cabeza de esta institución. De la misma forma, les dedicó una memoria en 1895, en la que explicó por qué consideraba que la atención debía fijarse en este territorio español. Sin embargo, su relación con Cuba no desencadenó el mismo interés que el suscitado por la que mantuvo con el archipiélago asiático, aun cuando su nombre aparece en varias obras referentes a la política colonial de España en esta posesión antillana durante el siglo XIX, un hecho evidente puesto que ocupó la cartera de Ultramar y que, a la sazón, fue elegido diputado por el distrito de La Habana. El vacío historiográfico en torno a esta cuestión nos llevó a fijarnos en él y motivó el presente trabajo.

Esta ausencia es aún más manifiesta cuando reparamos en los propios análisis realizados sobre la política española en Cuba durante el siglo XIX. En ellos, Balaguer, cuando está citado o aludido, simplemente ejerce de elemento ilustrativo de una etapa colonial en su conjunto, esto es, se presenta como un actor secundario en la administración ultramarina o en el desarrollo de una red de interés entre los grupos peninsulares de Cuba y los Gobiernos metropolitanos. Pero en realidad, ofrece una complejidad personal y política imbricada en un marco histórico colonial ambiguo, que puede ser representativa de la complicada transformación del régimen hacia la asimilación y de los obstáculos a los que este proceso tuvo que enfrentarse a partir de 1878. De esta forma, el presente trabajo tiene dos propósitos: el primero, ofrecer un estudio inédito sobre la relación de Víctor Balaguer con Cuba, destinado a sacar del olvido este aspecto de nuestro biografiado y poner de relieve su actuación en los asuntos cubanos; el segundo aspira, a partir de lo mencionado, a presentar una nueva interpretación de la historia colonial de España en la Gran Antilla a través de su persona, que resuelva (al menos en parte) la cuestión del doble papel que desempeñaron algunos personajes públicos en la continuación de la dominación peninsular en la Isla.

Escribir sobre la historia de Cuba o de España en el siglo XIX sin incluir en ellas su conexión bilateral equivale, en palabras de José Antonio Piqueras, a “una historia incompleta que en muchos casos resulta incomprensible”.² La metrópoli y su colonia no pueden ser analizadas por separado desde un punto de vista económico y político durante este período, pues las independencias americanas llevaron a la primera a instaurar un *status quo* en la segunda con el fin de conservar su dominación en ella después de la derrota imperial, iniciando de este modo una nueva era colonial que finalizó en 1898 con la emancipación cubana de España. Esta circunstancia llevó a la publicación de numerosas investigaciones mayoritariamente españolas sobre este tema desde los años 1970, enfocadas desde una perspectiva política, económica, social o cultural.

En lo que concierne la historiografía cubana, aunque las obras referentes al siglo XIX siguen siendo escasas, es preciso indicar que la política es la que ha predominado en ellas. Entre las más reconocidas se halla *Historia de la Nación Cubana*, dirigida por Ramiro Guerra y Sánchez y, respecto de nuestra investigación, particularmente los tomos 5, 6 y 7 que recorren el período comprendido entre 1868 y 1902 y tratan los temas de la Guerra de los Diez Años, los partidos políticos durante la “tregua fecunda” y la cuestión de la soberanía durante los treinta últimos años de dominio español en Cuba. En la década de 1990, Manuel Moreno Fragnals publicó en Barcelona su *Cuba/España, España/Cuba. Historia común*, obra en la que desarrolló el vínculo que unió ambos países y su evolución a lo largo de los siglos de colonialismo. También son de destacar los trabajos de María del Carmen Barcia Zequeira por su voluntad de estudiar a los grupos españoles y criollos burgueses y esclavistas y su relación con el poder metropolitano. Más tarde, Eduardo Torres Cuevas y Oscar Loyola Vega se interesaron por una historia general de la Isla con *Historia de Cuba, 1492-1989. Formación y liberación de la nación*, a través de la cual analizaron la sociedad colonial cubana, con una clara inclinación hacia la formación de la clase criolla y el elemento nacionalista de las luchas independentistas, característicos de los escritos historiográficos posteriores a la Revolución de 1959. En cuanto al carácter económico de la última etapa colonial de España en Cuba, a la que también hemos de atender, son de señalar la *Historia Económica de Cuba* de Julio Le Riverend y la investigación de

² José Antonio Piqueras, *Cuba, emporio y colonia. La disputa de un mercado interferido (1878-1895)*, Fondo de Cultura Económica de España, Madrid, 2003, p. 13.

Oscar Zanetti sobre las relaciones económicas que existieron entre España, Cuba y Estados Unidos en los últimos años de dominación española en su posesión antillana.³

En Europa, los esfuerzos para reconstruir la historia colonial de Cuba han sido considerables desde hace unos veinticinco años. Historiadores reconocidos como Paul Estrade, Candelaria Saiz Pastor, Ángel Bahamonde, José Cayuela, José Antonio Piqueras, María Dolores Domingo Acebrón, Consuelo Naranjo, Antonio Elorza, Elena Hernández Sandoica y Antonio Santamaría García, por citar únicamente algunos de ellos, han brindado resultados con aciertos determinantes para la comprensión de este complejo contexto como fue el de la última época de dominación española en la Gran Antilla.⁴ Por su parte, Inés Roldán de Montaud, Luis Miguel García Mora, Joan

³ Ramiro Guerra y Sánchez (dir.), *Historia de la Nación Cubana*, Editorial Historia de la Nación Cubana, La Habana, 1952, 10 Tomos; Manuel Moreno Fragnals, *Cuba/España, España/Cuba. Historia Común*, Crítica, Barcelona, 1996; María del Carmen Barcia Zequeira, *Burguesía esclavista y abolición*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1987 y *Elites y grupos de presión en Cuba, 1868-1898*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1998; Eduardo Torres Cuevas y Oscar Loyola Vega, *Historia de Cuba, 1492-1898. Formación y liberación de la nación*, Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 2001; Julio Le Riverend, *Historia Económica de Cuba*, Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1971 [2ª edición] y Óscar Zanetti, *Comercio y poder. Relaciones cubano-hispano-norteamericanas en torno al 98*, Casa de las Américas, La Habana, 1998.

⁴ Paul Estrade, “Cuba à la veille de l’indépendance: le mouvement économique (1890-1893). I. Faits et jalons pour son histoire”, *Mélanges de la Casa Velázquez*, Tomo 13, 1977, pp. 385-425, “Cuba à la veille de l’indépendance: le Mouvement Économique. II. Bilan et essai d’interprétation”, *Mélanges de la Casa Velázquez*, Tomo 14, 1978, 353-380, “El papel de la emigración patriótica en las Guerras de Independencia de Cuba (1868-1898)”, *Tebeto. Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, núm. 11, 1998, pp. 83-102 y José Martí. *Los fundamentos de la democracia en Latinoamérica*, Doce Calles, Madrid, 2000; Candelaria Saiz Pastor, “Narciso López y el anexionismo en Cuba. En torno a la ideología de los propietarios de esclavos”, *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo XLIII, 1986, pp. 447-468 y Salvador Palazón Ferrando y Candelaria Saiz Pastor, *La ilusión de un imperio. La relaciones económicas hispano-cubanas en el último siglo de dominación colonial*, Universidad de Alicante, Alicante, 1998; Ángel Bahamonde y José Cayuela, *Hacer las Américas. Las élites coloniales españolas en el siglo XIX*, Alianza, Madrid, 1992; José Antonio Piqueras, *La Revolución Democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*, Centro de Publicaciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1992, *Cuba, emporio y colonia* y *La Habana colonial. Visiones y mediciones (1800-1877)*, Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2006; María Dolores Domingo Acebrón, *Los Voluntarios y su papel contrarrevolucionario en la Guerra de los Diez Años en Cuba, 1868-1878*, L’Harmattan, París, 1996; Armando García González y Consuelo Naranjo, *Racismo e inmigración en Cuba en el siglo XIX*, Doce Calles, Madrid, 1996; Consuelo Naranjo, “Antropología, “raza” y población en Cuba en el último cuarto del siglo XIX”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 55, núm. 1, 1998, pp. 267-289; Antonio Elorza y Elena Hernández Sandoica, *La guerra de Cuba (1895-1898). Historia política de una derrota colonial*, Alianza, Madrid, 1998; Elena Hernández Sandoica, “Escenarios ultramarinos del 98: Cuba antes de la autonomía”, *Revista de Occidente*, núm. 202-203, 1998, pp. 202-212 y Antonio Santamaría García, *Economía y colonia. La economía cubana y la relación con España, 1765-1902*, CSIC, Madrid, 2004. Las obras mencionadas, como las que citaremos en

Casanovas, Marta Bizcarrondo, el ya mencionado Antonio Elorza, María José Portela Miguélez y más recientemente Delphine Sappez han expuesto las características y la órbita alrededor de la que se movieron los partidos políticos legalizados en la Isla después de la Paz de Zanjón y las demás tendencias no reconocidas oficialmente por el gobierno colonial.⁵

Si la evolución de la relación entre España y Cuba representa gran parte de la base a partir de la que llevamos a cabo el presente trabajo, no menos importante es el aspecto referente al vínculo entre ésta última y Cataluña. La inmigración de catalanes a la Isla, el éxito que algunos de ellos tuvieron y la riqueza que crearon son elementos que participaron en la creación y el fomento de una red comercial y económica sólida, cuyos actores (no siempre nativos de Cataluña) estuvieron dispuestos a defender enérgicamente dentro y fuera de las Cortes. En este sentido, los aportes de Jordi Maluquer de Motes, César Yáñez Gallardo y Martín Rodrigo Alharilla son imprescindibles para interpretar la actitud de Víctor Balaguer dentro de estas esferas extraoficiales y públicas en las que se comprometió desde muy temprano.⁶ Todos estos

adelante, no constituyen un conjunto sino que tienden a ejemplificar la amplitud y la diversidad de los estudios realizados.

⁵ Inés Roldán de Montaud, *La Unión Constitucional y la política colonial de España en Cuba (1868-1898)*, Tesis doctoral, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1991 y *La Restauración en Cuba. El fracaso de un proceso reformista*, CSIC, Madrid, 2001; Luis Miguel García Mora, “Labra, el Partido Autonomista Cubano y la reforma colonial”, *Tebeto. Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, núm. 5, 1992, pp. 397-416, “Un cubano en la corte de la Restauración: la labor intelectual de Rafael Montoro, 1875-1878”, *Revista de Indias*, Vol. 52, núm. 195-196, 1992, pp. 443-476 y “La fuerza de la palabra. El autonomismo en Cuba en el último tercio del siglo XIX”, *Revista de Indias*, Vol. 61, núm. 223, 2001, pp. 715-748; Joan Casanovas, “Movimiento obrero y lucha anticolonial en Cuba después de la abolición de la esclavitud”, *Boletín Americanista*, núm. 45, 1995, pp. 23-41, “El movimiento obrero durante la Guerra de los Diez Años (1868-1878)”, *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 55, núm. 1, 1998, pp. 243-266 y *¡O pan, o plomo! Los trabajadores urbanos y el colonialismo español en Cuba, 1850-1898*, Siglo XXI, Madrid, 2000; Marta Bizcarrondo, “El autonomismo cubano 1878-1898: las ideas y los hechos”, *Historia Contemporánea*, núm. 19, 1999, pp. 64-79; Antonio Elorza y Marta Bizcarrondo, *Cuba/España: el dilema autonomista, 1878-1898*, Colibrí, Madrid, 2001; María José Portela Miguélez, *Élite y poder en el Partido Unión Constitucional de Cuba, 1878-1898*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 2004 y Delphine Sappez, *Ciudadanía y autonomismo en Cuba. Antonio Govín (1847-1914)*, Publicaciones de la Universitat Jaume I, Castellón de la Plana, 2016.

⁶ Jordi Maluquer de Motes, “La burguesia catalana i l’esclavitud colonial: modes de producció i pràctica política”, *Recerques. Història, economia i cultura*, núm. 3, 1974, pp. 83-136, “La formación del mercado interior en condiciones coloniales: la inmigración y el comercio catalán en las Antillas españolas durante el siglo XIX”, *Estudios de Historia Social*, núm. 44-47, 1988, pp. 89-103 e *Història econòmica de Catalunya, segles XIX i XX*, Edicions de la Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona, 1998; César Yáñez Gallardo, *Saltar con red. La temprana emigración catalana a América, 1830-1870*, Alianza, Madrid, 1996 y Martín Rodrigo Alharilla,

autores coinciden en que una gran parte de la riqueza y del progreso de Cataluña se debía a los capitales acumulados en Cuba por los *indianos*, que de vuelta a la Península los invertían en la industria, el comercio y el transporte a la vez que continuaban teniendo nexos constantes con la Isla, ya por lazos matrimoniales, ya por el mantenimiento de sus negocios coloniales.

Nuestra investigación sobre la figura de Balaguer permite acercarnos a estas dos materias desde una perspectiva política y económica, uniendo Cataluña, España y Cuba en un contexto de incertidumbre y transformaciones profundas en la Península, causado por las mutaciones que se desarrollaron a nivel internacional. Creemos que el poco interés prestado a Balaguer como ministro de Ultramar e intérprete del colonialismo se debe a que no estuvo al origen de medidas sustanciales ni de discursos exclusivos en el tema cubano. Ciertamente es que no llegó a la altura de Antonio Maura, que sigue siendo el ministro de este ramo que más llamó la atención de los historiadores.⁷ Sin embargo, no por ello debemos considerar que accedió a este cargo por accidente ni que la política que desempeñó en él y su actuación desde su escaño de diputado fueron irrelevantes para el orden colonial establecido, aunque fuera para su consolidación más que para su ruptura o modificación.

El doble papel que ejerció de catalán y español posibilita abordar su pensamiento desde su vida pública madrileña y desde la más privada barcelonesa y villanovesa. Efectivamente, no podemos concentrarnos únicamente en uno de estos espacios de sociabilidad en los que se movía, sino que debemos incluir en esta investigación otras esferas civiles que permitan aclarar cómo se desarrolló su concepción y proyecto de Estado. Así, las asociaciones económicas de Barcelona, sobre todo el Fomento del Trabajo Nacional y el Instituto Industrial de Cataluña, ocupan un sitio central en nuestro trabajo, pues la participación de Balaguer en ellas y la defensa de los intereses industriales y comerciales catalanes predispusieron su conducta. Estas agrupaciones sí fueron las protagonistas de varios análisis que relatan su nacimiento,

Los marqueses de Comillas: Antonio y Claudio López, 1817-1925, LID, Madrid, 2006, *Indians a Catalunya. Capitals cubans en l'economia catalana*, Pagès, Barcelona, 2007 y “Cataluña y el colonialismo español (1868-1899)”, en S. Calatayud, J. Millán y M. C. Romeo (eds.), *Estado y periferia en la España del siglo XIX. Nuevos enfoques*, PUV, Valencia, 2009, pp. 315-356.

⁷ Sobre su pensamiento y actuación en materia ultramarina véanse James Durnerin, *Maura et Cuba: politique coloniale d'un ministre libéral*, Les belles lettres, París, 1978 y Antoni Marimon i Riutort, *La política colonial d'Antoni Maura: les colònies espanyoles de Cuba, Puerto Rico i les Filipines a finals del segle XIX*, Documenta Balear, Palma de Mallorca, 1994.

evolución y relevancia en la región, aunque no durante la etapa del Sexenio ni la Restauración como nosotros lo proponemos.⁸

Realmente, Balaguer fue socio de muchos círculos asociativos de orden literario, histórico, cultural, obrero y artesano, colonialista, económico y regionalista, en un espacio geográfico que abarcaba Cataluña, la Península en general, Francia, Italia, África del Norte, Cuba y América Latina. El inventario minucioso de todas estas agrupaciones, llevado a cabo por Joan Palomas, proporciona una perspectiva general de su implicación en la sociedad civil. Con todo, creemos preciso subrayar que las asociaciones americanas de las que formó parte eran todas catalanas (el Club Catalán y el Centro Catalán de Buenos Aires y la Sociedad Catalanista Rat Penat de Montevideo) mientras que las cubanas eran españolas (el Centro Gallego de La Habana y el Casino Español de Puerto Príncipe).⁹ Se plantea nuevamente la cuestión respecto del sitio que ocupaba lo regional y lo nacional en estas tierras remotas en su concepción ibérica, es decir, su consideración de lo español y lo catalán y cubano en Cuba bajo dominación peninsular, directamente vinculada a su política. Tampoco hemos de olvidar su pertenencia a la masonería, institución omnipresente en la política del siglo XIX, aunque su actividad fue mínima, hasta casi inexistente, pese a llegar a ser Soberano Gran Inspector General del Gran Oriente de España en 1885.¹⁰

Si la historiografía existente sobre Víctor Balaguer suele centrarse en una de sus numerosas facetas, tampoco aquí tenemos el propósito de englobar el conjunto de sus ocupaciones. Sin embargo, al enfocar este trabajo en su vínculo con Cuba y salir del camino trillado, debemos tener presentes los elementos anteriormente citados y procurar conectarlos, cuando sea necesario, con la evolución de la sociedad peninsular y colonial cubana en su última etapa.

Nuestra investigación está inscrita en un marco temporal definido por el contexto histórico español (metropolitano y colonial) y la propia vida de Balaguer: desde 1868 hasta 1901. Por una parte, el año fijado para su inicio corresponde a la

⁸ Para citar solamente obras completas, véanse Magda Sellés Quintana, *El Foment del Treball Nacional (1914-1923)*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 2000; Roser Solà i Montserrat, *L'Institut Industrial de Catalunya i l'associacionisme industrial des de 1820 a 1845*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1997 y Soledad Bengoechea Echaondo, *Organització patronal i conflictivitat social a Catalunya. Tradició i corporativisme entre finals de segle i la Dictadura de Primo de Rivera*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1994.

⁹ Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, pp. 73 y 75.

¹⁰ Eduardo Contreras de Diego, *Anuario masónico universal para el año 1886*, Est. Tip. Del Gran Oriente de España, Madrid, 1885, p. 63.

Revolución Gloriosa en la Península, la caída de la monarquía borbónica y los comienzos de una nueva era política centrada, al menos en principio, en la democratización del régimen. En Cuba, el Grito de Yara dio el comienzo a un conflicto independentista que duraría diez años y obligaría a los Gobiernos metropolitanos a replantearse su administración colonial en la Isla para seguir dominándola. Este año no representa una fecha insólita para los historiadores, pues ha sido el punto de partida de muchos estudios sobre las transformaciones que supuso la Revolución y el conflicto cubano. El tiempo transcurrido entre estos dos acontecimientos que cambiarían el curso de la Historia de España coinciden con el principio del ascenso político de Víctor Balaguer, quien se vio encargado de la presidencia de la Diputación de Barcelona, un cargo que simboliza el preludio de una larga carrera pública a lo largo de la cual perfeccionaría su proyecto de Estado.

En el lado opuesto, la entrada del mundo en el siglo XX cierra este trabajo por la muerte de Balaguer. Al ir más allá de 1898, año del llamado Desastre y de la pérdida de los restos imperiales americanos y asiáticos de España, tenemos la posibilidad de indagar acerca del juicio de Balaguer en cuanto al desenlace del colonialismo español en Cuba, su resonancia en la Península y repercusión sobre la sociedad a corto plazo. Aunque muchos teóricos consideran, con razón, que el siglo XIX terminó en 1914 con el estallido de la primera Guerra Mundial (como es el caso de Hobsbawm), el año de 1901 no debe pasar desapercibido para España y Cuba ya que fue el testimonio de la materialización de las consecuencias de la derrota imperial. En efecto, en Cataluña se fundó la Lliga Regionalista en el mes de abril, como culminación política del incremento de la ideología catalanista impulsada por la merma colonial y fruto de la fusión del Centre Nacional Català y de la Unió Regionalista. Al obtener seis escaños en las elecciones generales de mayo de 1901, el partido instituyó los inicios de la representación regionalista en las Cortes y enfatizó la transición social y política que se estaba verificando en Cataluña. En lo que concierne a Cuba, fue aprobada la primera Constitución el 21 de febrero, aun cuando el país se encontraba bajo la custodia de los Estados Unidos, que inevitablemente impusieron algunas cláusulas que los facultaron para intervenir en la Isla y arrendar algunos de sus territorios, la ya conocida Enmienda Platt. Con todo, estableció un régimen republicano y representativo, totalmente opuesto al sistema al que había sido sometida durante cuatro siglos. La extensión temporal de nuestro análisis puede, de alguna manera, colaborar a la comprensión de la reflexión de los hombres públicos del Sexenio y de la Restauración después del Desastre.

Víctor Balaguer es a la vez el objeto y el hilo conductor de un análisis que va más allá de su propia persona. Efectivamente, nuestra hipótesis se basa en la contradicción existente en su pensamiento relativo a la visión de Estado que tenía para la España peninsular en contraposición con la colonial, precisamente la cubana. En este sentido, si abogaba por el establecimiento de un régimen de mayor grado autonómico administrativo en la Península por la singularidad de cada una de las regiones que la formaban, ¿cuál era su proyecto de sociedad para Cuba? Se vuelve a abrir el debate sobre los propósitos del colonialismo en el siglo XIX a la vez que el de la construcción del Estado español moderno, contemporáneo, como adaptación a los nuevos modelos liberales y capitalistas, ambos desde el enfoque catalán progresista de Balaguer.

Ahora bien, el arquetipo propuesto por Balaguer para España (entendida como territorio europeo) no debía obligatoriamente llegar a materializarse, como señala Gramsci: “la política es de hecho en cada caso reflejo de las tendencias de desarrollo de la estructura, pero no está dicho que esas tendencias vayan a realizarse necesariamente”.¹¹ Sin embargo, nos interesa entrar en el ideal que persiguió a lo largo de su vida y que determinó su actuación en el Congreso y el Ministerio de Ultramar: un ideal *nacional* que representaría la culminación de la regeneración de España, defendida por él ya en las Cortes en 1869. Es cierto que el término *nacional* debe usarse con cuidado ya que puede resultar anacrónico, pues su definición fue evolucionando en el siglo XIX y se diferencia del concepto que tenemos de él hoy día. Hobsbawm indica que en 1884 la nación pasó a ser un “estado o cuerpo político que reconoce un centro común supremo de gobierno” y un “territorio que comprende, y aun sus individuos, tomados colectivamente, como conjunto” mientras que anteriormente a esta fecha se refería a ella como “la colección de los habitantes de alguna provincia, país o reino”.¹² Víctor Balaguer solía emplear el vocablo *Patria* para referirse a España, una opción que puede considerarse más adecuada (aunque siempre con sus matices) puesto que algunos historiadores que se interesaron por el nacionalismo catalán, tal como Vicente Cacho

¹¹ Antonio Gramsci, *Antología. Selección, traducción y notas de Manuel Sacristán*, Siglo XXI, Madrid, 1974, p. 277.

¹² Eric Hobsbawm, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Crítica, Barcelona, 2004, p. 23.

Viu, avanzaron que la etapa de la Restauración se caracterizó por la “ausencia de un nacionalismo modernizador de alcance español”.¹³

Víctor Balaguer puso mucho empeño en intentar demostrar que su modelo regional en ningún caso perjudicaría la unidad de España, sino que al contrario permitiría su progreso y una armonía mediante su pluralismo económico, político y cultural. La compatibilidad de la descentralización (o autonomía) con la nación española es la que volvemos a encontrar en la ideología y los discursos de los autonomistas de Cuba a partir de 1878. Sin certificar que ambas propuestas eran iguales, al menos se asemejaban en el deseo de no romper con la nación española.

Esta similitud es la que sutilmente ponemos en tela de juicio en estas páginas. Realmente, nuestro principal cuestionamiento se centra en la concepción de un mundo colonial cubano a través de la definición de una identidad regional y nacional defendida en la España peninsular de la segunda mitad del siglo XIX desde la figura de Víctor Balaguer, es decir, qué definición tenía de Cuba, qué solución proponía para ella mientras justificaba el carácter singular y particular de las provincias españolas peninsulares y en qué medida su actuación coincidió, o discrepó, con las aspiraciones de los grupos políticos, económicos y sociales con los que estaba relacionado, y las consecuencias que supuso para la continuación del colonialismo español en la Perla de las Antillas.

En nuestra indagación ha sido fundamental el eje político seguido por España durante la época estudiada, a menudo confuso y turbulento, que ilustra de por sí las dificultades con las que tropezó en la construcción de un Estado estable y su supervivencia como país colonialista, dentro del desarrollo imperialista experimentado por las mayores potencias europeas de entonces. Por otra parte, la administración colonial en Cuba hasta 1878, y su modificación a partir de esta fecha, ocupan un lugar importante en ella. No menos significativa fue la evolución económica española y catalana en relación con el mercado cubano, que a su vez influyeron a Balaguer y a la burguesía industrial y comercial de Cataluña en su reflexión y los llevaron a defender un sistema opuesto a las doctrinas modernas del librecambio. Lógicamente, los grupos sociales involucrados en las materias aludidas tienen un lugar predilecto en este trabajo.

Con todo, hemos tratado de realizar un “esfuerzo por aprehender los límites de las culturas modernas en contextos particulares, para captar sus contradicciones

¹³ Vicente Cacho Viu, *El nacionalismo catalán como factor de modernización*, Quaderns Crema, Barcelona, 1998, p. 23.

internas” tomando como referente a Balaguer, que según nuestra opinión encarna un ejemplo pertinente de la confusión nacional y colonial que se difundió entre una parte de la sociedad catalana del siglo XIX.¹⁴ Balaguer no fue un héroe, ni tampoco fue considerado como uno de los grandes hombres políticos de entonces, y no es aquí nuestro propósito el de asociarle con uno u otro de estos grupos. Ha sido nuestra intención la que nos ha conducido a escribir sobre la complejidad existente entre la España dominante y la Cuba dominada en las postrimerías de una relación que duró cerca de cuatro siglos, desde la óptica de uno de sus actores circunstanciales. Así, el enfoque dado a esta investigación no puede ser menos que el biográfico.

La biografía como género difícilmente se hizo aceptar en la ciencia historiográfica. Ha sido despreciada por considerarse inverosímil, engañosa, de veracidad dudosa por ser uno de los instrumentos de la “historia pragmática” en la Grecia y la Roma de la Antigüedad, una materia dedicada a la narración de vidas conformadas por las “exigencias políticas, sociales y culturales” de los grupos de poder, para la construcción de mitos, héroes o, cuanto menos, para justificar sus actitudes.¹⁵ Al nacer oficialmente el campo de las ciencias sociales a finales del siglo XIX, esta disciplina se quedó al margen de cualquier consideración por parte de historiadores y sociólogos, ocupados en estudios de orden cuantitativo centrados en la historia económica y social, tal como sucedió en la historiografía positivista de la escuela francesa de los *Annales* durante el período de entreguerras y más en adelante y a modo de ejemplo, en los años 1960 con Thompson en Gran Bretaña. En 1973, Josep Fontana afirmó que “el protagonista de la historia es el hombre en sociedad”, esto es, valía para acercarse a un conjunto social, como elemento ilustrador de una colectividad, tal como había avanzado François Dosse.¹⁶

Fue a mediados de la década de 1980 cuando el género biográfico cobró una nueva dimensión y fue reconocido como parte de la ciencia histórica de pleno derecho, no sin experimentar transformaciones. A partir de entonces, el biografiado se convirtió en representante de un contexto y una época específicos, sin dejar de ser una entidad individual propia cuya singularidad dentro de su realidad es imprescindible destacar.

¹⁴ Josep Maria Fradera, *Cultura nacional en una sociedad dividida. Cataluña 1838-1868*, Marcial Pons, Madrid, 2003, p. 22.

¹⁵ Giuseppe Galasso, *Nada más que historia. Teoría y metodología*, Ariel, Barcelona, 2001, pp. 214-216.

¹⁶ Josep Fontana, *La Historia*, Salvat, Barcelona, 1973, p. 42 y François Dosse, *Le pari biographique. Écrire une vie*, La Découverte, París, 2005, pp. 213-249.

Hablamos de la microhistoria, cuya obra sustancial es *El queso y los gusanos* de Carlo Ginzburg.¹⁷ Fontana indica que “su misma aparición estaría ligada al desencanto que se produjo a partir de los años setenta respecto de las viejas teorías del progreso, que hizo que algunos de los desengañados se entregasen al relativismo o a la irracionalidad”.¹⁸ Por su parte, Giovanni Levi, considerado como el padre de este movimiento, justificó su utilidad y su ruptura con los modelos historiográficos anteriores de la manera siguiente: “La microhistoria te permite trabajar con un microscopio sobre un objeto y descubrir cosas que a primera vista no se ven, mientras que la historia global sólo permite ver lo general”.¹⁹

Al aplicar esta corriente a nuestra investigación se plantea la dificultad de encontrar un equilibrio entre el individuo y su contexto. Por una parte, resultaría absurdo relatar la historia de una vida cuyo protagonista fuera un sujeto autosuficiente en sus sucesivas etapas sin confrontarlo al conjunto de los agentes que compartieran el mismo espacio, pues constituiría una “ilusión biográfica”.²⁰ Por otra parte, hay que cuidarse de no perder al biografiado en la interpretación del contexto puesto que, en palabras de Jacques Le Goff, “la legitimidad del género histórico pasa por el respeto de este objetivo: la presentación y la explicación de una vida individual en la historia”.²¹ Por tanto, el contexto tiene el papel de ubicar al individuo en la sociedad en la que se movía y de entender su pensamiento y actuación, es decir, participar en la construcción de la “nueva historia individual”, la que según escribe José Antonio Piqueras “ya no sitúa al personaje como tipo, sino como ejemplo, como caso; deja de ser único para ser representativo”. Piqueras añade que “una vida no encierra todas las vidas ni siquiera un conjunto de ellas, pero puede ejemplificar un sistema cuyas principales líneas evolutivas han sido previamente trazadas”.²²

La pretensión del presente trabajo es la de ofrecer un estudio basado en esta teoría, la historia individual de Balaguer en su relación con Cuba refiriéndonos

¹⁷ Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*, Muchnik, Barcelona, 1994. La primera edición fue publicada en 1976 en Turín.

¹⁸ Josep Fontana, *La historia de los hombres*, Crítica, Barcelona, 2001, p. 316.

¹⁹ Santiago Muñoz Arbelaez y María Cristina Pérez Pérez, “Perspectivas historiográficas: entrevista con el profesor Giovanni Levi”, *Historia Crítica*, núm. 40, 2010, p. 205.

²⁰ Pierre Bourdieu, “L’Illusion biographique”, *Actes de la recherche en sciences sociales*, núm. 62-63, 1986, pp. 71-72.

²¹ Jacques Le Goff, “Comment écrire une biographie historique aujourd’hui?”, *Le Débat*, núm. 54, 1989, p. 50, traducción propia.

²² José Antonio Piqueras, “De la biografía tradicional a la historia individual, grupal y masiva”, en Pedro Carasa Soto (ed.), *Elites. Prosopografía contemporánea*, Secretario de Publicaciones, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1994, p. 58.

continuamente a su contexto, con el fin de averiguar de qué manera puede ser uno de los representantes de un grupo social, cultural, político o económico (o los cuatro a la vez). Sin ambición de convertirlo en un héroe, ya catalán ya español, tampoco deseamos que se ahogue en otra exégesis del siglo XIX colonial hispánico. Nuestra aspiración gravita en torno al hecho de recordar una de sus facetas que cayó en el olvido, con el mayor distanciamiento posible dentro de la capacidad racional de cualquier historiador que lleva a cabo la reconstitución de una vida en particular. Este anhelo también tiende a contrastar lo ya escrito sobre Balaguer por parte de sus contemporáneos y de los ensayistas que dedicaron sus investigaciones a su figura. Entre estos últimos, Palomas cerró su estudio biográfico señalando que “a medida que el tiempo dejaba su muerte cada vez más lejana, su figura se estaba desdibujando, hasta quedar reducida sólo a un recuerdo confuso y sesgado”.²³ Esta aseveración difiere de lo que Manuel Creus Esther escribió sobre él en su *Elogio fúnebre* de 1902, en el que aseguró que “Balaguer era uno de los españoles más conocidos y estimados fuera de su patria”²⁴, o de lo manifestado por José Joaquín Ribó en sus *Estudios biográficos* donde destaca la subjetividad de esta materia, influida en este caso por un vínculo de amistad:

La vida política de Balaguer no se asemeja a la de ninguno de nuestros primeros hombres de Estado; ofrece especiales caracteres, que sólo pueden conocer los que hayan tenido la fortuna de tratarle, los que hayan estudiado todos y cada uno de sus hechos, admirado la grandeza de sus acciones, aplaudido el heroísmo de sus actos, comprendido la pureza de todos sus sentimientos. Es querido de los hombres de todos los partidos, y es posible que Balaguer no encontrara un enemigo personal, pues sus acciones se han ajustado siempre á las más estrictas reglas del deber.²⁵

De esta forma, nos hallamos entre el olvido actual de ciertos aspectos de la vida de Balaguer y la reputación que se le atribuyó de literato comprometido con la regeneración de la cultura, lengua e historia catalanas, todavía no superada. Por tanto, queda vacío un espacio que proponemos llenar con esta investigación, sin centrarnos exclusivamente en su obra literaria e intelectual ni tampoco en la serie de acontecimientos de los que fue testigo o agente, sino juntando todos los elementos que permitan ofrecer una perspectiva inédita sobre su figura.

²³ Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, p. 594, traducción propia.

²⁴ Manuel Creus Esther, *Elogio fúnebre del Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer, leído en la velada dedicada a honrar su memoria, por el Fomento del Trabajo Nacional*, Tip. de Domingo Casanovas, Barcelona, 1902, p. 7.

²⁵ José Joaquín Ribó, *Estudios biográficos del Ex Ministro de Ultramar Excmo. Señor Don Víctor Balaguer*, Imprenta de T. Fortanet, Madrid, 1876, pp. 46-47.

Estas páginas están inscritas en un marco cronológico que acompaña a Víctor Balaguer en su evolución personal y colectiva, como hilo conductor de los episodios históricos que determinaron la última época del colonialismo español en Cuba, dividiéndolo en varias etapas. La primera de ellas se concreta en el primer capítulo y corresponde a la formación de su ideología desde su infancia hasta la Revolución Gloriosa. Su procedencia socio-económica, su educación, la política ejercida en Cataluña y las transformaciones económicas de su región natal influyeron decisivamente en su concepción política, la que le sirvió de base para todo el período posterior y constituyó el hilo conductor permanente de su pensamiento.

La segunda etapa abarca los capítulos 2 a 4 y atañe al Sexenio Democrático y los primeros años de la Restauración monárquica. La elección de un fraccionamiento del tiempo según los acontecimientos ocurridos en la Península tiene que ver con el hecho de que Balaguer experimentó una evolución a partir de la coyuntura peninsular, y no de la cubana, aunque ambas siempre estuvieron ligadas. Durante esta fase llegó a formar parte de las más altas esferas políticas del Estado y aprendió de la situación de la Isla por su paso por el Ministerio de Ultramar y las redes sociales que empezó a tejer tanto en Cataluña como en Cuba. El capítulo 2 trata los años de representación parlamentaria y la etapa republicana hasta el golpe de Estado del 3 de enero de 1874 y el capítulo 3 se centra exclusivamente en sus dos mandatos en el Ministerio de Ultramar, entre octubre y diciembre de 1871 y de enero a mayo de 1874. El cuarto capítulo coincide con el período que va desde 1876 hasta 1881 y se interesa por la actitud de Balaguer ante las aspiraciones de la Península respecto de Cuba en el nuevo régimen monárquico. Esta segunda parte corresponde a su iniciación a los temas cubanos, en un período en el que la incertidumbre sobre el futuro de la dominación española en la Gran Antilla fue el elemento determinante de la política de la metrópoli en su colonia.

Finalmente, la tercera parte de nuestra investigación incluye los capítulos 5, 6 y 7, y responde a la consolidación de la relación entre Balaguer y los grupos conservadores de Cuba durante la década de 1880 hasta su decadencia y el final de su vida en 1901. El quinto capítulo se centra en la intensificación de su vínculo con los conservadores de la Unión Constitucional al tiempo que en la metrópoli rompió con el partido de Sagasta y se unió a la Izquierda Dinástica. El sexto ofrece el estudio de su actuación durante su tercer y último mandato en el Ministerio de Ultramar entre octubre de 1886 y junio de 1888, y el séptimo analiza la disminución repentina de su interés por Cuba a partir de 1889, cuando fue nombrado para ocupar un escaño en el Senado, a la

vez que su atención se centró en Filipinas y su reacción ante el estallido de la Guerra Necesaria en 1895 y el final del dominio español en Cuba en 1898.

En lo relativo a las fuentes utilizadas para llevar a término este trabajo, podemos clasificarlas en tres grupos: los documentos de archivos, los *Diarios de Sesiones* de las Cortes y del Senado y la prensa más general, y una bibliografía que reúne impresos contemporáneos a Víctor Balaguer (incluyendo su propia obra) y estudios historiográficos actuales. En cuanto a los primeros, fueron recopilados en varias instituciones de Madrid, Barcelona, Vilanova i la Geltrú y La Habana: el Archivo Histórico Nacional, la Biblioteca Nacional de España, la Fundación Antonio Maura, el Archivo del Congreso de Diputados y el del Senado, el Archivo Histórico de la Diputación de Barcelona, el Fomento del Trabajo Nacional, la Biblioteca Víctor Balaguer, el Archivo Nacional de Cuba, el Instituto de Literatura y Lingüística y la Biblioteca Nacional José Martí, en La Habana. El material reunido en todos estos centros constituye una parte importante de nuestro trabajo, aunque en alguna ocasión nuestra investigación ha sido dificultada por circunstancias ajenas, como por ejemplo la ausencia inexplicable de documentación relativa a la Guerra de los Diez Años en el Fomento del Trabajo Nacional o la ausencia de catalogación de una parte la correspondencia privada de Víctor Balaguer por la cantidad inconmensurable de cartas que compone este fondo, pese al esfuerzo extraordinario de Montserrat Comas y de los empleados de la Biblioteca Víctor Balaguer.

Por su parte, los *Diarios de Sesiones* han sido de gran ayuda para el análisis del discurso de Balaguer y su evolución durante todo el período abarcado aquí. Es de agradecer la completa digitalización de estas fuentes y su sencillo método de búsqueda que facilitaron nuestro acercamiento a este material que consideramos de mucha importancia para entender las mentalidades del siglo XIX y las distintas corrientes políticas que se confrontaron en los espacios de representación ciudadana. Gracias a los periódicos consultados, hemos podido aproximarnos a la comprensión del pensamiento de las capas socioeconómicas peninsulares y cubanas y explicar de algún modo la opinión que tenían de Balaguer.

En cuanto a la bibliografía, hemos mencionado que se compone de publicaciones del siglo XIX y principios del siglo XX y de obras historiográficas coetáneas. Las primeras nos han dado informaciones sobre las preocupaciones y los razonamientos de la sociedad y han permitido la recreación del contexto histórico en el que nos hemos proyectado, a nivel político, económico, social y cultural. La obra de

Balaguer ha constituido una fuente fundamental a partir de la que hemos podido insertarnos en su reflexión y su ideología. Las segundas han colaborado de manera significativa a la elaboración de esta tesis doctoral, por los conocimientos que nos han proporcionado respecto de la historia de Cataluña, España y Cuba. La labor realizada en la reconstrucción de la Historia regional, estatal y colonial bajo diversas perspectivas ha sido un apoyo imprescindible sin el cual no hubiéramos podido llevar a cabo este trabajo.

A más de ello, quisiéramos apuntar que la literatura ha participado considerablemente en la ampliación de nuestros conocimientos, aunque no aparece en las fuentes citadas. Así, los *Episodios Nacionales* de Benito Pérez Galdos, la *Fiebre del Oro* del Narcís Oller, e inevitablemente la producción intelectual de Víctor Balaguer, desde el teatro hasta la poesía, pasando por sus escritos históricos, son algunos ejemplos de las obras que han colaborado, a menudo en la sombra, a la realización material de nuestro estudio y a la ampliación de nuestra cultura personal.

Por su parte, la Ayuda Predoctoral para la Formación de Personal Investigador de la Universitat Jaume I, disfrutada entre junio de 2012 y mayo de 2016, así como el proyecto de investigación HA2012-36481 “La sociedad creada por la plantación: lógicas confrontadas, consenso y disenso colonial (Cuba, 1783-1898)” del Ministerio de Economía y Competitividad (2013-2015), nos han facilitado los recursos financieros necesarios para llevar a buen término la ardua tarea que nos hemos propuesto. Finalmente, la Universitat Jaume I, especialmente el departamento de Historia, Geografía y Arte y el área de Historia Contemporánea han contribuido al desempeño de la presente tesis doctoral gracias a la concesión de un espacio de trabajo en el cual hemos desarrollado nuestras ideas y nuestros análisis a lo largo del período de nuestra ayuda predoctoral.

Esta investigación propone una historia colonial, otra historia colonial, que no engloba la totalidad de las tendencias que intervinieron en ella ni el conjunto de los restos del imperio español después de las independencias americanas. Representa una nueva perspectiva e interpretación del razonamiento y de la actuación de ciertas clases políticas en cuanto a la última fase de la soberanía de España en Cuba. Una historia desde arriba, aun cuando en ella entran actores que no formaban parte de los grupos dirigentes o burgueses. Una historia de Víctor Balaguer, aún desconocida, que a nuestro parecer servirá para contribuir a la comprensión de esta figura a la vez que a una parte de la sociedad española del siglo XIX.

PRIMERA PARTE.

CATALANIDAD Y ESPAÑOLIDAD:
LA FORMACIÓN DE UN
HOMBRE PÚBLICO

CAPÍTULO I. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA IDEOLOGÍA POLÍTICA DE VÍCTOR BALAGUER HASTA LA REVOLUCIÓN DE 1868.

El Víctor Balaguer del Sexenio Democrático y de la Restauración, actuando en las Cortes y en los sucesivos Ministerios con ideas claras, aspiraciones precisas y argumentos sólidos, vio nacer y evolucionar sus ideas políticas en el contexto catalán y especialmente barcelonés de la primera mitad del siglo XIX, repleto de transformaciones. Las influencias que heredó tanto a nivel familiar como cultural, además de la definición de sus propios gustos, inclinaciones y ambiciones, constituyen también elementos importantes a la hora de definir la orientación y la evolución de sus ideales hasta su entrada en la política estatal.

El conocimiento de los aspectos ideológicos de Balaguer durante aquel período es esencial para entender su vida política posterior, tanto a nivel regional como peninsular y colonial, además de ubicarlo en el contexto en el que se movió hasta su muerte en 1901. Las principales perspectivas de análisis de aquella etapa se centran en tres grandes puntos: la construcción de un ideal político constitucional y progresista, el desarrollo de una convicción regionalista mediante la descentralización administrativa y la ausencia de los temas ultramarinos entre sus preocupaciones.

1. INFANCIA Y JUVENTUD

Víctor Balaguer nació el 11 de diciembre de 1824 en Barcelona.¹ Fue hijo de Joaquín Balaguer y Aymà, natural de Lleida, y Teresa Cirera y Bellaserra, nacida en Cervera. Su padre se instaló en la capital catalana después de la Guerra de Independencia, en la que luchó en el cuerpo de Migueletes de su ciudad natal. Si todavía existen dudas en cuanto a su actividad profesional, todos los biógrafos de Víctor Balaguer están de acuerdo en que era un hombre culto y de tendencia liberal, que poseía su propia biblioteca particular y hasta obras de arte.² En cuanto a su madre, de padre

¹ Se pueden apreciar los datos biográficos de la infancia y juventud de Víctor Balaguer en la obra de Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, pp. 19-71.

² Joan Palomas pone de relieve que aunque siempre se ha escrito que Joaquín Balaguer era

comerciante, parece que provenía de una familia de buena condición económica. Poco después de llegar a Barcelona en 1816, se casó con Joaquín Balaguer. Víctor fue el único hijo que tuvo la pareja.

Víctor Balaguer creció en el seno de una familia con buena situación económica y buen nivel cultural. Fue su madre la que se encargó de su educación en los años de 1830, ya que su padre había fallecido. Eligió para él la carrera de Leyes cuando tuvo edad para ingresar en la universidad, en 1839. Ser abogado aseguraba la conservación de la posición social de la familia, además de abrirle las puertas del mundo de las élites barcelonesas, pues esta profesión permitía acceder a las asociaciones socio-culturales y organizaciones que se iban multiplicando a partir de aquel entonces. No obstante, después de obtener el diploma del bachillerato, el estudiante decidió poner fin a su experiencia universitaria.

Obviamente, y como se comprobó a lo largo de su vida, la abogacía no era su vocación, sino que ya se orientaba hacia el periodismo y el mundo literario. En 1840, a los 16 años, comenzó a colaborar en diarios y revistas de Barcelona y en 1844 pasó a ser director de *El Genio*. Su primera estancia en Madrid, entre 1845 y 1846, le permitió entrar en el ambiente periodístico y de las letras de la capital del reino. Durante aquel entonces, en las publicaciones en las que participó o que dirigió, ya se iba dibujando la trayectoria ideológica que seguiría durante su carrera política: la historia catalana, un liberalismo progresista y la defensa de los intereses materiales catalanes.

En efecto, en aquella época, además de afiliarse a varias asociaciones literarias, colaboró en la fundación del Instituto Industrial de Cataluña en 1848. Su conexión con el universo económico catalán empezó en el momento de su incorporación a dicha agrupación y siguió hasta su muerte en 1901. Al propio tiempo que era socio fundador del Instituto, entraba como redactor en su órgano de prensa, el *Diario de Cataluña*, en el que se ocupó de la parte literaria del periódico. No obstante, antes de la Revolución de 1854, no se puede decir que Balaguer interviniera con artículos de tema político y económico, sino que se limitó a escribir sobre temas culturales. Pese a ello, la tendencia de los diarios y revistas en los que colaboró muestran en parte la concepción que tenía de la sociedad de la época.

Podemos avanzar que Víctor Balaguer seguía las corrientes de su tiempo. La primera mitad del siglo XIX en Cataluña estuvo repleta de transformaciones

médico, las últimas pistas de investigación dejan pensar que era en realidad escribano. *Ibid.*, p. 20.

económicas, políticas y culturales. Todos estos cambios tuvieron consecuencias sobre la sociedad y precisamente sobre la generación que fue testigo y de algún modo protagonista de aquella evolución. Algo característico de Balaguer es que logró unir todos los aspectos de la nueva sociedad catalana en sus escritos y discursos desde esa etapa.

A partir de la década de 1820, Cataluña modificó su organización económica. La pérdida de las colonias americanas del continente y las normas comerciales establecidas por las Cortes del Trienio Liberal, al crear el nuevo sistema arancelario, obligaron a la región a reorientar los mercados que tenía asentados. El abastecimiento de algodón en rama provenía de Malta y más en adelante de Estados Unidos, por lo que se incrementó la navegación a Cuba, territorio español que los comerciantes usaron como plaza transitoria entre América del Norte y España.³ A partir de ello se desarrolló el sector del textil, con expectativas comerciales e industriales importantes. Cataluña supo aprovechar tanto el mercado interior como el exterior, dando lugar al progreso y fomento de la industria y del transporte.

Albert Carreras da cuenta de algunos datos sobre la evolución de las importaciones de algodón en rama necesario para satisfacer la demanda, pasando de 3.416 toneladas en 1834 a 16.257 toneladas en 1853.⁴ La especialización de la zona barcelonesa en el sector textil estimuló la implantación de una red de transporte terrestre y marítimo capaz de suministrar los productos fabricados a sus distintos destinos. Así, la región fue la que inauguró la primera línea de ferrocarril en octubre de 1848, con un tramo de 29 kilómetros entre Barcelona y Mataró.⁵ La navegación experimentó también un desarrollo importante, hasta formar un campo económico en el que se invirtieron capitales financieros y humanos, tanto en la Península como en Cuba. A mitad del siglo XIX el transporte marítimo se dedicaba al tránsito de materias primas entre las colonias y la Península, al servicio de correos y al tráfico de esclavos. Un ejemplo de ello es la creación en Cuba en 1849 de la Compañía de Vapores Correos A. López y Cía por dos españoles: Antonio López y López, futuro marqués de Comillas y persona muy influyente en la política estatal de la segunda mitad del siglo, y Patricio de Satrústegui y

³ Albert Carreras, “Cataluña, primera región industrial de España”, en Jordi Nadal y Albert Carreras, *Pautas regionales de la industrialización española (siglo XIX y XX)*, Ariel, Barcelona, 1990, pp. 264-265.

⁴ Albert Carreras y Xavier Tafunell (Coords.), *Estadísticas históricas de España, Siglos XIX-XX*, Fundación BBVA, Bilbao, 2005, Vol. 1, p. 425.

⁵ Juan Cortada, *Cataluña y los catalanes* [2ª edición], Imp. de Miguel Blanxart, San Gervasio, 1860, p. 52.

Bris.

La emigración catalana a Cuba se desarrolló y llegó a su auge en las primeras décadas del siglo XIX. En 1835, los catalanes eran la principal población regional metropolitana que migraba a la colonia, hasta el estallido de la crisis de 1866, que afectó a las compañías navieras y al comercio del algodón por la guerra que estaba ocurriendo en Estados Unidos.⁶ En Cuba, los catalanes se dedicaron a todas las actividades económicas y burocráticas, desde el comercio, la banca, la agricultura y el tráfico de esclavos hasta el funcionariado colonial. Las noticias provenientes de Cuba que llegaban a Cataluña sin duda han sido un elemento importante en la decisión de emigrar. Las expectativas de hacer fortuna en este territorio eran muchas, por la política llevada por España. Además, se creó una solidaridad entre los emigrados que permitía asegurar la obtención de un trabajo y ayuda en el momento de la llegada. Las estrategias familiares que se crearon en ambos lados del Atlántico también estaban relacionadas con la resolución de partir.⁷

Asimismo, la coyuntura de ambos territorios iba modificándose. En Cuba comenzó la especialización de la agricultura y el fomento del comercio internacional. En Cataluña, la mecanización de la producción en la actividad textil, intensificada por el proceso de la revolución industrial en la década de 1840, y las transformaciones de los sectores económicos, dieron lugar a una mutación en la organización social de Barcelona y las zonas cercanas en proceso de industrialización. De la misma manera, aparecieron los primeros esbozos de la configuración social capitalista moderna, con el nacimiento de una clase obrera y otra burguesa industrial y mercantil, que desembocó a su vez en una evolución de las mentalidades por parte de estos dos grupos y de los ajenos a esta transformación.

Las tres primeras décadas del siglo XIX vieron la aparición y la consolidación de un núcleo burgués catalán, principalmente en el sector industrial y del comercio. Esta nueva clase emergente construyó su propia doctrina y sus propios intereses, que intentó defender ante la política gubernamental. Estas reivindicaciones eran la defensa del proteccionismo económico, de la circulación interior (debido a la reestructuración del mercado nacional), de un sistema arancelario que permitiera la importación de materias primas y la protección del comercio colonial, sobre todo con Cuba.⁸

⁶ César Yáñez Gallardo, *Saltar con red*, pp. 53-55.

⁷ *Ibid.*, pp. 79 y 90.

⁸ Josep Maria Fradera, *Indústria i mercat. Les bases comercials de la indústria catalana*

Las modificaciones que se iban experimentando a nivel internacional tuvieron repercusiones directas en el modelo económico que se estaba desarrollando en Cataluña. La liberalización de los mercados y las distintas políticas económicas europeas hicieron que la burguesía catalana presionara al Gobierno para que tomara medidas, según ella necesarias para el sostenimiento de sus actividades. Después del asentamiento del arancel de 1834, en la década de 1840 los industriales y comerciantes de Cataluña se vieron amenazados por la penetración de la marina estadounidense en el mercado del algodón, lo que constituía una nueva competencia en el sector a la que no estaban dispuestos a rendirse. Pese a las nuevas disposiciones adoptadas por el Estado en lo relativo al derecho de bandera en los puertos españoles, éstas no bastaron para tranquilizar a los grupos que controlaban la actividad textil en Cataluña.⁹

En paralelo a la construcción de la clase burguesa apareció y se desarrolló otra obrera. En Cataluña, ésta se componía de dos grupos. Se encontraban por una parte los trabajadores calificados, herederos del sistema artesanal en decadencia por el desenvolvimiento del capitalismo y de las transformaciones en las relaciones y organización del trabajo. Por otra parte estaban los operarios no calificados y jornaleros, que tenían una peor condición, ya que estaban pendientes de la demanda de mano de obra, tanto en el campo como en la ciudad, y que su remuneración era menor que la de los calificados. En realidad, si en general el grupo obrero era dependiente de la evolución de los mercados, los jornaleros representaban el último escalón de la pirámide social de aquel entonces.

La clase obrera que surgió en Cataluña en el siglo XIX tenía las mismas características que la europea. Sus reivindicaciones eran un salario que les permitiera enfrentarse a sus necesidades, la reducción de la jornada laboral y la seguridad del empleo. Sin embargo, los datos en cuanto a los ingresos de la mano de obra no calificada dan cuenta de la carencia de medios para vivir en buenas condiciones. Cuando el salario medio anual de uno de ellos, soltero sin hijos, ascendía a 2.299,95 reales, sus gastos medios llegaban a 2.301,40 reales. Ante las pocas medidas tomadas por parte de los industriales para mejorar su situación, la clase obrera se agrupó en sociedades y sindicatos que se dedicaron a solicitar la mejora de su condición.¹⁰

moderna, 1814-1845, Crítica, Barcelona, 1985, pp. 220-221.

⁹ *Ibid.*, p. 249.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 145, 148 y 151.

Tanto la pequeña burguesía como la clase obrera se sintieron en parte marginados por el poder, tanto local y provincial como estatal. Durante gran parte de la primera mitad del siglo XIX los moderados controlaron las instituciones y establecieron una política dirigida a favorecer a las clases aristocráticas y a seguir una línea conservadora. La mayoría de la pequeña burguesía industrial y mercantil no encontraba apoyo entre los moderados mientras se iba consolidando y quería participar en la vida pública y política. En cambio, la gran burguesía afianzó su poder mediante actividades financieras, moviéndose en el negocio de los préstamos y créditos, hasta convertirse en agiotistas. Los obreros se veían aún más excluidos de los proyectos del Gobierno y representaban un peligro para el orden que quería instaurar para controlar a la población.

Las estructuras político-administrativas no eran capaces de responder a las aspiraciones de los grupos emergentes en Cataluña. Ante aquellas circunstancias, una parte del progresismo se acercó a los dirigentes obreros reformistas, con el objetivo de construir y mantener una alianza de doble índole. Los progresistas se comprometían a luchar para llegar a que las asociaciones obreras fueran toleradas.¹¹ En cambio, los grupos de operarios y sus dirigentes sindicalistas darían su apoyo al partido en su actuación y sus reivindicaciones ante las autoridades.

El distanciamiento de los Gobiernos moderados ante la demanda de mayores libertades por parte de la clases burguesa y obrera provocó varios períodos de enfrentamientos y disturbios en Barcelona durante la primera mitad del siglo, precisamente en los años 1830 y 1840, que acabaron con mucha represión por parte de las autoridades y el mantenimiento del estado de excepción durante la *Década Moderada*. No obstante, si una parte de dicha represión fue llevada a cabo por los moderados, otra fue efectuada por los progresistas, tal como fue el caso durante la *Jamància*, que se mencionará más adelante.

Víctor Balaguer nació un año después del final del Trienio Liberal (1820-1823), cuando se había restablecido la monarquía absoluta de Fernando VII. En 1827, el rey nombró al duque de España en el cargo de Capitán General de Cataluña, asegurando de esta manera el mantenimiento del orden en la región. La política represiva ejercida por éste llevó a una parte de la población a rechazar su poder y el del monarca. Empezó a

¹¹ Josep Maria Pons i Altés, “Los grupos dirigentes en la Cataluña urbana y su relación con el estado centralista, 1844-1868”, en S. Calatayud, J. Millán y M. C. Romeo (eds.), *Estado y periferias en la España del siglo XIX*, p. 191.

simpatizar con el hermano del rey, Carlos Isidro de Borbón, y a desear la sustitución del primero por éste. El movimiento carlista sólo estaba en sus principios, pero ya aparecía como una alternativa extrema al absolutismo por el que España estaba regida. La amenaza de una sublevación llevó a la sustitución del duque por Manuel Llander, en 1832. Pero la muerte de Fernando VII en 1833 fue el punto de partida del estallido de la que iba a ser la Primera Guerra Carlista del siglo XIX, en la que la burguesía luchó en el bando isabelino, liberal.

La década de 1840 fue sin duda más tensa en cuanto a las relaciones entre Cataluña y el poder central. Después de la Primera Guerra Carlista tuvieron lugar las llamadas grandes *bullangas*, que repercutieron directamente en la visión de Balaguer en cuanto al régimen político establecido. Después de la victoria de los liberales en la guerra, en 1840, Espartero llegó a Barcelona rodeado por el entusiasmo de la población de la ciudad, sobre todo de las clases populares. La reacción de los moderados y de la Reina Gobernadora no se hizo esperar pero no lograron acabar con el poder del general. Ante los pronunciamientos que se iban multiplicando y la falta de apoyo del ejército, María Cristina renunció a su cargo y las Cortes nombraron a Espartero en su lugar. A partir de entonces se esperaban cambios significativos en la organización del poder.

Pero tales cambios no ocurrieron. El nuevo Regente no reformó la estructura del Estado, a lo que se añadió la intensificación de la crisis económica iniciada en 1837. Se incrementó la agitación social y el desentendimiento de las clases populares hacia el Estado central. El clima de tensión que se desarrolló a partir de 1840 desembocó en tres fases de disturbios que acabaron con una fuerte represión.

La primera *bullanga* sucedió en 1840, a partir de la creación de una Junta para el derrocamiento de la Ciudadela, símbolo de la represión y del absolutismo. Espartero vio en el proyecto un acto de rebeldía y mandó al general Van Halen a restablecer el orden. El acontecimiento se saldó con la disolución de la Junta, el desarme de tres batallones de la Milicia (formada en mayoría por obreros, demócratas y progresistas) y la persecución de todos los que habían participado en el acto que se celebró para quitar la primera piedra de la Ciudadela.

La segunda tuvo que ver con la economía y el proyecto de tratado comercial con Inglaterra, a finales de 1842. Los industriales y comerciantes vieron en él una amenaza por su economía, que no mejoraba debido a la crisis económica persistente. En este caso la revuelta no vino de los sectores acomodados de la sociedad barcelonesa sino de las clases populares desocupadas, que tuvieron el apoyo de las primeras. El ejército

intervino un par de días después del principio de la rebelión. La ciudad había tenido tiempo para formar una Junta Popular Directiva Provisional con vista a un proceso revolucionario. Esta Junta intentó negociar con el poder central, pero no llegaron a ningún acuerdo. Espartero pedía el desarme total de la Milicia y la rendición de la ciudad. Los elementos más radicales, en su mayoría obreros del campo republicano, se opusieron y resistieron a la entrada del ejército. La respuesta del Regente fue ordenar el bombardeo de Barcelona, que tuvo lugar el 3 de diciembre de 1842 y que obligó la ciudad a rendirse.

La tercera y última *bullanga*, llamada también *Jamància* por ser sus protagonistas los *jamàncios* (término despectivo empleado para denominar a las clases obreras y populares que ingresaron en las filas milicianas para poder comer), tenía un carácter provincialista. Luego del bombardeo de 1842, los moderados y progresistas se unieron para derrocar a Espartero. El primer pronunciamiento surgió en Andalucía y tuvo una repercusión en varias regiones españolas, particularmente Valencia y Cataluña, que seguía bajo control militar. Fue entonces cuando se creó el movimiento centralista en la Península, que pedía el reconocimiento de la mayoría de edad de Isabel II. Durante aquella revuelta, la resistencia la ejercieron los grupos populares que pidieron el reconocimiento de Cataluña como país. Como respuesta a aquel intento revolucionario, Prim, nombrado poco antes gobernador civil de Barcelona, se ocupó de implantar el estado de sitio en la ciudad y bombardearla durante un mes.¹²

En cada una de las sublevaciones mencionadas, la relación entre el progresismo barcelonés y las asociaciones de trabajadores, especialmente la de tejedores por ser la primera en fundarse, se centró en el pragmatismo. Los progresistas se habían convertido en los únicos en poder vincularse con el mundo del trabajo y los sindicatos, en el sentido en que podían conseguir una especie de representación hacia las autoridades y la política regional y estatal, mientras que el republicanismo todavía se encontraba en los principios de su organización oficial y su peso aún no era bastante importante para ser el principal representante de las clases obreras. A cambio de esta protección, el Partido Progresista encontraba apoyo entre las capas trabajadoras de la sociedad barcelonesa. Aunque el sistema electoral estaba preparado para apartarlas del censo, la alianza que se había formado entre ambos grupos permitía al progresismo tener más seguidores para ir

¹² Sobre todos estos acontecimientos y sus repercusiones en Cataluña véase Jaume Vicens i Vives y Montserrat Llorens, *Industrials i Polítics (segle XIX)*, Edicions Vicens-Vives, Barcelona, 1980, pp. 224 y sig.

en contra de la política moderada.

Genís Barnosell avanza que los progresistas de Barcelona tenían a mano los elementos necesarios para crear y desarrollar una unión interclasista, ya no destinada a defender los derechos del pueblo en general sino el mundo del trabajo. Para llegar a armonizar las relaciones laborales, defendieron a los obreros cuando se suspendieron las Comisiones Mixtas en 1841, lucharon por la pervivencia de las asociaciones de trabajadores cuando fueron prohibidas por la declaración del estado de sitio en 1841 y 1842, y se acercaron a los sindicatos que eran más representativos del conjunto del proletariado. Pese a las diferencias que iban emergiendo en relación con la mecanización de los medios de producción y a las transformaciones laborales que el proceso suponía, el progresismo logró usar un lenguaje capaz de atraer a la clase obrera y justificar así sus actos políticos.¹³

El asentamiento de los moderados en el poder a partir de 1844 y hasta el Bienio Progresista, la Segunda Guerra Carlista (o guerra “dels Matiners”, entre 1846 y 1849) y las complicaciones económicas y sociales debidas a la crisis, hicieron que las tensiones siguieron muy presentes en Barcelona, aunque en menor medida que durante los años anteriores. Víctor Balaguer vivió todos aquellos sucesos directamente. El crecimiento y la siguiente paralización de la economía, los conflictos sociales que resultaron de la transformación, la represión política y la violencia ejercida por parte del poder central le llevaron a construir su propia idea de lo que debía ser España.

Durante aquellos años, Balaguer siguió con su trabajo de periodista y literato, al mismo tiempo que se fue insertando en los círculos progresistas de la capital catalana y compartió con sus correligionarios políticos la doctrina del partido, sin afiliarse a él oficialmente. En 1848 participó en la formación del Instituto Industrial Catalán, creado a partir de la Junta de Fábricas y destinado a impulsar la actividad tecnológica en el sector industrial. Fue nombrado miembro de la sección de literatura, y llegó a ser redactor de su órgano de prensa, *El Bien Público*, en 1849.¹⁴ Dedicó aquella etapa de su vida a hacerse un sitio entre las clases más acomodadas de la ciudad y establecer una relación con los grupos industriales que fueron más tarde sus principales apoyos. Hacia la década de 1850, su ideal ya estaba bien articulado, pese a que le faltaba todavía

¹³ Genís Barnosell, “Republicanism, progresismo y sindicalismo en Cataluña durante el Trienio esparterista”, *Historia y política*, Madrid, núm. 25, enero-junio 2011, pp. 93-118.

¹⁴ Fomento del Trabajo Nacional (en adelante FTN), Instituto Industrial Catalán. Actas del 16 de marzo de 1848 al 26 de marzo de 1849. Tomo I, sesiones del 24 de junio de 1848 y 19 de enero de 1849.

madurez en su razonamiento. La etapa posterior fue la que determinó la línea de conducta que siguió a lo largo de su vida.

2. EL PROGRESISMO COMO VÍA POLÍTICA.

El principio del Bienio Progresista, en julio de 1854, marcó la entrada oficial de Víctor Balaguer en política. La revolución de aquel año fue la consecuencia de la política establecida durante la Década Moderada (1844-1854), etapa durante la cual la tendencia progresista se halló excluida de las decisiones gubernamentales y parlamentarias, con el apoyo de la Corona. En realidad, el sistema que regía España desde el final de la Regencia del general Espartero y la proclamación de la reina Isabel II en 1843 se había basado en el conservadurismo, en mayor o menor medida según los Gobiernos que se fueron sucediendo. De hecho, la propia Constitución de 1845 y la Ley electoral de 18 de marzo de 1846 dan cuenta del carácter excluyente hacia las fuerzas políticas liberales progresistas y demócratas respecto a las anteriores de 1837, mediante la modificación de artículos que contribuyeron a la instauración de una monarquía muy doctrinaria, que asentaba un entendimiento entre la Corona y el Partido Moderado encabezado por el general Narváez.

A nivel constitucional, el mayor cambio se centró en el nombramiento de los senadores, sus facultades y los requisitos impuestos para el cargo de diputado. En cuanto a los senadores, designados por la Corona, la edad para ser nombrado se redujo a 30 años en 1845 en lugar de los 40. En cambio se restringió el acceso a este cuerpo legislativo, reduciéndolo a

Presidentes de alguno de los Cuerpos colegisladores. Senadores o Diputados admitidos tres veces en las Cortes. Ministros de la Corona. Consejeros de Estado. Arzobispos. Obispos. Grandes de España. Capitanes Generales del Ejército y Armada. Embajadores. Ministros plenipotenciarios. Presidentes de Tribunales supremos. Ministros y fiscales de los mismos.¹⁵

El artículo 15 de la Constitución de 1845 añadía que

los comprendidos en las categorías anteriores deberán además disfrutar 30.000 reales de renta procedente de bienes propios, o de sueldos de los empleos que no pueden perderse sino por causa legalmente probada, o de jubilación, retiro o cesantía. Títulos de Castilla que disfruten 60.000 reales de renta. Los que paguen con un año de antelación 8.000

¹⁵ *Constitución de la monarquía española*, Imprenta Nacional, Madrid, 1845, pp. 13-14. Con el fin de armonizar la redacción de este trabajo se adaptarán las citas a la ortografía actual castellana.

reales de contribuciones directas, y hayan sido Senadores o Diputados a Cortes, o Diputados provinciales, o Alcaldes en pueblos de 30.000 almas o Presidentes de Juntas o Tribunales de Comercio.¹⁶

Asimismo, los senadores nombrados lo fueron de manera vitalicia, al contrario de la Constitución de 1837, que preveía la renovación por orden de antigüedad de la tercera parte de la institución en cada elección a Cortes.¹⁷ La restricción del acceso al Senado era tal que las normas constitucionales de 1845 en realidad limitaban la entrada a este cargo al círculo reducido de la aristocracia española que se había formado en torno a Isabel II, su llamada “camarilla”. De este modo, los moderados aseguraban su dominio en la política estatal, al propio tiempo que aprovechaban la animadversión de la reina hacia los progresistas y la protección que daba al grupo de Narváez para ocupar la casi totalidad de los puestos.¹⁸

Si los artículos constitucionales relativos al acceso al Senado excluían a las facciones liberales, los que conciernen a las elecciones a diputados las apartaban aún más del poder político. El proceso electoral se restringió en 1845. Para ser diputado era necesario, además de ser español de más de 25 años, “disfrutar la renta procedente de bienes raíces, o pagar por contribuciones directas la cantidad que la ley electoral exija, y tener las demás circunstancias que en la misma ley se prefijen”.¹⁹ Además, los diputados eran elegidos para cinco años, en lugar de los tres en la Constitución anterior.

La Ley electoral en cuestión, promulgada el 18 de febrero de 1846, establecía en efecto condiciones muy restrictivas, tanto para ser elector como elegible. En el primer caso, el varón mayor de edad tenía que pagar una contribución directa de 400 reales un año antes de la votación para formar parte de las listas electorales. En cambio, la ley precedente, de 20 de julio de 1837, preveía una contribución de 200 reales.²⁰ Por el aumento de la cuota electoral, el número de electores se redujo a menos de 100.000 personas, favoreciendo a los mayores contribuyentes y las capas más altas de la sociedad española de la época.²¹

¹⁶ *Ídem.*

¹⁷ *Constitución de la monarquía española, promulgada en Madrid a 18 de junio de 1837, impresa de orden de S. M. la reina gobernadora*, Imprenta Nacional, Madrid, 1837, artículo 19, p. 10.

¹⁸ Walther L. Bernecker, *España entre tradición y modernidad. Política, economía, sociedad (siglos XIX y XX)*, Siglo XXI, Madrid, 1999, pp. 84-85.

¹⁹ *Constitución de la monarquía española*, art. 22, pp. 17-18.

²⁰ Arturo Fernández Domínguez, *Leyes electorales españolas de diputados a Cortes en el siglo XIX. Estudio histórico y jurídico-político*, Civitas, Madrid, 1992, pp. 73 y 87.

²¹ Walther L. Bernecker, *España entre tradición y modernidad*, p. 86.

Para ser elegible, la ley elaborada por los moderados era aún más prohibitiva que para ser elector. Detallaba los requisitos establecidos por la Constitución, precisando que se había de “poseer, con un año de antelación al día en que se empiecen las elecciones, una renta de 12.000 reales de vellón, procedentes de bienes raíces, o pagar anualmente y con la misma antelación 1.000 reales de vellón de contribución directa”.²² Así, los elegibles debían ser mayores contribuyentes que los electores, lo que condicionaba las opciones de los votantes a la hora de proclamar a sus diputados.

El Partido Progresista, a partir de la Constitución de 1845 y la Ley electoral de 1846, se enfrentó a un obstáculo de gran envergadura. Los moderados eran los representantes de la aristocracia, grandes terratenientes, comerciantes e industriales, generalmente de las capas más altas de la sociedad. Los progresistas se hallaban ante la imposibilidad de llegar al poder de manera legítima, ya por el sistema electoral, ya por no tener bastante apoyo de parte del censo. El partido quería representar a la burguesía en su conjunto, pero sólo lograba atraer a una parte de los grupos más bajos de esta clase.

El golpe de Estado en París en 1851 por Luis Napoleón Bonaparte y la consecuente proclamación del Imperio en Francia llevaron al Gobierno de Bravo Murillo a proyectar una reforma de la Constitución de 1845 hacia una mayor restricción, acorde con la política establecida entre los gabinetes moderados y la reina Isabel II. Esta noticia provocó la oposición de los demás grupos políticos y de la sociedad en su conjunto. A partir de entonces se desarrolló un movimiento de agitación entre la burguesía y las clases populares, cuya protesta se fundaba en el sistema que regía el país, disconforme con las necesidades y expectativas de la sociedad moderna.

Ante el temor persistente de un golpe de Estado, Bravo Murillo dimitió y fue sustituido por Roncadi, conde de Alcoy, cuyo gabinete no duró ni dos meses. A su vez éste fue sustituido por el general Lersundi, lo que puso de relieve la fragmentación del Partido Moderado. En el gobierno de Lersundi se planteó la cuestión de la legitimización de las concesiones ferroviarias, por el sistema fraudulento por el que la mayoría era obtenida y que figuraban en las esperanzas de la “camarilla” isabelina. Pero el ministro de Fomento, Claudio Moyano, se opuso a validarlas, por lo que el presidente del Consejo lo reemplazó por Esteban Collantes, que se ocupó de aprobarlas mediante un decreto. La oposición se puso en contra de dicha medida pero no pudieron anularlo.

²² Arturo Fernández Domínguez, *Leyes electorales españolas de diputados a Cortes*, p. 87.

A partir de entonces se intensificó la idea de derrocar a Isabel II. Los opositores al régimen buscaron apoyo en Francia e Inglaterra, puesto que ambos países acaparaban las relaciones políticas y comerciales que tenía España en aquella época. El gabinete de Lersundi cayó por un escándalo financiero. La reina nombró en su lugar a Luis José Sartorius, de la facción llamada de los “polacos” del Partido Moderado. Intentó seguir la misma línea política que sus antecesores, fundándola en el fomento de las obras públicas. No obstante, se dio cuenta de la mentalidad de la reina y de su “camarilla”, y al mismo tiempo del peligro que suponía la reforma constitucional para su permanencia en el poder. De este modo, pretendió llegar a un acuerdo con las Cortes proponiendo retirar el plan de reforma de la Constitución, a cambio de la ratificación de todas las concesiones de ferrocarriles. Aquella propuesta acabó en un fracaso de Sartorius y llevó al cierre de las Cortes.

Mientras tanto, se iba conspirando en contra del poder. La unión de Leopoldo O'Donnell con otros generales (Dulce, Serrano y Domínguez, León y Medina y Mesina) condujo a una tentativa de levantamiento y pronunciamiento en varios puntos del país a principios del año 1854. Aquella intentona fue frustrada y la represión por parte del gabinete Sartorius desmesurada. Pese a ello, Dulce y O'Donnell intentaron dar un golpe de Estado a finales de junio del mismo año, y lograron tomar la ciudad de Vicálvaro, cerca de Madrid, que les permitió presionar a la reina y al Gobierno para obtener su dimisión. Pero una vez más fallaron sus expectativas.

Ante el poco apoyo de los elementos civiles, Serrano convocó una reunión de los generales sublevados en Manzanares el 7 de julio. El debate que tuvo lugar entre ellos terminó con la redacción del célebre Manifiesto de Manzanares, en el que expusieron sus propuestas, a saber, una lista de reformas que iban de la reducción de impuestos al restablecimiento de las Milicias. A partir de aquel escrito, que se fue difundiendo poco a poco por todo el país, los conspiradores conquistaron progresivamente el apoyo de la sociedad. Las revueltas se hicieron cada vez más numerosas y significativas y Barcelona fue una de las primeras ciudades en levantarse. Ante la complejidad de la situación y el temor a una rebelión de las clases populares, el Capitán General de aquel entonces, Ramón de la Rocha, decidió apoyar la revolución. Una situación similar ocurrió en Valencia.

En Madrid, las noticias de sublevaciones que iban llegando desde varias zonas de España llevaron a la dimisión de Sartorius y su sustitución por Fernando Fernández de Córdoba, director general de infantería, que aspiró a formar un Gobierno de

coalición. Aquella noticia provocó agitación social y el descontento de la sociedad. Una parte de la población madrileña tomó las instituciones de la capital del reino y el Ayuntamiento y creó la primera Junta revolucionaria de la Península, a la que le fueron sucediendo otras en cada una de las ciudades.²³ La revolución iba ganando, el progresismo iba a poder intentar instaurar su ideal político, económico y social.

Dentro del Partido Progresista, Balaguer siguió la tendencia esparterista, en desacuerdo con la de Salustiano Olózaga en la etapa final de la Regencia de Baldomero Espartero. Éste último había sido criticado por su actuación autoritaria como Regente de la monarquía entre 1841 y 1843, un período marcado por el constante estado de sitio en Barcelona y el bombardeo de la ciudad en 1842 y 1843 en respuesta a las sublevaciones populares anteriormente señaladas.

Pese a que Cataluña fuera el teatro de enfrentamientos durante aquella época y que Balaguer había sido testigo de la violencia social y política de aquellos acontecimientos, declaró años más tarde que “desde que tiene uso de razón, ha respetado a Espartero presentándole, no tanto como un jefe de partido, sino como un tipo” que “[h]a nacido no para ser jefe de un partido político, sino de un partido de hombres de bien, de hombres legales y justos”.²⁴ La legitimización de la trayectoria de Espartero concuerda con la función que le atribuyó la Junta Revolucionaria de Barcelona en agosto de 1854, de formar parte de la comisión encargada de entrevistarse con la Junta de Aragón, presidida por el duque de la Victoria, con el fin de que éste aceptara la presidencia del Gobierno progresista. Fue durante aquel viaje cuando lo conoció.²⁵

Balaguer no tuvo ningún cargo oficial a nivel administrativo en la Junta Revolucionaria de Barcelona ni en la Diputación provincial durante el Bienio Progresista. No obstante, su compromiso con el nuevo régimen aparece claramente por su actividad periodística y la defensa del nuevo orden político. A raíz de la revolución de 1854, Balaguer empezó a dirigir un periódico titulado *La Corona de Aragón*, de tendencia federal y con un contenido regionalista, pues estaba a favor de la defensa de

²³ Para tener una visión más detallada del proceso revolucionario de 1854 véase V. G. Kiernan, *La revolución de 1854 en España*, Aguilar, Madrid, 1970.

²⁴ Víctor Balaguer, *La libertad constitucional. Estudios sobre el gobierno político de varios países y en particular sobre el sistema por el que se regía antiguamente Cataluña*, Imp. Nueva de Jaime Jepús y Ramón Villegas, Barcelona, 1858, pp. 49-50.

²⁵ El Trovador de Montserrat, *Poesías catalanas completas de Víctor Balaguer, con la traducción en prosa castellana a la vista*, Establecimiento tipográfico de D. Antonio de Torres, La Bisbal, 1868, p. IV.

los intereses de los territorios catalán y aragonés, unidos por tradiciones e historia comunes. En sus escritos, insistía en la importancia de poner un punto final al conservadurismo español y apoyar el nuevo Gobierno, justificando la actuación de los insurrectos y del Partido Progresista.

Después de la caída del Gobierno moderado se reorganizaron en España los cuerpos de Milicia Nacional, suprimidos en 1844 por representar un peligro puesto que en Cataluña estaban formados en gran mayoría por operarios y personas de la clase popular, de tendencia republicana, demócrata o progresista. Las Milicias representaban el “ejército del pueblo”, reconocido por las Constituciones de 1812 y 1837, y estaba en oposición a las fuerzas represivas dirigidas por el Gobierno. Víctor Balaguer ingresó las filas del cuarto batallón de Barcelona,²⁶ lo que reafirma su compromiso y su voluntad de respaldar los nuevos preceptos que se querían instaurar.

Los cuerpos de la Milicia Nacional apoyaron a los progresistas en la revolución de 1854 en contra de los moderados. El antagonismo que había existido entre ambos partidos durante varias décadas se movió hacia otro nuevo: entre los progresistas y los demócratas. Cuando los milicianos percibieron la línea política que iba tomando el nuevo Gobierno, pasaron al bando demócrata y empezaron a rechazar el régimen progresista. Los componentes provenientes de las clases populares comenzaron a darse cuenta de su protagonismo en aquella institución. En Madrid representaban la mayoría social de los cuerpos, esto es, casi un 35% eran pequeños artesanos y más de un 18% las clases asalariadas. Con respecto a su composición durante la Regencia de Espartero, existe una disminución de las profesiones liberales y un aumento importante de las clases populares.

Ante el cambio de mentalidad de los milicianos y el peligro que suponía para el Gobierno progresista, a finales del año 1854 fueron disueltas las milicias de Sevilla y Málaga. En marzo de 1855 el Gobierno logró aprobar una ley que prohibía a las Milicias deliberar sobre política, al propio tiempo que prosiguió la disolución de los cuerpos en Barcelona, Valencia y Zaragoza. Se aprecia que las zonas donde tuvo lugar dicha disolución son las donde se había incrementado la proporción de las clases populares. A mediados del año 1856 la Milicia Nacional se hallaba vencida por el poder.²⁷

²⁶ Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, p. 152.

²⁷ Juan Sisinio Pérez Garzón, *Milicia Nacional y revolución burguesa*, CSIC, Madrid, 1978, pp. 479-489.

El programa del Partido Progresista de 1854 selló en gran parte la línea política de Balaguer a lo largo de su carrera, e introducía los asuntos siguientes:

Moralidad, legalidad, economía. Independencia nacional. Constitución de 1845, como base de ulteriores reformas en sentido popular. Ampliación del derecho electoral y regularización del ejercicio de este derecho. Incompatibilidad del cargo de diputado con los empleos públicos. Responsabilidad ministerial. Seguridad individual. Libertad de la prensa con jurado. Descentralización administrativa. Inamovilidad de la magistratura. Desamortización civil y eclesiástica. Abolición ó disminución, por lo menos, de las contribuciones indirectas. Libertad prudente de asociación y de camino.²⁸

En comparación con el programa del Partido Moderado, el progresista representaba un avance liberal y de cierto grado democrático. Antes de entrar en detalle a analizar algunos de los puntos reivindicados por los vencedores de la Revolución de 1854, nos parece importante establecer una diferencia entre los ideales de ambos partidos políticos en una etapa en la que la definición del Estado moderno era necesaria. Conservadores y liberales tenían puntos de vista muy distintos en cuanto a la organización del Estado y a las exigencias de la sociedad.

La circulación de la prensa y el derecho de asociación, aunque con censura y bajo gran vigilancia, suponían un avance democrático, a partir del cual las clases medias podrían desarrollarse y fomentar su poder, por lo menos localmente. Los moderados, teniendo una óptica más elitista, no permitían la creación de asociaciones ni periódicos que podrían constituir un peligro para su dominio político. En el mismo sentido iba la ampliación del censo electoral. El sufragio censitario impuesto por los moderados imposibilitaba a la burguesía y capas medias acceder a este derecho, por lo que aseguraban su permanencia en el poder. El Partido Progresista también proyectaba la disminución de las contribuciones indirectas, que ampliaría el mercado y beneficiaría de esta manera al consumidor.

Los progresistas proponían una estructura basada en un progreso económico, social y administrativo, centrado en el acceso de las clases medias a una mayor participación en la vida pública local, provincial y estatal. Al asegurar la inamovilidad de los cuerpos judiciales, deseaban limitar el derecho de los gobernantes a elegir y colocar a los jueces para impedir o, al menos, restringir su influencia en este sector. En efecto, los moderados tenían previsto limitar la autonomía de los tribunales para seguir controlando la justicia desde las esferas más altas. Al ser los representantes de la

²⁸ *La Iberia. Diario liberal de la mañana*, Madrid, año I, núm. 1, 15 de junio de 1854, p. 1.

nobleza y de la burguesía más acomodada, aspiraban a seguir vinculando la política con los negocios a fin de asegurar su permanencia en el poder.

La organización administrativa de España era uno de los aspectos que más oponía a moderados y progresistas. Los primeros optaban por una centralización de los poderes (a nivel local, con el nombramiento de los alcaldes) y la uniformidad de las regiones peninsulares bajo las mismas leyes y características. Además, preveían una soberanía compartida entre las Cortes y la Corona. Los segundos apostaban por la descentralización, como medio para limitar el poder central y dar una mayor libertad en la gestión de la administración local y provincial, además de proteger los intereses de cada una de las regiones que formaban España, como detallaremos más en adelante. De todas formas, el hecho de que Balaguer defendiera las particularidades de cada región española y la necesidad de descentralizar la administración para evitar la vuelta a lo que él llamaba el absolutismo, sin duda tuvo que ver con su ingreso en el Partido Progresista.

Uno de los retos del partido fue el de elaborar una nueva Constitución, en la que se impondría un sistema representativo bicameral (Congreso y Senado). Para Balaguer, la división del poder en varias instituciones permitiría impedir la vuelta a la monarquía absoluta, régimen que rehusaba totalmente, y la concentración excesiva del poder en pocas instituciones y un solo partido.²⁹ Dejar un margen de decisión a dos cámaras representativas obligaría al monarca a respetar sus resoluciones. Ante el crecimiento de la burguesía en Cataluña en los sectores comercial e industrial, era necesario responder a sus peticiones y expectativas, ya que los progresistas la consideraban como el punto de partida del progreso español.

En este sentido se proyectó la ampliación del censo electoral. La ley de 1846 establecía un sufragio muy restringido. Si España instauraba un sistema representativo, el objetivo era que las clases medias pudieran tener la posibilidad de elegir a representantes dispuestos y capaces de defender sus intereses a nivel estatal. Además de significar un paso adelante en la conquista de libertades, proporcionaría más poder político y llevaría a una mayor simpatía y adhesión al Partido Progresista por parte de este grupo social. La reforma de la ley electoral suponía una respuesta a la transformación socio-económica que iba experimentando la sociedad en algunas

²⁹ En efecto, en su obra ya citada *La libertad constitucional*, Víctor Balaguer denuncia el despotismo y el absolutismo de los reyes españoles y sobre todo la dinastía de los Borbones haber abolido los fueros en Cataluña y entonces privar a los catalanes de sus leyes y libertades.

ciudades españolas.

Sin embargo, ninguno de estos dos proyectos pudo llevarse a cabo. El final del Bienio en julio de 1856 y la vuelta del moderado Narváez al poder anularon cualquier esbozo político planteado por los progresistas. Con ello, los anhelos de Balaguer se hallaron frustrados. Pese a este fracaso, esta etapa definió lo que iba a ser su ideología política, es decir la instauración de una Constitución con base de representación parlamentaria abierta a las clases medias y su participación en el cuerpo legislativo español. Esta pretensión se verá satisfecha en la Constitución de 1869, que promulgará el sufragio universal masculino.

Si en política los progresistas no pudieron implantar el programa que habían propuesto, en el plan económico lograron establecer nuevas leyes destinadas a fomentar el progreso técnico, comercial y financiero de España. Estas disposiciones fueron la Ley General de Caminos de Hierro, aprobada el 3 de junio de 1855, y la de Sociedades Anónimas de Crédito del 28 de enero de 1856. Del mismo modo, la Ley General de Desamortización del 1 de mayo de 1855, o Ley Madoz, quiso contribuir al fomento de la propiedad privada y así al del liberalismo económico y el capitalismo, aunque no sin divergencias internas con respecto a los bienes nacionalizados.

La Ley General de Caminos de Hierro fue promovida a raíz de la necesidad del fomento técnico en España ante su retraso en esta materia respecto de otras potencias europeas (particularmente Inglaterra y Francia), y de la regulación de las sociedades que invertían en la construcción de líneas ferroviarias. Los ferrocarriles representaban el símbolo del progreso tecnológico de la Revolución Industrial. España se hallaba atrasada en el fomento de la construcción de las líneas hasta con una de sus colonias. En efecto, la primera que se inauguró en la Península fue en 1848 entre Barcelona y Mataró, pero en Cuba se inauguró en 1837, cubriendo el trayecto entre La Habana y Béjucal.³⁰

Esta ley, llamada también Ley de Bases, pretendía regular e impulsar la construcción de las vías ferroviarias en España. La Década Moderada había sido una etapa de especulación significativa por no existir reglamentación estatal en cuanto a la concesión de líneas. Para los progresistas era esencial establecer un plan general de ferrocarriles en el que el Estado pudiera intervenir para proteger el sector de los

³⁰ Eduardo L. Moyano Bazzani, *La nueva frontera del azúcar: el ferrocarril y la economía cubana del siglo XIX*, Madrid, CSIC, p. 69.

escándalos financieros que se habían desarrollado en la etapa anterior.³¹

Uno de los primeros artículos exponía que tanto el Estado como el sector privado podía obtener la concesión de una línea ferroviaria, o ambos a la vez. A continuación, se formulaba que los individuos del sector privado tenían que obtener dicha concesión por ley, a fin de evitar la especulación. En cuanto al papel del Estado, se detallaban tres puntos. El primero, relativo a los auxilios directos, preveía que podía intervenir de manera directa en las obras, realizándolas o contribuyendo a los gastos de construcción de la línea. El segundo se refería a las subvenciones otorgadas en concepto de un auxilio financiero a las compañías concesionarias, proporcional al presupuesto total de las obras. La tercera y última modalidad tenía que ver con un privilegio arancelario: las empresas que habían obtenido la concesión podían importar todo el material necesario para la construcción y explotación de la línea durante diez años.³²

La necesidad de fondos disponibles para la inversión en sociedades industriales y sobre todo del ferrocarril empujó la creación de sociedades anónimas.³³ La Ley de Sociedades Anónimas de Crédito de 28 de enero de 1856 era en realidad la continuación y el complemento a la Ley General de Caminos de Hierro. Como subraya Antonio Gómez Mendoza, a partir de la promulgación de ésta se constituyeron sociedades anónimas que decidieron participar en los concursos organizados para la concesión de líneas. Este aspecto se convirtió en la forma general de intervenir en el sector ferroviario a partir de 1855.³⁴ La Ley de Sociedades Anónimas de Crédito consistía en controlar y reglamentar los organismos dedicados a la financiación e inversión de capitales.

Víctor Balaguer no participó de manera directa en la inversión de capitales en la industria ferroviaria, pero sí estaba en contacto con las compañías especializadas en el sector, incluso recibía invitaciones para la inauguración de líneas de ferrocarril antes de la ley de 1855.³⁵ La asistencia a tales actos suponía para él un medio de demostrar su compromiso el fomento de las vías de comunicación en la evolución económica del país, al mismo tiempo que atraía las simpatías de los sectores industriales. No hay

³¹ Antonio Gómez Mendoza, *Ferrocarril, industria y comercio en la modernización de España*, Espasa-Calpe, Madrid, 1989, pp. 42-43.

³² *Ibid.*, p. 44.

³³ Ramón Garrabou, “Las transformaciones agrarias durante los siglos XIX y XX”, en Jordi Nadal y Gabriel Tortella (eds.), *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Ariel, Barcelona, 1974, p. 219.

³⁴ Antonio Gómez Mendoza, *Ferrocarril, industria y comercio en la modernización de España*, pp. 57-58.

³⁵ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1854/6, Carta de José Mestre a Víctor Balaguer, Barcelona 25 de noviembre de 1854.

noticia de que estuviera relacionado con sociedades de crédito y la banca hasta de década de 1870, cuando su existencia estaba ya asentada y la política española en general, y la catalana en particular, estaban constituidas por un mayor número de empresarios y figuras involucradas en asuntos financieros. La idea del progreso fue una de las cuestiones a las que dedicó mayor atención, no fue extraño entonces su apoyo a aquellas medidas ya que suponían el avance de Cataluña en materia económica. En realidad, esta aspiración era ideológica y no se refería a intereses personales.

En cuanto a la desamortización, José María Ortiz la define como una “acción consistente en traspasar a propiedad privada e individual el patrimonio eclesiástico y concejil amortizado, compuesto básicamente por censos fincas rústicas y urbanas”.³⁶ Pretendía servir al progreso y como ayuda para mejorar la situación del Tesoro. Medida empleada a partir de finales del siglo XVIII, representa una de las facetas características de la revolución liberal. En efecto, suponía un paso hacia la destrucción de las bases del Antiguo Régimen mediante el acceso a la propiedad. De este modo, fomentaría el crecimiento de la economía, que a su vez consolidaría el sistema político resultante de la revolución burguesa. Las razones avanzadas para llevarla a cabo eran por un lado mejorar la situación desastrosa de la Hacienda pública y del otro la gran cantidad de bienes de “manos muertas” que el Estado no podía rentabilizar. Además, significaría un cambio en las relaciones laborales y un importante trasvase de los medios de producción, que llevarían a la creación de mucho capital.

El proyecto desamortizador de 1855 era la reanudación del de Juan Álvarez Mendizábal de 1836. Algunos días después de haber contratado un empréstito con Inglaterra para hacer frente a las necesidades hacendísticas, Pascual Madoz vio conveniente recurrir a la desamortización para asegurar la garantía del contrato. El proyecto, cuyo elemento innovador era la introducción de los bienes propios, se presentó en las Cortes a principios de febrero de 1855. Mediante la venta de pequeñas parcelas de tierra, los progresistas querían que las clases medias pudieran tener acceso a la propiedad y que ésta no recayera solamente en grandes terratenientes, burgueses y nobles. Así, lograrían modificar la estructura agraria y encaminarla hacia el modelo francés posrevolucionario. El objetivo era la eliminación completa de las tierras

³⁶ Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Alianza, Madrid, 2002, p. 235.

amortizadas en el país y el fomento del comercio interno, que fomentaría una mayor inversión en la industria agrícola por parte de los propietarios.³⁷

Pero la realidad no fue así. Si es verdad que un mayor número de campesinos logró acceder a la propiedad respecto de la etapa desamortizadora anterior, continuaba siendo una parte muy reducida de esta capa de la sociedad. La mayor parte de las tierras fueron compradas por la burguesía terrateniente, grandes y medianos hacendados que ya poseían terrenos, lo que fomentó el asentamiento del latifundismo de base burguesa. Las clases medias pudieron aprovechar la ley para comprar parcelas pero no los pequeños campesinos. De hecho, la clase baja agraria vio su situación deteriorarse por la disminución de las tierras comunales, y se vio obligada a subcontratarse para trabajar. Madoz no logró su objetivo del fomento de la economía mediante la venta de tierras amortizadas.³⁸ Además, puesto que la ley englobaba los bienes municipales, se embargaron y vendieron centros de enseñanza, de beneficencia y una parte del patrimonio cultural de los municipios españoles. Otra consecuencia fue la tensión que se desarrolló entre el Gobierno, la reina y el Vaticano por la venta de bienes de la Iglesia.

El Concordato firmado en 1851 entre España y la Santa Sede definía las relaciones que habían de existir entre la Iglesia y los liberales en la configuración del nuevo Estado después del final del Antiguo Régimen. La Ley Madoz, además de provocar divisiones en el Partido Progresista (que llevó a la dimisión del ministro de Hacienda y su sustitución por Francisco Pacheco, puritano) ocasionó la ruptura de las relaciones diplomáticas con el Vaticano, argumentando éste que el Gobierno progresista no respetaba las directivas indicadas en el acuerdo. En cuanto a la relación del partido con la Corona, se vio afectada en el sentido en que la reina se oponía a la expropiación de los bienes eclesiásticos.³⁹

No tenemos noticia de la opinión de Balaguer en cuanto al proceso desamortizador reanudado por Madoz. Lo que sabemos es que consideraba que el liberalismo iba aparejado con la religión y el cristianismo ya que éste había permitido a aquél expandirse gracias a su apoyo. La religión, la libertad y la patria eran para él

³⁷ José María Moro Barreñada, “La desamortización de Madoz”, en Guillermo Morales, Javier García-Bellido y Agustín de Asís (eds.), *Pascual Madoz (1805-1870). Un político reformador del territorio. Homenaje en el bicentenario de su nacimiento*, Instituto Pascual Madoz del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, Madrid, 2005, pp. 71 y 73.

³⁸ *Ibid.*, pp. 79-80.

³⁹ María F. Núñez Muñoz, F. Díaz de Cerio y S. J., *El Bienio Progresista (1854-1856) y la ruptura de las relaciones de Roma con España según los documentos vaticanos*, Secretario de publicaciones Universidad de La Laguna, La Laguna, 1993, pp. 90-93.

elementos complementarios.⁴⁰

Fue durante aquel período cuando apareció de manera oficial el compromiso de Balaguer con el proteccionismo económico. El proyecto de reforma arancelaria de 1855, destinado a fomentar la entrada de materias para la industria y a cambiar el mercado de cereales, constituyó el inicio de su lucha en contra de la liberalización del comercio, un aspecto que definió gran parte de sus discursos y actuaciones políticas a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX.

Ante dicho proyecto, la Diputación de Barcelona reaccionó y nombró una comisión encargada de defender y reivindicar la necesidad del proteccionismo arancelario en las Cortes españolas. La industria y la agricultura eran los dos motores de la economía catalana en aquel entonces. El sistema establecido en España era de tendencia proteccionista y los catalanes habían asentado su propia economía a partir de ello. Cualquier cambio en la legislación arancelaria, o destinado a una mayor apertura del comercio, suponía un peligro para las empresas y los terratenientes puesto que habían levantado sus negocios con respecto a los precios nacionales. La competencia europea o ultramarina podía llevar, según ellos, a su ruina.

Balaguer, socio del Instituto Industrial de Cataluña, se involucró en un principio en la defensa de las corporaciones fabriles más que en la agricultura. Su cargo de director de *La Corona de Aragón* le sirvió para difundir las ideas y demandas de los industriales y ayuntamientos que le pedían apoyar el rechazo del proyecto de reforma arancelaria, como fue el caso del de Olot (Gerona):

Por otra parte esta reforma se presenta en España sin condición alguna u oportunidad, pues ni el país está dotado de las convenientes vías de comunicación y transporte ni posee las escuelas industriales que necesita para el fomento y la perfección de la industria en todos sus ramos [...] Así que como no desaparezca ese incomprensible afán de reformar los aranceles, la industria catalana se creará en peligro.⁴¹

La supuesta ruina tenía que ver con el retraso de España en el progreso técnico. Los proteccionistas declaraban que era necesario reforzar el peso industrial y la aptitud de competencia del sector antes de tomar medidas para impulsar y extender las importaciones en España. Los industriales eran conscientes de su atraso en la materia. El sector textil, principal actividad de la ciudad de Olot en aquel entonces, era uno de los que más se habían aprovechado de la Revolución Industrial, pero los británicos

⁴⁰ Víctor Balaguer, *La libertad constitucional*, p. 88.

⁴¹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1855/61, Carta del Ayuntamiento de Olot al director de *La Corona de Aragón*, Olot 15 de diciembre de 1855.

tenían un adelanto significativo en el ramo y los fabricantes pensaban que no podrían competir en el mercado europeo e internacional frente a una industria más madura e implantada como la inglesa.

Así, Balaguer era el intermediario entre los defensores de la causa proteccionista y la sociedad catalana, publicando en *La Corona de Aragón* artículos destinados a difundir este concepto y hacer públicas las peticiones y reivindicaciones de los industriales de la región. A lo largo de los años fue cada vez más activo en la defensa de los intereses catalanes en contra del libre comercio. Los miembros de las asociaciones le asignaron su confianza progresivamente, lo que le permitió convertirse en uno de sus principales representantes en las Cortes después de la Gloriosa.

El final del Bienio Progresista en julio de 1856 y la vuelta al poder de los moderados supuso que los vencedores de la Revolución de 1854 se quedaran en la oposición, y en algún momento casi clandestinidad hasta la caída de la monarquía borbónica en septiembre de 1868. Durante la mayor parte de estos doce años, los progresistas se hallaron desorganizados y divididos, debido a tensiones internas. El partido se fraccionó y una parte de sus miembros, los más atemperados, pasó a formar parte de la Unión Liberal.

Fue durante aquella etapa de exclusión política cuando Balaguer reforzó su ideario político. A partir de 1856, se convirtió en uno de los principales dirigentes progresistas catalanes, al mismo tiempo que siguió su actividad en asociaciones económicas y políticas. Su compromiso con Cataluña se hizo cada vez más importante y llegó a ser uno de los personajes más influyentes de la región, logrando atraer las simpatías de los hombres públicos y de las capas populares progresistas de la provincia de Barcelona, que veían en el proteccionismo la conservación de sus puestos de trabajo.

A principios de 1857, Balaguer entró como directivo de la Junta electoral del Partido Progresista en Barcelona. El objetivo de aquel organismo era establecer estrategias para contrarrestar las candidaturas conservadoras en la elección de diputados a Cortes. En marzo fue presentado como candidato oficial por el distrito de Granollers, aunque el portavoz periodístico de los progresistas, *La Iberia*, mencionó que los electores de Sabadell, distrito mayormente industrial, estaban dispuestos a votar por él,

enumerando los méritos contraídos por el señor Balaguer en defensa de la causa liberal como periodista y hombre independiente, y rogando a todos sus compañeros que no [negaran] sus sufragios a quien tantos y tan buenos títulos [podía] presentar para

merecer la consideración de Cataluña.⁴²

Esta primera candidatura a nivel nacional fue un fracaso para Balaguer, que se quedó atrás en los resultados. Pese a que los periódicos de la época no estuvieran de acuerdo en el número de votos en aquellas elecciones, aparece como el candidato menos votado y con gran diferencia con respecto al también progresista Ramón Casanova y Mir y a Castellanos, presentado por los moderados y vencedor en el distrito de Granollers.⁴³ La ley electoral en vigor, las actitudes de influencia en el voto, la decisión de su partido de presentarlo por este distrito y la falta de apoyo del cuerpo electoral de la ciudad constituyen elementos que explican su derrota. Asimismo, su todavía insuficiente popularidad en Cataluña y España respecto de sus adversarios puede evidenciar su falta de madurez política para lograr asentarse en la política estatal.

Ante aquel hecho, Balaguer ya no se presentó en las elecciones de diputados a Cortes hasta 1869. No obstante, siguió formando parte de la Junta electoral del Partido Progresista y aprovechó aquella época para ampliar su popularidad en Cataluña, particularmente en la provincia de Barcelona. Para ello, se movió en la política regional siendo diputado provincial por el cuarto distrito de Barcelona, elegido en cuatro ocasiones entre 1862 y 1865.⁴⁴ Así, pudo construir su camino político en su provincia de origen, radicar sus ideas en una zona donde estaba cada vez más conocido, además de acercarse a los grupos que el partido quería representar en las Cortes.

Desde el final del Bienio y hasta la proclamación de la Revolución de 1868, Balaguer se centró en estar presente en la gran mayoría de las celebraciones políticas, económicas y culturales que se organizaban en la provincia barcelonesa. En 1858 pasó a formar parte de la Junta del Partido Progresista. También era miembro o socio de varias asociaciones de carácter político, tales como el casino El Porvenir, el Círculo de Barcelona y la Tertulia Progresista. Siguió siendo el principal representante de los progresistas catalanes en Madrid y, por consecuente, miembro de las comisiones mandadas a la Corte para defender los asuntos catalanes.⁴⁵ Asimismo, se puede observar el aumento de la correspondencia recibida por él a lo largo de aquel período en lo

⁴² *La Iberia*, año IV, núm. 810, 15 de marzo de 1857, p. 1.

⁴³ Véanse por ejemplo *La Iberia*, año IV, núm. 821, 28 de marzo de 1857, p. 1 y *La Época*, año IX, núm. 2460, 28 de marzo de 1857, p. 3.

⁴⁴ Los resultados de dichas elecciones en *La Iberia*, año IX, núm. 2334, 4 de marzo de 1862, p. 1; año XI, núm. 2923, 16 de diciembre de 1863, p. 1; año XII, núm. 3175, 13 de octubre de 1864, p. 2 y año XIII, núm. 3519, 28 de noviembre de 1865, p. 1.

⁴⁵ Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, p. 171.

relativo a las peticiones de recomendación y solicitudes de colocación de personas en puestos de la Diputación de Barcelona.⁴⁶ Este último tema simboliza en cierta medida la influencia creciente de Balaguer en la política provincial y la actitud de los altos cargos de la Administración en el reclutamiento de sus empleados.

A nivel económico, Balaguer se comprometió como hombre político en el tema industrial, al presenciar, por ejemplo, la presentación oficial del submarino *Ictíneo* en junio de 1861, obra del inventor catalán Narciso Monturiol.⁴⁷ De hecho, Balaguer fue uno de los impulsores de su financiación mediante la organización de una suscripción y llamó a las clases burguesas a apoyar el proyecto, que representaba para él la continuación del proceso de progreso y regeneración. Ante un público de entre 3000 y 4000 personas, decía en aquel entonces que:

el inventor del Ictíneo se ha dirigido a sus compatriotas pidiéndoles medios y recursos para desarrollar su idea, y es preciso, es indispensable que para honra nuestra, para la de nuestros hijos que un día nos pedirán de ella estrecha cuenta, no sea desoída la voz del hombre que ha bajado a las profundidades del mar para luego venir a ofrecernos un mundo hasta ahora ignorado, el mundo de los abismos. Dadle un óbolo al que viene a ofrecernos un mundo. Dádselo, ciudadanos. Afortunadamente no es esta una suscripción política. Se trata de una que puede ser gloria nacional, y los hombres de todas opiniones, sea cual fuere la bandera bajo la cual militan, están interesados en apoyarla y protegerla.⁴⁸

El *Ictíneo* era el primer intento a nivel mundial de barco sumergible del siglo XIX. Su éxito hubiera representado una pequeña reconquista de la gloria de los siglos pasados, además de demostrar a las demás potencias europeas que España era capaz de innovar en materia técnica. En el caso de la defensa del proyecto de Monturiol, Balaguer subrayó que la política debía ponerse de lado y que sólo el propósito tenía importancia. El inventor era cabetano, una corriente del socialismo utópico desarrollada por el francés Étienne Cabet, de tendencia comunista. La empresa debía verse desde una óptica económica y técnica, además de ser emprendida por un catalán, puesto que apoyaría la tesis según la cual Cataluña era el punto de partida del progreso español. Balaguer añadió que la financiación del proyecto debía hacerse con dinero catalán y no extranjero, ya que la construcción del submarino era una misión que la nación debía “cumplir” y que sería una vergüenza pasar al lado de un episodio de “gloria nacional”.

⁴⁶ En la BVB están recopiladas más de cien cartas enviadas a Víctor Balaguer entre 1857 y 1867 con el asunto de recomendación, solicitud o agradecimientos referentes a puestos de trabajo.

⁴⁷ *La Discusión. Diario democrático*, año VI, núm. 1682, 15 de junio de 1861, p. 3 y *La Iberia*, año VIII, núm. 2113, 15 de junio de 1861, p. 3.

⁴⁸ *La Montaña de Montserrat. Periódico que se ocupa de todo menos de política*, año I, núm. 10, 2 de febrero de 1868, p. 1.

En paralelo a su actividad y relación con los industriales, se involucró en las condiciones de las clases obreras catalanas. Era socio protector de la Asociación de Socorros y Protección de la Clase Obrera y Jornalera de Barcelona desde la década de 1850, y en 1862 era también socio honorario del Ateneo Catalán de la Clase Obrera (Barcelona), de tendencia republicana, dedicado a la ilustración de los trabajadores. El mismo año, Mariano Vila le escribió para que resolviese la carencia de trabajo en la empresa *Igualadina Algodonera*, en cooperación con Mariano Borell.⁴⁹ El crecimiento de la población obrera en Barcelona llevó a los progresistas a fomentar políticas protectoras hacia ellas. El recuerdo de las huelgas de 1854 y 1855 en la ciudad condal, el temor de que los obreros dieran un giro hacia el republicanismo y que sus revueltas llevaran a la ruina de los fabricantes fueron criterios importantes que favorecieron la actitud de los liberales hacia este grupo social.

La crisis del sector textil a principios de la década de 1860, debida a la Guerra de Secesión en Estados Unidos (1861-1865), que acabó con la victoria de los Estados del Norte y el término de la esclavitud. En este contexto de guerra civil, las importaciones de algodón por parte de los industriales catalanes disminuyeron de manera significativa, pues el bloqueo del Norte imposibilitó la llegada de cantidades necesarias para el buen funcionamiento del sector.⁵⁰ El descenso de la actividad supuso el despido de muchos operarios. En 1857, la población de la capital catalana ascendía a 83.000 habitantes. En la ciudad vivían y trabajaban unos 54.272 obreros.⁵¹ Aunque se desconoce el número de los que laboraban en el sector textil, está claro que representaban el mayor porcentaje, puesto que era el que reunía más mano de obra. La desocupación de una parte de ellos hacía presagiar huelgas y disturbios y suponía un peligro para las empresas barcelonesas.

El hecho de proteger a los industriales y a su mano de obra (aunque no por igual) era una actitud destinada a conservar el orden en el seno de las fábricas para asegurar su buen funcionamiento y por consiguiente el del comercio, siguiendo la pauta del progreso. Para Balaguer, los trabajadores y empresarios no eran grupos antagónicos sino complementarios. Evitar las huelgas y los motines de los trabajadores era imprescindible en la medida en que las relaciones laborales debían armonizarse para proseguir el proceso regenerador del país. Así, la postura paternalista que adoptó tenía

⁴⁹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1862/2, Carta de Mariano Vila a Víctor Balaguer, Igualada 27 de octubre de 1862.

⁵⁰ Albert Carreras, "Cataluña, primera región industrial de España", p. 278.

⁵¹ Walther L. Bernecker, *España entre tradición y modernidad*, pp. 112-113.

un sentido político y económico. Mediante su pretensión de cuidar y mejorar las condiciones de la mano de obra, el Partido Progresista intentó atraer su simpatía y limitar su orientación hacia el republicanismo y las tendencias más izquierdistas que empezaban a difundirse entre las clases populares, por ejemplo el socialismo. Por otro lado, dada la proporción considerable que representaba la clase obrera en la población barcelonesa, los fabricantes tenían mucho interés en evitar los conflictos laborales y sociales si querían conservar el control sobre ellas. Aun así, nunca se tomaron medidas en este sentido.

El período comprendido entre 1856 y 1868 representa también la exaltación colonialista de Balaguer, precisamente los años 1859 y 1860, con motivo de la Guerra de Marruecos. La razón por la que el Gobierno de O'Donnell decidió ocupar Marruecos fue el ataque de un grupo de rifeños en Ceuta, ciudad bajo dominio español. El conflicto supuso uno de los asuntos más importantes de los gobiernos de la Unión Liberal que, argumentando la defensa de la “honra española”⁵², aprovecharon dicho ataque para declarar la guerra y emprender la conquista de nuevos territorios en el continente africano, con el fin de volver a tener peso en la política internacional y establecer puntos estratégicos a nivel económico.⁵³ La decisión de penetrar en Marruecos fue aprobada por unanimidad en el Gobierno.

El entusiasmo ante aquella expedición en África llevó a Balaguer a interesarse y participar de manera activa en el asunto. En efecto, tuvo un papel importante en la organización de los Cuerpos de Voluntarios catalanes con destino a Marruecos. Al volver las tropas en 1860 después de haber salido victoriosa la campaña, fue uno de los protagonistas del acto celebrado en Barcelona para recibirlos. El discurso que pronunció en honor a ellos, fue elogiado por la prensa en general y matizado por un patriotismo decidido, tanto catalán como español:

por poco autorizada que sea mi voz, permítame V. E. que la eleve bajo estas sagradas bóvedas, aunque sólo sea para decir con la fe del patriotismo y el entusiasmo del corazón: ¡Prez y gloria a los valientes defensores de la honra nacional! ¡Salud a los bravos! ¡Salud a los héroes!

¡Salud a ese puñado de heroicos catalanes, dignos herederos de aquellos valientes que estremecieron y asombraron al mundo con sus hazañas!⁵⁴

⁵² Eloy Martín Corrales (ed.), *Marruecos y el colonialismo español (1859-1912). De la guerra de África a la “penetración pacífica”*, Bellaterra, Barcelona, 2002, p. 13.

⁵³ Francesc Martínez Gallego, *Conservar progresando, La Unión Liberal (1856-1868)*, Centro Francisco Tomás y Valiente, UNED Alzira-Valencia, Valencia, 2001, p. 129.

⁵⁴ Víctor Balaguer, *Jornadas de gloria o Los españoles en África*, Librería Española, Madrid, 1860, Tomo II, pp. 376-377.

La glorificación de los voluntarios catalanes que hicieron la campaña de África sirvió también a Balaguer para el tema de los Juegos Florales en el mismo año 1860. La poesía que presentó, demostrativa de su frenesí respecto de la victoria española en Marruecos y de su percepción patriótica del conflicto, le valió la eglantina de oro en el concurso.⁵⁵ El hecho de que los catalanes hubieran participado de manera activa en la campaña hizo resurgir aún más su doble patriotismo, al propio tiempo que iban a entrar dos elementos claves para el futuro de su vida política.

El primero está relacionado con el pedestal al que elevó al general Juan Prim y Prats, uno de los “héroes” de esta guerra, quien se convirtió a partir de aquel entonces en un modelo que seguir a nivel militar, político y patriótico. Si la primera huella que hemos encontrado en cuanto a la relación entre ambos es del año 1860, sabemos que se conocían por lo menos desde 1857, antes de las elecciones provinciales de aquel año.⁵⁶ En 1860, Prim escribió a Balaguer desde África para darle cuenta de una batalla en la que vencieron sus tropas y de las dificultades que él y sus soldados experimentaron, por lo que nos deja pensar que ya se había formado entre ambos un vínculo amistoso.⁵⁷

El general Prim, natural de Reus, fue uno de los principales dirigentes progresistas en la década de 1860, pese a que hubiera empezado su carrera política en el campo de los moderados. Representaba para Balaguer el símbolo de la lucha catalana por las libertades y el progreso. Había luchado en la Primera Guerra Carlista en el bando isabelino, encarnación de la libertad en aquel entonces, como *miquelet* (miembro de las milicias). Balaguer, en su obra *Prim. Vida militar y política de este general*,⁵⁸ alababa su papel de jefe militar en la sublevación de 1843 en Barcelona contra Espartero. Justificó su actuación represiva durante la *Jamància* y elogió su política a favor de los intereses de Cataluña en las Cortes. Después de los acontecimientos del año 1843, la reputación de Prim no era buena en Cataluña. En 1859 ya había pasado al Partido Progresista y necesitaba reconstruir su imagen. La guerra de Marruecos fue el medio por el que llegó

⁵⁵ Víctor Balaguer, “Los voluntaris catalans”, en Víctor Balaguer, *Poesías catalanas, cada una con su traducción castellana, francesa o italiana por conocidos literatos* [Sexta edición corregida y aumentada], El Progreso Editorial, Madrid, 1892, Tomo II, pp. 61 y 64.

⁵⁶ En una carta de Antonio Mola a Prim de febrero de 1857, el primero quería presentar a Balaguer como diputado por las elecciones provinciales, añadiendo “a quien V. conoce”, BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1857/1, Carta de Antonio Mola a Juan Prim, Barcelona 19 de febrero de 1857.

⁵⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1860/1, Carta de Juan Prim a Víctor Balaguer, Tetuán 8 de abril de 1860.

⁵⁸ Víctor Balaguer, *Prim. Vida militar y política de este general*, D. I. López Berganosi, Barcelona, 1860.

a convertirse en un mito militar, tanto en España como en Cataluña en particular.⁵⁹ Dirigió uno de los batallones de Voluntarios catalanes que fueron a luchar a Tetuán y su éxito en la campaña hizo que los soldados y la sociedad catalana volvieran a confiar en él. Su triunfo en la batalla de los Castillejos le valió la concesión por Isabel II del título de primer Marqués de Castillejos, lo que acentuó su reputación.

Balaguer tuvo un papel importante en la construcción del nuevo mito de Prim. La obra que publicó al final de la guerra fue uno de los medios que usó para atraer las simpatías de los catalanes hacia él. Otro fue la publicación de un periódico titulado *El Cañón Rayado*, noticiero satírico, que ofrecía una imagen muy despectiva de los marroquíes y respaldaba la iniciativa española de ocupar el país africano, por ende la actuación de los generales que estaban luchando allí. Albert Garcia Balañà añade que la publicación estaba destinada a las clases medias de la sociedad por su doble sentido político-satírico, que las capas populares no podían entender dado su bajo nivel de educación. Así, permitía a Balaguer hacerse conocer aún más entre estos grupos al propio tiempo que participaba en la recuperación de la buena imagen del general.⁶⁰

El segundo elemento que determinó su línea política se refiere al significado que atribuía a la campaña de África en el contexto de la época. En el siglo XIX, España representaba una potencia menor a nivel militar y económico. Sin embargo, los territorios que seguía dominando después de las independencias americanas (Cuba, Puerto y Filipinas, principalmente), por estar esparcidos geográficamente, hacía que siguiera siendo una potencia europea, pese lo reducido de sus dominios.⁶¹ Como explica Eric Hobsbawm, en la época de la creación de los Estados-nación y de los nacionalismos, si los componentes histórico e ideológico tenían mucha importancia, el concepto de progreso era también imprescindible. Un país debía tener la capacidad de “desarrollar una economía viable, una tecnología, una organización estatal y militar”.⁶² Hablando de la diferencia entre el proceso de fundación del Estado-nación y el nacionalismo, añade que “uno era un programa encaminado a construir una estructura

⁵⁹ Sobre la actuación de Prim en Marruecos, la organización de los batallones de Voluntarios y la repercusión de la guerra en Cataluña, véase Albert Garcia Balañà, “Patria, plebe y política en la España isabelina: la guerra de África en Cataluña”, en Eloy Martín Corrales (ed.), *Marruecos y el colonialismo español*, pp. 13-77.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 56.

⁶¹ José María Jover Zamora, *España en la política internacional. Siglos XVIII-XX*, Marcial Pons, Madrid, 1999, pp. 112, 114 y 135.

⁶² Eric Hobsbawm, *La era del capital, 1848-1875*, Crítica, Barcelona, 2003, pp. 96-97.

política con pretensiones de estar fundamentada en el otro”.⁶³ La expedición militar en Marruecos, además del apoyo que recibió por parte de la sociedad española, constituyó un gran fruto político.⁶⁴ Si el nacionalismo era en aquel entonces un tema tratado en mayoría por parte de las clases acomodadas, la campaña de África también llegó a tener el amparo de las clases populares, por lo menos en Cataluña, pues gran parte de los Voluntarios que se alistaron formaban parte de ellas, aunque también está claro que el salario que se proponía y la promesa de colocación en la Administración municipal, provincial o estatal tenían que ver con ello.⁶⁵

Mediante estas garantías, el Gobierno O'Donnell logró atraer a las capas bajas hacia un sentimiento nacional. Los intelectuales y periodistas se encargaron a continuación de la inserción de la conciencia patriótica de los sucesos. Balaguer añadía un aspecto histórico al tema. Para él, la campaña de África era una revancha en cuanto a los siglos de dominio de los árabes en la Península. En efecto, insistía en este aspecto, apuntando también que “los moros [eran los] enemigos de raza” de los españoles.⁶⁶

Aunque España protagonizaba esta guerra, Gran Bretaña vigilaba la actividad de las tropas para que no pudieran entrar en territorios ya conquistados. La supremacía británica y francesa en la cuestión colonial había relegado al ejército a secundar sus propias expansiones, como por ejemplo en Conchinchina (1858-1863). Esta vez era distinto, y en Marruecos la Península podía probar que era capaz de ganar una guerra después de la vergüenza sufrida en América. Balaguer veía en la campaña de África los comienzos de una nueva etapa de prestigio y de gloria. En el caso en que España pudiera ocupar una parte del Magreb, tendría un peso mayor en su participación en el escenario internacional, lo que contribuiría al proceso de progreso y regeneración del país.

Después del Bienio, los progresistas se encontraron desorganizados y divididos, hasta que ocurrió una ruptura en el seno del partido. Una parte de sus afiliados y simpatizantes dieron un giro hacia el partido Unión Liberal, que se halló en el poder entre 1858 y 1863. Balaguer siguió siendo miembro del Partido Progresista, los llamados puros por su fidelidad a la agrupación. Con la vuelta del moderado Narváez en el Gobierno, volvieron a plantearse las mismas cuestiones en cuanto a la exclusión del poder de los progresistas y los retrocesos sucesivos en temas como la imprenta o la

⁶³ *Ibid.*, p. 99.

⁶⁴ José María Jover Zamora, *España en la política internacional*, p. 143.

⁶⁵ Albert Garcia Balañà, “Patria, plebe y política en la España isabelina”, p. 42.

⁶⁶ Víctor Balaguer, *Jornadas de gloria*, Tomo I, pp. 10-11.

libertad de reunión. Como respuesta, el partido optó por el retraimiento en las elecciones generales a partir de agosto de 1863.

Víctor Balaguer siempre mencionó que la llegada al poder había de hacerse de manera pacífica, por las vías legales y la justicia.⁶⁷ No obstante, frente a la conducta de los moderados y unionistas, apoyados por la reina, su discurso reveló cierto radicalismo, sobre todo desde finales de 1864, cuando en las reuniones del partido abogó por un retraimiento absoluto:

El señor don Víctor Balaguer, representante de Barcelona, pronunció también un discurso, abogando por el retraimiento; pero no limitándose al Parlamento sino haciéndolo extensivo al Senado, diputaciones provinciales, municipios y prensa, añadiendo que era preciso que el partido progresista presentara un programa político concreto. También añadió que así como el partido moderado en situaciones anormales usaba la ley marcial, el progresista debe usar el retraimiento, que es y debe ser su ley marcial.⁶⁸

El discurso de Balaguer llevó a discrepancias en la reunión progresista. Aunque argumentó que todos los catalanes seguirían la vía del retraimiento absoluto, el comité central del partido decidió limitarlo a las elecciones a Cortes. Tampoco está clara del todo la opinión personal de los miembros del partido y de sus simpatizantes a nivel de España. Ya en 1863 algunos de los progresistas presentaron candidaturas pese a la orden de no hacerlo, como fue el caso de Pascual Madoz, que salió elegido y conservó su escaño en el hemicycle parlamentario.

No obstante las directivas del Partido Progresista, a mediados de 1864 circularon en la prensa española rumores en cuanto a la posible candidatura de Balaguer para las elecciones generales de noviembre, a los cuales tuvo que responder desmintiéndolos en algunos diarios del país. Insistió en que no se iba a presentar por ningún distrito.⁶⁹ El 29 de octubre, los principales dirigentes progresistas y sus representantes provinciales firmaron un manifiesto reiterando su voluntad de retraimiento político. El año siguiente volvió a difundirse la noticia de la aparición de su nombre en la lista de candidatos por Barcelona y otra vez tuvo que recurrir a la prensa para refutar el rumor:

Es inútil, pues, que se me proponga para candidato a la diputación a Cortes. Al dar del

⁶⁷ Víctor Balaguer, *La libertad constitucional*, pp. 242-243.

⁶⁸ *El Clamor Público. Periódico del partido liberal*, segunda época, núm. 1283, 25 de octubre de 1864, p. 1. Asimismo, *La Iberia* da cuenta de aquel discurso de Balaguer añadiendo que sus argumentos fueron ilustrados con citas históricas, año XII, núm. 3185, 25 de octubre de 1864, p. 1.

⁶⁹ *La Correspondencia de España. Diario universal de noticias. Eco imparcial de la opinión de la prensa*, año XVII, núm. 2349, 20 de octubre de 1864, p. 1.

fondo de mi corazón las gracias más vehementes a los que hayan podido ocuparse de mi oscuro nombre, haciéndole el honor de asociarle al de respetables varones, debo consignar que, lejos de tener por amigo, he de mirar como adversario a cualquiera que se acerque a depositar mi nombre en las urnas.⁷⁰

El mensaje estaba claro. Los progresistas habían optado por el retraimiento en un nuevo manifiesto fechado del 20 de noviembre de 1865. Cualquiera que se atreviera a votar por uno de los retraídos se ponía en contra de la posición del partido. En el caso de Balaguer también significaba que, siendo incompatibles los cargos de diputado a Cortes y diputado provincial, quería seguir en una línea política regional y no en el ámbito estatal. Mientras tanto, los Gobiernos moderados y unionistas se iban sucediendo y haciéndose cada vez más autoritarios en su actuación hacia los progresistas y demócratas, que intentaban establecer una colaboración con el fin de oponerse al régimen.

Por su parte, Prim seguía acentuando su liderazgo en el seno del Partido Progresista. Ante la falta de resultados del retraimiento se produjo un giro en el modo de protesta contra el gobierno y la represión creciente hacia sus opositores. Así, se radicalizó la táctica de los progresistas puros, que eligieron la vía insurreccional, mediante tentativas de pronunciamientos militares por parte de Prim. El primero ocurrió después de la noche de San Daniel, en Madrid, en 1865.

Prim se hallaba algunos días después en Valencia, organizando un movimiento conspirativo. Esta ciudad era propicia a la organización de una sublevación. La coyuntura económica, política y social y las necesidades de la pequeña burguesía, representada por el Partido Progresista, bastaron para que el general, en unión con los líderes locales José Peris y Valero y el republicano José Antonio Guerrero pudiera formar pequeños grupos de civiles dispuestos a participar en la sublevación. Efectivamente, fue la población la que protagonizó las agrupaciones de conspiradores. Los dirigentes y jefes militares seguían siendo fieles a la Unión Liberal.⁷¹

El intento falló por haberse descubierto en plena preparación.⁷² Prim tuvo que salir de España y se exilió en Francia. El suceso es interesante en la medida en que los

⁷⁰ *La Iberia*, año XIII, núm. 3522, 1 de diciembre de 1865, p. 2.

⁷¹ José Antonio Piqueras y Enric Sebastià, *Agiotistas, negreros y partisanos. Dialéctica social en vísperas de la Revolución Gloriosa*, Edicions Alfons el Magnànim, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació, Valencia, 1991, pp. 97-137.

⁷² Francisco Giménez y Guitied, *Historia militar y política del Excmo. Sr. Don Juan Prim, Conde de Reus, Marqués de Castillejos y Grande de España de primera clase etc. etc. enlazada con la particular. De la Guerra civil en Cataluña y con la de África*, Establecimiento de El Plus Ultra, Barcelona, 1871, Tomo III, pp. 121-124.

historiadores y biógrafos de Balaguer coinciden en señalar su participación en el levantamiento. De este modo, había dejado de lado su teoría de llegar al poder por la vía legal y se había adherido a la idea de la necesidad de una revolución, como la de 1854, para llevar a cabo el programa progresista y acabar con la política cada vez más reaccionaria de los moderados apoyados por Isabel II.

Prim no vaciló en organizar nuevas sublevaciones. La de los sargentos de San Gil, el 22 de junio de 1866, también acabó por un fracaso y llevó al fusilamiento de los implicados en la tentativa.⁷³ El general tuvo que huir otra vez a Francia. Todas las tendencias políticas opositoras al gobierno eran sospechosas. Además de la supresión de las garantías constitucionales, Narváez quiso acabar con el espíritu insurreccional que iba ganando terreno en España. Si la represión había estado creciendo desde junio de 1865, se perseguía con cada vez mayor intensidad a los hombres susceptibles de colaborar en las intentonas de sublevación.

Balaguer, por su compromiso con el Partido Progresista, no fue una excepción entre las víctimas del sistema represivo. Tenía dudas en cuanto al futuro de España y a las posibles consecuencias de una revolución. En 1866 su correspondencia revelaba también el desacuerdo de algunos progresistas, como Pascual Madoz, este último, en cuanto al proceso de retraimiento e insurreccional en el que estaban involucrados como miembros del partido:

Firme en mis convicciones, digo ahora lo que dije antes y lo acabo de decir oficial y solemnemente hace pocos días; a saber, que voy al Parlamento si algún Distrito me elige Diputado conociendo mi opinión y mis aspiraciones. Y así van las cosas. V. partidario de la lucha electoral, aparece sospechoso de revolucionario y vive bajo la amenaza de una prisión.

Ya ve V. y V. mismo me lo dice las consecuencias que ha producido el retraimiento. Mucha sangre derramada; el Partido completamente disuelto; muchos de sus hombres en la emigración; las cárceles pobladas de progresistas; los buques a la vela repletos de nuestros correligionarios; el desquiciamiento; la inquietud y otras cosas que no quiero decir. Con la lucha otra sería nuestra situación. Sin ocuparme yo de los favores de la Corte que para nada necesita nuestro Partido, hubiéramos ganado admirablemente terreno en la opinión pública y serían ya muchas las capitales de provincia, donde a despecho de toda clase de contrariedades triunfarían nuestros candidatos en toda clase de elecciones.⁷⁴

Aquí entra un nuevo elemento en lo relativo a la mentalidad y actuación de Balaguer. En efecto, Madoz señaló que estaba a favor de la lucha electoral, es decir, la

⁷³ José Antonio Piqueras y Enric Sebastià, *Agiotistas, negreros y partisanos*, p. 122.

⁷⁴ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1866/37, Carta de Pascual Madoz a Víctor Balaguer, Zarauz 23 de agosto de 1866.

presentación de candidatos en las elecciones y el intento de llegar al poder por esta vía. Este fragmento de carta deja pensar que la opinión de Balaguer, en cuanto a la estrategia que el Partido Progresista debía adoptar, había cambiado en el último año. La decepción aparece claramente en las palabras empleadas por su interlocutor. La evolución de los acontecimientos y la represión hicieron que Balaguer se hallara sujeto a cierta inseguridad. Además, el hecho de quedarse al margen de la política satisfacía al Gobierno moderado. Si en un principio abogaba por esta alternativa, en 1866 ya no la apoyaba, por las consecuencias que había tenido sobre el partido y su propia persona.

Madoz insistía en que la situación de España estaba empeorando cada día más. Según él, además de la situación política del país cada vez más prohibitiva hacia los partidos liberales y demócratas, la supresión de las garantías constitucionales y sus efectos en la sociedad suponían el germen de un malestar social: “Yo veo tristes a muchas clases, inquietas a otras, desesperadas no pocas y por eso he dicho que hay hacinados muchos elementos, no sólo para una revolución política, sino para una revolución social”.⁷⁵ El contexto político tenía repercusiones en las clases sociales españolas de aquel entonces, y la necesidad de cambios se hacía cada vez más patente.

Ante la coyuntura muy agitada en la que se encontraba España, sobre todo desde 1865, muchos progresistas, demócratas y republicanos decidieron exiliarse para no sufrir la represión, más intensa desde el fracaso de la sublevación del cuartel de San Gil en junio de 1866 y sus consecuentes represalias por parte de la Unión Liberal, partido en el poder en aquel entonces. Si Madoz, que era uno de los principales dirigentes del Partido Progresista a nivel estatal, decidió no marcharse al extranjero y enfrentarse al peligro de ser detenido y encarcelado, en 1866 Balaguer eligió, como muchos de sus correligionarios, la vía del exilio.

Después de pasar el verano de 1866 en los Pirineos, fijó su residencia en Aviñón. La elección de Francia como país de destierro tenía que ver con varios motivos. En primer lugar, su cercanía con España le permitiría regresar rápidamente en el caso en que la situación mejorara o se llevara a cabo una revolución. En segundo lugar, estaba en contacto con otros progresistas emigrados, principalmente en París, con quienes podría unirse si se organizara alguna reunión de partido. En tercer y último lugar, optó por quedarse en Aviñón puesto que conocía a un grupo de poetas y literatos originarios de esta ciudad, los *Felibres*, con los cuales pudo compartir su visión de la importancia

⁷⁵ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1866/28, Carta de Pascual Madoz a Víctor Balaguer, Madrid 5 de junio de 1866.

del regionalismo, tanto en Francia (Occitania) como en España (Cataluña).⁷⁶

Antes de establecerse en Provenza, Balaguer viajó a París a finales de julio de 1866,⁷⁷ donde ya se hallaban dirigentes progresistas, demócratas y republicanos tales como Pi y Margall o Castelar. Tenemos noticia de que estuvo en la capital francesa también en abril y mayo de 1867 y que allí estaba en contacto con Frédéric Mistral, jefe del grupo de los poetas provenzales.⁷⁸ Sin duda, durante su estancia en París, se reunió con los demás políticos españoles exiliados. El destierro supuso para todos ellos la formación de un vínculo especial por la situación en la que se encontraban, pues podían compartir su experiencia y sus esperanzas.

A lo largo de 1867, Balaguer siguió en contacto con su familia y amigos en España. Éstos le proporcionaron ingresos, ya que en Francia no tenía ninguna actividad profesional. El que más participó en mantener su situación financiera fue el editor Salvador Manero, quien continuó publicando obras suyas en España y le mandaba dinero.⁷⁹ Juan Cirera se ocupó por su parte de saldar su deuda de alquiler y guardar su mobiliario en su domicilio y en el de amigos y familiares suyos.⁸⁰ Todas las informaciones hacen pensar que su situación económica era mala. No obstante, decidió quedarse en Francia cuando una parte de los exiliados regresaron a España.

A finales del año 1867 se hablaba de una tregua por parte del Gobierno con respecto a la represión de sus opositores políticos, pese a la vuelta de Narváez al poder. La noticia fue acogida con entusiasmo en España y en Barcelona por parte de los amigos de Balaguer, que esperaban que significara la vuelta de Prim y de los progresistas a la Península, lo que supondría a su vez la reorganización del partido.⁸¹

Sin embargo, los progresistas no confiaban en la supuesta amnistía propuesta por la Corona. Juan Cirera aconsejó a Balaguer que se quedara en Francia y no volviera por

⁷⁶ Dada la importancia de la etapa de Balaguer con los *Felibres* en la formación de su ideal de Estado, decidimos dedicar un apartado a este tema más en adelante en este capítulo.

⁷⁷ *La Época*, año XIX, núm. 5683, 26 de julio de 1866, p. 4. El artículo indica que los *Felibres* celebraron pocos días antes una fiesta en honor a Balaguer, que había llegado a Provenza de paso por París.

⁷⁸ En efecto, durante aquel período Balaguer recibió varias cartas de unos *Felibres* destinadas al domicilio de Mistral en París. Véanse por ejemplo de la BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1867/4, 1867/6 y 1867/9.

⁷⁹ Las cartas de Manero en cuanto a la publicación de las obras de Balaguer en aquel entonces se pueden apreciar en la BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1867/74, 1867/110 y 1867/112.

⁸⁰ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1867/107, Carta de Juan Cirera a Víctor Balaguer, Sabadell 17 de noviembre de 1867.

⁸¹ Véase por ejemplo BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1867/69, Carta de Pedro Genové a Víctor Balaguer, Barcelona 15 de noviembre de 1867.

el momento a Cataluña, argumentando que la medida era solamente una estrategia para que regresaran los progresistas, demócratas y unionistas exiliados y detenerlos una vez hubieran pisado el suelo español.⁸² Salustiano Olózaga opinaba lo mismo y esta reflexión estaba apoyada también por Juan Puigmacia, quien recordó a Balaguer la represión ejercida por el Gobierno en los años anteriores.⁸³

En todo caso, pese a la desconfianza de los emigrados hacia el rumor de una amnistía, muchos de ellos volvieron a España a partir de octubre de 1867. En lo que se refiere a Balaguer, fue uno de los últimos en regresar. Los motivos de su vuelta tardía pueden estar relacionados con su trabajo literario en los archivos y bibliotecas de Francia y también con que otro rumor, procedente de Perpiñán, circuló en junio de 1867 y según el que Balaguer hubiera sido fusilado, lo que significaba que en un momento dado su seguridad personal se encontraba realmente en peligro.⁸⁴

De vuelta a España en noviembre de 1867, Balaguer se halló en una coyuntura totalmente desvertebrada, en medio de una crisis política, económica y social. Cambiado y reforzado, aunque afectado por su huida forzosa a Francia, permaneció lejos de cualquier vínculo con la organización de insurrecciones. En realidad, para evitar llamar la atención de las autoridades, se dedicó enteramente a su actividad periodística, renunciando también a publicar informaciones políticas. Se centró en la fundación de la revista *La Montaña de Montserrat*, destinada a divulgar la cultura, la historia y la literatura catalanas.

Además de ser el director del periódico, Balaguer se encargaba de la sección “Conferencias familiares”. En ésta publicaba la historia catalana, la literatura española y extranjera, como la de Víctor Hugo, y la cultura en general. Por otra parte, insistía en la situación en la que se encontraba la región en aquella época, siempre sin entrar en temas políticos. La economía estuvo también muy presente en esta rúbrica. Defendía el proteccionismo y las riquezas que aportaba Cataluña por su industria, agricultura y comercio. Pese a que no tratara de política, los temas elegidos en la publicación de *La Montaña de Montserrat* antes de la Revolución de 1868 eran parte de la línea que estaban siguiendo los progresistas catalanes.

⁸² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1867/107.

⁸³ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1867/108, Carta de José Elías a Víctor Balaguer, París 15 de septiembre de 1867 y 1867/109, carta de Juan Puigmacia a Víctor Balaguer, Barcelona 4 de octubre de 1867.

⁸⁴ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1867/13, Carta de Jean Roumanille a Víctor Balaguer, Aviñón 10 de octubre de 1867.

Aunque decidió apartarse de la primera línea de la vida política, seguía en contacto con sus correligionarios y fue testigo de la gran inestabilidad del partido. A finales de 1867 hablaban de una unión de las tendencias antidinásticas para derrocar el Gobierno de Narváez, pero a principios de 1868 esta esperanza se había volatilizado. Aquel hecho puso en evidencia la desorganización del partido y la incapacidad de planear cualquier tipo de actuación en contra de los moderados, tal como subrayó Pascual Madoz: “Ya ve V. a qué situación ha llegado el partido; para la revolución inútil, para la legalidad impotente”.⁸⁵

Según aseveraba, el Partido Progresista ya no existía. Algunos días después, confirmó su opinión avanzando que el banquete celebrado por los grupos políticos que habían de formar una coalición en contra de Narváez había sido el punto de partida de la división entre los progresistas.⁸⁶ Ante aquellas circunstancias, tomar el poder por la vía legal parecía imposible. Prim seguía organizando insurrecciones desde el extranjero, mientras en España el retraimiento político seguía siendo la orden que respetar.

En la correspondencia entre Pascual Madoz y Balaguer vuelve el tema recurrente de la alianza de los progresistas con los unionistas, también excluidos del poder desde 1866, con el fin de crear una coalición a la hora de presentar candidaturas en las elecciones y vencer así a los moderados.⁸⁷ Parece que Balaguer seguía pensando que esta alternativa era la única con la que se podría llevar a cabo un cambio político en la Península. En cuanto a las posibilidades de una revolución, consideraba, por lo menos en abril de 1868, que no podría surgir de un movimiento interno, al igual que Madoz, quien le comentaba lo siguiente: “Opino como V. que hoy nadie piensa seriamente en España, dentro de España, en ensayar movimientos revolucionarios; pero también es cierto, que no nos dejarán tranquilos y V. y yo, y otros muchos, no tendremos un momento de tranquilidad”.⁸⁸

Así, ambos opinaban que el movimiento insurreccional no podía provenir de España, por la represión política que ejercían los moderados. La muerte de Narváez en abril de 1868 y su sustitución por González Bravo no tranquilizaron los espíritus, sino

⁸⁵ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1868/17, Carta de Pascual Madoz a Víctor Balaguer, Madrid 10 de enero de 1868.

⁸⁶ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1868/31, Carta de Pascual Madoz a Víctor Balaguer, Madrid 15 de enero de 1868.

⁸⁷ En efecto, en todas las cartas que escribió Madoz a Balaguer entre enero y julio de 1868, aquél le recuerda que no existe ninguna unión entre ambos partidos.

⁸⁸ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1868/171, Carta de Pascual Madoz a Víctor Balaguer, Madrid abril de 1868.

que la situación fue empeorando, pues a los motines y las sublevaciones en aumento se sumó la respuesta del nuevo Gobierno para sofocar estos disturbios. Los políticos en el exilio eran los únicos que podían establecer un plan de insurrección.

La llamada noche de San Daniel el 10 de abril de 1865, marcó el principio de una etapa continua de rebeliones y sublevaciones, que fueron reprimidas duramente por las autoridades. Las conspiraciones encabezadas por las fuerzas militares demostraban el descontento y malestar hacia los gobernantes y sobre todo contra la reina. Los acontecimientos de abril de 1865 llevaron a la sustitución de Narváez por O'Donnell al frente del Gobierno. El levantamiento del cuartel de San Gil el 22 de junio de 1866 provocó una vez más el uso de una fuerte represión y la dimisión del presidente del Consejo de Ministros, después de la que Narváez fue llamado a ocupar nuevamente el cargo. Mientras tanto los progresistas y demócratas se iban organizando para llevar a cabo la caída de la monarquía. No obstante, no fue hasta que ciertos elementos de la Unión Liberal se juntaran al movimiento cuando la revolución triunfó, con el apoyo del pueblo español. Después de más de dos años de intentos insurreccionales fracasados, la revolución venció en septiembre de 1868.

3. EL REGIONALISMO Y EL FEDERALISMO

En las décadas anteriores a la Revolución de 1868, Víctor Balaguer desarrolló un pensamiento regionalista derivado de la corriente cultural del romanticismo y del contexto histórico y político en el que estaba evolucionando. Recibió la herencia del romanticismo español, por exaltar la idea de libertad y los sentimientos patrióticos, así como la idealización de los tiempos pasados, en particular la época medieval. A lo largo de los años y de su ascenso en la política provincial barcelonesa, adaptó su visión romántica a sus actos y discursos, justificando siempre sus palabras mediante las grandezas pasadas de la historia de Cataluña.

La corriente del romanticismo nació en Alemania y Gran Bretaña a finales del siglo XVIII como reacción al racionalismo ilustrado y el clasicismo. Representa una respuesta cultural a las transformaciones políticas y sociales que iban ocurriendo en Europa en aquella época. Sus principales características son cierta exaltación del sujeto frente al carácter universal racional y, en consecuencia, la puesta en primer plano de lo diferente frente a lo común, el liberalismo frente al absolutismo y lo original frente a lo copiado de antiguos modelos. Fue durante la época romántica cuando se difundió la

literatura en las clases populares mediante baladas, cuentos tradicionales y refranes. Al propio tiempo, el romanticismo alentó el desarrollo de las literaturas en idiomas regionales, como el gaélico escocés, el catalán y el provenzal. Los autores románticos buscaron su inspiración en la Edad Media, al contrario del clasicismo, en el que prevalecía la cultura de las antiguas Grecia y Roma.

El romanticismo se dividió en su expansión por Europa en la primera mitad del siglo XIX. Las dos corrientes que existían a su llegada a España eran por una parte una conservadora e histórica, implantada en Gran Bretaña y Alemania y, por otra, una más innovadora que se había desarrollado sobre todo en Francia. En España, los precursores del romanticismo fueron en gran parte hombres de la tendencia moderada, que siguieron la corriente histórica del movimiento. En Cataluña sucedió lo mismo en un primer tiempo, hasta que apareciera una segunda generación de románticos centrados en la influencia franco-castellana.⁸⁹

El gusto y la pasión que Balaguer tenía por la Edad Media proceden de su infancia, cuando asistió con su madre a un torneo ideado según las costumbres medievales en junio de 1833, con el motivo de la coronación de Isabel II.⁹⁰ A partir de entonces, se interesó cada vez más por aquel período, particularmente en sus aspectos catalanes. Se incorporó de esta manera en la corriente romántica, idealizando el régimen bajo el cual se regía la región, sus costumbres, tradiciones y el modo de vida de sus habitantes.

El ejemplo claro de esta característica es su obra *La libertad constitucional. Estudios sobre el gobierno político de varios países y en particular sobre el sistema por el que se regía antiguamente Cataluña*, escrita en 1857 y publicada en 1858. Desde la publicación de este elogio a la patria catalana de la Edad Media, Balaguer se centró en establecer sus discursos políticos acorde con su visión de aquella época: las libertades y la democracia de Cataluña.

Nostálgico de un tiempo que no conoció, decepcionado por las leyes que le eran contemporáneas, buscaba explicar las razones de su compromiso con el Partido Progresista, comparándolo con el sistema político medieval catalán y aragonés. Según él y otros historiadores del siglo XIX, el Compromiso de Caspe de 1412, que puso en el trono aragonés a un hijo de Castilla, fue el principio del retroceso de las libertades

⁸⁹ Sobre el romanticismo véase por ejemplo Derek Flitter, *Teoría y crítica del romanticismo español*, Cambridge Press University, Cambridge, 1995.

⁹⁰ Víctor Balaguer, “Notas de mi vida”, *Boletín de la Biblioteca-Museo-Balaguer*, 3ª época, año I, núm. 6, junio de 1900, p. 2.

catalanas y de la centralización de España, que culminó en 1714 con la capitulación de Cataluña ante Felipe V.⁹¹ El centralismo simbolizaba para él los comienzos de la decadencia de España en el escenario europeo y la imposición del absolutismo en Cataluña, cuya responsable era la dinastía de los Borbones.

El romanticismo europeo fue adaptado en Cataluña en el movimiento de la *Renaixença*, del cual Balaguer fue uno de los protagonistas. Apropiándose de la historia catalana de la Edad Media, los que se unieron a ésta escuela cultural se centraban en recuperar las tradiciones y la lengua catalana para poder difundirlas, como medio para reivindicar la importancia de la diversidad cultural e histórica dentro de un mismo país.

La corriente de la *Renaixença* nació en el mundo de las letras a principios del siglo XIX. Su nombre viene de la adaptación de la palabra catalana “Renaixement”, traducción de “Renacimiento”, el movimiento artístico y cultural nacido en el siglo XV. Si sus comienzos se centraban en la literatura en general, tuvo una influencia considerable en la economía y la política. En efecto, su difusión en Cataluña fue tal que se convirtió en un medio de coordinar a los actores económicos, al propio tiempo que repercutió en la representación política. La restauración progresiva de la lengua catalana se añadió a una reivindicación histórica, intensificada por la expansión del romanticismo. A lo largo de su período de evolución, la *Renaixença* hizo que se difundiera un patriotismo catalán, sobre todo entre los poetas.⁹²

Los escritores más representativos de aquel movimiento en Cataluña fueron Buenaventura Carlos Aribau (con su famosa “Oda a la patria” de 1833), Juan Cortada (que se ocupó en mayor medida de escribir ensayos históricos), Manuel Milá i Fontanals (que cuenta con varios poemas catalanes entre los cuales “La canço del pros Bernat” (1867) y “La complanta d’en Guillem”), Pablo Piferrer (cuya obra se publicó después de su muerte), Joaquín Rubió i Ors (que difundió sus poemas mediante la prensa bajo el seudónimo de Lo Gaiter del Llobregat) y Antonio de Bofarull (con su antología de poemas *Els trobadors nous* (1858)).

La *Renaixença* representó en sus inicios una transformación cultural representativa de los cambios sociales y generacionales que iban sucediendo en Cataluña, sobre todo en Barcelona. El contexto en el que se movieron los literatos

⁹¹ Jaume Aurell, “La formación del imaginario histórico del nacionalismo catalán, de la *Renaixença* al *Noucentisme* (1830-1930)”, *Historia Contemporánea*, núm. 22, 2001, p. 265.

⁹² Jordi Rubió i Balaguer, *Il·lustració i Renaixença*, Pròleg de Joaquim Molas, Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, Barcelona, 1989, pp. 115-131.

durante su juventud era propicio a una modificación de su mentalidad. Balaguer formaba parte de aquella generación que rompió con los cánones culturales españoles de la época. Al contrario de la mayoría de los intelectuales catalanes pertenecientes a esta corriente, su obra reflejaba un espíritu más combativo.⁹³

En lo que parece ser su primer poema en lengua catalana, dedicado a Luis Cutchet, Víctor Balaguer ya revelaba su aversión hacia el mundo en el que estaba viviendo:

Aqui tot es engany. Virtut, justícia,
paraulas son que nil's honrals entença.
Falsas ideas de moral s'aprenen;
tot parla aquí als sentits, re parla al cor.
Se juga ab lo mes sant. De la consciència
mercaderia vil s'en fa; la vida
fins es en la ciutat una mentida,
sols son veritat la enveja, l'odi y l'or.

[...]

Tot es miseria y corrupció y mentida.
D'ellas fugint las crapulosas galas,
veig á la llibertat batre sas alas
y l'mon de las ciutats abandonar.
La veig al lluny fugir, solcar la esfera,
lo front ocult pel vel de la dolencia...
Fuig de la corrupció, fuig, y sa ausencia
gotas de fel y sanch nos fa plorar.

¿Que se han fet, Barcelona, de tos avis
las santas lleis, las consuetuts sagradas?
En va jo entorn pasejo mas miradas,
ni sombre veig tan sols de llibertat.
Tos ciudatans d'avuy, sens fé y sens gloria,
senten xiular lo fuet á sas orelles,
y van esclaus com un ramat de ovellas
á obeir la llei del sabre d'un soldat.⁹⁴

Este poema, de fecha 3 de noviembre de 1843, fue escrito una semana después del principio del asedio de Barcelona y el comienzo del bombardeo de la ciudad ordenado por el general Prim. De un lado denunciaba la falta de moralidad que estaba invadiendo Barcelona y la represión de la libertad, y del otro, proponía a Cutchet huir a Cerdeña, otro de los territorios de la antigua Corona de Aragón, del que éste era

⁹³ *Ibid.*, p. 131.

⁹⁴ Víctor Balaguer, “Á D. Lluys Cutchet”, en *Amor a la patria. Tradiciones, cantos, recuerdos y baladas*, Imprenta nueva de Jaime Repús y Ramón Villegas, Barcelona, 1858, pp. 204-206. En este caso hemos deseado conservar la redacción original para respetar los criterios poéticos utilizados por Balaguer en esta composición.

originario. En estos versos se puede apreciar además la decepción de su autor y su orientación política en esta primera etapa. La glorificación de la libertad y su privación por la instauración del estado de sitio fueron elementos que lo llevaron también a situarse en la tendencia del liberalismo político.

Balaguer formaba parte del segundo romanticismo. A la inversa de la primera tendencia romántica que se impuso en Cataluña, de carácter conservador, se insertó en el grupo más liberal de la corriente, a modo de segunda generación. En esta misma tendencia se encontraban confundidos: Francisco Pi i Margall, Antonio Ribot i Fontserré, Pedro Mata Fontanet y Luis Cutchet. En la primera mitad del siglo XIX, su influencia en el mundo intelectual respecto de la primera generación de románticos fue escasa, aunque a la inversa sí aparecían como más influyentes en el pueblo.⁹⁵ Rovira i Virgili afirma que la *Renaixença* se refleja en esta segunda generación de autores, y que la primera encarnaba el preludio del movimiento.⁹⁶

Lo cierto es que la literatura catalana de aquel entonces se oponía a la popular que se divulgaba entre las clases bajas de la sociedad. Esto es, la *Renaixença* se centraba en satisfacer los deseos de un público burgués, todavía no muy culto. Así, las obras publicadas evidencian por un lado cierta debilidad en cuanto al fondo, para que el público pueda acceder a ellas y, por otro lado, un problema en la lengua, pues sus autores todavía no dominaban la lengua catalana en un sentido literario. Para paliar la carencia de un estilo literario los intelectuales de la tendencia franco-castellana tradujeron obras francesas, como por ejemplo las de Honoré de Balzac, George Sand, Alexandre Dumas padre e hijo y Eugène Sue.⁹⁷

De todos modos, la inclinación de Balaguer por el liberalismo se refleja claramente en esta etapa literaria. El hecho de que el grupo del que formaba parte hubiera renunciado a escribir obras más profundas con el fin de complacer a la burguesía catalana demuestra su deseo de representar a esta nueva clase social que iba creciendo y ganando peso como grupo de poder. Asimismo, no hay que olvidar que estos literatos no provenían de familias nobles o aristócratas, sino de la capa social media. También fue la generación que se halló decepcionada ante los acontecimientos históricos que se produjeron en las cuatro primeras décadas del siglo XIX. Fue testigo del fracaso de los Gobiernos liberales, de una guerra civil y de disturbios y

⁹⁵ Antoni Rovira i Virgili, *Els corrents ideològics de la Renaixença catalana*, Barcino, Barcelona, 1966, pp. 27 y 35.

⁹⁶ *Ibid.*, p. 36.

⁹⁷ Josep Maria Fradera, *Cultura nacional en una societat dividida*, pp. 148, 196 y 222.

levantamientos que acabaron mediante la represión llevada a cabo por los Gobiernos moderados.

Los recuerdos medievales y la idealización de la antigua Corona de Aragón (formada por los territorios de Aragón, Cataluña, Baleares y Valencia a nivel peninsular y Cerdeña, Sicilia y Nápoles por su expansión progresiva) llevaron a Balaguer a crear y dirigir, durante el Bienio Progresista, un periódico que llevaba el mismo nombre. En dicha publicación se encontraban las características propias del romanticismo catalán y el principio de un marco político que seguiría siendo el hilo conductor de sus discursos. El diario enarbolaba las grandezas de la Corona de Aragón avanzando las ventajas de la política que lo regía, sin elevar su voz en favor de la independencia de Cataluña. Ante las denuncias y críticas de otros periódicos respecto de este tema, Balaguer y los redactores de *La Corona de Aragón* siempre contestaron negando cualquier intento de propaganda independentista.⁹⁸

Para ir más allá en la recuperación de la historia y la cultura catalanas, Víctor Balaguer y algunos de sus amigos literatos, entre los cuales estaba Antonio de Bofarull, restauraron en 1859 los Juegos Florales, una festividad que tenía su origen en la antigua Roma y que se celebraba en Toulouse en el siglo XV. El objetivo del evento era difundir y promover la lengua catalana mediante la literatura y, sobre todo, la poesía. Se articuló de este modo una red de escritores y poetas catalanes a partir de la cual se reanudó la divulgación de obras en forma de libros, artículos de periódicos y folletos asequibles a una mayor parte de la sociedad, sobre todo a la burguesía.

Los grupos intelectuales precursores de la reaparición de la cultura catalana no se limitaron a estos ámbitos, sino que la idealización de un mundo antiguo y la elevación de las libertades a lo más sagrado se reflejaron también en la evolución de su razonamiento político. Balaguer fue una de las figuras que hizo converger el regionalismo literario con el político, adaptando su reflexión a las tendencias de su propia época. De esta manera, concibió un Estado que armonizaba los fundamentos culturales del romanticismo y la coyuntura político-económica catalana de mediados del siglo XIX.

En efecto, el regionalismo cultural promovido por Balaguer se convirtió a lo largo del tiempo en un ideal político, que culminó con cierto radicalismo en vísperas de la revolución de 1868, con un ideal de Estado parecido al federalismo. Ya a partir de la

⁹⁸ Pere Anguera, *Vers una Catalunya nacional*, Fundació d'Estudis Socials i Nacionals Josep Recasens i Mercadé, Reus, 2004, pp. 69-70.

década de 1850 se podían apreciar elementos que darían paso a un mayor compromiso en la reivindicación de lo catalán. A la historia y cultura se añadieron los aspectos económicos y políticos que hacían de la región un territorio peculiar con respecto al resto de España.

La raíz de la radicalización de su pensamiento se encuentra en la denuncia de la implantación de un régimen centralista desde la capitulación de Cataluña ante Felipe V, ya después de acabada la guerra de Sucesión en España. Balaguer fundó desde entonces su regionalismo tanto en la historia lejana como en el contexto catalán y español del siglo XIX. Como hemos señalado anteriormente, los progresistas, al contrario de los moderados, estaban a favor de la descentralización administrativa. Cuando la tendencia general europea se dirigía hacia la centralización de los poderes y de la sociedad (con el ejemplo de la unificación de Prusia e Italia), los liberales la desafiaron y abogaron por una mayor autonomía en las provincias españolas.

Al referirse a la monarquía española, hablaba de absolutismo, en el sentido en que el centralismo impuesto por parte de los Borbones había sustituido a la democracia en Aragón y Cataluña y representaba la sumisión al poder central, además de perjudicar la identidad de las demás regiones que constituían el país. Afirmaba que “por unitarismo, si ha de significar la dominación, la absorción, la centralización, no es lo que nosotros [los catalanes] queremos”.⁹⁹

De este modo, planteó la idea según la cual, respetando las peculiaridades regionales del país y defendiendo las características propias de cada una de ellas, éste se encontraría en una coyuntura adecuada para iniciar su proceso de regeneración. La decadencia progresiva de España en el escenario europeo, acelerado desde la pérdida de su imperio americano en las primeras décadas del siglo, encontraba su solución en una nueva organización administrativa y política, propicia a la reanudación del progreso en la Península:

Se podrá decir todo lo que se quiere en contrario, pero la idea política que tiende a aglomerar las naciones por razas y separar escrupulosamente las nacionalidades entre ellas, lejos de ser un pensamiento retrógrado, es por el contrario de alto progreso y de alta moralidad. [...] Sinceramente creemos, y sinceramente decimos, que la doctrina de las nacionalidades es la única que puede encaminar a la humanidad por las vías de la

⁹⁹ Víctor Balaguer, *Anales de la guerra de Italia, Prusia y Austria. Colección de documentos, correspondencias particulares, reseñas de los movimientos y batallas de los ejércitos beligerantes, descripciones de los países a que se vaya extendiendo*, Est. Tip. Salvador Manero, Barcelona, 1866, p. 587.

paz, de la justicia y del progreso.¹⁰⁰

El progreso, objetivo fundamental de los discursos de Balaguer y meta principal de los países europeos durante el siglo XIX, se podría llevar a cabo mediante la descentralización administrativa de España. La articulación de un régimen federal era la respuesta a la pésima posición del país a nivel internacional. No sólo permitiría respetar las peculiaridades de cada región sino también poner en marcha la toma de decisiones en un espacio territorial reducido y consciente de sus necesidades. Ante la centralización de los poderes en otros países como Francia, Italia, Prusia y también España, Balaguer promovía la descentralización para establecer una distinción con las políticas europeas de aquel entonces.

En su noción de progreso se integraban aspectos políticos, como el asentamiento del liberalismo en las naciones modernas, y económicos, con la creciente instauración del capitalismo. España, más retrasada, no experimentó los avances técnicos al mismo tiempo que las demás potencias europeas, particularmente Gran Bretaña y Francia. No obstante, como se ha podido detallar anteriormente, Cataluña puede reflejar la transformación económica que caracterizaba la Europa de la época debido a que experimentó un proceso de industrialización y desarrollo de las entidades bancarias y de crédito. Para Balaguer, era necesario diferenciar Cataluña y el resto de España a nivel económico y social, un argumento que usó para justificar la necesidad la descentralización administrativa. En realidad, el ritmo político y económico de Cataluña en comparación con el resto del país en general, a la excepción de País Vasco y Andalucía en ciertos aspectos, provocó también el desarrollo de un regionalismo catalán basado en sus singularidades. Según él, el regionalismo y el contexto cultural, económico y político eran complementarios.¹⁰¹

En este sentido, Balaguer desarrolló un ideal según el cual Cataluña debía ser el núcleo del progreso de España dadas sus características económicas contemporáneas y su herencia política medieval. Para ello, proponía la instauración de un régimen federal en el territorio español peninsular. La noción de federalismo, presente en España desde 1808 con la creación de las Juntas Supremas y Gubernativas consecuentes a la resistencia española en la guerra napoleónica, incluía la esencia de las leyes de la Corona de Aragón, pues suponía la unión de varios territorios mediante compromisos y

¹⁰⁰ *Ibid.*, p. 583.

¹⁰¹ Félix Cucurull, *Orígens i evolució del federalisme català*, Arts Gràfiques Rafael Salvà, Barcelona, 1970, p. 15.

tratados, una idea que suscitaba temor entre las capas altas y los gobernantes y estaba en contradicción con la tradicional construcción del Estado-nación, de carácter centralista. A partir de la década de 1830, se acercaría en mayor medida al republicanismo.

En la Península, uno de los mayores difusores de este ideal fue Pi y Margall. Si su exaltación por Proudhon lo llevó a propagar su doctrina sobre todo entre las capas populares después de la Gloriosa, a partir de 1854 Pi esbozó su modelo de sociedad en su obra *La reacción y la revolución*, después de haber triunfado la revolución que dio lugar al principio del Bienio Progresista.¹⁰² En su análisis de la obra, José Antonio Piqueras señala que la federación era para él el sistema más apropiado para detener el autoritarismo de los Estados modernos y así respetar la libertad individual, al tiempo que posibilitaría la consolidación de la nación española y su desarrollo. Además, permitiría a cada Estado que compusiera España desarrollar las actividades y sectores que creyera convenientes y administrar sus propios intereses.¹⁰³

Pi y Margall y Víctor Balaguer tenían en común una aspiración: que las regiones españolas pudieran lograr cuanto autogobierno necesitaban para poder fomentar su economía y gestionar las ganancias que salieran de ella. Sin embargo, la diferencia entre ambos hombres se centra en que el primero avanzaba que sólo el sistema republicano era capaz de llevar a cabo el federalismo, mientras que el segundo nunca se pronunció a favor de la instauración de una república en España. Como profundizaremos más en adelante, sus discursos en las Cortes Constituyentes dejaban contemplar que estaba dispuesto, en cierto modo, a apoyar el sistema republicano si fuera el único en garantizar la descentralización administrativa de las regiones españolas. En realidad, lo que Balaguer quería defender ante todo era la economía catalana y la implantación de leyes económicas propias a las exigencias del contexto. La evolución peculiar que iba experimentando la región respecto del Estado era una de las razones por las que el federalismo entraba como una alternativa para la continuación del progreso catalán.

Los sucesivos proyectos de reforma arancelaria y la cada vez mayor apertura de los mercados internacionales eran temidos por parte de los industriales y grandes comerciantes catalanes. La tendencia de España de querer abrirse a las relaciones comerciales supuso para ellos un riesgo de pérdida de ingresos y beneficios, dada la poca competitividad de los precios que existía en ciertas actividades respecto de Europa.

¹⁰² Francisco Pi y Margall, *La reacción y la revolución*, Publicaciones de La Revista Blanca, Barcelona, 1854, 438 p.

¹⁰³ José Antonio Piqueras, *El federalismo. La libertad protegida, la convivencia pactada*, Cátedra, Madrid, 2014, pp. 307-312.

De este modo, la economía se acercaba a la política, bajo la bandera del proteccionismo económico, con el fin de limitar la entrada de productos extranjeros y sostener las redes de negocios que Cataluña había desarrollado con el resto del país y sus mercados forasteros. Los aranceles adoptados y los tratados de comercio firmados se instauraban a nivel nacional en un Estado centralizado. El federalismo era el régimen que, según Balaguer, posibilitaría el establecimiento de un modelo arancelario consignado para la continuidad de una política económica proteccionista en las actividades que lo necesitaban. Sin embargo, la política arancelaria era, en todos los países federales, materia exclusiva del Gobierno central.

Su exilio en Francia durante el año 1867 fortificó y acrecentó su pensamiento federalista por su relación con los poetas provenzales. Los *Felibres* eran los precursores del regionalismo romántico francés y su ideal se acercaba mucho al de Balaguer. Entre él y estos intelectuales franceses encabezado por Frédéric Mistral existía un planteamiento similar en el tema regional en comparación con el sistema centralista existente en ambos países. Ya sea a nivel cultural o político, la exaltación por la historia, cultura y el idioma ponía en tela de juicio un régimen entero. Así, compartían un ideal de sociedad, a la vez que reivindicaban las raíces comunes de sus idiomas respectivos, el catalán y el occitano. Tanto los *Felibres* como Balaguer acentuaban el papel del idioma y de la cultura en la definición de la nacionalidad, para incluir luego el aspecto político de la cuestión.

Los *Felibres* tuvieron mucha influencia en Balaguer en el período inmediatamente posterior a la revolución de 1868. Después de la caída de la monarquía isabelina y el triunfo de la Septembrina, Mistral afirmó que el cambio político que se iba preparando en España podía ofrecer oportunidades a Balaguer en el nuevo escenario que se iba esbozando. Añadía que el país debía ser un ejemplo de federalismo en toda Europa, que las fuerzas vencedoras de la revolución debían pedir la autonomía y no solamente la descentralización administrativa, argumentando que siempre había que pedir más para lograr lo menos.¹⁰⁴

Mistral fue más allá en sus expectativas para España y Balaguer. Avanzó que el catalán debía ser el impulsor de la idea federativa en Cataluña, dándole una importancia notable: “Su papel, amigo mío, su papel es la organización del federalismo”.¹⁰⁵ El jefe

¹⁰⁴ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1868/447, Carta de Frédéric Mistral a Víctor Balaguer, Maillane 8 de octubre de 1868.

¹⁰⁵ “Votre rôle, mon ami, votre rôle c’est l’organisation du fédéralisme.” Traducción propia.

de los *Felibres* añadió:

Estoy encantado de ver que la idea republicana está ganando terreno en España. Cuídese bien de las luchas continuas en Revolución, mejor vale estar delante que atrás; pero para conservar su popularidad, es decir su influencia, quédese en el terreno de la federación y estese listo para todo. [...] ¡Ánimo, amigo! ¡Nunca pierda de vista la causa! Muera, si hace falta, y si le hace falta hombres para morir honorablemente, llámeme: partiré con Gras y algunos otros.¹⁰⁶

Félix Gras, del que hablaba Mistral, era otro miembro del grupo de los poetas provenzales, que exponía a Balaguer lo siguiente:

No soy bastante experto en política y por mi gran juventud no me atreveré a decirle. Hay que adoptar el gobierno de una república federativa, o el de una monarquía constitucional. He de decir no obstante que votaría de los dos menos por la república federativa. [...] Cualquiera que sea la forma de gobierno que adopten resérvense derechos sobre el jefe que coloquen a su cabeza. Que ya no haya herencia; la corona ya no es una cosa que se recoge como una cosecha. Abolen la pena de muerte por causas políticas, pero que sus reyes, sus emperadores o sus presidentes de república no se aprovechen de no beneficiarse de esta ley.¹⁰⁷

En este caso, las ideas políticas de los *Felibres* también se unían a su regionalismo cultural. A la vez que tenían mucha esperanza en que Balaguer pudiera imponerse en la política estatal, sabían que era uno de los que podrían preconizar el regionalismo cultural y político en España. Aunque se situaban en una tendencia más republicana que monárquica, contraria al contexto francés de la época, no quisieron presionarlo en su visión del régimen posrevolucionario. Lo importante era la organización del federalismo, ya sea bajo una república u otra monarquía.

De todos modos, la idea de regionalismo se aliaba a la de federalismo en el caso de los intelectuales de la *Renaixença* catalana. El concepto de federación se había

¹⁰⁶ “Je suis enchanté de voir que l’idée républicaine fait du chemin en Espagne. Gardez-vous bien des luttes continuelles en Révolution, mieux vaut être en avant qu’en arrière; mais pour conserver votre popularité, c’est-à-dire votre influence, restez sur le terrain de la fédération et soyez prêt à tout. [...] Courage, ami! Ne perdez jamais la cause de vue! Mourez, s’il le faut, et s’il vous faut des hommes pour mourir honorablement, appelez-moi: je partirai avec Gras et quelques autres.” BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1868/560, Carta de Frédéric Mistral a Víctor Balaguer, Maillane 10 de noviembre de 1868. Traducción propia.

¹⁰⁷ “Je ne suis pas assez expert en politique et à cause de ma grande jeunesse je n’oserai pas vous dire. Il faut adopter le gouvernement d’une république fédérative, ou celui d’une monarchie constitutionnelle. Se va sans dire cependant que je voterais des deux moins pour la république fédérative. [...] Quelle que soit la forme de gouvernement que vous adoptiez réservez-vous des droits sur le chef que vous placerez à la tête. Qu’il n’y ait plus d’hérédité; la couronne n’est plus une chose qui se recueille comme une récolte. Abolissez la peine de mort pour causes politiques, mais que vos rois, vos empereurs ou vos présidents de république ne profitent pas de bénéficier de cette loi.” BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1868/559, Carta de Félix Gras a Víctor Balaguer, Aviñón 10 de noviembre de 1868. Traducción propia.

difundido con mayor importancia entre los republicanos y estaba presente entre los progresistas catalanes, aunque no usaban este término, puesto que hacía referencia a un ideal que estaba inadecuado para las clases burguesas, grupo que el partido progresista quería representar en aquella época y que aquéllas veían con un carácter popular y por ende peyorativo.

Durante su infancia y juventud, Balaguer fue el testigo del derrumbe del sistema del Antiguo Régimen, que llevó consigo una serie de transformaciones a nivel económico, social, político y cultural, que tendrían una gran influencia en la formación de su ideal, además de su herencia familiar. La Barcelona de la primera mitad del siglo XIX aparece como un espacio peculiar respecto del resto de España, dadas las mutaciones que se implantaron en ella. Su pronta industrialización, que dio lugar a la evolución de su economía en general y a la aparición de grupos sociales nuevos (la burguesía y la clase obrera), repercutió en los cambios de mentalidad de la sociedad barcelonesa en su conjunto, que pidió cambios políticos por considerarlos necesarios en la instauración de un régimen liberal y la protección de la economía.

Víctor Balaguer se nutrió de la totalidad de estos aspectos. Se orientó hacia la vía del progresismo desde muy joven, por la situación política que sufrió Barcelona en las décadas de 1830 y 1840 y también por formar parte de las clases medias catalanas, ávidas de tener más derechos y asentarse en la vida pública y en las instituciones oficiales. Siguió el curso de la evolución cultural adoptando el estilo romántico que lo caracterizaría a lo largo de su vida. Igualmente, la defensa del progreso mediante el proteccionismo económico trazaría una línea de opiniones que le harían acceder a una reputación ya bien establecida cuando tuvo lugar la Revolución de 1868.

Durante aquella etapa, con la excepción de la exaltación patriótica que dejó percibir con motivo de la guerra de África en 1859-1860, el tema ultramarino se halla casi totalmente omitido en su actuación y sus discursos. Efectivamente, puso de relieve la necesidad de España de volver a formar parte de las grandes naciones europeas, sitio que había perdido en parte por las independencias americanas, pero no mencionó su visión de lo que quedaba del antiguo imperio colonial: Cuba, Puerto Rico, Filipinas y las posesiones del Golfo de Guinea. En realidad, sus primeros pasos y compromisos en la política ultramarina aparecerían después de la Gloriosa, cuando entró en la política estatal.

SEGUNDA PARTE.

EL ASCENSO POLÍTICO DE
VÍCTOR BALAGUER Y SU INSERCIÓN
EN LOS TEMAS CUBANOS

CAPÍTULO II.
EL SEXENIO REVOLUCIONARIO:
LOS PRIMEROS PASOS DE BALAGUER EN LOS ASUNTOS CUBANOS.

El año 1868 marcó un cambio en la política de España a nivel peninsular y colonial. La revolución que tuvo lugar en la metrópoli a principios de septiembre hizo dar un giro importante en la consideración del Estado al destronar a Isabel II, expulsar a la dinastía de los Borbones e intentar instaurar un régimen de mayor grado democrático y liberal. La llamada Septembrina fue el punto de partida del período histórico conocido como el Sexenio Democrático o Revolucionario, en el que Víctor Balaguer participó de manera activa y fue experimentando una evolución en su proyección política, comenzando como presidente de la Diputación de Barcelona y más tarde como ministro de Ultramar en dos ocasiones durante los seis años que duró esta etapa política.

En Cuba los cambios se sucedieron también de manera intensa. Un mes después del triunfo de la revolución en la Península, el 10 de octubre de 1868 Carlos Manuel de Céspedes dio principio a la lucha por la independencia de la colonia con el Grito de Yara. Este acontecimiento obligó a las autoridades españolas a tomar medidas para contener la insurrección y tranquilizar los ánimos de los llamados integristas, ante el temor de perder la Isla, y de los independentistas buscando soluciones a sus problemas.

Durante este período, Balaguer se involucró cada vez más en los asuntos cubanos, tanto desde Cataluña como desde su escaño en las Cortes. A partir de entonces comenzó a relacionar de manera explícita su política con los intereses económicos catalanes en la colonia cubana. Fue llamado a ocupar el cargo de ministro de Ultramar en 1871 y en 1874, durante etapas críticas en la metrópoli y en Cuba. A lo largo de estos seis años expuso su deseo y perseverancia de que España conservara el control de la Gran Antilla. Ante el deseo de ruptura de la colonia con su metrópoli, era imprescindible encontrar los medios para restaurar un lazo de unión que permitiera la continuación de la dominación española en la Isla, ya fuera mediante la fuerza militar, ya por reformas políticas y económicas.

1. LA REVOLUCIÓN DE 1868 Y LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA

Después de varios intentos fallidos, el proceso revolucionario triunfó al sublevarse primero el unionista Juan Bautista Topete en la ciudad de Cádiz el 18 de septiembre de 1868. La adhesión de los dirigentes de la Unión Liberal al movimiento insurreccional español, pese a ser tardía, permitió la formación de una coalición más sólida frente a los moderados y los sectores más conservadores de la política del Estado. El apoyo y la participación del elemento popular en la sublevación contribuyeron a su rápida difusión y éxito en todo el país. En cada ciudad que se iba levantando se formó una Junta Provisional Revolucionaria, destinada a asumir el poder y dar principio al programa revolucionario hasta poner en práctica las bases en las que se habían fundado la revolución.

Barcelona fue una de las últimas ciudades en adherirse al proceso revolucionario. El fracaso de los pronunciamientos anteriores y la consiguiente represión de sus actores por parte del Gobierno determinaron que el movimiento se hallara desorganizado, incluso algunos de sus protagonistas seguían en el exilio en el momento del desembarque en Cádiz. Además, el Capitán General de Cataluña de aquel entonces, Juan de la Pezuela, conde de Cheste, apoyaba el régimen de Isabel II y por consiguiente desacreditó el proceso que se estaba desarrollando en la mayoría de las ciudades españolas, publicando en los periódicos barceloneses que había fracasado una vez más el reciente pronunciamiento.¹ La Junta Provisional Revolucionaria de Barcelona se constituyó el 29 de septiembre, con Tomás Fábregas como presidente y Juan Tutau como vicepresidente.

Víctor Balaguer no participó de manera directa en la Gloriosa en Cataluña. Luego de haber pasado varios meses en Barcelona a su vuelta del exilio, estaba nuevamente en Provenza, precisamente en Saint-Rémy-de-Provence, para asistir a las fiestas literarias organizadas por los *Felibres*. El grupo de poetas catalanes invitado por Mistral y sus compañeros llegaron a Francia el día 8 de septiembre. Cuando se divulgó la noticia de la revolución, Balaguer hizo un viaje rápido a París antes de volver a Provenza y salir para Cataluña. Parece que antes de llegar a Barcelona se hospedó en Girona donde habría tenido algún papel en el pronunciamiento de la ciudad.²

Balaguer no formaba parte de Junta Provisional constituida en Barcelona en los

¹ Marició Juané i Miret, *La Junta Revolucionària de Barcelona de l'any 1868*, Institut Universitari d'Història Jaume Vicens i Vives (UPF) i Eumo Editorial, Vic, 1992, p. 17.

² Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, p. 270.

primeros momentos de la Revolución, en la se encontraban personas cercanas a él, tales como Joaquín Bartra, funcionario de la Administración, y Santiago Soler y Plà, futuro ministro de Ultramar de la República. Los hombres que componían la Junta se encargaron de nombrar, el 1 de octubre, a los individuos que formarían la autoridad política provincial de manera interina hasta que se celebrasen elecciones. Entre ellos estaba Balaguer, que al día siguiente fue elegido presidente de la Diputación por los miembros del organismo y representaban a todas las clases de la sociedad catalana:

Tabla 1. Miembros interinos de la Diputación de Barcelona el 1 de octubre de 1868

Nombre	Profesión	Nombre	Profesión
Aniceto Mirambell	Abogado	Pablo Alsina	Obrero
José Samà	Capitalista	Víctor Balaguer	Escritor público
Baldomero Lostau	Obrero	Claudio Ciriquiam	Comerciante
Camilo Puig Oriol	Comerciante	Fernando Puig	Fabricante
Ildefonso Par	Abogado	Ruperto Santaló	Hacendado
Casimiro Girona	Capitalista	José de Jesús Puig	Propietario
Mariano Pons y Tarrech	Abogado	José Domenech y Coll	Catedrático
Juan Casas	Propietario	Jaime Codina	Farmacéutico
Joaquín Cabirol	Hacendado	Antonio Ferratges y Mesa	Del comercio
Pedro Collaso y Gil	Propietario	Antonio Giberga	Médico
Narciso Gay	Abogado	Pablo Pallós	Propietario
Alberto Faura y Araño	Abogado	Miguel Viñals	Fabricante
Eduardo Casanovas	Hacendado	Juan Lamot	Cerrajero
Francisco Jaurés	Comerciante	Mariano Potó	Maestro de obras
Laureano Villardaga	Abogado	Eduardo Maluquer	Abogado
José Tomás Salvany	Fabricante		

Fuente: *Boletín oficial revolucionario de la Provincia de Barcelona*, Barcelona, núm. 3, 2 de octubre de 1868, p. 1.

La composición socio-económica de la Diputación de Barcelona revela la heterogeneidad de las actividades de sus miembros. La intelectualidad estaba representada por Balaguer y Domenech y Coll. Las profesiones liberales estaban muy presentes y también es notable la entrada en política de personas de las capas altas, preocupadas por el devenir del comercio y de los negocios, como José Samà, Ruperto Santaló o José de Jesús Puig, que además llegaron a alcanzar una influencia notable dentro de las asociaciones económicas de la ciudad condal. Las capas más humildes estaban representadas por Pablo Alsina y Baldomero Lostau, ambos republicanos federales, que posteriormente tuvieron un papel significativo en la atracción y

organización de los obreros en Barcelona y sus alrededores. Así, la Diputación interina estaba formada por individuos de todos los grupos sociales aunque la mayoría de ellos pertenecía a la clase media o a la alta sociedad. Estaba configurada en una óptica liberal, lo que es importante subrayar, pues después del triunfo de la Revolución las decisiones tomadas en las diputaciones constituyeron una parte de las bases del nuevo régimen.³

Nada más haber sido elegido presidente, Balaguer se dirigió a los habitantes de Barcelona, mostrando su satisfacción ante el carácter popular del movimiento revolucionario y sus esperanzas para el futuro. En su discurso, hizo referencias históricas a los héroes de Cataluña que lucharon contra los Borbones durante el sitio de la ciudad, en la Guerra de Sucesión, y felicitó a los catalanes por haber “vengado las víctimas del Setiembre de 1714”. De esta manera, procuró poner de relieve, una vez más, las glorias de la región con el fin de demostrar sus peculiaridades, además de esbozar un principio de programa o por lo menos las intenciones de la coalición que tomó el poder en la ciudad:

En los pocos días que podamos ocupar las sillas consulares donde se sentaron patricios tan ilustres y eminentes como Pablo Claris y Tamarit, sabremos hacer toda clase de sacrificios para velar por vuestros intereses, para sostener vuestros derechos, para recordaros vuestros deberes, para reclamar toda suerte de economías, para abogar sin descanso en pro de las libertades de la enseñanza y de la descentralización que necesitan los pueblos si, a la sombra de la fecunda paz, quieren ver brotar en abundosa fuente los manantiales de su pública riqueza.⁴

Durante las primeras semanas de existencia de la nueva Diputación, sus miembros se centraron en la estructuración de los cuerpos de la Milicia Nacional y en ofrecer un modelo de organización destinado al mantenimiento del orden, al tiempo que respetaba los principios proclamados por la revolución y se diferenciaba del régimen monárquico vencido. La Diputación y la Junta Revolucionaria estaban en contacto permanente para cualquier asunto que se refería a la provincia.

Con el fin de constituirse de manera definitiva, la Junta celebró elecciones bajo el sistema de sufragio universal masculino los días 10 y 11 de octubre, votación a la que acudieron 26.082 hombres. Balaguer fue uno de los candidatos más votados y pasó a ser miembro del organismo, en el que dominaba la tendencia monárquico-progresista.⁵ Tuvo entonces un doble papel en la política barcelonesa, participando de manera activa en las dos instituciones de mayor importancia en la provincia.

³ José Antonio Piqueras, *La revolución democrática (1868-1874)*, pp. 43-44.

⁴ Archivo Histórico de la Diputación de Barcelona (en adelante AHDB), leg. 963, exp. 2, doc. 4.

⁵ Marició Juané i Miret, *La Junta Revolucionària de Barcelona de l'any 1868*, p. 27.

La Diputación financiaba los gastos de la Junta en muchos temas, tales como la Milicia o los viajes de comisionados a Madrid, y se encontró rápidamente arruinada por sus continuas reclamaciones, pues el sistema de recaudación de contribuciones se modificó por la abolición provisional del impuesto de consumos, que representaba los dos tercios de los ingresos totales de la institución.⁶ Pese a ello, y ante la presión de la Junta, Balaguer le concedió todo cuanto solicitaba puesto que confiaba en su papel y consideraba que sus peticiones eran inevitables para construir el nuevo orden posrevolucionario. El día 22 de octubre de 1868 la Diputación se encontraba sin fondos, por lo que Balaguer decidió contratar un préstamo con el Banco de Barcelona para satisfacer los gastos que suponía la nueva política.⁷

La mayor peculiaridad de la Diputación de Barcelona en la etapa inmediatamente posterior a la Gloriosa fue la obstinada defensa de los intereses económicos y comerciales de Cataluña, desarrollados y fomentados en la etapa anterior. De esta manera, en noviembre de 1868, el propietario José de Jesús Puig abordó oficialmente la cuestión de la rebaja de los derechos arancelarios en varios puntos de España, medida originaria de la Junta revolucionaria de Cádiz. Entre las reducciones fiscales que propugnaba se encontraban la abolición de los derechos de puertas y de consumos, la disminución sobre los productos estancados, de un 50% para el tabaco y un 75% para la sal, y la rebaja generalizada del 33% de los derechos aduaneros.⁸ El sentido librecambista de esta última disposición era contrario al ideal proteccionista sostenido por gran parte de los miembros de la Diputación, de modo que después de la exposición de Puig se acordó dirigir una comunicación al Gobierno provisional para que se tomaran rápidamente decisiones respecto del tema, con el objetivo anular las rebajas arancelarias.⁹

Después de haber intentado comunicar con la Junta revolucionaria de Barcelona hasta su disolución en octubre de 1868, el Instituto Industrial de Cataluña se puso en contacto con la Diputación para que tomara la iniciativa de exponer al Gobierno la amenaza que suponía la rectificación del sistema arancelario para la economía de la región:

⁶ *Ibid.*, p. 26.

⁷ AHDB, *Libro de actas 131, Actas de la Diputación de Barcelona, 1868*, Sesión extraordinaria de 22 de octubre de 1868.

⁸ Enrique Montañés Primicia, *Grupos de presión y reformas arancelarias en el régimen liberal, 1820-1870*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 2009, p. 292.

⁹ AHDB, *Libro de actas 131, Actas de la Diputación de Barcelona, 1868*, Sesión pública ordinaria de 3 de noviembre de 1868.

Por causas que este Instituto desconoce la Junta revolucionaria ha dejado sin contestación ambas comunicaciones, y como quiera que, la subsistencia de la mencionada baja de derechos está ocasionando incalculables perjuicios a la fabricación del país, hasta el punto de amenazar una forzosa paralización del trabajo, este Instituto no puede menos de acudir a esa respetable Corporación como la más celosa y autorizada defensora de los intereses de la provincia, suplicándole que, atendida la urgencia y gravedad del caso, se sirva tomar parte activa en este asunto a fin de que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda restablezca lo más pronto posible los aranceles como estaban antes de la citada modificación hasta que las Cortes resuelvan lo que estimen conveniente.¹⁰

La comunicación existente entre las corporaciones económicas de la capital catalana y la Diputación evidencia la importancia que adquirió la cuestión arancelaria para las empresas catalanas. La Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio y el Instituto Industrial de Cataluña se involucraron en la política revolucionaria de manera indirecta mediante las instituciones provinciales, con el fin de contener las políticas gubernamentales que amenazaban sus intereses.

Hasta la fecha, la política arancelaria española había sido generalmente proteccionista. Aunque la ley de Alejandro Mon aprobada en 1849 quería dar un carácter más liberal a los intercambios mercantiles, favoreció a la industria textil catalana al introducir ciertas prohibiciones, aumentado de un 5% los derechos sobre la pana y reforzado la protección de la industria algodonera en plena expansión.¹¹ En realidad, estaba destinada a favorecer la acumulación de capitales mediante una tentativa para equilibrar la protección con la necesidad de importar materias primas y maquinaria precisas para la industria y la agricultura. También beneficiaba al comercio con las Antillas ya que establecía un sistema muy proteccionista en los productos peninsulares con destino a Cuba y Puerto Rico, aun con las modificaciones que fueron efectuadas en 1851 y 1857.

La crisis económica y financiera que estalló en 1866 acrecentó las peticiones de los catalanes para el sostenimiento de la protección del trabajo. A la falta de suministro de algodón proveniente de Estados Unidos por la Guerra de Secesión y la reducción importante del comercio se añadió la caída del valor de las acciones de las compañías ferroviarias, que llevó a la bancarrota de las grandes entidades de crédito de Barcelona, como la Catalana General de Crédito y el Crédito Mobiliario Barcelonés. Era toda la

¹⁰ FTN, *Instituto Industrial de Cataluña. Copiador de correspondencia. Tomo II. Desde 2 de enero 1865 a 8 junio 1870*, Oficio al Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, Barcelona 3 de noviembre de 1868.

¹¹ Rocío Román Collado, *La escuela economista española*, Universidad de Cádiz, Servicio de publicaciones, Cádiz, 2003, p. 259.

economía catalana la que se consideraba en peligro si el Gobierno no tomaba resoluciones destinadas a reactivar la entrada de beneficios. Así, el triunfo de la revolución suponía una oportunidad para poner al primer plano el proteccionismo económico, y no la rebaja de los derechos aduaneros.

Después de debatir sobre las modalidades de la comunicación que se iba a dirigir al ministro de Hacienda, Laureano Figuerola, la Diputación le mandó la minuta en los términos siguientes:

A instancia de las Corporaciones que representan y fomentan la industria y comercio del país, y fundada en los considerandos que preceden al decreto de la Junta Revolucionaria de Barcelona de nueve de octubre, acerca de las rebajas de derechos en el arancel de importación, esta Diputación ha acordado suplicar a V. E. se digne restablecer de una manera uniforme para todas las Aduanas de España los derechos fijados en los aranceles vigentes, haciendo cesar las reformas introducidas por las Juntas hasta que las Cortes legislen sobre tan grave asunto.¹²

La reducción de los aranceles implicaba, para España, entrar en competencia con potencias como Inglaterra, Francia y Alemania. La protección de la industria y la agricultura catalanas permitía a la región sacar beneficios puesto que los altos derechos arancelarios posibilitaban casi monopolizar las exportaciones a sus colonias. Cataluña y Castilla, principalmente, consideraban que la apertura de los mercados mediante la reducción de los aranceles era el primer paso hacia la ruina de sus economías. Balaguer, en calidad de vicepresidente de la Diputación de Barcelona y socio del Instituto Industrial de Cataluña, se comprometió con las peticiones de los industriales para la suspensión de la medida adoptada.

El día 12 de octubre Víctor Balaguer fue nombrado gobernador de Málaga por Francisco Serrano.¹³ Práxedes Mateo Sagasta, entonces ministro de la Gobernación, tuvo la iniciativa de presentarlo para este cargo, idea que fue acogida con entusiasmo por parte de los demás miembros del Gobierno.¹⁴ Balaguer rechazó el cargo y presentó su dimisión. Justificó su decisión por la obligación que tenía de seguir en la presidencia de la Diputación de Barcelona dadas las necesidades de la provincia.¹⁵

La decisión de nombrarlo gobernador de Málaga y su renuncia pueden tener varias razones. Desde la Diputación, Balaguer podía fortalecer su posición política en

¹² AHDB, *Libro de actas 131, Actas de la Diputación de Barcelona, 1868*, Sesión extraordinaria del 4 de noviembre de 1868.

¹³ *Gaceta de Madrid*, núm. 287, 13 de octubre de 1868, p. 3.

¹⁴ BVB, *Epistolario Víctor Balaguer, 1868/481*, Carta de Práxedes Mateo Sagasta a Víctor Balaguer, Málaga 15 de octubre de 1868.

¹⁵ *La Época*, núm. 6391, 20 de octubre de 1868, p. 3.

Cataluña y seguir con el proyecto revolucionario de la provincia.¹⁶ Es posible que le hubieran destinado en Málaga porque formaba parte de uno de los partidos de la coalición revolucionaria, y que Andalucía estaba experimentando un avance republicano federal significativo que podía comprometer los propósitos del gobierno madrileño. Balaguer representaría un elemento de mayor estabilidad y podría controlar los posibles disturbios que aparecieran por discordias políticas entre la región y el régimen central.¹⁷

En todo caso, su dimisión fue bien acogida por sus contactos catalanes y por los *Felibres*, aunque sus argumentos diferían de los utilizados por los correligionarios políticos de Balaguer para significarle su entusiasmo. Si sus compañeros literatos se alegraron de su rechazo fue porque consideraban que su presencia era imprescindible en Cataluña para llevar a cabo el proyecto anunciado después del triunfo de la Gloriosa. Por su parte, Frédéric Mistral puso de relieve que tenía que seguir en Barcelona para instaurar el sistema federal en España.¹⁸ En todo caso, podemos avanzar que la negativa de Balaguer a aceptar el cargo de gobernador de Málaga estuvo relacionada con la importancia que daba a los asuntos políticos, económicos y sociales que iban emergiendo y desarrollándose desde la revolución y al papel que podía tener en las transformaciones que se estaban anunciando. Asimismo, era importante crear una base social y electoral ante la próxima organización de elecciones para la constitución de las Cortes Constituyentes.

Durante los meses de su cargo en la Diputación Balaguer mostró explícitamente su compromiso con la Cuba española y en contra de la insurrección independentista. El 10 de octubre de 1868, una semana después de la formación del Gobierno provisional en la Península, Carlos Manuel de Céspedes liberó a los esclavos de su ingenio *La Demajagua*, en la provincia de Manzanillo, y dio el comienzo a la que se llamaría más tarde Guerra de los Diez Años.

La política colonial de España en Cuba se había transformado después de la independencia de sus territorios continentales de América en las primeras décadas del

¹⁶ Ésta es la teoría de Joan Palomas, *Víctor Balaguer*, p. 275.

¹⁷ Víctor Balaguer fue nombrado para ocupar el cargo de Gobernador de Málaga el mismo día en que la Junta Revolucionaria de Jerez hizo un llamamiento a las demás de España para que se pronunciaran por el régimen republicano federal. Andalucía fue la región donde más se resintió la cuestión social durante la Revolución de Septiembre, una característica que chocaba con las intenciones de los protagonistas políticos y militares del movimiento. Josep Fontana, *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Ariel, Espulgues de Llobregat, 1975, pp. 132-133.

¹⁸ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1868/560, Carta de Frédéric Mistral a Víctor Balaguer, Maillane 10 de noviembre de 1868.

siglo. Al elaborarse y discutirse la Constitución de 1837, los diputados decidieron que las posesiones ultramarinas españolas debían regirse por leyes especiales. La exclusión de los representantes cubanos de las Cortes fue apoyada por los peninsulares más influyentes residentes en la Isla, que argumentaron que era una provincia demasiado distinta de la metrópoli para ser administrada por la misma legislación. La falta de reformas en la colonia provocó una sucesión de peticiones por parte de los ex diputados antillanos y de un sector de las élites criollas para que se restableciera su derecho parlamentario. A lo largo de las décadas siguientes se desarrollaron tendencias anexionistas, autonomistas e independentistas, que también tuvieron que ver con la evolución de la sociedad colonial.

Manuel Moreno Friginals explica de manera convincente la evolución de los mercados azucareros hasta el Grito de Yara y las razones del descontento de los productores, ya mayores ya menores. Hasta la década de 1840, España ocupaba un lugar importante en las exportaciones cubanas, aunque llegaba en segunda posición detrás de Estados Unidos. La Península ya no detenía la exclusividad del comercio con su colonia, pero había logrado frenar la organización político-económica iniciada por la burguesía criolla y enfrentarse a los deseos de la América del Norte de monopolizar el dominio en el Caribe.¹⁹

Pese a la existencia de aranceles prohibicionistas, en las primeras décadas del siglo Cuba tenía una buena posición en el mercado mundial del azúcar, por la venta de sus mercancías a precios competitivos. El azúcar cubano llegó a representar el 50% de dicho mercado, puesto que las colonias de las demás potencias no abastecían la demanda internacional. Estados Unidos y Europa representaban compradores mayores, mientras que la metrópoli disminuyó la importación del dulce hasta menos de un 5% en los años anteriores al estallido de la insurrección. La desatención de España frente a la evolución económica azucarera llevó a los hacendados a acercarse a la tendencia anexionista en las décadas de 1840 y 1850, atraídos por los Estados del Sur de Norteamérica, pues hubieran podido integrarse plenamente a su economía de plantación y seguir con el régimen de la esclavitud frente a las políticas abolicionistas internacionales.²⁰

¹⁹ Manuel Moreno Friginals, *El ingenio. Complejo económico-social cubano del azúcar*, Crítica, Barcelona, 2001, pp. 419-454.

²⁰ Los criollos y especialmente los hacendados azucareros defendieron el anexionismo por dos principales razones. La primera tiene que ver con la continuación de la esclavitud. Mientras los Estados sureños buscaban ampliar su territorio para lograr más peso frente a los Estados

Los cambios técnicos que se iban experimentando en la transformación del azúcar provocaron una pérdida de ingresos para los productores. Al paso de los años, el dulce cubano era cada vez menos competitivo frente al aumento de la producción y, por consiguiente, su precio sufría rebajas. Del mismo modo, el progresivo dominio de los comerciantes peninsulares en Cuba hizo que los hacendados perdieran el peso que tenían anteriormente en las decisiones económicas que se tomaban en Madrid. Estos comerciantes invertían en la industria del sector, lo que obligaba a los productores a endeudarse. Las pequeñas manufacturas no pudieron rivalizar con las grandes fincas, a pesar de que éstas también encontraron muchas dificultades para financiar su negocio, pues el gasto que representaba para su buen funcionamiento difícilmente superaba los beneficios que sacaban de la elaboración del azúcar.

Mientras tanto, Estados Unidos y especialmente los refinadores del Norte intentaban convertir Cuba en simple productor y exportador de materia prima con el fin de tener el monopolio del proceso industrial, más rentable. La sacarocracia isleña no se ponía en contra de la idea, sino todo lo contrario. La dependencia económica de la colonia española hacia la república americana, establecida ya desde principios del siglo, y la progresiva hegemonía del comercio peninsular en la Isla, condujo a los hacendados a querer institucionalizar esta subordinación mercantil abogando por la anexión y su separación de España. Un clima de tensión se fue desarrollando entre las élites criollas en Cuba y los gobernantes en España.²¹

A finales de julio de 1865, los reformistas de la colonia enviaron una nueva exposición a la reina para que se tomaran en cuenta sus necesidades políticas, económicas y sociales. En noviembre del mismo año, el presidente del Gobierno, el general O'Donnell, y el ministro de Ultramar, Antonio Cánovas del Castillo, convocaron una Junta de Información por decreto, con el fin de recibir una comisión de Cuba y Puerto Rico y debatir con ellas sobre las leyes especiales que habían de

industriales del Norte y mantenerlo en la federación estadounidense, los cubanos vieron en la incorporación de la Isla a éstos la manera de asegurar la continuidad del sistema esclavista y el sostenimiento de su clase económico-social. La segunda está relacionada con las peticiones de libertades económicas y políticas características de los grupos burgueses del siglo XIX. Ante el rechazo de España de conceder derechos políticos a los criollos e impedirles el acceso a cargos administrativos públicos, la anexión a Estados Unidos resolvería estas demandas, pues como lo indica José Antonio Piqueras, Cuba formaría un Estado que contaría con una Constitución y sus propias instituciones, lo que posibilitaría la representación política de la población blanca en las esferas estatales. José Antonio Piqueras, *Sociedad civil y poder en Cuba. Colonia y poscolonia*, Siglo XXI, Madrid, 2006, pp. 118-121 y Candelaria Saiz Pastor, "Narciso López y el anexionismo en Cuba".

²¹ Manuel Moreno Friginals, *El ingenio*, pp. 418-451.

adoptarse en las islas. No obstante, el cambio de Gobierno peninsular dio lugar a la convocatoria de una nueva Junta en agosto de 1866, en la que los llamados a representar la situación antillana eran de tendencia mucho más moderada.²² Al fin y al cabo, para ambas Antillas los comisionados se podían dividir en dos grupos: los reformistas y los conservadores.

Después de más de cinco meses de reuniones, la Junta se disolvió en abril de 1867 sin que el Gobierno se hubiera comprometido a tener en cuenta los resultados de las comisiones. Los temas más necesitados de reformas, es decir, la cuestión de la esclavitud (aunque su abolición fue demandada por unanimidad por los comisionados de Puerto Rico), los aranceles e impuestos y los derechos civiles, fueron conscientemente olvidados por una política colonial en concordancia con los sectores intransigentes de Cuba, esto es, destinada a mantener el *status quo* español en sus posesiones. La indiferencia demostrada por las autoridades peninsulares llevó a la formación de núcleos independentistas en varios puntos de la Gran Antilla.

En el Manifiesto que hizo público y que marcó el principio de la insurrección independentista, Céspedes puso de relieve la ceguera y la ignorancia de España en los temas cubanos.²³ En la metrópoli la sublevación sorprendió a las fuerzas revolucionarias en plena organización gubernamental. En Cuba, Francisco Lersundi, entonces capitán general, se alió con los grupos intransigentes para buscar una salida pronta al conflicto. Declaró el estado de sitio y mandó a Blas de Villate, Conde de Valmaseda, a la zona de Camagüey para extinguir el núcleo insurgente. Ante la difusión rápida de la rebelión y las pocas fuerzas militares oficiales desplegadas en la colonia, se organizaron cuerpos de Voluntarios de la Isla de Cuba, compuestos por civiles en mayoría peninsulares. Pese al contexto insurreccional que se iba extendiendo en Oriente, el Gobierno revolucionario de Francisco Serrano no consideraba que los insurrectos representaban un peligro que podría llevar a la independencia del territorio.

En la Diputación de Barcelona, la sublevación de Cuba tampoco pareció un tema urgente. Durante el último trimestre del año 1868, sus miembros trataron de los asuntos provinciales principalmente relacionados con la organización de la política revolucionaria, el fomento de obras y la cuestión de la rebaja generalizada de los

²² María Dolores Domingo Acebrón, “La junta de información en Madrid para las reformas en las Antillas, 1866”, *Hispania*, LXII/1, num. 210, 2002, pp. 145-146.

²³ Carlos Manuel de Céspedes, *Manifiesto de la Junta Revolucionaria de la Isla de Cuba a sus compatriotas y a todas las Naciones*, en Vidal Morales y Morales, *Iniciadores y primeros mártires de la revolución cubana*, Avisador comercial, La Habana, 1901, p. 621.

aranceles. La prensa peninsular tampoco se preocupó mucho de la situación antillana y se centró en el desarrollo del programa avanzado después de la Gloriosa.

Habría que esperar el mes de enero de 1869 para que Cuba aparezca de manera concreta en los asuntos de la Diputación de Barcelona. Fue mediante una comunicación de un grupo de comerciantes y particulares de la ciudad y su provincia (sin que se mencionara quiénes eran), preocupados por el futuro de los negocios con la colonia, cuando los miembros de la institución decidieron ocuparse del tema.²⁴ En la sesión que se celebró el 12 de enero, se evidenció claramente el carácter económico de la solicitud de estos comerciantes, al pedir “apoyo para los intereses españoles amenazados en la Isla de Cuba”. Después de reunirse algunos diputados provinciales con varios de los firmantes de la comunicación, los asistentes a la sesión de aquel día tomaron la decisión de hacer partícipe al Gobierno de su apoyo en la lucha contra la insurrección, proponiéndole mandar hombres a la Isla como auxilio a las tropas ya establecidas allí:

se convino en que el auxilio urgente que nuestros hermanos de Cuba necesitaban era el de un contingente de hombres que dejando en todo su prestigio al principio de autoridad, hoy desconocido, pudiera asentar sobre sólidas bases el orden y la tranquilidad tan necesarios para fundar de un modo estable y duradero las consiguientes libertades a que tan acreedores son, y tan justamente reclaman, aquellos habitantes.²⁵

La Diputación pretendía aportar fuerza material al Gobierno de Serrano y a los “buenos españoles” residentes en la colonia. También puso de relieve los principios de libertad avanzados en el pacto revolucionario para justificar su propósito. Así, además de terminar con la sublevación, se llevaría a Cuba los fundamentos de la nueva construcción política y social que se iba fomentando en la Península:

Por eso, esta Comisión que comprende la imperiosa necesidad de ambos auxilios propondrá siempre a la Diputación que al elevarse al Gobierno una exposición ofreciéndole un apoyo material hasta donde sus fuerzas alcancen, no se deje de indicarle la importancia de que aquellas Antillas obtengan en su legislación política y administrativa amplias reformas en que se consiguen todas las ventajas, todas las garantías, todas las libertades necesarias para basar una sociedad estable y con todos los adelantos que la moderna civilización señala para los pueblos que merecen el nombre de cultos y civilizados.²⁶

El proyecto que tenía la Diputación era el de formar un cuerpo de Voluntarios catalanes, con bases similares al organizado durante la Guerra de Marruecos en 1859. El

²⁴ AHDB, *Libro de actas 132. Actas de la Diputación provincial del año 1869*, Sesión pública ordinaria celebrada el día 8 de enero de 1869.

²⁵ *Ibid.*, Sesión pública ordinaria del día 12 de enero de 1869.

²⁶ *Ídem.*

éxito que tuvieron las tropas en África y el recuerdo de la gloria española en la década anterior impulsaron la iniciativa de Balaguer, ya no como presidente de la Diputación sino como vicepresidente (por la publicación de la nueva Ley Orgánica Provincial), y de los demás individuos de la institución de formar un batallón de soldados voluntarios, pensando que era la opción más adecuada para prestar auxilio a España y responder de esta manera a la petición de los comerciantes, inquietos por la situación conflictiva que se había instalado en algunos puntos de la colonia.²⁷

Pasando la propuesta y la contestación del Gobierno por el gobernador civil de Barcelona (Manuel León Moncasi), Juan Prim y Prats, ministro de la Guerra de aquel entonces, rechazó la oferta de la Diputación de Barcelona al considerar que “por [entonces no era] conveniente imponer este nuevo sacrificio al país, sin perjuicio de que si las circunstancias lo hiciesen necesario utilizar[ía] el Gobierno tan loable como generosa oferta en favor de los intereses nacionales”.²⁸ El ministro no se refirió a avances morales ni de la instauración de las bases revolucionarias, sino sólo de la conservación de la colonia. La intención de la metrópoli era proteger un territorio en que tenía intereses, tanto económicos como estratégicos.

Cuando Balaguer llegó a las Cortes después de haber sido elegido diputado por Manresa, el Gobierno reconsideró la oferta de la Diputación de Barcelona.²⁹ Cinco días después de tomar posesión de su cargo en Madrid, contactó con los diputados provinciales a fin de pedirles que reiteraran su propuesta para la organización de un Cuerpo de Voluntarios destinado a la lucha en Cuba. Siguiendo la directiva del antiguo vicepresidente, se acordó en sesión extraordinaria remitir un telegrama al Gobierno, formulando de nuevo su proposición. El 13 de octubre, Prim aceptó el ofrecimiento de la Diputación y se puso en marcha el proceso de constitución del Batallón de catalanes con destino a Cuba.³⁰

Aparece de manera clara el papel y la influencia de Balaguer en la decisión del ministro de la Guerra. El hecho de que haya insistido hacia la Diputación en la reiteración de la oferta demuestra que el asunto era importante para él. En esta idea sin

²⁷ En efecto, la Ley Orgánica Provincial del 21 de octubre de 1868 determina que el Gobernador Civil es el que beneficia del cargo de Presidente de la Diputación, y que la persona que ocupaba este puesto pasa a ser Vicepresidente de la misma. Véase al respecto la *Gaceta de Madrid*, núm. 296, 22 de octubre de 1868, pp. 10-14.

²⁸ AHDB, *Libro de actas 132*, Sesión pública ordinaria de 3 de febrero de 1869.

²⁹ A continuación, en este capítulo, volveremos detalladamente sobre la elección de Víctor Balaguer como diputado por el distrito de Manresa.

³⁰ AHDB, *Libro de actas 132*, Sesión extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 1869 y Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1869.

duda entraron por un lado ideas nacionalistas, puesto que los catalanes podrían repetir el éxito de la campaña de Marruecos y volver como vencedores en la defensa de la integridad nacional. Del otro, está claro que estaban en juego muchos intereses económicos, agrícolas, industriales y de navegación. Los negocios que se habían desarrollado a lo largo de la primera mitad del siglo XIX estaban en peligro por la insurrección. El diputado era miembro del Instituto Industrial de Cataluña, del que formaban parte, ya en 1868, muchos de los grandes comerciantes, hacendados e industriales de la provincia de Barcelona. La presión que ejercieron sobre los organismos políticos era real. Asimismo, la composición de la Diputación de Barcelona deja suponer que varios de los individuos que la componían comerciaban con la Isla.

Varios diputados provinciales volvieron a reunirse con los firmantes del escrito comunicado en enero de 1869 después de la decisión de Prim. Se resolvió nombrar dos comisiones para la constitución del Cuerpo de Voluntarios, una formada por diputados provinciales y la otra por hombres con grandes intereses que proteger en Cuba. En la primera estaban Faura, Jaurés, Ciriquian, Domenech y Coll, Giberga, Codina, Paz y Gay como presidente. En la segunda aparecen los nombres de Antonio López y López, Manuel Girona, José María Serra, José Ferrer y Vidal, José Antonio Muntadas, José Amell y Bou, José Canela y Reventós, Ramón de Casanova, Antonio Castell de Pons, Agustín Robert, Juan Jover y Serra, Isidoro Puig y Ferrer, José Antonio Salom, Antonio Renom, Manuel Roig y Estalella, Pelegrín Pomés y Bordas, Timoteo Capella, Joaquín Gurri y José Gelada.³¹

Todos ellos pertenecían a asociaciones o corporaciones económicas de la provincia. Asimismo, muchos de ellos eran indianos, es decir, que habían emigrado y hecho fortuna en Ultramar, más precisamente en Cuba, antes de volver a la metrópoli, como Antonio López, José Canela Reventós, José Amell Bou, José Antonio Salom y Manuel Roig y Estalella. José Ferrer y Vidal estaba casado con Concepción Soler y Serra, hija de una familia catalana afincada en Cuba. En lo que se refiere a Manuel Girona y José María Serra, ambos eran socios fundadores del Banco de Barcelona, una de las primeras entidades bancarias modernas de España. Por su parte, José Antonio Muntadas era socio fundador de *La España Industrial*, sociedad anónima algodonera establecida en Barcelona y destinada a la elaboración de productos textiles. La guerra suponía para él una amenaza para las importaciones de algodón que procedían de

³¹ *Ídem.*

Estados Unidos pasando por la colonia y las exportaciones de productos confeccionados en las fábricas catalanas.

En todo caso, este grupo de defensores de la Cuba española seguían teniendo intereses personales que proteger. La suscripción abierta por la Diputación, cuyo objetivo era recolectar el dinero suficiente para costear los gastos que suponía el enganche de los voluntarios, tuvo mucho éxito y en pocos días cien mil pesetas fueron recaudadas.³² Después de una discordia con el Gobierno central por la afiliación de hombres no catalanes en el Batallón *Cazadores de Barcelona*, el cuerpo estuvo listo para navegar hasta Cuba y salió el día 28 de marzo.³³ Resulta obvio el papel que tuvo Víctor Balaguer en la decisión tomada por parte del ministro de la Guerra y el apoyo del Gobierno hacia la constitución de este Cuerpo de Voluntarios. También lo es el de los grupos de presión y económicos organizados en Cataluña y más abiertamente aún, puesto que eran los que intentaron controlar la política económica de la región y del Estado a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX.

Otra cuestión que se planteó durante el mes de octubre de 1868 fue la de la abolición de esclavitud. Aunque no se debatió oficialmente el tema en la Diputación de Barcelona, sí se tomaron decisiones en la Junta Revolucionaria, que se adhirió al acuerdo de la de Madrid en cuanto a la emancipación de esclavos.³⁴ En realidad, la Junta madrileña hizo suya una resolución y petición de Rafael María de Labra, nacido en La Habana y entonces presidente de la Sociedad Abolicionista Española, relativa a conceder la libertad a los esclavos nacidos después del 17 de septiembre de 1868, tomando esta fecha como referencia por simbolizar la libertad recobrada en España después de la caída de la monarquía borbónica.³⁵ De todas maneras, la conformidad de la Junta barcelonesa demuestra aquí que la revolución española también tenía un carácter abolicionista.

La Sociedad Abolicionista Española se fundó el 7 de diciembre de 1864 en

³² Martín Rodrigo y Alharilla, "Cataluña y el colonialismo español (1868-1899)", en S. Calatayud, J. Millán y M. C. Romeo (eds.), *Estado y periferia en la España del siglo XIX*, p. 322.

³³ Este primer batallón estaba compuesto de 1.003 hombres catalanes, es decir, poco menos de un tercio de los que salieron de Barcelona este mismo año, *ibid.*, pp. 331-332. Un estudio detenido de los voluntarios catalanes en José Joaquín Moreno Masó, *La petjada dels catalans a Cuba: assaig sobre la presència catalana a Cuba durant la primera meitat del segle XIX*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, Comissió Amèrica i Catalunya, 1992, 108 p.

³⁴ Marició Juané i Miret, *La Junta Revolucionària de Barcelona de l'any 1868*, p. 62.

³⁵ Paloma Arroyo Jiménez, "La Sociedad Abolicionista Española, 1864-1886", en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, Universidad Complutense, Madrid, Vol. 3, 1982, p. 130.

Madrid, aunque su constitución oficial se remonta al 2 de abril de 1865. Su impulsor fue el puertorriqueño Julio Vizcarrondo, miembro de una familia de hacendados que había liberado a sus esclavos y luchado desde hacía varios años por la abolición del sistema esclavista. Los objetos de la Sociedad eran los siguientes:

Propagar el principio de la abolición INMEDIATA de la esclavitud de los negros;
Discutir los medios de llevarla a cabo sin agravio de ningún derecho, evitando perturbaciones en el orden moral y material de nuestras Antillas;
Dar todos los pasos oportunos para conseguir su pronta realización,
Y volver por la honra de nuestra patria, única nación de Europa que conserva aquella afrentosa institución.³⁶

La agrupación claramente quería defender dos aspectos: uno moral y otro económico. Si hasta 1866 esta sociedad se centró en la propagación de su pensamiento sin representar un movimiento activo en sus reivindicaciones, tuvo gran impacto en la opinión pública española ya desde los primeros meses de su existencia, por tener el apoyo de varios periódicos publicados en diversas ciudades españolas y por la formación de comités abolicionistas en múltiples puntos del país.³⁷

Tenía en su seno a muchos progresistas y republicanos, entre los cuales se encontraban por ejemplo Emilio Castelar, José María Orense, Salustiano Olózaga, Laureano Figuerola, Práxedes Mateo Sagasta, Gabriel Rodríguez, Segismundo Moret, Manuel Ruiz Zorrilla y Cristino Martos. Su efecto fue tal, que el 16 de junio de 1866 Manuel Ortiz de Pinedo presentaba en las Cortes una petición avalada por 12.000 firmas solicitando la abolición de la esclavitud. Ante el peligro que podía llegar a representar para la Unión Liberal, el partido político en el poder, el general O'Donnell optó por prohibir la asociación.³⁸

Fue después de la Gloriosa cuando la Sociedad volvió a organizarse de manera oficial, aunque durante su período de retraimiento sus miembros siguieron reuniéndose y preparando su propaganda abolicionista. A partir de entonces se radicalizaron sus pretensiones, al pedir el fin inmediato del trabajo esclavo sin indemnización. Por este motivo surgió una división entre sus socios y varios de ellos decidieron abandonar la

³⁶ Enrique Pérez-Cisneros, *La abolición de la esclavitud en Cuba*, Litografía e Imprenta LIL, Tibás, 1987, p. 152.

³⁷ José U. Martínez Carreras, "La abolición de la esclavitud en España durante el siglo XIX", en Francisco de Solano (coord.), *Esclavitud y derechos humanos. La lucha por la libertad del negro en el siglo XIX*, CSIC, Madrid, 1990, p. 70.

³⁸ José Antonio Piqueras y Enric Sebastià, *Agiotistas, negreros y partisanos*, pp. 295-296.

agrupación, tal como fue el caso de Salustiano de Olózaga.³⁹ Por su parte entraron en ella Manuel Becerra, Nicolás Salmerón, Estanislao Figueras y José Echegaray. Asimismo, figuras como Rafael María de Labra, Gabriel Rodríguez y Joaquín María Sanromà incrementaron su renombre y el primero ya se había convertido en el principal defensor de la causa abolicionista en España.

Víctor Balaguer entró como socio de número en la Sociedad Abolicionista Española el 6 de noviembre de 1868, cuando su perspectiva había evolucionado.⁴⁰ Las razones y circunstancias de su adhesión a ella siguen desconocidas, pues son casi inexistentes las fuentes encontradas hasta ahora al respecto. Pese a ello, a sabiendas que era un hombre de letra y miembro del Partido Progresista, se le puede identificar con la mayoría de los que formaban parte de la Sociedad. No obstante, su ingreso tardío deja suponer que la abolición de la esclavitud no era uno de los temas que había merecido su interés como para decidir defenderla antes de la Revolución Gloriosa y sobre todo el estallido de la insurrección en Cuba.

Cabe señalar que en la Sociedad Abolicionista se hallaban muchas personalidades de corriente económica opuesta a la de Balaguer, esto es, eran librecambistas. Hombres como Segismundo Moret y Prendergast, Joaquín María Sanromà, Laureano Figuerola o Gabriel Rodríguez formaban parte de la llamada *escuela economista española*, que impulsó la teoría según la cual el sistema esclavista no podía estar relacionado con el desarrollo de la economía capitalista liberal. En realidad, en el momento de la fundación de la Sociedad Abolicionista Española, Julio Vizcarrondo tuvo mayor apoyo por parte de este núcleo, del que muchos eran miembros de la Sociedad de Economía, radicada en Madrid.⁴¹ En cambio, desde Cataluña, los defensores del *status quo* en Cuba se oponían a la abolición de la servidumbre por considerarla ruinoso para el comercio y los negocios que habían asentado entre la región y la colonia. Incluso algunos indianos habían construido su fortuna a partir del tráfico de africanos.⁴²

El librecambio era sin duda una de las razones por las que los catalanes también

³⁹ Paloma Arroyo Jiménez, “La Sociedad Abolicionista Española, 1864-1886”, p. 131.

⁴⁰ Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, p. 73.

⁴¹ José U. Martínez Carreras, “La abolición de la esclavitud en España durante el siglo XIX”, p. 70.

⁴² El trabajo de Alberto Gil Novales es esencial para la comprensión del abolicionismo relacionado con el librecambio, que a su vez permite relacionar con esta característica la reacción de sus detractores. Véase por ejemplo entre las publicaciones de Alberto Gil Novales “Abolicionismo y librecambio (Labra y la política colonial española en la segunda mitad del siglo XIX)”, *Revista de Occidente*, núm. 59, febrero de 1968, pp. 154-181.

se oponían a la abolición de la esclavitud en Cuba. La teoría liberal inglesa, que planteaba la ventaja de tener trabajadores asalariados a su servicio y no mano de obra esclava, residía en la capacidad de consumo de aquéllos por tener un jornal que permitiera la circulación de dinero y, en cierta medida, el reintegro del dinero desembolsado en remunerar a los asalariados.⁴³ Además, se desarrolló la idea de que el ámbito capitalista creciente y las nuevas tecnologías importadas a la colonia eran incompatibles con el sistema esclavista, por lo menos en lo que concierne la utilización de la maquinaria. No obstante, la expansión del monocultivo del azúcar y la adaptación de la tecnología a las necesidades de las plantaciones llevaron a la demanda y entrada creciente de mano de obra proveniente sobre todo de África entre la década de 1840 y la de 1860.

Todo hace pensar que Balaguer entró a formar parte de la Sociedad por razones morales y no económicas. Por haberse declarado abiertamente proteccionista desde su entrada en política, no podía compartir la visión de los librecambistas y de la escuela de los economistas. Además, los grandes comerciantes, industriales y hacendados que defendía desde la Diputación estaban en su gran mayoría en contra de la abolición de la esclavitud por tener interés pecuniario en la conservación de este sistema. Sin embargo, su compromiso con el abolicionismo puede tener que ver con las ideas de libertad difundidas desde la Revolución de Septiembre en la metrópoli. Los avances y la necesidad de cambios morales y estratégicos en la política se pueden relacionar con este tema.

La evolución del contexto colonial antillano llevó a las Cortes Constituyentes a debatir mucho sobre la resolución de los conflictos que estallaron en aquel entonces. Las cuestiones tratadas volvieron a ser el objeto de divisiones y desacuerdos entre los diputados que fueron elegidos para la primera legislatura posrevolucionaria. Balaguer fue testigo y partícipe de estas discusiones desde su escaño en el Parlamento. En efecto, la Revolución española le dio la oportunidad de formar parte de la política estatal, que a su vez le hizo dar un paso más en su compromiso con los intereses catalanes en Cuba y poner de relieve su visión de las provincias ultramarinas.

⁴³ José Antonio Piqueras y Enric Sebastià, *Agiotistas, negreros y partisanos*, p. 290.

2. LA LLEGADA A MADRID: LAS CORTES CONSTITUYENTES

Las elecciones generales convocadas para el 15 de enero de 1869 representaron un nuevo reto para la coalición revolucionaria liberal-monárquica, puesto que las elecciones municipales llevaron a conflictos de orden político en varios ayuntamientos y que los republicanos federales lograron imponerse en varias capitales importantes. Las divisiones demostraban la fragilidad del sistema instaurado después de la Septembrina. La coalición monárquica, en el momento de la convocatoria de las elecciones generales, tenía que superar el éxito republicano y articular una campaña destinada a alcanzar los votos suficientes para obtener la mayoría de los escaños en las Cortes e iniciar la elaboración de una nueva Constitución.

El decreto de 9 de noviembre de 1868 instauró de manera oficial el sufragio universal masculino, aumentando de manera significativa el cuerpo electoral, que pasó a formar casi un cuarto de la población española censada en 1860.⁴⁴ La diferencia respecto de la ley de 1865 y la restricción del censo que ésta imponía demostró entonces un deseo de democratización de la política, al mismo tiempo que supuso un desafío para la coalición liberal, por suceder revueltas “contrarrevolucionarias” encabezadas por grupos carlistas y republicanos federales, desde una óptica totalmente opuesta. Los progresistas, unionistas y demócratas decidieron unir sus fuerzas con el fin de presentar candidaturas comunes, con el objeto de contrarrestar este fenómeno y llegar con gran mayoría a las Cortes.

Víctor Balaguer, como vicepresidente de la Diputación de Barcelona, fue invitado varias veces por parte de sus correligionarios a varias ciudades de Cataluña para hacer discursos y recolectar votos ante el avance del republicanismo, como por ejemplo en Villanueva y Geltrú.⁴⁵ Asimismo, se formaron comités electorales para hacer propaganda en favor de las candidaturas monárquicas. De todas maneras, la influencia de Balaguer en la decisión de voto de los catalanes se había reforzado desde la Revolución. La correspondencia recibida por él deja percibir la importancia que tenía en la opinión pública y su repercusión en las candidaturas y los resultados finales de la

⁴⁴ Arturo Fernández Rodríguez, *Leyes electorales españolas de diputados a Cortes*, p. 115.

⁴⁵ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1868/626, Carta de Cristóbal Parellada a Víctor Balaguer, Villanueva y Geltrú 28 de noviembre de 1868. A lo largo de este trabajo, hemos respetado los topónimos catalanes tal como son mencionados en la época y en los documentos consultados. Por tanto, el pueblo de Vilanova i la Geltrú se hallará escrito en su forma castellana.

votación.⁴⁶

Balaguer fue presentado como candidato en Sabadell y Manresa, distrito que incluía entonces el pueblo de Villanueva y Geltrú. Los resultados de las elecciones municipales habían llevado a los liberales a presentar candidaturas en las ciudades en las que tenían una mayor posibilidad de ser elegidos. En efecto, varias capitales españolas, tales como Barcelona, Valencia, Sevilla o Málaga, pasaron a ser republicanas a finales de 1868. En Cataluña, los monárquicos tuvieron que establecer una estrategia para atraer a los votantes. Sabadell y Manresa eran plazas propicias para captar la atención del electorado de las clases medias y la naciente burguesía, de las que los progresistas y unionistas aspiraban a ser los representantes. Eran dos ciudades que habían desarrollado la industria textil desde las primeras décadas del siglo XIX. La protección de este sector era característica de la mentalidad de Balaguer y de los grupos económicos de los que formaba parte en la provincia de Barcelona. Además, se había convertido a lo largo de los años en uno de los principales líderes del Partido Progresista en Cataluña, y sus metas y objetivos habían sido difundidos ampliamente. Por ello los comités electorales progresistas trabajaron por su candidatura, para impedir la victoria o por lo menos frenar a los federales en la región y participar del proteccionismo industrial.

Si al parecer, en el conjunto de España, no ocurrieron tantos incidentes como durante las elecciones municipales, en Cataluña sucedieron hechos similares a los sucedidos el mes anterior, precisamente en pueblos cercanos a Manresa. Los federales ganaron cinco de las seis mesas en Sabadell, al obtener 2.140 votos, contra los 1.355 alcanzados por los monárquicos.⁴⁷ Balaguer quedó excluido de la única mesa conseguida por los candidatos de la coalición, al ser elegidos Baldrich y Fontanals.⁴⁸ Las razones avanzadas para justificar su fracaso fueron el fraude ejercitado por los republicanos en las mesas electorales, la exaltación de las clases populares y la violencia practicada por la Milicia Nacional, de tendencia mayoritariamente republicana, que según los progresistas contribuyó a que muchos electores no acudieron a votar, lo que

⁴⁶ Véanse por ejemplo las cartas de la BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1868/620, Carta de José Voltá y Vivés a Víctor Balaguer, Sabadell 27 de noviembre de 1868; 1868/648, Carta de Juan Cirera a Víctor Balaguer, Sabadell 04 de diciembre de 1868 y 1868/703, Carta de Isidro Aymerich y Vendrell a Víctor Balaguer, Caldes de Montbui 15 de diciembre de 1868.

⁴⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1869/87, Carta de Juan Fontanet a Víctor Balaguer, Sabadell 18 de enero de 1869.

⁴⁸ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1869/91, Carta de Juan Cirera a Víctor Balaguer, Sabadell 20 de enero de 1869.

no fue favorable a Víctor Balaguer.⁴⁹

Al contrario, en el distrito de Manresa los monárquicos lograron la gran mayoría de los escaños y Balaguer salió elegido. La estrategia de los progresistas y monárquicos de presentar candidatos en distritos en los que el republicanismo estaba menos arraigado tuvo consecuencias positivas en los resultados de estas elecciones. De los 352 diputados que iban a llegar a las Cortes, 236 formaban parte del bloque progresista-unionista-demócrata. Estaban seguros de imponer el programa que habían preparado para la elaboración de una nueva Constitución. Sin embargo, los federales obtuvieron 80 escaños y se convirtieron así en la principal minoría parlamentaria. Vencieron en Barcelona, por lo que Balaguer y sus correligionarios empezaron a temer posibles consecuencias en la industria. A partir de entonces se tuvo en cuenta la realidad del progreso de las luchas sociales en las zonas urbanas de Cataluña.⁵⁰ La progresión de la influencia del federalismo en España supondría varias discusiones en las Cortes durante los meses siguientes.

Víctor Balaguer fue elegido diputado por Manresa junto con otros dos monárquicos y dos republicanos. Los números de votos fueron los siguientes:

⁴⁹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1869/79, Carta de Juan Cirera a Víctor Balaguer, Sabadell 17 de enero de 1869. En realidad, el porcentaje de abstención en las elecciones generales de enero de 1869 no fue mayor que el de los escrutinios anteriores. En 1864 fue del 38% y en 1865 del 47%. En el plebiscito del año estudiado, el 30% de los casi cuatro millones de votantes no fueron a ejercer su derecho, pese a la promulgación del sufragio universal masculino. En la provincia de Barcelona (agrupando los distritos de Barcelona, Manresa y Vich) la abstención fue del 20%, es decir, un porcentaje menor que el del total nacional, y medio en comparación con las cifras de las demás provincias españolas (a modo de ejemplo, la tasa de abstención en Álava y en Madrid fue del 34%, en Cáceres del 10%, en Ciudad Real del 17% y en Sevilla del 27%). Miguel Martínez Cuadrado, “La elección general para Cortes Constituyentes de 1869 (Estudio sociológico-político)”, *Revista de estudios políticos*, núm. 132, 1963, pp. 69-70 y 94-102.

⁵⁰ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1869/130, carta de Pascual Madoz a Víctor Balaguer, sin lugar, 26 de enero de 1869.

Tabla 2. Resultados de las elecciones generales de enero de 1869 en el distrito de Manresa

Nombre y apellido	Tendencia política	Número de votos
Antonio María Fontanals	Monárquico	20.382
Gabriel Baldrich	Monárquico	19.737
Víctor Balaguer	Monárquico	19.722
Adolfo Joaristi	Republicano	19.229
Roberto Robert	Republicano	19.075

Fuente: BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1869/105, Carta de Ramón de Castro a Víctor Balaguer, sin lugar, 22 de enero de 1869. Elaboración propia. La relación de la elección de Balaguer para el cargo de diputado a Cortes entre los comicios de 1869 y los de 1886 se puede apreciar en el Anexo 1.

En el número de votos señalado en la carta de que es cuestión, todavía faltaban los resultados de algunas mesas. Al final, Balaguer fue elegido con 19.763 votos.⁵¹ Fontanals y Baldrich eran también miembros del Partido Progresista. A la excepción de Fontanals, el escrutinio muestra una clara homogeneidad de los votos entre los candidatos y también una fuerte participación. La mayoría emergente de las votaciones en Manresa es representativa de los resultados generales de España. De este modo, Víctor Balaguer, en medio de la pluralidad y exaltación política que fueron características de este primer ciclo de elecciones organizadas con el sufragio universal masculino, integró la mayoría parlamentaria, no sólo monárquica, sino también progresista.

Una vez elegido, varios de los amigos, conocidos y correligionarios de Víctor Balaguer le escribieron para felicitarle por su triunfo. La gran mayoría de los progresistas de Cataluña, miembros del partido o simpatizantes, aplaudieron su victoria y su entrada en las Cortes Constituyentes. Incluso recibió la felicitación de algunos republicanos de la región, lo que llama la atención en la medida en que progresismo y republicanismo estuvieron enfrentados durante toda la campaña electoral, y aún en los días de la votación.⁵² Aunque esta correspondencia proviene de progresistas, que aludieron a que algunos socios del Club Republicano de Sabadell se sumaban a ellos para darle la enhorabuena, es de tener en cuenta que el ideal político regionalista de Balaguer pudo estar relacionado con este gesto. De todas maneras, el hecho de haber

⁵¹ Archivo del Congreso de los Diputados (en adelante ACD), Fondo histórico de diputados 1810-1977, Serie documentación electoral, 60, núm. 8.

⁵² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1869/126, Carta de Bartolomé Argemí, Isidro Plans, Bonaventura Manich, A. Roure, Ramón Brú, Ramón Solá y V. Foncuberta a Víctor Balaguer, Sabadell 26 de enero de 1869.

vencido a los moderados a nivel regional y estatal facilitó, en cierta medida, el entendimiento entre estas dos tendencias opuestas en algunas partes de España. Además, el lema de descentralización administrativa proclamado en Cataluña por parte de la Junta revolucionaria podía representar el punto de partida de un proceso cada vez más autonomista por parte de los republicanos federales.

Hay que subrayar que, además de los incidentes ocurridos en las mesas electorales, el nuevo sistema establecido dificultó la proclamación de los resultados definitivos del escrutinio. En efecto, la ley de 1868 se basaba en circunscripciones plurinominales, es decir, cada distrito tenía que elegir a dos o más representantes, una situación que hacía difícil el control y el recuento de los votos. En Cataluña la victoria de Balaguer era segura, pero en Madrid la duda persistía. El día 24 de enero se anunció en ésta la derrota de los monárquicos frente a los republicanos en Manresa, antes de ser corregido el resultado el día siguiente y declarar a Balaguer electo por el mismo distrito.⁵³ Asimismo, las divergencias políticas salieron a la luz en las reuniones de propaganda y en los comités electorales. Las decisiones tomadas por ejemplo en San Cugat del Vallés son representativas de los desacuerdos que surgieron en cuanto a las candidaturas. En este pueblo, progresistas, unionistas y demócratas habían decidido de manera unánime votar por Víctor Balaguer, pero en el momento de votar, dos personas, entre las cuales el antiguo alcalde, optaron por darle la espalda y hasta insultar al aspirante al escaño.⁵⁴ En este caso resalta el problema de la designación de los candidatos por parte de los comités, la diversidad de las opiniones y los fallos que existían en las consignas de voto.

Pese a los incidentes que surgieron en las elecciones, la victoria de Balaguer supuso el entusiasmo de los progresistas catalanes, pues su ideal regionalista y proteccionista aseguraba la defensa de los intereses de la región. Además de conocer cada vez más a las mayores figuras liberales de España, su presencia en las Cortes significó un sólido respaldo para Cataluña. Asimismo, su entrada en el Congreso supuso un paso más en el descubrimiento de los asuntos ultramarinos y un compromiso concreto con ellos, precisamente los cubanos. Balaguer llegó a Madrid en una etapa compleja, en la que la elaboración de una nueva Constitución y el establecimiento de nuevas leyes fueron una tarea complicada, sobre todo porque nada más tomar posesión

⁵³ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1869/120, Carta de Carlos Llopís a Víctor Balaguer, Madrid 25 de enero de 1869.

⁵⁴ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1869/151, Carta de José Gran a Víctor Balaguer, San Cugat del Vallés 31 de enero de 1869.

de su cargo, defendió ante todo los intereses económicos catalanes.

El día 22 de febrero de 1869, Víctor Balaguer se incorporó en las Cortes Constituyentes. El Gobierno estaba formado por Francisco Serrano, como presidente del Consejo; Juan Álvarez de Lorenzana, ministro de Estado; Antonio Romero Ortiz, ministro de Gracia y Justicia; Juan Prim, ministro de Guerra; Juan Bautista Topete, ministro de Marina; Laureano Figuerola, ministro de Hacienda; Práxedes Mateo Sagasta, ministro de Gobernación; Manuel Ruiz Zorrilla, ministro de Fomento y Adelardo López de Ayala, ministro de Ultramar.⁵⁵ Conviene recordar que la mayoría parlamentaria estaba compuesta por los tres partidos de la coalición revolucionaria, que la principal minoría era republicana federal y que este Gobierno estaba integrado por progresistas y unionistas. A partir de aquel entonces Balaguer no dejó de apoyar la política progresista catalana ante los grupos de oposición y a veces también frente a sus propios correligionarios.

Las Cortes Constituyentes representaron el punto de partida de un mayor grado de radicalismo en los discursos de Víctor Balaguer respecto de la etapa anterior.⁵⁶ A principios de 1869 se dieron las condiciones para organizar el Estado de manera distinta a nivel político, administrativo y económico, basándose en el programa revolucionario. Se puede establecer una relación entre su radicalismo y su deseo de construir una España según su propio ideal y poniendo a Cataluña al primer plano. He aquí una idea de régimen calcado en el modelo liberal italiano. La unificación de Italia, completada con la coronación de Víctor Manuel II en 1861, fue llevada a cabo desde el norte. La realización de este proyecto estatal no fue el resultado de la alianza de las regiones sino que fue conducido por la zona más fuerte, el Piamonte.⁵⁷

La llamada “piamontización” de Italia, puesta de relieve por el establecimiento del Parlamento Nacional en Turín, proviene del hecho de que esta región era entonces una de las más desarrolladas a nivel económico y en cuanto a sus relaciones comerciales con los restantes países europeos. La división político-administrativa y la influencia de Austria impedían, según los nacionalistas, el progreso del país. La modernización emanó del Piamonte por ser éste el núcleo más industrializado y con una evolución política definida por el liberalismo del occidente europeo. La región fue el punto de

⁵⁵ José Ramón Urquijo Goitia, *Gobiernos y ministros españoles (1808-2000)*, CSIC, Madrid, 2001, p. 65.

⁵⁶ Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, p. 286.

⁵⁷ Piero Bevilacqua, *Storia dell'agricoltura italiana in età contemporanea*, Venecia, Marsilio, Vol. 3, 1991, p. 73.

partida del *Risorgimento*, tal como Balaguer proyectaba que Cataluña fuera para España.⁵⁸ Su cargo de diputado le iba a permitir debatir sobre temas importantes para él, sobre todo en lo que concierne la elección de un modelo estatal y el proteccionismo económico. El análisis de sus discursos e intervenciones en el Congreso permiten de este modo la mejor comprensión de su ideología y sus características, a la vez que la de las divergencias que surgieron durante los debates sobre la nueva Constitución.

Una de las primeras cuestiones que las Cortes tuvieron que resolver fue la de la instauración de un modelo político y administrativo capaz de satisfacer las expectativas de cada una de las tendencias presentes en el hemiciclo y de la sociedad, que pedía cambios rápidos y en su favor. El régimen que se debía adoptar fue el primer asunto en el que Balaguer se comprometió de manera activa. La mayoría parlamentaria estaba convencida de que la mejor opción era elegir a un rey de una nueva dinastía, que representara la paz política y el progreso. No obstante, la principal minoría sostenía que la república era la mejor forma de gobierno para solucionar los problemas de España. En el debate sobre este tema, el nuevo diputado por Manresa tomó la palabra en favor de un sistema monárquico y democrático, justificando su éxito mediante la Historia catalana:

Yo soy de un país donde las tradiciones democráticas se han transmitido de siglo en siglo; soy de un país donde la tradición democrática está encarnada en todos los ciudadanos; soy de un país que en tres grandes épocas de la historia ha arrojado otras tantas dinastías por haber faltado al pacto fundamental; soy, en fin, de un país donde se dice y se prueba con hecho que la democracia monárquica es la mejor de las repúblicas. No creo yo que por ser republicano se pueda sostener que es uno más liberal, [...] yo soy, [...] más que republicano; soy demócrata.⁵⁹

Balaguer sostuvo un discurso en el que manifiestamente resaltó el esfuerzo de Cataluña para construir un Estado democrático más allá de los regímenes políticos que se implantaron (ya fuera por la fuerza) en la región. Esta cita pone de relieve que lo más importante para Balaguer y su “país”, Cataluña, era que se pusiera en marcha un sistema democrático, antes que la monarquía o la república. La regeneración de España debía pasar por un proceso de concesión de libertades políticas y sociales, fuera un rey en el

⁵⁸ Tom Kemp, *La Revolución industrial en la Europa del siglo XIX*, Martínez Roca, Barcelona, 1987, pp. 195-198. La diferencia entre Piamonte y Cataluña residía principalmente en que Camillo Cavour, a la cabeza de la región italiana de que se trata, era partidario de la doctrina del librecambio mientras que en Cataluña prevalecía el ideal proteccionista. No obstante, los aranceles decretados en Italia en 1878 y 1887 la convirtieron en un Estado prohibitivo.

⁵⁹ *Boletín de las Cortes. Adición a la Correspondencia de España*, Madrid, núm. 55, 22 de abril de 1869, p. 6.

trono o un presidente al mando del Estado. La tradición democrática catalana está expresada claramente, refiriéndose a la antigua Corona de Aragón y a sus leyes propias, que habían permitido implantar un clima de armonía entre la sociedad y los reyes.

Ante la indecisión manifestada a la hora de adoptar un nombre concreto para el nuevo Estado, Balaguer presentó una enmienda al artículo 33 del proyecto constitucional, pidiendo que España fuera regida bajo un régimen de “monarquía democrática”, y justificó su acto y su pensamiento ante las Cortes:

Aseguró que en punto a forma del gobierno se apartaba algo de la comisión, pero sin irse por esto a aceptar la de los republicanos, porque, si bien creía más justa esta forma, tenía el convencimiento de que no había llegado el día de plantearla como el de propagar la idea ara el día que fuese posible. [...] Manifestó que él deseaba que la nueva monarquía viniese con verdadera popularidad y basada en los principios democráticos. [...] Dijo que no quería la república porque pudiera suceder que tras de ella viniera una dictadura o un César, que gobernaran, sumiéndonos en las desdichas de la tiranía. [...] En una palabra, que la monarquía era hija del sufragio y de la soberanía nacional, y sujeta a que el pueblo la lanzara del trono si se hacía indigna del pacto constitucional.⁶⁰

Los sucesos y disturbios republicanos que iban ocurriendo en varios puntos de España, especialmente en Cataluña y Andalucía, así como la proclamación de la república en Cuba en 1868, sin duda fueron unas de las causas por las que Balaguer decidió defender la monarquía. En efecto, las agitaciones y los episodios de menor o mayor violencia que sucedían le empujaron a votar por la monarquía constitucional. En uno de sus discursos en las Cortes sobre este tema declaró que la república podría llevar a España al autoritarismo: “Por todos los caminos se puede ir a la Roma del despotismo, pero por el camino de la república iríamos en ferrocarril”.⁶¹ No obstante, no descartaba esta alternativa en el futuro.

La soberanía nacional era en realidad lo que importaba para el buen entendimiento entre el monarca y la sociedad. El respeto del rey en cuanto a las libertades del pueblo era fundamental para el progreso, meta principal de la Revolución española. La gran mayoría de los diputados monárquicos no estaban de acuerdo con la enmienda presentada por Balaguer, puesto que el concepto de democracia era más propio de una república. Por ende, pidieron que la retirara, lo que hizo pocos días después de haberla presentado, un hecho que atrajo a su vez las críticas negativas de la

⁶⁰ *La Correspondencia de España. Diario universal de noticias. Eco imparcial de la opinión y de la prensa*, Madrid, año XX, núm. 4192 de la noche, 14 de mayo de 1869, p. 2.

⁶¹ *Diario de Sesiones de las Cortes* (en adelante DSC), legislatura 1869-1871, núm. 74, 14 de mayo de 1869, p. 1947.

minoría parlamentaria republicana.⁶²

Después de debatir sobre el nombre que se daría al nuevo Estado y siempre en relación con el sistema bajo el cual se debía regir España, otro problema se planteó en lo que se refiere a la organización municipal del país. Balaguer formaba parte de la comisión encargada de redactar la Ley de Arbitrios Municipales en 1870, destinada a dar más autonomía a los municipios para que cada uno de ellos pudiera gestionar, hasta cierto punto, sus necesidades y prioridades. El debate sobre esta cuestión puso de relieve el desacuerdo entre los diputados centralistas y los que defendían una mayor descentralización de los poderes locales respecto del Estado central. Esta participación le permitió llevar al primer plano su deseo de desvincular los asuntos más específicos de las alcaldías de la Administración estatal para que cada uno de ellos pudiera encargarse de aquellos según sus propios criterios.

A la hora de debatirse el proyecto presentado por la comisión, un grupo de diputados presentó una enmienda a las intenciones tributarias. El republicano unitario Julián Sánchez Ruano avanzó que la ley expuesta era “insostenible bajo el punto de vista económico y administrativo”, además de que volvía a imponer el impuesto de consumos, abolido inmediatamente después del triunfo de la revolución como respuesta a la reivindicación de la sociedad española. En realidad, los únicos defensores de los arbitrios formulados eran los que estaban a favor de la descentralización administrativa, esto es, en su mayoría diputados catalanes. De hecho, en el momento de defender esta iniciativa más autonomista, Balaguer habló en nombre de todos ellos:

Lo que han dicho siempre los catalanes; lo que he dicho siempre, y repito hoy, y no me cansaré de repetir mientras viva, es que los catalanes queremos una descentralización administrativa, una independencia en la vida de la provincia y del municipio en absoluto, mientras no perjudique a los intereses generales del Estado y a la unidad nacional y política del país.⁶³

Sostuvo ante Sánchez Ruano que esta ley “respondía a un principio descentralizador y a la constitución democrática de la nación”, una respuesta apoyada por el entonces ministro de la Gobernación, Nicolás María Rivero (demócrata), quien declaró que el proyecto “establecía dos principios nuevos en España: independencia del municipio y administración de sus bienes”.⁶⁴ Las transformaciones necesarias para el progreso de España debían pasar por una mayor autogestión de los asuntos municipales

⁶² *La Correspondencia de España*, año XX, núm. 4193 de la noche, 15 de mayo de 1869, p. 3.

⁶³ DSC, legislatura 1869-1871, núm. 218, 15 de febrero de 1869, p. 5762.

⁶⁴ *La Correspondencia de España*, año XXI, núm. 4468, 15 de febrero de 1870, p. 2.

y provinciales. La regeneración había de desarrollarse mediante una serie de procesos que pudieran diferenciar la nueva era política de la antigua borbónica, por lo que no debía basarse en la centralización de la Administración y de la economía, ya que según él habían sido las causas de la crisis de 1866.

De esta manera, estaba dispuesto a hacer caso omiso de algunas peticiones del pueblo y volver a establecer un impuesto muy controvertido en los años anteriores a 1868 para poder llevar a cabo su propósito descentralizador. En los círculos políticos de Balaguer no parecía constituir un problema excepto en cuanto al número de concejales y al personal de Ayuntamientos. A este respecto, Alberto de Quintana le manifestaba que era imposible encontrar a tantas personas capaces de ocupar estos cargos en ciudades pequeñas como la suya, Torroella de Montgrí (Gerona), que contaba con más o menos 5.000 habitantes en 1870, insistiendo en el hecho de que en los pequeños pueblos de España era más difícil satisfacer dichos cargos por el nivel de analfabetismo existente entre la población.⁶⁵

La entrada de Víctor Balaguer en las Cortes le sirvió sobre todo para entrar en el debate económico entre liberalismo y proteccionismo, con motivo de la presentación de un proyecto de Ley de Bases Arancelarias a principios del año de 1869 por parte de Laureano Figuerola, miembro del grupo de los economistas y entonces ministro de Hacienda, que quería potenciar la apertura de los mercados para llevar poco a poco a España al librecambio. El llamado Arancel Figuerola fue el objeto de muchas discordias en el Congreso. Esencialmente, suprimía todas las limitaciones relativas a las importaciones y exportaciones españolas, incluso el derecho de bandera, instaurando tres categorías de derechos de aduanas: fiscales, de balanza y extraordinarios. Estos últimos se conservarían sin ningún cambio hasta 1875, según la base quinta del texto, hasta reducirse y desaparecer por completo en 1881.

La inquietud surgió entre los industriales, fabricantes, hacendados y comerciantes catalanes nada más haberse presentado esta ley. Inmediatamente después de las elecciones generales, antes de haberse abiertas las Cortes, Pascual Madoz, candidato derrotado en Barcelona, ya avisó a Balaguer de que se iban a anunciar medidas librecambistas poco tiempo después, pues las figuras importantes de la Sociedad de Economía y de la Junta de Aranceles habían sido elegidas como diputados. Madoz también le informó que antes de tomar cualquier decisión y someter el proyecto

⁶⁵ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1870/221, Carta de Alberto de Quintana a Víctor Balaguer, Torroella de Montgrí 21 de febrero de 1870.

a las Cortes, Figuerola había prometido reunirse con los industriales que formaban parte de la Junta antes citada para oír sus preocupaciones.⁶⁶

En 1859 los “economistas” y defensores del sistema económico liberalizado se habían organizado en la Asociación para la Reforma de Aranceles, de la cual formaban parte Moret, Castelar, Cánovas, Rodríguez y Figuerola, entre otros. Desde esta institución, a principios de la década de 1860 estaban preparando las bases de una reforma en un sentido librecambista. Cuando Figuerola fue nombrado ministro de Hacienda por Juan Prim, presentó el proyecto en las Cortes, con modificaciones respecto del elaborado por la Asociación. Por su parte, los grupos económicos se organizaron ante la amenaza de la instauración de un modelo librecambista. En Cataluña, el Instituto Industrial y el Fomento de la Producción Nacional aceleraron sus actividades y contactaron con el presidente del Consejo de Ministros y los diputados constituyentes a fin de retardar y cambiar la reforma.

Juan Prim y Pascual Madoz fueron las personas que en mayor medida intentaron cambiar la situación y lograron rectificar de algún modo el Arancel Figuerola, por sus debates y encuentros con el ministro. Dadas las protestas provenientes de los sectores industriales y comerciales de Cataluña, ambos lograron la modificación de la base quinta para que la disminución de los derechos de aduanas no fueran tan rápidos ni importantes.⁶⁷ De esta manera, este artículo formaba la excepción de la reforma, pues era posible rectificarlo por órdenes y decretos.⁶⁸ Así, quedaba abierto a evoluciones y respondía a las esperas de los grupos de presión.

Víctor Balaguer no tuvo un papel considerable en la modificación de la Ley de Bases Arancelarias, pues Madoz y Prim eran las dos figuras que más representaban al proteccionismo catalán y los que más influencia tenían hacia el Gobierno. Sin embargo, su correspondencia demuestra que los miembros del Instituto Industrial y del Fomento contaron con su apoyo, en lo relativo a su voto y participación en el debate sobre este tema y para empujar las iniciativas de Prim y Madoz. Como socio del Instituto, los demás miembros se dirigían a él para que actuara como intermediario entre la asociación y el Gobierno. También estaba invitado a las reuniones que se celebraban

⁶⁶ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1869/116, Carta de Pascual Madoz a Víctor Balaguer, sin lugar, 24 de enero de 1869.

⁶⁷ Enrique Montañés Primicia, *Grupos de presión y reformas arancelarias en el régimen liberal*, p. 298.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 301.

para tratar de solucionar este tema en favor de los industriales y fabricantes.⁶⁹

Pese a no ser el protagonista de la defensa del proteccionismo en las Cortes, Víctor Balaguer hizo una alocución durante una de las sesiones en defensa de la producción nacional después de que un industrial de Béjar, pequeña ciudad de la provincia de Salamanca, le hubiera escrito en nombre de todos los fabricantes de la zona, con el objeto de pedirle apoyo en la exposición que estaban preparando para dirigirla al Gobierno.⁷⁰ Esta población había intentado desarrollarse desde el siglo XVIII a partir del sector textil lanero, especialmente en la fabricación de paños, aunque la competencia con Cataluña era difícil. La similitud de las peticiones de estos fabricantes con las de los catalanes incitó a Balaguer a comprometerse con ellos, además de que le permitiría justificar la necesidad del régimen proteccionista no sólo a nivel regional, tal como lo subrayaba en su discurso:

Tal vez extrañe que siendo yo diputado catalán, venga a abogar por la industria de Béjar: eso demuestra que Cataluña no es exclusivista, y que yo, al defender los intereses de Béjar, defiendo una causa nacional. Se había creído hasta ahora que la causa proteccionista era sólo de Cataluña: error; es la causa de toda España, y el libre-cambio sería la ruina del país, sería coger las fuentes de la riqueza pública. [...] Como decía, todo el país se ha alarmado al saber que piensa el señor ministro de Hacienda presentar un proyecto de reforma arancelaria en sentido libre-cambista. Yo espero que el señor ministro se servirá dar explicaciones que lleven la tranquilidad a los ánimos. No se olvide que al sistema proteccionista deben los Estados Unidos su asombrosa prosperidad, y que una reforma en sentido libre-cambista sería la ruina total de nuestra industria, sería agotar las fuentes de nuestra riqueza nacional.⁷¹

De esta manera, quiso poner el acento sobre el hecho de que el sistema librecambista no era imprescindible para el progreso de España, tomando el ejemplo de Estados Unidos, al tiempo que sostuvo que el proteccionismo no era una preocupación exclusiva de Cataluña, sino que la industria en su conjunto temía las consecuencias de tal medida. En respuesta, Figuerola y Moret denunciaron el carácter regional y egoísta de su ideal económico, su falta de interés por el país en su totalidad y su contradicción por pedir la protección para sus productos y la libertad de comercio para los demás. Después de un debate intenso en el que los diputados Ruiz Gómez y Gomis tomaron la

⁶⁹ Véanse a modo de ejemplo las cartas de la BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1869/275, Carta de José Font a Víctor Balaguer, Terrassa 23 de febrero de 1869; 1869/418, Carta de Pascual Madoz a Víctor Balaguer, sin lugar, 11 de marzo de 1869; 1869/869, Carta de José Ferrer y Vidal a Víctor Balaguer, Barcelona 26 de abril de 1869 y 1869/893, Carta de Pedro Bosch y Labrús a Víctor Balaguer, Barcelona 29 de abril de 1869.

⁷⁰ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1869/299, Carta de Isidro Lozano a Víctor Balaguer, Béjar 26 de febrero de 1869.

⁷¹ *Boletín de las Cortes*, núm. 22, 9 de marzo de 1869, p. 5.

palabra en favor de la protección, Balaguer cerró la discusión aludiendo que se podía encontrar un equilibrio entre estos dos modelos, sin que perjudicara a ninguno.⁷²

Está claro que la reforma de los aranceles no convenía a los grandes industriales y fabricantes de Cataluña, por la amenaza que suponía la entrada de artículos extranjeros. Si existe poca correspondencia en relación con Cuba para el año de 1869, en ella aparece claramente la preocupación de las relaciones mercantiles entre Cataluña y la Gran Antilla, tanto por el proyecto Figuerola como por la insurrección y la consecuente disminución o paralización del comercio. La supervivencia del vínculo económico con la colonia y la producción fabril dependían de la pacificación de la Isla.⁷³ Asimismo, para alguno la representación parlamentaria de los cubanos podía llevar a la independencia.⁷⁴ En cuanto a la reforma arancelaria, se criticaba sobre todo la supresión del derecho diferencial de bandera.⁷⁵ La abolición de los privilegios tributarios para los derechos de entrada y salida en los puertos de Cuba podría llevar a una mayor exportación e importación a menor precio por parte de otras potencias, sobre todo Estados Unidos por su cercanía geográfica.

Fue durante estos meses cuando Francisco Pomés le puso en contacto con Manuel Calvo y Aguirre, una de las personas más influyentes de la Isla.⁷⁶ Nacido en Portugalete en 1817, Calvo había emigrado a Cuba con catorce años. En 1869, se había convertido en uno de los mayores propietarios y hacendados de la colonia. A finales de 1876 se asoció con Antonio López y López en su empresa naviera A. López y Cía., como consignatario de los vapores de la sociedad. El mismo año fue socio fundador del Banco Español de la Isla de Cuba y entró en el Consejo de Administración de la entidad como único residente en la Isla. Después de la Guerra de los Diez Años, sería elegido diputado del partido Unión Constitucional y uno de los defensores intransigentes del *status quo* español en la colonia.⁷⁷ Por todo ello, podía representar un contacto

⁷² El debate completo en DSC, legislatura 1869-1871, núm. 21, 8 de marzo de 1869, pp. 370-377.

⁷³ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1869/221, Carta de Francisco Pomés a Víctor Balaguer, Barcelona 26 de febrero de 1869 y 1869/413, Carta de Timoteo Capellà a Víctor Balaguer, Barcelona 11 de marzo de 1869.

⁷⁴ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1869/949, Carta de Víctor Marín a Víctor Balaguer, Barcelona 4 de mayo de 1869.

⁷⁵ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1869/1022, Carta de Timoteo Capellà a Víctor Balaguer, Barcelona 10 de mayo de 1869.

⁷⁶ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1869/221, Carta de Francisco Pomés a Víctor Balaguer, Barcelona 16 de febrero de 1869.

⁷⁷ Sobre la figura de Manuel Calvo y Aguirre véanse Jon Ander Ramos Martínez, “Manuel Calvo y Aguirre, una eminencia en la sombra”, *Guregandik. Revista del centro de estudios*

importante en la lucha por la conservación de los intereses españoles en las Antillas, ya que su fortuna dependía de las relaciones establecidas entre ellas y la metrópoli. Por su parte, era una ocasión para Balaguer de hacerse conocer dentro de los círculos coloniales.

Balaguer fue más allá en el tema de los derechos arancelarios relacionados con Cuba. En efecto, formaba parte de una comisión encargada de redactar dos artículos sobre impuestos vinculados exclusivamente a los productos provenientes de las Antillas que llegaban al puerto de Barcelona. En realidad, se trataba de determinar qué tipo de tributo había de aplicarse después de la Revolución española, cuando la Junta de Cádiz declaró una rebaja de un tercio de las tarifas. Así, se pedía que únicamente las mercancías que llegaron entre el 21 y el 30 de octubre de 1868 inclusive fueran sometidas a la rebaja de aranceles, es decir, desde que la Junta Revolucionaria de Barcelona había decretado la reducción hasta la disolución de ésta, lo que limitaba las pérdidas financieras.⁷⁸

Mientras Pascual Madoz y Juan Prim seguían siendo los principales representantes de los intereses catalanes en España, Balaguer empezó a actuar como intermedio entre el Gobierno y las asociaciones económicas. Cuando Moret presentó un proyecto destinado a reformar los aranceles en Cuba a principios de septiembre de 1870, se apresuró a avisar a la Junta Directiva del Fomento de la Producción Nacional de la necesidad de enviar urgentemente una comisión a Madrid por petición del ministro de Ultramar.⁷⁹ La agrupación se organizó para convocar a los empresarios y comerciantes de la zona que tuvieran mayores contactos e intereses en la Isla para determinar a quién era más conveniente delegar a la capital del Reino para tratar el asunto. En Cuba, la Junta de Aranceles (compuesta por Pedro de Sotolongo, Gil Gelpí, Manuel de Ajuría, el conde de Ibáñez, Julián Zulueta, José Baró, Manuel Calvo y José Eugenio Moré) había estudiado el proyecto, lo apoyaba y estuvo de acuerdo para que se presentara en el Parlamento.⁸⁰

El propósito de esta nueva ley era establecer el sistema de cabotaje entre España

Arturo Campión, núm. 4, 2008, pp. 210-227; Martín Rodrigo y Alharilla, “El Banco Hispano Colonial y Cuba, 1876-1898”, *Illes i Imperis*, núm. 4, primavera 2001, pp. 49-70 y del mismo autor, *Los marqueses de Comillas*, p. 39.

⁷⁸ Véanse estos dos artículos en el *Boletín de las Cortes*, núm. 55, 22 de abril de 1869, p. 7.

⁷⁹ FTN, *Actas de las sesiones de la Junta Directiva del Fomento de la Producción Nacional, Libro 1º, 01-07-1869/13-12-1870*, Sesiones del 2, 5 y 6 de septiembre de 1870.

⁸⁰ Inés Roldán de Montaud, *La Hacienda en Cuba durante la Guerra de los Diez Años*, CSIC, Madrid, 1990, pp. 53-54.

y Cuba y abolir el derecho diferencial de bandera, una medida deseada en la Isla. Los productores y comerciantes catalanes se pusieron en contra de ella porque suponía un aumento de las tarifas no proporcional según la procedencia de las mercancías y perjudicaría la exportación de sus productos a las provincias ultramarinas. Hasta entonces, los géneros metropolitanos entraban libres o casi libres de derechos a Cuba. La reforma transformaría el sistema mercantil colonial del que Cataluña sacaba muchos beneficios. Los navieros e industriales catalanes estaban a favor del cabotaje pero en contra de la abolición del derecho diferencial de bandera, puesto que reduciría a lo mínimo la protección de sus productos y permitiría la entrada de otros provenientes de otros países y de menor coste.⁸¹

En diciembre del mismo año, las esperanzas del Fomento ya eran pocas en cuanto a la cuestión arancelaria. A pesar de las reclamaciones de la comisión en Madrid y de las entrevistas que tuvo con Moret, los proteccionistas no daban mucho crédito a las promesas de éste, aunque hubiera asegurado que la reforma no tendría ninguna repercusión sobre el comercio catalán en Cuba, sino que estaba destinada a aumentar el rendimiento de las aduanas y que tenía un carácter puramente fiscal. No obstante, los señores enviados a Madrid lograron obtener del Gobierno que la reforma se detuviera hasta la vuelta de Balaguer y Madoz de Italia, para asegurarse el apoyo a sus peticiones.⁸² No obstante, los acontecimientos hicieron que Balaguer se encontrara solo después de la muerte del segundo y de Juan Prim, por lo que no pudo impedir la proclamación de las nuevas reglas aduaneras.

La lucha en contra del nuevo arancel siguió a lo largo del año de 1871, pese a su adopción. En su revista, los proteccionistas daban cuenta de su descontento y de los efectos negativos que comenzaban a experimentarse en el mercado cubano. Sus redactores avanzaban que los productos textiles, el calzado, los artículos de perfumería y otras especies de mercancías estaban sufriendo una reducción significativa de sus exportaciones a la colonia, y añadían que la guerra franco-prusiana era el único motivo por el que Cataluña seguía teniendo mercado allí.⁸³ A partir de finales de diciembre de 1870, Víctor Balaguer recibió una mensualidad de 1.000 reales del Fomento de la Producción Nacional para actuar como representante oficial de la asociación. Se

⁸¹ *Ibid.*, pp. 56-57.

⁸² FTN, *Actas de las sesiones de la Junta Directiva del Fomento de la Producción Nacional, Libro 1º*, Sesiones del 2 y 12 de diciembre de 1870.

⁸³ *Fomento de la Producción Nacional. Revista semanal, órgano de la liga proteccionista*, Barcelona, Año II, núm. 37, 25 de marzo de 1871, p. 4.

convirtió de este modo en lobista de los intereses proteccionistas catalanes, remunerado para actuar acorde con las peticiones de los hombres de negocios de la región. Éstos, en cambio, aseguraban la continuación de la gestión oficial de sus reclamaciones en las esferas oficiales del poder central.⁸⁴

Después de la cuestión arancelaria surgida en 1870, no se le presentó otra oportunidad de favorecer y apoyar la economía catalana respecto de sus negocios en Cuba antes de que llegara a dirigir el Ministerio de Ultramar, entre octubre y diciembre de 1871. Este corto mandato le permitió tener una idea más concreta de los asuntos ultramarinos y su situación. Cuando dimitió del cargo, conocía bien las opiniones de los grupos económicos en España y Cuba en cuanto a sus expectativas coloniales. A partir de entonces, el contexto metropolitano también se estaba transformando y dio paso a Gobiernos más radicales, hasta que se proclamó la República. Durante esta etapa, Balaguer pudo afirmar su apreciación de los territorios ultramarinos y reaccionar frente a las decisiones de sus adversarios políticos, siempre en relación con la protección de los intereses catalanes.

3. EL COMPROMISO DE BALAGUER CON CUBA ENTRE DOS MANDATOS

El final del primer mandato de Víctor Balaguer sólo marcó el principio de un compromiso más importante con Cuba.⁸⁵ Después de su dimisión del Ministerio de Ultramar el 21 de diciembre de 1871, a principios del año 1872 corrió el rumor de su posible nombramiento como comisario regio en las Antillas españolas. La designación de una comisión mandada por el rey a las Antillas era una medida empleada para informar sobre la situación de un ramo del Estado a fin de orientar la política que seguir en éste. En 1839, después del final de la Primera Guerra Carlista, la Reina Regente María Cristina ya había nombrado una para evaluar la situación de las Antillas con el objeto de determinar las leyes especiales que debían regir estas provincias. Aunque en un principio esta delegación debía tratar todos los asuntos relativos a estas colonias, se ocupó principalmente de la cuestión de la Hacienda, referente al subsidio extraordinario de guerra, aduanas, comercio, presupuestos y bienes embargados por el proyecto

⁸⁴ FTN, *Fomento de la Producción Nacional, Libro de actas, Tomo II, 15-12-1870/25-08-1873. Actas de la Junta Directiva del Fomento de la Producción Nacional, libro 2º, Sesión de 23 de diciembre de 1870.*

⁸⁵ En el capítulo siguiente, trataremos la actuación de Balaguer durante sus dos mandatos en el ministerio de Ultramar durante el Sexenio Revolucionario.

desamortizador.⁸⁶

Ante el contexto en el que se encontraban ambas islas, y particularmente Cuba (por los gastos que suponía la defensa de la presencia española allí, la deuda pública y los problemas del fraude de la Hacienda) el nombramiento de una nueva Comisión Regia permitiría tener una idea del escenario y reflexionar sobre el medio de solucionar los problemas de la administración económica. Víctor Balaguer acababa de dejar el Ministerio de Ultramar, conocía las condiciones en las que se hallaba la colonia por la correspondencia que había recibido y los documentos a los que tenía acceso, y había intentado solucionar su situación económica, por lo que podía ser una de las figuras políticas nombradas para debatir sobre los remedios necesarios para la mejora del estado de Cuba.

Tanto en Cuba como en Puerto Rico, esta eventualidad fue recibida con mucho entusiasmo por parte de los sectores peninsulares.⁸⁷ En Puerto Rico, Gómez Pulido afirmó que sería muy bien recibido su nombramiento. Desde Cuba, José J. Végez, además de subrayar que “gozaría de las demostraciones de simpatía de los cubanos”, señaló que podría reparar en la verdadera situación de la Isla, pues avanzaba que los partes que el capitán general de entonces, Blas de Villate, conde de Valmaseda, enviaba al Ministerio eran “arreglados por las autoridades de Cuba para ocultar la verdad al Gobierno”. Pese a la brevedad de su primer mandato, parece que Balaguer había dado buena impresión entre los grupos conservadores de la Isla. Su nombramiento como comisario regio daría a conocer las inquietudes de esta parte de la población. No obstante, la Comisión no llegó a ser creada.

A principios del año 1872 se plantearon varios proyectos de reforma en Puerto Rico, especialmente el de la abolición de la esclavitud. La Ley Moret de 1870 ya había anunciado el final progresivo del sistema esclavista en las Antillas, aunque con esta medida su extinción sería larga y el grueso de la población africana seguiría sometida a él. La realidad del trabajo forzoso en Puerto Rico era muy diferente de la de Cuba, pues su economía no dependía de esta institución. Desde finales de la década de 1830 se

⁸⁶ Inés Roldán de Montaud (ed.), *Las Haciendas públicas en el Caribe hispano durante el siglo XIX*, pp. 92-93. Un estudio documental de la Comisión Regia convocada en 1839 en Almudena Hernández Ruigómez, “Retrospectiva histórica de una institución indiana: La Comisión Regia y su actuación en la isla de Cuba (1839). Aportación documental”, *Quinto Centenario*, núm. 11, 1986, pp. 35-70.

⁸⁷ Véanse al respecto las cartas de la BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1872/173, Carta de Ramón Gómez Pulido a Víctor Balaguer, Puerto Rico 24 de enero de 1872 y 1872/1132, Carta de José J. Végez a Víctor Balaguer, La Habana 19 de abril de 1872.

había establecido medidas destinadas a remediar la escasez de mano de obra, que luchaban al mismo tiempo contra la vagancia. Así fue como en 1849 Juan de la Pezuela instauró allí el uso de la libreta de trabajo que, junto con el bando de 1838, obligaba a los peones a contratarse con un hacendado durante un año e introducía el control de su obligación laboral y de su deuda con su patrono. El sistema de la libreta se abolió en julio de 1873, cuatro meses después del final de la esclavitud.⁸⁸

En 1869, la nueva Constitución española volvió a conceder el derecho de representación parlamentaria a Puerto Rico. El 30 de mayo del mismo año se celebraron elecciones, en las que se eligieron once diputados: Manuel Valdés Linares, José Ramón Fernández, Juan Bautista Machicote, Juan Antonio Puig, Luis Ricardo Padial, Juan Antonio Hernández Arbizu, José María Escoriaza, Luis Becerra, Francisco de Paula Vázquez Oliva, Sebastián Plaja y en 1870 Román Baldorioty de Castro por sustitución.⁸⁹ Este último era el líder del Partido Liberal Reformista y llegó a ser uno de los principales defensores del abolicionismo además de uno de los fundadores del Partido Autonomista de esta colonia. Contrariamente a la Gran Antilla, que tuvo que esperar el final de la insurrección para poder volver a tener voz Madrid, los nuevos actores políticos puertorriqueños tuvieron la oportunidad de debatir sobre las cuestiones que les concernían y participar en la toma de decisiones y las medidas que habían de adoptarse en su provincia ultramarina.

En septiembre de 1869 se nombró una comisión para tratar de las reformas necesarias en Puerto Rico, entre las cuales la abolición de la esclavitud. Los miembros de dicha comisión eran Luis María Pastor, Augusto Ulloa, Julián Juan Pavía, Bonifacio Cortés Llanos, Ignacio González Olivares, Manuel Ortiz de Pinedo, Gaspar Núñez de Arce, Manuel Valdés Linares, Juan Antonio Hernández Arbizu, Juan Antonio Puig, Francisco de Paula Vázquez Oliva, Joaquín Manuel de Ulloa, Pedro Llorente, Joaquín Sanromá y Luis Ricardo Padial.⁹⁰ Después de más de dos años de trabajos, en vista de las elecciones de abril de 1872 y del avance de los radicales y republicanos en la Península y sus posesiones, los liberales se organizaron con el objeto de frenar la progresión de las reformas sociales en la colonia. Fue entonces cuando Víctor Balaguer

⁸⁸ Gervasio Luis García, “Economía y trabajo en el Puerto Rico del siglo XIX”, *HMex*, vol. XXXVIII, núm. 4, 1989, pp. 858-859.

⁸⁹ Jaime Oliver Marqués, “Cortes constitucionales de 1869 y la abolición de la esclavitud en Puerto Rico”, *Milenio. Revista de Arte y Ciencias*, Universidad de Puerto Rico, Bayamón, vol. 1, núm. 1, 1997, p. 9

⁹⁰ *Gaceta de Madrid*, año CCVIII, núm. 258, 15 de septiembre de 1869, p. 1.

mostró su compromiso con los conservadores de esta isla por primera vez de forma oficial.

A principios del mismo año ya había recibido desde Cuba y especialmente desde La Habana la expresión de los temores de sus corresponsales. En estas cartas se mencionó la importancia de las próximas elecciones a diputados y la amenaza que la abolición del trabajo forzoso supondría en la Isla, sobre todo en el contexto insurreccional.⁹¹ Ante el progreso y la organización de las tendencias más radicales del Congreso, el Comité general de elecciones para Puerto Rico (formado por antiguos senadores y diputados) decidió nombrar una comisión para dirigir las elecciones en la colonia. Los nombrados para formar parte de ella eran Laureano Sanz, designado presidente, Víctor Balaguer como secretario, Francisco Romero Robledo y Antonio López. Éstos llamaron a su vez al marqués de Machicote y a Jesús de Martínez a ser consultantes con derecho a voto para seguir sus trabajos.⁹²

Nada más haberse formado el Comité y decidida la línea que quería seguir en la votación, Balaguer informó al marqués de la Esperanza estas resoluciones. El Comité le daba los plenos poderes y derechos extraordinarios para que usara de su influencia con el fin de recoger los máximos votos “patrióticos” en favor de la lista de candidatos que adjuntó. Justificó el acuerdo indicándole que “la importancia de las próximas elecciones [era] reconocida. De las venideras Cortes depend[ía] todo, y los destinos de esa noble y española isla representa[ban] demasiado para que [pudieran] olvidarse o mirarse con indiferencia”.⁹³ Los argumentos estaban expuestos. Seguramente los miembros de la comisión tenían intereses en que no fueran elegidos diputados y senadores radicales o republicanos, y consideraban que más valía oponerse a las reformas sociales previstas en Puerto Rico.

La lista de posibles candidatos a las elecciones generales de abril de 1872 demuestra este fundamento. Para senadores, el Comité propuso al marqués de la Esperanza, el general Juan Zavala, el general Rafael Echague y Bonifacio Cortés; para diputados al marqués de Machicote, Jesús Martínez, el general Sanz, Víctor Balaguer, Sebastián

⁹¹ Véanse por ejemplo las cartas de la BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1872/168, Carta de Crescencio Foradada a Víctor Balaguer, La Habana 25 de enero de 1872 y 1872/173, Carta de Ramón Gómez Pulido a Víctor Balaguer, Puerto Rico 24 de enero de 1872.

⁹² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1872/297/2, Carta de Víctor Balaguer al Marqués de la Esperanza, Madrid 10 de febrero de 1872. En cuanto a los miembros de la Comisión, otro nombre aparece en el borrador de dicha carta, pero no se puede leer.

⁹³ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1872/297/1, Carta de Víctor Balaguer al Marqués de la Esperanza, Madrid 10 de febrero de 1872.

Plaja, Mariano Zacarias Cazorro y Rafael Ferrol y Ortega.⁹⁴ Al transmitir esta lista al marqués de la Esperanza, mencionando que era confidencial, Balaguer agregó que aunque le habían dado entera libertad para apoyar las candidaturas que le parecieran convenientes para la conservación de la integridad nacional en Puerto Rico, el Comité agradecería que los candidatos elegidos formaran parte de dicha lista.

Víctor Balaguer estaba dispuesto a presentar su candidatura por Puerto Rico para ir en contra de las transformaciones que se querían adoptar en la pequeña Antilla o, por lo menos, para que se llevaran a cabo según las expectativas de los constitucionales, sobre todo en lo que concernía la abolición de la esclavitud. Ante la organización de los radicales y de los republicanos, que deseaban una abolición inmediata y sin compensación económica a los dueños de esclavos, Balaguer siguió el camino de los trabajos de la comisión, es decir, una extinción progresiva con indemnización a los propietarios.

Su candidatura fue bien acogida tanto en Cataluña como en ambas Antillas. Desde la Contaduría de Hacienda de La Habana, Daniel Carbonell y Jover apoyó su propósito comunicándolo a contactos suyos en la isla vecina para que votaran por él.⁹⁵ En Barcelona, pese al entusiasmo, la confianza que se le concedían y el hecho de que lo iban a recomendar, se planteó el tema de su posible doble triunfo, tanto en Puerto Rico como en Villanueva y Geltrú, y del escaño que elegiría en este caso.⁹⁶ Su cargo en Villanueva parecía estar asegurado y la ley electoral no permitía la acumulación de escaños en las Cortes. Al fin y al cabo, Balaguer retiró su candidatura por Puerto Rico, y fue elegido de nuevo por Villanueva en unas elecciones en las que ganaron los monárquicos. Un nuevo Gobierno encabezado por Sagasta se formó aunque duró apenas medio año, pues los radicales llegaron al poder a finales de 1872. La elaboración de las reformas sociales para Puerto Rico se aceleró y no iba en el sentido deseado por los monárquicos moderados y constitucionales. A partir de entonces Balaguer participó de manera más activa en los asuntos antillanos y en la protección de los intereses catalanes en Cuba.

El Gobierno sagastino provocó la confusión entre los reformistas puertorriqueños,

⁹⁴ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1872/297/3, Carta de Víctor Balaguer al marqués de la Esperanza, Madrid 10 de febrero de 1872.

⁹⁵ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1872/831, Carta de Daniel Carbonell y Jover a Víctor Balaguer, Habana 30 de marzo de 1872.

⁹⁶ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1872/300, Carta de Sebastián Plaja a Víctor Balaguer, Barcelona 10 de febrero de 1872.

ya que no concebían las reformas de la misma manera. En Cuba la inminencia de la extinción de la esclavitud avivó cada vez más el temor entre los sectores españolistas y los grandes hacendados azucareros. No obstante, la incertidumbre en ambas islas sobre este tema duró muy poco. Nada más haberse abierto las Cortes a finales de abril de 1872, los carlistas denunciaron un fraude colosal en las elecciones y el trasvase de dos millones de reales por parte de Sagasta. Ante el escándalo éste se vio obligado a dimitir. Francisco Serrano le sucedió pero cayó por la crisis política y la negativa de Amadeo I de suspender las garantías constitucionales para acabar con las sublevaciones carlistas. El 28 de junio se convocaron nuevas elecciones, celebradas en agosto, que se caracterizaron por el retraimiento de una parte de los monárquicos de Sagasta y una fuerte abstención. Ruiz Zorrilla obtuvo la mayoría de los votos y formó Gobierno.

La visión de los radicales en cuanto a la esclavitud y su alianza con los republicanos en el asunto intensificó el recelo de los antirreformistas y conservadores de las Antillas españolas, especialmente en Cuba. La opinión general de estos grupos se basaba en que el colonialismo se mantenía justamente por el control social y el dominio de los grupos peninsulares residentes en estos territorios. Según ellos, la abolición y la ausencia de una política de inmigración blanca previa a este proceso llegarían a la proclamación de la independencia de la Isla. Además, todos pensaban que era mejor esperar su pacificación completa para emprender la abolición. En este sentido, a finales del mismo año volvieron a advertir a Balaguer de las consecuencias de tal medida y la necesidad de que influyera para frenar y contrarrestar la política ultramarina de los radicales de Ruiz Zorrilla:

Con sentimiento he visto que se han resuelto en parte algunas reformas para nuestras Antillas. La opinión general está en contra de dichas reformas; y yo opino que serán origen de lamentables disgustos no sólo en Puerto-Rico sino también en la Isla de Cuba. Los hombres que están hoy al frente del Gobierno es menester que sean muy mirados en materia de reformas en nuestras posesiones ultramarinas, si desean conservarlas. Y temo que más adelante no se disgusten los peninsulares que viven en ellas, y que disgustados no sean los primeros en declararse independientes. Que estudien la historia de las causas que nos trajeron la pérdida de nuestras Américas, y verán que vamos caminando hacia a los mismos funestos resultados. No deje Vd. de influir en todo lo que Vd. pueda para evitar males de tanta trascendencia.⁹⁷

Balaguer, al ser elegido por el distrito de Villanueva y Geltrú en las últimas elecciones de agosto de 1872, era uno de los pocos constitucionales que seguían en el

⁹⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1872/2907, Carta de Magín Pers a Víctor Balaguer, Barcelona 17 de diciembre de 1872.

Congreso. Su actuación y sus discursos debían seguir la dirección de sus votantes, que estaban en contra de las reformas sociales y políticas en las colonias mientras Cuba no estuviera a salvo de la amenaza independentista. Por ello, y además de que Balaguer aseguró que seguiría defendiendo la agricultura y la industria, en diciembre de 1872 las asociaciones económicas e instituciones de Villanueva decidieron acudir al Gobierno para obtener un mayor apoyo en su visión colonial. El 4 de diciembre una subdelegación del Instituto Agrícola Catalán en la ciudad, presidida por Teodoro Creus, dio cuenta de sus temores al presidente del Consejo de Ministros:

creo esta subdelegación que la introducción de tales reformas sería causa inevitable de la pérdida de nuestras Antillas, si en las actuales circunstancias se verificase; y como con la suerte de aquellas colonias se halla tan identificada, como a V. E. no se oculta, la de la producción y comercio de gran parte de la Nación, y muy singularmente los de esta comarca; natural deberá parecerle la alarma que la sola idea de la posibilidad de que esto suceda debe causar en los individuos productores que componen esta Subdelegación, y nada extraño en consecuencia que busquen su tranquilidad en otra idea distinta, y es la de no creer posible que Gobierno alguno español pueda decretar las reformas de que se trata, desde el momento que le sean bien conocidos los desastrosos efectos que deberían necesariamente producir.⁹⁸

El día anterior a esta comunicación fue el Casino Artesano el que se dirigió a Francisco Serrano, explicando que los vilanovenses estaban muy ligados a las Antillas, que gracias a los negocios que ciertas personas tenían en ella los obreros tenían trabajo, y que las reformas previstas serían la causa de la desocupación además de la independencia de las colonias americanas. Fueron todas las agrupaciones de Villanueva las que se quejaron de las posibles consecuencias de la abolición de la esclavitud en Puerto Rico ante el Estado, hasta el Centro Villanovés (nombre del Centro Hispano-Ultramarino de la ciudad), que señaló que las peticiones de los independentistas y las reformas proyectadas eran utopías, aunque subrayó que se trataba de un sistema que ya nadie quería.⁹⁹

A nivel regional, el Instituto Industrial de Cataluña decidió enfrentarse a la política estatal. Si indicó que no quería entrometerse directamente en política ni defender ningún partido, está claro que su implicación era evidente. Argumentó que no se oponía a las

⁹⁸ AHN, Ultramar, leg. 3554, “Expediente general de la esclavitud. Exposiciones pidiendo que no se lleven a cabo las reformas proyectadas para las Antillas, 1872-1873”, Carta de la subdelegación del Instituto agrícola catalán de Villanueva y Geltrú al Presidente del Consejo de Ministros, Villanueva y Geltrú 3 de diciembre de 1872.

⁹⁹ *Ibid.*, Exposición del Círculo Villanovés, Centro Hispano-Ultramarino de Villanueva y Geltrú al gobierno, Villanueva y Geltrú 3 y 4 de diciembre de 1872.

reformas sino que demandaba que fueran estudiadas con más detenimiento y una vez se hubieran acabado las sublevaciones en ambas Antillas. Realmente, el Instituto estaba totalmente en desacuerdo con estas medidas. Lo que más le alarmaba era la probabilidad de la proclamación de la independencia, sobre todo en Cuba, cuando se hubieran decretado las reformas en la isla vecina. Avanzaba que si Cuba parara en manos de los insurrectos y separatistas, los resultados serían desastrosos para España y los españoles que trabajaban allí, y explicó la importancia de la conservación de las islas del Caribe español:

Nuestras Antillas y especialmente Cuba, son el principal mercado exterior de nuestros productos agrícolas e industriales; son el centro de donde irradia todo nuestro Comercio marítimo en América, sirviendo de base al que tenemos con Montevideo, Buenos-Aires, Nueva Orleans, Méjico y otros países del Nuevo Mundo; las estrechas relaciones hoy establecidas entre las casas insulares y peninsulares constituyen un todo indisoluble de intereses recíprocos, cuya importancia es inmensa; y es seguro que la pérdida de aquellas islas arrastraría consigo, no sólo la de los grandes capitales españoles que radican en la propiedad rural y urbana de las mismas, los comprometidos en ferro-carriles, sociedades y empresas comerciales, sino también la ruina de una gran parte del comercio peninsular, el menoscabo de la agricultura y de la industria, la decadencia y destrucción de la marina, el abatimiento general de la nación.¹⁰⁰

Víctor Balaguer estaba dispuesto a luchar para que los intereses que se habían creado gracias a los intercambios con Cuba y Puerto Rico persistieran, pese a los discursos abolicionistas y las presiones internacionales. Se había convertido en el principal representante del proteccionismo en la región después de la muerte de Prim y Madoz y fue elegido diputado por un distrito que fundó su desarrollo económico en las fortunas acumuladas en las Antillas. En las Cortes, optó por respaldar a estos grupos antiabolicionistas, puesto que aseguraría la continuación de su apoyo electoral. Surgió en esta etapa de su vida política una verdadera contradicción ya que también era miembro de la Sociedad Abolicionista Española.

El principio de esta contradicción se puede verificar en la revista *La América*. Creada en 1857 por Eduardo Asquerino, natural de Barcelona, esta publicación siempre se puso del lado de los reformistas en materia colonial. Cuando se fundó la Sociedad Abolicionista Española, Julio Vizcarrondo pidió a Asquerino su integración en ella. No obstante su negativa, el periódico publicó los manifiestos abolicionistas y muchos artículos relacionados con este tema, sobre todo desde el proyecto de las reformas en

¹⁰⁰ FTN, Instituto, Correspondencia, Tomo III, Desde 9 de junio 1870 hasta 8 de octubre de 1875, Exposición del Instituto Industrial de Cataluña al Presidente del Consejo de Ministros, Barcelona 8 de Diciembre de 1872.

Puerto Rico. Balaguer tomó la dirección de *La América* para el primer número del año 1870, en sustitución de Asquerino que marchó de España al ser nombrado ministro plenipotenciario en Bruselas.

Al delegar la gestión a Balaguer, su fundador y propietario aseguró que la publicación “defender[ía] los mismos principios políticos, sustentar[ía] las mismas aspiraciones, ser[ía], en una palabra, fiel a su tradición”.¹⁰¹ Pero las medidas tomadas por el Gobierno, precisamente la adopción de la Ley Moret el mismo año y el proyecto de reformas en Puerto Rico, añadidas a su propia visión de la abolición de la esclavitud, el contexto insurreccional en Cuba y las presiones que recibía por parte de las asociaciones económicas de la región, hicieron que Balaguer diera un giro cada vez más conservador, pese a publicarse algunos escritos relativos a la crítica de la Ley de vientres libres y el manifiesto a la nación de la Sociedad Abolicionista.¹⁰²

La vía elegida por Balaguer para *La América* trajo las críticas de los defensores de las reformas en las provincias ultramarinas, sobre todo los demócratas y republicanos. Durante el año de 1870 su correspondencia con José J. Vérguez ilustró la orientación que quería dar a la publicación. Éste último, desde *La Voz de Cuba*, daba su apoyo al nuevo director y su visión de la insurrección en Cuba, según se lo pedía. No es de extrañar que la revista hubiera tomado una dirección más conservadora en lo que concernía los asuntos coloniales. Vérguez, primero desde *La Voz de Cuba* y luego el *Diario de la Marina*, defendía a los sectores conservadores, y afirmaba que el *partido español* de Cuba estaría de acuerdo con la política peninsular mientras no se tocara el tema de la esclavitud y supiera controlar la situación colonial.¹⁰³ El período durante el cual Balaguer se halló en la dirección del periódico dejó insinuar la opinión por la que lucharía ante la inevitable abolición en Puerto Rico.

Los sectores económicos más intransigentes y con negocios ultramarinos se unieron en los llamados Centros o Círculos Hispano-Ultramarinos, para frenar y contrarrestar los proyectos que se presentaban en el Parlamento y presionar a los hombres políticos para que se conservara el *status quo* en las Antillas. Estas

¹⁰¹ *La América. Crónica Hispano-Americana*, Madrid, año XIV, núm. 1, 13 de enero de 1870, p. 1.

¹⁰² Sobre el papel de *La América* en la difusión de la opinión abolicionista, véase Leoncio López-Ocón Cabrera, “El movimiento abolicionista español a través de la revista “La América” (1857-1886)”, en Francisco de Solano y Agustín Guimerá (eds.), *Esclavitud y derechos humanos. La Lucha por la libertad del negro en el siglo XIX*, CSIC, Madrid, 1990, pp. 205-243.

¹⁰³ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1870/278, Carta de José J. Vérguez a Víctor Balaguer, Habana 15 de marzo de 1870 y 1870/1075, Habana 30 de diciembre de 1870.

agrupaciones se convirtieron rápidamente en grupos de presión puesto que las formaban individuos de la burguesía comercial e industrial e indianos que seguían teniendo negocios en las colonias.¹⁰⁴

El de Barcelona estaba dirigido por Juan Güell y Ferrer, indiano que hizo fortuna en La Habana en las décadas de 1820 y 1830 con el comercio de esclavos, antes de volver a Barcelona e invertir sus capitales en la industria textil mediante la construcción de maquinaria moderna destinada a la confección. Se convirtió en uno de los industriales más poderosos de Cataluña y fundó, junto con Pedro Bosch y Labrús, el Fomento de la Producción Nacional, aunque renunció a la presidencia de la Junta Directiva del mismo a finales de marzo de 1869, cediendo el cargo a Antonio Salom.¹⁰⁵ De una manera u otra, directa o indirectamente, el Círculo Hispano-Ultramarino barcelonés estaba en contacto con los diputados catalanes en las Cortes, y por lo tanto con Balaguer.

Pese a que Güell era uno de los fundadores del Fomento, el Círculo estuvo más relacionado con el Instituto Industrial de Cataluña que con aquél. En el momento de su formación, pidió al Instituto tener acceso a sus locales puesto que aún no tenía un lugar donde establecerse. Al responder a Güell, el presidente de la institución, Juan Jaumeandreu, avanzó:

El patriótico objeto que V. S. se propone al procurar el fomento y desarrollo de los intereses morales y materiales de nuestras provincias de Ultramar y su elevado propósito de cooperar al engrandecimiento de aquellas posesiones y a su permanente unión con la amada Patria, no podían menos de excitar en este Instituto las más vivas simpatías hacia esta benemérita Sociedad, no sólo por participar de iguales sentimientos sino también por la conformidad de interés que existe entre ambas corporaciones, así es, que unánimemente acordó poner en conocimiento de V. S. que desde esta fecha puede el Círculo Hispano-Ultramarino de Barcelona hacer uso del local de este Instituto para los usos que mejor le convengan sin limitación alguna.¹⁰⁶

En todo caso, las corporaciones proteccionistas catalanas anteriores a la creación de los Centros Hispano-Ultramarinos mantuvieron contacto con el de Barcelona, ya que permitiría tener una mayor fuerza en su lucha por la conservación de las leyes y políticas económicas que regían España y sus colonias, además de la continuación del sistema esclavista en Cuba. Pero no siempre estuvieron de acuerdo entre sí sobre las

¹⁰⁴ Jordi Maluquer de Motes, “La burguesía catalana i l’esclavitud colonial”, pp. 116-119.

¹⁰⁵ FTN, Actas de las sesiones de la Junta Directiva del Fomento de la Producción Nacional, Libro 1º, 01-07-1869/13-12-1870, Sesión de 31 de marzo de 1869.

¹⁰⁶ FTN, Instituto, Correspondencia, Tomo III, Desde 9 de junio 1870 hasta 8 de octubre de 1875, Oficio al Sr. Presidente del Círculo Hispano-Ultramarino de Barcelona, Barcelona 30 Enero 1872.

medidas que según ellos habían de adoptarse en lo relativo al comercio con las Antillas. Así, en febrero de 1872, el Fomento de la Producción Nacional se atrevió a dar cuenta a Güell de la conveniencia de aceptar la decisión del Gobierno de declarar el comercio de cabotaje con Cuba y Puerto Rico, pese a la negación del Círculo de consentir esta disposición.¹⁰⁷

En lo demás, el Fomento estaba de acuerdo con la línea seguida por estas agrupaciones. Es más, apoyó sus reivindicaciones hacia el Gobierno con varios escritos, sobre todo a partir de finales de 1872, cuando los radicales llegaron al poder y que se aceleraron los trabajos destinados a instaurar cambios sociales en la pequeña Antilla. De esta forma, a principios de diciembre del mismo año y a petición del Círculo barcelonés, la asociación aprobó el envío de una exposición, después de que sus miembros expresaran las verdaderas razones que los incitaban a prestar su ayuda, y que se puede considerar como la visión de Balaguer en este tema:

el Fomento [...] acordó dirigir al Gobierno de S. M. una instancia exponiéndole que el anuncio de ciertas reformas, que al parecer se proyectan en las leyes e instituciones vigentes en Puerto Rico, había alarmado a las clases productoras de Cataluña, que las creen inoportunas y peligrosas mientras dure la insurrección de Cuba, que en concepto del Fomento y para prevenir los riesgos que se temen, a la asimilación administrativa, que se pretende por algunos, debe preceder la puramente económica, cuya medida dando lugar a estrechar, por el interés común y las más frecuentes transacciones mercantiles, las cordiales relaciones que deben existir entre provincias hermanas, permitiría ir preparando paulatinamente y sin riesgo probable de perturbaciones que pudieran menoscabar la integridad del territorio, el planteamiento de reformas más generales que equiparasen a la pequeña Antilla con la metrópoli.¹⁰⁸

Los Círculos Hispano-Ultramarinos enviaron numerosas exposiciones al presidente del Consejo de Ministros para que se suspendiera el proyecto de reformas en Puerto Rico, exposiciones que fueron presentadas por los diputados que los representaban en las Cortes. Aunque defendía la integridad nacional en las colonias españolas y se había convertido en el principal defensor de las relaciones económicas entre Cataluña y ellas, Víctor Balaguer no presentó ninguna a las Cortes o al Gobierno. En la etapa posterior a su primer mandato en el Ministerio de Ultramar, sus alocuciones respecto de los asuntos coloniales fueron pocas, y menos después de haber retirado su candidatura para las elecciones en Puerto Rico.

En la cuestión de la esclavitud no aparece ninguna participación suya en los

¹⁰⁷ FTN, Fomento de la Producción Nacional, Libro de actas. Tomo II, 15-12-1870/25-08-1873. Actas de la Junta Directiva del Fomento de la Producción Nacional, Libro 2º, Sesión de 16 de febrero de 1872.

¹⁰⁸ *Ibid.*, sesión del 7 de diciembre de 1872.

debates parlamentarios, sino sólo en contestación a Rafael María de Labra, entonces diputado por Sabana Grande (Puerto Rico), cuando a principios de junio de 1872 éste le pidió documentación referente a la cuestión social en las Antillas. En concreto solicitaba la nota de los esclavos emancipados en Puerto Rico y la clasificación de los mayores de sesenta años y menores de dos, el listado de los esclavos manumitidos por sus amos, los embargados a los insurrectos de Cuba, los confiscados a los mismos insurrectos, los emancipados por servir en las filas españolas, la instrucción del Gobierno a las autoridades de Puerto Rico y Cuba para el planteamiento y la ejecución de la ley de 1870 y el censo de esclavos de Cuba de 1871, además de datos de las comunicaciones entre Madrid, Londres y Estados Unidos sobre la abolición de la esclavitud.¹⁰⁹

Si Balaguer no trató el tema de la abolición durante su primer mandato, sí conocía perfectamente la situación en la que se encontraba el sistema esclavista, su evolución y la opinión de las dos naciones que más presionaban España para que se extinguiera. Como se tratará en el próximo capítulo, las razones por las cuales Balaguer decidió no ocuparse de la cuestión fueron varias, dictadas por la política económica colonial y la presión de los grupos conservadores tanto en la Península como en sus posesiones. Hasta el final del año de 1872, no se implicó oficialmente en el tema y su papel como defensor de los intereses catalanes en Ultramar se centró principalmente en la protección de la industria de refinería y las relaciones comerciales relativas a las aduanas y la declaración del cabotaje con Puerto Rico.

Fue a partir de entonces cuando se comprometió con el bando antiabolucionista. Ante el progreso de las fuerzas radicales y republicanas en el Parlamento y su deseo de acabar con el trabajo esclavo en la pequeña Antilla, y los pocos resultados que traían los trabajos de los Centros Hispano-Ultramarinos, se creó una nueva agrupación compuesta por los miembros más destacados de éstos últimos, llamada Liga Nacional. Este proyecto empezó a esbozarse con la idea de una unión entre todos los grupos que se oponían a las reformas en las Antillas y tenía el propósito de hacer partícipe de ello a los hombres públicos, diputados y senadores del Reino con el fin de tener más peso en su propósito, es decir, el mantenimiento de la integridad nacional y del *status quo* en las colonias españolas.

Balaguer se encontraba en la primera Junta Directiva de la Liga, junto con el marqués de Manzanedo (su presidente), el teniente general José Laureano Sanz, el

¹⁰⁹ DSC, legislatura 1872, segunda, núm. 31, 5 de junio de 1872, pp. 648-649.

contralmirante Juan Bautista Topete, el teniente general Antonio Caballero de Rodas, Pedro Salaverría, Antonio Cánovas del Castillo, Adelardo López de Ayala, José Emilio de Santos, Eugenio García Ruiz, Francisco Romero Robledo, Francisco Amell, Mariano Luis de Rognon, Antonio Juan de Vildosola, Juan Bautista Trupita, Alfredo Álvarez, Claudio Moyano, Juan Alés, Fernando Álvarez, Domingo Moreno, Agustín Esteban Collantes, Hermenegildo Hurtado, Jesús Martínez, el conde de Toreno, Luis de Echevarría, el conde de Canga-Argüelles, Eduardo Fernández San Román, Francisco X. de Oteyza, Castor Gutiérrez de la Torre, Justo Zaragoza, Eduardo A. Mitjares, el conde de Fernandina, Francisco Durán y Cuerdo, Celedonio del Val, V. Cajigas, Tomás E. García Calamarte, el marqués de Molins, el conde de Orgaz, el marqués de Corvera y Antonio González Llorente como secretario.¹¹⁰ En esta agrupación se unieron de este modo unionistas, sagastinos y muchos antiguos moderados (ahora isabelinos y alfonsinos) que vieron en ella una táctica para volver al poder.

Las amistades de Balaguer se encontraron muy satisfechas de su nuevo compromiso. Tanto desde Cataluña como desde Cuba se entusiasmaron al ver que formaba parte de la Junta y expresaron sus expectativas en esta nueva labor suya. Francisco Gumá, indiano residente en aquel entonces en Barcelona, subrayó que la lucha en contra de las reformas en las Antillas era imprescindible para conservar estos territorios y el honor de la nación. Antes de que la Liga empezara sus trabajos, Magín Pers, otro indiano nativo de Villanueva y Geltrú, le agradeció su implicación en el tema e insistió en la motivación y el empeño de Balaguer en esta empresa. Desde La Habana, Ramón Vila aplaudió también la creación de la nueva asociación y señaló que su origen se encontraba en la mala gestión de la cuestión social por parte de los radicales y su obstinación en presentar un proyecto de reformas.¹¹¹ La confianza que se le podía atribuir en la causa antiabolicionista y su progresiva reputación en las Cortes llevaron a pequeños Círculos Hispano-Ultramarinos a solicitar su ayuda para presentar exposiciones al Gobierno, tal como fue el caso del de Crevillente, pueblo del sur de la

¹¹⁰ *¡Viva España! Folleto dedicado a la Liga Nacional formada para mantener la integridad del Territorio, por R. F. L. y P. E. de T.*, Imprenta de José María Pérez, Madrid, 1873, pp. 19-20.

¹¹¹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1872/2944, Carta de Francisco Gumá a Víctor Balaguer, Barcelona 30 de diciembre de 1872; 1872/2939, Carta de Magín Pers a Víctor Balaguer, Barcelona 29 de diciembre de 1872 y 1873/38, Carta de Ramón Vila a Víctor Balaguer, Habana 15 de enero de 1873.

provincia de Alicante.¹¹² No obstante, el retraimiento y la salida por decisión propia de los constitucionales de Sagasta de las Cortes al proclamarse la República el 11 de febrero de 1873 impidieron a Balaguer combatir la abolición de la esclavitud desde una posición representativa.

La República y su etapa inmediatamente anterior trajeron un gran temor entre los sectores conservadores y constitucionales tanto en España como en Cuba. En enero y febrero de 1873 todavía persistía la esperanza del aplazamiento del proyecto de reformas sociales en Puerto Rico. En ambos lados del Atlántico se esperaba mucho de la Liga Nacional y de su capacidad para frenar el decreto de finalización de la esclavitud. No obstante, el 10 de enero de 1873 apareció la primera fractura entre sus miembros, en la que Balaguer se vio envuelto y que iba a acentuar la existente dentro del Partido Constitucional. En efecto, este mismo día se presentó un nuevo Manifiesto a la nación de la Liga por parte de Adelardo López de Ayala, antiguo ministro de Ultramar, al que Balaguer y Topete se negaron suscribir. Dicho documento trataba tres puntos principales que según la asociación llevaría a la pérdida de las Antillas por sus consecuencias directas e indirectas. Se trataba de la aplicación del decreto de organización municipal de 1870, la división de los mandos civiles y militares en Puerto Rico y la abolición de la esclavitud en las Antillas.

El Manifiesto argumentaba que antes de la llegada de los radicales al Gobierno, la gran mayoría de los diputados en las Cortes estaban de acuerdo con que la Ley Moret de 1870 fuera el único paso hacia la abolición de la esclavitud mientras Cuba no tuviera representación parlamentaria, representando una medida arriesgada dado el contexto insurreccional antillano. En cuanto a la reglamentación municipal, la propia autoridad puertorriqueña fue la que decidió no aplicarla por la seguridad de la colonia. La separación de los mandos también supondría una amenaza por la continuación del dominio español en Puerto Rico. En el documento de que se trata, también se culpaba al Gobierno de empeñarse a llevar a cabo reformas en Ultramar cuando la metrópoli estaba sujeta a una guerra civil en el Norte y a rebeliones federalistas en Andalucía.

Respecto de la proclamación del decreto de organización municipal, la Liga argüía que sería el medio de dar el poder a los enemigos de España, pues los ayuntamientos serían los que controlarían todos los ámbitos, desde los religiosos hasta

¹¹² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1873/92, Carta del Centro Hispano-Ultramarino y Liga Nacional para mantener la integridad del territorio a Víctor Balaguer, Crevillente 2 de febrero de 1873.

los sociales y políticos, sin que el Estado pudiera intervenir en sus decisiones. Pero insistía sobre todo en la economía:

en el número de sus infinitas atribuciones está la de crear arbitrios sin limitación sobre artículos de primera necesidad. Con sólo este recurso pueden hacer inútil el arribo de nuestras naves a aquellos puertos. Quedan además facultados para organizar y pagar por su cuenta fuerza armada, y hasta *para formar entre sí asociaciones y comunidades*; es decir, para confederarse los Ayuntamientos en el número que lo tengan por conveniente, y *para objetos de su exclusivo interés*.¹¹³

Los intereses económicos estaban en peligro y las pérdidas financieras serían graves para la Península en el caso en que los radicales decretaran la Ley orgánica de los Ayuntamientos. La falsedad y la exageración de su discurso se manifestaron rotundamente. La asociación argumentaba que la autonomía administrativa a nivel local crearía el punto de partida del proceso independentista ya que principiaría un régimen cada vez más autónomo. Éste era el punto que los miembros de la Liga impugnaban para oponerse a los proyectos de reformas antillanas con el objeto de conservar el control absoluto sobre los negocios que tenían en estos territorios.

En lo que concierne la esclavitud, en relación con la guerra independentista en Cuba y las rebeldías ocurridas en Puerto Rico, sus palabras estaban indudablemente críticas y acusadoras hacia sus protagonistas. Después de manifestar que los insurrectos de la Gran Antilla no proclamaron la abolición en sus primeros manifiestos, aludió que el presidente de los Estados Unidos y sus representantes estaban detrás de los proyectos que se presentaron en Cuba y en España por parte del Gobierno radical, además de apoyar a los sublevados por su propósito de apoderarse de la Isla:

Asegura que nuevas concesiones liberales serían muy adecuadas para restablecer la paz, y acaba profetizando con milagrosa exactitud toda la conducta que después ha seguido el Gobierno español. Con el nombre de coincidencia se ha querido explicar el hecho funesto de haber sido el presidente de los Estados-Unidos el heraldo de los proyectos que habían de presentarse y se han presentado a nuestras Cámaras. ¡Tristísima coincidencia por cierto! Ella sola basta, si prevalece, para aniquilar nuestra fuerza moral en el Nuevo Mundo y para trasladar de Madrid a Washington la dirección y el futuro destino de nuestras provincias de América.¹¹⁴

Finalmente, después de añadir que el sistema de coartación había hecho que la esclavitud en España había tenido “un carácter humanitario y cristiano que la distingu[ía] entre todas las que se han padecido en el mundo”, acabó por censurar el

¹¹³ “A la Nación”, *La Iberia*, Año XXI, núm. 4997, 14 de enero de 1873, p. 1. Cursiva de los editores del diario.

¹¹⁴ *Ibíd.*, p. 2.

Gobierno por dar a los rebeldes todos los medios para acabar con la presencia española en las Antillas y querer su ruina en detrimento de las leyes y acuerdos establecidos.¹¹⁵ Los individuos que formaban parte de la Liga Nacional no se ponían en contra de la abolición, decían, sino que repitieron la necesidad de un contexto más conciliador para tomar medidas de tanta trascendencia, teniendo en cuenta todos los intereses políticos y económicos que resultarían de estas transformaciones.

Al detenerse en estos puntos del documento, se puede apreciar que en el fondo de las ideas, Balaguer hubiera podido firmar el Manifiesto, ya que su visión era muy similar a la defendida por la Liga. Pero como hemos señalado anteriormente, él y Juan Bautista Topete se negaron a hacerlo. *La Iberia* justificó la actitud de ambos hombres como sigue:

Estos dos distinguidos hombres no han unido sus firmas a las de sus demás compañeros por un sentimiento de delicadeza que nuestros lectores comprenderán perfectamente, sabiendo que el señor Topete presentó un proyecto de abolición de la esclavitud enfrente del sustentado por el Gobierno, y que el señor Balaguer convenía con el ilustre marino en ciertos detalles de escasa importancia, como, por ejemplo, el de la dirección que se había de dar al documento leído.

Este acto individual de nuestros dos distinguidos amigos, y que les favorece mirado bajo el punto de vista de sus particulares opiniones, respecto a los detalles no quiere decir que estén en desacuerdo con la “Liga” ni con su partido.¹¹⁶

El debate sobre las razones de la negación de ambos hombres y las consecuencias que podía tener en la Liga empezó en la prensa. Citándose los unos a los otros, tomaron parte en el asunto defendiendo o recriminando el acto. *La Discusión*, diario democrático, se alegró de alguna forma de su rechazo, y afirmó que se debía al hecho de que estaban a favor de la abolición gradual de la esclavitud y, por consiguiente, en contra de la proclamación del *status quo* en el Manifiesto, lo que les valió la desaprobación general de los constitucionales de Sagasta. Aprovechó la ocasión para evocar la irrelevancia de los trabajos de la agrupación y la pérdida de su poca credibilidad con esta disidencia. *La Época* expresó que difícilmente se podía creer que la razón de la división residía en si el documento debía dirigirse al país o a las Cortes, como lo escribió *La Iberia*. En cuanto a *El Imparcial*, retomó lo publicado en otros periódicos, que señalaban que antes de acudir a la reunión los dos ex ministros ya tenían

¹¹⁵ El hecho de que la Liga apoyara el supuesto carácter más humano de la gestión del sistema esclavista en sus posesiones fue el objeto de una refutación por parte de la Sociedad Abolicionista Española en *Grandezas de la esclavitud*, Sociedad Abolicionista Española, Madrid, 1873.

¹¹⁶ *La Iberia*, Año XXI, núm. 4995, 11 de enero de 1873, p. 2.

resuelto no suscribirse al escrito, y que Topete tenía previsto un proyecto de abolición de la esclavitud para ambas Antillas.

Además de especular y expresar cuantas razones habían podido oírse sobre el tema, *La Discusión* aseguró que inmediatamente después de la reunión Balaguer y Topete se juntaron con Sagasta para debatir sobre la cuestión, por lo que se discutió la razón de esta visita y la opinión del jefe del partido en cuanto a la actitud de sus correligionarios. *La Correspondencia de España* afirmó que después de haberse entrevistado con Serrano, ambos hombres habían accedido a firmar el escrito.¹¹⁷ La importancia que dieron los periódicos a la discordia surgida en la Liga pone de relieve el alcance del propósito que se había fijado y las implicaciones que suponía la falta de acuerdos en sus filas para el futuro del colonialismo español en las Antillas. No obstante ello, Víctor Balaguer decidió seguir su propia opinión antes de someterse al criterio general de la agrupación, pues no llegó a firmar el Manifiesto.

La correspondencia recibida por él después de este suceso da cuenta de la división de opiniones entre las personas que lo habían apoyado hasta entonces. Federico Pons criticó el hecho cuando el mismo Balaguer se estaba quejando de la falta de unidad entre los constitucionales. Desde Villanueva y Geltrú, José Borrás y José A. Milá le aseguraron que entendían las razones de su conducta y las consideraban justas, pero que la incomprensión de una parte de la sociedad daba lugar a confusión. Por ello le pidieron escribir una explicación para publicarla, sin olvidar de mencionar lo importante que era para él no aprobar las reformas previstas en las Antillas, desde la óptica de que podrían afectar a los intereses del distrito.¹¹⁸ La ambigüedad y la tensión creadas por la situación también llevaron a Balaguer explicarse ante muchos de sus contactos, como fue el caso con Ramón Damón, quien acabó por confesarle que su influencia y reputación podrían estar amenazadas por su actitud, antes de explicarle su punto de vista:

¹¹⁷ “La Liga y sus propósitos”, *La Discusión. Diario democrático*, Madrid, Año XVIII, núm. 1.300, 12 de enero de 1873, p. 1; “Topete y Balaguer”, *La Época. Periódico político diario*, Madrid, Año XXV, núm. 7.410, 11 de enero de 1873, p. 1; “Topete y Balaguer”, *El Imparcial. Diario liberal*, Madrid, 11 de enero de 1873, p. 1 y *La Correspondencia de España. Diario universal de noticias. Eco imparcial de la opinión y de la prensa*, Madrid, Año XXIV, núm. 5.523 de la noche, 11 de enero de 1873, p. 2.

¹¹⁸ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1873/36, Carta de Federico Pons a Víctor Balaguer, Barcelona 15 de enero de 1873; 1873/62, Carta de José A. Milá a Víctor Balaguer, Villanueva y Geltrú 26 de enero de 1873 y 1873/67 y 1873/70, Cartas de José Borrás a Víctor Balaguer, Villanueva y Geltrú 26 y 27 de enero de 1873.

Veo lo que me dices acerca la tendencia de la redacción del manifiesto, y de haber faltado al pacto los de la Liga, haciendo de un acto Nacional, un medio político y de segundas intenciones, también yo lo siento, pero cuando la Patria se ve tan agobiada y próxima a ser dividida, cuando se ven heridas tan inmensos y cuantiosos intereses, y cuando el Jefe que la Nación se ha dado se ve no sólo indiferente, y sí dispuesto a aceptar lo que tantas perturbaciones ha de traer; nada de particular tendría que los lastimados se olvidasen de él teniendo tan reciente el despido que dio a un Ministerio que acababa de hacer unas elecciones con inmensísima mayoría en ambas cámaras.¹¹⁹

El reproche se basaba en la necesidad de una unión entre los miembros de la Liga Nacional y de la inconveniencia de atraer las críticas de sus votantes, de los hombres políticos de todos los partidos y de la gran burguesía y nobleza que formaban parte de las asociaciones de defensa de la integridad nacional en Cuba y Puerto Rico. A partir de entonces, no hay noticia de que Balaguer siguiera su actividad en la agrupación. La proclamación de la República también lo dejó fuera de las peticiones de las asociaciones proteccionistas catalanas, pues éstas se dirigieron directamente al presidente del Poder Ejecutivo mediante exposiciones y llamaron a los diputados catalanes republicanos defensores de la producción nacional a apoyarlos.

Balaguer se quedó al margen de la política oficial, aunque no sin tener conocimiento de la evolución de la realidad en Cuba mediante la correspondencia que recibía desde La Habana y Cataluña. Sabía de la situación de la circulación del papel moneda, del cambio del billete a oro, de la deuda, del contexto militar desplegado contra la insurrección y de las reacciones de los grupos sociales ante el proyecto de abolición de la esclavitud en Puerto Rico. Sus contactos seguían compartiendo con él sus temores, sus visiones y opiniones sobre la cuestión colonial. Le hacían saber la conducta de los republicanos en la Isla y le informaban de la esperanza que existía entre la sociedad ante la llegada del ministro de Ultramar Santiago Soler y Pla. Mientras tanto, en España se preparaba activamente el golpe contra la República, que daría un nuevo impulso a la carrera política ultramarina de Balaguer, puesto que sería nombrado por Serrano para ocupar esta cartera después de triunfar el levantamiento militar del 3 de enero de 1874.

¹¹⁹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1873/78, Carta de Ramón Damón a Víctor Balaguer, Barcelona 29 de enero de 1873.

El Sexenio Democrático dio la oportunidad a Víctor Balaguer de ser uno de los actores de la política estatal, después de pasar por uno de los cargos más importantes a nivel provincial, esto es, la presidencia de la Diputación de Barcelona. Desde esta función, inició su compromiso oficial con la conservación de Cuba como territorio español mediante la propuesta de la organización de un batallón de soldados Voluntarios catalanes, puesto que la insurrección que había estallado en la Isla poco después del triunfo de la Revolución Gloriosa ponía en peligro los intereses económicos que Cataluña había tejido desde principios del siglo XIX.

Su entrada en las Cortes Constituyentes en febrero de 1869 dio lugar a su asentamiento como defensor de los negocios catalanes en la metrópoli y en sus colonias. Ejerció este papel de manera secundaria hasta la muerte de los dos mayores representantes del proteccionismo en el Congreso en aquella época, Pascual Madoz y Juan Prim, de los que era una especie de discípulo. No obstante ello, ya era una de las figuras a las que las asociaciones económicas recurrían en los asuntos que consideraban de gran trascendencia, y acabó siendo uno de los actores oficiales del Fomento de la Producción Nacional al estar remunerado por su actuación en Madrid. Si la primera petición importante que le hicieron respecto del tema ultramarino, relativa a su oposición a la adopción de un nuevo sistema arancelario con Cuba, no tuvo éxito, le permitió demostrar su empeño para conservar normas y leyes destinadas a la protección del régimen económico-mercantil que estaba fijado hasta entonces.

En el período transcurrido entre sus dos primeros mandatos en Ultramar, la evolución del contexto político peninsular y la continuación de la guerra en Cuba le hicieron dar un giro hacia un mayor conservadurismo. Se opuso claramente al proyecto de reformas políticas y sociales que se estaba previendo para Puerto Rico. En lugar de protestar de manera oficial, optó por unirse a las mayores figuras conservadoras de la época en la Liga Nacional, lo que anunció públicamente el bando que había elegido en esta cuestión, pese a formar parte de la Sociedad Abolicionista Española y de haber defendido los principios de libertad y democracia después de la Septembrina.

Los acontecimientos y la proclamación de la República provocaron su retraimiento de la política, pero las personas que lo apoyaban en ambos lados del Atlántico siguieron en contacto con él y compartieron su visión del futuro de la España colonialista. Mientras tanto, los conservadores y monárquicos se estaban organizando

para acabar con la República. Las decisiones de los Gobiernos republicanos referentes al conjunto de los asuntos nacionales, el conflicto carlista y la insurrección cubana acabaron con la esperanza de regeneración con la que Balaguer soñaba. El único medio de terminar con los conflictos civiles e independentistas y volver a dar estabilidad al Estado era la preparación de un nuevo proyecto que implicaba la caída de la República. El golpe militar dado el 3 de enero de 1874 puso una vez más a Balaguer al primer plano en los asuntos ultramarinos, una ocasión para él de poner en práctica sus conocimientos en las cuestiones fundamentales de las colonias y asentar su presencia entre los grupos integristas metropolitanos y residentes en Cuba.

CAPÍTULO III.
EL SEXENIO REVOLUCIONARIO:
LOS MANDATOS DE BALAGUER EN EL MINISTERIO DE ULTRAMAR

Para Víctor Balaguer, el Sexenio Revolucionario representó, además de sus comienzos en la política estatal, su entrada en el cuerpo gubernamental, por haber sido nombrado ministro de Ultramar y de Fomento. Su primer mandato en la cartera de Ultramar tuvo lugar entre el 5 de octubre y el 21 de diciembre de 1871, el segundo desde el 3 de enero hasta el 13 de mayo de 1874. Estos dos breves períodos sucedieron durante una etapa de inestabilidad en la metrópoli y en las colonias. En España, los últimos meses de 1871 fueron caracterizados por una crisis política generalizada y una gran dificultad para edificar un Estado sobre bases sólidas. En 1874, el Gobierno del que Balaguer llegó a formar parte surgió del golpe de Estado del general Pavía, que puso fin a la república parlamentaria y fue el origen de la Restauración de la monarquía borbónica. Al tiempo que la política metropolitana volvió a organizarse, tuvo que enfrentarse a otra guerra carlista, que estaba quebrando el país.

En Cuba, el contexto seguía marcado por la insurrección independentista. Si antes de 1873 la Península parecía despachar todos los medios para sofocarla, la herencia de la República no ofrecía el mismo panorama de control y seguridad en el tema bélico. Además, la abolición de la esclavitud en Puerto Rico seguía provocando fuertes reivindicaciones por parte de los reformistas cubanos. Durante ambos mandatos, Balaguer tuvo que afrontar la realidad colonial en una de sus fases más críticas. Su cada vez mayor compromiso con los grupos conservadores antillanos y las asociaciones económicas catalanas influyeron en su actuación en el Ministerio. Los conocimientos que adquirió en los asuntos ultramarinos durante esta etapa tuvieron una importancia significativa, puesto que representaron el punto de partida de su relación oficial y pública con Cuba como miembro del Gobierno.

El estudio de estos dos mandatos es imprescindible en la medida en que puede permitirnos entender la gestión que hacía de las provincias ultramarinas dentro del contexto de la época, su propio ideal colonial y los grupos con los se relacionaba para

construir su proyecto político en este ramo. Pese a su corta duración, su paso por el Ministerio de Ultramar antes de la Restauración fijaría el futuro de su conducta y acción en la cuestión cubana, siempre en relación con la metrópoli y el lazo que las unía.

1. LA GUERRA DE LOS DIEZ AÑOS

Al día siguiente de ser nombrado ministro de Ultramar el 5 de octubre de 1871, Víctor Balaguer dio cuenta del cambio de Gobierno a las máximas autoridades de las colonias. En un despacho telegráfico al gobernador civil superior de Cuba, anunció que su política se inscribiría en la línea seguida por su antecesor, Tomás María Mosquera. Añadió que el nuevo gabinete estaba dispuesto a seguir auxiliando a Cuba para terminar con la insurrección y los enemigos de la patria. Desde el Gobierno Superior Civil Balaguer recibió agradecimientos por su patriotismo y su deseo de pacificar la Isla.¹ Recibió felicitaciones de Cataluña y Cuba. Las expectativas relativas a su nombramiento eran muchas, sobre todo en lo que concierne a los intereses que España y Cataluña en particular tenían en la colonia.

Desde Barcelona, Juan Casamitjana i Constansó (fabricante de estampados) aseguraba que las empresas catalanas apoyarían la actuación de Balaguer en el Ministerio y que no tenía duda de que ejercería una política favorable a las industrias peninsulares y antillanas mediante el proteccionismo, destinado a fomentar el comercio de España. El entonces gobernador de La Habana, Dionisio López Robert, señaló que la única manera de conservar los intereses de España en Cuba era la pronta pacificación de ésta. Añadió que los peninsulares y los “buenos” cubanos aplaudieron la formación del Gobierno Malcampo. Ramón Vila, que era uno de sus principales corresponsales en la capital colonial, defendía la misma impresión, y certificó que los españoles residentes en la ciudad tenían muchas esperanzas en él.² Generalmente, las críticas y opiniones en cuanto a su nombramiento fueron positivas, por lo menos entre los grupos liberales constitucionales.

No obstante, Balaguer no había previsto llegar a la cabeza del Ministerio de Ultramar. El 17 de octubre escribió a su amigo Manuel Durán y Bas y le comentó que

¹ AHN, Ultramar, leg. 5098, exp. 14, “Dimisión de gabinete y nombramiento de ministros en Ultramar, 1871-1872”.

² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1871/3157, Carta de Juan Casamitjana a Víctor Balaguer, Barcelona 7 de octubre de 1871; 1871/3361, Carta de Dionisio López Robert, Gobernador de La Habana, a Víctor Balaguer, Habana 15 de octubre de 1871 y 1871/3363, Carta de Ramón Vila a Víctor Balaguer, Habana 15 de octubre de 1871.

no tuvo más opción que la de aceptar el cargo para frenar la crisis política que ocurría en Madrid:

Yo no he aceptado el Ministerio por gusto; y lo hubiera rehusado esta vez, como lo hice en otras ocasiones; pero no he podido eludir este sacrificio porque se me exija como un deber. No había gloria, había peligro y sacrificio. No pude negarme, ni a Malcampo, ni al rey que me decía: ¿Por qué me han traído Vs. aquí? De no poder formar gabinete Malcampo (y las cosas se habían puesto de tal manera que de no entrar yo no lo formaba) el poder hubiera pasado a manos de los conservadores lo cual en aquellas circunstancias y dado el aspecto de Madrid aquella noche era un conflicto gravísimo para la dinastía. Me sacrifiqué pues como tantas veces. Tú reconocerás el sacrificio y por lo demás te agradezco la felicitación.³

El hecho de que Balaguer aceptara dirigir los asuntos ultramarinos tenía que ver con la supervivencia de la monarquía amadeísta, que desde su comienzo había recibido muchas críticas y no atraía las simpatías de la sociedad. La crisis a la que aludía tenía que ver con la elección del presidente del Congreso. Al ser elegido Sagasta para este cargo mientras el presidente del Consejo de Ministros era Ruiz Zorrilla, éste decidió dimitir por la falta de conciliación que suponía la cohabitación de dos partidos con ideas distintas y la división existente entre sus apoyos en las Cortes. La falta de mayoría parlamentaria tenía consecuencias negativas en el progreso de la política democrática y la sucesión de gabinetes impedía la estabilidad de la monarquía. Después de que varias figuras militares y políticas propuestas por Sagasta se negaran a presidir el Consejo, Malcampo había consentido a formar parte del Gobierno, aunque no sin dificultades.⁴

La ruptura entre los progresistas zorrillistas y los sagastinos se añadió a la crisis colonial existente desde los primeros tiempos de la Gloriosa. Si Malcampo afirmó en su discurso de apertura de las Cortes que la política de su gabinete sería la misma que la seguida por Zorrilla, claramente las directivas que seguir en el tema ultramarino eran distintas de las ejercidas por un gobierno más radical. Así, Víctor Balaguer tuvo que comenzar a gestionar el control de España en sus posesiones, sobre todo Cuba, en la que la metrópoli había basado gran parte de su economía colonial. Desde la Revolución, el que más tiempo había ocupado esta cartera era Segismundo Moret, quien tuvo un mandato de nueve meses, durante el que logró la aprobación y promulgación de la Ley preparatoria para la abolición de la esclavitud, también llamada de “vientres libres” o Ley Moret.

³ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1871/3389, Carta de Víctor Balaguer a Manuel Duran y Bas, Madrid 17 de octubre de 1871.

⁴ Carmen Bolaños Mejías, *El reinado de Amadeo de Saboya y la monarquía constitucional*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1999, pp. 212-214.

El Ministerio de Ultramar era en aquel entonces una institución reciente a la que pocos querían acceder, sobre todo desde el estallido de las rebeliones independentistas en las Antillas. En todo caso, las palabras de Balaguer dejaban suponer la importancia de la formación del nuevo Gobierno ante la crisis política que estaba ocurriendo en la Península. No aceptó esta responsabilidad por su deseo de conquistar una mayor posición en su vida pública, sino por la necesidad de seguir la línea progresista de Sagasta y servir a la monarquía de Saboya, a la que había adherido desde la propuesta de Amadeo para el trono de España. Aunque su relación con los peninsulares residentes en Cuba se había desarrollado desde su entrada en las Cortes, tendría que enfrentarse a las presiones de los grupos inmovilistas e integristas que se habían apropiado del control de la política colonial desde la década de 1860.

La situación en la que se encontraban las colonias españolas en aquel entonces también fue causa del poco ánimo con el que Balaguer aceptó ocuparse de la cartera de Ultramar. La guerra y los gastos que suponía debían encontrar una salida pronta y favorable para España. Una de las medidas que había de tomar era el envío de soldados, tanto las fuerzas militares del ejército como los batallones de Voluntarios que se iban organizando en la Península. Antonio Pirala da cuenta de la partida de más de 180.000 soldados para Cuba entre 1868 y 1878, de los cuales 13.974 salieron en 1871, lo que representa un poco menos del 8% del total de las tropas trasladadas a la colonia durante aquellos años.⁵ Balaguer siguió la política establecida desde el principio de la insurrección y, en los dos meses en los que ocupó la cartera de Ultramar, salieron al parecer cerca de 1.800 militares por el servicio de vapores-correos trasatlánticos de Antonio López y Compañía.⁶

La implicación y el compromiso de Antonio López (indiano afincado en Barcelona y futuro marqués de Comillas) en el transporte de soldados a Cuba durante la Guerra de los Diez Años le permitieron tener, a partir de entonces, el monopolio de las líneas de tránsito de pasajeros y correo hacia las Antillas mediante contratos con el Estado. Su iniciativa y colaboración con el Gobierno en esta etapa política de postración le permitieron fomentar un negocio exclusivo y en adelante llegar a tener el control absoluto de las comunicaciones entre la metrópoli y las islas antillanas. Es más, su intervención fue más allá del transporte de soldados, voluntarios y correspondencia.

⁵Antonio Pirala, *Anales de la Guerra de Cuba*, Tomo III, Felipe González Rojas Editor, Madrid, 1898, p. 920.

⁶AHN, Ultramar, Cuba-Gobierno, leg. 4754, exp. 1, “Servicio de vapores correos trasatlánticos de la Península a Cuba y Puerto Rico, 1874-1876”.

Gracias a los capitales acumulados en Cuba en las décadas anteriores y a la influencia que fue adquiriendo durante aquel período, se convirtió en uno de los principales prestamistas y acreedores del Estado, una situación que sería más evidente y obvia a partir de la creación del Banco Hispano Colonial en 1876. Señalar esta particularidad nos parece imprescindible puesto que a partir de entonces López estuvo más presente en la protección de los negocios catalanes en Cuba, pues la sede de la Compañía Transatlántica se hallaba en Barcelona.

Tal como se ha mencionado en el capítulo anterior, Víctor Balaguer estuvo al origen de la formación del Batallón de Cataluña en 1869. Durante aquel año, se alistaron y zarparon rumbo a Cuba unos 3.600 catalanes, según las cifras aportadas por la Sociedad de Socorros Mutuos Voluntarios Catalanes Expedicionarios a Cuba.⁷ Además, se organizaron batallones en otras partes de España. En la Isla, los cuerpos de Voluntarios existían desde el año 1855, cuando se constituyeron ante la amenaza anexionista. Al tener noticia del levantamiento en la zona oriental, el entonces capitán general Lersundi hizo que se ampliaran con la ayuda financiera del llamado *partido español*. De este modo, las milicias estaban formadas por 35.000 hombres a principios de 1869.⁸ No obstante, esta cifra no cubría las necesidades que suponía la insurrección.

Con el fin de poner de relieve el carácter nacionalista y el patriotismo de los cuerpos de Voluntarios, Víctor Balaguer propuso y desarrolló un proyecto aprobado por las Cortes para concederles una medalla en honor al servicio prestado a la patria. Al igual que durante la Guerra de Marruecos en 1859 y 1860, quiso manifestar un nacionalismo a ultranza y el sacrificio de las clases trabajadoras en la defensa de la Cuba española. Así lo señalaba en la justificación que dio al rey:

hombres cuya vida laboriosa habíase hasta allí empleado exclusivamente en las pacíficas tareas de la agricultura, de la industria y el comercio, no acostumbrados a manejar la espada ni a soportar las fatigas de la guerra, empuñaron las armas decididos a sacrificar sus haciendas y sus vidas por mantener incólume la integridad de la patria, y conservar en América una porción de territorio donde pueda flotar el pabellón de España, a cuya sombra fue descubierto y conquistado el Nuevo Mundo.⁹

En total, fueron más de 18.000 medallas otorgadas a las tropas civiles y los empleados de la Administración.¹⁰ Una real orden de fecha 2 de diciembre de 1871

⁷ Martín Rodrigo Alharilla, “Cataluña y el colonialismo español (1868-1899)”, p. 332.

⁸ Joan Casanovas, *¡O pan, o plomo!*, p. 114.

⁹ *Gaceta de Madrid*, año CCX, núm. 315, 11 de noviembre de 1871, p. 488.

¹⁰ María Dolores Domingo Acebrón, *Los Voluntarios y su papel contrarrevolucionario en la Guerra de los Diez Años en Cuba*, p. 147.

amplió la concesión de esta medalla a los cuerpos administrativos que contribuyeron desde el principio de la guerra a la defensa de la integridad nacional en Cuba. Esta resolución tenía que ver con el hecho de que la plantilla ministerial, los funcionarios de los negociados políticos y los de las instituciones diplomáticas en el extranjero (especialmente en Washington) participaban también en la defensa del dominio español en la colonia de la misma manera que los soldados que luchaban en el frente.¹¹ Pocos días después de la promulgación de la orden, el Ministerio de Estado comunicó a Balaguer una lista con las personas elegidas para recibir la medalla: empleados de la sección de Política de América en la Secretaría de Estado y la legación de Su Majestad en Washington.¹²

La noticia de la concesión de una condecoración para reconocer el sacrificio de las milicias en Cuba llevó a la 4ª Compañía del 2º Batallón del Regimiento Voluntarios de Artillería de la Habana a proponerle formar parte de su cuerpo como primer Voluntario honorario. Esta propuesta representaba su agradecimiento por el reconocimiento de su esfuerzo en el conflicto y también por la reputación patriótica que tenía en España y en Cuba.¹³ Balaguer aceptó esta oferta. Una vez más, su implicación en la causa española demostraba su idea de nacionalismo y su constante defensa de la continuación del colonialismo español en Cuba. La medalla a los Voluntarios tenía el propósito de animar a las tropas civiles en la lucha por España.

La campaña militar contra la insurrección siguió su curso y el capitán general Blas de Villate (conde de Valmaseda) informaba continuamente a Balaguer de los avances españoles y de los buenos resultados de los batallones. A mediados de octubre de 1871 dio cuenta de que su plan militar para la pacificación tenía un buen desarrollo. En cuanto a los independentistas que se hallaban en Estados Unidos, afirmaba que se encontraban tranquilos y que no tenían bastantes recursos para hacer expediciones. En aquel entonces se estaba informando sobre los buques *Hornet* y *Virginus* (del que se oiría hablar algunos años más tarde) con el fin de saber si eran estadounidenses o no, siempre evitando un conflicto con esta potencia a cualquier coste.¹⁴

¹¹ *Gaceta de Madrid*, año CCX, núm. 351, 17 de diciembre de 1871, p. 915.

¹² AHN, Ultramar, Cuba-Gobierno, leg. 4732-1, exp. 1, “Expediente de institución de una medalla para los Voluntarios de Cuba y su acuñación, 1871-1874”.

¹³ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1871/4157, Carta de Varios a Víctor Balaguer, Habana 30 de diciembre de 1871.

¹⁴ AHN, Ultramar, Cuba-Insurrección, leg. 4934, exp. 6, “Expediente de la guerra de Cuba, 5ª parte, Mando del General Conde de Valmaseda, 2º cuaderno, 15 de mayo a 31 de diciembre de 1871”.

Desde el Gobierno colonial y la Capitanía general, desplazada a Puerto Príncipe, se certificó que los insurrectos de esta región y de la de Camagüey habían pasado a formar parte de las filas españolas. Según estas autoridades se habían “dado cuenta de sus errores y de la defensa de un ideal contrario al de su bienestar”. Por tanto pedían la clemencia del Gobierno y manifestaban su deseo de participar en la guerra en el bando español.

A finales de octubre de 1871 Valmaseda anunció a Balaguer su intención de viajar a la costa sur de la Isla para llevar a cabo operaciones militares y agradeció la llegada de los refuerzos que acababan de llegar a la colonia. El 15 de noviembre el general Romualdo Crespo, gobernador y capitán general interino durante la ausencia de Valmaseda, anunció a Balaguer que éste se hallaba en Santiago de Cuba, donde se habían presentado varios insurrectos y sus familias, y capturado algunos cabecillas y jefes insurreccionales, que fueron fusilados. El general recorrió todos los puntos importantes de la costa sur para enterarse de la situación de los enemigos y de las tropas españolas, así como para dictar disposiciones.

Ante la toma de medidas de la máxima autoridad de Cuba, Balaguer afirmó que el rey estaba satisfecho con las combinaciones militares y los resultados de éstas en el ataque de las Tunas y alegaba: “Los refuerzos del Ejército, que el Gobierno ha enviado a V. E. y los que le enviará en el mes entrante facilitarán a V. E. el desarrollo completo de su plan de campaña y con ellos podrá V. E. apresurar el término de la lucha”.¹⁵ El 15 de diciembre, Valmaseda siguió insistiendo en que la campaña tenía buen camino contra los insurrectos y que sólo quedaban dos partidas entre Morón y las Tunas: la de Ignacio y Manuel Agramonte, de cerca de trescientos hombres, en su mayoría negros, y la de Vicente García. Apuntó que la fuerte actividad periodística contra España por parte de los laborantes exiliados en las repúblicas vecinas estaba debilitada y que reinaba la tranquilidad en La Habana.¹⁶

Todas las medidas tomadas parecían encaminarse hacia la victoria final de España en Cuba y la disciplina y el respeto del general Valmaseda hacia las decisiones tomadas en la metrópoli parecía indudable. En efecto, cuando Balaguer le comunicó el 1 de diciembre que el Consejo de Ministros había aprobado el plan general de las intervenciones militares para la pacificación de Cuba y que se le comunicaría en un

¹⁵ *Ídem.*

¹⁶ AHN, Ultramar-Península, leg. 2482, exp. 21, “Correspondencia de ministros de Ultramar, 1871-1874”.

plazo muy breve con la seguridad de que se haría de él una buena ejecución, el general contestó que obedecería a las órdenes que le dieran desde el Gobierno.¹⁷

Sin embargo, una comunicación de Crespo llamó la atención de Balaguer sobre su toma de libertad para dictar sentencias en cuanto a los insurrectos. El 15 de noviembre de 1871 aquél mencionó que antes de salir en campaña, Valmaseda dejó una orden de deportación a la Isla de Pinos de personas acusadas de laborantismo “en mayor o menor medida”. No debe sorprendernos la actitud del capitán general, pues como señala Manuel Espadas Burgos, desde el reinado de Fernando VII la mayoría de los militares que fueron nombrados para ocupar este alto cargo se despreocuparon de las consignas dictadas por los Gobiernos y, a partir de su creación, por el ministro de Ultramar.¹⁸ Lejos de aceptar la medida sin que se tuviera en cuenta la aprobación del Ministerio de Ultramar y del Gobierno, Balaguer le informó de lo preciso que era comunicar tal actitud a la Península:

Por más que me sea en extremo sensible no puedo menos de significar a V. E. que el Gobierno observa con dolorosa sorpresa, el laconismo con que se le participan hechos tan importantes y trascendentales como el destierro a la Isla de Pinos de varias personas sobre las cuales pesaba en mayor o menor escala el cargo de laborantismo, y el injustificado retraso con que se le comunican sucesos de tan gravedad exigen sean conocidos inmediatamente por medio del telégrafo para que así se evite que la opinión pública se alarme con noticias exageradas, que nuestros enemigos se ocupan de propalar; mas V. E. no debe traducir estas naturales indicaciones como síntoma de desaprobación por parte del Gobierno, a las medidas, por enérgicas que sean, que V. E. se vea en la necesidad de adoptar por lo excepcional de las circunstancias que atraviesa esta isla, antes por el contrario está dispuesto a secundarlas en todo su rigor y actividad como requiere la defensa del honor y de la integridad de la Patria; únicamente debe ver V. E. en ellas, la reivindicación del indisputable derecho que tiene el Gobierno a saber y conocer con anticipación a todo el mundo y con todos sus pormenores y más minuciosos detalles, cuántos sucesos grandes o chicos, importantes o de pequeña significación ocurran en esta isla.¹⁹

Víctor Balaguer dudaba de la capacidad de Valmaseda para terminar con la rebelión independentista pese a las afirmaciones dirigidas al Ministerio. Además de culparle de no avisar de la deportación de personas sin tener noticia de su grado de implicación en la insurrección, le notificó el pesimismo reinante y pidió un impulso “más enérgico y decisivo del que [advertía] de algún tiempo a esta parte, en que los resultados de los heroicos esfuerzos del Ejército no [habían] correspondido por cierto a

¹⁷ AHN, Ultramar, Cuba-Insurrección, leg. 4934, exp. 6.

¹⁸ Manuel Espadas Burgos, *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, CSIC, Madrid, 1990, pp. 271-278.

¹⁹ AHN, Ultramar, Cuba-Insurrección, leg. 4934, exp. 6.

las esperanzas del Gobierno”. En este tema, el rey Amadeo pedía que se estimulara el patriotismo entre las tropas para que, a la llegada de los batallones y en cuanto se hubiera recibido el nuevo plan de campaña, no surgiera ningún problema para vencer a los enemigos, que esperaba fueran en número inferior.

Las críticas brotaban cada vez más acerca de la actuación del general Valmaseda desde la Capitanía general y Balaguer recibía testimonios hasta de los cuerpos de Voluntarios. Un ejemplo de ello es la carta que le llegó de forma anónima, escrita el 14 de diciembre de 1871. En ella, el remitente aseguró que el capitán general no quería acabar con la guerra sino que por su propio interés deseaba su continuación, administrando su política en función de ello. Conforme lo explicaba, *La Voz de Cuba* y el *Diario de la Marina* defendían su actitud, aunque lo único que había hecho hasta la fecha eran dos viajes cuyos resultados llevarían a la ruina de la nación. Pidió que se dieran órdenes severas y la sustitución de Valmaseda por un capitán general que fuera “leal” y no “ambicion[ara] dinero”, proponiendo a los generales Tacón o Manzano, además de solicitar la llegada de 25.000 soldados más.²⁰

La corta duración de este primer mandato en el Ministerio de Ultramar hizo que Balaguer tuviera que definir sus prioridades, aunque no sabía cuánto tiempo iba a ocupar este cargo. En ningún momento mencionó su intención de sustituir al capitán general, lo que deja pensar que le satisfacía su gestión de la Isla pese a sus dudas y su disconformidad con su actuación en algunas ocasiones. Además de la situación de Cuba, España debía enfrentarse a la política internacional y a los asuntos diplomáticos relacionados con la insurrección. Entre octubre y diciembre de 1871 fueron varias las decisiones y dificultades vinculadas con esta cuestión.

Una de las medidas que Balaguer tomó fue la de nombrar una comisión de vigilancia para recoger información sobre un grupo de insurrectos cubanos en Barcelona y transmitirla al Ministerio. Juan Aleu era el principal encargado de esta misión, con una remuneración de 2.500 reales mensuales, pagada desde las Cajas de Ultramar. Eugenio de Garminde era el intermediario entre él y el ministro. Su servicio fue suspendido en marzo de 1874, durante el segundo mandato de Balaguer en Ultramar.²¹

Una labor importante fue la correspondencia con el extranjero, cuya información disponible se centra en el mes de diciembre de 1871. Así fue como el 20 del expresado

²⁰ AHN, Ultramar-Península, leg. 2482, exp. 21.

²¹ AHN, Ultramar, Cuba-Gobierno, exp. 4730, exp. 8, “Maquinaciones de los emigrados cubanos en Barcelona. Vigilancia”.

mes el ministro de España en Washington, Mauricio López Roberts, envió al ministro de Estado José Malcampo y Monge una comunicación en la que señaló que el Senado de Estados Unidos pedía documentos relativos a Cuba e instrucciones proporcionadas a los oficiales de Marina en aguas cubanas, para que el presidente de la república dispusiera de las gestiones pendientes con España. Según Roberts la proposición estaba hecha en términos amistosos, pero la relación entre España y Estados Unidos estaba tensa por las diferencias de opinión relativas a la insurrección. Efectivamente, desde el principio de la insurrección el bando independentista trabajaba para que los Estados Unidos reconocieran la beligerancia de la Isla, mientras la Península intentaba influir en ellos para que desacreditaran a los rebeldes.²²

Sin fijarse en el cambio gubernamental, Romualdo Crespo escribió a Balaguer el 30 de diciembre para darle informaciones sobre las operaciones de los independentistas exiliados en el país vecino. Cuando Valmaseda salió a recorrer la costa sur de la Isla Perfecto López fue detenido junto con los encubridores de Antonio Socarrás, muerto en la acción, en La Habana. Éstos portaban un documento de la Junta Auxiliadora separatista de Nueva York que les daba una misión en la capital colonial. También fueron cogidos otros documentos de la partida de Carlos García cuando fue arrestada, que daban cuenta de la situación crítica y decadente de los insurrectos.

El día anterior Crespo recibió una comunicación del cónsul español en Cayo Hueso que le indicó que “los tabaqueros allí residentes, pedían unos su pase para esta isla, otros se marchaban a Estados Unidos, y todos se negaban a dar auxilios para la insurrección”.²³ Esta afirmación aparece como dudosa dado que los trabajadores del tabaco estuvieron en gran parte a favor de la Cuba independiente y muchos de ellos emigraron a Cayo Hueso para evitar la represión y conspirar contra España. En la misma comunicación, Crespo informó que Valmaseda pidió el relevo del expresado cónsul por “la inconveniencia que resultaría para [los] intereses [de España], el tener allí a un hombre de tan malas condiciones”, ya que “además de los particulares que oficialmente se refieren, constan otros confidenciales que bajo razón alguna permitían su permanencia en un punto en donde no existen más que enemigos”.

Mientras la situación diplomática se estaba complicando, los jefes del bando insurrecto viajaban por Europa con el objeto de recolectar fondos y material y Balaguer

²² María Dolores Domingo Acebrón, “Estados Unidos y su posición en la Guerra de Independencia de Cuba, 1868-1878: el reconocimiento de beligerancia”, *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, Tomo 18, 2010, pp. 413-428.

²³ AHN, Ultramar, Cuba-Insurrección, leg. 4934, exp. 6.

tenía que hacer frente a esta situación sin tener la experiencia necesaria para este cargo. Si desde Cuba confiaban en la política “patriótica” de esta figura novicia en los asuntos ultramarinos, el ministro no dejó de reiterar sus objetivos y aspiraciones en cuanto a la situación bélica de la Isla mediante comunicaciones que se propagaron entre los peninsulares residentes en la colonia por la prensa conservadora:

En una carta particular del Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer, actual ministro de Ultramar leemos las siguientes frases: “Estoy resuelto, en lo cual me apoyan todos mis dignos compañeros de Gabinete, a seguir en esa, como en las demás provincias de Ultramar, una política altamente patriótica y española, velando constantemente por la integridad de ese territorio para salvar la honra de España y restituir la paz en esa Isla, lo más pronto posible, como única fuente de su desarrollo y prosperidad. Todas las asechanzas de los solapados enemigos de España se estrellarán en la inquebrantable firmeza de mi acendrado patriotismo”.

Estas explícitas y confidenciales declaraciones del Sr. Balaguer, son la mejor apología que podemos hacer de los deseos que le animan en el alto puesto que hoy ocupa dirigiendo la política ultramarina, declaraciones que con nosotros no dudamos le agradecen todos los leales.²⁴

Víctor Balaguer siguió las directivas dictadas por la Gloriosa en la gestión de las colonias durante los dos meses que duró su primer mandato en el Ministerio de Ultramar. Los propósitos de los revolucionarios españoles tenían que ver con el deseo de asimilar las provincias ultramarinas a la Península, pero los acontecimientos que ocurrieron desde el Grito de Yara hicieron de la pacificación su prioridad. Por este motivo Balaguer no decretó ninguna medida dirigida a convertir Cuba en región española de pleno derecho, sino que se centró en decisiones capaces de apaciguar el frenesí de los insurrectos. Pese a ello, el diálogo de sordos existente entre ambos bandos no permitió ningún avance en las negociaciones por la paz. Además, la poca duración de este mandato no permitió ninguna reforma trascendental por parte de Balaguer.

Uno de los acontecimientos que marcó la represión de las autoridades españolas en la guerra de independencia en Cuba y la influencia de los Cuerpos de Voluntarios fue el del fusilamiento de los estudiantes de medicina en La Habana el 27 de noviembre de 1871. El delito del que fueron acusados estos estudiantes fue el de profanar la sepultura de Gonzalo Castañón, periodista español, fundador de *La Voz de Cuba* y miembro del Casino Español de La Habana. Castañón fue asesinado en 1870 en Cayo Hueso por un grupo de independentistas, y siempre fue considerado como un mártir de la guerra por parte de la nacionalidad española en Cuba. Por el símbolo que representaba entre los españoles de la Isla, el acto significó un insulto y provocó la ira de los conservadores

²⁴ *Diario de la Marina*, año 25, núm. 299, 16 de diciembre de 1871, p. 2.

más exaltados. En su búsqueda de culpables, las autoridades coloniales detuvieron a un grupo de estudiantes de medicina de la Universidad de La Habana, que fueron juzgados en un Tribunal de Guerra. Entre los 44 procesados, ocho fueron condenados a la pena de muerte.

Desde el Ministerio de Ultramar, Víctor Balaguer dio cuenta a la Capitanía general de su descontento, sobre todo de la desinformación hacia el Gobierno y la decisión tomada, además de las consecuencias ocasionadas por este suceso. Dudaba de la proporcionalidad de la sentencia respecto de los hechos y comunicó al Gobierno Superior la necesidad de más información en cuanto al asunto. Ante la falta de control de las fuerzas militares presentes en Cuba, añadió: “De todos modos, debo llamar la atención de V. E. acerca de lo indispensable que es adoptar las disposiciones necesarias para evitar hechos de semejante índole, que sólo con verificarse y sea cualquiera de su terminación, traen consigo desagradables consecuencias”.²⁵ Este tema volvió a surgir a la luz en 1887, durante el tercer mandato de Balaguer en la cartera de Ultramar, cuando Fermín Valdés Domínguez publicó su obra *El 27 de noviembre de 1871*, en la que demostró la inocencia de los fusilados y la conducta arbitraria de los Voluntarios.²⁶

Los Cuerpos de Voluntarios organizados en Cuba constituyeron un método de represión de los más significativos durante la Guerra de los Diez Años. Estaban encabezados por los mayores representantes del integrismo, como por ejemplo Julián Zulueta, que llegó a mandar el 2º Batallón de La Habana en 1866 en sustitución de Salvador Samà. Tal como indica José Antonio Piqueras, representaban las milicias de los esclavistas, que usaban la noción de patriotismo como instrumento para hacer valer sus intereses frente a la insurrección.²⁷ Su actitud ante la profanación de la tumba de Castañón es un ejemplo claro de los excesos de los que fueron protagonistas. Además, tomaron el control sobre las autoridades coloniales y hasta lograron la sustitución de cualquiera que supusiera establecer una política que no siguiera sus opiniones y las del *partido español*, tal como fue el caso del General Domingo Dulce en 1869.²⁸

Los Gobiernos metropolitanos y sus representantes en la Capitanía general de Cuba tampoco intentaron moderar la conducta de estas milicias. El conde de Valmaseda

²⁵ AHN, Cuba-Insurrección, leg. 4934, exp. 6.

²⁶ Fermín Valdés Domínguez, *El 27 de noviembre de 1871*, Habana, Imprenta La Correspondencia de Cuba, 1887.

²⁷ José Antonio Piqueras Arenas, *La Revolución democrática (1868-1874)*, pp. 301-303.

²⁸ *Ibid.*, pp. 306-309.

era él mismo coronel honorario de Voluntarios.²⁹ Los batallones existentes en la capital cubana demostraron la influencia que llegaron a tener en la colonia y la manera con la que se convirtieron en los instrumentos de fuerza de los integristas en la Isla. Víctor Balaguer no pudo reaccionar ante estas prácticas automáticas e improvisadas.

El contexto de principios de 1874 era muy distinto al de finales de 1871. La República había provocado una ruptura significativa entre los hombres públicos de la época, tanto entre los republicanos y los demás partidos como en el seno de las mismas agrupaciones que se sentaron en la Asamblea Nacional. Víctor Balaguer se retiró de la política oficial durante el año 1873, a la vez que las fracciones monárquicas se organizaron para acabar con el régimen recién establecido. En Cuba, la división ya existente entre los grupos sociales integristas y los reformistas se amplió durante esta etapa. Además, el conflicto independentista había evolucionado en detrimento de España. El cuerpo de funcionarios mandado por el régimen republicano era en su mayoría contrario a todas las medidas que se habían implantado en la colonia hasta entonces y su gestión de la administración era rechazada por completo por los españoles.

El pronunciamiento del general Pavía que tuvo lugar el 3 de enero de 1874 marcó el final de la república representativa. Francisco Serrano fue llamado para formar un Gobierno después de la negativa de Castelar a seguir en la jefatura del Poder Ejecutivo. El nuevo gabinete que se formó estaba compuesto por Práxedes Mateo Sagasta en la cartera de Estado, Cristino Martos en la de Gracia y Justicia, Juan de Zalava en Guerra, Juan Bautista Topete en Marina, José Echegaray en Hacienda, Tomás María Mosquera en Fomento y Víctor Balaguer en Ultramar.³⁰ Generalmente, la acción de Pavía y la elección de Serrano para encabezar el Gobierno fueron bien acogidas entre los monárquicos. En lo que concierne el nombramiento de Balaguer, las opiniones también fueron buenas.

En Barcelona, el Centro Hispano-Ultramarino aplaudió la llegada de Serrano al poder y le indicó el camino a seguir en la administración colonial de Cuba. Aseguró que la política ejercida por el capitán general Pieltain había dejado la Isla al borde de la ruina, que las cajas del Tesoro estaban vacías también por la corrupción de los empleados nombrados durante la República, y que la mejor solución a su mala situación

²⁹ *Ibid.*, p. 310.

³⁰ José Ramón Urquijo Goitia, *Gobiernos y ministros españoles (1808-2000)*, CSIC, Madrid, 2001, pp. 71-72.

era la vuelta a la organización anterior, además del cambio del personal administrativo.³¹ En cierta medida, el presidente de la agrupación e indiano Antonio Salom dio cuenta, en esta comunicación, de lo que iba a ser uno de los puntos importantes de la actuación de Balaguer en el Ministerio durante su segundo mandato.

La coyuntura se había complicado por las tensiones diplomáticas que surgieron después del asunto del *Virginus*. Este vapor con bandera estadounidense, ya bajo vigilancia durante el primero mandato de Balaguer en 1871 (como hemos mencionado anteriormente) fue el protagonista de una de los mayores incidentes entre las entidades consulares de España, Gran Bretaña y Estados Unidos. El barco fue interceptado el 30 de octubre de 1873 a poca distancia de Guantánamo con su tripulación y pasajeros británicos, estadounidenses y cubanos, con armas y municiones destinadas a los independentistas. Una parte de los presentes en el vapor fueron acusados de piratería y fusilados después del Consejo de guerra que tuvo lugar el 7 de noviembre de 1873. Ante tal noticia, los británicos llegaron al puerto de Santiago de Cuba y dieron un ultimátum a las autoridades: se detenían los fusilamientos o la flota bombardearía la ciudad. Después de debatir largamente sobre el asunto, se llegó a un acuerdo y España devolvió el *Virginus* a Estados Unidos, con su tripulación. El aviso del sometimiento de los mandos coloniales ante las exigencias británicas llegó a la prensa y la reputación de la República fue aún más debilitada en la Isla. Cuando Balaguer llegó a la cabeza del Ministerio los integristas residentes allí seguían muy afectados por este fracaso y él tuvo que volver a estimular su confianza hacia España.³²

Desde La Habana, el nuevo ministro recibió mucha correspondencia en la que se le explicaba el ambiente bélico. Las personas que le escribieron indicaron que las tropas no tenían con que sobrevivir y que la falta de comida y ropa les alejaba de la causa por la que luchaban. Asimismo, daban cuenta del hecho de que los soldados presentes en la colonia antes de la Gloriosa no habían visto con buen ojo los cambios sobrevenidos desde entonces, por lo que no se habían implicado en el conflicto, constituyendo una ventaja para los insurrectos. Hasta algunos añadieron que existía mucho personal militar sobrante y que hacían falta muchas más tropas para ganar la guerra. No obstante, la lucha contra los carlistas en la metrópoli demandaba gran parte de los cuerpos militares.

³¹ AHN, Cuba-Gobierno, leg. 4738, exp. 16, “Representación del Círculo Hispano-Ultramarino sobre la política a seguir en las Antillas, 1874”.

³² Francisco Martí Gilabert, *La Primera República Española, 1873-1874*, RIALP, Madrid, 2007, pp. 93-96.

Así, el capitán general Joaquín Jovellar afirmó que para hacer frente a la carencia de soldados deseaba organizar un alistamiento en el país.³³

A finales de enero de 1874, Jovellar manifestó a Balaguer que la opinión pública en Cuba pedía medidas excepcionales a nivel político-militar. Culpó al Gobierno de Serrano su silencio ante la petición de tropas, cuando el ejército regular y las milicias se encontraban en una situación muy crítica. Afirmaba que se hallaban con 12.000 hombres menos que el año anterior y que los insurrectos estaban mejor armados y animados que las tropas españolas. Por consiguiente éstos habían ganado dos batallas importantes en el frente y podrían ganar terreno en las zonas de Holguín y Bayamo si se perdiera otra. Para llamar la atención de Balaguer, insistió en que España tenía que interesarse más por las tropas ya que su despreocupación podría llevar a los soldados a dar un giro hacia el carlismo:

Hay que tener en cuenta que el Gobierno Central, que representa la idea conservadora en Ultramar, debe tener mucho interés en no menoscabar su prestigio dejando la isla abandonada a sus propias fuerzas, cualesquiera que sean las dificultades de su posición; porque podría suceder que también aquí tomara mucho brío la tendencia carlista, que durante los últimos conflictos se manifestó ya bastante caracterizada.³⁴

En contestación, Víctor Balaguer reiteró que era imposible mandar más militares a Cuba. Pese a que se estaban creando reservas en la Península, no podría enviar ningún hombre hasta que estuvieran preparadas. Mientras tanto, el alistamiento de Voluntarios en la colonia seguía su curso. A finales de febrero de 1874 se habían inscrito 7.000 soldados para luchar por España en la Isla. Pese al buen resultado de la campaña de reclutamiento, Jovellar instaba que hacían falta entre 12.000 y 14.000 soldados más para acabar con la insurrección. A finales de enero, había asegurado a Balaguer que solamente había 6.000 hombres en las columnas de persecución constante, un número muy bajo que representaba la carencia de combatientes en las zonas más afectadas por el conflicto.³⁵ El ministro seguía siendo firme en su decisión de esperar la formación de las reservas antes de tomar cualquier medida. La guerra carlista era entonces una cuestión más importante que la insurrección cubana. De la victoria del bando liberal dependía el futuro de España, y por ende el de Cuba.

³³AHN, Cuba-Gobierno, leg. 4738, exp. 16.

³⁴*Ídem.*

³⁵AHN, Ultramar, Cuba-Insurrección, leg. 4935, exp. 3, "Expediente general de la insurrección. 8ª parte. Mando del general Jovellar, desde el 22 de septiembre de 1873 hasta el 10 de abril de 1874".

El reclutamiento de Voluntarios formaba parte de una serie de decretos que cambiaron el rumbo de la lucha contra la insurrección en la Cuba. Se declaró el estado de sitio, se dictaron movilizaciones de hombres para integrar las tropas españolas, medidas respecto del pago de los soldados y el aumento de sus raciones, la creación de una policía rural y la organización defensiva de las poblaciones. El 15 de enero de 1874 Jovellar notificó a Balaguer que cuando fue nombrado capitán general una de las peticiones de la sociedad isleña era la declaración del estado de sitio. Sin embargo, creyó conveniente aplicar las decisiones que se tomaron en la metrópoli para evitar un conflicto con los Estados Unidos, que no vieron con buen ojo el cambio de gobierno ocurrido el 3 de enero. Aun así, el ánimo de las tropas era muy bajo y la necesidad de un mayor número de reclutas lo llevó a tomar disposiciones extraordinarias. Según él, el alistamiento llegaría a tener 25.000 hombres más que podrían ser colocados en el centro y el departamento oriental para sofocar la insurrección.³⁶

El proceder del capitán general no estaba aceptado por la totalidad de los miembros de la institución. José Merelo y Clavo, mariscal del campo, fue nombrado segundo cabo de la Capitanía general de Cuba el 13 de octubre de 1873. En sus cartas a Balaguer, se quejó de la mala fe de los hombres que se habían sucedido en la máxima autoridad de la Isla desde 1868. Desde su punto de vista, todos ellos hicieron una política totalmente contraria a la mandada por los Gobiernos de la metrópoli y sentían antipatía hacia el régimen, un odio que se extendió hasta entre el ejército regular. Los capitanes generales sólo se preocupaban por lo que les “tenía particularmente cuenta” y la administración militar dejaba morir a los soldados de hambre, originando de esta forma su desinterés por la lucha, mientras que los insurrectos aprovechaban la situación para ganar terreno. Para terminar con la guerra el Gobierno debía nombrar a un capitán general que fuera verdaderamente patriota y que “no tenga camarillas”.³⁷ Balaguer agradeció las informaciones de Merelo pero no tomó ninguna decisión relativa a la suerte de Jovellar antes de finales de marzo de 1874.

La incapacidad del capitán general de terminar con el conflicto independentista y su obstinación en pedir más recursos humanos lo llevaron a su sustitución. En efecto, el general Concha, bien conocido en la colonia y con buena reputación entre los sectores conservadores, tenía preparado un plan estratégico para llegar a la pacificación sin necesidad de un mayor número de tropas. El Consejo de Ministros aceptó su propuesta

³⁶ AHN, Ultramar-Península, leg. 2482, exp. 21.

³⁷ *Ídem.*

y por consiguiente fue nombrado en sustitución de Jovellar. A partir de su nombramiento, la estrategia bélica dio un giro en favor de la metrópoli, aunque no se enviaron más soldados a la Isla. Respecto de los demás años, en 1874 partieron a Cuba únicamente 8.201 personas según el recuento de Pirala.³⁸ Por las explicaciones de Balaguer, ningún refuerzo oficial marchó a Cuba durante los cinco meses durante los que se ocupó de la cartera de Ultramar.

Poco después de su llegada a La Habana, Concha avisó a Víctor Balaguer que deseaba que la figura del gobernador fuera la verdadera autoridad de la colonia en las cuestiones económica y militar. Para ello era preciso que el Gobierno metropolitano la sostuviera. Por lo tanto, pidió que se desatendiera enteramente las peticiones del Círculo Hispano-ultramarino y que se negara a tratar con él oficialmente, pues consideraba que no tenía derecho a tener el monopolio de la representación de los intereses de Cuba puesto que sus miembros se habían nombrado a sí mismos para formar la agrupación.³⁹ Concha conocía perfectamente el poder que había llegado a tener las personas que formaban el Círculo en la capital colonial. Controlaban la totalidad de los poderes e instituciones económicas de manera oficiosa y oficial. La situación de Concha podía verse deteriorada y perjudicada si Balaguer les daba demasiada libertad de actuación. En general, el ministro de Ultramar respondió a las pretensiones de los integristas de Cuba y a los españoles de la Península organizados en los Círculos Hispano-ultramarios. El vínculo que tenía con ellos provenía de su participación en la Liga Nacional y de que compartía en parte su pensamiento y sus exigencias.

En general, la situación bélica no empeoró durante los dos mandatos de Balaguer en la cartera de Ultramar estudiados en este capítulo. En 1871 siguió mandando tropas regulares a Cuba y si en 1874 no pudo hacerlo, el avance del ejército español dio buenos resultados. Una prueba de ello es la muerte de Carlos Manuel de Céspedes el 27 de febrero de 1874 en una emboscada. Balaguer se quejaba de los pocos resultados de las campañas de Jovellar, sus expectativas eran muy grandes y había puesto el listón muy alto en la lucha contra los independentistas. Pese a ello, confió en la política militar ejercida por el capitán general, no sin mencionarle sus errores y fallos. En general, tuvo que ocuparse de la gestión de un Ministerio problemático, resolviendo cuestiones militares, económicos, administrativos y sociales en una etapa compleja para la continuación del colonialismo español en las Antillas. No obstante, la insurrección era

³⁸ Antonio Pirala, *Anales de la Guerra de Cuba*, p. 920.

³⁹ AHN, Ultramar, Península, leg. 2482, exp. 21.

solamente la parte visible de la difícil coyuntura en la que se hallaba la Perla de las Antillas.

2. LA CUESTIÓN DE LA DEUDA DEL TESORO CUBANO

Una de las cuestiones que más alarmaba a los sectores económicos de la Península y de Cuba durante la Guerra de los Diez Años fue la de la deuda cubana, que podía llevar a la quiebra de la colonia y de España si no se solucionaba rápidamente. La insurrección había traído consigo la agravación de la situación del Tesoro cubano, deficitario desde principios de la década de 1860. En aquellos años, los Gobiernos de la Unión Liberal encabezados por Leopoldo O'Donnell y Francisco Serrano estaban comprometidos con intereses esclavistas y azucareros. Su política colonial en la mayor de las Antillas fue marcada por una relación manifiesta con el llamado *partido español* y una toma de posición en su favor.

Las mutaciones que la Isla iba experimentando en su economía se aceleraban. La mecanización de los ingenios supuso un mayor endeudamiento de los hacendados para dotarse de la maquinaria necesaria y adecuada para el proceso de transformación de la caña. La revolución industrial azucarera, como la denomina Julio Le Riverend, venía a acompañar la creciente competencia del azúcar de remolacha desde Europa y sus colonias asiáticas.⁴⁰ La bajada de los precios en el mercado internacional ya tenía repercusiones en los beneficios de los hacendados, que desde la crisis de 1857 intentaban encontrar soluciones y alternativas para seguir siendo capaces de rivalizar con los demás países productores. Si la máquina de vapor y los molinos ya formaban parte de la producción desde las primeras décadas del siglo XIX, su introducción se amplificó en los años anteriores a la insurrección. Ante la coyuntura económica, era preciso producir más para obtener ingresos suficientes para el mantenimiento del ingenio y saldar las deudas contratadas para equiparar sus fincas.

Producir una mayor cantidad de azúcar suponía ampliar el cultivo de caña y, por ende, exigía más brazos para la cosecha. La prohibición de la trata de esclavos, firmada por España en 1817 y 1835 bajo presión de Gran Bretaña, no había impedido la entrada de africanos en Cuba. Es más, su número aumentó a partir de la última fecha citada y la monarquía borbónica y los mayores protagonistas de la política española no fueron ajenos a este fenómeno, pues participaron en el tráfico humano ilegal. No obstante, las

⁴⁰ Julio Le Riverend, *Historia económica de Cuba*, p. 351.

tensiones iban creciendo entre la metrópoli y especialmente Francia e Inglaterra por el no respeto de estos tratados. Los esclavistas y hacendados cubanos debían encontrar mano de obra contratada barata o un medio de continuar con la esclavitud.

La prohibición de la trata negra y la voluntad continua de explotar a trabajadores no libres había llevado a la introducción de asiáticos sujetos a contrata entre 1847 y 1873. Se calcula que durante este período más de 124.000 trabajadores chinos fueron vendidos en La Habana, de los cuales la mayoría fue adquirida por los hacendados.⁴¹ Pese a esta medida, parece que estos braceros no bastaron o no satisficieron el buen funcionamiento del ingenio. Durante la administración de la Unión Liberal los miembros del *partido español* pidieron la continuación de la introducción de negros como libres y sujetos a contrata, aunque se hallaban en realidad sometidos a la servidumbre. El mismo año en el que se inició el tráfico “legal” de chinos, España pensó en introducir a yucatecos desde Méjico como otro remedio a la carencia de brazos. Entre 1848 y 1861, se calcula que entraron entre 1.000 y 2.000 indios en la Isla. Como señala Imilcy Balboa, ésta es una cifra reducida, ciertamente, respecto de la población china o africana, aunque no debe quedar insignificante ya que dio lugar a tensiones diplomáticas con el Gobierno mejicano. La entrada de mano de obra yucateca finalizó en 1861 después de que Benito Suárez (presidente del Gobierno mejicano) denunciara las condiciones de servidumbre en las que se hallaban los indios. Además, la expedición militar llevada a cabo este mismo año por la metrópoli, Francia e Inglaterra en esta república, por la negación de Suárez de cumplir con el pago de su deuda externa (y con el propósito de volver a ocupar el territorio) se saldó por un fracaso para la primera.⁴²

En cuanto a la intervención y anexión de Santo Domingo a la corona, tuvo lugar entre 1861 y 1865, ante la amenaza de que Haití y Estados Unidos la incorporaran a su territorio. La reacción de los opositores a esta anexión no se hizo esperar y con el apoyo

⁴¹ Juan Pérez de la Riva, *El barracón y otros ensayos*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1975, p. 471.

⁴² Imilcy Balboa Navarro, *Los brazos necesarios. Inmigración, colonización y trabajo libre en Cuba, 1878-1898*, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Valencia-Alzira, Fundación Instituto de Historia Social, Valencia, 2000, p. 29; sobre el período de importación de yucatecos a Cuba y sus condiciones véase Paul Estrade, “Los colonos yucatecos como sustitutos de los esclavos negros”, en Consuelo Naranjo y Tomás Mallo Gutiérrez (eds.), *Cuba, la perla de las Antillas. Actas de las I Jornadas sobre “Cuba y su Historia”*, Doce Calles, CSIC, Ateneo de Madrid, Madrid, 1994, pp. 93-108. En cuanto a la expedición militar española en México véase Francesc A. Martínez Gallego, *Conservar progresando: la Unión Liberal (1856-1868)*, UNED Alzira-Valencia, Fundación Instituto de Historia Social, Valencia, 2001, pp. 149-152.

de la federación norteamericana organizaron su resistencia, que llevó a una guerra entre 1863 y 1865 y cuyos gastos también corrieron a cuenta de Cuba. De este modo, cuando estalló la rebelión en octubre de 1868, la Isla no había pagado la totalidad de la deuda que había contratado con el Banco y tuvo que hacer frente a más gastos para luchar contra los insurrectos.

Además, la crisis económica y financiera de 1866 tuvo repercusiones directas en Cuba, pues llevó a la paralización de la economía, de algunos negocios y a la suspensión de pagos de algunas entidades bancarias. El nuevo sistema arancelario aprobado por real decreto de 12 de marzo de 1867 pretendía remediar al déficit del Tesoro mediante la desaparición de los derechos de exportación, una rebaja de las recaudaciones (causada por la supresión de 16 conceptos tributarios que representaban un ingreso de cerca de 7.800.000 pesos) y el establecimiento de un impuesto directo del 10% sobre la renta líquida de la propiedad y sobre utilidades del comercio y la industria, que cobraría el Banco.⁴³ El nuevo arancel y los impuestos creados, además de incumplir las peticiones de los reformistas cubanos de la Junta de Información (pues se conservaban las aduanas, el derecho diferencial de bandera y los derechos de importación) no lograron reducir la deuda cubana y atrajeron las quejas generales de la industria y del comercio, especialmente de los grupos peninsulares más conservadores.⁴⁴

A lo largo de los primeros años de la guerra de Cuba se sucedieron las modificaciones de las cargas y tributos para favorecer a los grupos comerciales e industriales. El fracaso del arancel de 1867 ante la situación desastrosa de la Hacienda llevó a la aprobación de un nuevo sistema arancelario elaborado por Manuel Becerra, presentado por Moret y aprobado en las Cortes en 1870. Como indica Inés Roldán, este sistema se inscribía en la continuación de la explotación de los mercados cubanos por el restablecimiento de los derechos de exportación y la conservación del derecho diferencial de bandera, que instituía un verdadero modelo proteccionista al imponer tarifas muy elevadas para diversos productos extranjeros, y los disminuidos derechos que se pagaban para las mercancías que entraban en España.⁴⁵ El arancel de 1870 no permitió en ningún caso intentar remediar la crisis del Tesoro cubano, por lo que las autoridades coloniales hubieron de decretar ellos mismos medidas extraordinarias.

⁴³ Inés Roldán de Montaud, *La Hacienda en Cuba durante la Guerra de los Diez Años (1868-1880)*, p. 44.

⁴⁴ *Ibid.*, pp. 45-47.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 56.

El primer impuesto de guerra fue elaborado por el general Domingo Dulce en febrero de 1869 y aprobado en Madrid en abril del mismo año. A partir de entonces se sucedieron las disposiciones destinadas a limitar el aumento de la deuda cubana con pretensión a liquidarla. A los impuestos extraordinarios de guerra, provisionales, se añadió el embargo de los bienes de los insurrectos, que pese a las expectativas de recaudación no llegó al resultado esperado. Mientras tanto, el Banco Español de La Habana seguía emitiendo billetes.

Cuando Víctor Balaguer fue nombrado para ocupar la cartera de Ultramar en octubre de 1871, 37 millones de pesos habían sido puestos en circulación desde 1869, en un total de nueve emisiones.⁴⁶ A los pocos días de su nuevo cargo ministerial, recibió una carta de Federico Nicolau que le dio cuenta de la preocupación existente entre el comercio peninsular respecto del método bancario de emisión. Redondeando el valor del papel moneda emitido a 40 millones de pesos, afirmó a Balaguer que el crédito sólo se estaba sosteniendo por el patriotismo de los leales, que los billetes ya perdían el 6% de su valor y que el cambio a oro sufría un descenso del 8 al 9%. Según él, la consecuencia sobre los productos españoles que llegaban a Cuba era una pérdida del 15 o 16% de su valor real.⁴⁷

Desde las asociaciones económicas de Barcelona no se reflejaba tanto la alarma de la implicación de la deuda en la disminución de los ingresos mercantiles de los productos catalanes exportados a Cuba, sino que durante el primer mandato de Balaguer aparecía dentro de sus persistentes reivindicaciones hacia el Gobierno. Su preocupación se centraba en los efectos que el sistema arancelario cubano decretado en 1870 tenían sobre sus negocios. A los pocos días de tomar posesión de su cargo, Balaguer comunicó al Fomento de la Producción Nacional y al Instituto Industrial de Cataluña que estaba dispuesto a recibir comisiones con el fin de tratar los temas económicos que les preocuparan.

Así fue como el ministro se reunió con un grupo enviado por el Fomento entre finales de octubre y principios de noviembre de 1871. A su vuelta a Barcelona, los comisionados dieron cuenta de los frutos de su viaje. Después de haber señalado que ambas partes estaban de acuerdo sobre el hecho de que el arancel de 1870 provocaba graves daños para la producción nacional, “tanto por los derechos que en él se

⁴⁶ *Ibid.*, p. 35.

⁴⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1871/3353, Carta de Federico Nicolau a Víctor Balaguer, sin lugar, 14 de octubre de 1871.

asigna[ban] a los productos españoles, como por el escandaloso contrabando a que daba lugar con evidente perjuicio del Tesoro y del comercio de buena fe”, se puso de relieve la necesidad de establecer el comercio de cabotaje entre España y sus colonias exceptuando el azúcar y el tabaco. Para paliar la rebaja de los ingresos provocada por esta medida, la comisión propuso una compensación basada en la implantación de un derecho razonable de consumo o de guerra “que gravara tanto los géneros españoles como los extranjeros mientras durara la insurrección”.⁴⁸

Si las asociaciones proteccionistas no declaraban abiertamente que la guerra y las reformas del sistema arancelario afectaban indirectamente a sus intereses, tenían muy presente que sus negocios estarían a salvo modificando la política tributaria. Con este motivo no dudaron en intentar derogar el arancel de 1870 para establecer el comercio de cabotaje. Esta motivación demuestra que sus intereses prevalecían sobre cualquier forma de arreglo de la deuda cubana, pues los impuestos que planteaban introducir en cambio de la organización mercantil estarían a cargo de los cubanos. En todo caso, aunque Balaguer aprobaba la reivindicación del Fomento, consideraba que la situación excepcional en la que se encontraba Cuba no permitía ninguna modificación tan radical en la red comercial.

Ante la premura de solucionar la cuestión de la deuda de Cuba, Víctor Balaguer elaboró un proyecto dirigido a su liquidación por medio de una nueva emisión de billetes del Banco Español de La Habana, que fue presentado a las Cortes el 19 de octubre de 1871. La fecha muy temprana en la que se expuso dicho proyecto respecto de su nombramiento en el Ministerio de Ultramar (el día 5 de octubre) explica por una parte que se trabajaba y preparaba en los gabinetes anteriores, y por otra parte la urgencia del propósito. En su discurso a las Cortes, expuso la necesidad de llegar a una pronta recuperación de la Hacienda cubana para evitar

el peligro de que [pudiera] caer sobre la plaza de la Habana el desastre de una crisis mercantil, causada por la creciente depreciación del papel-moneda que la inunda[ba], por la escasez del oro y por el descrédito que más adelante daría tal vez al Banco la situación ilegal en que [entonces estaba]; situación que deb[ía] dejar cuanto antes [fuera] posible para volver a la que marca[ban] sus Estatutos.

El tema estaba planteado. Según Balaguer, la única manera de proteger la economía cubana era “la emisión de títulos que represent[aran] un valor igual o superior

⁴⁸ FTN, Fomento de la Producción Nacional, Libro de Actas, Tomo II, 15/12/1870-25/08/1873, Actas de la Junta Directiva del Fomento de la Producción Nacional, Sesión del 10 de noviembre de 1871.

al de la deuda que se trata, garantizados por las Cajas públicas de la isla de Cuba y por el Tesoro de la Nación”. Los sucesivos ministros de Ultramar habían asentado sus diferentes proyectos de arreglo de la deuda cubana sobre esta base, siendo el ejemplo más reciente en aquel entonces el de Segismundo Moret en 1870. Balaguer añadió que estaba en contra de la creación de una deuda perpetua ya que supondría demasiadas especulaciones en la Bolsa, y de una emisión sin interés, pues consideraba este método como impracticable puesto que “títulos sin interés para reemplazar los billetes del Banco que circula[ban] por cuenta del Gobierno, no [eran] ni más ni menos que los billetes mismos”.

Así fue como Balaguer propuso una emisión de bonos del Tesoro de la Isla de Cuba por un valor total de 50 millones de pesos, con un interés del 8% al año y amortizables en 18 años con el producto del subsidio extraordinario de guerra (calculado en 5 millones de pesos anuales) y otros recursos en el caso de ser preciso, a través del método del sorteo. Luego de enunciar el resumen de su intención, presentó las expectativas del proyecto y los buenos resultados que debía traer:

Con esta cantidad de 250 millones de pesetas se extinguirán las antiguas deudas que con el Banco español de la Habana contrajo la Intendencia de la isla, no sin liquidar antes la cuenta que con las Cajas públicas tiene aquel establecimiento, por la recaudación de contribuciones; se apartarán de la circulación los billetes del Banco emitidos por cuenta del Gobierno, en el tiempo y por el modo que la prudencia aconseja para no causar violentas perturbaciones en el mercado; y lo sobrante, que ascenderá a poco más de 10 millones de pesos, ofrecerá recursos al Tesoro para subvenir a los gastos que aún puede causar la guerra, hasta que por ella sean aniquilados los restos de la insurrección.⁴⁹

De los 100.000 títulos de 500 pesos que se emitirían, el Banco Español de La Habana percibiría la cantidad necesaria para cubrir su crédito con el Tesoro cubano. Una vez liquidada la deuda, seguiría recibiendo los bonos a cambio de dinero en efectivo hasta llegar a 50 millones de pesos, destinados a los gastos que generara la guerra. Para evitar la invasión masiva de billetes en el mercado, que llevaría a una mayor depreciación de su valor, el Banco debería someterse al límite de billetes máximo autorizado a la circulación. Para llegar a la suma total inicialmente prevista, se emitirían 20 millones en 1872 y 15 millones en 1873 y 1874. Los títulos amortizados serían destruidos por la Intendencia de Hacienda de la Isla de Cuba, con el fin de reducir

⁴⁹ El discurso y proyecto de ley destinado al arreglo de la deuda de Cuba están reproducidos en el Anexo 2 de este trabajo.

gradualmente la intrusión de papel moneda en la colonia y salvar la economía de una crisis mercantil y financiera.

La noticia de la presentación de un programa concreto destinado a salvar la Hacienda cubana fue difundida rápidamente entre los grupos peninsulares de la colonia.⁵⁰ A pesar de que Balaguer había presentado este proyecto al poco tiempo de encargarse del Ministerio de Ultramar, la corta duración del Gobierno y el cierre de las Cortes no permitieron que se llevara a cabo su discusión. Al igual que los planes de arreglo de la deuda cubana presentados en los años anteriores, la inestabilidad política impidió que se debatiera sobre el tema. Además de ello, tanto el proyecto de Balaguer como los de sus antecesores tenían una característica que suscitaba la fuerte oposición de los políticos metropolitanos, que no aceptaban que España fuera el garante de la deuda cubana. Al contrario de los sectores económicos de la Isla, consideraban que el pago de las obligaciones hacendísticas de crédito y sus consecuencias debían correr a cargo exclusivo de la colonia.⁵¹

Mientras la Península no lograba acordar sobre la cuestión de la deuda, las autoridades cubanas tenían que hacer frente a los crecientes gastos de guerra y al reembolso de su deuda con el Banco Español de La Habana. Ante el abandono de la metrópoli recurrieron a las emisiones de billetes. La situación del papel-moneda en circulación durante el primer mandato de Balaguer en Ultramar está presentada en el cuadro siguiente:

⁵⁰ Véase por ejemplo el *Diario de la Marina*, Año 25, núm. 253, 24 de octubre de 1871, p. 2.

⁵¹ Inés Roldán de Montaud, *La Hacienda en Cuba durante la Guerra de los Diez Años*, p. 114.

Tabla 3. Estado de los billetes del Banco Español de La Habana en circulación durante el primer mandato de Víctor Balaguer en el Ministerio de Ultramar (octubre-diciembre de 1871), valor en pesos

Fecha	Por cuenta del Banco	Por cuenta del Gobierno	Total
14 de octubre	13.248.795	29.534.275	42.783.070
20 de octubre	13.154.680	29.634.275	47.788.955
28 de octubre	12.873.110	29.934.275	42.807.385
04 de noviembre	12.692.170	30.134.275	42.826.445
10 de noviembre	12.550.910	30.384.275	42.925.185
19 de noviembre	12.337.290	30.584.275	42.955.565
25 de noviembre	12.125.875	30.834.275	42.960.150
02 de diciembre	11.711.705	31.234.275	43.005.980
09 de diciembre	11.233.680	31.804.445	43.038.125
16 de diciembre	11.481.870	32.004.445	43.456.315
23 de diciembre	11.434.595	32.204.445	43.639.040
30 de diciembre	12.100.290	32.504.445	44.604.735

Fuente: ANC, Fondo Donativos y Remisiones, Leg. 447, exp. 27. “1868-1878. Banco Español de la Habana. Nota de las Emisiones de los Billetes del Banco Español de la Habana por cuenta propia y Extraordinaria de Guerra desde 31 de diciembre de 1868. Comprende las fechas desde 31 de diciembre de 1868 a 31 de diciembre de 1878”.

Seguramente la realidad financiera cubana de finales de 1871 no alarmó tanto a los grupos económicos catalanes, ya que aunque el cambio del papel a su valor en oro iba en aumento, aún no repercutía de manera significativa en sus beneficios pese a que también se fuera acentuando.⁵² Además, seguían teniendo la esperanza de que fuera declarado el cabotaje entre España y las Antillas, lo que resolvería la cuestión en su favor. A principios de diciembre de 1871 Joaquín María de Alba, desde la Intendencia de Hacienda cubana, dio cuenta a Balaguer de la necesidad de establecer ahorros en los presupuestos de gastos por el creciente gasto de guerra. Así fue como propuso una economía de 14.421.975 pesetas (2.884.395 pesos cubanos) para el presupuesto de 1871-1872, mediante la supresión de algunos puestos de aduanas, de obras públicas y de montes. Argumentó que eligió esta opción frente a la de la reducción de los sueldos de los funcionarios, pues ésta estimularía las quejas y el descontento de los empleados.⁵³

Para el año económico 1871-1872 en Cuba, Víctor Balaguer calculaba los gastos ordinarios en 133.880.927,86 pesetas (26.776.185,57 pesos) y los ingresos ordinarios en

⁵² Inés Roldán menciona que este cambio llegó a ser del 5,75% en diciembre de 1871. En el mismo mes de 1868 era del 3%; en 1869 del 2,625% y en 1870 del 3,875%. *Ibid.*, p. 94.

⁵³ AHN, Ultramar, leg. 229, exp. 3, “Proyectos de presupuestos para Fomento y Gobernación de Cuba para los años de 1870 a 1898”.

171.484.169 pesetas (34.296.833,80 pesos). En cuanto a los gastos extraordinarios, provocados por la guerra, suponían 3.526.925 pesetas (705.385 pesos) y los ingresos extraordinarios, “con objeto de atender a los gastos de guerra y al pago de los intereses y amortización de bonos”, 28.975.000 pesetas (5.795.000 pesos).⁵⁴

En su discurso previo a la presentación del presupuesto de Cuba, Víctor Balaguer insistió en su deseo de elaborar cuentas acorde con la situación bélica de la Isla y las perturbaciones que encontraba el Tesoro. Aprovechó la ocasión para aludir al hecho de que el empréstito de 100 millones de pesos contratado en septiembre de 1870 debía satisfacer los gastos de la guerra, lo que suponía un mejor equilibrio de las cuentas del Estado y evitar especular sobre los ingresos y las expectativas del año económico por comenzar. Justificó la emisión de billetes por parte del Banco Español de La Habana como medida salvadora de la crisis económica cubana:

Natural y lógico es por tanto, que si bien todavía relativamente lisonjera y próspera la situación de aquel Tesoro, tenga éste a las veces que experimentar paralizaciones transitorias por las múltiples y cuantiosas obligaciones a su cargo; y si hasta hoy por fortuna no han sobrevenido ni son de temer ninguna clase de conflictos económicos, se va presentando no obstante cierta desarmonía entre la moneda metálica y la fiduciaria que conviene que cuanto antes desaparezca, y a cuyo fin se encamina el proyecto de ley sobre emisión de bonos sometido a la deliberación de las Cortes.⁵⁵

Además de esta indicación, no dudó en afirmar que ningún ahorro era posible en el presupuesto de gastos por “una serie de obstáculos” causados por la insurrección y añadió:

Hubiera deseado reducir los gastos que han de cubrir las Cajas de la isla de Cuba; pero el estudio del presupuesto, las necesidades sociales que hay precisión de satisfacer y a que responden los servicios públicos encomendados a los diversos ramos de la administración, así como las atenciones forzosas de la campaña, patentizan perfectamente la absoluta imposibilidad de minorar los créditos consignados en el adjunto documento que están elevados para ciertas erogaciones hasta el máximum presumible.⁵⁶

Pese a que pensara que su proyecto presupuestario contenía unas cifras prudentes tanto en los gastos como en los ingresos, ordinarios y extraordinarios, Balaguer no había previsto que la realidad financiera cubana fuera cada vez más complicada y peor. Al ser nombrado para ocupar el mismo Ministerio después del golpe

⁵⁴ *La Correspondencia de España*, Madrid, año XXII, núm. 5083, 27 de noviembre de 1871, p. 2.

⁵⁵ *Gaceta de Madrid*, núm. 326, 22 de noviembre de 1871, p. 646.

⁵⁶ *Ídem*.

de Estado del 3 de enero de 1874, la situación de la Hacienda en Cuba había llegado a un punto extremo y había despertado cierto pánico en las plazas comerciales. El gobierno radical de finales de 1872 y la república parlamentaria del año 1873 habían demostrado su incapacidad para detener la crisis monetaria que se iba generando desde el principio de la guerra.

A lo largo de estos dos años, las comunicaciones recibidas por Balaguer reflejaron la creciente amenaza de la circulación masiva de billetes del Banco Español de La Habana. Ya a finales de mayo de 1872 Manuel Jaime le comentó desde La Habana la necesidad de emitir una deuda garantizada por la nación española. Era preciso recoger los billetes entonces en circulación, pues no tenían ninguna garantía y fomentaban el “monopolio de riqueza de unos pocos y ruina y protestación de los demás”. Añadió: “Vuelva el Banco a su centro y no se dé el escandaloso espectáculo de que una sociedad con 6.000.000 de efectivo especule en la plaza con 60 o más millones en papel sin más garantía que su propia conveniencia”.⁵⁷ Pese a las alarmas procedentes de España y de La Habana, Daniel Carbonell y Jover, desde su cargo en la Contaduría Central de Hacienda en la capital colonial, afirmó a Balaguer que no veía una crisis en su totalidad, no sin agregar: “Parcialmente no la conceptúo fuera de fundamento”.⁵⁸ A lo largo del año 1873 la crisis monetaria se fue agudizando en Cuba y los datos relevantes de la correspondencia de Balaguer dan cuenta de la evolución del cambio del papel moneda a su valor en oro, desde un descuento del 40% a finales de enero hasta el 105% en los últimos días de diciembre.⁵⁹

En febrero de 1874, Ramón Vila insistió en el peligro que representaba la especulación y el control de las finanzas por parte de unos pocos, que participaban en la situación desastrosa de la economía: “El agiotaje lo agrava de un modo tal, que yo extraño, que no se haya levantado el pueblo contra estos hombres sin entrañas que explotan a su gusto la miseria pública”. La situación era complicada de resolver y Balaguer tenía que tomar medidas poco a poco, pero tenía que remediar a ello e impedir que estos “hombres poderosos y con relaciones directas con los bancos” pudieran influir en las “oscilaciones bruscas e inesperadas” de los cambios que les permitía acumular

⁵⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1872/1777, Carta de Manuel Jaime a Víctor Balaguer, Habana 29 de mayo de 1872.

⁵⁸ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1872/2081, Carta de Daniel Carbonell y Jover a Víctor Balaguer, Habana 14 de junio de 1872.

⁵⁹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1873/72, Carta de Magín Pers a Víctor Balaguer, Barcelona 27 de enero de 1873 y 1873/743, Carta de Ramón Vila a Víctor Balaguer, Habana 30 de diciembre de 1873.

“utilidades asombrosas”.⁶⁰

La persona que más indicación dio a Víctor Balaguer sobre la situación cubana, convirtiéndose en uno de sus mayores informadores, era Joaquín Bartra, que nos ofrece también un punto de vista claro y tajante en cuanto a las medidas que tomar para solucionar la crisis financiera. El 30 de septiembre de 1873, después de anunciar que el cambio del billete a oro se hacía con un 68% de descuento y que el incremento de los precios de los productos no permitía a los empleados cubrir sus necesidades más básicas pese al aumento de sus sueldos de un 20%, sostuvo que para solucionar el problema el gobierno debía devolver los 40 millones de pesos que debía al Banco Español de una vez, para que éste tuviera que cambiar todos los billetes y declararse en quiebra.⁶¹

El 15 de noviembre de 1873, anunciando un cambio al 56%, aseguró:

mucha energía para tomar decisiones extremas se necesita, y si no se hace, los agiotistas que son los únicos que la producen seguirán riéndose de todo, porque tienen muchos millones y todo el oro encerrado en sus arcas; Villamil no es el llamado a resolverla; cuando vino la primera vez, sus disposiciones la fomentaron; encontró el oro al 10% y lo dejó al 50% además de una emisión de billetes de fracciones de peso, que su antecesor se negó a convertir, cuya emisión ha sido la causa de que el agiotista haya podido retirar de la circulación toda la moneda de oro y plata que con objeto del cambio circulaba.⁶²

Quince días más tarde, notificando un descuento del billete del 72%, insistía en el hecho de que el Intendente de Hacienda Mariano Cancio Villamil no estaba a la altura para solucionar la cuestión hacendística y monetaria y que en aquel entonces la solución era una nueva emisión de billetes del Banco Español de La Habana. El Gobierno metropolitano y las autoridades cubanas debían poner en marcha disposiciones drásticas para acabar con el agio, mayor responsable de la situación del Tesoro de la Isla en su opinión en esta etapa.⁶³

El contexto de especulación y aprovechamiento del estado de la Hacienda cubana no fueron favorables a Villamil. Pese a sus esfuerzos el descuento del papel moneda iba en aumento, hasta llegar en marzo de 1874 al 150%, lo que tampoco participaba positivamente en la reputación de Balaguer. Ante la situación catastrófica

⁶⁰ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1874/1025, Carta de Ramón Vila a Víctor Balaguer, Habana 28 de febrero de 1874.

⁶¹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1873/564, Carta de Joaquín Bartra a Víctor Balaguer, Habana 30 de septiembre de 1873.

⁶² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1873/651, Carta de Joaquín Bartra a Víctor Balaguer, Habana 15 de noviembre de 1873.

⁶³ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1873/674 y 1873/741, Cartas de Joaquín Bartra a Víctor Balaguer, Habana 30 de noviembre y 30 de diciembre de 1873.

del Tesoro, el Intendente había optado por autorizar nuevas emisiones de billetes en la primera mitad del año de 1874, una de cinco millones de pesos en enero y otra de diez millones en marzo.⁶⁴ Así es como en el cuadro siguiente está representada la realidad del estado de los billetes del Banco Español de La Habana durante el segundo mandato de Víctor Balaguer en el Ministerio de Ultramar:

Tabla 4. Estado de los billetes del Banco Español de La Habana en circulación durante el segundo mandato de Víctor Balaguer en el Ministerio de Ultramar (febrero-mayo de 1874), valor en pesos*

Fecha	Por cuenta del Banco	Por cuenta del Gobierno	Total
07 de febrero	15.996.170,35	46.828.305,40	62.824.475,75
14 de febrero	15.995.457,35	47.608.305,40	63.603.762,75
21 de febrero	15.831.836,35	48.828.305,40	64.660.141,75
28 de febrero	15.719.269,35	49.828.305,40	65.547.574,75
07 de marzo	14.928.800,55	51.121.346,25	67.050.146,80
14 de marzo	15.040.512,55	52.521.346,25	67.561.858,80
21 de marzo	15.336.255,55	53.321.346,25	68.657.601,80
28 de marzo	15.080.018,05	54.521.346,25	69.602.364,30
04 de abril	15.540.011,05	54.521.346,25	70.061.357,30
10 de abril	15.825.860,05	54.521.346,25	70.347.026,30
18 de abril	15.882.167,05	54.521.346,25	70.403.413,30
25 de abril	16.000.000,00	56.521.346,25	72.521.346,25
02 de mayo	16.000.000,00	56.521.346,25	72.521.346,25
08 de mayo	16.000.000,00	58.000.000,00	74.000.000,00
16 de mayo	16.000.000,00	59.000.000,00	75.000.000,00

Fuente: ANC, Fondo Donativos y Remisiones, leg. 447, exp. 27.

*: Los datos referentes al mes de enero de 1874 no se pudieron descifrar por el mal estado de la fuente empleada para la elaboración de la tabla.

Mientras la deuda iba creciendo, las emisiones de billetes del Banco constituían la salida más rápida para cubrir las atenciones ordinarias del presupuesto y las extraordinarias de guerra. Una prueba de ello fue que en marzo de 1874 el Tesoro cubano tuvo que contraer más deuda para pagar la compra de 50.000 fusiles Remington fabricados en Estados Unidos, por un valor total de 750.000 pesos.⁶⁵ Además, Balaguer y sobre todo las autoridades coloniales tuvieron que enfrentarse a un caso considerable de falsificación de billetes del Banco desde Alemania y Estados Unidos, con la ayuda y

⁶⁴ Inés Roldán de Montaud, *La Hacienda en Cuba durante la Guerra de los Diez Años*, p. 35.

⁶⁵ AHN, Ultramar, Cuba-Gobierno, leg. 4738, exp. 51, “Fusiles construidos en Estados Unidos para el Ejército de Cuba”.

participación de algunos empleados de la misma entidad, que agravó aún más la coyuntura financiera de la Isla y su quiebra.⁶⁶

Las asociaciones proteccionistas catalanas no hicieron pública su inquietud respecto de la deuda de Cuba, sino que se centraron una vez más en pedir a Balaguer la revisión de los aranceles (siempre en su favor) y la declaración del cabotaje entre España y sus colonias. Desde la Península los que se ocuparon y se involucraron en buscar resolverla de manera activa fueron los Centros Hispano-Ultramarinos. El presidente del de Barcelona, recordemos, José Antonio Salom, telegrafió a Víctor Balaguer los resultados de las reuniones del Círculo sobre la cuestión el 31 de marzo. Según sus miembros, era imprescindible que se nombrara una junta para estudiar y proponer los medios de conjurar la crisis sin que se estableciera el curso forzoso del billete. Además, pedían que el Gobierno de Serrano declarara deuda nacional la deuda cubana representada por los billetes. Sin esperar, el ministro les contestó que sobre este último punto estaba a la espera del dictamen del nuevo gobernador de la Isla en unión con las juntas de Hacienda, los hacendados y los propietarios. Aseguró que en cuanto lo tuviera en sus manos el Gobierno tomaría disposiciones.⁶⁷

En La Habana ya se habían reunido las Juntas de la Deuda y de la Riqueza con los representantes más destacados de los gremios para buscar un remedio a la situación más que crítica de la Hacienda. Como Mariano Cancio Villamil lo manifestó a Balaguer en un telegrama de 14 de enero de 1874, se había propuesto la distribución de un nuevo empréstito de treinta millones de pesos para amortizar igual cantidad de billetes del Banco, repartido en cinco millones anuales, con el fin de seguir la conversión hasta retirar de la circulación la totalidad de dichos billetes y restablecer la recaudación de los derechos del Tesoro en oro. Balaguer había valorado esta iniciativa y pedido que se le enviara urgentemente el proyecto para proceder a su examen.⁶⁸

No obstante la ausencia de información sobre el hecho de que Balaguer hubiera sometido dicho proyecto a cualquier análisis en el Ministerio, sí sabemos que recibió más informaciones sobre él de manera extraoficial. En efecto, el 15 de enero Ramón Vila le dio cuenta de que la Junta de la Deuda estaba discutiendo la cuestión desde hacía quince días, y que el plan de arreglo de la deuda apuntaba la contratación de un nuevo

⁶⁶ AHN, Ultramar, Cuba-Gobierno, leg. 4736, exp. 35, “Tentativa de falsificación de billetes del Banco de la Habana. Descubrimiento de falsificación en la Habana, Matanzas y otros puntos de la Isla”.

⁶⁷ AHN, Ultramar, Cuba-Gobierno, leg. 4738, exp. 16.

⁶⁸ AHN, Ultramar, Cuba-Insurrección, leg. 4935, exp. 3.

empréstito de treinta millones de pesos con un interés al 6%, además del aumento del subsidio de guerra hasta una cantidad suficiente para nivelar los presupuestos. Añadió que según los datos de la Intendencia el adeudo llegaba a 85 millones de pesos y el estado mercantil se hallaba tan “angustioso” como el económico, pues afirmó que las plazas extranjeras limitaban o retiraban el crédito a los comerciantes y que éstos limitaban sus pedidos a lo estrictamente necesario debido al cambio al 100%, lo que tenía consecuencias negativas sobre los ingresos de aduanas.⁶⁹

El reconocimiento de la deuda cubana como deuda nacional por parte de España estaba omnipresente en la correspondencia que Víctor Balaguer recibió a lo largo de su segundo mandato en el Ministerio de Ultramar. Nada más tomar posesión de su cargo, recibió peticiones en este sentido desde Barcelona y La Habana, con argumentos varios aunque todos dirigidos a solucionar el escenario hacendístico catastrófico. En la ciudad condal, Joaquín María de Paz (abogado, diputado por Manresa entre 1859 y 1868 y ferviente proteccionista) certificó que si se tomara esta medida los negocios recobrarían vida y Cuba volvería a ser un punto de apoyo a la metrópoli. El ya citado Juan Casamitjana, por su parte, opinaba que sería un paso para la regeneración económica. Según su opinión, si el Gobierno diera garantía a una parte de los derechos de aduanas y los puertos pudieran tener entradas mayores sin aumento de derechos, sus productos podrían cubrir el empréstito en pocos años. A principios de abril insistió en la cuestión diciendo que Cuba podría pagar paulatinamente su deuda aunque, una vez más, su reconocimiento y garantía tenían que ser nacionales para atraer la confianza del extranjero. Aparece por primera vez en esta carta el carácter también político de la disposición, pues agregó: “Hay más, el establecer Tesoro de Cuba, huele a autonomía económica, base de autonomía política, y como puente para la independencia; esto es lo que debe tener muy presente el gobierno que quiera salvar el último resto de las Américas Españolas”.⁷⁰

Ramón Vila fue de nuevo quien dio más detalles y propuestas a Balaguer en esta materia. A finales de enero comentó que si el Gobierno diera garantía al papel en circulación el Banco se consolidaría, e hizo surgir la idea según la cual la emisión de billetes que sustituyeran a la moneda fiduciaria ayudaría también a mejorar la situación.

⁶⁹BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1874/580, Carta de Ramón Vila a Víctor Balaguer, Habana 15 de enero de 1874.

⁷⁰ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1874/287, Carta de Joaquín M. de Paz a Víctor Balaguer, Barcelona 15 de enero de 1874 y 1874/315 y 1874/1262, Cartas de Juan Casamitjana a Víctor Balaguer, Barcelona 17 de enero y 4 de abril de 1874.

Dos semanas más tarde añadió que la creación de una o dos monedas de plata permitiría atenuar la escasez de metálico en la colonia. En su opinión, otra de las grandes dificultades para extinguir la deuda cubana era que el billete no era de circulación forzosa. Así, los departamentos central y oriental además de algunas poblaciones del occidental los rechazaba totalmente y las zonas de La Habana, Matanzas y el resto del occidente cargaban con todo el papel que circulaba, por lo que el Gobierno debía tomar decisiones al respecto si no se declaraba garante de la deuda.⁷¹

En el seno de esta densa correspondencia sobre el tema se destacan las cartas enviadas por Magín Pers desde Barcelona, por sus detallados análisis del contexto económico de la Isla y las proposiciones de arreglo que le transmitía. Nacido en 1803 en Vilanova i la Geltrú, Pers había emigrado a Cuba a principios de la década de 1820, precisamente residió en Matanzas, donde además de trabajar de sastre escribió artículos para *El Eco del Comercio*, entre los cuales uno dedicado a la crítica del estado de Cuba en 1841. A su vuelta a Cataluña fijó su residencia en Barcelona y se dedicó a escribir.⁷² La relación de amistad entre ambos hombres, sin duda relacionada con su labor literaria, llevó a Balaguer a consultar a Pers sobre la economía cubana, no por su actividad profesional sino porque consideraba que, por su experiencia en la Isla, tenía bastantes conocimientos sobre la situación para darle su opinión y, en su caso, exponer sus propias ideas en proyectos concretos, como fue el caso el 14 de enero de 1874, en contestación a la carta de Balaguer del día 10:

Para mí, querido Víctor, no veo más remedio que pedir un empréstito a las clases ricas de Cuba, como son: los hacendados, comerciantes, capitalistas, industriales &&, dándoles en pago bonos del Estado, ganando el 8% anual. El empréstito ha de ser de ocho millones de duros que se deben al Banco Español de la Habana, obligando a éste a recoger el papel o billete, que él puso en circulación con permiso del Gobierno. Si esto se hace todo está salvado, y las cosas continuarán como antes de venir la crisis que nos devora.

La condición de este empréstito debe ser la siguiente: que en cinco años deben ser amortizados los bonos que se den en garantía, y para ello se aumentará la contribución rústica, urbana e industrial un diez por ciento de lo que se paga ahora, y con este

⁷¹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1874/613 y 1874/697, Cartas de Ramón Vila a Víctor Balaguer, Habana 30 de enero y 15 de febrero de 1874.

⁷² Félix Torres Amat, *Memorias para ayudar a formar un diccionario crítico de los escritores catalanes y dar alguna idea de la antigua y moderna literatura de Cataluña*, Imprenta de J. Verdaguer, Barcelona, 1836, pp. 198-201. Además de sus obras sobre la lengua, la gramática, la literatura y la poesía catalanas Pers publicó un ensayo sobre Cuba titulado *La isla de Cuba, o sea algunas consideraciones sobre las reformas políticas y económicas que deben hacerse en nuestras Antillas*, Tip. de Narciso Ramírez, Barcelona, 1863.

aumento no sólo se podrán amortizar dichos bonos, y si no que con él se podrá pagar también el 8% de dicha deuda.⁷³

También comentó en su comunicación que si dicha memoria prometía muchas garantías, en realidad los resultados serían opuestos a ellas, ya que preveía poner en circulación más papel y muy pronto, lo que según él empeoraría la situación. Aconsejó a Balaguer no seguir el modelo presentado por el Intendente, sino hacer que se retiraran todos los billetes en circulación y obligar al Banco a cambiar la totalidad del papel que se le presentara.⁷⁴

La reputación del Intendente se fue hundiendo poco a poco a lo largo del mandato de Balaguer. Las críticas hacia él y su gestión de la Hacienda iban creciendo y se hacía eco de su fracaso en la reforma financiera en cada lado del Atlántico. Desde La Habana se consideraba que no era el hombre adecuado para resolver la cuestión de la deuda ni estaba a la altura del cargo que estaba desempeñando. No obstante ello, sus constantes trabajos dan cuenta de sus esfuerzos y de su conocimiento del estado de la crisis que tenía que solucionar. En su carta a Balaguer de 28 de febrero de 1874, en la que adjuntó un documento para la aceleración del restablecimiento del pago de los derechos del Tesoro en oro, reveló la pésima situación económica. Los gastos militares estaban en aumento, existía defraudación de las rentas y el consumo de artículos de lujo se había paralizado. Este escenario tenía consecuencias muy negativas sobre los ingresos de la colonia y si no se tomaban medidas rápidamente, Cuba cedería a la quiebra. El reconocimiento de la deuda cubana por la metrópoli era necesario, pues podría “influir favorablemente en la baja del billete de banco que [era] el signo de perturbación que por todas partes [los] aqueja[ba]”.⁷⁵

Después de varias peticiones hechas al Gobierno para que aceptara su dimisión, Balaguer accedió a su demanda y la aceptación de su renuncia fue decretada el 10 de abril.⁷⁶ En una comunicación de 30 de marzo, Villamil explicó al ministro la razón de su retirada. Expuso que para impedir que el Tesoro siguiera las corrientes de la especulación privada, había iniciado la elaboración de un nuevo proyecto en el que se incluía la disminución del número de papel moneda y el restablecimiento de la

⁷³ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1874/576, Carta de Magín Pers a Víctor Balaguer, Barcelona 14 de enero de 1874. Subrayado original.

⁷⁴ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1874/1059, Carta de Magín Pers a Víctor Balaguer, Barcelona 10 de marzo de 1874.

⁷⁵ AHN, Ultramar-Península, leg. 2482, exp. 21.

⁷⁶ *Gaceta de Madrid*, año CCXIII, núm. 112, 22 de abril de 1874, p. 185.

circulación del metálico. Mientras estaba preparando estas medidas, varios contribuyentes, precisamente Manuel Calvo, Juan A. Colomé, Francisco F. Ibáñez y Juan del Valle (Director del Banco Español de La Habana en aquel entonces) fueron a reunirse con él y le propusieron dos proyectos, a los que se opuso por considerar que ambos supondrían el aumento del monopolio de estas personas. Ya que se oponía a estas propuestas y que el Jefe Superior Civil era quien debía resolver la cuestión, decidió dimitir para no ser un obstáculo en la toma de decisión de las autoridades cubanas.⁷⁷

El grupo más integrista de la Isla, encabezado por Manuel Calvo, Julián Zulueta, Francisco Ibáñez y varios otros, estaba organizado dentro del *partido español*, en adelante el Casino Español, y eran miembros y socios de gran parte de las asociaciones y agrupaciones habaneras, además de que algunos de ellos eran jefes de Voluntarios. La Junta de la Deuda de Cuba no era una excepción a esta costumbre, así como el Consejo de Administración de Bienes Embargados, al que la expresada Junta estuvo ligada desde su formación en agosto de 1872. La omnipresencia de las figuras conservadoras más destacadas de la época en la administración colonial política y económica les permitió aprovecharse del contexto bélico para aumentar su patrimonio, riqueza y reputación patriótica. La presión que ejercieron sobre las autoridades cubanas en la Capitanía general, el Gobierno Civil y la Intendencia de Hacienda, y los resultados que lograron demuestran que España ya no era dueña de las decisiones en la economía cubana. El

⁷⁷ AHN, Ultramar-Península, leg. 2482, exp. 21. El primer proyecto preveía la emisión de billetes por parte del Banco Español como un empréstito más del Tesoro cubano. Los interesados serían los que decidieran el valor del oro. Se cobraría el 25% de los derechos de importación y exportación en oro y los otros 75% y demás contribuciones en billetes u oro. El segundo proyecto se centraba en la necesidad de contener la depreciación de los billetes del Banco y fijar un tipo constante a su valor, disponiendo lo siguiente: “1º: las empresas autorizadas por el Gobierno cobrarán desde 1º de abril sus precios de pasajes, transportes, almacenajes en billetes del Banco Español de La Habana, pudiendo aumentar las tarifas hasta el 50%. Se necesitará la aprobación del Gobierno y a la formación de un expediente. 2º: se prohíbe a dichas empresas e instituciones de crédito hacer préstamos con garantía de oro cuñado o de letras de cambio extranjeras y sobre la Península. Se les prohíbe vender o comprar oro acuñado o de letras de cambio a fin de especular. No tienen el derecho de especular en general sobre estos valores. Los que lo hacen serán considerados como perturbadores de la paz pública y cooperadores de los enemigos de la integridad nacional y serán castigados como tales. 3º: Prohibida toda reunión con objeto de imponer un tipo sobre productos y mercancías, y todo lo que se declaró antes de este proyecto queda nulo. Los que lo hacen después de este proyecto serán también enemigos de la Nación. Este proyecto no tiene otro objeto que el de evitar la formación de cualquier monopolio que vaya en contra del interés general. 4º: el pago de todo el personal del Gobierno se hará con billetes del Banco Español de La Habana, con aumento del 50% con excepción del ejército, y quedan derogadas las disposiciones en contrario”.

caso de Villamil es sólo un ejemplo de su actuación extraoficial acerca de las disposiciones de los mandos administrativos superiores.

El relevo del general Joaquín Jovellar en la Capitanía general en abril de 1874 por José Gutiérrez de la Concha permite tener otra visión de la situación económico-financiera que Cuba estaba padeciendo. Además de la mala gestión de los cobros en oro en las aduanas, Concha culpó a su antecesor la serie de medidas decretadas el 7 de febrero, que agravaba la importancia de la deuda. Éstas preveían medios monetarios destinados a favorecer el alistamiento y la movilización de los Voluntarios para llenar la escasez de recursos humanos mandados desde la metrópoli, sin que se destinara recursos financieros para este propósito.⁷⁸ No obstante, avanzó que las disposiciones establecidas para mejorar la situación del Tesoro de la Isla “tuvieron su cumplimiento desde el mes de abril de 1874”, es decir, desde la salida de Cancio Villamil de la Intendencia de Hacienda (sustituido por Bonifacio Cortes Llanos) y de la de Jovellar de la Capitanía general.

No obstante todas las informaciones recibidas por Víctor Balaguer a lo largo de su segundo mandato en el Ministerio de Ultramar, ningún decreto de orden económico o financiero fue adoptado ni presentado al Gobierno. La situación estaba empeorando y conocía perfectamente el estado del Tesoro, pero decidió dejar esta cuestión en manos del Intendente general de Hacienda y de las autoridades coloniales. Realmente, su intervención para disminuir el déficit e intentar arreglar la situación se centró más en la reforma del personal administrativo y en una tentativa de moralizar el funcionariado.

3. LA MORALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Una de las razones evocadas para explicar la situación desastrosa en la que encontraba la isla de Cuba era la mala gestión de su administración y de todos los cuerpos del funcionariado colonial. Salió a la luz, sobre todo después de 1873, el peso que había llegado a tener la corrupción, los abusos de autoridad y los fraudes en Cuba. La lejanía de su posición geográfica y la explotación de su estatuto de posesión española fomentaron la creación de una red de corrupción significativa en la que participaban tanto los cargos más mínimos como las altas esferas político-económicas de la Isla. De

⁷⁸ José Gutiérrez de la Concha, *Memoria sobre la Guerra de la Isla de Cuba y su estado político y económico desde abril de 1874 hasta marzo de 1875, por el capitán general de ejército Marqués de La Habana*, Madrid, Establecimiento tipográfico de R. Labajos, 1877, p. 112.

este modo, la cuestión de la moralización de los empleados públicos se convirtió en un tema recurrente, pues representaba un medio de control de la colonia ya que un funcionariado íntegro sería capaz de mantener el orden tanto en la política como en la economía.

La inmoralidad de las plantillas administrativas de Cuba era para Balaguer una plaga que había que eliminar. Durante los dos meses de su mandato de 1871, sin embargo, la corrupción y los fraudes no eran temas que supusieron medidas por su parte, a pesar de ser fenómenos ya extendidos y de los que estaba informado.⁷⁹ El Intendente general de Hacienda, Joaquín María de Alba, le informaba quincenalmente de la situación con partes en los que denunciaba los abusos cometidos. En una carta de contestación a esta autoridad, con fecha 13 de diciembre, el ministro expresó su gran sorpresa respecto del número de personas involucradas en esta práctica y de su duración. Añadió que lo que más le asustaba era que muchos de los responsables seguían formando parte del personal empleado por el Estado, lo que conllevaba al desprestigio del principio de autoridad. Terminó pidiendo a Alba los nombres de todos los implicados en esta praxis, tanto de los responsables como de sus cómplices.⁸⁰

La corta duración del primer mandato de Balaguer en Ultramar fue sin duda la principal razón por la que no profundizó sus trabajos en esta cuestión. No obstante, Alba ya había planteado una de las consecuencias que podían resultar de la persecución de los empleados corruptos. A mediados del mismo año, afirmó que dada la magnitud de este hábito en todos los ramos de la Administración, ya fuera civil, económica, jurídica o militar, las sanciones serían un motivo de conflicto, pues los que la practicaban eran peninsulares, intransigentes y defensores de la integridad nacional en Cuba.⁸¹ Castigarles equivaldría a perder su apoyo y seguidamente frustrar la victoria de España contra los insurrectos.

La coyuntura de 1874 era distinta. La proclamación de la República había llevado a la sustitución de gran parte de las plantillas coloniales y el pronunciamiento de Pavía posibilitaba deponer de sus cargos a los empleados corruptos que habían sido nombrados a lo largo del año anterior. Pero la tarea no iba a ser sencilla, pues Balaguer

⁷⁹ Véase por ejemplo Alfonso W. Quiroz, “Corrupción y hacienda colonial en Cuba, 1800-1868”, en Inés Roldán de Montaud (ed.), *Las Haciendas públicas en el Caribe hispano durante el siglo XIX*, pp. 109-130.

⁸⁰ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1871/4055, Carta de Víctor Balaguer a Joaquín María de Alba, Madrid 13 de diciembre de 1871.

⁸¹ Alfonso W. Quiroz, “Corrupción, burocracia colonial y veteranos separatistas en Cuba, 1868-1910”, en *Revista de Indias*, 2001, vol. LXI, núm. 221, pp. 95-96.

ya encontró dificultades para reemplazar a la plantilla del propio Ministerio. Efectivamente, algunos de los funcionarios rechazaban su autoridad y no aceptaban su cesantía por no reconocer el nuevo gabinete resultante del golpe del 3 de enero.⁸² Los periódicos no republicanos se ocuparon de esta cuestión y no dudaron en poner de relieve la resolución del ministro de renovar el funcionariado ministerial y nombrar a otro únicamente teniendo en cuenta su antigüedad y capacidades, sin prestar atención a las recomendaciones que podía recibir, aunque le fue difícil satisfacer este propósito, pues pocas personas se presentaban para los cargos que se ofrecían.⁸³ Sin embargo, también hemos de tener en cuenta la constante pretensión de los Gobiernos de nombrar a empleados que compartieran sus ideas políticas y el clientelismo que se impuso cada vez más en estas decisiones.⁸⁴ Por tanto, aunque los funcionarios republicanos fueran capacitados para las tareas que tenían que desempeñar, es muy probable que Balaguer quisiera separarlos de sus puestos.

Desde las asociaciones integristas metropolitanas y de Cuba la inmoralidad administrativa era el asunto más urgente que resolver, junto con la situación económica, que en realidad iban ligadas. Desde el Círculo Hispano-Ultramarino de Barcelona José Antonio Salom pidió una reforma del personal administrativo en Cuba. Argumentaba que su ineptitud y su escasa honradez provocaban el decaimiento de las rentas públicas y una división entre los “leales”, que de alguna forma auxiliaba a los enemigos de España. Según la agrupación el favoritismo usado por las autoridades en el momento de nombrar a los empleados de Ultramar era muy perjudicial. Además de apuntar que la Administración militar también era corrupta y ejercía abusos, preguntó por qué no se volvía a instaurar en Cuba el antiguo sistema que requería menos personal y cumplía mejor su propósito. A finales de marzo, Salom volvió a insistir sobre el tema en nombre de la misma asociación. Sus miembros pedían que se moralizara la Administración, y para ello era necesario el cese de la inamovilidad de los funcionarios. El Gobierno

⁸² Fue por ejemplo el caso de Tomás Roldán de Palacio, secretario general del Ministerio de Ultramar, que manifestó a Balaguer, “que no dimitirá su cargo porque ni lo reconocía como ministro ni al actual Gobierno con autoridad ninguna”, *La Discusión*, núm. 1643, 6 de enero de 1874, p.1. El decreto que da cuenta de su cese en la *Gaceta de Madrid*, año CCXIII, núm. 7, 7 de enero de 1874, p. 54.

⁸³ Véanse por ejemplo *La Correspondencia de España*, núm. 5882, 7 de enero de 1874, p. 3 y *La Discusión*, núm. 1649, 14 de enero de 1874, p. 2.

⁸⁴ Jean Philippe Luis, “La construction d’une catégorie sociale au XIX^e siècle”, en Jean Philippe Luis (ed.), *L’État dans ses colonies. Les administrateurs de l’empire espagnol au XIX^e siècle*, Casa de Velázquez, Madrid, 2015, p. 67.

también debía facultar al capitán general para declarar cesante a cualquier empleado y reemplazarlo interinamente hasta que el ministro nombrara a un sustituyente.⁸⁵

Desde su llegada al Ministerio, las máximas autoridades de la Isla avisaron a Víctor Balaguer de la necesidad de reformar el cuerpo administrativo cubano en su conjunto. Joaquín Jovellar afirmó que en aquel entonces no existía Administración más corrupta que la cubana y que el primer punto de este cambio debía tener lugar en el seno del cuerpo de magistratura, calculando que debía declararse cesantes a las tres cuartas partes de los magistrados (entre los que citó a Triviño, Villanueva, Estrella, Diz Romero, Almagro, Folgado, Rodríguez y Giralt), jueces y plantillas de la Administración civil y militar.⁸⁶ Desde el principio de su mandato, Balaguer había pedido a Jovellar una lista de los empleados que según él eran inmorales con el fin de separarlos de su cargo. A finales de enero, aseguró al capitán general que estaba resuelto a “perseguir la inmoralidad y acabar con ella, sobre todo en los funcionarios de la Administración de Justicia, que deb[ían] ser modelo de integridad, de inteligencia, de celo, de laboriosidad y de cuantas circunstancias distingu[ieran] a los buenos servidores del Estado”.⁸⁷

El 31 de enero fue promulgado el primer decreto dirigido a rectificar la plantilla judicial ultramarina. Se basó en corregir el de finales de agosto de 1873, que modificaba a su vez el de 25 de octubre de 1870, en cuanto a la organización y división judicial de las provincias de Ultramar. El texto de Moret establecía en sus artículos 28 y 33 que el Consejo de Estado sería el que propondría los ingresos y ascensos de las plantillas y el al que habría que dirigir las propuestas de nombramientos de fiscales de Audiencia, los magistrados en el cuarto turno que establecía el artículo 31 (es decir, la decisión del Gobierno en la provisión de vacantes de acuerdo con la antigüedad en cesantes del mismo grado) y los presidentes de Sala y de Audiencia. El artículo dos del de Salmerón especificaba que “las atribuciones conferidos en [el decreto de 25 de octubre de 1870] al Consejo de Estado corresponderá en adelante al Tribunal Supremo de Justicia”.⁸⁸

Para justificar esta reforma, Balaguer insistió en que el Tribunal Supremo no era apto para tomar estas decisiones, además de que esta disposición le daba demasiada autonomía en la gestión de este ramo en favor de las provincias ultramarinas:

⁸⁵ AHN, Ultramar-Cuba-Gobierno, leg. 4738, exp. 16.

⁸⁶ AHN, Ultramar-Cuba-Insurrección, leg. 4935, exp. 3.

⁸⁷ AHN, Ultramar-Península, leg. 2482, exp. 21.

⁸⁸ *Gaceta de Madrid*, año CCIX, núm. 301, 28 de octubre de 1870, p. 3 y año CCXII, núm. 241, 29 de agosto de 1873, p. 1525.

No era necesario, sin embargo, para la realización de tan levantados propósitos conferir al Tribunal Supremo intervención alguna en los nombramientos y ascensos del poder judicial y Ministerio fiscal, ya que sin mayores garantías sólo se conseguía por este medio entorpecer la acción administrativa, confundir lastimosamente la diversa naturaleza de los altos poderes de la Nación, y prescindir por completo de las facultades consultivas que esencialmente residen en el Consejo de Estado.⁸⁹

No obstante, su iniciativa de sustituir a gran parte de los funcionarios judiciales no resultó ser completa, pues se enfrentó a la aversión de los que ocupaban estos cargos y también a la desconfianza del gabinete. Efectivamente, el 25 de febrero de 1874, en su comunicación a Jovellar, el ministro declaró que había intentado tomar decisiones en cuanto a la situación de los magistrados, pero había recibido un informe contrario a sus proposiciones por parte del Consejo de Ministros. Añadió que tenía que esperar otra ocasión para terminar con el tema de su inamovilidad. Mientras pudiera volver a tener alguna iniciativa en esta cuestión, pidió al capitán general que lo ayudara en la materia, reservando “los expedientes de los Magistrados en los cuales se podría encontrar abusos o hechos inductivos de delito”.⁹⁰

Jovellar insistió en la necesidad de anular la ley de inamovilidad del cuerpo judicial para lograr despedir su plantilla, pero Balaguer no pudo tomar ninguna medida en este sentido. Fue a finales de abril cuando logró imponer algún cambio en la Audiencia de La Habana. El decreto del día 26 restableció la tercera Sala de la capital colonial, suprimida por otro de 6 de junio de 1873. Con el fin de justificar esta decisión, arguyó que la disminución del personal activo en el ramo de Justicia impedía el buen funcionamiento de esta Administración, antes de añadir:

De aquí es que le experiencia ha venido a demostrar en poco más de un año la imposibilidad en que se encuentra la referida Audiencia de la Habana para conocer y fallar la mayor parte de los asuntos que la están sometidos, a pesar de los medios empleados por funcionarios celosos en el cumplimiento de sus deberes. Ni la prolongación de las horas de ordenanza, ni las ponencias excesivas en los numerosos asuntos de que conocen han bastado para satisfacer necesidades urgentes o perentorias. Así se ha reconocido en pleno por la Audiencia de la Habana, demostrándose al propio tiempo la indispensable precisión de aumentar el personal de sus Ministros con irrecusables datos estadísticos y atendibles razones aceptadas y robustecidas por la respetable opinión del Tribunal Supremo de Justicia.⁹¹

Así, por la modificación de la organización de los tribunales, nombró al personal que había sido declarado cesante por la supresión de la Sala tercera de la Audiencia, o

⁸⁹ *Gaceta de Madrid*, año CCXIII, núm. 35, 4 de febrero de 1874, p. 294.

⁹⁰ AHN, Ultramar-Península, leg. 2482, exp. 21.

⁹¹ *Gaceta de Madrid*, año CCXIII, núm. 124, 4 de mayo de 1874, pp. 311-312.

designar a personas que le parecieran aptas para ocupar el destino de magistrado. Aprovechó la ocasión para remover al presidente de la Audiencia de La Habana y el de la de Santiago de Cuba, también sujeta a la corrupción y los abusos. Ésta parecía ser la única opción que se le ofrecía para modificar las plantillas ante la imposibilidad de abrogar la ley de inamovilidad.

Los magistrados que fueron llamados a ejercer en la Sala tercera fueron Enrique Díaz Otero (cesante de igual cargo), Juan Dot y Mitjans (magistrado de la de Puerto-Rico), León Tovar (cesante de igual cargo) y Manuel Pineda y Apéztegui (cesante de igual cargo). Para el puesto de presidente se nombró a Juan José Moreno, magistrado de la expresada sala y sustituido por Miguel Álvarez Mir.⁹² Moreno ya había estado en contacto con Balaguer en 1871, cuando éste lo había designado para encargarse del gobierno político de La Habana. No obstante haber tomado posesión de su destino, escribió al ministro para pedirle que lo declarara cesante, pues consideraba que no estaba a la altura para desempeñar la tarea que suponía ser gobernador.⁹³ Entre los individuos citados, ninguno de ellos acudió personalmente a Balaguer para obtener un cargo de magistrado mediante recomendación o solicitud de empleo, lo que demuestra su decisión de renovar el ramo con una plantilla capacitada.

Entre los nombres citados por Joaquín Jovellar sobre el personal inmoral que Balaguer tenía que cesar, Gabriel Estrella y José Giralt y Figarola eran dos que aparecían en ella y fueron destituidos de sus cargos, siendo desplazado a la Audiencia de Santiago de Cuba el primero y sin otro destino el segundo.⁹⁴

El ministro encontró muchos obstáculos para reformar este cuerpo, pero a finales de abril de 1874 afirmó a Concha que se habían discutido varias fórmulas sobre el asunto y que el Consejo de Ministros tendría que elegir una de ellas en breve.⁹⁵ Finalmente, el 7 de mayo se aprobó un decreto en el que se especificó la manera con la que habían de proveerse las vacantes de esta parte del funcionariado y dio más autoridad al ministro para la elección de las personas que tendrían que desempeñar este cargo. En su exposición preliminar, mencionó que esta disposición era necesaria ya que la última ley promulgada en esta materia tenía un carácter “restrictivo”, había dado “una

⁹² Véanse los decretos de estos nombramientos en *idem* y núm. 129, 9 de mayo de 1874, p. 361.

⁹³ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1871/3969, Carta de Juan José Moreno a Víctor Balaguer, Habana 14 de diciembre de 1871.

⁹⁴ *Gaceta de Madrid*, año CCXIII, núm. 126, 6 de mayo de 1874, p. 330 y núm. 130, 10 de mayo de 1874, p. 371 y núm. 69, 10 de marzo de 1874, p. 593 y núm. 112, 22 de abril de 1874, p. 185.

⁹⁵ AHN, Ultramar-Península, leg. 2482, exp. 21.

importancia secundaria a los méritos y servicios de los funcionarios” y “postergado respectivamente para los ascensos y los ingresos a personas ilustradas, dignas y de condiciones especiales para la administración de justicia”. Pese a no poder terminar con la inamovilidad de los magistrados, hacía falta tomar medidas para

establecer un turno con arreglo al cual es dable al Gobierno nombrar Magistrados sujetándose a ciertas reglas; de suerte que sólo alguna vez puede el Ministro que suscribe evitar los expuestos inconvenientes, teniendo en cuenta los servicios importantes más dignos de consideración y recompensa en las provincias ultramarinas. El amor a la madre patria, la defensa de sus intereses y los immaculados servicios son circunstancias que no deben ni pueden olvidarse cuando se trata de robustecer la organización de los Tribunales en países por desgracia perturbados.⁹⁶

Víctor Balaguer también optó por conceder al Gobierno general un mayor grado de autonomía en la cuestión de conservar o no en su puesto a los empleados públicos de Cuba. Respondiendo a la petición del Círculo Hispano-Ultramarino de Barcelona emitida en su correspondencia de 30 de marzo de 1874, decidió modificar las modalidades de seguridad e inamovilidad del funcionariado ejerciendo allí. El decreto de 18 de abril (menos de tres semanas después de la solicitud de Salom y cía. y teniendo en cuenta que la exposición que antecede al texto tiene por fecha el 12 de abril) confirmó que la máxima autoridad política de la Isla tenía el derecho (y la obligación) de “trasladar, suspender y separar libremente a los funcionarios de aquella provincia cuando a su juicio lo exijan las necesidades del servicio, dando cuenta de ello al Ministerio de Ultramar”, quedando en suspenso las disposiciones adoptadas anteriormente sobre este aspecto. El gobernador general quedaba autorizado para nombrar interinamente a empleados para cubrir las vacantes hasta que el ministro asignara los cargos definitivos.⁹⁷

Si quedaban derogadas todas las medidas tomadas anteriormente que pudieran impedirlo, no descuidó en advertir que

las alteraciones que por él se hacen en los reglamentos de algunas carreras civiles no ofende, sino que por el contrario conservan el principio fundamental de todos ellos, que consiste en estimular la rectitud, inteligencia y laboriosidad de los buenos empleados,

⁹⁶ *Gaceta de Madrid*, año CCXIII, núm. 130, 10 de mayo de 1874, p. 371. Sobre la organización de los funcionarios judiciales y los problemas relativos a la corrupción y la inamovilidad véanse Jean Philippe Luis, “Les magistrats d’outre-mer (1820-1898)”, en Jean Philippe Luis, *L’État dans ses colonies*, pp. 189-209 y Álvaro Chaparro Sainz y Jean Philippe Luis, “Las circulaciones profesionales en el seno del Imperio: el caso de los magistrados (1875-1898)”, en *ibid*, pp. 211-226.

⁹⁷ *Gaceta de Madrid*, año CCXIII, núm. 122, 22 de abril de 1874, p. 185.

cerrando el camino a cuántos sin causa ni título bastante pretendiesen usurparles sus puestos.

Este decreto se aplicaba al conjunto de las administraciones coloniales a la excepción de la militar. Sin embargo, aunque realmente daba una mayor facultad de decisión al gobernador, no anulaba la ley de inamovilidad del personal judicial, que constituía el objetivo de Balaguer y de las autoridades de la colonia. El 13 de abril mencionó a Concha que estaba preparando un texto relativo a esta cuestión.⁹⁸ No obstante su iniciativa y determinación, no llegó a salir a la luz oficial, siendo éste otro tema que no llegó a resolver.

Víctor Balaguer también se ocupó de dictar medidas para moralizar la plantilla de la Hacienda cubana. En 1874 la deuda pública había llegado a un nivel nunca visto antes y además de que un grupo reducido de hombres poderosos controlaban el valor de la moneda y especulaban para sacar beneficios de la crisis económica y financiera, los fraudes en las Aduanas eran muy corrientes y tomaban proporciones importantes. El 30 de enero de 1874 Jovellar anunció a Balaguer que la defraudación de las rentas públicas no bajaba de quince millones de pesos por año y agregó: “Es pues, necesario sacrificar a los malos empleados, aunque sean amigos”.⁹⁹ A finales de febrero se quejó de que el personal que iba entrando en las oficinas del ramo no era mejor que el anterior, lo que no ocurría solamente en la Administración de Hacienda sino en todas.

Uno de los ejemplos más explícitos y extraoficiales con los cuales podemos contar en cuanto a ello es el de Joaquín Bartra, quien desde los despachos del Resguardo de Aduanas explicó a Balaguer las técnicas y prácticas de fraude que se producían. Nombrado comandante jefe de este centro, su papel se centraba en asegurarse del buen funcionamiento del sistema aduanero, fiscalizar e inspeccionar las rentas y perseguir el contrabando o cualquier otra forma de fraude cometido o previsto. El 15 de febrero, comunicó a Balaguer que ninguna persona decente podía ocupar este cargo. El cuerpo de Aduanas era uno de los más desmoralizados:

Es un cuerpo que ha formado una masonería y de todo lo que defrauda al Estado constituyen un fondo que al fin de cada mes después de separados 25.000 \$ destinados a servir de cuña para sujetar la trampa dentro del Ministerio que V. desempeña y que yo le tengo indicado en mis anteriores algo sobre este particular y de cuyo cebo participan

⁹⁸ AHN, Ultramar-Península, leg. 2482, exp. 21.

⁹⁹ *Ídem.*

algunos cimbríos de primera talla alguno de ellos altamente encopetado, se hace el reparto entre la gente conjurada...¹⁰⁰

Aseguraba que al no tener atribuciones específicas, este trabajo no servía sino para aparecer “en completo ridículo”. Le pidió su traslado a la Inspección de Loterías, la Administración de correos o cualquier Gobierno Civil antes de que su responsabilidad lo obligara a presentar su dimisión. Dos semanas más tarde volvió a solicitar más atribuciones u otro puesto y señaló que debía terminar con los fraudes, pese a que la inmoralidad de los empleados hacía “más que corriente la actividad fraudulenta en este ramo de la Hacienda”.¹⁰¹ Poco tiempo después ya no acudió al Resguardo y expresó a Balaguer que su situación se hallaba “desairada”, por lo que ya no ejercía su cargo. Insistió en la precisión de tomar decisiones rápidamente e implantar reglamentos entre los funcionarios de Aduanas:

Tome V. una disposición enérgica que limpie de bandidos merodeadores de la Hacienda pública y constituya un Resguardo que sea digno y al efecto póngale en uso de todos sus derechos, obligaciones y atribuciones, de lo contrario no espere moralidad en las Aduanas de esta Isla.¹⁰²

A lo largo del segundo mandato de Balaguer en Ultramar, Bartra no interrumpió sus quejas en cuanto a la corrupción existente y de su lastimosa realidad. Su animadversión hacia el funcionariado colonial y sus prácticas poco recomendables se fue amplificando, hasta que el 30 de abril culpó a “la cuadrilla de bandoleros que dispon[ía] de la situación oficial de este desgraciado país” de no haberle entregado la comunicación que Balaguer le había enviado. Estaba seguro de que a pesar de los cambios que se habían hecho en todos los ramos de la Administración no cambiarían su actitud, “contando, como [contaban] con la llave del monopolio que les proporciona[ba] en momentos dados, poder disponer de alzadas sumas para dominar voluntades, apagar escrúpulos y vencer conciencias”.¹⁰³

Las medidas que debían imponerse debían serlo con Valmaseda a la cabeza del Gobierno general, pues conocía muy bien los males que estaban deteriorando el estado

¹⁰⁰ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1874/696, Carta de Joaquín Bartra a Víctor Balaguer, Habana 15 de febrero de 1874.

¹⁰¹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1874/1024, Carta de Joaquín Bartra a Víctor Balaguer, Habana 28 de febrero de 1874.

¹⁰² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1874/1073, Carta de Joaquín Bartra a Víctor Balaguer, Habana 15 de marzo de 1874.

¹⁰³ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1874/1475, Carta de Joaquín Bartra a Víctor Balaguer, Habana 30 de abril de 1874.

de la Isla. Bartra propuso en primer lugar la división del cuerpo pericial de Aduanas; en segundo lugar la salida de Lamigueiro, Pérez, Ferreiro, Montes, Palacios, Ruiz Martínez y “algunos otros que son los explotadores que manejan el negocio” para España; y en tercer lugar la organización de un Resguardo de Aduanas con personas morales y capaces. Para terminar, pidió que se impidiera a las autoridades superiores nombrar plantilla puesto que, según él, en cuatro años los buenos y honrados empleados habían sido sustituidos por “farsantes e inmorales”.¹⁰⁴ Al fin y al cabo, Bartra no fue repuesto en otro cargo mientras Balaguer ocupó la cartera. En octubre del mismo año le anunció que su posición era difícil ya que se encontraba cesante y que no se le concedía ninguna credencial, atribuyendo una vez más este particular al alto grado de corrupción existente en la colonia.¹⁰⁵

Una de las figuras que Bartra culpaba particularmente era el mismo Intendente general de Hacienda, Mariano Cancio Villamil. Nombrado en 1873 para responder a la crisis económico-financiera, recibió muchas críticas relativas a su actuación en el intento de solucionar la cuestión de la deuda cubana, como hemos mencionado anteriormente. El 30 de enero de 1874, el informador de Balaguer le participó de lo que era, según su opinión, uno de los mayores engaños hacia el Gobierno español de un jefe de la Administración colonial, encabezado por Villamil. El relato de los hechos, claro y detallado, pretendía revelar el doble juego del Intendente de Hacienda entre su relación con el Ministerio y su implicación como cabeza de una red de fraude.

Todo partió de la detención del Administrador Central de Loterías, Miguel Domingo Valero, que había sido nombrado para ocupar este cargo el 27 de marzo de 1873. En la carta que mandó a Balaguer, Joaquín Bartra avanzó que el Intendente fue el responsable de su detención, siendo el cerebro de una estratagema para quitarle de su puesto ya que no quería someterse ni involucrarse en los negocios fraudulentos que se estaban realizando en la Administración de Loterías. Así fue como Valero se halló en la cárcel sin que se le permitiera antes poder entregar su cargo, mientras se retiraban todos los documentos que por su índole supuestamente comprometerían y perjudicarían a Villamil. Desveló y denunció con fuerza las malas prácticas del jefe de la Intendencia General de Hacienda:

¹⁰⁴ *Ídem.*

¹⁰⁵ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1874/2357, Carta de Joaquín Bartra a Víctor Balaguer, Habana 22 de octubre de 1874.

El Administrador Central de Loterías es íntimo amigo de Figueras, Castelar, Salmerón, Sorní y otros, es muy amigo mío también; se llama Don Miguel Domingo Valero y es una persona muy digna bajo todos conceptos; de un carácter recto y enérgico, trataba de encauzar el monopolio que está ejerciendo el Intendente y su mujer con los billetes y destinos de la lotería y como este monopolio es en grande escala y veía Don Cancio que Valero no se doblegaba a servir de maniquí y ser instrumento de agios ilegítimos como su antecesor, con el poco talento de que es capaz Villamil le tendió este torpe lazo, pero con tan mala suerte, que me parece que cuando reciba V. esta carta ya el telégrafo le habrá manifestado que a Don Cancio se le enredó la pata.¹⁰⁶

Añadió que sin que se respetaran los plazos judiciales, Valero fue condenado a siete años de presidio “habiendo cortado [el fiscal] el sumario por donde perjudica[ba] a Valero y eliminado los cargos contra Villamil”. Opinaba que el objetivo del Intendente era que “el Gobierno le [diera] facultades extraordinarias para verificar arreglos de personal y colocar a los empleados a su gente con el fin moral de constituir en patrimonio de los suyos la hacienda pública”. Avisó al ministro que debía ser prudente con las declaraciones que iba a recibir sobre este asunto, que estarían enmascaradas para que se considerara como un acto de “celo, justicia, energía y moralidad” con el fin de que se le concediera dichas facultades.

En esta misma carta Bartra dio su visión de los sueños y realidades que vivían los españoles que marchaban a Cuba. Tenía una idea muy pesimista de la situación, pues afirmó que

aquí los principales hombres que constituyen la riqueza, brillan sólo por el oro y las piedras preciosas con que adornan sus humanidades; salidos de miserables puebluchos de España, a la más tierna edad, fueron lanzados en este país a merced de un clima mortífero, educándose detrás de hediondos mostradores sin más roce que el de la gente de color y la canalla viciosa que frecuenta estos comercios; de esta suerte llegaron, entre sus mañas y sus ahorros de los salarios, a reunir una cantidad que luego interesaban en las negradas y otras empresas fraudulentas, lo que les fue reportando pingües ganancias y por este concepto se hallan tan familiarizados con el fraude que sin preocupación alguna le apellidan negocio, porque realmente lo creen así y no conciben que se les pueda quitar las especulaciones que explotan sin preocuparse.¹⁰⁷

Otro de los casos de denuncia de la actitud y abuso de poder de Villamil fue el de Andrés de la Cruz Prieto. En su carta a Balaguer del 30 de abril de 1874, alegó que el Intendente le impedía acceder a su puesto de trabajo, perjudicándolo de este modo por supuestos daños ocasionados por él primero a parientes de Villamil.¹⁰⁸ No obstante, a lo

¹⁰⁶ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1874/612, Carta de Joaquín Bartra a Víctor Balaguer, Habana 30 de enero de 1874.

¹⁰⁷ *Ídem.*

¹⁰⁸ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1874/1478, Carta de Andrés de la Cruz Prieto a Víctor Balaguer, Habana 30 de abril de 1874.

largo del mandato de Víctor Balaguer, Villamil envió listas de personas “con buena reputación” que consideraba debían nombrarse para puestos en Ultramar.¹⁰⁹ Las revelaciones aportadas por algunos empleados frente a la conducta del jefe de Hacienda hacia el ministro ofrecen un panorama muy contradictorio y complejo. De tendencia liberal y habiendo participado en el ramo económico de manera activa durante el Bienio Progresista y desde la Gloriosa, la simpatía y capacidad que Balaguer le otorgaba estaba entendida, y su capacidad, conocimiento y talento en la economía también, pues los republicanos no habían dudado en nombrarlo cuando la crisis financiera había comenzado a agudizarse.

¿Era ésta la percepción de Víctor Balaguer respecto de los españoles poderosos y de Villamil? En 1874 conocía el estado de inmoralidad que reinaba en todos los ramos de la Administración cubana, ya que en 1871 se sorprendió de su alcance. La mayor parte de las disposiciones que tomó durante su segundo mandato estuvo relacionada con ceses y nombramientos de empleados, en las oficinas del Ministerio y en el seno de los distintos departamentos civiles, políticos y económicos de la colonia. No obstante, en ningún momento se quejó de la actitud del Intendente general de Hacienda, sino que hasta lamentó su dimisión. La denuncia de Bartra sobre su culpabilidad en el caso de Valero era de finales de enero pero Balaguer aceptó su dimisión el día 10 de abril, lo que demuestra la confianza que le había dado en el desempeño de su cargo.

En su comunicación a Concha antes de su partida para Cuba, Balaguer puso de relieve la mala gestión del personal administrativo de Ultramar y su negación a respetar las órdenes. En ella, instó que se resolviera la cuestión de la no posesión de los cargos por parte del personal nombrado por él:

Llamo a V. la atención sobre la orden que se ha expedido al Intendente, relativa a la no posesión de muchos empleados nombrados por mí. Este asunto es, como V. sabe, muy serio, y, aparte de lo que afecta a la autoridad del Ministro, me trae también responsabilidades de contabilidad con arreglo al decreto del Sr. Gil Bergés. Ruego a V., lo repito, que se fije en este asunto de importancia.¹¹⁰

Víctor Balaguer era consciente de la incapacidad del Gobierno de arreglar la cuestión de la inmoralidad administrativa. Esta incompetencia llegó al oído de los insurrectos, que no tardaron en difundirla por los periódicos. Desde Nueva York, los independentistas cubanos en el exilio se aprovecharon de las dificultades de la metrópoli

¹⁰⁹AHN, Cuba-Península, leg. 2482, exp. 21.

¹¹⁰*Ídem.*

en esta cuestión para quitarle credibilidad. Sus artículos se centraban en quejarse de la corrupción y sobre todo denunciar la desatención de España ante su petición de formar parte del funcionariado de la Isla, dando un giro al tema con el objeto de legitimar a los insurrectos. Un ejemplo de ello fue el texto publicado en *La Independencia* a finales de abril de 1874:

El Gobierno se ha declarado impotente para reprimir los fraudes de sus empleados de hacienda, y en consecuencia el General Concha está dispuesto a ceder en arrendamiento el producto de las aduanas de la Isla. El *Diario* recomienda la medida, aunque la deplora bajo el punto de vista de la moralidad, que por cierto, es bastante vergonzoso para el Gobierno y para el carácter de una nación de tercer orden, que se ve obligada a confesar de un modo tan explícito la rapacidad ilimitada e incorregible de sus empleados.¹¹¹

Es más, el diario criticó duramente la situación de deshonor en la que se hallaba el Banco Español de La Habana, aludiendo a la elección de su nuevo director, José Antonio Fesser. Declaró que más que acceder a la jefatura de la mayor entidad bancaria colonial, lo que había aceptado era “la ruina y el descrédito de su reputación, asociando su nombre a una institución corrompida y desacreditada, fuente abundante de fraude y cohechos escandalosos”. Fesser era, como todos los directores del Banco hasta entonces, uno de los grandes comerciantes peninsulares establecidos en Cuba. Tomó posesión de su cargo el 24 de mayo de 1874, más de un mes después de su elección, antes de renunciar el 27 de noviembre del mismo año para ocupar la dirección del Banco del Comercio.¹¹² De antecedentes reformistas, era una figura importante del sector integrista en la colonia, pues fue vocal de la Junta Directiva del Casino Español de La Habana en 1872, incluso llegaría a ser uno de los redactores del manifiesto de formación del partido Unión Constitucional en 1878 y vocal de la Junta delegada del Banco Hispano-Colonial en propiedad en 1879.¹¹³

La situación muy crítica de la Administración cubana era difícil de remediar, pero durante los cuatro meses y medio en que Balaguer ocupó el Ministerio de Ultramar en 1874 se aprobaron varios decretos que modificaron el orden colonial en todos sus ramos, desde el más mínimo empleado hasta la organización de la máxima autoridad de la Isla. Antes de modificar las instituciones y su funcionamiento en las provincias ultramarinas, empezó por reformar la Secretaría del Ministerio nada más llegar a ocupar

¹¹¹ *La Independencia. Órgano de los pueblos Hispano-Americanos*, Nueva York, Año 2, núm. 68, 23 de abril de 1874, p. 1.

¹¹² Inés Roldán de Montaud, *La banca de emisión en Cuba (1856-1898)*, Banco de España, Madrid, Servicio de Estudios, 2004, p. 106.

¹¹³ Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, pp. 38, 134, 140 y 142.

su cargo. A partir de entonces, se restableció su división en negociados, agrupados en secciones distintas, lo que constituía para él la mejor forma de obtener buenos resultados en la gestión de los asuntos ultramarinos. Avanzó que esta transformación no supondría ningún aumento en el presupuesto de gastos del Ministerio sino que hasta originaría ahorros. A partir de entonces la Secretaría se dividió en cuatro secciones: Gobernación y Fomento, Gracia y Justicia, Hacienda, y Contabilidad, mientras el Negociado Central de Aduanas y Archivo de Indias continuaron con la misma organización.¹¹⁴

Anteriormente, había decidido derogar la inamovilidad de los empleados del cuerpo de Contabilidad administrativa de Ultramar, consignada en el decreto orgánico del 22 de diciembre de 1873. Consideraba que “no respond[ía] por el momento a la urgencia del remedio que le daba origen, ni parec[ía] muy conforme a las condiciones de justicia, dando preferencia de estabilidad en servicio activo a los empleados más modernos”. Añadió que era necesario “dotar este cuerpo de una base más segura con antiguos funcionarios del mismo ramo que [pudieran] satisfacer las exigencias del servicio en el período inevitable para su constitución definitiva”. En adelante presentaría un proyecto de ley con nuevas bases de organización de dicho cuerpo. Mientras tanto, las vacantes ocasionadas por el cambio de Gobierno estarían ocupadas por “empleados cesantes con mayor antigüedad, probidad e inteligencia”.¹¹⁵

Una de las modificaciones obra de Víctor Balaguer fue la creación de la figura de gobernador general en Cuba, “a fin de que la Autoridad superior de la isla [...] proced[iera] en el ejercicio de sus funciones de gobierno y administrativas con la seguridad, la rapidez y la energía que reclaman de consumo el estado de la guerra y el arreglo de la Hacienda”. A partir de entonces, el gobernador general tuvo los mismos deberes y atribuciones “en patronato de la Indias” y en el ramo de Guerra y Marina que los que tenía el gobernador superior civil. En los ramos civiles, beneficiaba de las obligaciones y facultades otorgadas al expresado gobernador superior civil en el real decreto de 26 de noviembre de 1867. Asimismo, en algunos casos, podía hacer uso de facultades extraordinarias “que le señala[ban] las disposiciones que esta[ban] en observancia”. Bajo esta nueva institución se establecieron una Secretaría y dos Direcciones generales: la de Administración civil (encargada de la gestión inmediata de los servicios de la antigua Dirección de Administración) y la de Hacienda, que se

¹¹⁴ *Gaceta de Madrid*, año CCXIII, núm. 8, 8 de enero de 1874, p. 63.

¹¹⁵ *Gaceta de Madrid*, año CCXIII, núm. 23, 23 de enero de 1874, p. 189.

ocupaba de los servicios económicos de la Intendencia General de Hacienda.¹¹⁶ Esta medida reunía las competencias del Gobierno Superior Civil y de la Capitanía general en una misma figura y otorgaba al gobernador general mayores facultades en el mando de la Isla. Como explica Jean Philippe Luis, no fue hasta junio de 1878 cuando se precisaron las atribuciones del gobernador general de Cuba, mediante real decreto. Como jefe del ejército, no podía ser menos que militar. Estaba designado como representante del Gobierno y de la nación, además de delegado de los Ministerios de Estado, Ultramar, Guerra y Marina, y estaba asistido por una Junta de Autoridades, órgano consultivo formado por autoridades superiores del ejército, la Iglesia y la Marina y de las tres ramas principales de la Administración, esto es, la Justicia, la Hacienda y la Administración. Su dominación era significativa y podría haber representado la centralización de los poderes coloniales, aunque realmente constituyó una acumulación de facultades que anteriormente pertenecían a otros organismos.¹¹⁷

El presupuesto del Ministerio de Ultramar, que había sido incorporado al general del Estado en el real decreto de 10 de abril de 1872, volvió a depender de las Cajas de Ultramar con el restablecimiento del real decreto de 29 de agosto de 1871.¹¹⁸ Ahora bien, en un sentido asimilista y con el fin de “armonizar en lo posible la legislación de las provincias ultramarinas con la vigente en la Península”, Balaguer reformó una parte de las condiciones que debían respetar las clases pasivas de Ultramar residentes en España, que ya no necesitarían pedir licencia para ir al extranjero, haciendo extensivo a las colonias el decreto de 9 de julio de 1869.¹¹⁹ Otra cuestión importante en la óptica asimilista fue la de la creación de un Código Penal para las Antillas. Varias comisiones habían sido nombradas desde la Gloriosa, pero ninguna de ellas había logrado elaborar un texto adecuado a las exigencias de Cuba y Puerto Rico, por lo que en la exposición preliminar al decreto Balaguer mencionó lo siguiente:

Urgente ya la necesidad de dictar reglas que definitivamente y según los eternos principios de la justicia pongan la persona, el honor y los bienes de los españoles de Ultramar fuera de los daños que el arbitrio judicial o la aplicación de las leyes propias de otros tiempos puedan causar, el Ministro que suscribe desea encomendar esta obra a personas que por sus profundos conocimientos del derecho, así como de las necesidades

¹¹⁶ *Gaceta de Madrid*, año CCXIII, núm. 73, 14 de marzo de 1874, p. 626.

¹¹⁷ Jean Philippe Luis, “Les structures administratives impériales”, en Jean Philippe Luis (ed.), *L'État dans ses colonies*, pp. 29-30.

¹¹⁸ *Gaceta de Madrid*, año CCXIII, núm. 72, 13 de marzo de 1874, p. 618.

¹¹⁹ *Gaceta de Madrid*, año CCXIII, núm. 119, 29 de abril de 1874, p. 253.

de nuestras Antillas, y su probado amor al bien público ofrecen una garantía, seguro de que la llevarán a feliz término.¹²⁰

Disolvió la comisión nombrada por el último Gobierno de la república parlamentaria y nombró otra, compuesta por cinco miembros, “encargada de hacer en el Código Penal vigente en la Península las reformas necesarias para su planteamiento en Cuba”. Los individuos que fueron nombrados para esta tarea eran Augusto Ulloa, Eduardo Alonso Colmenares, Laureano Figuerola, Alejandro Groizard (todos ex ministros) y Emilio Bravo, presidente de la Audiencia de Madrid.¹²¹ Balaguer quiso encargar este trabajo a personas en las que confiaba para lograr un buen resultado y la pronta resolución del sistema judicial en la mayor de las Antillas españolas.

Las demás decisiones decretadas en este ramo y en el económico, expresadas a lo largo de esta parte del presente capítulo, estaban dirigidas a terminar con la corrupción y la inmoralidad administrativas en las instituciones de Ultramar, medidas sin las que nunca se podría establecer un régimen asimilista en Cuba. Además de todas ellas, por el decreto de 25 de febrero de 1874 Balaguer reformó el sistema de formación de “los expedientes de indemnización de aquellos oficios enajenados de la fe pública” que debían reincorporarse al Estado, en el cuerpo notarial de Cuba y Puerto Rico. Aludiendo a la “confusión reinante” en este proceso, Balaguer creía necesaria la ampliación de las exigencias del decreto de 29 de octubre de 1873 que definía su organización para su mejor funcionamiento.¹²²

Las dificultades eran muchas y se referían a la falta de documentos que justificaran el derecho de la indemnización, la obsolescencia de los procedimientos para eludir la trasgresión de las leyes y la usurpación de los expresados derechos y el plazo establecido para la resolución definitiva de los expedientes, fijado en tres meses, que imposibilitaba el estudio detallado de cada uno de los expedientes de manera oportuna y conseguir el dictamen del Consejo de Estado. Esta disposición insistió en el respeto de los plazos por parte de los dueños de toda clase de oficios enajenados de la fe pública de las Antillas españolas para presentar y justificar su situación, la necesidad de acreditarla con los documentos que les pidieran las Salas. Asimismo, el ministro de Ultramar sería el que daría el acuerdo definitivo y declararía el derecho de indemnización, además de estar capacitado para nombrar a empleados en caso de vacantes por muerte o cesación.

¹²⁰ *Gaceta de Madrid*, año CCXIII, núm. 43, 12 de febrero de 1874, p. 360.

¹²¹ *Ídem*.

¹²² *Gaceta de Madrid*, año CCXIII, núm. 65, 6 de marzo de 1874, p. 553.

La totalidad de las medidas tomadas por Balaguer durante su segundo mandato estaban destinadas a limitar la autonomía de las autoridades y jefes de la Administración colonial en Cuba, aparte de la Hacienda y del nuevo Gobierno general, cuando éstas eran las instituciones que más control necesitaban, por las denuncias a las que estaban sujetas. Resuelto a terminar con la mala gestión de los asuntos políticos, económicos y financieros de la Isla, en cinco meses dictó muchos decretos destinados a modificar la organización, jerarquía y toma de decisión en los distintos niveles de los organismos cubanos. Pese a ello, no logró eliminar la corrupción, que siguió extendiéndose a lo largo de la última fase del dominio español en las Antillas, un fenómeno contra el que intentó luchar en adelante desde su escaño de diputado por Villanueva y la Geltrú.

4. LA ESCLAVITUD Y SU ABOLICIÓN EN EL PUNTO DE MIRA

Hablar de la Guerra de los Diez Años sin mencionar la cuestión de la esclavitud en Cuba es obviar un tema crucial para la continuación del colonialismo español en la Isla. Víctor Balaguer, como ministro de Ultramar, tuvo que hacer frente a esta cuestión según su propia filosofía y los intereses de sus votantes, sin olvidar las trayectorias dictadas por los Gobiernos revolucionarios españoles. En 1871 la abolición ya se había planteado, aunque muchos consideraban que la Ley Moret de 1870 bastaba hasta entonces para apagar las reivindicaciones abolicionistas y satisfacía a sus detractores. En cambio, el contexto de 1874 ofrecía un panorama totalmente distinto, ya que en 1873 se había declarado el final del trabajo forzoso en Puerto Rico y la inminencia de su término en Cuba se veía cada vez más cerca.

Balaguer es un ejemplo incontestable de la evolución de las mentalidades en este tema, aunque en un sentido retrogrado. Como hemos mencionado en el capítulo anterior, en noviembre de 1868 entró en la Sociedad Abolicionista Española. Por una parte, la Gloriosa despertó un espíritu nuevo en la mentalidad de sus vencedores. La idea de libertad se propagó entre ellos y su aspiración a una sociedad soberana incluyó el desenlace de un sistema de sumisión que duraba desde hacía siglos. Por otra parte, las presiones internacionales y la transformación de la economía exigían cada vez más un cambio en las relaciones laborales. Además, ya se había implantado el uso de mano de obra asiática desde finales de la década de 1840, oficialmente sujeta a contrata si bien realmente esclavizada. El final de la servidumbre se presentaba como la continuidad lógica de la coyuntura socio-económica y moral.

Cuando a finales de 1872 los radicales en el poder presentaron un proyecto de abolición de la esclavitud en Puerto Rico, adoptado y decretado al principio de la República, una parte de los afiliados de la Sociedad Abolicionista dieron un giro drástico en su opinión y pasaron a defender la continuación de esta práctica en las Antillas. Balaguer fue uno de ellos, aunque no el ejemplo más destacado.¹²³ La razón para explicar este cambio de criterio era la misma de los que se opusieron a este proyecto, es decir, que la coyuntura cubana no permitía llevarlo a cabo, y que se había de esperar la pacificación de la Isla para instaurar su planteamiento.

Durante su mandato de 1871 Balaguer tuvo que enfrentarse a Rafael María de Labra, destacado abolicionista, quien insistió en las Cortes para que se respetara la aplicación de la Ley Moret en Cuba, pues los esclavistas retrasaban cuanto podían el establecimiento de la medida. A esta petición, Balaguer contestó al entonces diputado por Infiesto (Oviedo) que había “procedido recomendando la mayor actividad a las autoridades superiores de Cuba y Puerto Rico, con arreglo no sólo a la letra, sino al espíritu de la ley votada por las Cortes Constituyentes y con un criterio amplio y liberal, favorable constantemente a la emancipación”.¹²⁴ Favorable a la emancipación, sin ninguna duda, deseaba que se hiciera gradualmente y en un plazo bastante largo para que las consecuencias sobre la economía fueran mínimas. Realmente, participó en la postergación de la aplicación del reglamento que debía seguir la abolición en Cuba.

Francisco Mariano Quiñones, diputado reformista por Puerto Rico, presentó a las Cortes un proyecto de abolición para la Antilla que representaba a principios de noviembre de 1871. Los firmantes de la proposición de ley eran, además del que la presentó, Román Baldorioty, José Facundo Cintrón, Joaquín María de Sanromá, José Antonio Álvarez Peralta, José J. Acosta y Juan Antonio Hernández Arbizu, todos representantes del partido liberal de Puerto Rico. El expresado proyecto preveía la abolición inmediata de la esclavitud en la colonia y la indemnización de los dueños de esclavos, por una cantidad máxima de 200 pesos por individuo, mediante un empréstito del Gobierno Superior Civil y la Diputación, en concepto de bonos con garantía de la

¹²³ En efecto, Salustiano Olózaga, primer presidente de la Sociedad Abolicionista Española, afirmó a José Antonio Saco poco después de vencer la revolución en España que era enemigo de la abolición y que pese a que varias Juntas revolucionarias pidieron su decreto en las Antillas bajo la presión de los demócratas el gobierno se oponía a la medida. José Antonio Piqueras, *La esclavitud en las Españas. Un lazo trasatlántico*, Catarata, Madrid, 2011, pp. 238-239.

¹²⁴ Eduardo Galván Rodríguez, *La abolición de la esclavitud en España. Debates parlamentarios, 1810-1886*, Dykinson, Madrid, 2014, p. 158.

nación, al 6% de interés por una suma total de siete millones de pesos, y una parte del presupuesto de gastos de la isla, a la altura de 600.000 pesos anuales.¹²⁵

El proyecto presentado por Quiñones no llegó a discutirse en las Cortes durante el mandato de Balaguer, por varias razones, siendo la primera la corta duración del expresado mandato. Por otra parte, la población esclava en Puerto Rico en aquel entonces era de 32.000 personas, por un total de 650.000 habitantes. Quiñones avanzó que sólo representaba el 5% de la “producción general” y que no eran más de 10.000 los esclavos que trabajaban en los campos. La abolición no tendría repercusiones en la economía, además de que apaciguaría las tensiones internacionales, sobre todo las ejercidas por Estados Unidos. En realidad, el problema se centraba en que si la menor de las Antillas españolas aboliera la servidumbre, la voz correría en su vecina. Así, se temía una fuerte reivindicación por parte de los insurrectos ya que el contexto no permitía, según la mayoría de los diputados y miembros del Gobierno, establecer un proceso que pusiera el punto final a la institución esclavista. Además, no se deseaba tomar ninguna decisión antes de que se eligieran representantes de Cuba en las Cortes.

Durante la Junta de Información de 1866-1867, los comisionados puertorriqueños pidieron la abolición de la esclavitud casi al unísono, lo que representaba una gran diferencia con los cubanos, que se fijaron más en la cuestión económica y política hasta que se les presionara para tratar el tema.¹²⁶ De todas formas, no parece que Balaguer prestó mucha atención a este proyecto de ley. Las fuentes consultadas, sobre todo su correspondencia, no revelan ni manifiestan interés respecto de la propuesta, sino que al contrario no se menciona en ningún momento. Sin duda, el texto de Quiñones no llegó a estudiarse por la comisión encargada de hacerlo. De haber sido el caso, las amistades y correligionarios del ministro hubieran reaccionado y tratado de disuadirlo de no aprobar tal medida.

Al tomar posesión de su cargo el 3 de enero de 1874 el contexto era muy distinto. En diciembre de 1872, el proyecto presentado por el Gobierno de Ruiz Zorrilla para poner fin inmediato a la servidumbre en Puerto Rico y el principio de su discusión en las Cortes el 9 de febrero de 1873 provocó una fuerte campaña de la Liga Nacional en contra de la medida. Sus afiliados usaron la influencia que tenían para dar al rey un ultimátum: o bien destituía a Ruiz Zorrilla y convocaba elecciones, o bien perdería el apoyo de todos los que se oponían al texto. El final de la esclavitud en las Antillas fue la

¹²⁵ DSC, legislatura de 1871-1872, apéndice cuarto al núm. 141, 11 de noviembre de 1871.

¹²⁶ José Antonio Piqueras, *La esclavitud en las Españas*, p. 236.

causa de la abdicación de Amadeo I y consecuentemente de la proclamación de la República el 11 de febrero de 1873. Poco más de dos meses después, el 22 de marzo de 1873, la abolición ya era un hecho en Puerto Rico y las tensiones aumentaban en Cuba entre sus defensores y sus detractores.¹²⁷

Cuando Balaguer fue nombrado ministro de Ultramar por segunda vez, este tema había avanzado y dado un giro favorable para los abolicionistas. La República fue el escenario de un debate constante sobre la esclavitud en Cuba. La Sociedad Abolicionista Española presentó el 16 de junio de 1873 un escrito para que se debatiera en la Asamblea Nacional el término del trabajo forzoso en la Gran Antilla. A partir de entonces las presiones fueron aumentando. La cuestión no llegó a debatirse ya que las Cortes cerraron y su reapertura estaba prevista para el 2 de enero de 1874, pero los propósitos de los republicanos se encaminaban hacia la abolición en Cuba. El 10 de julio, Francisco Suñer y Capdevila remitió a la cámara parlamentaria un proyecto de ley que declaraba vigente en la Isla el Título I de la Constitución de 1869, con la excepción de los territorios ocupados por los insurrectos. Si se aprobara, quedaría abolida la esclavitud, aunque dicho proyecto mencionó que su establecimiento requería disposiciones especiales. Al mismo tiempo se discutía el anteproyecto de Constitución, en el que el artículo 18 anunciaba que quedaba “abolida para siempre en territorio español la esclavitud del hombre”.¹²⁸

Los esclavistas, desde España y Cuba, se organizaron para contrarrestar las aspiraciones de los Gobiernos republicanos. Además de presentar exposiciones en la Asamblea, los hacendados de la colonia decidieron tomar las riendas de la situación. Si la abolición tenía que ser en Cuba, sería bajo sus criterios y no los del Gobierno. Así, decidieron redactar un proyecto, someterlo a la aprobación de su grupo socio-económico y enviar una comisión a Madrid para presentarlo al gabinete. No obstante, cualquier medio valía para retrasar el proceso y retardaron la reunión de la Junta de Hacendados cuanto pudieron.¹²⁹ Para resolver rápidamente la cuestión, Emilio Castelar, el último presidente de la república parlamentaria, mandó a su ministro de Ultramar Santiago Soler y Plá a la Isla para entrevistarse con los esclavistas y resolver el asunto. Sus directivas estaban claras: debía informarse de los problemas que supondrían la abolición y negociar de manera secreta un acuerdo con los propietarios, sobre una base

¹²⁷ *Ibid.*, p. 247.

¹²⁸ Eduardo Galván Rodríguez, *La abolición de la esclavitud en España*, p. 189.

¹²⁹ José Antonio Piqueras, *La revolución democrática*, p. 503.

de cinco años de patronato y otros cinco de contrato obligatorio con el antiguo amo u otro.¹³⁰

Antes de llegar a un acuerdo, Soler y Plá fue sorprendido cuando Julián Zulueta, uno de los mayores esclavistas y traficantes de africanos en Cuba, le remitió el Proyecto de ley para la emancipación definitiva de la esclavitud en la Isla de Cuba. Tal como explica José Antonio Piqueras, este texto era una “maniobra táctica” cuyos objetivos eran ganar tiempo e imponer sus reglas en el proceso.¹³¹ La pretensión de este proyecto era continuar con el sistema esclavista mediante preceptos legales que previeran la conversión de los esclavos en patrocinados dependientes de sus antiguos dueños, con argumentos difíciles de discutir.

El patronato sustituiría a la indemnización que se proyectaba destinar a los antiguos propietarios de esclavos, pues España, encontrándose en apuro financiero, no podría cumplir con un pago para unas 300.000 personas reducidas a la servidumbre. Asimismo, ninguna decisión debía ser adoptada antes del final de la insurrección, pues además de la prórroga asegurada de la institución hasta entonces, consideraban que el paso al trabajo libre provocaría trastornos sociales y económicos, una eventualidad que se añadiría a la inestabilidad provocada por el conflicto independentista. El escrito también ponía de relieve las repercusiones negativas que la abolición tendría en la producción azucarera. Si se declarara la abolición, los hacendados contribuirían en menor medida al Tesoro por alcanzar menos ingresos, lo que a su vez resultaría peligroso para el ejército que tendría menos financiación y consecuentemente beneficiaría a los insurrectos. De este modo, Zulueta pedía que la ley se publicara seis meses después de la terminación oficial y definitiva de la guerra.¹³²

Todos estos antecedentes son importantes porque sirven para entender mejor la actitud de Balaguer a su llegada al Ministerio después del pronunciamiento del 3 de enero de 1874. Los acontecimientos ocurridos durante la etapa republicana tuvieron consecuencias en los sucesos posteriores. Se había abierto la brecha y roto el tabú de la abolición en Cuba, aunque cada paso dado se había saldado por un fracaso. Además, como lo trataremos en adelante, el proyecto de Zulueta fue significativo en la gestión que Balaguer emprendió con respecto al tema de la esclavitud.

¹³⁰ José Antonio Piqueras, *La esclavitud en las Españas*, p. 248.

¹³¹ José Antonio Piqueras, *La revolución democrática*, pp. 506-507.

¹³² *Ibid.*, p. 509.

En una carta a Joaquín Jovellar con fecha 28 de enero de 1874, Balaguer demostró su voluntad de elaborar un proyecto para extinguir el trabajo forzoso en Cuba:

Entre las demás cuestiones importantes que necesitamos resolver, es la primera la de la esclavitud. A los intereses de igual trascendencia tenemos que atender en este punto; el de la civilización y la humanidad, que nos impulsa a procurar la abolición y la necesidad de que no se arruine la agricultura y el comercio de esa isla, matando de un golpe ciego y desatentado cuanto ha venido creándose a la sombra de la ley y cuanto constituye hoy la riqueza y la prosperidad de nuestra preciada Antilla.¹³³

No dudó en hacer constar al capitán general que era una reclamación de la “opinión pública de todo el mundo” y que no existía Gobierno que su pudiera oponer a esta corriente y a “este clamoreo general”. No olvidó puntuar el peligro que la abolición de la esclavitud suponía para la economía cubana, pues gran parte de los trabajadores del cultivo del azúcar estaba formada por esclavos. De este modo, encargó a Jovellar contactar con las personas de importancia en Cuba e indicarles cuáles serían las mejores para “formar una comisión que propusiera al Gobierno los medios de llegar a la abolición, sin menoscabo de los grandes intereses ligados a ella”.¹³⁴

El mismo expediente nos ofrece una parte de las comunicaciones entre Balaguer y Jovellar sobre este tema. Así, el 13 de febrero de 1874 el ministro insistió en la urgencia de que el capitán general diera su propuesta en cuanto a las personas que habían de formar la comisión de que se trata, añadiendo que quería que la formara hacendados de mayor importancia de la región habanera y otros del resto de la Isla. Terminó por agregar que el Gobierno no resolvería nada sin el acuerdo de los propietarios de esclavos porque sus intereses también eran los de la nación. El 28 de febrero Jovellar frenó realmente las aspiraciones de Víctor Balaguer: “La cuestión de la esclavitud creo que no conviene tocarla de ningún modo en estos momentos, y salir transitoriamente como se pueda de los compromisos diplomáticos, pretextando la situación excepcionalísima del país”. A principios de este mes, la máxima autoridad de la colonia ya había anunciado al ministro el viaje de una comisión de hacendados a la metrópoli para debatir sobre el tema de la esclavitud, pero poco tiempo después de esta noticia desaconsejó el encuentro y él mismo decidió cancelar esta empresa.¹³⁵

El desacuerdo entre Balaguer y Jovellar estaba expuesto. El primero esperaba avanzar en el proceso abolicionista y sin duda ser uno de los protagonistas de este

¹³³ AHN, Ultramar-Península, leg. 2482, exp. 21.

¹³⁴ *Ídem.*

¹³⁵ José Antonio Piqueras, *La revolución democrática*, pp. 510-511.

procedimiento. El segundo conocía las dificultades con las que el Gobierno se enfrentaría si propusiera un proyecto de abolición, pues los integristas españoles residentes en la Isla controlaban la Administración y la totalidad de las asociaciones y agrupaciones poderosas e influyentes de La Habana. Además, en la expresada carta sale a la luz que su propuesta era esperar que la Ley Moret de 1870 siguiera su curso hasta la desaparición de la esclavitud. En efecto, mencionó que la disminución del número de negros esclavos era considerable ya que según sus cálculos había pasado de 350.000 en 1867 a 225.000 en la fecha en la que escribió a Balaguer, una baja debida principalmente, según él, a muertes y manumisiones.

En julio de 1871, Rafael María de Labra afirmó que en Cuba existían aún 300.000 esclavos, una cifra redondeada pues el recuento ofrecido por José Antonio Piqueras da cuenta de la presencia de 287.620 cautivos en el suelo cubano.¹³⁶ A finales de junio de 1873, el ministro de Ultramar Francisco Suñer y Capdevila anunció que estaba dispuesto a presentar un proyecto de ley para conceder la libertad a los 300.000 o 400.000 esclavos que quedaban en Cuba.¹³⁷ Sin embargo, esta cifra parece excesiva cuando Rebecca Scott avanza que en 1877 eran 199.000 los africanos sumisos en la Isla y 189.596 según el censo proporcionado por Piqueras para este mismo año.¹³⁸ Es preciso mencionar que una parte de ellos no fueron censados por estar alistados en los ejércitos, por lo que la proporción indicada por Jovellar podía ser real, aunque todavía hemos de evaluar estos datos con cautela.¹³⁹

Víctor Balaguer se encontraba ante un dilema de importancia. Los defensores del sistema esclavista se habían apoderado extraoficialmente del poder en Cuba e influían en las decisiones del Gobierno Superior Civil y luego Gobierno general. Además, los recursos materiales del bando español en la insurrección estaban financiados por ellos. Ir en su contra supondría consecuencias negativas en cuanto a su apoyo al Gobierno y a los esfuerzos de guerra. En el otro bando, los abolicionistas

¹³⁶ María Dolores Domingo Acebrón, *Rafael María de Labra. Cuba, Puerto Rico, las Filipinas, Europa y Marruecos en la España del Sexenio Democrático y la Restauración (1817-1918)*, CSIC, Madrid, 2006, p. 97 y José Antonio Piqueras, “Censos *lato sensu*. La abolición de la esclavitud y el número de esclavos en Cuba”, *Revista de Indias*, Vol. LXXI, núm. 251, 2011, p. 203.

¹³⁷ Eduardo Galván Rodríguez, *La abolición de la esclavitud en España*, p. 188.

¹³⁸ Rebecca Scott, “La dinámica de la emancipación y la formación de una sociedad post-abolicionista: el caso cubano desde una perspectiva comparada”, en Francisco de Solano y Agustín Guimerá (eds.), *Esclavitud y derechos humanos. La lucha por la libertad del negro en el siglo XIX*, CSIC, Madrid, 1990, p. 348 y José Antonio Piqueras, “Censos *lato sensu*”, p. 203.

¹³⁹ Consuelo Naranjo Orovio (coord.), *Historia de Cuba*, CSIC, Madrid, 2009, p. 43.

presionaban cada vez más a la clase política española para que tomara medidas destinadas a terminar con la esclavitud.

Ante esta coyuntura, Balaguer se animó a redactar un anteproyecto de abolición de la esclavitud en Cuba, sobre las bases del presentado por Zulueta a Soler y Plá, “redactado con muy leves modificaciones”. El Proyecto de ley para la terminación de la servidumbre en la isla de Cuba era en realidad casi idéntico al del esclavista de Cuba. Las únicas diferencias relevantes eran que Balaguer había fijado una fecha al principio del patronato de los esclavos, el 1 de abril de 1877 y que el Ministerio de Ultramar era el encargado de reglamentar su desarrollo.¹⁴⁰ El texto, firmado por Balaguer con fecha 10 de mayo de 1874, fue apartado enseguida. El 12 del mismo mes, la ruptura gubernamental entre constitucionales y radicales llevó a que estos últimos salieran del gabinete y provocara el final de la coalición creada el 3 de enero.¹⁴¹ Sin que saliera a la luz pública, los esclavistas estuvieron implicados en la caída de Serrano de la presidencia del Poder Ejecutivo y en la llegada de Juan de Zavala y de la Puente en este cargo, figura mayoritariamente constitucional y en consecuencia más proclive y aliado de los defensores de la esclavitud.

La abolición en Cuba no tuvo ni tendría lugar con el principio de la Restauración y con Cánovas del Castillo como presidente del Consejo de Ministros. Sin embargo, el tono estaba dado desde la Revolución de 1868 y la búsqueda de alternativas a la mano de obra esclava había tomado proporciones significativas. Realmente, desde la crisis de la trata negrera a mediados de la década de 1840 se fomentó la emigración libre de colonos tanto blancos (gallegos y catalanes principalmente) como indígenas (yucatecos de México), que se saldó con un fracaso. Los españoles que emigraban constituían una mano de obra demasiado costosa respecto de los negros, y los yucatecos no tenían bastante capacidad de adaptación climática y de trabajo. Además, el Gobierno mexicano acabó por oponerse a este tráfico, que había sido muy poco de todas maneras.¹⁴² La solución se hallaba en un sistema de emigración “libre” de colonos asiáticos, precisamente culíes chinos procedentes de Macao.

En 1846, la Comisión de población blanca de la Junta de Fomento (institución creada para fomentar la economía en Cuba a nivel tecnológico, pero que se ocupó esencialmente de los proyectos de colonización de la Isla) aprobó una primera

¹⁴⁰ José Antonio Piqueras, *La revolución democrática*, pp. 511-512. Véanse los proyectos de Zulueta y Balaguer en el Anexo 3.

¹⁴¹ *Ibid.*, p. 512.

¹⁴² Manuel Moreno Friginals, *El ingenio*, p. 260.

expedición a China para traer a asiáticos, sometidos a contrata durante ocho años. Con el visto bueno del Gobierno, el año siguiente desembarcaron en el puerto de La Habana los primeros colonos culíes, cuya situación realmente era poco distinta de la de los esclavos. Recibían malos tratos y su condición de “libre” se encontraba comprometida por la deuda que contrataban con los agentes que los traían a la Isla o con las personas que financiaban su viaje. Fue el principio de un tráfico que duró hasta 1873. Las cifras disponibles sobre el número de asiáticos importados a la colonia son varias aunque no demasiado contradictorias. Manuel Moreno Fragnals avanza que entre 1848 y 1860 fueron 59.077 los chinos que llegaron a La Habana, y 100.000 más en las décadas siguientes; Juan Pérez de la Riva anuncia una introducción de alrededor de 130.000; para Hugh Thomas fueron 140.000 y Joan Casanovas notifica que llegaron más o menos 125.000.¹⁴³

Al pisar el suelo de Cuba, sus contratas estaban vendidas. La mayoría de ellos fueron colocados en grandes ingenios. Otra parte significativa fue empleada en los talleres de tabaco y en toda clase de comercios, hasta en el servicio doméstico.¹⁴⁴ La sacarocracia se benefició mucho de la entrada de estos nuevos colonos, pues les permitía tener una fuerza de trabajo muy barata que pudiera reemplazar a los esclavos. Según Julio le Riverend, este sistema permitía a los hacendados tener el control de los recursos de mano de obra y coste del trabajo frente al temor de la abolición de la esclavitud durante la Guerra de los Diez Años, sobre todo en la zona occidental de la Isla.¹⁴⁵ Fragnals no deja de valorar la contribución que implicó la inmigración de chinos a Cuba en el capitalismo y el mercado de trabajo, además de tener un papel importante en la transformación del sector del azúcar, ya que se les asignó tareas de cierta importancia tecnológica en el proceso de producción.¹⁴⁶

Detrás de este tráfico se hallaban los nombres más destacados de la trata africana en Cuba. Se necesitó establecer contactos con agentes en China, y sobre todo con los británicos, implantados en esta parte de Asia y que importaban trabajadores para las labores en sus plantaciones antillanas. Se formó una red de tráfico cuyo contacto en Londres era Pedro Zulueta, presidente de la sociedad Zulueta y Cía. en la capital inglesa

¹⁴³ *Ibid.*, p. 261; José Luis Luzón, “Chineros, diplomáticos y hacendados en La Habana colonial. Don Francisco Abellá y Raldiris y su proyecto de inmigración libre a Cuba (1874)”, *Boletín americanista*, núms. 39-40, 1989, p. 144; Hugh Thomas, *Cuba. La lucha por la libertad*, Debate, Barcelona, 2011, p. 159 y Joan Casanovas, *¡O pan, o plomo!*, p. 41.

¹⁴⁴ Joan Casanovas, *¡O pan, o plomo!*, pp. 41-42.

¹⁴⁵ Julio le Riverend, *Historia económica de Cuba*, p. 459.

¹⁴⁶ Manuel Moreno Fragnals, *El ingenio*, p. 261 y Hugh Thomas, *Cuba*, p. 160.

y pariente de Julián Zulueta. Una de las personas involucradas en estas operaciones entre Inglaterra, China y Cuba fue Nicolás Tanco Armero, colombiano vinculado al grupo de los hacendados de la Isla. Nos parece relevante referirnos a Tanco ya que su discípulo más famoso fue Francisco Abellá y Raldiris, quien tomó las riendas del negocio de la colonización china en la colonia cuando su mentor dejó el país en 1863-1864.¹⁴⁷ Abellá se puso en contacto con Víctor Balaguer y se desarrolló entre ambos un lazo de amistad que incluía el apoyo a los proyectos del primero.

Volvamos un momento al año de 1871, durante el primer mandato de Balaguer en la cartera de Ultramar. El 25 de octubre de aquel año, Agustín Boy le escribió desde Barcelona para darle cuenta de una comunicación que había recibido de su cuñado residente en Cuba. Boy explicó que según la carta de su familiar, todos los chinos no contratados para trabajos agrícolas iban a ser expulsados de la Isla y que se suspendía la inmigración asiática a la colonia. Estas indicaciones preocupaban a los que empleaban a estos trabajadores ya que los esclavos africanos eran muy caros de comprar, tanto “como en el período de esplendor de Cuba”, y su precio de alquiler alcanzaba unos 30 o 40 pesos. Boy quiso llamar su atención sobre el tema porque, al igual que su cuñado, muchas personas estaban interesadas en la continuación de este sistema laboral.¹⁴⁸ Balaguer conocía la situación del mercado del trabajo en Cuba y esta carta le daba información sobre la necesidad de continuar introduciendo a colonos chinos para paliar la escasez de brazos consecuente de la Ley Moret de 1870.

Ahora bien, los obstáculos al mantenimiento de la importación de mano de obra asiática a Cuba fueron en aumento, en parte por los relatos que se contaban en China y por la propaganda negativa que se hacía de esta práctica. En 1874, desde el Ministerio, Balaguer se mostró inquieto respecto de este tema porque la prohibición de la emigración de chinos a la Gran Antilla entorpecería el proceso de abolición de la esclavitud. Indicó a Jovellar sus temores en su carta de 28 de enero y quería enviar a emisarios a la Isla para formar un informe sobre la cuestión de los malos tratos a los chinos. Si este rumor llegara a ser verdad, se vería en la obligación de paralizar su viaje a la Isla. Era imprescindible que los comisionados llevaran a la metrópoli informes

¹⁴⁷ Una buena explicación del tráfico de chinos por parte de los grupos integristas de Cuba en Juan Pérez de la Riva, *El barracón y otros ensayos*, Editorial de Ciencias Sociales, Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1975.

¹⁴⁸ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1871/3484, Carta de Agustín Boy a Víctor Balaguer, Barcelona 25 de octubre de 1871.

favorables, para que nada pudiera impedir la abolición de la esclavitud.¹⁴⁹ Pero la reseña del emisario chino enviado por el Imperio no resolvió de la manera que Balaguer deseaba. Chin Lan Pin desembarcó en La Habana en marzo de 1874. El resultado de su investigación y su declaración ante la autoridad que lo había enviado a Cuba fue el motivo del final del tráfico de chinos.

Víctor Balaguer tuvo que hacer frente a la mala imagen que Chin Lan Pin dio de España en su trato hacia los naturales de China y también a la posible amenaza que representaban para el sostenimiento de la integridad nacional en Cuba. En efecto, un expediente creado el 14 de marzo de 1874 por el Gobierno general advirtió de la influencia que deseaban ejercer algunos individuos americanos sobre los asiáticos. Según un documento del expresado expediente, un estadounidense de los Estados del sur había logrado que doce chinos libres de contrata pidiesen autorización para crear una agencia y varias subagencias de contratación de asiáticos en la Isla. El Consejo de Administración del gobierno se había opuesto a tal iniciativa, puesto que alrededor de 200.000 de ellos residían en ella y era posible su asociación en contra de la soberanía española en Cuba si la empresa fuese dirigida por un enemigo de la integridad nacional. Aconsejaron al capitán general no hacer caso a la solicitud antes de la pacificación de la colonia, pero el estadounidense Straus consiguió la autorización después de mucha insistencia. Así se creó una agencia en La Habana (llamada Consulado de China por los asiáticos) y pocos días después varias subagencias (en Regla, Guanajay, Matanzas, Remedios, Cárdenas y Villa Clara). El peligro residía en que Straus era el director de las subagencias y, según el escrito, una “mano oculta” que dirigía a los culíes.¹⁵⁰

La introducción de chinos en Cuba debía ser regulada y controlada. La interdicción de llevar a cabo más expediciones, después del informe desfavorable del comisionado del Imperio chino, no impedía la presencia de sus súbditos en todos los sectores de la economía colonial y su participación en la vida social de la Isla. Los que estaban empleados en las zonas urbanas, particularmente en el sector tabacalero, podían estar en contacto con las ideas republicanas e independentistas. Las tensiones con Estados Unidos seguían muy presentes y el Gobierno metropolitano debía evitar que el

¹⁴⁹ AHN, Ultramar-Península, leg. 2482, exp. 21.

¹⁵⁰ AHN, Ultramar, Cuba-Gobierno, leg. 4738, exp. 58, “El Ministerio de Estado remite al de Ultramar un escrito relativo a la cuestión de la emigración china en Cuba y establecimiento en 1872 de una agencia de chinos en La Habana y subagencias en otras ciudades de la isla a modo de consulados, designando como agente al ciudadano de los Estados Unidos Carlos Straus, representante de la prensa asociada en la capital”.

país vecino influyera más en las mentalidades, sobre todo respecto de los colonos que no tenían buenas condiciones laborales. Pese a tener todos los elementos en su contra, el 10 de mayo de 1874, pocos días antes de la caída de Serrano y de la salida de Balaguer del Ministerio, Francisco Abellá le dirigió una carta para lograr su apoyo en su proyecto de emigración libre china, que había destinado a los hacendados cubanos.

Al principio de dicha carta, Abellá contó su trayectoria desde principios de la década de 1850. En 1852 siguió las clases de Historia de Cataluña impartidas por Balaguer en Barcelona. Al año siguiente, comenzó a aprender el oficio de ebanista. Después de obtener el grado de oficial en el ejército, pasó a La Habana antes de irse a Estados Unidos, tres meses después de su llegada a la Isla. Cuando retornó a la capital colonial, las relaciones y contactos de su padre le permitieron colocarse en el comercio. Más tarde fue a Europa como acompañante de su jefe, socio de la sociedad de Lombillo Montalvo y Cía., hasta que a principios de 1866 la misma empresa lo mandó a China para contratar a colonos, donde residió hasta 1870. A mediados de 1871 regresó a China, esta vez por cuenta de la sociedad de Francisco F. Ibáñez, Ibáñez y Cía., y volvió a España a finales de 1873. Desde Barcelona embarcó para Cuba con el fin de “liquidar varios negocios”.¹⁵¹ Fue desde allí donde escribió a Balaguer.

El intento de crear un lazo amistoso estaba claramente expuesto en esta carta. Para defender su intención de seguir con la emigración de culíes, avanzó que:

Uno de los elementos que más necesita esta Isla para el desarrollo de su riqueza, son brazos para trabajar sus campos. Después de la raza africana, creo que la china es la mejor pero es necesario que los que vengan sean gente acostumbrada a los trabajos agrícolas, y no viciada e inservible como ha recibido Cuba, lo cual ha sido más bien un mal que un bien. Conociendo la bondad de los chinos y la imposibilidad de traer brazos de otra parte por falta de tratados, he elaborado en mis horas de ocio un proyecto de emigración dirigido a los Sres. Hacendados, con el cual tengo la seguridad y la convicción de que obtendrían buena gente para sus fincas.¹⁵²

¿Qué preveía el expresado proyecto? El folleto publicado y enviado a la sacrococracia cubana con fecha y firma del 1 de abril de 1874 está dividido en dos partes. La primera era un recordatorio histórico de la emigración china a la colonia y los problemas que surgieron en su proceso, y la segunda, la explicación y el detalle de su propósito en quince artículos. Según su autor, el problema central era que los chinos que arribaban a Cuba no tenían experiencia en las labores agrícolas, cuando era la fuerza de

¹⁵¹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1874/1533, Carta de Francisco Abellá a Víctor Balaguer, Habana 10 de mayo de 1874.

¹⁵² *Ídem.*

trabajo que más se necesitaba en la Isla. Esta característica no beneficiaba a los hacendados, por lo que se había de fomentar el embarque de los agricultores.¹⁵³

La razón por la que no emigraron trabajadores de la tierra era que no existía un control de los oficios de los asiáticos que se disponían a contratarse. Abellá afirmó que de los 140.084 colonos que fueron a trabajar a Cuba entre 1846 y 1873 los agricultores no llegaban al 20% del total. Para remediar a este fallo, el chinero intentó crear una agencia de emigración en noviembre de 1872, con el propósito de obtener mejores trabajadores, pero se le negó la autorización alegando los malos tratos que los chinos recibían en la colonia. A partir de entonces, el Imperio contrarió el negocio rechazando la salida de sus habitantes al Caribe, infringiendo el tratado firmado con España.¹⁵⁴ Para calmar el malestar creciente entre las dos potencias, Abellá propuso en el primer artículo de su proyecto la creación de una sociedad en La Habana “compuesta exclusivamente de Hacendados de la Isla de Cuba” cuya finalidad sería elegir a chinos labradores para las tareas de sus haciendas. Además, los emigrantes se quedarían el tiempo que quisieran por un sueldo de no menos de 10 pesos al mes, lo que representaba una mejora con respecto al antiguo contrato de 8 años con una remuneración mensual de 5 pesos.

Pese a la mejora de las condiciones de los chinos presente en la propuesta, no dejaba de ser un negocio cuyos beneficiarios serían los hacendados y el propio Abellá. Los culíes deberían trabajar más de un año solamente para poder liquidar su deuda con la agencia y el terrateniente que lo contratara, y otro período de igual duración para financiar su viaje de vuelta. En lo que concierne el chinero, cobraría 12 pesos por cada chino importado, en concepto de comisión y gestión de la agencia.¹⁵⁵ Claramente la empresa debía ser provechosa para quién la fundara y se comprometiera con ella. Los

¹⁵³ Francisco Abellá, *Proyecto de emigración libre china dirigido a los Sres. Hacendados de la Isla de Cuba*, Imprenta y Librería El Iris, Habana, 1874, p. 12.

¹⁵⁴ *Ibid.*, pp. 12-16.

¹⁵⁵ José Luis Luzón, “Chineros, diplomáticos y hacendados en La Habana colonial”, pp. 148-150. Al fin y al cabo, después de presentar otro proyecto de emigración libre de colonos chinos a Cuba en 1875, con modificaciones en cuanto al protagonismo de Abellá, los años de contrata y las obligaciones de los propios chinos y los hacendados, el 4 de marzo de 1877 se creó en La Habana la Sociedad comanditaria para la importación de trabajadores libres, aunque sus fundadores pusieron las bases de su reglamento para su beneficio. Los principales accionistas de la expresada sociedad eran José E. Moré (conde de Casa Moré), Francisco F. Ibáñez, Mamerto Pulido, Manuel Calvo, José Plá y Monge, Francisco Romero (conde de Casa Romero) y María Ruiz Gamiz, viuda de Julián Zulueta, *Ibid.*, pp. 150-151 y Francisco Abellá, *Proyecto de inmigración y colonización libre para fomentar la Isla de Cuba presentado al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar*, Imprenta y Litografía de C. Verdaguer y Cía., Barcelona, 1875.

colonos seguirían bajo un régimen de semi esclavitud y la sociedad tendría ganancias notables, pues se preveía la introducción de 48.000 personas cada catorce meses durante siete años, entonces un total de 288.000, que aportaría una cantidad de casi 3.500.000 pesos a Abellá.

La necesidad de Balaguer de obtener informes favorables sobre las condiciones de los chinos parece ahora más obvia. La intención de Abellá permitiría satisfacer la necesidad de brazos en las haciendas a la vez que estos trabajadores no estarían al centro de las críticas procedentes de otras potencias pidiendo el final de la abolición en Cuba. Serían oficialmente contratados y emigrantes libres, por lo que no estarían sometidos al tratado de 1817 ni a la propaganda abolicionista. Mientras tanto el ministro podría llevar a cabo su propósito de poner fin a la servidumbre en la Isla, sin que los esclavistas argumentaran la escasez de mano de obra en las zonas de cultivo y producción del azúcar. Pero este plan no pudo llevarse a cabo por las conclusiones desfavorables de los emisarios chinos enviados a la Gran Antilla. La emigración de colonos asiáticos fue detenida y Balaguer salió del Ministerio después de la ruptura de la coalición gubernamental en España. No dio seguimiento oficial al proyecto de Abellá, sin duda por recibirlo después de su salida del gabinete. La esclavitud siguió siendo característica del sistema laboral cubano hasta su extinción en 1886, pocos días antes de que Balaguer fuera nombrado nuevamente para ocupar el Ministerio de Ultramar.

Los mandatos de Víctor Balaguer en el Ministerio de Ultramar durante el Sexenio Democrático formaron su primera experiencia oficial en los asuntos cubanos. Pese a la poca duración de ambos cargos, tuvo que tratar todos los aspectos de la sociedad colonial, en crisis profunda desde el estallido de la insurrección. Sus decisiones debían estar dirigidas a conservar el dominio en la Isla, aunque supusiera ir en contra de sus ideas y aspiraciones anteriores. Desde la colonia y el distrito por el que era diputado no dejaron de reiterarle la importancia que tenía la continuación de la Cuba española para los intereses que se habían fomentado y desarrollado a lo largo de las primeras décadas del siglo XIX. Además, los integristas eran los que permitían el mantenimiento de las tropas de la metrópoli y Balaguer en parte debía ceder a sus peticiones, de la misma manera que su permanencia en las Cortes dependía de su actitud frente al conflicto. De todas formas, por ideal propio nunca imaginó a la Perla de las Antillas independiente de España.

Su actitud le permitió atraerse el respeto de la mayoría de los conservadores de la Isla, excepto en el tema de la abolición de la esclavitud, cuestión que, aunque no tenemos prueba escrita de ello, fue uno de los causantes del cambio de Gobierno a mediados de 1874. Los proyectos expuestos y adoptados después de debatirse en las Cortes y mediante decretos, fueron destinados a intentar solucionar la situación política y económica de Cuba y posibilitar su futura asimilación después de la pacificación y, por ende, la victoria de la metrópoli. Sin embargo, tuvo que enfrentarse a la influencia del grupo propeninsular residente en la colonia, asociado y reunido en las instituciones económico-sociales habaneras y que controlaba sus mecanismos financieros y administrativos. A partir de la Restauración Víctor Balaguer se movería dentro de este círculo, con sus contactos y amistades de la Península, particularmente los de Villanueva y Geltrú y Barcelona, y de Cuba. Su experiencia como ministro de Ultramar en 1871 y 1874 fue el verdadero punto de partida de una red de interés que siguió extendiéndose y fortaleciéndose desde la coronación de Alfonso XII y su asentamiento como diputado “vitalicio” por una de las mayores ciudades de indianos de Cataluña.

CAPÍTULO IV.
EVOLUCIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE BALAGUER, CATALUÑA Y CUBA
EN LOS PRIMEROS AÑOS DE LA RESTAURACIÓN

*Ese Gobierno, que descubre conspiraciones
ilusorias, que se espanta de su propia sombra,
que amordaza la prensa, que menosprecia a la
tribuna, que no sabe vivir la vida de los pueblos
modernos, no es, en mi sentir, el Gobierno
destinado a salvar la Patria, la libertad y la
Monarquía constitucional.*
(Víctor Balaguer, 1876)

El golpe de estado del general Pavía puso fin a la república parlamentaria. Francisco Serrano fue, durante casi un año, el jefe de un nuevo Gobierno que aspiró a restablecer el orden en España. La supresión de las libertades y derechos concedidos en la Constitución de 1869 permitió preparar el giro conservador de la organización política, que se saldó con otro pronunciamiento encabezado por Martínez Campos en diciembre de 1874. Este suceso dio lugar al restablecimiento de la monarquía con la coronación de Alfonso XII, heredero de la dinastía borbónica. Fue el principio de una nueva etapa política, la Restauración, marcada por un conservadurismo significativo destinado a instituir la estabilidad del régimen en la Península. Las tendencias radicales fueron totalmente excluidas del poder, y los vencedores de la Gloriosa evolucionaron en sus ideas hacia un reformismo moderado.

Víctor Balaguer era uno de ellos. Desengañado por la fase republicana, el desentendimiento de las fuerzas políticas, la división de los progresistas, el estallido de una nueva civil en España y la continuación de la insurrección en Cuba, renunció en parte a los ideales que defendió en las Cortes Constituyentes en 1869. Ahora bien, siguió formando parte de la corriente liberal de la política española, en las filas del Partido Constitucional encabezado por Sagasta. Con el nombramiento de Antonio Cánovas del Castillo como presidente del Gobierno en 1876, se encontró de esta manera en la oposición parlamentaria. Su paso por el Ministerio de Ultramar le había permitido conocer y ampliar sus aptitudes en la gestión de los asuntos coloniales, además de incrementar su posición como hombre público. Llegó a asentarse como diputado por

Villanueva y Geltrú y adquirir una mayor influencia en los círculos económicos catalanes. La red social y de interés que empezó a crearse a su alrededor con los integristas residentes en Cuba se amplió entre 1868 y 1874.

Los primeros años de la Restauración representaron una época durante la que Balaguer mostraría cierto radicalismo en sus ideas, en sus discursos y en su actuación. La cuestión cubana, en el centro de los debates sobre las provincias de Ultramar, sería para él un motivo para defender ante todo los negocios catalanes relacionados con ella y la lucha para garantizar la continuación de la presencia española en la Isla. Después de 1878 su relación con los grupos integristas residentes allí evolucionó y se extendió. Su papel de intermediario en la cuestión de los intereses catalanes en Cuba y cubanos en España se plantaría oficialmente. Esta progresión provocaría divisiones con los miembros de su partido y un choque con la política gubernamental. Al propio tiempo, aseguraría su posición de representante de las asociaciones proteccionistas en las Cortes y se ubicaría en cargos importantes (aunque no tan prestigiosos) para la reglamentación económica de los mercados coloniales.

1. BALAGUER, ULTRAMAR Y LA CONSTITUCIÓN DE 1876

Antonio Cánovas del Castillo fue el protagonista político del año de 1875, al ocupar el cargo de presidente del Gobierno en tres de los cuatro gabinetes comprendidos entre la coronación de Alfonso XII y las elecciones de enero de 1876. Para no convocar elecciones por sufragio universal, entre el 12 de septiembre y el 2 de diciembre de 1875 Joaquín Jovellar fue quien se encargó de esta función. Cánovas, a la cabeza del Partido Liberal Conservador, volvió al poder el 2 de diciembre.¹ Finalmente, el 1 de enero de 1876 se convocaron elecciones para iniciar una nueva legislatura. La votación comenzó el día 20 del mismo mes en la Península y se extendió hasta el 15 de febrero con los comicios en Puerto Rico. Las elecciones del año 1876 representaron el principio de una nueva etapa política a nivel estatal. La apuesta era considerable, pues de ellas dependía la dirección que tomaría la gobernación de España.

El dirigente de los conservadores aseguró la victoria de su partido mediante pactos con las demás fuerzas políticas dispuestas a seguir su aspiración. El objetivo era

¹ Este nuevo gobierno estaba compuesto por Fernando Calderón Collantes (Estado), Cristóbal Martín de Herrera (Gracia y Justicia), Joaquín Jovellar Jover (Guerra), Santiago Durán y Lira (Marina), Pedro Salaverría (Hacienda), Francisco Romero Robledo (Gobernación), Francisco Queipo de Llano, conde de Toreno (Fomento) y Adelardo López de Ayala (Ultramar), José Ramón Urquijo Goitia, *Gobiernos y Ministros españoles (1808-2000)*, pp. 74-75.

excluir a los grupos federales de la representación y construir Cortes basadas en el bipartidismo y el sistema de turno. Los carlistas se hallaron apartados por la guerra civil, pues los territorios ocupados por el “enemigo de la nación” no participaron en las elecciones. En cuanto a los republicanos, su división se reflejó en la actitud que adoptaron. Los centralistas resolvieron participar en la votación y presentar candidatos. Los federales y los seguidores de Ruiz Zorrilla, por su parte, optaron por el retraimiento. En cuanto a los constitucionales, encabezados por Sagasta, y de los que Balaguer formaba parte, encontraron en la propuesta de Cánovas el medio de participar en la política estatal formando el partido que se turnaría con los conservadores.²

Los resultados de las elecciones fueron, como era de esperar, significativamente favorables al Partido Liberal Conservador, que obtuvo el 85% de los escaños.³ Con una abstención de entre el 40 y el 55%, los electores censados demostraron en parte su rechazo y su desencanto hacia el sistema político, mientras otros siguieron el credo del retraimiento republicano. De los 4.525 censados que participaron en los comicios en el distrito de Villanueva y Geltrú, Víctor Balaguer fue elegido con 3.906 votos.⁴ Después de un período de ausencia en las Cortes, debido a su retraimiento durante la república parlamentaria, volvió a ser el representante del distrito. De esta manera, entró en la mayor fuerza de oposición parlamentaria, puesto que los constitucionales obtuvieron treinta y dos escaños.⁵ La reacción de los centristas de la Península y de los conservadores de Cuba fue generalmente buena y entusiasta. Desde Villanueva y Geltrú, José A. Milà indicó a Balaguer:

puede V. excusar los elogios por nuestra conducta en las pasadas elecciones; hemos hecho lo que debíamos a la consecuencia, a la honradez y a la amistad de V. Los grandes amigos deben conocerse en las grandes ocasiones. Estas han llegado y tengo el convencimiento de que hemos obrado bien.⁶

No obstante, Milà le notificó que tendría que actuar con precaución a la hora de tratar con las autoridades municipales de la ciudad para no decepcionar a sus electores.

² Remedio Sánchez Férriz, “Convocatoria de Cortes y elecciones en 1876”, *Saitabi. Revista de la Facultat de Geografia i Història*, Universidad de Valencia, Valencia, núm. 29, 1979, p. 94.

³ M. Artola, G. Tortella, A. M. Bernal, F. Tomás y Valiente, J. C. Mainer y otros, *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura. I coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España*, Siglo XXI, Madrid, 1990, p. 13.

⁴ ACD, Serie documentación electoral, 77 núm. 8.

⁵ Enrique Álvarez Conde, “La Constitución española de 30 de junio de 1876: cuestiones previas”, *Revista de estudios políticos*, núm. 3, 1978, p. 93.

⁶ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1876/246, Carta de José A. Milà a Víctor Balaguer, Villanueva y Geltrú 7 de febrero de 1876.

El ayuntamiento estaba dirigido por los moderados que intentarían atraerlo hacia su grupo si Balaguer previera un viaje a la localidad. Afirmó que si lograran complacerle, “disgustar[ía] a los verdaderos amigos de siempre, o de lo contrario ha[bría] de soltar prendas y arrastrar compromisos innecesarios”.⁷ El escaño era de Balaguer, pero sus electores esperaban pruebas de su voluntad de defender a los liberales y no caer en la táctica de los moderados o de los conservadores de Cánovas.

El marqués de la Esperanza, desde Puerto Rico, nos proporciona una información relevante. En su comunicación a Balaguer con fecha 12 de febrero, anunció su decepción en cuanto a la conducta del Gobierno de Cánovas en la designación de candidatos para las elecciones, siendo éste el que impuso a los individuos que habían de presentarse para diputados. Antes de tener que someterse a esta decisión, los conservadores de la isla habían trabajado para que Balaguer saliera candidato por el distrito de Quebradillas. La frustración causada por la imposibilidad de nombrar a sus propios aspirantes lo llevó a esperar que no se celebraran más elecciones en Puerto Rico.⁸ Más allá de ello, el hecho de aspirar a que Balaguer fuera el representante de un territorio puertorriqueño reabre la cuestión de la relación establecida entre él y la sociedad conservadora antillana, ya puesta de relieve en su intento de presentar su candidatura por esta misma isla en 1872 antes de retirarla. Ciertamente el Sexenio Democrático, su experiencia en el Ministerio de Ultramar y su comportamiento frente a las decisiones y reformas que se adoptaron en esta Antilla española le habían permitido estrechar lazos con los grupos integristas residentes allí.

En lo que respecta a Cuba, la noticia de la vuelta de Balaguer a las Cortes, y como representante del mismo distrito por el que ya había sido elegido, fue muy bien acogida entre los grupos integristas.⁹ Algunos no dudaron en dar su opinión en lo relativo a la mayoría absoluta conseguida por Cánovas, tal como Ramón Vila, que seguía siendo uno de los mayores informadores de Balaguer en la capital colonial. Vila afirmó que esta mayoría “demasiado numerosa” sería perjudicial para la unión del Partido Liberal Conservador y provocaría su división por ser formado por tres elementos políticos antes

⁷ *Ídem.*

⁸ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1876/269, Carta del marqués de la Esperanza a Víctor Balaguer, Puerto Rico 12 de febrero de 1876.

⁹ Véanse por ejemplo las cartas de la BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1876/309, Carta de Ramón Vila a Víctor Balaguer, Habana 25 de febrero de 1876 y 1876/340, Carta de José J. Vergés a Víctor Balaguer, Habana 5 de marzo de 1876.

contrarios. En esta misma carta, advirtió a Balaguer del peligro que podía representar la presencia de partidarios de reformas y autonomistas en las Cortes:

Será fácil que en las cortes prueben fortuna los partidarios de la autonomía. V que está convencido que es la careta del separatismo no dudo que combatirá con todas sus fuerzas un sistema que nos conducirá muy pronto a la separación. Es menester vivir alerta. En los partidos conservadores hay separatistas que son muy temibles, porque han de ocultar más sus miras. Vds. tienen por buenos españoles, algunos que militan en sus filas y nada tienen de tales.¹⁰

Aunque fuera difícil pensar que dentro del círculo integrista y ultraconservador de Cuba hubieran podido entrar supuestos enemigos de los “leales”, Balaguer quedaba avisado de las posibles dificultades a las que tendría que enfrentarse en el Congreso. En Cataluña y en las colonias, debería demostrar su compromiso con los intereses de sus electores en Villanueva y con los de los conservadores antillanos y especialmente cubanos, sin caer en los propósitos de los moderados ni de los canovistas.

La apertura de las Cortes se celebró el 15 de febrero de 1876. La participación de Balaguer en los debates constitucionales fue muy activa y enérgica. En las ocasiones en las que pidió la palabra, lo hizo para denunciar la vaguedad del texto elaborado por la mayoría conservadora.¹¹ Además, criticó el hecho de que las nuevas Cortes no tenían el carácter de Constituyentes mientras que se debatía sobre un proyecto de Constitución. La mayoría de las investigaciones publicadas sobre el principio de la Restauración y el proyecto de Constitución elaborado por el partido de Cánovas pone de relieve que la imprecisión de sus artículos, reprochada por muchos diputados de la oposición, estaba destinada a facilitar la toma de medidas sin tener que reformar el texto constitucional. Ahora bien, Balaguer no parecía estar acorde con este procedimiento y por ello sus discursos fueron, durante estos primeros meses de legislatura, muy críticos.

La primera intervención de Balaguer respecto de los temas ultramarinos tuvo lugar justamente en la apertura del debate sobre el artículo 89 del proyecto de Constitución, relativo al régimen que había de instaurarse en las colonias antillanas y en Filipinas. El expresado artículo, último en discutirse, preveía lo siguiente:

¹⁰ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1876/238, Carta de Ramón Vila a Víctor Balaguer, Habana 5 de febrero de 1876.

¹¹ En su intervención del 24 de mayo de 1876 avanzó lo siguiente: “Es esta una Constitución que, en mi sentir, todo lo tiene menos lo que toda Constitución debe ineludiblemente tener para ser tal: preceptos constitucionales. Aquí todo es con arreglo a las leyes que se han de hacer, y que se harán indefectiblemente, no hay que hacerse ilusiones, yo no me las hago, que se harán en contra del espíritu y hasta de la letra de los artículos constitucionales”, DSC, Legislatura 1876-1878, núm. 68, 24 de mayo de 1876, p. 1693.

Art. 89. Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales; pero el Gobierno queda autorizado para aplicar a las mismas, con las modificaciones que juzgue convenientes, y dando cuenta a las Cortes, las leyes promulgadas o que se promulguen para la Península.

Cuba y Puerto Rico serán representadas en las Cortes del reino en la forma que determine una ley especial, que podrá ser diversa para cada una de las dos provincias.¹²

Inmediatamente después de su lectura se mencionó una enmienda, que anunció la complejidad que supondría la toma de decisión en la cuestión ultramarina. La protesta estaba encabezada por Manuel de Azcárraga, diputado constitucional electo por el distrito de Solsona (Lérida) y apoyada y firmada por Luis de Estrada, Nicolás Hurtado, Mariano Carreras y González, José Moreno Nieto, Enrique Vivanco y Ramón Soldevila. Se centraba en el total olvido del archipiélago filipino en el artículo y proponía una redacción distinta que indicaría que en cuanto a las leyes especiales de los territorios ultramarinos pudieran “ser distintas las que se dict[aran] para Filipinas de las que se dictaren para las Antillas”.¹³ La justificación de la modificación que proponía Azcárraga, nacido en Manila, fue más allá de insinuar la importancia creciente de Filipinas en el colonialismo español y por lo tanto, la necesidad de incluirlas en el artículo 89. Efectivamente, planteó el sistema de leyes especiales como medio de gobernar las provincias ultramarinas, siempre que la ciencia política se adaptara a la evolución de las sociedades y a las circunstancias. Según él, dichas leyes no podían “ser el resultado exacto y preciso de las doctrinas de una escuela determinada” puesto que “las teorías, por más puras que [fueran], enc[ontraban] siempre en la práctica grandes dificultades que con maña ha[bía] que vencer; trop[ezaban] con los intereses creados, que sólo el tiempo hac[ía] desaparecer”.

El objetivo de Azcárraga era garantizar que se estudiara en las Cortes la implantación de la legislación metropolitana en sus colonias, con las rectificaciones necesarias, ya que no se podía establecer “lisa y llanamente en aquellas provincias”. De la misma manera que lo establecían las Constituciones de 1837, 1845 y 1869, la especialidad de los territorios ultramarinos debía prevalecer en la toma de resoluciones. Asimismo, censuró el hecho de que las leyes ultramarinas fueran impuestas por decreto. Estos asuntos debían resolverse en las Cortes, para instaurar una estabilidad en la gobernación de las colonias, con el fin de terminar con una “práctica abusiva” que fomentaba “el vicio de la empleomanía” y llevaba a la mala situación de la

¹² DSC, Legislatura 1876-1877, núm. 67, 23 de mayo de 1876, p. 1682.

¹³ *Ídem*.

Administración colonial.¹⁴ Una vez defendida su enmienda, la retiró por considerar que había convencido a los diputados de la importancia de sus argumentos. ¿Por qué pararnos en una enmienda que nada más ser mencionada fue retirada? Porque el 24 de mayo, inmediatamente después de haberla descartado empezó el debate sobre el artículo 89, en el que Balaguer fue el primero en intervenir y mencionó algunos de los puntos avanzados por Azcárraga.

En su discurso, después de mencionar el hecho de que todos los partidos y tendencias políticas debían unirse para que España conservara su dominio en sus posesiones, aludió a la mala redacción del artículo afirmando que era “tan vago, tan indeciso, tan indeterminado, tan dado a interpretaciones como tantos otros de ese proyecto”, mientras que de él dependía “el provenir de las provincias ultramarinas y altos intereses de la Patria”. Según él, cada cual fuera facultado y nombrado para “regir los destinos de este país” podría dar a esta cuestión su propio criterio.¹⁵ A partir de este argumento, y para que se hiciera una buena gestión colonial, las decisiones no debían ser adoptadas por decreto sino que era necesario debatirlas en las Cortes:

yo confieso una cosa, y es, que deben limitarse las facultades discrecionales del Ministro del ramo en lo relativo a las provincias de Ultramar, fijando las Cortes por medio de preceptos claros y sencillos el círculo en el cual aquel ha de moverse, y el criterio a que ha de sujetarse. Hacer otra cosa, créanme los Sres. Diputados, créanme la comisión y el señor Ministro de Ultramar, y sea cualquiera la opinión que tengan del profeta, no olviden la profecía: hacer otra cosa es ocasionado a conflictos.¹⁶

Es sorprendente la afirmación de Balaguer cuando durante sus dos mandatos en el Ministerio de Ultramar la mayoría de las medidas que tomó respecto de las provincias ultramarinas fueron decretadas y no debatidas en las Cortes. De hecho, en 1874 era el único medio de legislar el país y sus colonias, pues después del pronunciamiento del 3 de enero se disolvieron las Cortes y se suprimieron las libertades constitucionales. Fue así como reformó la organización del Ministerio y gran parte de las plantillas de la Administración del ramo.

En lo que concierne particularmente Cuba, la óptica de Balaguer quedaba claramente expuesta:

El Sr. Ministro de Ultramar sabe perfectamente, la mayoría lo sabe también, y yo tampoco ignoro, lo único que es posible hacer hoy en Cuba. Allí no hay que hacer otra

¹⁴ DSC, Legislatura 1876-1877, núm. 68, 24 de mayo de 1876, pp. 1688-1689.

¹⁵ *Ibid.*, pp. 1693-1694.

¹⁶ *Ibid.*, p. 1694.

cosa sino concluir con la guerra y mejorar el estado económico de aquella Hacienda. Toda clase de sacrificios, por costosos que sean, es preciso hacer para esto; y es necesario que la perla de nuestras Antillas sepa, y haga más que saber, tenga conciencia de que estamos dispuestos a dar la última gota de nuestra sangre y el último maravedí de nuestro tesoro para sostener el indiscutible derecho que tiene España a ver tremolar siempre su bandera allí donde la fe de nuestros mayores vio surgir un mundo de entre las olas; allí donde vive la tradición de nuestro valor y de nuestra gloria; allí donde los campos han fertilizado con la sangre y con el sudor de nuestros padres.¹⁷

Aquí vuelve a salir a la luz el hecho de que Balaguer consideraba que Cuba no podía ser menos que española, porque su progreso provenía del trabajo de los españoles que fueron a colonizar la Isla. Por lo tanto se impusieron allí la cultura y el idioma de la Península y la mayor de las Antillas formaba parte de la historia de España. Este pensamiento, mayoritario entre la sociedad de la época, se relacionaba con el ideal asimilista de Balaguer respecto de Ultramar. En su intervención, no dudo en reiterar que era defensor de este sistema, pero que la situación extraordinaria en la que se encontraban las colonias no permitía implantar la legislación metropolitana en ellas. Así, aceptaba la propuesta de la comisión constitucional de que la política ultramarina debía ser dictada por leyes especiales. No obstante, señaló una vez más la vaguedad del artículo y añadió que era menester establecer los criterios bajo los cuales debían imponerse las expresadas leyes, ya fuera desde una óptica asimilista o de dictadura militar.

Aprovechó su turno de palabra para ir en contra de la política del Ministerio de Ultramar hecha en Cuba, apuntando que lo más importante era hacer “una política española, esencial y puramente española, pero una política de atracción”. Según Balaguer, el mundo debía saber que España estaba “dispuesta a conservar sus Antillas, a sostenerlas, a protegerlas y a dotarlas para que, como provincias hermanas, [pudieran] venir a ocupar su puesto en el concierto natural de las provincias españolas dentro de la madre patria”.¹⁸ Es decir, para terminar con la insurrección en Cuba, el Gobierno de Cánovas había de asegurar cambios orientados hacia el reconocimiento de la Isla como provincia española de pleno derecho. Por ello ya no era necesario dar “más facultades extraordinarias” a las autoridades coloniales puesto que éstas suponían la instalación de un régimen dictatorial, contrario a la política de atracción a la que se había referido.

¹⁷ *Ídem.*

¹⁸ *Ibid.*, pp. 1694-1695.

A cambio de los esfuerzos de España para terminar con la insurrección independentista, Cuba debía responder con paciencia en lo referente a las reformas políticas:

pero comprenda Cuba a su vez, que a sacrificios se contesta con sacrificios, a gratitud con gratitud; y debe esperar tranquila y resignada a que termine la guerra y a que no quede sombra, ni resto en aquella provincia de rebeliones inicuas para que podamos concederle derechos que hoy no podemos ni debemos conceder; esto vendrá en su momento oportuno, cuando vuelvan a reinar allí la paz y la tranquilidad de que tanto necesitan, cuando la concesión y realización de una libertad no pueda ser tendencia ni síntoma de una rebelión.¹⁹

Siguiendo con su discurso, Balaguer insistió en las medidas que habían de tomarse además del arreglo de la Hacienda y la garantía de la paz en la Isla, las reformas administrativas y una buena conducta del Gobierno hacia ella. Dio algunos ejemplos de las modificaciones y disposiciones que la metrópoli debía implantar:

es necesario: primero, robustecer el principio de autoridad dentro de la justicia más estricta, más evidente y más severa; segundo, reforzar y mantener vivos los lazos con la madre Patria; tercero, hacer una política de atracción, pero sinceramente de atracción, calmando odios, apaciguando disgustos, atrayendo a descontentos, recompensando a leales, combatiendo sin tregua ni descanso, sin consideración ninguna, así al enemigo descubierto como al enemigo encubierto, protegiendo al que cumpla y castigando al que falte, sea grande o pequeño, alto o bajo, dentro de la severidad y de la justicia de la ley; haciendo una política liberal reparadora, justa, sensata, prudente, pero enérgica y basada en los eternos principios de la moral y de la justicia.²⁰

Otro de los temas en los que Balaguer insistió durante este discurso fue el de la inmoralidad administrativa y la empleomanía. Ésta, cuya definición actual de la Real Academia Española es el “afán con que se codicia un empleo público retribuido”, era según él la principal causa de la decadencia de la gestión del funcionariado colonial, sobre todo en Cuba y Filipinas. La ambición de llegar a formar parte del personal público en una provincia ultramarina y la tendencia de los ministros a nombrar a individuos de su partido, amigos o familiares fue un hecho probado durante el siglo XIX. Tanto la investigación histórica como la literatura de aquel entonces da cuenta de este fenómeno, del que Balaguer tampoco era ajeno. Estos fenómenos estaban en el origen de la incompetencia e ineficacia de los empleados y del movimiento perpetuo de las plantillas a cada cambio gubernamental, que impedía también el buen desarrollo de las órdenes dadas por la metrópoli.

¹⁹ *Ibid.*, p. 1695.

²⁰ *Ídem.*

Balaguer se refirió a la Administración colonial de la manera siguiente:

Yo sé los males que ha traído lo que el Sr. Azcárraga ha llamado llaga de la empleomanía; sé que estos males son muy graves; pero por esta misma razón es preciso corregirlos con mano fuerte y enérgica. Nómbrense empleados para Cuba; escójense de todos los partidos, aun de los partidos más extremos, mientras sean aptos, inteligentes y honrados. ¿Son españoles? ¿Son probos? ¿Son aptos? Pues esto basta. No hay que preguntarles de dónde vienen ni de qué campo proceden; cualquiera que sea el partido a que pertenezcan, vayan allí o escójense en aquel mismo territorio, y no por medio de recomendaciones ni de favoritismo, sino teniendo a la vista sus hojas de servicio, sus cualidades, sus méritos y los servicios que hayan prestado y que puedan prestar al país, pudiendo en este caso tener la seguridad de que los partidos que se sucedan en el Poder han de conservarlos y han de sostenerlos mientras sean honrados e inteligentes.²¹

La moralidad administrativa era imprescindible para la conservación de las provincias ultramarinas, especialmente Cuba. Los hombres de “todos los partidos” debían unirse para que este hábito se terminara. Sin embargo, una parte significativa de la correspondencia recibida por Balaguer durante sus dos primeros mandatos se refieren a recomendaciones, peticiones y solicitudes de trabajo, ascenso o traslado. La demanda de empleo público fue aumentando a lo largo del siglo XIX, en detrimento de otros sectores de ocupación laboral, pues permitía llegar a tener cierto estatus social dentro de la clase media española. La expresada correspondencia es representativa de este fenómeno, y la práctica de renovación del cuerpo de funcionarios a cada cambio de Gobierno llevó al incremento del grupo de los cesantes, empleados que esperaban volver a ser activos con la vuelta al poder del grupo político al que estaban vinculados. Los estudios realizados sobre la sociedad de la segunda mitad del siglo XIX, precisamente sobre el funcionariado, señalan las influencias como el recurso más utilizado para lograr un cargo público. Este hábito dio lugar al afianzamiento del caciquismo en España, pues el auspicio de un alto funcionario o una figura política suponía más que un simple gesto de generosidad y llevaba a la consolidación del clientelismo.²²

Así, durante los dos meses que duró el primer mandato de Balaguer en el Ministerio de Ultramar, las recomendaciones y solicitudes de trabajo formaron el 18% de la correspondencia recibida. Entre enero y mayo de 1874, esta categoría de

²¹ *Ídem.*

²² Jean Philippe Luis, “La construction d’une catégorie sociale au XIX^e siècle”, en Jean Philippe Luis, *l’État dans ses colonies*, pp. 64 y 66. Sobre la figura del cesante véase por ejemplo Antonio Albuera Guiraldos, “El cesante: análisis de un “tipo” social del siglo XIX”, *Cuadernos de historia contemporánea*, núm. 12, 1990, pp. 45-66.

comunicaciones llegó a formar el 21,5% del total de las cartas receptadas.²³ Las peticiones provenían por una parte de la clase media-baja de la sociedad (sobre todo desde Cataluña) y por otra de industriales, comerciantes, funcionarios ya con ocupación, ya cesantes, en cargos en la Península o en una de las colonias, y hasta altos políticos. Las anotaciones que Balaguer dejó en la cabecera de una parte de estas cartas llaman la atención, pues parecía estar dispuesto a satisfacer la gran mayoría de las pretensiones que llegaban a sus manos. Su alocución en el debate constitucional era de este modo muy distinta de la actitud y la actuación que tuvo durante su paso por el Ministerio.

Ahora bien, si Cuba constituía la mayor parte de su intervención, no olvidó dar su opinión sobre Puerto Rico y Filipinas. A propósito, es imprescindible conocer la visión que Balaguer tenía de estas dos provincias, que en cierta manera se hallaban apartadas del gran debate sobre la cuestión cubana. En ambos casos su juicio se centró en la necesidad de fomentar sus lazos económicos y administrativos con la Península.

En lo referente a Puerto Rico, culpó al ministro de Ultramar López de Ayala su “falta de actividad” para que esta colonia pudiera fomentar su economía. Balaguer afirmó que con “una buena administración y leyes protectoras para su comercio y para su industria, estaría hoy floreciente”. Aludió a las quejas de los puertorriqueños respecto de las contribuciones que pesaban sobre ellos, los empleos públicos inútiles y costosos, el aumento de los presupuestos y la falta de una “reglamentación del trabajo libre”. Era necesario remediar a estos descontentos sociales y, a modo de ejemplo, propuso que se implantaran medidas proteccionistas para su economía y que se hicieran ahorros en los presupuestos reduciendo los gastos, de modo que respondieran “a los sacrificios hechos por aquel país” y “desapareciese ese lujo de empleados”. Además, llamó la atención sobre el sistema administrativo que regía Puerto Rico, focalizando su crítica en la necesidad de una reforma provincial y municipal. Ya no eran precisas “dictaduras extraordinarias” en esta Antilla, pues las “condiciones de aquella isla permit[ían] ya plantear un régimen provincial y municipal que [diera] garantías a sus patrióticos habitantes”.²⁴

Balaguer parecía tener, en el tema de Puerto Rico, conocimientos suficientes para desarrollar su argumentación. Para ilustrar sus propósitos, mencionó que había leído las quejas de la sociedad isleña en una correspondencia publicada en un periódico.

²³ Porcentaje establecido a partir de la totalidad del epistolario Víctor Balaguer, disponible en la Biblioteca de Villanueva y Geltrú, para los períodos comprendidos entre el 5 de octubre y 21 de diciembre de 1871 y el 3 de enero y el 13 de mayo de 1874.

²⁴ DSC, Legislatura 1876-1877, núm. 68, 24 de mayo de 1876, p. 1695.

Es más, desde la colonia, José Ramón Fernández, marqués de la Esperanza, le había señalado que “los amigos” Martorell y Soler podían proporcionarle muchos datos sobre la materia.²⁵ Aparece claramente que Balaguer estaba rodeado de personas dispuestas a apoyar sus ideas para que, cuando tomara la palabra, pudiera dar ejemplos de lo que avanzara. También está claro que este procedimiento tenía el objetivo de desacreditar la política colonial de los conservadores, pues tanto el expresado marqués como los contactos que sugirió a Balaguer eran liberales y del Partido Constitucional de Sagasta.

Por primera vez en una actuación parlamentaria fuera del Ministerio de Ultramar, Víctor Balaguer destacó el tema de Filipinas. Hasta entonces, Cuba había sido la prioridad en su política y hasta el principio de la Restauración no había prestado mucha atención al archipiélago, aunque en las Cortes de 1869 había destacado la importancia de este territorio y en 1895 afirmó que su interés por él eran anterior a su entrada en la política estatal.²⁶ Concretamente, fue en 1874-1875 cuando comenzó a defender su estatuto de provincia española y la obligación de estrechar los vínculos entre ella y la metrópoli. No es de extrañar que este acercamiento tuviera lugar a la vez que Antonio López y sus socios catalanes principiaron sus inversiones.²⁷

Ante el desastre de las relaciones comerciales con Cuba y la huida de capitales al extranjero, debida a la insurrección, Balaguer señaló que España precisaba desarrollar un vínculo colonial más fuerte con Filipinas. Dio cuenta del poco interés que la metrópoli les había dedicado, el poco conocimiento que tenía de ellas y, por ende, el desaprovecho de sus riquezas:

Son incalculables los beneficios y resultados que podrían traer a España y a nuestro comercio las relaciones directas y continuas con Filipinas; pero aquel gran tesoro de producción de frutos tan ricos y de comarcas tan dilatadas, es casi desconocido por nosotros que lo poseemos, mientras que es completa y perfectamente conocido por los extranjeros que no lo poseen, pero que lo aprovechan y lo explotan.²⁸

Siguiendo esta observación ofreció datos mercantiles que daban cuenta de la situación. Según sus cálculos, sólo el 5% del comercio filipino se hacía con España, de

²⁵ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1876/612, Carta del marqués de la Esperanza a Víctor Balaguer, Puerto Rico 27 de mayo de 1876. Si la fecha de esta carta es posterior al discurso estudiado en esta parte, su lectura establece que Fernández no estaba informado de la intervención de Balaguer en las Cortes.

²⁶ Víctor Balaguer, *Islas Filipinas (Memoria)*, R. Anglés, Madrid, 1895, p. 3.

²⁷ Volveremos detalladamente sobre esta cuestión en la segunda parte de este capítulo.

²⁸ DSC, Legislatura 1876-1877, núm. 68, 24 de mayo de 1876, p. 1696.

los cuales el 4% era el del tabaco. Interpeló al ministro de Ultramar sobre la necesidad de establecer leyes específicas para desarrollar el lazo con Filipinas:

piense que hay Naciones extranjeras que allí tienen fija su mirada; piense que hay que llevar allí intereses españoles y estrechar los lazos con la madre Patria por medio de leyes sabias, previsoras, para lo que pueda ocurrir, protectoras para los intereses que se han de crear; piense que allí hay grandes y extensos territorios casi desconocidos para nosotros, en los cuales no tenemos más que el dominio nominal; territorios que necesitan poseedores y brazos que los cultiven; y piense, por fin, en que una sabia ley de colonización, unida a leyes protectoras de aduanas y a comunicaciones fáciles y seguras, podría detener tal vez, y sin tal vez, esa terrible y devastadora emigración que de algunas provincias de la Península se dirige hoy a países que, si algún tiempo fueron nuestros, hoy no lo son, para encaminarla de seguro al Archipiélago filipino, donde al menos aquellos infelices emigrantes encontrarían clima más benigno, beneficios más pingües, medios de subsistencia más seguros, y donde estarían, no entre extranjeros indiferentes a sus males, sino entre compatriotas compasivos, en el territorio español, en el suelo de la Patria y a la sombra de la bandera de la Patria.²⁹

Los cambios por los que abogaba eran iguales a los propuestos para Cuba, es decir, proteccionismo, colonización blanca y revisión de la legislación colonial desde una óptica asimilista y de leyes especiales siempre que se conservara el orden y la paz en esta colonia. Aunque todos los hombres políticos de la época proclamaban que Cuba seguiría siendo española, la posibilidad de perderla era real y en su caso el archipiélago filipino podría constituir un sustituto de la Gran Antilla. De este modo, la colonia olvidada, poco colonizada y mayoritariamente dirigida por las órdenes religiosas, se convertiría poco a poco en el foco de atención de Víctor Balaguer, sin apartar los intereses creados en la mayor de las Antillas españolas.

La respuesta de López de Ayala reflejó al principio cierta conformidad con las palabras de Balaguer, sobre todo en lo que concierne la necesidad de unión de todos los partidos representados en las Cortes en el tema ultramarino, para la continuidad del dominio español en sus territorios coloniales: “¡Ojalá que el terreno neutral de inteligencia de todos los partidos fuera ensanchándose, que si se ensanchara mucho, que si se ensanchara lo bastante para poner a cubierto los grandes intereses del país, bien pronto se esclarecería el horizonte de la Patria!”. Aludió también al hecho de que esta unidad política en la resolución de cuestiones importantes y particulares relativas a las provincias ultramarinas ya fue probada durante la República, cuando Castelar pidió ayuda de los conservadores para salir de una “situación crítica”.³⁰

²⁹ *Ídem.*

³⁰ *Ibid.*, p. 1698.

No obstante, a su vez criticó la intervención de Balaguer e intentó poner de relieve la falta de consideración de la coyuntura muy especial en la que se encontraban las posesiones españolas:

En todas [las provincias de Ultramar] ha encontrado S. S. que se ha dejado de hacer algo que hubiera sido conveniente. Esta censura de su señoría y otras muchas que se han dirigido al Gobierno tienen un mismo origen, proceden de una misma fuente, de un error esencial, de un error fundamental. Este error consiste en suponer que nos encontramos en una situación de tal manera tranquila, de tal manera ajena y libre de todo inconveniente, que se nos pueden exigir todas aquellas reformas, todas aquellas mejoras que tienen o deben tener por base, para ser fructuosas, para no ser estériles e inoportunas, la normalidad de las circunstancias.³¹

El ministro de Ultramar intentaba derrumbar los argumentos de Balaguer indicando que obviaba la situación colonial, con la guerra en Cuba, el cambio de sistema en Puerto Rico por la abolición de la esclavitud y las rebeliones ocurridas en Filipinas. Según López de Ayala, el déficit de la Hacienda cubana no podría resolverse antes del final de la insurrección ya que la deuda iba emparejada con los costes que suponía el esfuerzo bélico. La guerra no había finalizado todavía, pero no era peligrosa. Su larga duración se debía a que los insurrectos no constituían un ejército regular sino grupos de insurrectos esparcidos en las zonas conflictivas, moviéndose continuamente y a los que las tropas españolas, auxiliadas por los cuerpos de Voluntarios, tenían que perseguir. Agregó que “la obligación del Gobierno era reforzar el ejército de Cuba”, por lo que envió soldados “en tal número y con tal celeridad, que ha merecido unánimes aplausos dentro y fuera de España”.³² En lo referente a la salvación de la Hacienda, avanzó lo siguiente:

El Gobierno ha rebajado los gastos, ha aumentado las rentas, y está dispuesto a hacer todo lo que sea necesario. No prejuzgo ahora detalladamente cuestión alguna; y siguiendo el espíritu del Sr. Balaguer, sólo digo, en contestación a las indicaciones que S. S. ha hecho de apelar al crédito, de convertir en deuda nacional la deuda de Cuba, etc., que el Gobierno está resuelto a todo menos a dejar que sucumba la isla de Cuba.³³

Esta afirmación de López de Ayala podría dejar pensar que finalmente, ante la agravación del estado de la Hacienda cubana a niveles nunca alcanzados desde el principio de la insurrección, el Gobierno estuviera dispuesto a tomar medidas

³¹ *Ídem.*

³² *Ibid.*, p. 1699. Frente a los 8.201 soldados peninsulares mandados a Cuba en 1874, en 1875 fueron 27.655 en salir para la Isla y 38.766 en total en 1876. Antonio Pirala, *Anales de la Guerra de Cuba*, Tomo 3, p. 920.

³³ *Ídem.*

importantes que incluirían el reconocimiento y la garantía de la deuda pública de la Isla como nacional siempre que se pudiera remediar la crisis financiera. No obstante, la realidad hacendística de la Isla empeoró sin que se encontrara un remedio capaz de mejorar la situación. En 1875 la deuda cubana era de 112.000.000 pesos y en 1876 llegó a 128.540.000. Había 67.946.785 pesos en billetes del Banco Español en circulación en 1875 y 64.269.085 en 1876. En cuanto a la cotización del billete, había llegado al 112 ¾% en diciembre de 1875 (con un pico al 125% en el mes de mayo) y era del 117 ¼% en junio de 1876. Aparte de la pequeña disminución de la circulación de billetes, en los años siguientes la coyuntura financiera de la Isla siguió empeorando.³⁴

Finalmente, después del debate entre Balaguer y el ministro, Saturnino Álvarez Bugallal, uno de los miembros de la comisión encargada de redactar el proyecto de Constitución, tomó la palabra en dos ocasiones y con intervenciones cortas para desaprobar sus comentarios y críticas. En la primera afirmó lo siguiente:

El único cargo a que tiene que contestar la comisión es al de la vaguedad, y sólo puede decir al Congreso que precisamente es éste uno de los artículos constitucionales en que la comisión ha podido y debido dirigirse por un sistema, por el sistema de la asimilación, condenando explícitamente lo mismo el de la autonomía que el régimen colonial, porque ésta es la aspiración de los partidos constitucionales en España, y por eso ha podido darle en la Constitución un carácter dogmático que no tenía en otras Constituciones, por lo cual deben estar conformes las opiniones verdaderamente conservadoras y liberales, porque es fecundo para evitar perturbaciones, sin encerrarse en esa prudente vaguedad de que se nos ha acusado, y que es un título que recomienda nuestra obra a la consideración del porvenir.³⁵

Balaguer se refirió a la Constitución de 1869, concretamente al artículo 108, que proponía una reforma del sistema colonial en las Antillas en cuanto se hubieran celebrado elecciones en ellas y que los diputados elegidos hubieran tomado asiento en el Congreso.³⁶ En su segunda intervención, el desacuerdo con el diputado por Villanueva y Geltrú fue puesto de relieve de manera más directa:

³⁴ Inés Roldán de Montaud, *La Hacienda en Cuba durante la Guerra de los Diez Años*, pp. 88, 95 y 169.

³⁵ DSC, Legislatura 1876-1877, núm. 68, 24 de mayo de 1876, p. 1701.

³⁶ “Las Cortes Constituyentes reformarán el sistema actual de gobierno de las provincias de Ultramar cuando hayan tomado asiento los Diputados de Cuba o Puerto-Rico, para hacer extensivos a las mismas, con las modificaciones que se creyeran necesarias, los derechos consignados en la Constitución”. En lo que respecta a Filipinas, su caso estaba previsto en el artículo 109 y preveía la reforma de su régimen mediante una ley. *Constitución democrática de la Nación española promulgada el 6 de junio de 1869*, Imprenta de *El Imparcial*, Madrid, 1869, pp. 35-36.

Leyes especiales para las colonias, o aplicación de las de la Península, lo cual os aparta tanto del régimen autonómico como del régimen colonial. ¿A esto llama vago el señor Balaguer? El proyecto autoriza al Gobierno para aplicar allí leyes especiales o para aplicar las vigentes en la Península con las modificaciones especiales que reclame el estado particular de la provincia ultramarina en que haya de hacerse la aplicación, evitando de este modo leyes de excepción para colonia o el régimen de autonomía local. ¿Es esto vago Sr. Balaguer? Esa acusación de vaguedad que tantas veces se ha dirigido a la comisión con motivo de algunos artículos de este proyecto, y que la comisión ha rechazado como infundadas, menos que a ningún artículo de este proyecto puede dirigirse a los que han sido objeto de las observaciones del Sr. Balaguer.³⁷

Balaguer consiguió tener el último turno de palabra del debate, y lo usó para contestar a Bugallal: “Únicamente para decir al señor Bugallal, que la especialidad es lo contrario de la asimilación”.³⁸ Con esta frase, dio a entender la política que quería seguir para las provincias de Ultramar. En las Antillas y Filipinas era necesario implantar el mismo sistema que regía España. Sin embargo, conocía los problemas que atravesaban las colonias y solamente los representantes de Puerto Rico estaban presentes en el hemisferio. Asimismo, nunca se planteó la presencia de diputados filipinos en la metrópoli, y Cuba tendría que esperar la pacificación para organizar elecciones. Apoyaba la asimilación, pero sin dejar de pensar que la legislación peninsular debería sufrir modificaciones para poder decretarla en Ultramar, una característica que fue recordada en la Constitución de 1869 que defendía. No abogaba por una asimilación completa (tal como se enunció en las Cortes de Cádiz) sino que este concepto evolucionó a partir de 1837 hasta llegar a significar una representación parlamentaria y algunas reformas que permitieran tranquilizar a la sociedad al mismo tiempo que garantizara la continuación del colonialismo.

El artículo constitucional fue votado el mismo día de 24 de mayo de 1876, y obtuvo 276 votos a favor y 40 en contra, contando éstos últimos con el de Balaguer. La monumental mayoría política conservadora permitió la aprobación del texto. Las minorías constitucional, moderada, radical y republicana generalmente votaron en contra.³⁹ Cánovas y los suyos dominaron una vez más la votación en las Cortes. A partir

³⁷ *Ídem.*

³⁸ DSC, Legislatura 1876-1877, núm. 68, 24 de mayo de 1876, p. 1701.

³⁹ Votaron en contra del artículo 89: Cándido Martínez, Juan Francisco Camacho de Alcorta, Trinitario Ruiz Capdepón, Augusto Ulloa y Castañón, Eduardo Reig, Antonio Navarro y Rodrigo, Lino Peñuelas, Víctor Balaguer, Ambrosio Martorell y Arabigt, Antonio Soler y Bou, Severiano Arias y Giner, Joaquín González Fiori, Carlos Navarro y Rodrigo, Práxedes Mateo Sagasta, José Luis Albareda y Sezde, Santiago de Ángulo Ortiz de Traspeña, Pedro Collaso y Gil, Francisco de Paula Rius y Taulet, marqués de Sardeal, Ricardo Muñiz Viglietti, Gaspar Nuñez de Arce, José Carreño de la Cuadra, Adolfo Merelles Caula, José López Domínguez, Fernando de León y Castillo, Emilio Castelar, José Ferreras Toro, José Agustín Cartagena,

de este artículo se articularía la política ultramarina hasta las últimas independencias en 1898.

Por supuesto, las reacciones al discurso de Balaguer sobre el artículo 89 del proyecto de Constitución fueron numerosas y todas dirigidas a aprobarlo. Uno de los primeros en felicitarlo fue Miguel Elías desde Barcelona. En su carta, calificó su alegato de “gran importancia, profundo, sumamente sensato, con gran intención” y añadió: “demuestra lo estudiada que tienes, en sentido liberal, y cual conviene a la práctica y bien del País la cuestión de Cuba y Filipinas”. No dejó aparte la contestación de López de Ayala: “Indudablemente lo peor para el Gobierno ha sido no poderte contestar como hubiera deseado hablando mal de la revolución y de los revolucionarios”.⁴⁰ Además del carácter elogioso hacia las declaraciones de Balaguer en el tema colonial, puso de relieve su apatía hacia el Gobierno canovista y su mayoría, a la vez que siguió defendiendo a los liberales y protagonistas de la Septembrina.

Desde la misma óptica crítica le escribió Francisco Llobet, también desde la capital condal. Luego de notificar a Balaguer que su discurso satisfizo “su elevadísimo patriotismo, a la par que profundo conocimiento de Filipinas, Cuba y Puerto Rico”, expresó su pesimismo respecto de los resultados que éste produciría: “Ojalá se dictaran en dichas Islas las leyes que V. ha indicado, pero temo que no sucederá así porque veo que cada día más el gobierno contradice a los hombres de la Sacrosanta revolución de Setiembre”.⁴¹ Magín Pers censuró también a su manera la actitud de Cánovas en la cuestión de Cuba. Sugirió a Balaguer que cada vez que pudiera tendría que recordar al presidente del Consejo de Ministros que “el Gobierno de la Nación no debe perder un momento en hacer cuanto es menester para arreglar el triste estado financiero y económico de Cuba, si es que desean salvar aquel país del estado aflictivo en que hoy se halla”.⁴² El juicio de los sagastinos hacia la política colonial del principio de la Restauración era más bien sinónimo de desilusión, aunque constituía también una forma de desaprobación la formación y la conducta del gabinete conservador.

Enrique de Villarroja y Llorens, Juan Anglada y Ruiz, Manuel Avila Ruano, Claudio Moyano Samaniego, Andrés de Cápua, Luis Pidal y Mon, Manuel Batanero Montenegro, conde de Xiquena, Escolástico de la Parra y Aguilar, Manuel de Salamanca y Negrete, Rafael Antonio Orense y Benito María Hermida y Vereá. *Ibid.*, p. 1704.

⁴⁰ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1876/613, Carta de Miguel Elías a Víctor Balaguer, Barcelona 27 de mayo de 1876.

⁴¹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1876/658, Carta de Francisco Llobet a Víctor Balaguer, Barcelona 8 de junio de 1876.

⁴² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1876/662, Carta de Magín Pers a Víctor Balaguer, Barcelona 8 de junio de 1876.

Otra correspondencia fue la de Juan Oller desde Manresa, quien después de haber leído el discurso del que se trata en *La Iberia*, portavoz del Partido Constitucional, resumió muy bien, a nuestro parecer, la opinión de los liberales de Sagasta hacia las palabras pronunciadas por Balaguer en las Cortes:⁴³

Como individuo del partido constitucional y partidario del establecimiento del orden y justicia en la Isla de Cuba [...] doy a S. E. mi más afectuosa enhorabuena e infinitas gracias a su brillante oratoria, que con tan sentidas y patrióticas frases, ha hecho sentir a la Cámara y en el Ministro de Ultramar la necesidad de acudir a aquellas lejanas tierras a medios poderosos y radicales para corregir tantos males allí albergados, tanto la Administración Económica como en el comportamiento Militar.⁴⁴

Una de las comunicaciones más interesantes provenientes de Cataluña respecto de esta alocución de Víctor Balaguer fue la de José Fiter Inglés. Al leer el discurso también en *La Iberia*, declaró que el interesado había tratado el tema de Ultramar “de un modo magistral”. Agregó que esta intervención había producido “un gran efecto en el Comercio” y que “todos los hombres honrados” aplaudieron la iniciativa ya que les afectaba “de una manera tan clara y tan cierta las cuestiones graves” de las Antillas. Fiter Inglés (Barcelona 1857-1915) era un ferviente proteccionista que llegó a ser secretario del Fomento de la Producción Nacional entre 1881 y 1882. Era escritor y periodista, fundador por ejemplo de *La Bandera Catalana* en 1875, y seguidor del movimiento de la *Reinaixença*, además de crear la Asociación Catalanista de Excursiones Científicas en 1876, de la que Balaguer fue socio honorario a partir de julio de 1877. Ambos deberían volver a relacionarse, ya fuera indirectamente por conducto del Fomento, ya directamente por su labor dentro de la asociación cultural que constituyó.

Llama la atención una de las afirmaciones de Fiter en la expresada carta en cuanto a la posibilidad de que Balaguer vuelva a ser nombrado ministro de Ultramar: “El día que vuelvas a ocupar el Ministerio de Ultramar lo será de satisfacción para todo el Comercio, y no dudes que tu elección para dicho cargo merecerá la aprobación unánime del país”. Aparte de tutearlo, lo que indica una relación amistosa y sin duda de varios años, el hecho de que estuviera convencido de la vuelta de Balaguer en la cartera de Ultramar sugiere por lo menos dos razonamientos: el primero, que los proteccionistas catalanes tenían muchas esperanzas en la evolución de la Restauración, del sistema de

⁴³ *La Iberia*, año XXIII, núm. 6.013, 25 de mayo de 1876, pp. 1-2.

⁴⁴ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1876/622, Carta de Juan Oller a Víctor Balaguer, Manresa 29 de mayo de 1876.

turno en el gobierno y de la confianza que Sagasta procuraría a Balaguer; el segundo, que los empresarios, grandes industriales y poderosos comerciantes de Cataluña tenían la facultad de influir en los nombramientos para este cargo. De todas formas, las estadísticas indican que los hombres que ocuparon la jefatura del Ministerio de Ultramar fueron pocos y nombrados en varias ocasiones, por lo existía cierta probabilidad para que Balaguer fuera escogido para desempeñar nuevamente esta función.⁴⁵

Las reacciones de los españoles de Cuba también fueron buenas, aunque se limitaron a agradecer el hecho de que llamara a la toma de conciencia y a la exposición de los problemas a los que la sociedad debía enfrentarse, sin mencionar la política peninsular. La circulación de la prensa en las colonias pudo facilitar la información del discurso de Balaguer. Así fue como Carlos de Rojas, funcionario de Ultramar que había ejercido en Filipinas en la primera mitad de la década de 1870, aseguró haberlo leído varias veces en *La Iberia* y declaró:

A grande altura ha colocado V. las graves y trascendentales cuestiones de las provincias Ultramarinas, tratadas de una manera tal que nada dejan de desear. Es decir, una sola cosa, que pronto sea V. Ministro otra vez, para plantear y desarrollar cuanto su brillante peroración entraña de útil, patriótico, y provechoso para estos países.⁴⁶

Por su lado, José J. Végez le dio su “más cordial y entusiasta enhorabuena” por su intervención y le aseguró que lo publicaría en *El Eco de Cuba*.⁴⁷ Asimismo, el presidente del Casino Español de La Habana, Juan de Ariza, también escribió a Balaguer en nombre de la asociación para felicitarle. Indicó que tenía muy buen conocimiento de las “verdaderas necesidades de Cuba y Puerto Rico, así como de las Islas Filipinas” y valoró la actitud del “diputado de la oposición” que hizo caso omiso de “toda visión de partido” para tratar la cuestión de Ultramar, en nombre de la defensa de la Cuba española.⁴⁸ Por esta alocución enérgica en las Cortes, celebrada por el conjunto de los liberales constitucionales de España y por los conservadores antillanos defensores del *status quo* colonial, Víctor Balaguer asentó un poco más su papel de

⁴⁵ Un estudio detallado y estadístico de los Ministros de Ultramar desde su creación hasta 1898 en Agustín Sánchez Andrés, “La élite política del Ministerio de Ultramar (1863-1898). Un estudio de sociología ministerial”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, México, núm. 37, enero-junio de 2003, pp. 11-50.

⁴⁶ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1876/709, Carta de Carlos de Rojas a Víctor Balaguer, Habana 22 de junio de 1876.

⁴⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1876/721, Carta de José J. Végez a Víctor Balaguer, Habana 25 de junio de 1876.

⁴⁸ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1876/720, Carta del Casino Español de La Habana a Víctor Balaguer, Habana 25 de junio de 1876. Ariza era también el director del *Diario de la Marina*, cargo que desempeñó hasta su muerte en julio del mismo año.

intermediario entre Cataluña y Cuba y fortaleció su posición en el seno de la política estatal. Este discurso dejaba entrever la actitud que desarrollaría durante la Restauración, ilustrada por su actuación parlamentaria, su dedicación a la defensa de los intereses catalanes en las provincias de Ultramar, particularmente en Cuba, y su cada vez mayor importancia dentro de los grupos intransigentes cubanos.

2. LA DEFENSA DE INTERESES DESDE LA OPOSICIÓN

Víctor Balaguer había adquirido bastante crédito y confianza entre los miembros de las asociaciones económicas catalanas durante el Sexenio Democrático, ya que llegó a representar oficialmente al Fomento de la Producción Nacional y se había convertido en lobista. Su papel de representante en las Cortes se incrementó al principio de la Restauración. En varias ocasiones se enfrentó a los proyectos de reformas económicas presentadas por el Gobierno de Cánovas, defendiendo decididamente el sistema del proteccionismo más completo. Durante los años durante los que formó parte de la oposición parlamentaria, adoptó una actitud categóricamente opuesta a cualquier medida referente a la modificación de aranceles y de tratados comerciales. En el tema cubano, que es el que nos interesa particularmente, respaldó las peticiones de los intransigentes dirigidas a la conservación del *status quo* colonial.

Antes de que se terminaran los debates sobre el proyecto de Constitución y su aprobación, Víctor Balaguer anticipó las peticiones relativas a Ultramar con una proposición de ley para el establecimiento de la una línea de vapores correos entre España y Filipinas que saliera de Barcelona y llegaría al puerto de Manila, con fecha 23 de marzo de 1876. Basó su argumentación en que la apertura del istmo de Suez posibilitaba una comunicación facilitada entre la metrópoli y sus territorios asiáticos, y añadió en su discurso en las Cortes:

Llegado es ya, en efecto, el momento de que la metrópoli pueda darse la mano a través de los mares con nuestras ricas provincias del archipiélago índico, que no han de ofrecernos ciertamente bienes menores a los que nos dan y pueden darnos nuestras preciadas Antillas, cada vez más cercanas a nosotros por la triple línea de vapores que hoy nos mantiene en constante y provecha comunicación con ellas.

Incalculables con los resultados beneficiosos que producir pueden a nuestra industria, a nuestra agricultura, a los ramos y centros todos de nuestra producción nacional, las relaciones directas con el archipiélago filipino, emporio de riquezas aun hoy mismo

desconocidas, mina inagotable de fabulosos rendimientos el día que sea sabiamente utilizado.⁴⁹

La disputa entre los diputados catalanes y los andaluces en torno a esta cuestión llevó a las asociaciones económicas de Barcelona a interponerse en la defensa de la proposición de Víctor Balaguer. Fueron varias las exposiciones elevadas a las Cortes en favor de la expresada propuesta desde Cataluña, y hasta el Ayuntamiento de Barcelona participó en el apoyo de la medida.⁵⁰ El 18 de abril, el Instituto Industrial de Cataluña envió una primera comunicación al Congreso solicitando que la capital catalana fuera el punto de salida de la línea naviera. El día 20, Francisco José Orellana, presidente de esta agrupación, escribió a Balaguer para darle cuenta de que los centros económicos de la provincia se habían reunido (precisamente el Instituto Industrial de Cataluña, el de Tarrassa y Sabadell y la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Barcelona) y decidido amparar el proyecto.⁵¹

La unanimidad encontrada entre los miembros de las asociaciones que respaldaron la propuesta de Balaguer no se manifestó entre los socios del Fomento de la Producción Nacional. Los largos debates, las divergencias y disidencias de la Junta Directiva crearon una crisis interna que llevó a la escisión definitiva de la agrupación. Los individuos que no quisieron votar a favor del envío de la exposición a las Cortes dejaron el Fomento y fundaron oficialmente el Fomento de la Producción Española el 11 de junio del mismo año, poco menos de un mes después de que el primero acordara secundar la aspiración de Balaguer.⁵² Aquél no recurriría al diputado por Villanueva y Geltrú para llamar la atención de los Gobiernos sobre sus quejas y reivindicaciones, mientras que éste seguiría usando sus favores. A su vez, Balaguer adquirió una cada vez mayor confianza e influencia entre los proteccionistas, como, por ejemplo, cuando en

⁴⁹ *La Iberia*, año XXIII, núm. 5.963, 26 de marzo de 1876, p. 2. La proposición hecha por Balaguer era la siguiente: “Artículo 1.º Se establece una línea española de vapores-correos de Barcelona a Manila en parecida forma a la que une la Península con La Habana. Art. 2.º El Ministro de Ultramar cuidará de dictar las disposiciones necesarias para la pronta y buena realización de este servicio, que podrá hacerse por medio de subasta o concurso, prefiriendo la empresa que mejores proposiciones presente y más garantías ofrezca”.

⁵⁰ *Exposición que eleva a las Cortes del Reino el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Barcelona en súplica de que se señale el puerto de esta ciudad como el de partida y regreso para los vapores-correos de la línea proyectada entre la Península y el Archipiélago filipino*, Est. Tip. de Ramón Ramírez y Cía., Barcelona, 1876.

⁵¹ FTN, *Instituto Industrial de Cataluña. Correspondencia, Tomo IV, 13-01-1876/03-07-1879*, Carta del Instituto Industrial de Cataluña a las Cortes, Barcelona 18 de abril de 1876 y Carta de Francisco José Orellana a Víctor Balaguer, Barcelona 20 de abril de 1876.

⁵² Véanse al respecto FTN, *Fomento de la Producción Nacional, Libro de actas, Tomo IV, 18-08-1875/13-10/1877*, Sesiones del 31 de marzo al 29 de abril de 1876.

julio de 1877 estuvo en el origen del nombramiento de un nuevo representante del Fomento de la Producción Nacional en Madrid después de la dimisión de José Leopoldo Feu, y cuando en 1881 le pidieron influir hacia el presidente de la Sociedad barcelonesa de Amigos del País para la elección de un senador.⁵³

En Cuba la insurrección no había finalizado y pese a los refuerzos mandados desde la coronación de Alfonso XII y el final de la guerra carlista, la Isla precisaba de más recursos para terminar con ella. La deuda de la colonia iba en aumento y el Gobierno necesitaba contratar un nuevo empréstito para enfrentarse a los gastos militares. Esta coyuntura estuvo en el origen de la creación de una nueva sociedad financiera, el Banco Hispano Colonial, cuya iniciativa recayó en la persona de Antonio López. A diferencia de los préstamos anteriores, éste se caracterizó por ser objeto de un proyecto de ley y, por ende, de la votación de las Cortes, y por beneficiarse de la garantía de la nación en el caso de que el Tesoro cubano no pudiera atender a su amortización y al pago de los intereses establecidos en el convenio.⁵⁴ Esta última particularidad vino cumpliendo una pretensión de varios ministros de Ultramar del

⁵³ En sesión de 19 de junio de 1877, los miembros del Fomento acordaron participar a Feu que a partir de entonces las exposiciones de la asociación serían presentadas por un diputado. Se eligió preferentemente a Eduardo Reig, diputado por Manresa, y en caso de ausencia, a Víctor Balaguer u otro diputado de la provincia de Barcelona. Balaguer no era prioritario en la elección del Fomento para esta responsabilidad. Al propio tiempo, los proteccionistas catalanes decidieron adaptar su táctica a la evolución de sus necesidades. Los parlamentarios indudablemente podían representar un mayor valor para sus peticiones y tener más apoyo que mediante una persona ajena a la política oficial. José Gadeo fue la persona elegida y recomendada por Balaguer, por lo que la asociación le pidió entrevistarse con él. Frente al candidato de Sedó, Güell, protegido de Castelar pero desconocido por el Fomento, los miembros del Fomento de la Producción Nacional se inclinaron a favor de Gadeo, quien a finales de octubre se convirtió en el delegado oficial de la agrupación en Madrid, con una dotación anual de 1.500 pesetas. Para evitar un conflicto con Sedó, Pujol Fernández pidió a Balaguer que se entrevistara con él para “orillar cualquier duda que se ofrezca sobre el particular” y “no herir” su “susceptibilidad”. FTN, Fomento de la Producción Nacional, Libro de actas, Tomo IV, 18-08-1875/13-10-1877, Sesión de 19 de junio de 1877, Sesión de 24 de julio de 1877, Sesión de 30 de octubre de 1877 y Sesión de 13 de noviembre de 1877; Fomento de la Producción Nacional, Correspondencia, Tomo V, 17-03-1877/26-12-1878, Cartas del Presidente de la Junta Directiva del Fomento de la Producción Nacional a Víctor Balaguer, Barcelona 5 de octubre de 1877, 5 de noviembre de 1877 y 15 de noviembre de 1877. En cuanto a la elección para Senadores para las Económicas de Cataluña, Aragón y Valencia de septiembre de 1881, el Instituto de Fomento de la Producción Nacional, nacido de la unión entre el Fomento de la Producción Nacional y el Instituto Industrial de Cataluña en 1879 y cuyo presidente de la Junta Directiva era entonces José Ferrer y Vidal, solicitó a Balaguer que ayudara a la elección de Joaquín María de Paz hacia el presidente de la Sociedad en la capital catalana, Romero. Instituto de Fomento del Trabajo Nacional, Correspondencia, Comunicaciones, borradores. 31-05-1881/17-11-1881, Carta del Instituto de Fomento del Trabajo Nacional a Víctor Balaguer, sin fecha.

⁵⁴ Inés Roldán de Montaud, *La Hacienda pública en Cuba durante la Guerra de los Diez Años*, p. 186.

Sexenio y especialmente Víctor Balaguer, una necesidad recordada en el debate sobre el artículo 89 de la Constitución de 1876, como hemos mencionado anteriormente.

Los individuos dispuestos a financiar el nuevo empréstito se hallaban todos ligados al grupo integrista cubano y a empresas que sacaban grandes beneficios de la condición colonial de Cuba. Su unión formó oficialmente un triángulo de interés económico entre Barcelona, Madrid y La Habana.⁵⁵ Su domiciliación estaba ubicada en Barcelona y la Junta delegada formada en La Habana a principios de noviembre de 1876 contaba con Mamerto Pulido, Vicente Galarza, Francisco F. Ibáñez y Eduardo Avendaño Ayestarán. Todos ellos habían participado en instituciones coloniales o financieras ligadas al Estado desde el principio de la Guerra de los Diez Años, en mayoría en cada una de ellas. Ejemplos claros pueden ser el Consejo de Administración de Bienes Embargados, la Junta de la Deuda o la dirección del Banco Español de La Habana. Ellos eran los que controlaban la economía de la Isla y se beneficiaban de la crisis monetaria. Como señala Inés Roldán, su condición de “banqueros del gobierno” les permitiría refrenar y limitar las medidas reformistas de los Ministerios respecto de las cuestiones cubanas.⁵⁶

Lógicamente, Balaguer hubiera debido alegrarse de que finalmente el Gobierno canovista accediera a ser garante del empréstito. Contra todo pronóstico, se opuso al proyecto de ley presentado por López de Ayala en las Cortes el 16 de noviembre de 1876. El Banco Hispano Colonial se había creado el 30 de octubre en Barcelona, antes de revelarse las condiciones del convenio en el hemiciclo, lo que deja suponer que pese a la oposición parlamentaria el proyecto de ley hubiera sido aprobado. El debate que se sostuvo entre los partidarios y detractores de esta ayuda financiera mostró la tensión existente en la política española respecto de la resolución de la guerra cubana. Balaguer no fue el primero en intervenir en la discusión, pero su discurso aparece una vez más como una muestra reaccionaria frente a la gestión gubernamental de Cánovas.

⁵⁵ Martín Rodrigo y Alharilla, “El Banco Hispano Colonial y Cuba, 1876-1898”, p. 50. Sus principales fundadores catalanes eran A. López y Cía., el Crédito Mercantil, el Banco de Barcelona, la Catalana General de Crédito, Evaristo Arnús, Manuel Girona, Luis de Navás, J. M. Serra e hijo, Juan Jover y Serra, Francisco Torruella, José Tartavull, etc. Sus fundadores cubanos eran la misma A. López y Cía., el Banco Español de La Habana, José Baró, Julián de Zulueta, Moré Ajuria y Cía., Manuel Calvo, Francisco F. Ibáñez, Samá Sotolongo y Cía., Mamerto Pulido, Ramón de Herrera, Francisco Durañona, el Banco del Comercio, etc. En total, la sociedad se constituyó con un capital de 50 millones de pesetas. *Ibid.*, pp. 51-52.

⁵⁶ Inés Roldán de Montaud, *La Hacienda pública en Cuba durante la Guerra de los Diez Años*, p. 191.

Después de apoyar la idea según la que estaba dispuesto a respaldar a cualquier Gobierno que estuviera “dispuesto a sostener sobre todo y a todo trance la integridad del territorio”, afirmó que el Ministerio de Ultramar no supo mejorar la economía ni la moralidad administrativa en la Isla, por lo que el empréstito agravaría la situación:

Yo no me opongo ni me opondré jamás a un empréstito, siempre que esté justificado y sea necesario para salvar a Cuba, para resolver la situación económica que atraviesa aquella isla, para acabar con aquella horrible y destructora guerra que ha regado de generosa sangre española las fértiles llanuras de la comarca antillana; pero a lo que me opongo, a lo que me opondré siempre con todas mis fuerzas, como yo pueda, con todos los medios que me dé el Reglamento y me permita el Sr. Presidente, es al modo, a la forma, a la manera, a las condiciones, a los procedimientos con que se ha tratado de llevar a cabo este empréstito.⁵⁷

Las críticas anteriores a la suya iban en el mismo sentido, es decir, y en palabras de Balaguer, que este acuerdo era una “usurpación manifiesta del Ministerio de Ultramar” hacia el derecho de las Cortes de legislar sobre las provincias de Ultramar. El empréstito se hizo “a espaldas de las Cortes, fuera de las Cortes, sin tener en cuenta para nada su opinión, sin someterlo a su dictamen, debate y aprobación”. Solamente después de haberse acordado con López, el ministro anunció al Congreso el acuerdo provisional, “para su conocimiento”. Balaguer opinaba que sin más motivo, sin ir más allá en el estudio del empréstito ni saber si era bueno o malo, los diputados debían votar en contra. Sin embargo, como señala Elena Hernández Sandoica, sería muy complicado, por no decir imposible, que el Gobierno rechazara la oferta de estos prestamistas. El acceso a la oferta de López tenía que ver con la aspiración de la metrópoli a perpetuar el colonialismo en la Isla a la vez que con las presiones continuas ejercidas por estos grupos sobre los Gobiernos.⁵⁸

El segundo argumento de Balaguer tenía que ver con la insuficiencia del dinero que los prestamistas concederían al Estado. Aludiendo al análisis hecho por otro diputado, Venancio González, recordó que los 15 millones de pesos que se proporcionarían no bastarían para dar la última ofensiva militar en Cuba y cubrir los gastos que se precisarían. A modo de ejemplo, apuntó que sólo en un mes las necesidades de la guerra alcanzaron 7,5 millones de pesos, es decir, la mitad del dinero previsto en el empréstito. Por tanto, a menos que la pacificación de la colonia pudiera

⁵⁷ DSC, Legislatura 1876-1877, núm. 152, 22 de diciembre de 1876, p. 4253.

⁵⁸ Elena Hernández Sandoica, “A propósito del imperio colonial español en el siglo XIX: los negocios cubanos del marqués de Comillas”, en Consuelo Naranjo Orovio y Tomás Mallo Gutiérrez (eds.), *Cuba, la Perla de las Antillas*, p. 191.

tener lugar en un plazo máximo de dos meses, el dinero del Banco no se ajustaría a las exigencias financieras reales del ejército.

Una de las condiciones en la que Balaguer insistió largamente fue la garantía del pago de interés y la amortización del empréstito al Banco Hispano Colonial mediante la recaudación de las aduanas de Cuba. Como señala Martín Rodrigo, la institución bancaria cobró un gran poder con esta condición, ya que sus accionistas podían controlar las ordenanzas aduaneras, pues el Gobierno había de acordarse con ellos en caso de reforma y en el nombramiento de los empleados de las Aduanas.⁵⁹ Balaguer censuró claramente el hecho de que el Banco hubiera obtenido la administración completa de la renta de aduanas, pese a la previsión que suponía la división de la recaudación en dos partes iguales, es decir, el 50% para pagar los intereses y la amortización del capital y el otro 50% para las atenciones generales del Estado. Lo que se temía era la toma de posesión absoluta del grupo integrista residente en Cuba de la política económica colonial:

Lo establecido es, en mi sentir, y tengo miedo a decirlo, el principio de un privilegio o los fundamentos de un monopolio, que, si llegaba a realizarse, sería el último golpe dado al comercio de aquella isla y al prestigio del nombre español en aquella parte del mundo. [...] Desprovisto el Estado de la influencia natural en el que administra intereses, y no disponiendo de otros medios para conservarla, puede llegar un momento en que el Banco llamado hispano-colonial, sea el único, verdadero y absoluto dueño de la isla; y en este caso, ¿quiere decirme el Gobierno lo que sucedería si entonces las acciones de ese Banco, o la mayoría de ellas al menos, fueran a parar a manos de una Potencia enemiga o codiciosa de nuestra Antilla?⁶⁰

Víctor Balaguer era consciente de la influencia y del poder que los fundadores del Banco tenían desde el principio de la insurrección. Además, Miguel Elías ya le había comentado la ambición de López, Zulueta, Sotolongo y demás prestamistas de “apoderarse de las rentas de aduanas de Cuba, ofreciendo anticipar lo que el Gobierno necesit[ara] para hacer frente a aquella guerra”.⁶¹ Avanzó que si el empréstito hubiera sido únicamente una muestra de patriotismo, no se habría pedido ningún control de los ingresos aduaneros y la apropiación de una parte de sus excedentes. Para defender a los accionistas catalanes involucrados en el acuerdo, expuso que su actitud obedecía “a nobles móviles de patriotismo” y que “hubieran entrado de la misma manera en ella sin necesidad de la entrega de las aduanas, con sólo la garantía de ellas, con una mera

⁵⁹ Martín Rodrigo Alharilla, *Los marqueses de Comillas*, pp. 88-89.

⁶⁰ DSC, Legislatura 1876-1877, núm. 152, 22 de diciembre de 1876, pp. 4254-4255.

⁶¹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1876/613, Carta de Miguel Elías a Víctor Balaguer, Barcelona 27 de mayo de 1876.

intervención y con un tanto por ciento de la renta de aduanas”. Si él mismo se hubiera hallado en la jefatura del Ministerio en aquel momento, habría llevado a cabo el empréstito “con sólo una intervención, y siendo público, a la luz del día, en pública subasta, con el acuerdo previo y necesario de las Cortes, con la garantía nacional”, un proceso que no hubiera necesitado “la entrega de las aduanas a una sociedad anónima”.

El ministro de Ultramar y la comisión encargada de redactar los términos del empréstito con el Banco se negaban a admitir la concesión de las rentas a la entidad y su privilegio de nombramiento y cese de los empleados de Aduanas. Uno de los miembros de la expresada comisión, Cabezas, afirmó que se conservaría a los funcionarios que cumplieran con su cargo y se declararían cesantes a los que no lo ejercerían bien. Balaguer reprochó estas palabras, por ser las mismas que las pronunciadas por los prestamistas:

Y esto lo decía uno de los individuos del Consejo del Banco hispano-colonial en presencia del Ministro y de la Cámara, es decir, que hablaba ya como Gobierno a presencia de los Ministros sentados tranquilamente en su banco, que ningún correctivo tuvieron que oponer al representante de aquel otro gobierno de la isla.⁶²

Además de criticar fuertemente la pasividad del Gobierno y su aceptación total de las condiciones impuestas por el Banco, Balaguer puso de relieve la contradicción que surgió cuando López de Ayala acordó firmar el convenio. Efectivamente, en 1874, siendo ministro del ramo Romero Ortiz, se propuso el arriendo de las aduanas cubanas como medio de resolver la crisis financiera y monetaria de la colonia. Después de que éste hubiera considerado que esta alternativa era un “acto depresivo” e “inadmisibles”, “en sumo grado impolítico y peligroso”, el expediente volvió a abrirse en junio de 1875 cuando López de Ayala ya era ministro de Ultramar y después de un nuevo estudio, se había concluido que “los buenos principios administrativos” iban en contra del “arrendamiento de las rentas públicas por las especiales condiciones” del impuesto, por lo que se había desestimado el proyecto de arriendo de las aduanas de Cuba.⁶³

Finalmente, el convenio y sobre todo la garantía de la nación para la amortización y el pago de intereses del empréstito de entre 15 y 25 millones de pesos contratado con el Banco Hispano Colonial fue aprobado por unanimidad el 22 de diciembre de 1876. El discurso de Balaguer recibió, como era de esperar, los aplausos de los simpatizantes del Partido Constitucional. Desde varias ciudades españolas, por

⁶² DSC, Legislatura 1876-1877, núm. 152, 22 de diciembre de 1876, p. 4257.

⁶³ *Ibid.*, p. 4258.

ejemplo Barcelona, Madrid, Zaragoza y Oviedo, las felicitaciones fueron efusivas y todas contrarias a la actitud de la mayoría conservadora, y precisamente de Cánovas.⁶⁴

Ahora bien, la prensa se dividió. Tanto Luis Cutchet como Valentín Marín participaban a Balaguer que su discurso había tenido muy buena crítica en *La Mañana* y la mayoría de los diarios liberales, supuestamente. *La Iberia*, órgano de los constitucionales, felicitó al conjunto de los diputados que habían intervenido en contra del proyecto presentado por López de Ayala y dijo de Balaguer que “supo dar novedad a su peroración, combatiendo la opinión del gobierno bajo un punto de vista general y exclusivamente político”. El mismo artículo mencionó el silencio del Gobierno como una falta de argumentos y un deseo de terminar las discusiones parlamentarias, lo que en su modo de ver perjudicaba “el estudio que las cuestiones importantes demanda”. Añadió:

Los cargos del Señor Balaguer merecían ante todo para interés del ministerio una negativa pronto o una razonada disculpa, y cuando esto no se intentó, lo expuesto por nuestro amigo tiene mayor fuerza y constituye la más evidente prueba de la razón que asistía al diputado constitucional.⁶⁵

Si las críticas viniendo de España eran mayoritariamente buenas, aunque no numerosas en su correspondencia respecto de otros discursos que pronunció sobre la cuestión cubana, la prensa conservadora habanera o, por lo menos, una parte de ella, no compartió la consideración de la metrópoli. Un ejemplo claro de ello es *La Voz de Cuba*, que en un artículo juzgó duramente al Partido Constitucional poco tiempo después de haberse acordado el contrato entre el Banco y el Estado. José Baró y Sureda explicó a Balaguer la razón por la que el periódico amonestaba a los constitucionales:

Una circunstancia especialísima debo manifestarle y V. tener en cuenta, y es, que siendo *La Voz de Cuba* órgano decidido de Calvo, y siendo Calvo el primer contratante del empréstito cubano, nada, absolutamente nada favorable no contrario había dicho del empréstito, hasta ahora que lo hace para atacar al partido constitucional.⁶⁶

⁶⁴ BVB, 1876/1276, Carta de Agustín Pauner a Víctor Balaguer, Madrid 24 de diciembre de 1876; 1876/1282, Carta de J. de la Cruz Marín, Villanueva del Arzobispo (Jaén) 27 de diciembre de 1876, en la que afirmó que el asunto del empréstito de Cuba era “asqueroso y repugnante”; 1876/1283, Carta de Luis Cutchet y Font a Víctor Balaguer, Barcelona 28 de diciembre de 1876; 1876/1291, Carta de Fermín Canella Secades a Víctor Balaguer, Oviedo 30 de diciembre de 1876, 1876/1295, Carta de Valentín Marín a Víctor Balaguer, Zaragoza 26 de diciembre de 1876; 1877/5, Carta de Ramón Estruch y Ferrer a Víctor Balaguer, Barcelona 2 de enero de 1877 y 1877/24, Carta de Joaquín Bartra a Víctor Balaguer, Barcelona 7 de enero de 1877, quien señaló que “la soberbia de Cánovas no hay quien la venza”.

⁶⁵ *La Iberia*, año XXIII, núm. 6.173, 23 de diciembre de 1876, p. 2.

⁶⁶ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1877/51, Carta de José Baró y Sureda a Víctor Balaguer, La Habana 17 de enero de 1877.

Francisco Cepeda, desde la Secretaría de la Administración general del Banco Hispano Colonial, afirmó que con esta censura el diario intentaba dividir las opiniones para sacar alguna ventaja.⁶⁷ Hasta entonces los integristas de Cuba se habían mostrado complacientes con los antiguos progresistas mientras no plantearan reformas trascendentales en Cuba durante su participación gubernamental. No obstante, la reacción provocada entre las minorías políticas por el préstamo del que las mayores fortunas de Cuba eran los autores llevó a la recriminación de la actitud de aquellos por parte de éstos. Balaguer y los demás diputados que intervinieron en contra del empréstito atrajeron de este modo la censura de los más conservadores de la Isla.

En 1877, Víctor Balaguer y el conjunto del Partido Constitucional decidieron optar por el retraimiento político, después del nombramiento de los senadores vitalicios que concedió una gran mayoría a los conservadores. No realizó ninguna intervención parlamentaria aunque estaba presente en las sesiones y participaba en reuniones al margen de la política oficial.⁶⁸

En julio de 1879, durante el debate parlamentario sobre el proyecto de contestación a la Corona, Víctor Balaguer tomó la palabra en dos ocasiones, en las que surgió el tema de Cuba. La primera fue el 8 de julio, para contestar a una alusión de Cánovas según la cual existían divergencias en el seno de la minoría constitucional, en parte causadas por él, pues se hubiera opuesto al principio librecambista aspirado y expuesto por Carlos Navarro Rodrigo, entonces diputado sagastino por Almería, cosa que ocurriría si tratara de “resolver las cuestiones de Cuba con el criterio de libertad”. Replicó que nunca había chocado con las ideas avanzadas por su correligionario, y preguntó al presidente del Consejo de Ministros cuál era su concepto de libertad, antes de justificar el suyo, acorde con su ideal económico, de la manera siguiente: “Si, pues, la concurrencia extranjera viene a quitarme la libertad, yo, sosteniendo la protección, sostengo la libertad”. Finalmente, concluyó reiterando la base de su modelo mercantil: “Yo quiero la libertad protectora de todas las provincias españolas y de todos los productos nacionales”.⁶⁹

Balaguer consideraba que Cuba, como cualquier otra provincia española, debía estar regida por una política económica proteccionista. La pacificación y el pacto de

⁶⁷ BVB, 1877/55, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Francisco Cepeda a Víctor Balaguer, La Habana 19 de enero de 1877.

⁶⁸ Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, p. 451.

⁶⁹ DSC, Legislatura 1879-1880, núm. 31, 8 de julio de 1879, p. 452.

Zanjón habían permitido la celebración de elecciones y la llegada a Madrid de diputados cubanos. Recobrada la paz, pese al estallido de una nueva rebelión, debía iniciarse el proceso de asimilación de la colonia a España. De este modo y ante el progreso de la influencia de Estados Unidos en el comercio y en las mentalidades, era preciso orientar la política económica de manera que la Isla continuara siendo dependiente de la Península. Frente a los proyectos de reformas, Balaguer sostuvo que al igual que en Cataluña y el conjunto del Estado, en Cuba debían adoptarse medidas destinadas a proteger los intereses que se habían creado. Este argumento asociando libertad y proteccionismo le sirvió para reprochar a Cánovas su “política incierta y vacilante” en materia económica y cerró su alocución con una fuerte acusación:

Concluyo, pues, diciendo que de esta manera no se ofrecen garantías al país, que las necesita para sus intereses creados al amparo de las leyes; de esta manera no se ofrecen garantías a las instituciones, que tienen derecho a exigirselas a los hombres que se sientan en ese banco y que rigen los destinos del Estado; de esta manera se va al vacío, a la destrucción y al caos.⁷⁰

La segunda intervención de Balaguer en este debate fue para responder a una insinuación de José Elduayen Gorriti, ministro de Ultramar, según la cual un ministro de este ramo “recurrió a una Potencia extranjera para arreglar la insurrección de Cuba”, refiriéndose al periodo 1870-1873. Tomándose esta indicación como una ofensa, aunque dijo que era imposible que se aludiera a él, pidió a Elduayen que trajera a las Cortes “todo el expediente relativo a la guerra de Cuba desde 1870 a 1873; todo lo relativo a las negociaciones de paz que haya podido haber”. Denunció la humillación que suponía para él y añadió: “en esta cuestión exijo y pido que se haga luz extensamente, como conviene a la revolución de Setiembre y como conviene a mi honra pública”.⁷¹

He aquí un ejemplo claro de la imagen que dio Balaguer en los primeros años de la Restauración. Por una parte, el resentimiento del fracaso de la revolución de 1868 y consecuentemente la crítica de los conservadores de la gestión ministerial de sus gabinetes, a la excepción de la República y, por otra parte, el rechazo de la política colonial canovista y la reacción ante cualquier alusión a los que se encargaron del Ministerio de Ultramar, pues en el caso expresado Elduayen se refería a Becerra y no a Balaguer. Este discurso aparece como la forma típica de contestación de la minoría constitucional en las Cortes durante el gobierno del Partido Liberal Conservador.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 454.

⁷¹ DSC, Legislatura 1879-1880, núm. 35, 12 de julio de 1879, p. 573.

Además, demuestra en este caso que para él la participación de otro país en la lucha por la continuación de la Cuba española era impensable y que la resolución del conflicto solamente debía atribuirse a los esfuerzos de la metrópoli.

En diciembre de 1879 la política colonial de España en Cuba tomó un giro particular, cuando el Senado remitió a las Cortes un proyecto de abolición de la esclavitud.⁷² El pacto de Zanjón preveía reformas políticas en Cuba, entre las que se hallaba la libertad de formar partidos políticos, siempre que no fueran en contra de España. Una vez celebradas las elecciones en la colonia, los diputados cubanos tomaron asiento en el Congreso.⁷³ Desde entonces, la Isla se encontró en el primer plano de los debates parlamentarios. El paquete de reformas prometido durante la insurrección debía llevarse a cabo ahora que la colonia había recobrado la paz, pese a que hubiera estallido una nueva rebelión. A raíz del Zanjón se reorganizó el Gobierno general de la Isla, se aplicaron las leyes orgánicas municipal y provincial de la Península con las modificaciones conducentes, se reestructuró la división provincial para una mejor administración, se previó la aplicación del Código Penal y una ley de enjuiciamiento criminal, la Ley hipotecaria española de 1869, se elaboró una ley electoral, etc.

El tema de la abolición de la esclavitud continuaba retrasándose en la metrópoli mientras en Cuba la servidumbre se había convertido en un sistema imposible de mantener sin la trata y con las presiones diplomáticas y la evolución de la coyuntura internacional. Además, la Ley Moret ofrecía sus primeras consecuencias y el número de esclavos iba decreciendo gradualmente desde su aplicación. Según el discurso más difundido, era urgente solucionar esta cuestión y evitar la ruina de los hacendados cubanos.

Como señala José Antonio Piqueras, Cánovas no tuvo otra opción que desarrollar y presentar a las Cortes un proyecto de abolición de la esclavitud pese a ser un ferviente defensor de esta institución, pues el Gobierno de Martínez Campos había logrado que se aprobara una ley de patronato en el Senado y ya era ilusorio pensar en resistirse más a una disposición inevitable. Aún así, el pragmatismo y el talento de Cánovas le permitieron imponer cambios en el expresado proyecto, posibilitando, a modo de ejemplo, la continuidad de los castigos corporales, la supresión de la indemnización a los dueños y cualquier reforma económica prevista en el conjunto de leyes prevenido por su antecesor. Además, fue por este motivo por el que logró que

⁷² DSC, Legislatura 1879-1880, núm. 78, 24 de diciembre de 1879, apéndice 1º.

⁷³ Sobre la creación de los partidos en Cuba véase el próximo punto de este capítulo.

Martínez Campos dimitiera de su cargo (en unión con varios ministros del gabinete) y volver al poder para administrar él mismo las reformas sociales y económicas que se habían de aplicar en Ultramar.⁷⁴

La ley de abolición no era más que un medio para prorrogar la esclavitud ocho años más. Julio Le Riverend asimiló esta alternativa al aprendizaje que se puso en práctica años antes en las colonias inglesas y francesas y que representó el esfuerzo para regularizar un sistema obsoleto con el fin de preservar los intereses económicos de los hacendados.⁷⁵

El debate sobre el proyecto de ley de abolición de la esclavitud en Cuba principió el 14 enero de 1880 y se terminó el 21 del mismo mes con una votación nominal en la que fue aprobada la Ley de patronato con 231 votos a favor y 10 en contra.⁷⁶ En un tema de tanta relevancia, llama la atención la ausencia de los constitucionales durante el debate sobre el proyecto de Elduayen y Cánovas y en el momento de su votación. La razón de este distanciamiento hay que buscarla en la caída del Gobierno de Martínez Campos y vuelta al poder de Cánovas, indudablemente relacionadas con el compromiso del primero en establecer el patronato en la Isla con disposiciones que no satisfacían al segundo. La actitud del nuevo presidente del Consejo de Ministros en el Senado hacia la minoría constitucional en la sesión del día 10 de diciembre de 1879 fue condenada por el partido de Sagasta. El motivo de este descontento fue la falta de respeto de Cánovas hacia Justo Pelayo de la Cuesta (senador constitucional electo por La Coruña) cuando éste le pidió explicaciones sobre la crisis que llevó a la formación del nuevo gabinete y la negativa de aquél a contestarle. Ciertamente el resentimiento de los sagastinos hacia el jefe de los conservadores era anterior a este acontecimiento, pero su conducta constituyó el pretexto para elegir la vía del retraimiento para protestar contra el deprecio del que se consideraban víctimas.⁷⁷

⁷⁴ José Antonio Piqueras, *Cánovas y la derecha española. Del magnicidio al neocon*, Península, Barcelona, 2008, p. 186 y “El movimiento reformista en la metrópoli: logros y resistencias. La abolición de la esclavitud y el fracaso del proyecto autonomista de Maura”, en José María Jover Zamora (dir.), *Historia de España Menéndez Pidal, Tomo 36, La Época de la Restauración (1875-1902). Estado, política e islas de Ultramar*, Espasa-Calpe, Madrid, 2000, pp. 746-749.

⁷⁵ Julio Le Riverend, *Historia económica de Cuba*, p. 482; Consuelo Naranjo Orovio (coord.), *Historia de Cuba*, p. 150 y Antonio Santamaría García y Alejandro García Álvarez, *Economía y colonia*, p. 248.

⁷⁶ DSC, Legislatura 1879-1880, núm. 87, 21 de enero de 1880, pp. 1474-1475.

⁷⁷ Diario de Sesiones del Senado (en adelante DSS), Legislatura 1879-1880, núm. 48, 10 de diciembre de 1879, pp. 528-536. Este asunto fue expuesto y criticado en varios artículos del portavoz de los constitucionales *La Iberia*, como por ejemplo: “¡Cómo empieza!”, año XXVI,

Esta retirada acordada explica que los diputados de la principal minoría parlamentaria estuvieran ausentes durante los debates del proyecto de patronato.

Ahora bien, el retraimiento de las minorías fue de corta duración ya que en febrero de 1880 Balaguer intervino en las Cortes en dos ocasiones sobre el tema cubano: la primera, como resultado de una interpelación de Bernardo Portuondo, diputado liberal cubano; la segunda, después de una proposición accidental de Rafael María de Labra. En ambas alocuciones aludió a su gestión del Ministerio de Ultramar durante el Sexenio y criticó la actitud gubernamental en las cuestiones cubanas, abogando que no se tomaban las decisiones adecuadas a sus necesidades, mientras que los sagastinos tenían preparado un plan para solucionar los problemas de la Isla.

El 13 de febrero, y después de la interpelación de Portuondo relacionada con el estudio de las reformas de las Antillas, concretamente el censo de los esclavos ahora sometidos al régimen del patronato, Víctor Balaguer pidió la palabra para contestar a alusiones personales sobre la época en la que ocupó la cartera y sobre la gestión del Partido Constitucional en materia ultramarina. Justificó su actuación y las razones por las que había aceptado el cargo, sin dejar de explicar que el contexto bélico en el que se hallaba la Isla impedía cualquier reforma trascendental de orden político o social. Siguió el mismo discurso patriótico que había usado hasta entonces, convencido de que la colonia siempre sería española: “Yo parto del principio de que Cuba no puede perderse, es más, que no se perderá”.⁷⁸

La cuestión que se planteaba era la de las reformas políticas, económicas y sociales en Cuba. Balaguer opinaba que eran “necesarias, indispensables, más aún, ineludibles” ya que constituirían “el renacimiento de la isla de Cuba y un nuevo lazo de más estrecha y más íntima unión con la madre Patria”. El pacto de Zanjón implicaba que España transformara el régimen desde la óptica de concesión de libertades políticas y civiles. Avanzó que de estas reformas dependía la “dignidad y la honra de España” y añadió que era preciso proporcionarlas a Cuba “porque el país está cansado de promesas y exig[ía] y [pedía] realidades, y también porque est[aba] en los altos intereses del Estado y en los de su política hacerlo así”.⁷⁹

Consideraba que serían más eficaces que las armas en la coyuntura cubana de la época. La insurrección había terminado, y aunque había surgido una nueva rebelión,

núm. 7.082, 11 de diciembre de 1879, p. 1; “El delirio”, núm. 7.083, 12 de diciembre de 1879, p. 1 y “En pleno canovismo”, núm. 7.084, 13 de diciembre de 1879, p. 1.

⁷⁸ DSC, Legislatura 1879-1880, núm. 100, 13 de febrero de 1880, p. 1776.

⁷⁹ *Ibid.*, p. 1777.

ésta no tenía el mismo carácter que la que había ocurrido entre 1868 y 1878. En efecto, argumentó que Guerra Chiquita era un conflicto racial que no tenía que ver con la dominación de España en la Isla. Declaró que no había llevado a cabo cambios en 1871 y 1874 porque se trataba de un conflicto independentista. Por su parte, Cánovas estaba en el poder justamente porque había prometido reformar las provincias ultramarinas. Desde la vuelta al poder de Cánovas, la oposición parlamentaria había convertido la cuestión de las reformas en Cuba en el punto central de su reacción a la política conservadora. En cuanto a los diputados cubanos, habían apoyado a Martínez Campos y a su plan de reformas, por lo que actuaron enérgicamente en contra de la inmovilidad del Partido Conservador ante sus peticiones.⁸⁰ Este común combate por obtener satisfacción y resultados a las demandas isleñas moduló, sin duda, el desarrollo de las relaciones entre Balaguer y los partidos cubanos.

El giro especialmente acusador de Balaguer hacia la administración colonial después de la paz del Zanjón estaba influenciado por su posición de diputado de la oposición. Dada la mayoría parlamentaria con la que Cánovas contaba, sólo la crisis cubana podría derrocarlo, pues los grupos económicos peninsulares y antillanos ya habían probado su capacidad de influencia en la formación y la disolución de los gabinetes metropolitanos. Balaguer no dudó en aludir a la existencia de alguna razón de importancia que impediría la aplicación de las reformas en Cuba: “Tendríamos que suponer entonces que en el fondo de esta crisis palpita algún tenebroso misterio que muy importante debe ser cuando, pudiendo obtener el triunfo, prefirió aquel Gabinete abandonar el poder y perder la paz y la tranquilidad de Cuba”.⁸¹

El tema de la abolición de la esclavitud era el responsable de este debate. Para demostrar que Cuba precisaba de transformaciones, Víctor Balaguer se refirió a su mandato de 1874. Al llegar al Ministerio poco tiempo después de la abolición en Puerto Rico y ante las informaciones que le comunicó el general Sanz (capitán general de esta provincia en aquel entonces), presentó al Consejo de Ministros un proyecto para la rebaja al 50% de la contribución directa, que pasaría de un 5% al 2,5%, con el fin de aliviar la carga tributaria que pesaba sobre los antiguos propietarios de esclavos. La conformidad de su gabinete permitió una mejora del Tesoro puertorriqueño que, cuando los constitucionales cayeron del poder, se encontraba con 33 millones de reales sobrantes. Este ejemplo le permitió apoyar su idea según la cual las reformas

⁸⁰ Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, pp. 189-202.

⁸¹ DSC, Legislatura 1879-1880, núm. 100, 13 de febrero de 1880, p. 1777.

económicas eran necesarias después de abolir la esclavitud, y en el caso de Puerto Rico también para la indemnización de los antiguos amos.

En Cuba la situación era distinta, pues el proyecto aprobado unos días antes no preveía ninguna compensación financiera. Pese a ello, las previsiones de los hacendados y esclavistas anunciaban que los cambios que surgirían de la evolución social tendrían consecuencias en la economía por sus efectos en la producción. Balaguer respaldó entonces el proyecto del Partido Constitucional, acordado el 7 de noviembre de 1879. Ya que el Tesoro de Cuba no permitía indemnizar directamente a los dueños de esclavos, el partido optó por obtener el dinero necesario mediante reformas económicas, como un “plan completo y armónico, en el mismo proyecto de abolición de la esclavitud”. En este sentido, las reformas económicas que el Partido Constitucional pregonaba llevarían a un beneficio gradual y constante hasta alcanzar la igualdad entre la producción antillana y la peninsular, es decir, llegar al comercio de cabotaje “en el momento en que se igualen las condiciones de la producción con la terminación en Cuba del trabajo obligatorio”.⁸²

Así defendió Balaguer su gestión del Ministerio y avanzó los planes de su partido en la cuestión cubana. Consideraba que la oferta de su partido prometería buenos resultados, y desaprobó totalmente el hecho de que los conservadores hubieran presentado un proyecto de abolición sin prever transformaciones económicas:

Presentadlo [vuestro plan] y lo discutiremos; presentad el vuestro, pues que tenéis obligación de presentarlo, en primer lugar, porque la iniciativa corresponde al Gobierno, y en segundo lugar, porque es necesario, porque es indispensable salir ya de la situación anómala en que nos encontramos hoy los representantes de España y más aún los representantes de nuestras provincias de Cuba. Presentad vuestro plan señores del Gobierno y señores de la mayoría, y presentadlo pronto para que podamos discutirlo; conviene para la tranquilidad de Cuba, conviene para nuestra propia honra, porque España tiene empeñada en ellos su palabra y es preciso que cumpla.⁸³

La segunda intervención de Balaguer siguió la línea de la primera. El 18 de febrero, volvió a defender su labor en el tema cubano durante sus mandatos ante una crítica de Elduayen, quien invitó a Balaguer a explicar por qué, siendo tan partidario de las reformas, no las realizó cuando se ocupaba de la cartera. Después de repetir que en su tiempo había sido imposible imponer cualquier medida reformista, expuso que eran entonces el único medio de “indemnizar a Cuba después de una ley de abolición no

⁸² *Ibid.*, p. 1779.

⁸³ *Ídem.*

indemnizada”.⁸⁴ Además, censuró la actitud de Albacete, ministro que presentó el proyecto de abolición en Cuba, al sugerir una rebaja del 2% de la contribución sobre las fincas azucareras. El conjunto de los diputados estuvo de acuerdo con esta medida, pero el ministro no había mencionado la segunda parte del proyecto, que planteaba una compensación de la baja del impuesto, que consistía en seguir “cobrando a la exportación de sus productos sacarinos, en equivalencia del impuesto directo y como método de percepción, lo que actualmente se cobra por bocoyes, cajas y saco conforme al arancel de exportación vigente”, sin olvidar de incluir las mieles en esta previsión.⁸⁵

Estas continuas acusaciones sirvieron a Balaguer para reprobador el consenso político respecto de la abolición de la esclavitud en Cuba. Si el Partido Constitucional estuviera en el poder, habría presentado un plan de reformas pues el tema era urgente, de una “urgencia que es mucho mayor desde el momento en que se ha votado la ley de abolición de la esclavitud en la forma en que vosotros la habéis planteado”. Siguió afirmando que los constitucionales tenían un mejor programa para Cuba que los conservadores:

Los acuerdos tomados por el Partido Constitucional tenían enlace y armonía entre sí, partían de la base de la abolición inmediata de la esclavitud sin mistificaciones de ninguna clase, y enlazadas con la ley de abolición hubiéramos presentado las reformas, que significan para nosotros la indemnización que se dio en Puerto-Rico y no es posible dar de otra manera en Cuba. [...] Ahora existe una ley, buena o mala, pero que es ley. Preñada está ciertamente de dificultades y peligros; pero por lo mismo son más indispensables que nunca las reformas económicas. Quiere decir que si con nuestro proyecto las reformas se hubieran llevado a cabo gradualmente en el período de cinco años, ahora son más urgentes y tienen que realizarse sin pérdida de momento. Lo contrario sería arruinar a Cuba.⁸⁶

La proyección del establecimiento de un nuevo sistema económico ponía en peligro el llamado *pacto colonial* de España con Cuba, es decir, el monopolio mercantil de la metrópoli sobre su colonia, característico de la última etapa de dominio en las Antillas y único medio de conservar la sumisión de las provincias ultramarinas. La decisión de legislar las colonias mediante leyes especiales hacía más difícil la introducción de cambios, aparte del hecho de que los gobernantes y las autoridades coloniales tenían intereses privados en la economía cubana. No obstante, los políticos reconocían la necesidad de un nuevo sistema, teniendo en cuenta que la Isla dependía entonces enteramente o casi de sus exportaciones a Estados Unidos. La idea

⁸⁴ DSC, Legislatura 1879-1880, núm. 104, 18 de febrero de 1880, p. 1683.

⁸⁵ *Ídem.*

⁸⁶ *Ídem.*

fundamental no había cambiado y el propósito de España seguía siendo la obtención de los mayores beneficios posibles. La opinión de la mayoría era que la abolición de la esclavitud agravaría la falta de brazos en los ingenios, aunque las cifras aportadas por ejemplo por el senador Ruiz Gómez en 1879 demostraron que la producción de azúcar seguía creciendo mientras el número de esclavos disminuía.⁸⁷

Uno de los puntos claves de las reformas económicas debía ser, según Balaguer y los suyos, la declaración del sistema de cabotaje entre España y sus colonias, especialmente con Cuba. Esta decisión no afectaría drásticamente al Tesoro cubano dado que las relaciones comerciales de la Isla con su metrópoli representaban una parte mínima de sus ingresos, pues la participación española era cada vez menor en la economía cubana. Además, los productos españoles con destino a Cuba y los cubanos exportados a la Península tenían muy pocos cargos arancelarios, al contrario de los extranjeros que entraban en los puertos de la colonia y las exportaciones de ésta a otro país que no fuera España, que cargaban con derechos de tres a cuatro veces superiores.⁸⁸ Así, la conservación del derecho diferencial de bandera representaba un medio seguro de ingresos fiscales y más aún cuando el mayor mercado cubano era el estadounidense.

Reformar el sistema económico de Cuba suponía cambios en el arancel cubano y en consecuencia la reacción de los proteccionistas catalanes. A principios de agosto de 1880, el Instituto de Fomento del Trabajo Nacional acudió a Balaguer después de que José Sert hubiera divulgado en la asociación una información según la cual en el Ministerio de Ultramar se preparaba una reforma de los aranceles de Cuba, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de presupuestos.⁸⁹ En su sesión ordinaria de 11 de agosto, los socios del Instituto decidieron “tomar medidas para que no se llev[ara] a cabo la reforma en un sentido de rebaja”. El día 18, se acordó instar a Balaguer que “interp[usiera] su influjo para que no se llev[ara] a cabo la rebaja de los [aranceles] que

⁸⁷ Roberto Mesa, *El colonialismo en la crisis del XIX español*, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1991, pp. 41-44 y 67. A partir de las declaraciones de Ruiz Gómez, Mesa estableció una tabla de relación entre el número de esclavos en Cuba y el de cajas de azúcar desde 1774 hasta 1877. El año de 1841 fue el registrado en esta tabla con mayor número de esclavos y una producción de 800.000 cajas; en 1862, 368.550 esclavos y 2.588.652 cajas; en 1877, 108.031 esclavos y 3.500.000 cajas. Estas cifras pretendían demostrar que la abolición de la esclavitud no incidiría en los mercados del dulce. Hay que tener en cuenta en estos resultados el proceso de ampliación del cultivo y la mecanización progresiva de los ingenios.

⁸⁸ Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, p. 206.

⁸⁹ Sert ya anunció que se estaba preparando esta medida en noviembre de 1879. Instituto de Fomento del Trabajo Nacional, libro de actas, Actas de la Junta Directivas, 17-07-1879/12-09-1881, sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 1879.

parece tratar el Gobierno de la Nación”.⁹⁰ El proyecto de presupuesto de Cuba para el año económico de 1880-1881, presentado por el ministro de Ultramar Elduayen en las Cortes el 19 de febrero de 1880, incluía reformas tributarias y arancelarias originarias de un plan elaborado por la comisión nombrada por Martínez Campos en 1879, con el fin de satisfacer las demandas de los productores cubanos relacionadas con la abolición de la esclavitud.⁹¹

El presupuesto preveía un total de ingresos de 43,8 millones de pesos, es decir, una reducción notable respecto del último, que se debía a la eliminación de la lotería de él. Se reducía la contribución directa a un 16%, mientras que la contribución sobre las fincas azucareras se fijaba al 10% y no al 2% pedido por los hacendados. Además de ello, calculaba una reducción del 10% de los derechos de exportación, aunque este dinero estaría reintegrado por la creación de un gasto extraordinario destinado a cubrir los gastos militares ocasionados por la Guerra Chiquita. En los aranceles se rebajaba de un 25% los derechos sobre los productos alimenticios, pero se posponía el establecimiento del sistema de cabotaje por la pérdida que ocasionaría tanto para España como para Cuba. El proyecto incluía también la posibilidad de solicitar la autorización para revisar el derecho diferencial de bandera y estudiar la reducción de los derechos sobre las harinas extranjeras.⁹²

El temor de los catalanes se basaba en la pretensión del Gobierno de reformar el derecho diferencial de bandera sin establecer el sistema de cabotaje, pues consideraban que constituiría un peligro sobre todo para los navieros barceloneses. Ya a finales del año de 1878 la Asociación de Navieros y Consignatarios de Barcelona había manifestado su deseo de pedir la instauración del cabotaje entre España y sus provincias de Ultramar así como el planteamiento del mismo arancel en las colonias que el que regía la Península, pidiendo el apoyo del Instituto Industrial de Cataluña y del Fomento de la Producción Nacional. El primero había contestado que el cabotaje no tendría ninguna ventaja si los productos españoles no podían luchar “ventajosamente” con los extranjeros en los mercados ultramarinos. En cuanto a la instauración del mismo arancel, opinaba que provocaría muchos inconvenientes, pues antes de ello hacía falta

⁹⁰ FTN, *Fomento de la Producción Nacional. Libro de actas, Actas de la Junta de Gobierno interior, 05-11-1877/13-10-1880*, actas de las sesiones de 11 y 18 de agosto de 1880.

⁹¹ José Antonio Piqueras, “El movimiento reformista en la metrópoli”, p 746; Óscar Zanetti Lecuona, “El camino al 98: Cánovas y el problema económico de Cuba (1878-1881)”, *Revista de Indias*, Vol. LVIII, núm. 212, 1998, pp. 202-207 e Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, pp. 168-169 y 177.

⁹² Óscar Zanetti, “El camino al 98”, pp. 208-209.

un nuevo sistema aduanero que no tuviera bases librecambistas. La solución que proponía era solicitar la libertad de derechos para los productos nacionales con bandera española a Cuba y Puerto Rico, una medida que ya estaba establecida en Filipinas, y pedir un aumento del arancel antillano y asiático para las mercancías extranjeras.⁹³

El Fomento de la Producción Nacional consideró oportuna la petición de los navieros barceloneses. Después de estudiar su demanda, comunicó al presidente de la Asociación de Navieros que estaba de acuerdo para apoyar la medida ya que respondía “a la tendencia de hermanamiento que en todas las esferas [prevalecía entonces] con respecto a los hermosos territorios, restos de aquel poderío colonial que tuvo un día España, [era], además, la única eficazmente protectora de nuestra Mercante marina”, que estaba sufriendo por “impredictadas reformas”.⁹⁴

Las asociaciones económicas catalanas habían seguido los trabajos de la comisión nombrada por Albacete durante el gobierno de Martínez Campos. El Fomento de la Producción Española publicó los decretos relativos a su composición y papel en su revista. En la misma notificó que la política estaba dispuesta a “dar pronta y acertada solución a los problemas sociales, administrativos y comerciales de la Gran Antilla” y esperaba que se tomaran medidas favorables para el desarrollo de la marina mercante y la declaración del sistema de cabotaje.⁹⁵ Sabemos también que la expresada comisión se puso en contacto con el Instituto de Fomento de la Producción Nacional, proponiéndole dar su opinión en cuanto a las reformas que instaurar en Cuba, una comunicación a la que el presidente de la corporación catalana contestó que antes de recibir su

⁹³ FTN, Instituto Industrial de Cataluña, Correspondencia, Tomo IV, 13-01-1876/03-07-1879, Oficio del Instituto Industrial de Cataluña al Presidente de la Asociación de Navieros y Consignatarios de Barcelona, Barcelona 2 de enero de 1879.

⁹⁴ FTN, Fomento de la Producción Nacional, Correspondencia, Tomo VI, 02-01-1879/20-08-1879, Carta del Presidente del Fomento de la Producción Nacional al Presidente de la Asociación de Navieros y Consignatarios de Barcelona, Barcelona 2 de enero de 1879.

⁹⁵ *Revista Fomento de la Producción Española. Semanario de intereses generales*, Barcelona, Año IV, núm. 163, 23 de agosto de 1879, pp. 569-570. La comisión a la que se alude estaba compuesta de Joaquín Jovellar como presidente, el arzobispo de Santiago de Cuba, Agustín Amblard, Juan Manuel Sánchez Bustamante, José Silverio Jorrín, Juan Bueno y Blanco, León Crespo de la Serna, Manuel Fernández de Castro, el marqués de la Victoria, el marqués de las Tunas, el marqués de O’Gabán, el marqués de San Carlos de Pedroso, Vicente Galarza (senadores del reino), Antonio Fernández Charot, Bernardo Portuondo, Calixto Bernal, Julio Apezteguía, José Argumosa, Martín González del Valle, Manuel Armiñán, Mariano Cancio Villamil, Mamerto Pulido, Miguel Martínez de Campos, Rafael María de Labra, Santiago Vinent (diputados), Manuel Calvo, Pedro Sotolongo (consejeros de la administración de la isla de Cuba), Carlos Valcárcel (contra-almirante de la Armada), Antonio López y López, marqués de Comillas (sin duda en representación del Banco Hispano-Colonial) y Manuel José de Posadillo (antiguo regente de la Audiencia de La Habana).

ofrecimiento, el Instituto ya había formado una comisión en su seno para tratar esta cuestión. Añadió que no podía deshacerse de los trabajos efectuados pero que consultaría la comisión del Gobierno para llegar a un acuerdo.⁹⁶ Todo deja suponer que los proteccionistas catalanes conocían las expectativas de Martínez Campos y de su comisión, y que estaban preparados para actuar en función de los resultados se que presentarían al Gobierno.

En realidad, el Instituto había contactado con Balaguer el 12 de agosto. Francisco José Orellana le escribió para informarle de la preocupación de los industriales y comerciantes catalanes en cuanto a este rumor: “Los industriales y el comercio catalanes que mantienen relaciones en Cuba están muy alarmados con estas noticias; pues si son ciertas (y hay motivos para creer que lo sean), seguramente desaparecerá por completo aquel comercio, que no deja de tener importancia”. Con esta justificación, Orellana pretendió que Balaguer averiguara la veracidad de la información y los criterios bajo los que se realizaría:

En conveniencia, esta Junta Directiva me ha encargado que suplique a V. en su nombre, tenga la bondad de enterarse a fondo de las condiciones de dicha reforma, sobre todo en cuanto se refiere a los productos industriales, así españoles como extranjeros, y darnos noticia de ello tan pronto como le sea posible, sin perjuicio de dar aquellos pasos que V. crea prudentes cerca del Sr. Ministro de Ultramar, para prevenir los males que se temen, si, en su ilustración y buen celo por los intereses de nuestro país, lo creyese necesario.⁹⁷

Los proteccionistas del Instituto ya habían recurrido a los diputados catalanes en el momento de la presentación de los presupuestos de la Isla en marzo del mismo año, pidiendo su unión en la exposición de las enmiendas preparadas por ellos, con el fin de que no se alteraran las ganancias sobre los productos exportados por las industrias de la región y se mantuviera la reglamentación monopolista establecida, sin posibilidad de rectificación.⁹⁸ Desde Madrid, Balaguer contestó a Orellana que en el Ministerio de Ultramar no se hacía ningún trabajo para llevar a cabo una rebaja de los aranceles en Cuba. Sin embargo, la asociación tomó la iniciativa de pedir el apoyo del capitán general de Cuba, Ramón Blanco y Erenas, rogándole respaldar sus reivindicaciones ante

⁹⁶ FTN, Fomento de la Producción Nacional, Correspondencia, Tomo VI, 02-01-1879/20-08-1879, Carta del Presidente del Instituto de Fomento del Trabajo Nacional al Presidente de la Comisión de reformas aduaneras de la Isla de Cuba, Barcelona 14 de octubre de 1879.

⁹⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1880/604, Carta del Instituto de Fomento de la Producción Nacional a Víctor Balaguer, Barcelona 12 de agosto de 1880.

⁹⁸ FTN, Instituto Fomento del Trabajo Nacional, Correspondencia, Comunicaciones, registro de salida. 01-01-1880/30-09-1880, Carta de Francisco J. Orellana a Eduardo Reig, Barcelona 10 de marzo de 1880.

el supuesto proyecto de reforma arancelaria.⁹⁹ Una vez más la presión que ejercían las empresas catalanas y sus representantes en la política estatal está puesta de relieve por sus peticiones directas a las autoridades coloniales.

La cuestión arancelaria se reanudó en octubre de 1880. El Instituto reaccionó y decidió ampliar sus probabilidades de frenar la reforma prevista acordando “escribir a D. Víctor Balaguer y otras personas influyentes de las Cortes” para que actuaran en su favor. Al propio tiempo, el Círculo Hispano-Ultramarino de Barcelona informó a la asociación de esta noticia, a lo que ésta contestó “que se procura[ba] por todos los medios posibles que no se llev[ara] a cabo nada que [pudiera] perjudicar a los intereses del país”.¹⁰⁰

El llamamiento de las corporaciones económicas a Balaguer y otros diputados proteccionistas refleja la inquietud de los sectores catalanes ante la posible reforma arancelaria. No obstante, aparece aquí un dato curioso respecto del diputado por Villanueva y Geltrú: la ausencia de participación en los debates parlamentarios de la misma legislatura de 1880-1881. No aparece ninguna alusión al tema ni ninguna pregunta a los ministros de Ultramar y Hacienda. Ahora bien, hemos de tener en cuenta la situación compleja de Balaguer en el seno del Partido Constitucional a partir de la primavera de 1880.

El lugar ocupado por el Partido Constitucional en la política estatal no le permitía ambicionar el acceso al poder y era menester un acercamiento a otras tendencias minoritarias para fundar una oposición sólida y, de esta manera, convencer a Alfonso XII de su capacidad y buena disposición para formar Gobierno. Así fue como en mayo de 1880 se consumó el proceso de unión con los centralistas de Alonso Martínez y un grupo de militares encabezados por Martínez Campos, y se formó el Partido Liberal Fusionista. Con ellos en su grupo, Sagasta se acercaba cada vez más a la gobernación. Víctor Balaguer vio mal esta transformación que significaba un giro a la derecha del partido. Además, consideraba a los centralistas como desertores, pues habían abandonado a Sagasta a principios de la Restauración cuando los constitucionales se hallaban en una situación inestable y débil. En cuanto a Martínez Campos, opinaba que no dejaba de ser un golpista y en consecuencia uno de los responsables de la terminación de la etapa revolucionaria.

⁹⁹ FTN, Fomento de la producción Nacional. Libro de actas, Actas de la Junta de Gobierno interior, 05-11-1877/13-10-1880, sesión de 25 de agosto de 1880.

¹⁰⁰ *Ibid.*, sesiones de 6 y 13 de octubre de 1880.

Pese a que Sagasta intentara tranquilizar a Balaguer en el tema de la fusión y pedir paciencia a los miembros inquietos de su partido respecto de su llegada al poder, éste, al encontrarse en el ala más izquierdista de la agrupación, decidió realizar una gira política en el verano de 1880 con el fin de defender el programa inicial de los constitucionales y construir una opinión contraria a la fusión en el seno de los comités provinciales del Partido Constitucional. Para asegurar su triunfo y el apoyo de sus correligionarios, optó por viajar a las provincias donde más encontraría apoyo, es decir, la antigua Corona de Aragón. De este modo, pasó por Valencia, Játiva, Villafranca del Penedés, Villanueva y Geltrú, Sitges, Barcelona, Sabadell, Cervera, Lleida y Zaragoza.¹⁰¹ Justamente estaba metido de lleno en esta labor cuando los proteccionistas catalanes llamaron su atención sobre la posible reforma arancelaria. Esta vez, los intereses que había ido creando dentro del partido ocupaban un lugar preferente y constituía una prioridad, lo que explica su ausencia de las Cortes durante la legislatura.

Finalmente, la correspondencia recibida por Víctor Balaguer demuestra que la cuestión política pasó al primer plano en el momento de la formación del Partido Liberal Fusionista. El tema cubano se quedó atrás en esta etapa política metropolitana. La cuestión de la abolición del derecho diferencial de bandera en Cuba apareció en pocas cartas, entre las cuales hallamos una de finales de agosto de 1880 proveniente la Secretaría de la Comisión especial arancelaria, respecto del informe sobre las consecuencias de su supresión; y otra del 27 de diciembre, en la que Federico Nicolau instaba a comenzar una campaña dirigida a influir en la opinión pública en el periódico *La Mañana*, órgano que apoyó a Balaguer a lo largo de su gira política.¹⁰² Generalmente, las comunicaciones recibidas de Cuba se centraron también en la política peninsular, el cambio de Gobierno en febrero de 1881 (lamentando el hecho de que Balaguer no formara parte del gabinete de Sagasta) y las propias elecciones en la Isla.

Ahora bien, aunque las intervenciones de Víctor Balaguer en las Cortes sobre el tema cubano no fueron numerosas, el tono que les dio fue lo bastante fuerte para que el Gobierno de Cánovas, la mayoría conservadora y el resto de los diputados entendieran la importancia que tenía para él la instauración de reformas económicas en la colonia, aunque siempre en un sentido moderado y proteccionista. El hecho de que las

¹⁰¹ Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, pp. 456-459 y José Ramón Milán García, *Sagasta o el arte de hacer política*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2001, pp. 308-309.

¹⁰² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1880/674, Carta del Secretario de la Comisión especial arancelaria a Víctor Balaguer, Madrid 31 de agosto de 1880 y 1880/1002, Carta de Federico Nicolau a Víctor Balaguer, Barcelona 27 de diciembre de 1880.

agrupaciones de comerciantes y empresarios pidieran su apoyo y participación en sus reivindicaciones demuestra una vez más el peso y la influencia que podía tener a nivel estatal. Además, la legalización de los partidos políticos en Cuba después de la paz de Zanjón le permitiría acercarse a sus representantes en el Congreso y desarrollar una nueva red de interés político y económico, que sería el principio de sus vínculos con la élite colonial y tendría consecuencias en la etapa posterior.

3. LA FORMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CUBA Y SU RELACIÓN CON BALAGUER

Tras casi diez años de guerra, el pacto de Zanjón puso fin al conflicto cubano. El cansancio de las tropas, la imposibilidad de los rebeldes de alcanzar avances significativos, la destrucción de las haciendas y consecuentemente la pérdida de ingresos económicos, la cada vez más aguda crisis financiera y el aumento de las contribuciones para financiar los gastos militares fueron algunos de los aspectos que permitieron al general Martínez Campos encontrar un ambiente favorable a la capitulación de los independentistas y pactar con ellos una paz que privilegiaría a España. Este privilegio debe entenderse en el sentido de que la pacificación de la Isla representó para la sociedad peninsular la victoria de la integridad nacional y la reposición de la soberanía española en ella.¹⁰³

La paz de Zanjón, convenida el 10 de febrero de 1878, fue el resultado de promesas de reformas por parte de España a los insurrectos y no del triunfo de las fuerzas armadas metropolitanas. El texto, en su primer artículo, señalaba la “concesión a la Isla de Cuba de las mismas condiciones políticas, orgánicas y administrativas de que disfruta[ba] la Isla de Puerto Rico”.¹⁰⁴ La Gran Antilla dejaría de ser colonia y se convertiría en provincia española. El principio de la asimilación teórica había llegado. No obstante, el primer engaño de la Península se hallaba en este mismo primer artículo, que prometía una descentralización y por tanto la autonomía administrativa, al igual que el régimen que supuestamente regía en su vecina. Supuestamente, pues desde 1874 el sistema político-administrativo puertorriqueño estaba suspendido. De este modo, esta concesión no tuvo efecto ninguno.¹⁰⁵

Como todos los defensores de la Cuba española, Víctor Balaguer acogió con mucha alegría el final de la guerra. Las noticias que recibió de sus contactos en la Isla y

¹⁰³ José Antonio Piqueras, *Cuba, emporio y colonia*, p. 45.

¹⁰⁴ Ramiro Guerra y Sánchez, *Historia de la Nación Cubana*, Tomo V, p. 246.

¹⁰⁵ Marta Bizcarrondo y Antonio Elorza, *Cuba/España*, pp. 58-59.

en la Península ayudan a entender las impresiones que surgieron del final del conflicto. Además, permiten comprender en profundidad las preocupaciones que emergieron a raíz del pacto de Zanjón. En primer lugar, la reacción de las asociaciones económicas barcelonesas les llevó a comunicarse directamente con los generales Martínez Campos y Jovellar para felicitarles de su triunfo militar. Aprovecharon las circunstancias para pedir al primero su apoyo en la petición del establecimiento del comercio de cabotaje entre la Península y la Antilla, argumentando que sería una “medida fecunda para la más estrecha unión de los grandes intereses patrios en uno y otro hemisferio y para el levantamiento de nuestra abatida marina”. En este mismo sentido notificaron al Casino Español de La Habana su propósito y su iniciativa hacia el general, consultando la opinión que pudiera tener la agrupación habanera de “pedir la unificación de los intereses comerciales y marítimos cubano-peninsulares por medio de la declaración de cabotaje”, con el fin de saber si podía contar con su refuerzo en el caso de hacer otra demanda en las Cortes.¹⁰⁶ Para ellos, el fin de la guerra independentista provocó esencialmente la oportunidad de volver a incrementar su comercio con Cuba.

Los principales individuos que desde la Isla dieron a Balaguer mayores informaciones sobre el desarrollo final de la guerra fueron Ramón Vila y Ferrer (director médico de la Quinta del Rey), Joaquín Bartra (en aquel entonces oficial del ejército peninsular), José Baró y Sureda (capitán ayudante mayor del regimiento de caballería Voluntarios de Matanzas y propuesto para Comendador de la Orden de Carlos III en 1876) y José J. Vérguez (periodista y redactor del *Diario de la Marina*, Secretario del Casino Español, futuro miembro de la Junta Directiva del Partido Unión Constitucional). A partir de esta correspondencia Balaguer pudo entender la complejidad de la situación en la que se encontraba la sociedad cubana. En enero de 1878 por ejemplo, el pesimismo reinaba entre ellos, seguros de que la paz no llegaría nunca y que los rumores estaban equivocados. Se argumentaba la falta de comunicación de las autoridades militares y civiles sobre el estado de la campaña.¹⁰⁷

Bartra, que se hallaba en el frente, dio sobre todo testimonios de las malas condiciones de las tropas y dejó entrever una persistente desilusión en cuanto a la

¹⁰⁶ FTN, Fomento de la Producción Nacional, Libro de actas, Juntas generales, 11-06-1876/24-02-1884, Sesiones de 14 y 27 de marzo de 1878; Fomento de la Producción Española, Correspondencia, 15-05-1876/01-02-1882, Carta del Fomento de la Producción Española a Arsenio Martínez Campos, 14 de marzo de 1878 y Carta del Fomento de la Producción Española al Presidente del Casino Español de La Habana, 14 de marzo de 1878.

¹⁰⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1878/250 y 1878/251, Cartas de Ramón Vila a Víctor Balaguer, Habana, 5 y 25 de enero de 1878.

situación cubana al pactarse la capitulación de los insurrectos y a la preparación del futuro colonial. Según él, la seguridad de que a finales de febrero la paz era un hecho consumido no impedía que fuera “un pastel que se indigestar[ía] algún día” y que Martínez Campos hacía un mayor daño con la pacificación “que hubiera causado la continuación de la guerra”. Culpó después al jefe militar por el buen trato que se daba a los independistas que depositaban las armas mientras los españoles seguían “sin un céntimo y com[ían] de la caridad pública”. Avanzó que la Isla tenía una actitud indiferente ante la paz y hasta estaba disgustada, por el precio al que la compró el “general bum-bum”, que provocaba una humillación para los soldados y los “buenos españoles”.

La resistencia de algunas partidas encabezadas por Maceo, Gracia y otros cabecillas guerrilleros en aceptar el pacto de Zanjón en la zona oriental incrementó el pesimismo de Bartra y su cólera hacia Martínez Campos. Opinaba que éste había demostrado que su táctica era un fracaso para conseguir la paz. En junio, desde Santa Clara, había censurado los exagerados elogios otorgados al “pacificador de la Isla de Cuba” en la Península, mientras sus tropas lo aborrecían por su actitud hacia ellas. Además, consideraba que la gloria y la honra debían concederse al ejército en su conjunto y no sólo a un general que dejaba a sus compañías en la miseria, sintiendo deshonra y humillación. A lo largo de los meses siguientes, ya suprimidos los batallones pero hallándose los regimientos sin medios para embarcarse para España, su crítica fue cada vez mayor, hasta el punto que acusó a Martínez Campos de no satisfacer a nadie y provocar cada día más descontentos por la política que ejercía, como por ejemplo el sustituir a los empleados españoles y peninsulares por los “insurrectos del país”. Finalmente, afirmó que la situación se podía comparar con un “volcán mal apagado”, que volvería a explotar en cualquier momento por la actuación del general.¹⁰⁸ Joaquín Bartra formaba parte de este grupo de peninsulares contrarios a las medidas de Martínez Campos y defensores del *status quo* español en Cuba.

Ramón Vila tenía una idea parecida del convenio de Zanjón. Los generales habían firmado “una paz peor que la guerra”, humillante para España. Era inconcebible que Martínez Campos hubiera accedido a instaurar el mismo régimen que el establecido en Puerto Rico, dar libertad a los esclavos que participaron en la insurrección y

¹⁰⁸ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1878/270 y 1878/294, Cartas de Joaquín Bartra a Víctor Balaguer, San Diego de Niguas, 23 de febrero de 1878 y 12 de marzo de 1878 y Fuerte de Guamá, 22 de marzo de 1878; 1878/414, Cartas de Joaquín Bartra de Víctor Balaguer, Santa Clara, 13 y 22 de junio de 1878, 3 y de julio de 1878 y Habana, 25 de julio de 1878.

perdonar a los desertores. Dio a Balaguer datos sobre el avance de la campaña y sobre la reacción de los peninsulares de Cuba, que acogieron bastante mal la declaración de paz, y más cuando Maceo y los suyos siguieron defendiendo “la república cubana de los negros”. En cuanto se encontró en el terreno, comparó a los soldados con “autómatas”, usados por el general en jefe, que se “[jugaba] el todo por el todo” sin reparar “en sacrificar la vida de los soldados con tal de evitar el fracaso”.

De vuelta a La Habana, aseguró que el paso siguiente era cuidarse de los proyectos presentados por hombres poderosos sobre un tratado de comercio con Estados Unidos, pues este país podría influir en la obtención de la autonomía de Cuba, una idea también deseada, según su opinión, por una parte de la sociedad. En el momento de la entrada de Martínez Campos en la capital de la Isla, afirmó que había asistido mucha gente pero que no había sido recibido con el entusiasmo señalado en la prensa y que la parte peninsular de la muchedumbre no se encontraba tan vehemente.¹⁰⁹

Las cartas de José Baró a Víctor Balaguer tuvieron, por su parte, un mayor grado político e incluyeron la responsabilidad de la Península en la duración de la insurrección. La guerra se hubiera terminado mucho antes con medidas políticas. El Gobierno metropolitano hubiera debido dejar de lado “granjerías de familia y compadrazgo”, despreciar “los útiles consejos del Club de los trece que sin derecho se abrogaban la representación de Cuba” y dar de su buena voluntad en lugar de usar las armas. Avanzó que los esclavos se hubieran podido liberar “sin tener que pasar por medidas vergonzosas”, como la de declarar libres a los esclavos rebeldes. Censuró la actitud de ciertos grupos que explotaron a la opinión pública para que rechazara los términos de la capitulación:

Jefes y oficiales sin batallas que se les acaba la sopa boba. Los peninsulares de “una zafra más” que ven pulverizarse su caciquismo. Negreros que ven terminado su tráfico con sangre humana. Y multitud de zánganos que viven de esta administración viciosa, se revolviéron en su propia agonía haciendo comprender era Martínez Campos un vencedor vencido y que apremiado por las circunstancias había cedido lo que durante diez años se estaba negando, arruinando de una plumada a la riqueza de Cuba con la emancipación decretada.

Se trataba de un conflicto promovido por “los de arriba”, al que Vicente Galarza pudo remediar, desmintiendo públicamente los argumentos de este “Club de los trece”,

¹⁰⁹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1878/269; 1878/354; 1878/399 y 1878/425, Cartas de Ramón Vila a Víctor Balaguer, Habana, 15 de febrero de 1878, 15 de abril de 1878, 15 de mayo de 1878 y 18 de junio de 1878; 1878/396, Carta de Ramón Vila a Víctor Balaguer, Destacamento de María Rodríguez, 10 de mayo de 1878.

que se componía por los mayores integristas y negreros de La Habana, es decir, Manuel Calvo, Mamerto Pulido, Antonio López, José Baró y Blanxart y demás que se habían aprovechado de la esclavitud y de la falta de recursos de España durante la insurrección para fortalecer sus riquezas. En resumen, eran los individuos que controlaban la Isla desde el principio de la guerra y no dudó en incluir en este grupo a Jovellar.

A partir del mes de marzo, Baró insinuó la mala intención de los criollos de desear mantener la división existente entre peninsulares e insulares. Certificó que los primeros pretendían “borrar toda huella de provincialismo” y formar “agrupaciones de avanzados conservadores y moderados”, lo que resultaría difícil, pues se ideaba un partido de criollos y otro de peninsulares. Era el papel del general controlar la formación de los partidos y abogar para que lucharan “bajo la misma bandera”, la española. Asimismo, Martínez Campos debía protegerse de los de “una zafra más” que aún esperaban que la guerra continuara y que el régimen colonial fuera el mismo que antes de la insurrección. También debía preservarse de los rebeldes cuyas condiciones para aceptar la paz eran cada vez más numerosas y peligrosas para España.

Baró dividía a los peninsulares de Cuba en dos grupos bien distintos: el primero, el de los “progresistas”, que incluía desde “el más moderado liberal bajo la bandera de España hasta el republicano más exagerado que no quiere límites ni fronteras”; el segundo, el de los hombres “acostumbrados al comercio humano”, que ante la imposibilidad de seguir con la trata de negros estaban dispuestos a dedicarse al comercio de blancos con tal de enriquecerse. Éstos eran los más temibles puesto que tenían el apoyo de la Administración corrupta. Censuró duramente a Jovellar, afirmando que trabajaba para desprestigiar a Martínez Campos y para la elección de diputados integristas contrarios a las reformas. La resolución de la cuestión de la esclavitud era el verdadero problema que conllevaba a la continuación de la guerra.

Después de que las últimas partidas del extremo oriente de Cuba se hubieran presentado a las fuerzas militares peninsulares, era preciso cumplir con los términos del pacto y mejorar la administración colonial para evitar un nuevo levantamiento que acabaría con la pérdida de las Antillas. En junio, Baró siguió acusando a los defensores del sistema esclavista quienes, después de la terminación de la guerra armada, estarían “empleando todos los medios que est[uvieran] a su alcance para levantar alguna partida” para prolongar el conflicto, ya que de este modo no se cumpliría el artículo 21 de la Ley Moret. Añadió que si Moret hubiera elaborado un proyecto que decretara la abolición la

insurrección hubiera terminado a principios del año de 1871.¹¹⁰ José Baró y Sureda aparece de esta manera como un peninsular defensor de la Cuba española pero más reformista que Bartra o Vila. Defendía la obra de Martínez Campos y apoyaba su plan de reformas para la Isla, dejando de lado al grupo más integrista y conservador para llevar a cabo una política verdaderamente asimilista, en la que los peninsulares e insulares vivirían bajo la igualdad de derechos.

José J. Vérguez seguía en buena parte el pensamiento de Baró. A lo largo de su correspondencia con Balaguer durante el año de 1878, repitió que uno de los asuntos más importantes después de la pacificación completa era quitar a Jovellar del mando superior militar ya que representaba el “héroe por la fuerza”. Dio sobre todo a Balaguer noticias respecto de la situación militar y no tanto de la política en Cuba. Le facilitó informaciones sobre la resistencia de Maceo y de las partidas de la zona oriental. Opinaba que la entrada en una nueva era debería coincidir con la entrada del Partido Constitucional en el poder, una idea que volvería, como veremos, al inicio de la representación cubana en las Cortes.¹¹¹

Desde Cataluña, precisamente Barcelona, Miguel Elías fue la persona que más escribió a Balaguer sobre el tema cubano en este período. Sus cartas se centraron en la necesidad de Martínez Campos de cumplir con sus objetivos reformistas y moralizadores. Los insurrectos necesitaban garantías de que lo pactado con él se cumpliera. Era mejor que el general se quedara en la Isla más tiempo porque era con él con quien habían negociado la pacificación. El hecho de que había tenido que “luchar con ciertos peninsulares más que con los insurrectos” demostraba que su presencia en Cuba era esencial para sostener lo convenido. Era también consciente de que la ausencia de Martínez Campos de La Habana permitiría a sus enemigos isleños trabajar en su contra.¹¹² Realmente, Elías se hallaba también en el bando reformista. Conocía la situación política, económica y social de la Antilla y sus necesidades, más aún después de un conflicto que duró cerca de diez años. Es más, como señalaremos en adelante, llamó la atención de Balaguer sobre la necesidad del Gobierno de reflexionar sobre el

¹¹⁰ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1878/272, 1878/273; 1878/295; 1878/296; 1878/318; 1878/255; 1878/373; 1878/398 y 1878/410; Cartas de José Baró y Sureda a Víctor Balaguer, Habana, 15, 23 y 25 de febrero de 1878; 5 y 25 de marzo de 1878; 5, 15 y 25 de abril de 1878; 15 de mayo de 1878 y 5 de junio de 1878.

¹¹¹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1878/282; 1878/303 y 1878/304, Cartas de José J. Vérguez a Víctor Balaguer, Habana 25 de febrero de 1878, 5 y 25 de marzo de 1878.

¹¹² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1878/230; 1878/249 y 1878/370, Cartas de Miguel Elías a Víctor Balaguer, Barcelona 23 y 31 de marzo de 1878 y 25 de abril de 1878.

mejor régimen político-administrativo que aplicar en Cuba a partir de 1879, sin obviar la posibilidad de establecer la autonomía.

Víctor Balaguer accedió de esta manera a una opinión generalmente peninsular y defensora de la continuación del colonialismo español en las Antillas. No obstante, la correspondencia que recibió en la etapa del final de la Guerra de los Diez Años se puede clasificar según los dos grupos existentes en la colonia. Por una parte los conservadores integristas, que rechazaban cualquier cambio en el orden político y administrativo colonial. Por otra parte, los conservadores dispuestos a aceptar un plan de reformas, siempre que éstas fueran limitadas y no permitieran a los enemigos de España tomar el poder, ni que persistiera el control absoluto de los integristas. Fue también la etapa durante la que tuvo sus primeros contactos con algunos individuos que se convertirían en las principales figuras del partido conservador Unión Constitucional y con los que tejería un vínculo importante, como por ejemplo Vicente Galarza, mediante su vínculo con José Baró y José J. Végez.

La paz supuso oficial y públicamente que Cuba dejaba de ser colonia para ser provincia española. Inés Roldán menciona que la corriente historiográfica encabezada por Ramiro Guerra no concibió el Zanjón como un completo fracaso, ya que a partir de entonces cesó el régimen colonial impuesto desde 1837 y España reconoció finalmente “la personalidad de Cuba”.¹¹³ No obstante, nos parece importante matizar esta opinión. La Constitución de 1876 se aplicó en la Isla en 1881 y desde la pacificación los cubanos recobraron su derecho a la representación estatal. Como señala José Antonio Piqueras, si es verdad que fueron establecidas varias leyes peninsulares que permitieron el desarrollo de la sociedad civil cubana, siempre con su conveniente adaptación, los Gobiernos eligieron para ella la “adaptación legislativa, incluida la Constitución, sin llegar a la asimilación ni, por supuesto, a la autonomía”.¹¹⁴ Una de las resoluciones más importantes sin duda fue la de la vuelta de los representantes cubanos a las Cortes. Las modalidades de la convocatoria de las primeras elecciones en Cuba desde el Trienio Liberal fueron definidas por el decreto de fecha 9 de junio de 1878 y publicado en la *Gaceta de Madrid* el 8 de agosto.¹¹⁵

Entre las corrientes políticas existentes en Cuba y los partidos que se formaron en torno a ellas, dos llaman la atención por ser los que tendrían representación en

¹¹³ Inés Roldán de Montaud, *La Unión Constitucional y la política colonial de España en Cuba*, p. 149.

¹¹⁴ José Antonio Piqueras, *Sociedad civil y poder en Cuba*, pp. 92-93.

¹¹⁵ *Gaceta de Madrid*, Año CCXVII, núm. 220, 8 de agosto de 1878, p. 376.

Madrid durante la Restauración: el Partido Unión Constitucional y el Partido Liberal, en adelante Partido Liberal Autonomista. Realmente, estas dos agrupaciones representaban las principales tendencias aceptadas por España y presentes en la sociedad cubana desde la década de 1860, es decir, la reformadora y la españolista. Se hallaron fuera de las reglas políticas establecidas toda organización que pusiera en peligro la soberanía española en la Isla.¹¹⁶ Ambos partidos sólo existían en la Isla, por lo que eran denominados “locales” en contraposición a los “nacionales” de la Península, y se basaron en la forma con la debía organizarse la nueva relación entre Cuba y España.¹¹⁷

El primero en formarse fue el Partido Liberal, no sin dificultades. Nació en torno al periódico *El Triunfo*, cuyo primer número fue publicado el 1 de julio de 1878 bajo la dirección de Manuel Pérez de Molina, abogado español de ideas liberales. En el momento de designar un comité para el naciente Partido Liberal, durante una reunión que agrupó a los antiguos reformistas, el 1 de agosto del mismo año, otro grupo de ideas similares, el Partido Liberal Nacional, quiso hacer público su programa. Las disidencias surgidas de esta primera crisis provocaron una serie de encuentros entre ambos grupos para intentar llegar a un acuerdo. El 9 de agosto, las bases del Partido Liberal quedaron aprobadas. Poco tiempo después, el Liberal Nacional desapareció y fusionó en parte con el primero.¹¹⁸

La base social del Partido Liberal la componía medianos hacendados azucareros cubanos, entre los cuales se hallaban los que sufrieron la destrucción de sus fincas durante la insurrección. Formaban también parte de él los antiguos reformistas de anteguerra. Los autonomistas cubanos fueron generalmente criollos de profesiones liberales, mayoritariamente abogados, tales como José María Gálvez, Antonio Govín, Rafael Montoro o Rafael María de Labra.¹¹⁹ Los aspectos principales de su programa fueron la petición de reformas económicas en un sentido liberal, que incluía la adopción de tratados de comercio (especialmente con Estados Unidos), la reforma arancelaria y la

¹¹⁶ Marta Bizcarrondo y Antonio Elorza, *Cuba/España*, p. 62 y María José Portela Miguélez, *Redes de poder en Cuba en torno al Partido Unión Constitucional*, p. 45.

¹¹⁷ Inés Roldán de Montaud, “Cuba”, en José Varela Ortega (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Marcial Pons, Madrid, 2001, p. 515.

¹¹⁸ Marta Bizcarrondo y Antonio Elorza, *Cuba/España*, p. 68 e Inés Roldán de Montaud, *La Unión Constitucional y la política colonial de España en Cuba*, pp. 161-162.

¹¹⁹ Sobre Antonio Govín véase Delphine Sappez, *Ciudadanía y autonomismo en Cuba. Antonio Govín (1847-1914)* y sobre Rafael María de Labra véanse de Luis Miguel García Mora, “Labra, el Partido Autonomista Cubano y la reforma colonial, 1879-1886” y “Rafael María de Labra y la utopía colonial (esbozo biográfico)”, *Tzintzun: Revista de estudios históricos*, núm. 24, 1996, pp. 91-102.

supresión de los derechos de importación y exportación; en lo social, la abolición inmediata de la esclavitud y la declaración de las libertades y derechos gozados en la metrópoli; en lo político, una transformación del régimen sobre la base de la separación entre los mandos civiles y militares y de la descentralización administrativa “dentro de la unidad nacional”.¹²⁰ En sus primeros meses de existencia no se aludió al concepto de autonomía, que surgió y se instaló oficialmente como meta principal después de las elecciones parlamentarias de abril de 1879.

Pocos días después de la formación oficial del Partido Liberal se constituyó el Partido Unión Constitucional, que sería su rival en el Congreso hasta la independencia. Reunía en su seno a los sectores del comercio de importación y exportación, las burguesías industriales no azucarera y tabacalera, los propietarios de los transportes marítimos y la Banca. Su base social estaba compuesta por el funcionariado español en la Isla, el ejército y la pequeña burguesía urbana, principalmente de origen peninsular, ya fueran pequeños comerciantes o dependientes, trabajadores portuarios, etc. Cabe señalar que entre los unionistas figuraban personas que supieron aprovechar la situación bélica en los años anteriores para crear, desarrollar, incrementar o consolidar sus riquezas y su influencia en muchos de los círculos sociales de las ciudades. Además, algunos miembros de la gran burguesía azucarera ingresaron el partido, que desempeñaría el papel del conservadurismo y hasta del integrismo de la Isla.¹²¹

Para tener alguna idea de la manera con la que los conservadores de Cuba serían vistos por sus adversarios y por los grupos excluidos de la política oficial, he aquí algunas palabras de Juan Gualberto Gómez, afrocubano, hijo de esclavos e independentista:

la mayoría de los que componían el partido eran individuos que habían llegado a Cuba en posición inferior. La guerra los había elevado, los había dado importancia y puesto en situación de influir en la cosa pública. Habían figurado en las filas de los batallones de voluntarios, como “defensores de la integridad”; se habían hecho ricos, mientras los hijos del país se arruinaban; habían adquirido a vil precio los bienes que éstos abandonaban, y formaban una clase de *parvenus*, honrados en su mayoría, pero sin condiciones bastantes para llenar el papel que representaban de clase directora. Las circunstancias les habían favorecido. Durante la guerra habían mandado en Palacio, influido por medio de sus jefes en el Gobierno general, y a veces hasta impuesto la ley a la Metrópoli. Como era natural, querían seguir mandando después del Zanjón y luchaban por mantener el monopolio de la influencia gubernamental. [...] Tenían la

¹²⁰ Marta Bizcarrondo, “El autonomismo cubano 1878-1898: las ideas y los hechos”, pp. 71-72 y Marta Bizcarrondo y Antonio Elorza, *Cuba/España*, p. 69.

¹²¹ María José Portela Miguélez, *Redes de poder en Cuba en torno al Partido Unión Constitucional*, pp. 46-47.

fuerza voluntaria a su servicio y eran una verdadera oligarquía, formada por la poderosa burocracia ultramarina y el alto comercio, y dirigida por abogados y publicistas de mediana ilustración, pero que comparados con el grueso de los elementos del partido, tenían perfecto derecho para considerarse como verdaderas lumbreras. Tal era la Unión Constitucional.¹²²

El programa de la Unión Constitucional tenía puntos comunes con el del Partido Liberal. A nivel político, pedía la aplicación de la Constitución de 1876 en su conjunto, es decir, con sus libertades y derechos y en la Administración; la “posible y racional asimilación” a España mediante las leyes especiales necesarias a la aplicación de la legislación peninsular cuando fuera de interés para Cuba; el acceso a puestos de la Administración pública, arguyendo que cada español que tuviera capacidad para ocupar un cargo funcionario debía tener la oportunidad de hacerlo, sin que se tuviera en cuenta su lugar de nacimiento; una nueva ley de responsabilidad judicial y la moralidad en todos los ramos de la Administración. En la cuestión económica, sus peticiones se acercaban a las de los liberales. Demandaba también la supresión de los derechos de exportación y de los de importación, sobre todo los que concernían los artículos de primera necesidad, tratados de comercio con España y con Estados Unidos, el comercio de cabotaje con la Península, una rebaja de impuestos y el reparto equitativo de los que debieran subsistir, ahorros en los gastos públicos y una atención preferente a la reconstrucción de las comarcas destruidas durante la guerra.¹²³

La cuestión social, en particular la abolición de la esclavitud, era el tema que diferenciaba sustancialmente ambas agrupaciones. La Unión Constitucional abogaba por una abolición basada en la Ley Moret, con posibilidad de modificar su plazo “siempre en el límite que permitan las necesidades morales y materiales del país” y sin indemnización a los dueños. Para compensar la pérdida de mano de obra esclava, respaldaba una “inmigración encomendada a la iniciativa particular y eficazmente protegida por el Estado, en condiciones de libertad de contratación”. Por su lado, el Partido Liberal reivindicaba el cumplimiento del artículo 21 de la Ley Moret, que disponía la presentación de un proyecto de abolición indemnizada cuando los diputados de Cuba hubieran tomado posesión de sus escaños, una “reglamentación simultánea del

¹²² Juan Gualberto Gómez, *La cuestión de Cuba en 1884. Historia y soluciones de los partidos cubanos*, Imprenta de Aurelio J. Alaria, Madrid, 1885, pp. 29-30.

¹²³ Archivo de la Fundación Antonio Maura (en adelante AFAM), Doc. Núm. 6374, 335 (1)/5-11, Programa del Partido Unión Constitucional, La Habana 28 de noviembre de 1878. El detalle del programa de la Unión Constitucional, sus puntos comunes y sus diferencias con el Partido Liberal en Inés Roldán de Montaud, *La Unión Constitucional y la política colonial de España en Cuba*, pp. 175-182.

trabajo de color libre y [la] educación moral e intelectual del liberto”. A cambio, proponía una inmigración exclusivamente blanca y preferentemente familiar, de iniciativa particular.¹²⁴

Los estudios sobre el Partido Unión Constitucional convienen que si en un principio estaba demostrando una esencia reformista, se convirtió rápidamente en el mayor elemento conservador de la política cubana que, como señalaba Inés Roldán, “impuso una interpretación restrictiva de todas las condiciones hechas en el Zanjón”. Si en teoría sus miembros solicitaban la asimilación de la Isla como provincia española de pleno derecho, la práctica verificaría su conformidad con el sistema colonial impuesto por España, rechazando las leyes especiales y atacando las libertades. Marta Bizcarrondo y Antonio Elorza testifican que su carácter asimilista era en realidad un intenso españolismo creado por la relación de intereses que les permitía, como lo señaló Gómez, ser el grupo privilegiado de la sociedad cubana.¹²⁵

A partir de esta descripción de los partidos “locales” cubanos, hemos de preguntarnos la relación que pudo tener cada uno de ellos con el Partido Constitucional y el Fusionista y especialmente con Balaguer. Señalamos en los capítulos anteriores que los vínculos entre él y Cuba se fueron desarrollando desde la Revolución Gloriosa y particularmente durante sus dos mandatos en el Ministerio de Ultramar, además de su actuación en contra de los proyectos de reformas sociales previstos por los radicales a finales de 1872 y por los republicanos durante el año de 1873. Verdaderamente, entre 1871 y 1874 se construyó una red entre Balaguer y los defensores de la integridad nacional, grupo en el que algunos elementos llegaron a tener bastante poder e influencia a partir de la formación de los partidos cubanos y otros estuvieron dispuestos a sostener innegablemente la coyuntura monopolista económica, política y social de los peninsulares en Cuba.

La parte económica del programa de la Unión Constitucional, sin que se asemejara exactamente a las aspiraciones de Balaguer, se aproximaba a las opciones propuestas por parte de los proteccionistas catalanes y, en consecuencia, constituían iniciativas defendidas por él. El ejemplo más claro de esta afirmación es el de la petición del establecimiento del comercio de cabotaje entre España y Cuba. Este sistema era uno de los puntos centrales de las demandas de las asociaciones económicas

¹²⁴ Juan Gualberto Gómez, *La cuestión de Cuba en 1884*, pp. 21-22.

¹²⁵ Inés Roldán de Montaud, “Cuba”, p. 515 y Marta Bizcarrondo y Antonio Elorza, *Cuba/España*, pp. 70-71.

catalanas desde hacía varios años, cuyo propósito era obtener una mejora de sus negocios en las colonias. Otro ejemplo es el de la celebración de un convenio con Estados Unidos, pues éste debía hacerse “sobre bases de amplia reciprocidad que favore[cieran] los intereses agrícolas, mercantiles y fabriles de Cuba”.¹²⁶ Estas palabras traducían la petición de algún grado de protección de los productos cubanos en su comercio con su vecino americano y el desarrollo de los sectores económicos isleños. El arreglo definitivo de la deuda cubana constituía también una de las preocupaciones de Balaguer. Prueba de ello fue el proyecto que terminó durante su primer mandato y que nunca llegó a presentarse en las Cortes.

A nivel político, sin embargo, el ideal del Partido Liberal de Cuba era totalmente acorde con el modelo de *Estado plurinacional* definido por Balaguer en 1869 y defendido hasta la República. La descentralización administrativa se hallaba en el centro de las reivindicaciones de los liberales cubanos. Cuando pasó a denominarse Partido Liberal Autonomista, esta solicitud fue aún más importante. Además, los criollos defendían los intereses de los hacendados azucareros y su principal mercado, Estados Unidos. La autonomía permitiría no depender tanto de la legislación proteccionista defendida por los grupos económicos españoles. Al igual que Balaguer para Cataluña, el Partido Liberal cubano deseaba alcanzar cierto grado de independencia respecto de la Península (aunque siempre dentro de la unidad nacional) con el fin de fomentar sus propios intereses. Aunque su discurso estuviera repleto de argumentos relativos a la distancia de las Antillas con España, realmente eran los intereses económicos los que entraban en el juego de esta demanda.

¿Se encontró Balaguer dividido entre estas dos tendencias políticas en algún momento? En la etapa de la formación de los partidos y de las primeras elecciones de diputados a Cortes por Cuba, todo deja suponer que no fue el caso. Los contactos que tenía en la Isla eran en su gran mayoría individuos peninsulares, ya fueran catalanes o de otras regiones, y todos tenían intereses en la continuidad del dominio español en ella. Por tanto, desde hacía varios años se había acercado a la tendencia conservadora de la Unión Constitucional más que a la del Partido Liberal. La cuestión de la preservación del territorio tenía prioridad sobre cualquier otra. Los intereses que Balaguer respaldaba en las Cortes tenían más fuerza que cualquier modelo de organización administrativa. Del mismo modo, sin duda no podía defender un sistema para la colonia que le fuera

¹²⁶ Juan Gualberto Gómez, *La cuestión de Cuba en 1884*, p. 21.

negado para Cataluña. Finalmente, los liberales de Cuba promovían una apertura de los mercados, un aspecto que él rechazaba por completo.

Las elecciones de abril de 1879 y febrero de 1881 asentaron los fundamentos del párrafo anterior, aunque la coyuntura colonial tuvo un papel significativo en la conexión política de los hombres políticos peninsulares con los unionistas. La ley electoral que se impuso en la Isla era distinta de la de la metrópoli. Efectivamente, estuvo destinada a favorecer la elección de los peninsulares residentes allí, es decir, a la Unión Constitucional, ya que formaban el elemento de apoyo a la administración colonial y al *status quo*. Asimismo, la nueva división territorial de la Isla también estaba dirigida a beneficiar el éxito de los constitucionales al dar un valor mayor a la población urbana, en su mayoría compuesta por emigrantes españoles y sus descendientes, y cuya mayor ocupación laboral era el comercio.¹²⁷

La ley electoral instaurada en Cuba, publicada en la *Gaceta de La Habana* el 30 de enero de 1879, preveía una cuota mucho más alta que la establecida en la Península. Para ser elector y elegido en España era preciso pagar un impuesto territorial urbano o un subsidio electoral o de comercio de 25 pesetas, mientras que en Cuba era de 125 pesetas. Después de las elecciones a Cortes de abril de 1879, la legislación metropolitana pondría más obstáculos al censo, ascendiendo la cuota de contribución a 250 pesetas. En consecuencia, la capacidad de la sociedad para votar era muy reducida. Según el censo de 1877, la población total de la Isla era de 1,4 millones de habitantes, entre los cuales se hallaban cerca de 200.000 esclavos, 272.500 negros libres y 963.000 blancos. La convocatoria de 1879 llamaría a las urnas a solamente 31.952 personas, es decir, un 2,5% de la población libre y algo más del 2% de la población total isleña. Esta cifra representaba la mitad de la registrada en España. En lo que concierne la región habanera, contaba en 1879 con 383.580 hombres libres, entre los que no más de 15.324 tenían la posibilidad de ejercer el voto. En la capital colonial se encontraba el mayor número posible de votantes, 11.675, de un total de 230.302 habitantes, que constituían el 4% de la población de la ciudad.¹²⁸

El Partido Liberal ya había sufrido derrotas en las elecciones municipales y provinciales anteriores a las elecciones parlamentarias. En las municipales de diciembre

¹²⁷ Inés Roldán de Montaud, "Cuba", p. 516 y María José Portela Miguélez, *Redes de poder en Cuba en torno al Partido Unión Constitucional*, p. 161.

¹²⁸ Inés Roldán de Montaud, "Cuba", pp. 516-517 y Milfred de la Torre, "Las elecciones en La Habana", en María del Carmen Barcia (y otros), *La turbulencia del reposo. Cuba 1878-1895*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1998, pp. 79 y 89.

de 1878, obtuvieron sus peores resultados en la parte occidente de Cuba, donde tenían una mayor organización, y triunfaron en el centro y el este, zonas en las que su implantación era escasa. De esta manera, de los treinta cargos de concejales de La Habana los unionistas consiguieron 21 y los liberales 8, quedando uno a un partido ajeno.¹²⁹ En las provinciales de febrero de 1879 se encuentran resultados semejantes:

Tabla 5. Resultados de las elecciones provinciales verificadas en Cuba en febrero de 1879

Provincia	Diputados de la Unión Constitucional	Diputados del Partido Liberal
Matanzas	13	2
Pinar del Río	9	3
Santa Clara	11	6
La Habana	12	8
Puerto Príncipe	5	7
Santiago de Cuba	6	12
Total	56	38

Fuente: Marta Bizcarrondo y Antonio Elorza, *Cuba/España*, p. 75 e Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, p. 156.

Ahora bien, las campañas electorales en Cuba no se parecían a las de España, donde el caciquismo era un hábito muy difundido en la elección de diputados y cuyas mayorías parlamentarias estuvieron determinadas, a partir de 1885, por el sistema de turno bipartidista entre conservadores y constitucionales-fusionistas. En la Isla la sociedad asistió a una verdadera pugna entre los dos principales partidos, pues la lucha era el único medio de obtener representación en todos los ámbitos y divisiones territoriales. Este hecho explica la obstinación de la metrópoli en favorecer una mayor presencia de los conservadores en la política. El éxito del Partido Liberal en la región de Santiago estaba vinculado al hecho de que era la más dañada por la insurrección y donde no existían grandes haciendas azucareras. En cuanto a Puerto Príncipe, era una provincia mayoritariamente ganadera, ajena de los intereses de los grandes propietarios y hacendados.¹³⁰

Los unionistas obtuvieron 17 escaños de los 24 destinados a la representación cubana, mientras los liberales se quedaron con 7 de ellos.¹³¹ La elevada cuota para

¹²⁹ Marta Bizcarrondo y Antonio Elorza, *Cuba/España*, p. 74.

¹³⁰ Inés Roldán de Montaud, "Cuba", pp. 518-519.

¹³¹ En La Habana, fueron elegidos Ramón de Armas y Sáenz, Francisco de Armas y Céspedes, Mamerto Pulido, Federico Giraud, Francisco Santos Gúzman y Manuel Armiñán por la Unión

entrar en el censo electoral tuvo mucho que ver con los resultados. El porcentaje de participación osciló entre el 40 y el 70%. La menor afluencia a las urnas tuvo lugar en Santiago de Cuba, la mayor en Matanzas. En lo que concierne la región de La Habana, los resultados son distintos según los trabajos realizados. Inés Roldán anuncia una participación del 51,3%. Por su lado, Milfred de la Torre indica una del 48%, con un 38,3% de votantes en la ciudad y un 79,4% en el interior de la región.¹³² Éste último atribuye la alta tasa de abstencionismo a los efectos de la guerra y a la inutilidad del sufragio. Entre los votantes liberales existía cierto pesimismo surgido después de las elecciones municipales y provinciales. En cuanto a los integristas y conservadores, su voto estaba visto como una simple formalidad.¹³³

El Gobierno peninsular había logrado su propósito. Los representantes de la Unión Constitucional formarían la mayoría de los escaños cubanos en las Cortes. Una crisis surgió en el Partido Liberal ante un nuevo fracaso electoral. Los pésimos resultados y la marcha de Martínez Campos de Cuba sin haber cumplido con sus promesas de reformas hicieron dar un giro más radical a la agrupación. Antonio Govín, al dar un discurso con mayor matiz autonomista, se convirtió en una de las principales figuras representativas de los liberales. A partir de entonces, el Partido Liberal se denominaría Partido Liberal Autonomista.¹³⁴

La formación de los partidos en Cuba abrió una nueva etapa, en la que los actores sociales construyeron y fortalecieron su opinión y sus ideas respecto del desarrollo de la vida política en la Isla. La tendencia general del entorno de Víctor Balaguer era de simpatía hacia la Unión Constitucional. No obstante, algunos dejaban entrever una distancia respecto de las dos principales corrientes mayoritarias, como por ejemplo Ramón Vila. En septiembre de 1878, afirmó que no quería dar su voto a ningún

Constitucional y Rafael Montoro y Rafael María de Labra por el Partido Liberal; en Matanzas, Francisco Gumá y Ferrán, Miguel Martínez Campos y Antonio Fernández Chorot, todos constitucionales; en Pinar del Río, Martín González del Valle, Miguel Suárez Vigil y José de Argumosa, también todos conservadores; en Santa Clara, Mariano Díaz, Julio Apezteguía y Tarafa y Vicente Hernández por la Unión Constitucional y Leopoldo Cancio y Calixto Bernal por el Partido Liberal; en Santiago de Cuba, José Antonio Saco y Bernardo Portuondo por los liberales y Santiago Vinent y Antonio Dabán por la Unión; en Puerto Príncipe, única región uninominal, José Ramón Betancourt del Partido Liberal. Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, p. 160 y de la misma autora, “Política y elecciones en Cuba durante la Restauración”, *Revista de Estudios Políticos (Nueva época)*, núm. 104, Abril-junio 1999, p. 253.

¹³² Inés Roldán de Montaud, “Política y elecciones en Cuba durante la Restauración”, p. 252 y Milfred de la Torre, “Las elecciones en La Habana”, p. 103.

¹³³ Milfred de la Torre, “Las elecciones en La Habana”, pp. 103-104.

¹³⁴ Marta Bizcarrondo y Antonio Elorza, *Cuba/España*, pp. 78-79.

monárquico, ni tampoco a “ningún separatista embozado”, es decir, a los liberales. Culpaba a los conservadores de la Isla de querer ir en contra de la Ley Moret, pese al artículo 21.¹³⁵ Sin embargo, no criticó su victoria tanto en las elecciones municipales y provinciales como en las parlamentarias, sino que se limitó a dar cuenta de su triunfo.

José J. Vérguez era un caso peculiar, pues entró en el Partido Unión Constitucional y sus cartas no eran, por tanto, imparciales. En octubre de 1878 dio por hecho el triunfo de sus candidatos en la mayor parte de los distritos cubanos antes de que los comicios se hubieran celebrado. Tenía una opinión negativa de los autonomistas. Efectivamente, en 1881, avisó a Balaguer del peligro que supondría cualquier acuerdo entre ellos y Fernando León y Castillo, ministro de Ultramar. Estaba seguro de que, pese a que garantizaban su deseo de quedarse bajo la bandera española, eran independentistas y tenían “aspiraciones antipatrióticas”, por lo que el Gobierno no debía dejarse engañar por promesas falsas. Él abogaba por una asimilación racional y posible, mientras que el programa del Partido Liberal Autonomista llevaría a la pérdida de la Isla.¹³⁶

Andrés de la Cruz Prieto apoyaba también a la Unión Constitucional. Afirmaba que odiaba la idea de la separación de Cuba de España y tampoco confiaba en los autonomistas, cuyas aspiraciones eran según él un “puente hacia la independencia”. Estaba a favor de la asimilación completa, “en cuanto no sea absurda”. Para llegar a este propósito, hacían falta mucha atracción hacia las fuerzas liberales, la apertura de los puestos administrativos a los criollos, solucionar los problemas de Hacienda y dar vida al ramo de Fomento. Se evitaría de este modo un “cataclismo” en la Isla. Opinaba que el Partido Constitucional peninsular era el que había de llevar a cabo esta tarea desde el poder. Si lo lograra, seguiría al mando de España.¹³⁷

En cuanto a Miguel Elías, tenía una idea distinta. Según él, la idea de conceder la autonomía a Cuba con el “protectorado” español debía pensarse y madurarse en las mentes de los políticos españoles. A corto o a largo plazo, Cuba podría separarse de España. Por tanto, la idea de la autonomía podía ser una alternativa para conservar la Isla. La situación isleña era más grave de lo que se decía o suponía. No sólo los negros

¹³⁵ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1878/620 y 1878/765, Cartas de Ramón Vila a Víctor Balaguer, Habana, 5 de septiembre de 1878 y 15 de octubre de 1878.

¹³⁶ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1878/759 y 1881/482, Cartas de José J. Vérguez a Víctor Balaguer, Habana, 5 de octubre de 1878 y 5 de marzo de 1881.

¹³⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1879/730, Carta de Andrés de la Cruz Prieto a Víctor Balaguer, Habana, 15 de septiembre de 1879.

estaban a favor de la autonomía, sino también una parte de los blancos “muy españoles”, que estaban hartos y desilusionados por la política peninsular en la Antilla. Denunció el hecho de que no se pretendía hacer de la cuestión cubana un tema central del gabinete ministerial y sí de las Cortes. Cuando empezó la nueva rebelión independentista, calificó a Martínez Campos de “imbécil” por haber caído en la trampa organizada por Cánovas, convirtiéndose en “el juguete de todos” en lugar de estar presente en Cuba para apagar el movimiento rebelde. Coincidió con Andrés de la Cruz Prieto en que la solución cubana iba “implícitamente en los acuerdos del Partido Constitucional”.¹³⁸

José Baró expuso su sentir a partir de la prensa, enunciando las diferentes inclinaciones políticas presentes en Cuba y su división. *La Discusión*, órgano de los demócratas que caminaban hacia el separatismo; los liberales con *El Triunfo* expresaban su propósito autonomista; los conservadores con el *Diario de la Marina y La Voz de Cuba* defendían el régimen colonial para conservar la esclavitud el mayor tiempo posible y los carlistas con su periódico *Patria y Rey*, de los que decía que estaban “divagando sin engrosar sus filas”. Mencionaba también a los negros y mulatos, que en las columnas de *El Ciudadano* trataban su condición con temor y mostraban su disposición a defender su raza. La confusión creada por la diversidad de opiniones podría terminar, según él, por la emancipación inmediata de los esclavos y la declaración de la autonomía de la Isla. Para que Cuba siguiera siendo española, correspondía con Elías en la necesidad de concederle lo que ambos llamaban “protectorado”.¹³⁹

Todas estas apreciaciones expresadas revelaron a Víctor Balaguer lo que era la división de ideales en Cuba. Está claro que sus contactos formaban parte del grupo defensor de la continuación del dominio español en la Isla. No obstante, se puede valorar la existencia de dos conservadurismos, siendo uno más integrista que el otro en lo relativo a la mejor forma de gobernar la Antilla después de la Guerra de los Diez Años. En ninguna parte se trataba de resolver la cuestión económica (aunque se encontraba implícitamente incluida en las decisiones que se tomarían), sino que el

¹³⁸ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1879/84; 1879/786 y 1879/865, Cartas de Miguel Elías a Víctor Balaguer, Barcelona, 22 de febrero de 1879, 12 de octubre de 1879 y 16 de noviembre de 1879.

¹³⁹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1879/229, Carta de José Baró a Víctor Balaguer, Habana, 25 de mayo de 1879.

problema se centraba en la manera política y administrativa de evitar la pérdida de la colonia y la concesión de la autonomía.

¿Qué pasaría ahora con los partidos peninsulares? ¿Qué relación tendrían los diputados cubanos, sobre todo los unionistas en este caso, con las tendencias mayoritarias en España? ¿Cuál fue la posición de Víctor Balaguer en este nuevo escenario político? La Unión Constitucional se encontraba en una situación privilegiada hacia los políticos y la Administración peninsulares, que hasta participaron en la elección de senadores como por ejemplo facilitando a José Eugenio Moré el título de conde.¹⁴⁰

Inés Roldán ofrece un estudio claro de las relaciones entre los partidos cubanos y los españoles. Al principio de la vida política de la Isla, los diputados isleños se negaron a intervenir en los partidos nacionales, aunque pronto se desviaron de este principio. Los autonomistas se acercaron a los republicanos. Los constitucionales, después de la adopción del patronato en 1880, dieron diputados tanto a Cánovas como a Sagasta. Esta táctica les permitió alejar a los liberales cubanos de la representación en las Cortes y obtener una predisposición de los Gobiernos para tratar los temas planteados en su programa. La existencia de dos grupos en el seno de la Unión Constitucional posibilitaba la vinculación de cada uno de ellos a los partidos dinásticos de turno. Participaron de esta manera en la “creación de las mayoría gubernamentales”.¹⁴¹

Todas las informaciones expuestas hasta ahora en cuanto a los vínculos de Víctor Balaguer con los conservadores cubanos se inclinan hacia la deducción de que se acercó al grupo más reformista del partido. Las dos figuras con las que más tendría contacto y vínculo político en los años posteriores a la insurrección serían Vicente Galarza y José J. Végez.

La relación que Víctor Balaguer mantuvo con Galarza era más reciente que la que tenía con Végez. Por tanto, hasta 1881 se redujo a comunicaciones generales y poco detalladas, aunque importantes en la medida en que informaba sobre su posición hacia los Gobiernos peninsulares. De esta manera, afirmó en 1879, dos meses después de las elecciones generales, que siempre estaría del lado de las autoridades que querían “hacer el bien y la prosperidad del país”. La llegada del general Blanco a Cuba después de la salida de Martínez Campos le había satisfecho y entusiasmado, pues pretendía

¹⁴⁰ Marta Bizcarrondo y Antonio Elorza, *Cuba/España*, p. 75.

¹⁴¹ Inés Roldán de Montaud, “Cuba”, p. 520. El Partido Unión Constitucional se alejó en un principio de los sagastinos por su toma de posición en el tema de esclavitud, al pedir desde la oposición ministerial su abolición inmediata.

continuar su tarea reformadora. En 1881, al terminarse la celebración de nuevas elecciones a Cortes, comunicó a Balaguer las falsas informaciones publicadas por los autonomistas en *El Triunfo*, según las que existiera una división entre los miembros de la Unión Constitucional y que la mayoría de ellos estuviera en contra de la toma de poder de Sagasta. Afirmó que las divisiones de partido eran peligrosas y más aún entre los conservadores, puesto que de su unión dependía en parte la existencia de la patria. Durante el año de 1881, ya más confiado, no dudo en exponer que Cuba necesitaba “una administración recta y honrada”, que se había dejado sentir cuando Balaguer había sido ministro de Ultramar.¹⁴²

La correspondencia con Vérguez era más frecuente y más confiada. Hacía llegar sus cartas a Madrid mediante relaciones suyas, que proporcionarían a Balaguer más informaciones sobre la situación cubana. Cuando el Partido Fusionista llegó al poder a principios de 1881, le participó los avances de sus trabajos en Junta Directiva del Partido Unión Constitucional, para que de los 23 diputados de Cuba que serían elegidos, fueran elegidos 17 o 18 unionistas que prestarían su apoyo al Gobierno, siempre que, en cambio, el gabinete ayudara a éstos “como se espera[ba], y que compren[diera] que el partido liberal [era] hoy decididamente autonomista y separatista mañana”. Con contactos en la masonería cubana, expuso que en las logias también se había trabajado para que todos los masones de la Isla dependieran de Sagasta, pues era el Gran Maestro del Gran Oriente de España. De esta manera se imposibilitaría la autonomía y la independencia.

Igualmente señaló a Víctor Balaguer la ilusión que había provocado el rumor según el cual éste había sido nombrado comisario regio de la Corona en 1881. El expresado rumor se originó después de haberse publicado en la prensa asociada de Nueva York la previsión de un nombramiento para este cargo. Sin mencionar ningún nombre, la sociedad creyó que sólo Balaguer podía cumplir con los requisitos exigidos para este papel. Pese a que desmintió su nombramiento, los conservadores de Cuba seguían esperando su viaje a la Isla. En varias ocasiones se refirió al hecho de que la Unión Constitucional seguiría apoyando al Gobierno en cambio de las reformas administrativas y económicas que pedía el partido “local”. En este caso estaba acorde con las palabras de Galarza. Finalmente, siempre le comunicó los resultados electorales

¹⁴² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1879/276; 1881/966 y 1881/793, Cartas de Vicente Galarza a Víctor Balaguer, Habana 25 de abril de 1879, 5 de mayo de 1881 y la última sin lugar y sin fecha.

poniendo de relieve el triunfo conservador y en tela de juicio la lucha “desesperada” de los autonomistas.

La contrapartida de esta vinculación fue para Balaguer la de responder a las expectativas de la Unión Constitucional, como por ejemplo cuando en octubre de 1881 el mismo Végez le rogó entrevistarse con los diputados cubanos ante la situación preocupante que atravesaba la Isla, con el fin de encontrar soluciones y un punto de entendimiento para resolver los problemas coloniales.¹⁴³ En los años siguientes, el diputado por Villanueva y Geltrú seguiría estando en contacto permanente con los miembros de este partido, incorporándose en una red de interés político que seguiría desarrollándose.

La Restauración constituyó un nuevo punto de partida político para Víctor Balaguer. Su posición en el seno del Partido Constitucional y luego Fusionista de Sagasta, en el ala más izquierdista de la formación política, y la transformación de la coyuntura general, le llevaron a tener un tono discursivo más radical en los temas cubanos. Esta característica se debía por una parte a su condición de diputado de la oposición ministerial, estando Cánovas a la cabeza del Gobierno. Por otra parte, era el resultado de sus propias opiniones respecto de la actitud que adoptar en la insurrección y la abolición de la esclavitud. Cabe añadir que esta conducta ocurrió al mismo tiempo que se acercó a los grupos burgueses de Villanueva y Geltrú y que las asociaciones económicas reforzaron sus peticiones proteccionistas. Al propio tiempo, se estaba elevando a nivel socio-económico, debido sobre todo a su participación en empresas de ferrocarriles.

Una vez pactada la paz en Cuba y formados los partidos políticos en la Isla, Balaguer empezó a involucrarse en los propósitos de la Unión Constitucional a partir de los contactos que tenía desde el Sexenio Democrático y su paso por el Ministerio de Ultramar. La red que empezó a formarse estaba compuesta de conservadores que aspiraban a reformar lo necesario para evitar un nuevo conflicto, pero sin que este proceso reformista llevara a una igualdad total con los criollos ya que temían que éstos pudieran implantar el régimen autonómico en Cuba. Se puede avanzar que Balaguer se

¹⁴³ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1879/822; 1881/605; 1881/606; 1881/847; 1881/965 y 1881/1667, Cartas de José J. Végez a Víctor Balaguer, Habana, 25 de octubre de 1879, 18 de mayo de 1881, 15 de abril de 1881, 5 de mayo de 1881 y 5 de octubre de 1881; la segunda, sin lugar ni fecha.

acercó al grupo menos integristas de los unionistas cubanos. Efectivamente, pese a su correspondencia con Baró, no tenía conexiones con los demás miembros del grupo de integrista representado por Calvo, Ibáñez, Pulido, López. Esta relación iniciada a principios de la Restauración seguiría fortaleciéndose a lo largo de la década de 1880.

TERCERA PARTE.

DEL AFIANZAMIENTO A LA DECADENCIA
DEL VÍNCULO ENTRE
VÍCTOR BALAGUER Y CUBA

CAPÍTULO V.
LA CONSOLIDACIÓN DE LAS RELACIONES
ENTRE VÍCTOR BALAGUER Y LOS CONSERVADORES DE CUBA

*Por muchos caminos se puede ir a la separación, pero
por el camino de la autonomía, las enseñanzas de la
historia me dicen que se va en ferrocarril.*
(Víctor Balaguer, 1884)

A principios de la década de 1880 el régimen de la Restauración estaba implantado y la vida política progresaba hacia el bipartidismo entre el Partido Liberal Conservador de Antonio Cánovas del Castillo y el naciente Partido Liberal Fusionista de Práxedes Mateo Sagasta. En Cuba, la representación en las Cortes se hacía mediante los diputados de la Unión Constitucional y el Partido Liberal Autonomista. Después de que la Isla hubiera sufrido una nueva insurrección entre 1879 y 1881, las relaciones entre España y la provincia antillana se orientaron hacia una administración asimilista, dentro de los límites fijados por la Constitución y las presiones ejercidas por los grupos de interés peninsulares e insulares.

Víctor Balaguer tenía entonces un peso y una influencia dentro de la agrupación sagastina. Desde 1876 había consolidado su posición dentro del partido hasta convertirse en una de las figuras más importantes de los liberales. Demostraba su firme apoyo a las asociaciones económicas proteccionistas catalanas y estaba fijando las bases sólidas de su vínculo con los conservadores cubanos. Seguía representando el distrito de Villanueva y Geltrú, donde había sabido imponerse como diputado por secundar, auxiliar y tener éxitos en la defensa de los intereses del cuerpo electoral. Su agilidad para moverse en la política local y estatal le permitió, a lo largo de los años, asegurar y mantener su escaño a la vez que se incorporaba como socio de varias empresas de transporte y relacionadas con las finanzas, una característica típica de los políticos más destacados de la época.

El período comprendido entre principios de 1881 y el otoño de 1886 fue para él una etapa tormentosa a nivel político y personal. Los cambios que ocurrieron en su trayectoria profesional revelan una nueva faceta, atrevida, decidida y de carácter más

contundente. Desde los desacuerdos con Sagasta, que lo llevarían a dejar el partido, hasta su elección como diputado de la Unión Constitucional por el distrito de La Habana, puso de manifiesto su aspiración a defender ante todo las preocupaciones de determinados grupos socio-económicos catalanes y cubanos. Estos años anteriores a su tercer mandato en el Ministerio de Ultramar fueron sin duda los que en mayor medida reflejaron su comportamiento durante la Restauración.

1. LA RUPTURA CON SAGASTA Y LA CUESTIÓN CUBANA EN LA IZQUIERDA DINÁSTICA

El 8 de febrero de 1881, el rey Alfonso XII nombró a Práxedes Mateo Sagasta presidente del Gobierno, encargándolo de formar un gabinete y convocar elecciones generales. Según José Ramón Milán García, fue el momento para él de demostrar que su partido era capaz de llevar a cabo una política de Estado y que había aprendido las lecciones del Sexenio Democrático, es decir, la prisa con la que se implantaron reformas y se concedieron libertades y derechos.¹ El gabinete creado por Sagasta se componía de la siguiente manera: Antonio Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo, en la cartera de Estado; Manuel Alonso Martínez en Gracia y Justicia; Francisco de Paula Pavía y Pavía en Marina; Arsenio Martínez Campos en Guerra; Juan Francisco Camacho en Hacienda; Venancio González Fernández en Gobernación; José Luis Albareda en Fomento y Fernando de León y Castillo en Ultramar.²

La formación del Partido Liberal-Fusionista en 1880 fue el resultado de la unión de los constitucionales con los llamados centralistas, antiguos miembros del Partido Conservador y de la Unión Liberal, además de contar con el apoyo de una fracción de los militares, entre los cuales estaba Martínez Campos. Este último tuvo un papel importante en la entrada de los centralistas de Alonso Martínez en la nueva agrupación sagastina, pues fue quien los empujó a pasarse a la Fusión. Esta múltiple conexión explica que el rey llamara a Sagasta para formar Gobierno, en el que los elementos más conservadores destacaron. Las figuras más izquierdistas de la agrupación, especialmente Víctor Balaguer y José López Domínguez, se hallaron excluidos del gabinete.

La creación del Partido Fusionista había suscitado el descontento de una parte de los constitucionales, entre ellos Balaguer. Ahora bien, la supervivencia del Gobierno descansaba en el equilibrio que Sagasta diera a su política complaciendo a las distintas

¹ José Ramón Milán García, *Sagasta o el arte de hacer política*, p. 314.

² José Ramón Urquijo Goitia, *Gobiernos y Ministros españoles*, pp. 76-77.

fracciones fusionistas. Sin embargo, desde el principio tuvo que enfrentarse al disgusto de una parte de sus simpatizantes y llamados “adictos” organizados en los comités liberales. No entra en nuestros propósitos entrar en detalle en estas perturbaciones, pero nos parece importante indicar los problemas que constituyeron el punto de partida de una escisión progresiva y pública que llevaría a una ruptura del partido desde su núcleo más antiguo, del que Balaguer formaba parte.³

La tensión entre Sagasta y Balaguer se hacía sentir desde hacía tiempo debido a la falta de lógica que representaba la actuación del primero como presidente del Consejo de Ministros, en las antípodas del programa político clamado desde el banco de la oposición a partir de 1875. Realmente los que más criticaban su actitud eran los antiguos revolucionarios del año de 1868, que no estaban dispuestos a renunciar a las libertades y los derechos que adquirieron a lo largo del Sexenio Democrático, conquistas que había prometido ampliar y garantizar una vez se hallaran en el poder. Sin embargo, pronto fueron los reproches los que resonaron desde la izquierda del Partido Fusionista, sobre todo por su política económica y las reformas que proponía.

En su programa económico, Sagasta preveía medidas hacendísticas y de fomento del comercio exterior con la acentuación de las relaciones mercantiles con otros países.⁴ Estos proyectos fueron los que llevaron a discordias definitivas con Balaguer. Juan Francisco Camacho, ministro de Hacienda, antiguo miembro de la Unión Liberal, fusionista templado que pasaría a formar parte del Partido Conservador a finales de la década de 1880, era de la escuela librecambista. Ideológicamente su pensamiento no podía coincidir con el ideal proteccionista de Víctor Balaguer. Desde la apertura de las Cortes se había preparado para oponerse a su propio partido en las reformas económicas que se proyectaban. Cuando en febrero de 1882 Sagasta le ofreció el cargo de embajador de España en Italia, sin duda para alejarlo del ambiente político que se estaba preparando y también en un intento de apaciguar su descontento, rechazó el cargo justificando la necesidad de su presencia en Madrid para defender los intereses

³ José Ramón Milán García, *Sagasta o el arte de hacer política*, pp. 315 y 318. Milán García habla del hecho de que cuando Sagasta llegó al poder el gobierno se ocupó de destituir de manera masiva a los empleados públicos del Partido Conservador. Los liberales que pedían un puesto en la administración eran en número tal que no existían bastantes cargos para todas las peticiones, que durante la primavera del año de 1881 ocasionó una tentativa de rebelión contra el gobierno. Si el jefe fusionista logró restaurar el orden en su partido abogando que se trataba de un problema de disciplina interna, se atrajo el disgusto y las quejas de miembros importantes del antiguo Partido Constitucional, y en lo concierne este trabajo, particularmente de Balaguer.

⁴ *Ibid.*, pp. 324-326.

industriales de Cataluña, amenazados por los proyectos de leyes económicas que se presentarían en las Cortes.⁵

La medida que provocó un choque significativo entre el jefe del Partido Fusionista y Víctor Balaguer fue el proyecto de tratado comercial con Francia. Las mayores rebajas establecidas en el expresado tratado tenían que ver con los tejidos, especialmente la industria sedera aunque todo tipo de tela se vio afectado por la disminución de los aranceles. Los diputados catalanes fueron los únicos en oponerse a su aprobación, y Balaguer y Pedro Bosch y Labrús fueron los portavoces de este rechazo en las Cortes. La presentación de un proyecto sobre el alzamiento de la suspensión de la base quinta de la Ley arancelaria de 1869 también fue motivo de divergencia entre Balaguer y Sagasta, aunque preveía otorgar una rebaja de los derechos solamente a los países con los que España firmara convenios comerciales.⁶

En ambos casos, Balaguer se opuso claramente a los criterios presentados por el Gobierno y defendió el proteccionismo como siempre lo había hecho. Como representante de las asociaciones económicas catalanas y por ideal propio, su intervención en las Cortes en los debates sobre estas dos cuestiones irritaron mucho a Sagasta, que llegó a acusarlo de inclinarse demasiado hacia Cataluña en general y los intereses catalanes en particular, en detrimento de la unidad del partido.⁷ Años más tarde, Balaguer recordaría esta etapa de la manera siguiente:

Jamás pudieron perdonarme el haber preferido mi patria a mi partido, mi conciencia a mi inclinación; y así fue como, al verme abandonar altas posiciones, entre ellas la Vicepresidencia primera del Congreso de Diputados y la Presidencia del Consejo de Instrucción Pública; al verme huir del poder rehusando el puesto que parecía estarme destinado algún día en el olimpo ministerial, se apresuraron a apartarse de mí, empujados por los vientos fáciles de la ingratitud, por correr en busca de aquellos que más pronto pudieran satisfacer sus desordenados apetitos de medio personal.⁸

Dejó a los fusionistas, convencido de que su lugar ya no estaba en las filas de Sagasta, y dio principio a una gira por Cataluña con el objeto de reafirmar su ideal proteccionista. Antes de salir para su región natal, dio una carta a López Domínguez, que sería explicada en las Cortes y en la que promovía la formación de un nuevo partido

⁵ Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, p. 509.

⁶ José María Serrano Sanz, *El viraje proteccionista en la Restauración. La política comercial de España, 1875-1895*, Siglo XXI, Madrid, 1987, pp. 48-52 y 58.

⁷ La cuestión del conflicto y de la ruptura entre Balaguer y Sagasta está detallada en Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, pp. 489-494 y 509-511.

⁸ Víctor Balaguer, *Epistolario. Memorial de cosas que pasaron, por D. Víctor Balaguer de las Reales Academias Española y de la Historia*, El Progreso Editorial, Madrid, Tomo I, 1893, pp. 65-66.

sobre las bases originarias del Partido Liberal, ubicándose a la izquierda de éste. Fue en Girona a mediados de agosto de 1882 donde su aspiración se concretó. En su discurso, abogó por la creación de una agrupación dirigida por Francisco Serrano, otro de los olvidados del nuevo gabinete, en la que los proteccionistas tendrían mayor fuerza y apoyo e incitó a la constitución de comités, de los que se decía existían unos 120 en Cataluña a mediados de octubre de 1882. Según Joan Palomas, Balaguer fue el gran impulsor del nuevo partido y afirma que quería que su nacimiento proviniera de Cataluña.⁹

Sin embargo, Miguel Artola avanza otra tesis. Los resultados de las elecciones generales de 1881 no daban esperanza a los demócratas de tener peso en las Cortes ni presionar al Gobierno. A partir de entonces se fragmentó la agrupación. Aparecieron dos grupos que pese a sus diferencias se declararon republicanos. Mientras tanto, el Círculo Nacional de la Juventud, una sociedad creada en los primeros días de febrero de 1881 y dedicada al fomento de las artes, la literatura y la ciencia, ponía en práctica su idea de formar una nueva entidad política.¹⁰ De esta manera, se reclutaron sus socios durante los cursos que se impartían para formar un partido democrático y monárquico, hasta que el 10 de octubre del mismo año se hubiera formado expresamente. Un mes después, Moret tomó la palabra en el Congreso para notificar su existencia. La división existente entre los partidos liberales llevó a un acercamiento de una parte de sus respectivos miembros en verano de 1882. Moret se acercó a Martos y Montero Ríos para que se incluyeran a su grupo, sin que entrara en consideración el régimen que se instauraría. El primero, republicano, aconsejó la incorporación de sus seguidores a la entidad. Al propio tiempo se fundó el periódico *La Izquierda Dinástica*, que se convirtió en el portavoz del partido que llevaría su nombre. La unión entre los decepcionados del Partido Fusionista y los parlamentarios minoritarios se acordó en el otoño de 1882 y la primera reunión que oficializó el partido tuvo lugar el 30 de noviembre.¹¹

La Izquierda Dinástica tenía adherentes o detractores, pero ninguna tendencia política se quedaba sin opinión sobre su formación. Los primeros afirmaban que el

⁹ Joan Palomas i Moncholí, *Victor Balaguer*, pp. 512-513.

¹⁰ La revista semanal satírica *Madrid Cómico* fue una de las publicaciones que se entusiasmó de la creación del Círculo Nacional de la Juventud. En su número de 6 de febrero de 1881, dio cuenta de la celebración de un banquete organizado para la inauguración oficial de la agrupación, durante el cual figuras tales como Moreno Nieto, Núñez de Arce y Serrano hicieron brindis. *Madrid Cómico*, año II, núm. 59, 6 de febrero de 1881, p. 5

¹¹ Miguel Artola, *Partidos y programas políticos, 1808-1936. Tomo I: Los partidos políticos*, Alianza, Madrid, 1991, pp. 334-337.

partido resolvería un problema cuya solución se buscaba desde hacía “más de medio siglo”. El hecho de que Serrano se hallara en la jefatura llevaría resultados positivos “para la patria, para la libertad, para las instituciones y para los verdaderos partidos políticos”. La Izquierda significaba para ellos que serían las ideas las que predominarían en España y no las personas que representaban sus distintas inclinaciones. Simbolizaba la verdadera representación y el final de la amenaza de “las apelaciones a los medios de fuerza”.¹²

Según ellos, la fundación del partido provenía de los errores de Sagasta, entre ellos, el hecho de haber dejado fuera del gabinete “a personas de tanta respetabilidad y prestigio, como los Sres. López Domínguez, Navarro Rodrigo, Balaguer, Linares Rivas, y otros que indudablemente son representantes genuinos de las ideas liberales”. Desde el primer momento la nueva corporación había tenido que combatir los ataques que se le dirigieron, aunque se había compuesto “respondiendo a una necesidad tan apremiante como imprescindible”, con la “cooperación de hombres ilustres, la agrupación de valiosos elementos, y una tan indiscutible jefatura como la del General Serrano”. Para que siguiera existiendo, debería superar las dificultades que nacieron con él, es decir, principalmente la falta de unidad en el ideal político de sus miembros y la cuestión del apoyo a la monarquía. Deshaciéndose “de los elementos perturbadores del partido”, podría llegar a ser una agrupación permanente en el escenario político español.¹³

En lo que concierne a sus detractores, la creación de la Izquierda aparentaba una ridiculez, una parodia de la vida política. El duque de la Torre hubiera formado el partido por aburrimiento y encontrando una ocasión propicia, pues “en la Presidencia del Consejo había un teodolito, cosa inusitada y casi fenomenal en un país donde desde hace muchos años las espadas han sido siempre triunfos”. El sarcasmo era significativo, hasta el punto que se comparó la constitución izquierdista con una boda “entre el duque y la monarquía”, a la que asistieron “muchos y buenos: el orador hacendista Moret, el marino Beranger, el canonista Montero Ríos, el guerrero López Domínguez, el poeta Balaguer, el indefinible Becerra” etc. La agrupación estaba formada por “una pandilla de ambiciosos impacientes” y ni la corona ni el pueblo creían en ella ni menos en sus miembros.¹⁴ La crítica fuerte culminaba de la manera siguiente:

¹² Ignacio Rojo Arias, *La Izquierda dinástica*, Imprenta de Juan Iniesta, Madrid, 1882, pp. 6 y 25.

¹³ *La Izquierda Liberal*, Imprenta La Patria, Madrid, 1883, pp. 13 y 25.

¹⁴ Eva Fiore de Galdec, *De impotencia a impotencia. Paralelo entre el Conde de San Antonio y el partido llamado de la Izquierda Dinástica*, Librería de Fernando Fé/Librería de Hijos de Fé,

La Izquierda Dinástica no nació viable, porque no pueden serlo los engendros que vienen al mundo cubiertos de lepra. Y ese partido, o mejor dicho, esa agrupación de apóstatas, pródigos de una conciencia acomodaticia, traía encima de su alma una de las lepras más repugnantes: la de la hipocresía.¹⁵

La ruptura con Sagasta y la formación de la Izquierda Dinástica era para los peninsulares un asunto totalmente metropolitano. Es al menos lo que se refleja en las cartas recibidas por Balaguer durante esta etapa. Los proteccionistas catalanes se sentían desengañados después de los discursos del presidente del Consejo de Ministros en materia económica. Los temas ultramarinos no aparecieron en la correspondencia que recibió, y no se tuvo en cuenta que la heterogeneidad que caracterizaba la base social de los izquierdistas pudiera ser un obstáculo a la gestión de los asuntos antillanos y filipinos. Generalmente, apoyaron a Balaguer en su conducta dentro del nuevo partido.¹⁶

La fragmentación del Partido Fusionista no fue oportuna para su jefe. El 13 de octubre de 1883, ante la crisis gubernamental y la amenaza de ver a los conservadores volver al poder, Sagasta aceptó dejar la presidencia del Gobierno. El rey llamó entonces a José Posada Herrera a formar un nuevo gabinete. Éste estaba compuesto por Servando Ruiz Gómez, antiguo radical zorrillista, en la cartera de Estado; Aureliano Linares Rivas (que pasó a formar parte del Partido Conservador a finales del siglo) en Gracia y Justicia; José López Domínguez, antiguo afiliado de la Unión Liberal y después del Partido Liberal, en Guerra; Carlos Valcárcel y Ussel de Guimbarda (liberal de Sagasta) en Marina; José Gallostra y Frau, también proveniente de la Unión Liberal, en Hacienda; el demócrata Segismundo Moret y Pendergast en el Ministerio de Gobernación; el antiguo zorrillista Ángel Carvajal y Fernández de Córdova, marqués de Sardoal, en Fomento, y finalmente Estanislao Suárez Inclán, anterior miembro del Partido Moderado y luego de la Unión Liberal, en la cartera de Ultramar.¹⁷

Fue un verdadero Gobierno de coalición y heterogéneo el que se constituyó. Los seguidores de Balaguer, en su gran mayoría, aplaudieron la crisis política y la llegada al

Madrid/Sevilla, 1883, pp. 29, 41 y 49-50. El nombre del autor de este escrito indudablemente es un pseudónimo, que en este caso pudo haber sido usado por un periodista del Partido Fusionista con el fin de criticar a la Izquierda Dinástica y, por ende, a los ex fusionistas que pasaron a sus filas.

¹⁵ *Ibid.*, p. 51

¹⁶ Véanse por ejemplo las cartas que Teodoro Baró y José Roca y Roca enviaron a Víctor Balaguer y transcritas en Enrique Miralles, *Cartas a Víctor Balaguer*, Puvill Libros S. A., Barcelona, 1995, pp. 128-129 y 450-451.

¹⁷ José Ramón Urquijo y Goitia, *Gobiernos y ministros españoles en la edad contemporánea*, p. 79.

poder de la Izquierda, con la esperanza de ver hechas realidad las pretensiones de los liberales avanzadas desde el principio de la Restauración. Desde Cuba, las reacciones no fueron exactamente las mismas que las de la Península. El 15 de octubre, Joaquín Bartra expuso su sorpresa ante la formación del Gobierno, pues encerraba desde el moderantismo hasta el republicanismo. El día 26, José María Díaz opinó que del gabinete sólo deberían continuar López Domínguez y Linares Rivas, es decir, dos de los más conservadores que lo constituían. A principios de noviembre, se declaró contrario a Posada y declaró que la Izquierda Dinástica no debería estar en el poder.¹⁸ Las impresiones se hallaban divididas y lo seguirían siendo hasta la caída del Gobierno izquierdista.

Balaguer, pese a ser una de las figuras más destacadas del Partido Izquierda Dinástica, no llegó a formar parte del gabinete. Pero no fue porque no se lo propusieran. Efectivamente, en dos cartas, casi idénticas, destinadas a Antonio Samá y a José Borrás, explicó que le ofrecieron un alto cargo que rechazó inmediatamente, “para evitar al distrito y a los amigos las molestias de una nueva elección”. Ante su negación, se insinuó que esta decisión pudiera ser interpretada como una disconformidad al cambio de poder, pese a que aseguró que no era el caso. Se insistió otra vez para que aceptara el puesto, además de un nombramiento de senador vitalicio, por lo que, según sus propias palabras, no tuvo más remedio que aceptarlo todo. Entonces, era preciso encontrar a un nuevo candidato para representar el distrito de Villanueva y Geltrú, objeto principal de las cartas.¹⁹ El 19 de octubre, un real decreto hizo público su nombramiento como presidente del Consejo de Estado.²⁰ En una comunicación del día siguiente, anunció su renuncia como diputado por Villanueva y Geltrú y se acordó una elección parcial en el distrito.²¹

El programa de los dinásticos seguía las líneas políticas, económicas y sociales avanzadas por el Partido Liberal durante los años de oposición. En lo que concierne las cuestiones de Ultramar, su conducta pretendía igualar las libertades y los derechos de los españoles de estas provincias con los de la Península y asegurar su unión con España. Las pretensiones de Posada Herrera y la presencia en la agrupación izquierdista

¹⁸ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Joaquín Bartra a Víctor Balaguer, Habana 15 de octubre de 1883 y Cartas de José María Díaz a Víctor Balaguer, Habana 26 de octubre de 1883 y 5 de noviembre de 1883.

¹⁹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Cartas de Víctor Balaguer a José Borrás y Antonio Samá, Madrid 14 de octubre de 1883.

²⁰ *Gaceta de Madrid*, año CCXXII, núm. 293, 20 de octubre de 1883, p. 209.

²¹ DSC, Legislatura 1883-1884, núm. 3, 18 de diciembre de 1883, p. 23.

de figuras destacadamente proclives a la descentralización administrativa, como Manuel Becerra, y libremercantilistas, como Moret, les atrajo las simpatías de los sectores liberales cubanos.²² Al contrario, los conservadores no se entusiasmaron ante la formación del gabinete, aunque en el *Diario de la Marina* aseguraron que no pertenecían a ningún partido ministerial y que respetaban la decisión del monarca. Aun así, un mes después de la formación del Gobierno, la Unión Constitucional mandó una comisión a la Corte para entrevistarse con el presidente del Consejo de Ministros para conocer sus intenciones respecto de Cuba e intentar moderar sus expectativas.²³

De hecho, la preocupación de los constitucionales ante la formación de un Gobierno de la Izquierda les llevó a actuar para que el ministro de Ultramar no fuera un gran reformista. Es más, en enero de 1883 la aversión de los conservadores hacia la agrupación ya era palpable, pues en La Habana se publicó un folleto en contra del general Serrano. J. M. Díaz, uno de los principales informadores de Balaguer durante esta etapa, le aseguró que se hizo esta crítica porque se había puesto al frente del nuevo partido peninsular, y añadió: “Conozco la guardia negra que rodea a D. Práxedes Mateo Sagasta: es capaz de todo”.²⁴ La seguridad de Díaz de que se trataba de una maniobra destinada a desprestigiar a los izquierdistas (y a los sectores que en Cuba podían prestarles apoyo) aparece claramente, siendo ésta la obra de los grupos adictos al entonces presidente del Consejo.

Las indagaciones respecto de la formación del gabinete de Posada Herrera llegaron, por supuesto, a los oídos de los círculos parlamentarios. Los conservadores de Cuba, cuya influencia considerable en nombramientos, dimisión y disolución de Gobiernos y altos cargos coloniales conocemos, se ocuparon de presionar al nuevo jefe del gabinete para impedir que no se nombrara al marqués de Sardeña en la cartera de

²² Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, p. 266.

²³ Inés Roldán explica que los unionistas querían evitar una reforma de la Ley Provincial y organizar elecciones con el sistema en vigor, con el fin de conseguir la mayoría o totalidad de los escaños de la Isla. Conocían los intentos de acercamiento de los autonomistas a la Izquierda Dinástica, tanto por amistades, como era el caso del general Serrano con los diputados Betancourt y Güell y Renté, como mediante la creación de órganos de prensa en Cuba destinados a defender el nuevo partido, como en la iniciativa del senador José Román Leal con *La Verdad* a finales de 1882, aunque se saldó por un fracaso. Usaron de esta manera la presencia del general Armiñán, que pasó de ser partidario de Sagasta a ingresar las filas de la Izquierda, de manera que por ser de los conservadores cubanos y de los dinásticos peninsulares, pudo contener las aspiraciones del nuevo gobierno en los asuntos cubanos. *La Restauración en Cuba*, p. 267.

²⁴ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de J. M. Díaz a Víctor Balaguer, Habana 25 de enero de 1883.

Ultramar. Sus antecedentes políticos zorrillistas dejaban presagiar una gestión de los asuntos cubanos desde una óptica liberal y avanzadamente reformista. Ellos fueron los que aconsejaron el nombramiento de Suárez Inclán en su lugar, convencidos de que seguiría una política conservadora acorde con los deseos de la Unión Constitucional. Lo mismo pasó con la idea de Posada Herrera de designar a Julio de Apezteguía subsecretario del Ministerio de Ultramar, seguidor de Martínez Campos y cercano a los autonomistas. De esta manera, Manuel de Eguilior, diputado liberal por Santander, fue elegido para ocupar este cargo.²⁵

Durante los tres meses que duró el gobierno izquierdista de Posada Herrera, fueron varias las medidas tomadas relativas a Cuba. Entre los decretos que se publicaron se pueden encontrar varios referentes a nombramiento y cese de empleados, en su mayoría cargos con responsabilidad, tocantes a la presidencia del Tribunal de Cuentas, el Gobierno Civil de Santa Clara y la subinspección de Hacienda.²⁶ A nivel de la representación política de la Isla en Madrid, tuvieron lugar algunos cambios, concretamente una elección parcial en la región de Puerto Príncipe para elegir a un diputado y la de un senador por Pinar del Río después del fallecimiento de Blas Lombillo y Ramírez de Arellano.²⁷

En lo concierne el fomento de las obras públicas de la Isla, se publicó una disposición referente a un plan de construcción de carreteras, como modificación de otro presentado en junio del mismo año y rechazado por el Gobierno. Suárez Inclán mencionó que su proyecto se limitaba a las carreteras “más necesarias y que [tenían] un interés más directo para el Estado”, y a otras destinadas a la defensa del territorio. Se elaboró este plan teniendo en cuenta la construcción de las líneas de ferrocarriles, para

²⁵ Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, pp. 268-269; el decreto nombrando a Eguilior en la subsecretaría de Ultramar en la *Gaceta de Madrid*, año CCXXII, núm. 298, 25 de octubre de 1883, p. 267.

²⁶ Aparte del nombramiento de un ingeniero jefe de primera clase y de la jubilación de un magistrado cesante de la Audiencia de La Habana, los cambios efectuados en el funcionariado de Cuba tuvieron que ver efectivamente con cargos importantes. Así, Carlos de Rojas fue declarado jubilado y sustituido por Dioniso de la Heras en la presidencia del Tribunal de Cuentas de la isla de Cuba; fue admitida la dimisión de Sabas Marín del gobierno civil de Santa Clara y nombrado en su lugar Federico Esponda; Mariano Díaz de la Quintana fue declarado cesante de su cargo de secretario del Gobierno general de la isla de Cuba y sustituido por Mariano Arredondo; y finalmente, el subinspector de Hacienda de la isla, Rufino López, fue declarado jubilado, sin que se nombrara su sucesor. *Gaceta de Madrid*, año CCXXII, núm. 314, 10 de noviembre de 1883, p. 438; núm. 333, 29 de noviembre de 1883, p. 643 y núm. 349, 15 de diciembre de 1883, p. 822.

²⁷ *Gaceta de Madrid*, año CCXXII, núm. 356, 22 de diciembre de 1883, p. 883 y año CCXXIII, núm. 13, 13 de enero de 1884, p. 111.

que una y otra vía de comunicación no tuvieran los mismos trazados. Poco tiempo después, se nombró al gobernador general de Cuba como jefe del servicio de las obras públicas de la Isla. El decreto lo autorizaba para gestionar todas las obras que no superaran 5.000 pesos, es decir, las que no supondrían un cambio radical en la forma y las condiciones de lo ya edificado.²⁸ Esta medida fue aplicada para aligerar el número de trámites y asuntos administrados por el negociado de Fomento del Ministerio de Ultramar.

El corto gobierno de la Izquierda Dinástica supuso también un pequeño avance en la labor asimilista preconizada desde 1878. De este modo, y según el artículo 89 de la Constitución, se adaptó la Ley de Registro Civil de la Península de 17 de junio de 1870 para su implantación en Cuba y Puerto Rico. La diferencia entre el proyecto para Cuba y el instaurado en la metrópoli reside principalmente en el artículo 44 de aquél, incluido en el Título V “De los registros especiales”, que alude a la inserción en el Registro de los esclavos y libertos.²⁹

Otras medidas asimilistas fueron la autorización para presentar un proyecto destinado a reformar las hipotecas en las Antillas y otra organizando los juzgados municipales en ambas islas. El primer proyecto, con fecha 10 de enero de 1884, tenía el propósito de “impulsar firme, pero prudentemente, el progreso hipotecario, a fin de que la beneficiosa institución del Registro de la propiedad se engrande[ciera] y prosper[ara]”. Según Suárez Inclán, la reforma prevista serviría para “traer en su día a la Representación nacional un cuerpo de doctrina más extenso”. Las disposiciones que presentaría eran en parte la aplicación del derecho hipotecario vigente en la Península durante los últimos años, y otras “novedades, fundadas siempre en larga meditación, y en lo que aconsej[aba] la experiencia hasta hoy obtenida”. Realmente, propuso una medida destinada a simplificar los registros y facilitar el ejercicio del negocio de los inmuebles.³⁰

El segundo precepto, el de la organización de los juzgados municipales, vino a llenar el vacío provocado por la ausencia de “disposiciones que comprend[ía] la ley de organización del Poder judicial de 15 de Setiembre de 1870 y que a dichos juzgados se ref[ería]” y el hecho de que el Ministerio de Ultramar no era capacitado para intervenir en ellos. Las transformaciones implantadas en la Justicia peninsular también debían

²⁸ *Gaceta de Madrid*, año CCXXII, núm. 327, 23 de noviembre de 1883, pp. 574-575 y núm. 347, 13 de diciembre de 1883, p. 794.

²⁹ *Gaceta de Madrid*, año CCXXIII, núm. 10, 10 de enero de 1884, pp. 77-79.

³⁰ *Gaceta de Madrid*, año CCXXIII, núm. 11, 11 de enero de 1884, pp. 89-91.

tener efecto en las Antillas. Los 59 artículos del decreto determinaban las reglas que seguir en este asunto, desde los criterios necesarios para formar parte de este cuerpo judicial y su nombramiento hasta sus facultades y sus atribuciones. Esta medida tenía el objeto de disminuir la corrupción en el ramo y alcanzar un mayor control de las plantillas, con el fin de “hacer imposibles la mala fe y reprobadas maquinaciones”.³¹

Ahora bien, dos reales decretos del gobierno de Posada Herrera llaman verdaderamente la atención por su significado tanto moral como práctico, siendo el uno relativo al trato de los esclavos y el otro una medida económica conectada con el mayor mercado de la Isla, Estados Unidos. Ambos tendrían consecuencias en la sociedad cubana y producirían reacciones por parte de los dos partidos isleños.

El 27 de noviembre de 1883, se firmó un decreto destinado a suprimir los castigos del cepo y del grillete aplicados a los esclavos de Cuba. Cuando se aprobó la ley de abolición de la esclavitud de 13 de febrero de 1880, las autoridades de la Isla fueron las encargadas de elaborar el reglamento que debía regir el paso al patronato y las condiciones en las que trabajarían los “antiguos” esclavos, acorde con el artículo 17 del expresado texto. De este modo, el artículo 36 del reglamento preveía que las faltas leves serían reprendidas por “cepo durante cuatro días” mientras las graves los serían “con cepo y grillete durante uno a doce días, quedando los patronos facultados para duplicar este plazo”.³² Estos castigos suponían un método del control del trabajo al propio tiempo que limitaba los abusos de los dueños. Asimismo, en su transición de esclavo a trabajador libre, el negro seguía sufriendo una situación de cautiverio.

En el texto preliminar al decreto de 27 de noviembre, Suárez Inclán puso de relieve que la ley de abolición, al transformar “la condición de los siervos, dándoles los derechos de los ingenuos”, planteaba la ilegalidad de los castigos corporales convenidos en el reglamento aprobado el 2 de julio de 1880. Por lo tanto, era imprescindible “hacer patentes los magnánimos sentimientos de humanidad y de progreso” característicos, según el ministro, del carácter del monarca. Como consecuencia, el primer apartado suprimió la posibilidad de usar el cepo y el grillete. El artículo 2 concedía el derecho de los patronos de sancionar a sus patrocinados, “en virtud de la facultad tutelar que la ley les conced[ía]”. Así, tenían el derecho o bien de disminuir “los estipendios mensuales proporcionalmente a la calidad de la falta del patrocinado, hasta el límite de los jornales

³¹ *Gaceta de Madrid*, año CCXXIII, núm. 17, 17 de enero de 1884, pp. 159-160.

³² Estanislao Suárez Inclán, *El gobierno del ministerio presidido por el Sr. Posada Herrera con respecto a la administración de las provincias de Ultramar*, Imprenta de Fortanet, Madrid, 1884, pp. 35-36.

de un mes”, o bien encerrar y aislar al culpable “en las horas y días de descanso por un plazo máximo de 24 horas”.³³

Para el ministro de Ultramar la supresión de los castigos era muy importante y urgente, puesto que representaba el “abominable resto de la suprimida esclavitud”, y requería al propio tiempo una política activa y enérgica de inmigración a la Isla.³⁴ Insistió en el carácter humanitario de la medida y en el hecho de que el Gobierno “no podía ni debía, permitir que los más sagrados derechos de la personalidad humana pudieran ser hollados como en otros tiempos”. Añadió también que si bien algunas leyes podían ser modificadas al paso de los años y de las épocas, ésta “entraña[ba] un sello de perpetuidad que no pod[ía] ser alterado en tiempo alguno”.³⁵ Esta medida era, de hecho, uno de los puntos clave del programa de la Izquierda Dinástica. En su mensaje a la Corona, publicado en la prensa peninsular, el partido aseguraba que permitía convencer “de la sinceridad con que se practica[ba] la ley de abolición de la esclavitud y del solícito cuidado con que se prepara[ba] a la raza de color para entrar en la vida de los hombres libres”. Esta decisión iba emparejada con la evolución de las relaciones laborales y sus consecuencias, la preparación de tratados de comercio y la reforma de los aranceles.³⁶

Los abolicionistas aplaudieron la medida del Gobierno, aunque temieron que el castigo que se ponía imponer, es decir, la privación de hasta un mes del jornal, fuese el origen de abusos por parte de los patronos, que podrían castigar a los esclavos todos los meses del año y entonces privarlos de su remuneración. No obstante, después de que una comisión se reuniera con Suárez Inclán, sus temores quedaron sosegados.³⁷ La Sociedad Abolicionista Española, con Rafael María de Labra a su cabeza, luchaba desde la aprobación de la Ley de patronato por la supresión de estas costumbres correctivas, mediante folletos, artículos en la prensa en órganos como *El Liberal* o *La América*, reuniones etc.³⁸

³³ *Gaceta de Madrid*, año CCXXII, núm. 332, 28 de noviembre de 1883, p. 629.

³⁴ Estanislao Suárez Inclán, *El gobierno del ministerio presidido por el Sr. Posada Herrera*, p. 8.

³⁵ *Ibid.*, pp. 37 y 42.

³⁶ *La Iberia*, año XXX, núm. 8445, 16 de diciembre de 1883, p. 1.

³⁷ *La Iberia*, Año XXX, núm. 8453, 24 de diciembre de 1883, p. 2.

³⁸ María Dolores Domingo Acebrón, *Rafael María de Labra*, p. 145. Como ejemplo de las publicaciones respecto del tema véase Sociedad Abolicionista Española, *El cepo y el grillete: la esclavitud en Cuba*, Sociedad Abolicionista Española, Madrid, 1882; también *La violación de las leyes en Cuba: exposición de la Sociedad Abolicionista a las Cortes*, Imprenta de Aurelio J. Alaria, Madrid, 1882. A nivel periodístico, Bernardo Portuondo, diputado elegido por Santiago

El decreto de 27 de noviembre era una victoria para todos los que habían censurado la continuación de los castigos corporales pese a la preparación de la abolición de la esclavitud en Cuba. Por su lado, una parte de los hacendados y los conservadores de Cuba intentaron oponerse a la medida. Los primeros se reunieron con el gobernador de La Habana para contrarrestar la disposición.³⁹ Los segundos se opusieron claramente a su abolición e intentaron pararla entrevistándose con Suárez Inclán.⁴⁰ El hecho de no llevar la cuestión a debate, por encontrarse cerradas las Cortes en el momento de la decisión, ayudó al ministro a respetar su compromiso en el tema. En consecuencia, fue censurado por *La Voz de Cuba* en su artículo referente al discurso a la Corona.⁴¹

El segundo decreto al que aludimos, de 26 de diciembre de 1883, cambiaría las relaciones comerciales de Cuba con Estados Unidos. Efectivamente, derogó el artículo 5 del real decreto de 12 de marzo de 1867, “en que se disponía que las mercancías procedentes de los Estados Unidos conducidas en bandera española pagaran a su importación en la isla de Cuba los derechos señalados en el Arancel a las mismas mercancías en bandera extranjera”. La medida debía empezar a regir treinta días después de haber sido publicada “por los Cónsules y Vicecónsules de España en los periódicos oficiales de las respectivas localidades”. El objetivo de este decreto era el de

establecer las debidas condiciones de reciprocidad entre el comercio de la isla de Cuba y el de los Estados Unidos, y sin perjuicio de lo que se resuelva al redactar los Aranceles en estudio para la expresada isla, procurando con urgencia fundar sólida y equitativamente nuestras relaciones mercantiles con aquella República, y armonizar todos los intereses.⁴²

Se abolía de esta forma el derecho diferencial de bandera para los productos norteamericanos. La urgencia de esta disposición residía en la necesidad de encontrar remedios a la crisis azucarera surgida el mismo año. La caída del precio del dulce, debida a la competencia de la remolacha europea y a la transformación de los ingenios, provocó muchas dificultades en las relaciones mercantiles con Estados Unidos. En el

de Cuba en 1879 y por La Habana en 1881, se ocupó de publicar una serie de artículos en *La América* en 1880, bajo el título de “El trabajo en Cuba”, en los que criticó enérgicamente las condiciones establecidas por el régimen del patronato, entre los cuales el cepo y el grillete, Leoncio López-Ocón Cabrera, “El movimiento abolicionista español a través de la revista “*La América*” (1857-1886)”, p. 219.

³⁹ Paloma Arroyo Jiménez, “La Sociedad Abolicionista Española”, p. 146.

⁴⁰ Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, p. 268-269.

⁴¹ *Ibid.*, p. 269.

⁴² *Gaceta de Madrid*, año CCXXII, núm. 361, 27 de diciembre de 1883, p. 928.

mercado de Londres la libra de azúcar pasó de pagarse 4,43 centavos en enero de 1884 a 3,12 al final de la temporada. El problema no se hallaba en la disminución productiva, que fue mínima, sino en la importante rebaja de los precios, que impidió a los hacendados cumplir con el pago de sus deudas y llevó al cierre de varias casas de comercio y de bancos.⁴³ Era imprescindible encontrar un medio de limitar la crisis y fomentar la continuación del comercio entre la Isla y su vecino americano.

Suárez Inclán afirmaba que era preciso derogar la “loma de plomo” que representaba el artículo 5 del decreto de 12 de marzo de 1867 puesto que afectaba principalmente a la industria azucarera y, consecuentemente, agravaba los apuros en los que se encontraban los dueños de ingenios.⁴⁴ Asimismo, el Gobierno de la Izquierda Dinástica estaba decidido a “emprender con iniciativa rigurosa e imparcial criterio el estudio de las cuestiones que afecta[ban] directamente al desarrollo de la producción y de la riqueza”, entre las cuales el mercado estadounidense era prioritario. La supresión del apartado del decreto de 1867 “puso a España en favorable actitud de negociar con el Gobierno de los Estados Unidos lo que fuese conveniente a sus respectivos intereses”.⁴⁵ Este paso dio lugar a la firma de un *modus vivendi* el 2 de enero de 1884.

En Cataluña, el asunto del derecho diferencial de bandera con Estados Unidos se debatía en las asociaciones económicas desde principios de la década de 1870, y Balaguer no era ajeno al tema. En efecto, el 19 de septiembre de 1871 el Fomento de la Producción Nacional lo invitó, junto con otros varios individuos de la región relacionados con el comercio, la industria y la navegación, a asistir a una reunión de comerciantes y navieros para tratar esta materia.⁴⁶ El día anterior, Balaguer se había reunido con el presidente del Fomento (Pedro Bosch y Labrús), Francisco Muñoz R. de Moncada, Timoteo Capellà, Moré y dos comerciantes establecidos en Estados Unidos, Miguel Puig y Ramón Salas, para conversar sobre el derecho diferencial. Cuando se indicó la conveniencia de pedir que los buques españoles fueran “considerados como los de las naciones más favorecidas”, sobre todo teniendo en cuenta que el primero de enero de 1872 quedaría “completamente abolido el derecho diferencial de bandera en España”, Labrús y Capellà se opusieron a la petición por considerarla perjudicial para

⁴³ José Antonio Piqueras, *Cuba, emporio y colonia*, pp. 66-68.

⁴⁴ Estanislao Suárez Inclán, *El gobierno del ministerio presidido por el Sr. Posada Herrera*, p. 9.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 53.

⁴⁶ FTN, Fomento de la Producción Nacional, Correspondencia, Tomo III, 29-03-1871/27-07-1872, Carta del Fomento de la Producción Nacional a Víctor Balaguer, 19 de septiembre de 1871.

los intereses catalanes. Justamente esta medida debía combatirse, pues según ellos “apoyándose en ella para pedir la reciprocidad, sería una especie de reconocimiento implícito”. Como respuesta, Balaguer afirmó que si bien no tenía bastante influencia para pedir y obtener la derogación de la ley, sí podía “pedir la suspensión de sus efectos en la parte referente a la supresión del derecho diferencial de bandera”.⁴⁷

Años más tarde, en plena guerra independentista, el órgano oficial del Fomento publicaba las cifras de las exportaciones cubanas a la república vecina hasta 1874, añadiendo que tal como los impuestos extraordinarios aplicados por la insurrección eran necesarios, eran útiles en el comercio con Estados Unidos “el derecho diferencial de bandera y las elevadas tarifas aduaneras”, que se establecieron “para aumentar los ingresos del Tesoro y ayudar al progreso de su producción”.⁴⁸ En 1877 y 1878 se abordó otra vez el tema de las relaciones marítimas entre ambos países desde la Asociación de Navieros y Consignatarios de Barcelona, cuyo presidente era Federico Nicolau.⁴⁹ El azúcar de Cuba y su exportación a Estados Unidos era un asunto recurrente en las reuniones y publicaciones del Fomento. En 1883, los navieros catalanes apoyaron la petición de la abolición del derecho diferencial en el mercado cubano con el estadounidense, una pretensión correspondida por los hacendados cubanos.⁵⁰

El acuerdo fue el resultado de una iniciativa de Estados Unidos. John W. Foster, nombrado embajador en España en marzo de 1883, llegó a la Península con una memoria en la que se pedía la negociación de las relaciones comerciales bilaterales, con especial atención a las practicadas con la Isla. Por su lado, el ministro de Estado, Servando Ruiz Gómez, estaba interesado en solucionar los problemas de la colonia. El proceso que llevó al expresado acuerdo tuvo lugar poco más de un mes después de Ruiz Gómez manifestara su deseo de fomentar el comercio entre Cuba y Estados Unidos. Foster avanzó entonces que España no se hallaba en situación para negociar. La Gran Antilla era la que era dependiente de su vecino, mientras que éste tenía la posibilidad de importar azúcar desde otras naciones. Asimismo, era imposible, según él, llegar a un

⁴⁷ FTN, Fomento de la Producción Nacional, Libro de actas, Tomo II, 15-12-1870/25-08-1873, Actas de la Junta Directiva del Fomento de la Producción Nacional, Libro 2º, Sesión de 18 de septiembre de 1871.

⁴⁸ *Fomento de la Producción Nacional*, Año VII, Núm. 296, 11 de marzo de 1876, p. 151.

⁴⁹ *Fomento de la Producción Nacional*, Año IX, Núm. 394, 19 de enero de 1878, p. 38.

⁵⁰ Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, p. 270.

convenio de reciprocidad total, puesto que supondría una pérdida aduanera para Estados Unidos.⁵¹

Los grupos económicos de Cuba vieron terminado su sueño de establecer el librecomercio con Estados Unidos. La crisis azucarera surgida durante el verano de 1883 obligaba al Gobierno a tomar decisiones rápidamente. Fueron muchas las críticas a Ruiz Gómez desde la Isla, acusándolo de someterse a las condiciones impuestas por Foster. La continuación de la esclavitud también era un obstáculo para llegar a un pacto bilateral, y el decreto de 27 de noviembre tuvo que ver con el progreso de las negociaciones.⁵² Mientras tanto, la crisis económica y financiera se iba agudizando y la urgencia de su resolución se hacía notar tanto en los círculos cubanos como en los peninsulares.

Víctor Balaguer no participó en los debates parlamentarios del gobierno de la Izquierda Dinástica. Su cargo de presidente del Consejo de Estado era incompatible con el de diputado, lo que había dado lugar, como lo hemos señalado anteriormente, a su renuncia al escaño por Villanueva y Geltrú. La institución bajo su mando tenía un carácter exclusivamente consultivo, pero permitía aprobar o reprobar una decisión de las Cortes por dictamen, pues cada disposición adoptada tenía que pasar por esta institución antes de ser publicada. De esta manera, aunque no podía prestar su voto en el Parlamento, su función le daba la posibilidad de ir en contra de cualquier proyecto que no le conviniera. Fue, por ejemplo, el caso del tratado comercial hispano-británico de enero de 1884, en el que su voto fue decisivo y finalmente condujo a la reprobación del texto por el Consejo. Pese a no tener relación directa con el mundo ultramarino y cubano en particular, nos parece importante mencionarlo ya que tuvo consecuencias directas en la caída del Gobierno izquierdista y volvería a ponerse al primer plano en 1885, como veremos más adelante, en el tercer apartado de este capítulo.

El 1 de diciembre de 1883 la Izquierda Dinástica firmó un protocolo de acuerdo comercial con Gran Bretaña. Hasta entonces no existía ningún tratado entre España e Inglaterra y ésta estaba sometida a la primera columna del arancel peninsular, es decir, pagaba tasas más altas que las impuestas a otros países. En cambio, España debía abonar aranceles altos en la exportación de sus vinos por la escala alcohólica que regía las leyes mercantiles británicas. El protocolo preveía que Gran Bretaña pasaría a la segunda columna del arancel español, con tasas menores, y modificaría la expresada

⁵¹ José Antonio Piqueras, *Cuba. Emporio y colonia*, pp. 163-164.

⁵² *Ibid.*, p. 165.

escala para favorecer los vinos ibéricos frente a los franceses. Hasta este punto, no aparece nada que fuera distinto de otros asuntos económicos en cuanto a la reacción de los proteccionistas catalanes. No obstante, si el Consejo de Estado, como mayor organismo consultivo, rechazaba un proyecto gubernamental, el gabinete se veía en la obligación moral de rectificarlo antes de volver a presentarlo. En el caso del acuerdo preliminar con Inglaterra, las opiniones de los miembros del Consejo estaban muy divididas y el voto de Balaguer fue decisivo. Al votar en contra, evocando su carácter librecambista y la vaguedad e indecisión de los artículos respecto de las provincias de Ultramar, provocó oficialmente la crisis del Gobierno de Posada Herrera que llevó a su disolución. Víctor Balaguer dimitió de su cargo inmediatamente después de la reprobación del protocolo, consciente del peso que tuvo en la crisis política.⁵³

Ahora bien, hemos de preguntarnos cuáles fueron las reacciones del entorno de Víctor Balaguer en cuanto a la abolición de los castigos corporales y el tratado con Estados Unidos. Aparece claramente que de la primera se esperaba más respuestas de los sectores conservadores de Cuba mientras de la segunda podían llegar tanto desde Cataluña como de la Isla. Es sorprendente observar que en la correspondencia de Balaguer, privada y pública, no aparezca ningún escrito relacionado con la supresión del cepo y del grillete. ¿Tan sorprendente? No tanto. Fueron bastante pocas las notas que recibió desde Cuba durante el gobierno de la Izquierda. Cercano a los unionistas, su salida del Partido Fusionista sin duda provocó un alejamiento por parte de sus amistades y sus contactos transatlánticos, sobre todo conociendo la opinión que tenían de este partido político.

En cuanto al segundo decreto, tampoco consta la presencia de su repercusión ideológica y práctica en ninguna carta enviada a Balaguer. El paso dado por los izquierdistas en la apertura progresiva del mercado cubano con el estadounidense fue el principio de las negociaciones para el establecimiento de un *modus vivendi*, decretado el 18 de noviembre de 1884. Pocos días después de publicarse el decreto de 26 de diciembre, Ruiz Gómez y John W. Foster establecieron las reglas que iban a determinar las relaciones comerciales entre Cuba y su mayor mercado. A cambio de la abolición del derecho diferencial de bandera, el Gobierno sólo obtuvo la reducción del 10% *ad valorem* sobre los productos y procedencias de Cuba y Puerto Rico con bandera española. Estas disposiciones empezarían a tener efecto a partir del 1º de marzo de

⁵³ Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, pp. 500-502.

1884. Asimismo, el último artículo del acuerdo reiteraba que ambos países se comprometían a establecer un tratado de comercio y navegación entre Estados Unidos y las Antillas españolas. Ya después de la salida de la Izquierda del poder, se publicó una modificación de este acuerdo, con el argumento de que una parte de lo establecido en el del 2 de enero necesitaba el estudio del poder legislativo y que sería imposible respetar el plazo de 1º de marzo.⁵⁴

El tratado previsto con la república norteamericana tenía una tendencia librecambista que lógicamente no satisfacía a los proteccionistas catalanes. En sus sesiones de febrero de 1884, el Fomento de la Producción Española dio cuenta de su preocupación acerca del *modus vivendi*. Para los miembros de la asociación era más conveniente seguir bajo la Ley de 30 de junio de 1882.⁵⁵ Ésta preveía que a partir del 1 de julio siguiente se estableciera que el comercio de las provincias de Ultramar estaría sujeto a las mismas condiciones que el funcionando entre los puertos de la Península. Se trataba de una rebaja gradual de los derechos arancelarios hasta que quedaran suprimidos el 1 de julio de 1892.⁵⁶ Aunque volveremos sobre el tema del convenio comercial con la potencia americana en el próximo capítulo, hemos de señalar que su origen proviene del gobierno de Posada Herrera (aunque fuera un proyecto en negociación desde hacía años). El proteccionista Balaguer se halló una vez más confrontado a una situación similar que la que sucedió con Sagasta dos años antes.

Ahora bien, pese a las diferencias ideológicas existentes entre la Izquierda Dinástica, los proteccionistas catalanes y los conservadores de Cuba, estos dos últimos grupos no dudaron en aprovechar el cargo de Balaguer en el Consejo de Estado en beneficio propio. El 20 de noviembre de 1883, José J. Vérguez y Vicente Galarza, dos de las mayores figuras del Partido Unión Constitucional, le escribieron desde Sevilla, donde acababan de llegar desde la Isla, y le adjuntaron un documento de la Junta de Inmigración de Cuba que había de resolverse en el expresado Consejo.⁵⁷ Por su parte, las asociaciones económicas de Barcelona lo felicitaron a principios de enero de 1884

⁵⁴ Marqués de Olivart, *Colección de los tratados, convenios y documentos internacionales celebrados por nuestros Gobiernos con los Estados extranjeros desde el reinado de Doña Isabel II hasta nuestros días, Tomo 8, Reinado de Don. Alfonso XII (1880-1885)*, Librería de Fernando Fe, Madrid, 1897, pp. 393-399.

⁵⁵ FTN, Fomento de la Producción Española, Libro de actas, Sesiones ordinarias, 04-09-1878/09-07-1884.

⁵⁶ Julio Le Riverend, *Historia económica de Cuba*, p. 510.

⁵⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de José J. Vérguez y Vicente Galarza a Víctor Balaguer, Sevilla 20 de noviembre de 1883.

por su voto decisivo, como presidente del Consejo de Estado, en el tema del convenio comercial provisional con Inglaterra, que había conducido al rechazo del proyecto.⁵⁸

Así, pese a las discordancias que pudieran existir en este triángulo de intereses, es necesario estudiar la figura de Balaguer dentro y fuera de la Izquierda Dinástica. Su discreción en cuanto a los asuntos tratados por Suárez Inclán, Camacho desde el Ministerio de Hacienda y Ruiz Gómez en el de Estado puede ser una muestra de embarazo respecto de sus antiguos amigos políticos. De la misma manera, era uno de los únicos proteccionistas del partido. De esta manera, es posible que para la estabilidad de la agrupación no se opusiera a las medidas tomadas en los asuntos económicos peninsulares e insulares. De todas formas, su cargo de en el Consejo de Estado le permitía tener peso en las disposiciones que se quisieron imponer entre octubre de 1883 y enero de 1884, como lo demostró en el dictamen referente al convenio con Inglaterra.

En cualquier caso, la crisis de la política liberal no se resolvió durante el gobierno de Posada Herrera. Es más, el 18 de enero cayó el gabinete. El rey nombró a Cánovas del Castillo presidente del Consejo de Ministros y lo encargó de formar un nuevo gabinete. Se celebraron elecciones en abril de 1884, en las que, como era de esperar, el Partido Conservador logró la mayoría parlamentaria mientras las fuerzas liberales elegidas representaron una minoría muy reducida. Los miembros de la Izquierda obtuvieron un número de escaños levemente superior al del Partido Fusionista. Pese a ello, las divisiones internas de la agrupación llevaron a su disolución, siendo la marcha de Moret a las filas sagastinas en octubre de 1884 el primer paso de la escisión. La unión de ambos partidos llegó en las elecciones municipales de 1885, unión necesaria para luchar en contra de los canovistas. Se pudo llegar a un acuerdo entre ambas formaciones mediante la llamada “ley de garantías”, un programa elaborado y negociado que el próximo Gobierno liberal que se constituyera debiera seguir al convocar las Cortes.⁵⁹

⁵⁸ FTN, Fomento de la Producción Española, Correspondencia, 03-10-1883/20-07-1888, Telegrama a Víctor Balaguer, Barcelona 10 de enero de 1884 y carta a Víctor Balaguer, Barcelona 11 de enero de 1884 e Instituto Fomento del Trabajo Nacional, Correspondencia, Comunicaciones, borradores, 15-04-1881/07-06-1883, dedicatoria en el álbum a Víctor Balaguer, 1º de marzo de 1884.

⁵⁹ Miguel Artola, *Partidos y programas políticos, 1808-1936*, pp. 337-338.

2. BALAGUER DIPUTADO DEL PARTIDO UNIÓN CONSTITUCIONAL POR LA HABANA

Víctor Balaguer había demostrado un compromiso progresivo con los conservadores de la Unión Constitucional y los españoles de Cuba desde el Pacto de Zanjón, aunque estaba en contacto con este grupo socioeconómico ya desde la Guerra de los Diez Años. Su posición integrista y su actuación, particularmente en contra de las reformas proyectadas y aprobadas para Puerto Rico entre finales de 1872 y principios de 1873, sin olvidar su papel en la organización de batallones de Voluntarios, le habían elevado a simbolizar la opinión conservadora de la Isla en la Península y la lucha por la continuación del dominio español en ella. Su vínculo con las figuras más destacadas del partido fue creciendo y se acentuó. Además, sus corresponsales siguieron proporcionándole informes y datos de toda índole. Por tanto, Balaguer conocía perfectamente la realidad cubana, mejor dicho, la visión que los peninsulares residentes allí tenían de ella.

En Cuba la situación era crítica. Los efectos de la crisis del azúcar se hacían sentir en todos los sectores socioeconómicos. También habían puesto de relieve las diferencias de opinión de los miembros de la Unión Constitucional. Era urgente establecer una serie de peticiones para solucionar los problemas comerciales y los apuros financieros. Desde mediados del año de 1883, los hacendados, encabezados por el conde de Ibáñez, quisieron mostrar su descontento y tuvieron la idea de formar una corporación independiente de la política con el fin de encontrar soluciones a la crisis. Sin embargo, aunque estos hacendados celebraron una reunión en agosto de 1883, el gobernador general de la Isla refrenó la iniciativa. Pese a ello, luego de algunos meses su actividad resurgió y se creó un movimiento llamado Junta Magna, después de que en enero de 1884 se convocara a los representantes de las principales asociaciones económicas de la Isla para lograr una unión que propusiera al Gobierno medidas concretas destinadas a aliviar la situación comercial y productiva.⁶⁰

En su programa final, de marzo de 1884, la Junta pedía la supresión de los derechos de exportación, la apertura del mercado nacional, un tratado comercial con Estados Unidos, una reforma arancelaria significativa, la reforma de la Administración y un total de 20 millones de pesos de presupuesto. Entre los representantes de las corporaciones de Cuba que formaron el movimiento, ninguno era autonomista, sino que

⁶⁰ Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, pp. 288-292.

todos eran miembros o simpatizantes de la Unión Constitucional, del grupo amplio de productores y comerciantes.⁶¹ Frente a ellos se encontraba el grupo de los llamados “políticos”, cuyos intereses diferían de los primeros y que formaban el sector más intransigente del partido. La crisis de 1883-1884 fue el principio oficial de la disidencia del partido conservador de Cuba. La creación de la Junta Magna fue el primer paso de la fragmentación que acabaría con la creación del Partido Reformista en 1893. Mientras tanto, los periódicos conservadores más intransigentes culparon a los autonomistas de las disidencias de su tendencia.

Una vez más el gobernador general frenó los trabajos de la Junta y la disolvió, arguyendo que eran los diputados electos los que debían tratar estos asuntos, aunque las razones verdaderas estaban relacionadas con la negación segura del Gobierno metropolitano de aceptar las peticiones que había formulado, lo que daría lugar a un descontento mayor por parte de los hacendados y posibles conflictos, no aconsejables poco antes de celebrarse elecciones generales. En este caso, el peligro residía en que la división de la Unión Constitucional podía provocar malos resultados y un avance del Partido Autonomista. Pese a la orden emitida por Ignacio María del Castillo una parte de los miembros de la Junta continuó los trabajos, pues algunos consideraban, y con razón, que la suspensión impuesta iba en contra del artículo 13 de la Constitución, que concedía el derecho de reunión pacífica y el de petición. No obstante, algunas figuras unionistas destacadas, especialmente el conde de Casa Moré, se negaron a seguir participando en el movimiento para no atentar al principio de autoridad de Castillo.⁶²

En vísperas de las elecciones, la coyuntura política en ambos lados del Atlántico era entonces bastante complicada. La crisis económica y financiera estaba presente en los discursos de campaña y en los artículos publicados en la prensa de ambas tendencias. En la Isla, la lucha política por los escaños parlamentarios fue el escenario de una disputa enérgica e independiente de las leyes caciquiles peninsulares. Siempre fueron rechazados los candidatos que se querían imponer por el Gobierno, una característica que puso de relieve el deseo de mandar a Madrid a representantes realmente conocedores de las necesidades de la región.⁶³ La Unión Constitucional y el Partido Liberal batallaron mediante sus órganos de prensa para atraer a los votantes. Pero la rivalidad ya estaba presente desde la vuelta de los diputados cubanos de Madrid,

⁶¹ *Ibid.*, pp. 292-293 y 296.

⁶² *Ibid.*, pp. 294-295.

⁶³ Inés Roldán de Montaud, “Cuba”, p. 523.

y en 1883 *El Triunfo* y el *Diario de la Marina* se enfrentaron en una serie de artículos en los que cada uno de los grupos argumentó apoyando su doctrina.⁶⁴ De hecho, el tema autonómico era omnipresente en la prensa unionista y en todas las provincias cubanas. Por este medio los conservadores intentaron probar que el sistema aspirado por sus adversarios políticos era antipatriótico y provocaría la separación de la Isla de España.⁶⁵

Pese a no tener el apoyo del Gobierno y a encontrarse desfavorecidos por la ley electoral, los autonomistas se esforzaron siempre en las campañas electorales de la Restauración. Una vez más, el escrutinio se verificó sin ningún incidente destacable. El Partido Unión Constitucional logró un copo en la provincia de La Habana. Los ocho escaños por los que se luchaba fueron logrados por sus candidatos, con una diferencia de votos bastante importante respecto de los cedidos al candidato autonomista por la circunscripción, Rafael Montoro. Los representantes de La Habana en las Cortes elegidos fueron Antonio Batanero de Montenegro (con 3.077 votos), Ernesto Zulueta (con 3.045 votos), Mamerto Pulido (con 3.017 votos), Miguel Villanueva y Gómez (con 3.017 votos), Francisco de los Santos Guzmán (con 3.004 votos), Manuel Armiñán y Gutiérrez (con 2.974 votos), Gonzalo Pelligero (con 2.924 votos) y Víctor Balaguer (con 2.847 votos).⁶⁶

Al día siguiente, el *Diario de la Marina*, como órgano oficial del partido, glorificó la victoria total en La Habana en un artículo titulado “Gran triunfo”. En él, aseguraba que aunque faltaban aún los resultados de varios colegios, éstos sólo vendrían a ampliar el número de votos ya publicados e insistía en el copo conseguido: “Por primera vez, desde 1878, han sido electos por el expresado partido en esta provincia los ocho diputados que le corresponden, y lo han sido por una inmensa mayoría, como que han obtenido unos mil votos de exceso sobre los adversarios”. Con este resultado, pretendieron hacer callar los rumores de división interna:

Se hablaba de disidencias en el seno de la Unión Constitucional de la provincia de la Habana; se anunciaban divisiones con gran contentamiento de los comunes adversarios; se nos quería presentar como quebrantados y maltrechos, amortiguada la antigua fe y trocado poco menos que en indiferencia el tradicional entusiasmo. Pues bien, el cuerpo electoral de la provincia de la Habana ha pronunciado en el día de ayer en el secreto de

⁶⁴ Este hecho está mencionado en Antonio Govín y Torres, *La Autonomía colonial. Colección de artículos publicados por El Triunfo, órgano oficial del Partido Liberal*, Imprenta El Retiro, Habana, 1887.

⁶⁵ Como ejemplo de artículos publicados fuera de la provincia de La Habana, véase *Ocho artículos sobre la autonomía de Cuba, publicados en La Concordia de Matanzas y coleccionados en forma de folleto*, Imprenta “La Nacional”, Matanzas, 1882.

⁶⁶ Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, p. 302.

la urna la más solemne y elocuente protesta contra tales insinuaciones. He elegido por una mayoría de mil votos los ocho Diputados que corresponden a la circunscripción.⁶⁷

¿Era tan segura la victoria de la Unión Constitucional? ¿Tiene que ver algo en ella la candidatura de Balaguer? Ciertamente la aparición de su nombre entre los elegidos provocó una gran sorpresa en sus círculos. Efectivamente, desde el Ministerio de Ultramar, Félix Díaz le aseguró que la noticia no sólo le sorprendió a él sino “a todos”. Añadió unos días después: “Como ni V., ni nadie me había dicho lo de la Habana, lo ignoraba por completo, y de aquí mi sorpresa”. Aun así, afirmó que esta elección le daría la importancia que perdió en las últimas elecciones, sin duda por su afiliación a la Izquierda Dinástica y el pésimo resultado que obtuvo la coalición de los fusionistas con los izquierdistas en las generales de 1884.⁶⁸

Una información clave para entender la estupefacción general producida por los resultados electorales se encuentra en una carta de Joaquín Bartra, que continuaba siendo uno de los principales corresponsales de Balaguer en la Isla. En carta de 5 de mayo, manifestó: “Sin ningún antecedente me extrañó y sorprendió la noticia, puesto que en las candidaturas que se habían repartido días antes de las elecciones no aparecía el nombre de V”.⁶⁹ ¿Un secreto bien guardado, una alternativa de última hora, una estrategia electoral? Surgen varias preguntas sobre el hecho de que Balaguer saliera electo por un distrito cubano. Bartra es uno de los individuos que nos posibilitó datos para entender el acontecimiento.

En la expresada comunicación, detalló a Balaguer las noticias que adquirió respecto del tema. Por las disidencias internas del Partido Unión Constitucional de la capital isleña, la Junta Directiva tardó en ponerse de acuerdo sobre las candidaturas a aprobar. Los aspirantes que se presentarían eran Santos Guzmán, Armiñán y Pelligero. Por otro lado, culpó a los autonomistas de haber excluido de las listas electorales a unos dos mil votantes, listas que fueron descuidadas por los unionistas, lo que causó “un pánico bastante grande el día 26 o sea el día antes de las elecciones”. Así, la Junta Directiva retiró las candidaturas que había distribuido y repartió otras. Fue entonces cuando se insertó el nombre de Balaguer entre los candidatos.

⁶⁷ “Gran triunfo”, *Diario de la Marina*, 28 de abril de 1884, p. 1.

⁶⁸ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Cartas de Félix Díaz a Víctor Balaguer, Madrid 29 de abril y 4 de mayo de 1884.

⁶⁹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 373, Carta de Joaquín Bartra a Víctor Balaguer, Habana 5 de mayo de 1884.

Ahora bien, hay quien aseguró a Bartra que fue Santos Guzmán él que sugirió incluir al catalán en la lista, “cosa que a cualquiera hubiera extrañado, de que un retrógrado tan radical propusiera a un liberal tan radical”. Otra versión descrita es la según la cual la Junta Directiva hubiera propuesto la candidatura de Balaguer en Santiago de Cuba por dudar de su triunfo en esta región, un ofrecimiento al que hubiera contestado que de no salir por La Habana no aceptaría la solicitud. Un elemento interesante es el referente a las inseguridades de los conservadores de Cuba en ganar las elecciones y su idea de presentar a Balaguer para obtener la victoria:

El parecer es que, viendo la Junta Directiva irse al garete la nave Unión Constitucional, ha hecho servir la popularidad de V. y el buen concepto y aprecio con que en este país se le tiene, de ancora “esperanza” con que los marinos, como último recurso, echan al fondo, para salvar naves; V. ha hecho triunfar a los demás compañeros de candidatura, que sin su autorizado y popular nombre, el triunfo era dudoso.⁷⁰

¿El copo obtenido en La Habana estaría debido a la presencia de Balaguer en la lista de candidaturas? Esta hipótesis fue seguida por varios individuos que le comunicaron su felicitación por el cargo. Fue el caso de Francisco de Ayerme, empleado de la Contaduría general de Hacienda, quien puso de relieve esta interpretación y agregó que el resultado probaba “las profundas simpatías que el país y en particular [sus] paisanos” abrigaban por él. Esta versión estaba seguida también por Leandro Soler y Espalter, presidente de la Audiencia de Puerto Príncipe, quien afirmó que en su elección había participado gran parte de los catalanes de la Isla.⁷¹

Otro de los informadores de Balaguer, José María Díaz, también le expuso su versión y su actuación durante los días anteriores al escrutinio, indicando que los pormenores de su elección fueron “curiosísimos”. Para obtener informaciones recurrió a un agente, amigo suyo y cesante, que le permitió saber que hubo dificultades para formar las candidaturas. Apuntó que los autonomistas se sorprendieron de su elección y que los periódicos de su partido señalaron que la diputación cubana se hallaba “encarnada” en su persona. Le pidió toda la discreción posible y añadió que Villanueva y Armiñán eran dos buenos amigos suyos.⁷² ¿Por qué hizo Díaz esta indicación a Balaguer?

⁷⁰ *Ídem.*

⁷¹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 373, Carta de Francisco de Ayerme a Víctor Balaguer, Habana 5 de mayo de 1884 y Carta de Leandro Soler y Espalter a Víctor Balaguer, Puerto Príncipe 15 de mayo de 1884.

⁷² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 373, Carta de José María Díaz a Víctor Balaguer, Habana 2 de mayo de 1884.

En otra carta reservada explicó los términos anteriores. Santos Guzmán, al contrario de lo que avanzó Bartra, estaba en contra de la candidatura de Balaguer, puesto que veía en ella “la muerte de su jefatura”. Al parecer, el diputado canovista de Cuba afirmó que si Balaguer fuera “un obstáculo para sus planes”, la diputación le “obligaría a renunciar. Palabras textuales”. De este modo, el nuevo diputado por La Habana debía saber que se habían formado dos grupos entre los electos, uno en contra de él y otro que podía considerar como sus amigos, formado por Galarza, Armiñán y Villanueva. Dos semanas más tarde Díaz volvió a insistir sobre este asunto: “Qué no te dejes influir por Santos Guzmán”. “Tu elección ha dolido mucho a Santos Guzmán. Tu importancia personal y política está muy por encima de su importancia política y personal”.⁷³

Díaz fue más allá en su relato, dándole un consejo para hacerse aceptar entre el electorado conservador de Cuba y también entre los miembros de la diputación:

Conozco perfectamente la situación de este país. Puedes hacerte dueño del cuerpo electoral.

Al día siguiente de constituido el Congreso, toma tú la iniciativa y presenta una proposición, pidiendo el cabotaje para la Isla de Cuba. Esto no creo que perjudique los intereses catalanes, y es una gran necesidad aquí. Santos Guzmán, de seguro, humilde servidor de Cánovas, se negará a firmar la proposición y si imitan su conducta los demás, que la firmen siete diputados de la Izquierda.⁷⁴

Después de haber recorrido los rumores y versiones principales que circularon en torno a la candidatura de Balaguer por La Habana, es preciso tener en cuenta las explicaciones de las dos figuras más importantes de la Unión Constitucional en aquel entonces, Vicente Galarza, presidente del partido y José J. Vérguez, su secretario.

En primer lugar, Galarza, en una comunicación de 1º de mayo que vino a confirmar la elección de Balaguer, anunciada por telegrama el día 27 de abril, le explicó la artimaña que organizó, junto con Vérguez:

Fue un secreto para todo el mundo hasta el mismo día de la elección, excepto para Vérguez, que lo ejecutó y para mí que lo indiqué. A nadie pues, absolutamente a nadie sino a Vérguez y a mí debe V. su elección de diputado. Me creo en el deber de avisárselo para que no le cuenten a V. tales o males indicaciones, influencias o trabajos. Ésta es la verdad. [...] El mismo Acevedo, Director del Diario, hasta las tres de la tarde del día de

⁷³ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 373, Cartas de José María Díaz a Víctor Balaguer, Habana 10 y 25 de mayo de 1884.

⁷⁴ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 373, Carta de José María Díaz a Víctor Balaguer, Habana 10 de mayo de 1884.

la elección no supo que iba V. a ser diputado por la Habana. Todo salió a medida de mis deseos.⁷⁵

El día 5 de mayo, fue Vérguez quien, al remitirle su credencial de diputado, expuso la situación de la misma manera: “Nadie supo palabra de su candidatura hasta el mismo día de la elección: fue la operación electoral más bonita que puede hacerse, y de ella me envanezco”. El mérito lo tenían él, Galarza y Villanueva, que trabajó también en la campaña y, por tanto, conocía la intención de incluir su nombre en la lista de la Unión Constitucional. Díaz explicó a Balaguer que el mismo Galarza le aconsejó quedar inactivo en los trabajos electorales. Al ver la candidatura acordada por la Junta Directiva del partido que se publicó en el *Diario de la Marina*, escribió a su presidente para manifestarle que trabajaría a partir de entonces por la elección de Balaguer.⁷⁶ La respuesta de Galarza a Díaz arribó el día siguiente de la votación. En ella se expresaba de esta manera: “habrá visto V. que era justificado mi silencio, ya hoy se puede hablar, porque ya es diputado nuestro amigo el Sr. Balaguer”.⁷⁷ Este silencio de la cúpula de la Unión Constitucional puede estar relacionado con la elaboración de las candidaturas que, como lo expresamos anteriormente, fue bastante complicada.

De este modo, Santos Guzmán no hubiera tenido ninguna idea de la maniobra de Galarza y Vérguez, un hecho que sin duda debió de molestarle claramente, pues era el presidente de la diputación cubana y tenía mucha influencia entre los miembros del partido. Vérguez terminó su carta por unas palabras que demuestran el empeño para llevar a Balaguer a la representación de Cuba: “Al fin es V. diputado por Cuba, que era todo mi anhelo. Aquí tendrá V. un distrito seguro para mientras viva”.⁷⁸ Víctor Balaguer fue elegido diputado por La Habana gracias a Galarza y Vérguez, aunque sobre todo al primero, como lo señaló Luciano P. de Acevedo, director del *Diario de la Marina*: “Nuestra satisfacción es tanto mayor cuando que la elección se debe exclusivamente al esfuerzo y empeño de D. Vicente, ayudado de algunos amigos”.⁷⁹

⁷⁵ BVB, Fondo general, Ms. 328, Autógrafos 1884, Carta de Vicente Galarza a Víctor Balaguer, Habana 1º de mayo de 1884.

⁷⁶ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 373, Carta de José María Díaz a Víctor Balaguer, Habana 2 de mayo de 1884.

⁷⁷ BVB, Fondo general, Ms. 328, Autógrafos 1884, Carta de Vicente Galarza a José María Díaz, Habana 27 de abril de 1884.

⁷⁸ BVB, Fondo general, Ms. 328, Autógrafos 1884, Carta de José J. Vérguez a Víctor Balaguer, Habana 5 de mayo de 1884.

⁷⁹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 373, Carta de Luciano P. de Acevedo a Víctor Balaguer, Habana 5 de mayo de 1884.

Desde Madrid también se analizó el resultado de las elecciones en Cuba. Celestino Pujol y Camps, historiador, abogado y antiguo secretario del Ministerio de Ultramar, avanzó que Balaguer había sido elegido porque representaba la figura que permitiría aglutinar a los conservadores fraccionados, un elemento que faltaba entonces en el partido, de allí su candidatura propuesta por Galarza.⁸⁰ No obstante, las reacciones respecto del acontecimiento no fueron muchas en la Península. La razón hay que buscarla en el resultado de los liberales peninsulares, que sufrieron una derrota significativa frente a los conservadores de Cánovas. Balaguer volvió a ser elegido en Villanueva y Geltrú, pero la Izquierda Dinástica ya sufría los efectos de su crisis interna y el fracaso electoral era el tema principal de la mayoría de la correspondencia recibida por él durante las semanas posteriores a la votación.

Una de las felicitaciones que creemos importante destacar es la que recibió de Juan Martínez Villergas, famoso escritor y periodista satírico español, antiguo republicano, residente en La Habana. Se alegró de la noticia porque Balaguer siempre había probado “cordura patriótica, comprendiendo la necesidad en que la honra y los intereses de la nación pon[ían] a todos los españoles de mantener la integridad del territorio”. Tanto Balaguer como el general Armiñán y “otros casi correligionarios” suyos, es decir, republicanos, podrían desmentir que la Unión Constitucional era un partido “retrógrado y negrero”. Le pidió optar por el escaño habanero para hacer realidad las peticiones de reformas económico-administrativas y contribuir “cuanto le [fuera] posible a la salvación de Cuba”.⁸¹ Así, una parte de la sociedad peninsular de Cuba tenía grandes esperanzas después de su elección.

El número mínimo de votos con los que Balaguer fue elegido en La Habana se explica por una parte por el hecho de que su candidatura fue presentada en el último momento y por otra por el mayor conocimiento de los votantes hacia los demás aspirantes a escaños. Balaguer fue partícipe de una novedad en Cuba: la elección de diputados cuneros. Junto con él, dos peninsulares fueron elegidos en la provincia de Pinar del Río por la Unión Constitucional: Genaro Perogordo y Faustino Rodríguez San Pedro.⁸²

⁸⁰ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Celestino Pujol y Camps a Víctor Balaguer, Madrid 29 de abril de 1884.

⁸¹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 373, Carta de Juan Martínez Villergas a Víctor Balaguer, Habana 4 de mayo de 1884.

⁸² Inés Roldán de Montaud, “Cuba”, p. 257.

Como era de esperar, los autonomistas reaccionaron rápidamente a este suceso. De hecho, el mismo Villergas advirtió en la expresada carta que Labra y Portuondo hablaron de “coacciones” y de participación del Gobierno en la votación. Afirmó que las autoridades no influyeron en el escrutinio y que, por consiguiente, la elección era legal. Por tanto, no habían “podido los vencidos formular la más mínima protesta en colegio electoral alguno de la Provincia”.⁸³

La única manera de censurar lo acontecido era publicar artículos en la prensa en contra de Balaguer, de lo que se encargó *El Triunfo*. Los conservadores replicaron con dos escritos en el *Diario de la Marina*, bajo el título de “El despecho”. Villergas y Acevedo enviaron a Balaguer los recortes de respuesta a los autonomistas, consagrados a la defensa de su elección. Aparentemente, de no poder objetar contra los resultados electorales, los liberales cubanos se centraron en una crítica de carácter económico, basada en la tendencia proteccionista de Balaguer:

El ciego espíritu de partido, la genial intransigencia de “El Triunfo”, y sobre todo el despecho originado por la reciente e insigne derrota han hecho que el colega incida en graves errores y en apreciaciones inexactas respecto del proteccionismo del Sr. Balaguer con relación a la Isla de Cuba. Y es preciso a la verdad que se encuentre dicho periódico muy ofuscado para suponer que las que llama ideas proteccionistas del Sr. Balaguer puedan influir perniciosamente en las cosas de Cuba, y que se haya llegado hasta el extremo de juzgarlo enemigo de este país, conjurado en su daño por la fuerza de la lógica.⁸⁴

El *Diario* no negaba el proteccionismo de Balaguer, sino que, al contrario, sus ideas, que lo llevaron a defender de manera inquebrantable la industria y la producción catalanas, también podían servir para “proteger y amparar la industria y la producción” de Cuba. Los conservadores estaban seguros de que defendería los intereses de la Isla “con el mismo fervor con que defiende los intereses de Cataluña”. De la misma manera, el periódico insistió en que los electores votaron con su plena conciencia y según su propio criterio, sin sufrir la influencia del partido:

Debe tener entendido “El Triunfo” que los electores de Unión Constitucional de la provincia de la Habana han sabido lo que han hecho y han obrado con madura reflexión al elegir por Diputado al Sr. Balaguer, antiguo amigo de la Isla de Cuba y defensor ardoroso de sus intereses con los del resto de las provincias españolas. Han votado al Sr. Balaguer, porque su indisputable elocuencia, su entera probidad y la integridad de su carácter, que tanto influjo le dan en la política, aun fuera del radio del partido a que

⁸³ *Ídem*.

⁸⁴ “El despecho I”, *Diario de la Marina*, recorte adjunto a la carta de Juan Martínez Villergas, BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 373, Carta de Juan Martínez Villergas a Víctor Balaguer, Habana 4 de mayo de 1884.

pertenece, lo hacen muy propio para ejercer en el Parlamento y fuera del Parlamento una intervención eficaz a favor de las reformas y mejoras que exige la situación actual de esta tierra, según el criterio de la Unión Constitucional, con el cual está del todo identificado; y lo han votado no obstante en calidad de izquierdista y por consiguiente de oposición al Sr. Cánovas del Castillo, porque nuestro partido, según lo hemos repetido tantas veces, no es ministerial ni opositorista de ningún gabinete.⁸⁵

El segundo artículo del *Diario* en defensa de Balaguer continuó argumentando que el catalán estaría dispuesto a amparar el programa de la Unión Constitucional y defender los intereses de Cuba, “en unión de sus dignos compañeros de la diputación cubana”. Reiteró que los votantes lo habían elegido conscientemente y culpó a los autonomistas de haber puesto “en duda la conveniencia de esta elección, suponiendo incompatibilidades y antagonismos que no existen”, además de haber avanzado la práctica de coacción.⁸⁶ Realmente, la Ley electoral de 28 de diciembre de 1878 entonces vigente no informaba sobre el plazo para presentar candidaturas. En cambio, sí preveía en su artículo 118 que “si un mismo individuo resultare elegido por dos o más distritos a la vez, optar[ía] por uno de ellos ante el Congreso” en un plazo máximo de 30 días.⁸⁷ Víctor Balaguer también había sido elegido por el distrito de Villanueva y Geltrú con 1.505 votos.⁸⁸ Esta circunscripción le seguía fiel y el cuerpo electoral continuaba confiando en su capacidad para defender sus intereses, pese a la ruptura con Sagasta y su marcha del Partido Fusionista. El 24 de mayo de 1884, fue aprobado su acta y él proclamado diputado por Villanueva y Geltrú. El 9 de junio, prestó juramento en las Cortes.⁸⁹

En lo que concierne al acta habanero, la elección fue declarada válida pues no hubo constancia de protesta oficial en contra del resultado en el Congreso. En Cuba las opiniones estaban divididas. Joaquín Bartra estaba seguro de que iba a rechazarlo, mientras José María Díaz certificó que lo iba a aceptar. Galarza le mencionó que había de hacer lo que más le convenía, mientras Vérguez estaba esperanzado de la aceptación de su credencial. Ahora bien, consta en el Archivo del Congreso de Diputados que Balaguer no llegó a presentar la credencial que le diera el derecho oficial de representación de la provincia habanera.⁹⁰ Sin embargo, el 20 de junio de 1884,

⁸⁵ *Ídem*.

⁸⁶ “El despecho II”, *Diario de la Marina*, *Ídem*.

⁸⁷ *Gaceta de Madrid*, año CCXVII, núm. 364, 30 de diciembre de 1878, pp. 885-890.

⁸⁸ ACD, Serie documentación electoral, 94 núm. 8.

⁸⁹ *Ídem* y DSC, legislatura 1884-1885, núm. 4, 24 de mayo de 1884, p. 45 y núm. 17, 9 de junio de 1884, p. 463.

⁹⁰ ACD, Serie documentación electoral, 95 núm. 7.

intervino en las Cortes para apoyar y defender una enmienda que él mismo presentó, referente a la contestación al discurso de la Corona y proponiendo insistir en las necesidades de Cuba evocando los puntos económicos del programa de los constitucionales. En este discurso indicó:

todos los que hoy tenemos la honra de representar a la isla de Cuba, así los Senadores como los Diputados, en un grupo, en un haz común, todos hemos prescindido de nuestras opiniones políticas y todos estamos resueltos a pedir al Gobierno, a pedir a las Cámaras los remedios con la urgencia que los males de aquella isla reclaman.⁹¹

Sí, Balaguer era representante de la provincia de La Habana por el Partido Unión Constitucional. Por un lado, se hallaba en las filas de la Izquierda Dinástica, una agrupación de mayor grado liberal en un sentido de libertades y derechos civiles, y seguía apoyando la Constitución de 1869; y por otro lado, representaba el grupo conservador cubano, heterogéneo en su composición y adverso a reformas y transformaciones profundas en la Isla. Balaguer explicó su percepción del partido cubano de la manera siguiente:

Este no es un partido, tal como aquí se entiende. La unión constitucional de Cuba, cuyo programa resueltamente he aceptado, es una gran agrupación de patricios, donde caben todas las grandes aspiraciones, donde caben todos los partidos que desean la felicidad y la integridad de la Patria española. Así vemos en la unión constitucional de Cuba, al lado de conservadores, como el Sr. Santos Guzmán, por ejemplo, cuya filiación política es bien conocida, al republicano Villergas, cuyo nombre es realmente una gloria literaria de España, y le vemos tan decidido como los demás a sostener lo que todos sostenemos, que es, la causa de Cuba, que siendo la causa de Cuba, es la causa de España.⁹²

Según él, la Unión Constitucional era el único grupo partidario de defender la Cuba española, frente al Partido Liberal Autonomista y a los grupúsculos independentistas existentes, en la Antilla o en el exilio. De este modo, resurge el carácter nacionalista de Balaguer, al igual que durante la Guerra de los Diez Años. La manera más inteligible para llegar a la asimilación (parcial y racional) era entrar naturalmente en la política cubana. De este modo, también sería posible seguir defendiendo los intereses de Cataluña en la Isla. Fue entonces el principio de un doble papel parlamentario para él: se estrenó oficialmente como centro de un triángulo de intereses entre los conservadores de Cuba y los proteccionistas catalanes, representando el punto de encuentro dentro del régimen parlamentario establecido en Madrid. Coincidimos con Inés Roldán sobre el hecho de que con la elección de Balaguer la

⁹¹ DSC, legislatura 1884-1885, núm. 26, 20 de junio de 1884, p. 680.

⁹² *Ídem*.

Unión Constitucional había puesto al primer plano la conexión entre la burguesía comercial cubana y los industriales y navieros de Cataluña.⁹³ En el caso de estos últimos, una doble representación catalano-cubana claramente reforzaría su influencia en las decisiones económicas y políticas gubernamentales y velaría por sus intereses ultramarinos.

En el momento de las elecciones generales de 1886, la *pax canovista* se había instaurado. La conciliación entre Sagasta y Cánovas, destinada a excluir a las minorías del ejercicio gubernativo y alcanzada con el apoyo de la burguesía española, fue puesta de relieve al fallecimiento de Alfonso XII. Ante el acontecimiento, el jefe conservador presentó su dimisión como presidente del Consejo de Ministros y aconsejó a la viuda del monarca María Cristina nombrar al dirigente fusionista para que formara Gobierno. Sagasta dejó de lado las artimañas políticas de Cánovas (desde la inconstitucionalidad de su autonombramiento como presidente interino el 26 de noviembre de 1885 hasta la falta de juramento de María Cristina para ser regente) y las aceptó en cierta medida a cambio de asegurar su acceso al poder. Finalmente, llegó a la presidencia del Gobierno y se convocaron elecciones para el 4 de abril de 1886.⁹⁴

En la Península, la instauración del bipartidismo, añadida al clientelismo y el caciquismo ya predominantes, dejaban presagiar una victoria amplia de los liberales. Víctor Balaguer tenía, una vez más, la seguridad de ser elegido para representar el distrito de Villanueva y Geltrú. En Cataluña, los partidos dinásticos y los llamados republicanos posibilistas compartían el paisaje político. Entre 1876 y 1886, los primeros obtuvieron más del 90% de los votos en las elecciones celebradas. A todo ello debemos agregar la práctica del fraude electoral, hábito generalizado desde antes de la Gloriosa. El control de las mesas electorales, la compra de votos, la intervención de funcionarios públicos, el mal reparto de las cédulas, la influencia del Gobierno sobre las autoridades locales y provinciales y hasta la violencia ejercida hacia los opositores políticos y el sencillo cierre de los colegios electorales el día de la votación son tantos ejemplos que permitían controlar los comicios. De la misma forma, como señaló a la sazón Benito Pérez Galdos, “sólo vota[ban] los que saca[ban] partido de las amistades y servicios políticos”.⁹⁵ Balaguer ya tenía “amistades” con varias personas influyentes en Villanueva y Geltrú, como por ejemplo la familia Samá, Francisco Gumá y José Ferrer

⁹³ Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, p. 304.

⁹⁴ José Antonio Piqueras, *Cánovas y la derecha española*, pp. 212-217.

⁹⁵ Miguel Artola, *Partidos y programas políticos, 1808-1936*, pp. 119-127.

y Vidal. En 1886, obtuvo el escaño por quinta vez desde 1876.⁹⁶ Verdaderamente se había convertido en diputado permanente, pues su papel parlamentario también le había llevado a varios logros en el fomento de su distrito, a favor de los que le aseguraban su puesto en las Cortes.

En Cuba, el objetivo de la Unión Constitucional estaba claro. Era preciso obtener una gran mayoría de diputados y apagar la disidencia cada vez mayor entre sus miembros. Las Cortes de 1884-1885 habían mostrado divisiones y choques entre los mismos representantes del partido. La prioridad era resolver las discordias, aunque realmente las dos tendencias principales se habían fortalecido. Por una parte, la Junta Directiva hacía todo lo posible para sostener su posición establecida desde 1878, según la que los unionistas podían apoyar a todos los gabinetes y los diputados tener cualquier opinión política en cuanto respaldaran los intereses generales del partido y de su programa. Sin embargo, Villanueva y Calbetón, adictos al Partido Fusionista, intentaron imponer la lista de candidatos para la votación. Por su lado, Galarza se opuso a la candidatura de Santos Guzmán (que había pasado al grupo disidente) por desaprobación de su actuación en las Cortes durante las últimas legislaturas.⁹⁷

¿Sería una sorpresa la candidatura de Balaguer por Cuba en las elecciones generales de abril de 1886? Esta vez, su aspiración al escaño habanero no fue un secreto y desde el mes de enero se conocía su pretensión en el seno de la Unión Constitucional. Es más, fue Balaguer quien dio conocimiento de su deseo de repetir como diputado por la provincia isleña, un elemento que hemos podido averiguar en una carta de Luciano P. de Acevedo:

Concedor el Sr. Conde de Galarza de las indicaciones conferidas en su carta de V. de 8 de presente, que es a lo que me voy refiriendo, me encargó diga a V. que no sólo acepta con satisfacción el propósito de V. de seguir representando a esta Isla en las nuevas Cortes, sino que le asegura a V. que será electo, sin necesidad de gestión por parte de V. En cuanto a mí nada tengo que decirle: fue V. siempre mi candidato.⁹⁸

Los trabajos efectuados durante la legislatura de 1884-1885 habían permitido a Balaguer atraerse la simpatía de los conservadores de Cuba, al menos las del grupo galarcista. La seguridad con la que Acevedo certificó su elección, más de dos meses

⁹⁶ María Gemma Rubí Casals y Josep Armengo Segú, “Cataluña”, José Varela Ortega (dir.), *El poder de la influencia*, pp. 240, 243 y 263.

⁹⁷ Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, pp. 305 y 342. Las divisiones entre los diputados de la Unión Constitucional serán señaladas en el próximo punto de este capítulo.

⁹⁸ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Luciano P. de Acevedo a Víctor Balaguer, Habana 31 de enero de 1886.

antes de la votación, demuestra en sí por una parte los trabajos que se efectuarían en su favor durante la campaña electoral, y por otra parte la reputación que el catalán adquirió en la Isla al paso de los años. El 15 de marzo, Galarza contestó a sus dudas relativas a las elecciones: “Sí, querido Balaguer, quiera el Gobierno o no quiera, será V. nuestro diputado”. Una afirmación acorde con la que le reiteró Acevedo el 15 de marzo: “mi primera palabra es darle a V. la completa seguridad que será V. electo Diputado por la circunscripción de la Habana”, repetida una vez más el 22 de marzo. Hasta en Cienfuegos, el informador de Balaguer, Juan Manuel Espada, le comentó el día anterior del escrutinio que su triunfo era seguro.⁹⁹

Las elecciones a diputados a Cortes transcurrieron de manera tranquila en la Isla. De la misma manera que desde el Pacto de Zanjón, el cuerpo electoral siguió siendo independiente de la influencia peninsular y de las autoridades coloniales. Los resultados eran el producto de la propaganda y de la campaña electoral. Una vez más, la Unión Constitucional logró el mayor número de diputados. Un hecho que creemos importante destacar es el aumento de los votos liberales en la provincia de La Habana, pasando de 1.950 a 2.375 votos, mientras que los conservadores obtuvieron 3.211 frente a los 3.831 obtenidos en las elecciones anteriores.¹⁰⁰ Con todo, Balaguer fue elegido diputado unionista, cunero, tal como el ex ministro de Ultramar Salvador Albacete. Los datos oficiales recibidos en la Península inmediatamente después del escrutinio y relativo al número de votos a favor de Balaguer eran los siguientes:

⁹⁹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta del Vicente Galarza a Víctor Balaguer, Habana 15 de marzo de 1886; Cartas de Luciano P. de Acevedo a Víctor Balaguer, Habana 15 y 22 de marzo de 1886 y Carta de Juan Manuel Espada a Víctor Balaguer, Cienfuegos 3 de abril de 1886.

¹⁰⁰ Inés Roldán de Montaud, *La Unión Constitucional y la política colonial de España en Cuba*, p. 393.

Tabla 6. Votos obtenidos por Víctor Balaguer en las elecciones generales de abril de 1886 por el distrito de La Habana

Partidos judiciales	Número de electores de cada partido judicial	Número de electores que votaron	Votos obtenidos por Víctor Balaguer
Catedral	1.757	553	194
Belén	2.017	535	335
Monserrate	1.941	972	512
Guadalupe	1.041	526	126
Jesús María	597	267	211
Pilar	749	278	211
Cerro	914	443	3*
Guanabacoa	1.498	725	293
Jaruco	599	328	260
San Antonio de los Baños	604	340	213
Bejucal	982	448	271
Güines	769	606	567
Total	13.468	6.021	3.196

Fuente: AHN, Ultramar, leg. 4861, exp. 4, “Estado demostrativo del resultado en las elecciones de ocho Diputados que tuvieron lugar el día 4 de abril del corriente, en la provincia de la Habana”. Elaboración propia.

*: El partido judicial del Cerro estaba dividido en 2 secciones, de las que se desconocía los resultados de la de Marianao en el momento en que Calleja escribió al gobierno. Así, sólo tenemos conocimiento del resultado de la votación en la otra sección, perteneciente a La Habana, en la que Balaguer obtuvo 3 votos de los 364 votantes.

En esta elección ciertos elementos llaman la atención. El primero tiene que ver con el número de votos total supuestamente logrado por Balaguer en La Habana. Los datos oficiales del Congreso de Diputados ofrecen cifras distintas de las proporcionadas por el documento original consultado, pues se da la información de la obtención de 3.117 votos.¹⁰¹ El segundo está relacionado con la poca participación electoral en el distrito de La Habana que, todavía según los datos ofrecidos por Calleja y mencionados por Inés Roldán, llegó al 44,7%.¹⁰² Hay que subrayar que el porcentaje general participativo en los comicios cubanos desde 1879 se había mantenido entre alrededor del 53% y el 56%.¹⁰³ El Partido Liberal Autonomista no había optado por el retraimiento, aunque lo había hecho para las elecciones municipales. Sin embargo, había advertido que era la última vez que se presentaba a elecciones con la ley en vigor, que lo desfavorecía. No obstante, en varias secciones de partidos judiciales en las que la

¹⁰¹ ACD, Serie documentación electoral, 101, núm. 4.

¹⁰² Inés Roldán de Montaud, “Las elecciones en Cuba durante la Restauración”, p. 264.

¹⁰³ Inés Roldán de Montaud, *La Unión Constitucional y la política colonial de España en Cuba*, pp. 193, 290 y 351.

mayoría de los electores era de tendencia autonomista, Balaguer logró una proporción bastante importante de votos. En ellas, encontramos una participación de entre el 42,5 y algo más del 56%. El catalán obtuvo, a modo de ejemplo, el 30,23% de los votos en la sección de Guabanacoa y el 36,76% en la de Managua y Santa María del Rosario, ambas incluidas en el partido judicial de Guanabacoa. En la de San Antonio de los Baños, Ceiba del Agua y Vereda Nueva (partido judicial de San Antonio de los Baños) le fue concedido más del 63% de los votos. En la sección de Bauta y Cano y la de la Isla de Pinos (ambas del partido judicial de Bejucal), consiguió respectivamente el 66,67 y el 68,42%. El resultado más sorprendente es el compartido por Calleja en cuanto a la sección de Güines, Catalina, Melena del Sur y Guara, en la que la participación fue la más alta del distrito con un 98,65% y que Balaguer captó más del 95% de los votos.¹⁰⁴ En este caso, el nivel participativo deja suponer que, si verdaderamente estos ayuntamientos eran liberales, gran parte de los autonomistas votaron por Balaguer, o el fraude fue colosal. En lo que concierne los demás, podemos avanzar que la abstención de los liberales y la afluencia de los conservadores a las urnas pese al porcentaje participativo relativamente bajo.

De los ocho diputados que representarían la región habanera, siete de ellos estaban afiliados al Partido Unión Constitucional, llegando Balaguer en tercera posición del número de votos después de Antonio Batanero (3.134 votos) y Manuel Armiñán (3.130 votos). Los demás elegidos fueron Antonio Vázquez Queipo (3.116 votos), Salvador Albacete (3.068 votos), Francisco de los Santos Guzmán (3.063 votos) y Miguel Villanueva (2.886 votos). En cuanto a Bernardo Portuondo, del Partido Liberal Autonomista, obtuvo 2.473 votos.¹⁰⁵ Batanero seguía siendo el más votado, al igual que varios volvieron a ser elegidos y que Balaguer obtuvo esta vez un número mayor de votos.

Acevedo explicó la confusión que pudo surgir en los resultados en cuanto a “la nota del escrutinio oficial”, en la que Balaguer aparecía en tercera posición. Afirmó que se trataba de un error notarial “que no se ha querido rectificar por ser cosas de correligionarios”. Según él, “la verdadera votación” era la manuscrita, la misma que se publicó en el *Diario de la Marina* el día 5 de abril, y según la cual era el candidato que

¹⁰⁴ AHN, Ultramar, leg. 4861, exp. 4.

¹⁰⁵ Inés Roldán de Montaud, *La Unión Constitucional y la política colonial de España en Cuba*, p. 392.

obtuvo el mayor número de votos.¹⁰⁶ Ya a finales del mes de mayo, el conde de Casa Moré le dio cuenta de las esperanzas que tenía el partido respecto de la participación de Balaguer como diputado unionista:

Al partido Unión Constitucional, de que soy presidente, le ha cabido la honra, una vez más, de nombrarlo a V. su representante en las actuales Cortes; y no dudo que debido a sus buenas gestiones, ayudado por los compañeros, logrará hacer todo bien a este país, que mucho lo necesita.¹⁰⁷

Al igual que en las elecciones de 1884, fueron numerosas las felicitaciones recibidas desde la Isla. En una carta oficial con fecha 6 de abril, Germán Gamazo, ministro de Ultramar, comunicó a Balaguer que acababa de recibir un telegrama en el que se anunciaba su elección.¹⁰⁸ El día anterior, fueron Galarza, Vérguez y Acevedo lo telegrafiaron para anunciarle que había sido el primer diputado electo por la provincia habanera.¹⁰⁹ Siguieron los saludos y parabienes de Francisco de Ayerme y Celestino Blanch, catalán residente en la capital isleña, periodista que colaboró en *La Voz de Cuba* y el *Diario de la Marina* y miembro del Centro Catalán de La Habana, quien le escribió en estos términos: “Felicitó a Vd. porque la Habana tendrá la honra de verse por Vd. representada en el Congreso”.¹¹⁰ Desde la misma ciudad, Juan Manuel Espada expresó su satisfacción: “A [su triunfo] he contribuido con mi coto, tanto por gratitud cuanto porque personas como V. son las que necesita para que lo representen este país hoy infortunado país, ayer próspero y feliz”.¹¹¹ José Estapé y Pagés volvió a felicitarlo repitiéndole que era segura su elección, al mismo tiempo que le dio la enhorabuena por su escaño en Villanueva y Geltrú, suponiendo su éxito también en el distrito catalán.¹¹²

¹⁰⁶ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 380, Autógrafos 1886, Carta de Luciano P. de Acevedo a Víctor Balaguer, Habana 15 de abril de 1886.

¹⁰⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta del conde de Casa Moré a Víctor Balaguer, Habana 25 de mayo de 1886.

¹⁰⁸ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 379, Autógrafos 1885-1886, Carta de Germán Gamazo a Víctor Balaguer, Madrid 6 de abril de 1886.

¹⁰⁹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Luciano P. de Acevedo a Víctor Balaguer, Habana 5 de abril de 1886.

¹¹⁰ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Francisco de Ayerme a Víctor Balaguer, Habana 15 de abril de 1886 y carta de Celestino Blanch a Víctor Balaguer, Habana 15 de abril de 1886. Las informaciones biográficas citadas sobre éste último en Antonio de Elías Molins, *Diccionario biográfico y bibliográfico de escritores y artistas catalanes del siglo XIX (apuntes y datos)*, Imprenta de Fidel Giró, Barcelona, Tomo I, p. 287.

¹¹¹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Juan Manuel Espada a Víctor Balaguer, Habana 15 de abril de 1886.

¹¹² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de José Estapé y Pagés a Víctor Balaguer, Cienfuegos 13 de abril de 1886.

Esta vez, Balaguer tuvo que elegir entre su escaño por La Habana y el por Villanueva, no pudiendo representar a ambos por ser, recordémoslo, incompatible el doble cargo de parlamentario. Así, comunicó a las Cortes que elegía el del distrito catalán en detrimento del cubano.¹¹³ Hizo su juramento el 11 de junio de 1886, inmediatamente después de haber sido elegido vicepresidente del Congreso.¹¹⁴ Su compromiso con Cuba y la Unión Constitucional era importante, pero no lo bastante para dejar de defender los intereses de la burguesía villanovense y catalana en general. No obstante, pese a no tener oficialmente representación por la provincia habanera, podría intervenir con discursos y su voto en las cuestiones cubanas que se debatieran en el hemiciclo parlamentario. Los conservadores de la Isla hallaron la solución a este inconveniente: Balaguer representaría la Antilla como presidente de la diputación cubana.

3. TRABAJOS, INTERVENCIONES PARLAMENTARIAS Y PRESIDENCIA DE LAS DIPUTACIONES CATALANA Y CUBANA

Balaguer era muy activo en los asuntos catalanes y cubanos. Su dedicación casi completa a la defensa del proteccionismo económico y a la integridad nacional en cuanto a los temas coloniales lo llevaron a presidir las diputaciones catalana y cubana durante esta etapa política. Por diputación se entiende la unión de los representantes de una misma provincia respecto de la protección de sus intereses y de sus peticiones hacia el Gobierno. Nada sorprendente, entonces, que figuras destacadas de todos los partidos se aliaran para hacer valer su opinión y sus preocupaciones en temas como por ejemplo los tratados de comercio con otras potencias europeas, tal como fue el caso con el proyecto de convenio con Inglaterra. Ya en octubre de 1881, el Fomento de la Producción Española se alegró de tener a Balaguer como presidente de la diputación.¹¹⁵

Generalmente los diputados y senadores de Cataluña alzaron su voz al unísono frente a los proyectos económicos gubernamentales, tanto si se hallaran en la mayoría en las Cortes como en la minoría, por lo menos hasta el proyecto de reforma arancelaria de 1882. Cuando Moret decidió apresurar esta disposición mediante una ley específica, el grupo catalán logró que Pedro Antonio Torres Jordi, representante de Gandesa (Tarragona) entrara en la comisión encargada de dictaminar sobre el anteproyecto. Al

¹¹³ DSC, legislatura 1886, núm. 90, 20 de diciembre de 1886, p. 2169.

¹¹⁴ DSC, legislatura 1886, núm. 27, 11 de junio de 1886, p. 426.

¹¹⁵ *Revista Fomento de la Producción Española*, año VI, núm. 276, 22 de octubre de 1881, p. 646.

firmar el voto particular y aceptar las condiciones establecidas en el texto, atrajo el apoyo de una parte de los diputados catalanes y el rechazo de los demás. En este contexto, la diputación se disolvió y no actuó durante las legislaturas siguientes. Sus trabajos se reanudaron oficialmente cuando se retomaron las negociaciones con Gran Bretaña a mediados de 1886, ya en Cortes liberales, aunque los diputados mantuvieron su actividad pese a la expresada disolución, como por ejemplo en el anuncio de un acuerdo preliminar al *modus vivendi* con Inglaterra en 1884-1885.¹¹⁶ En esta ocasión Balaguer fue elegido nuevamente presidente de la agrupación.

En lo que concierne Cuba, parece que ya en el momento de su elección en 1886 se contaba con que Balaguer sería el presidente del grupo cubano, pues el conde de Casa Moré mencionó a finales del mes de mayo que ya se estaban realizando trabajos “bajo su digna presidencia”.¹¹⁷ En este caso, es necesario distinguir ambas agrupaciones. Efectivamente, la diputación catalana contaba con diputados de todos los partidos políticos, como hemos señalado anteriormente. En lo referente a la cubana, estaba compuesta por los representantes de la Unión Constitucional, esto es, no tenía en su seno a autonomistas. La compostura de Balaguer en los temas de la Isla durante las legislaturas de 1884-1886 está sin ninguna duda al origen de este nuevo cargo dentro del partido. Sin embargo, es preciso reiterar que no pudo asumir la doble representación en las nuevas Cortes y que decidió seguir representando el distrito de Villanueva y Geltrú. Aun así, su renuncia tuvo lugar en diciembre de 1886, ya cuando era ministro. Su actuación en la presidencia de la diputación cubana sucedía cuando todavía era oficialmente congresista por La Habana, pues aún no había renunciado a su cargo y tampoco sufría presiones gubernamentales para hacerlo, lo que le posibilitaba representar a ambos distritos.

Sin embargo, durante los meses que desempeñó la tarea de presidente de la diputación unionista, no tomó la palabra en su nombre de manera oficial en las Cortes. Por una parte, su cargo de vicepresidente del Congreso le comprometió a conducir los debates parlamentarios en varias ocasiones. Por otra parte, su silencio tiene que ver con la ausencia de los temas cubanos en el hemiciclo y su posición de diputado renunciante. Pese a ello, se puede avanzar que de igual manera que Balaguer fue presentado en las candidaturas electorales de la Unión Constitucional para intentar dar estabilidad al

¹¹⁶ Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, pp. 492-493 y 504.

¹¹⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta del conde de Casa Moré a Víctor Balaguer, Habana 25 de mayo de 1886.

partido en una época de disidencia, fue elegido presidente de la diputación cubana para interceder entre los representantes conservadores de la Isla y encontrar acuerdos respecto de su programa. Tendría de este modo un papel de mediador, al propio tiempo que este rol le posibilitaría afianzar su posición dentro del partido.

Las legislaturas anteriores a 1884 no fueron para Balaguer el período de mayor intervención en defensa de los intereses conservadores cubanos. La ruptura con Sagasta, el proyecto de tratado comercial con Francia y su toma de posición y entrada en la Izquierda Dinástica fueron tantas razones por las que su participación parlamentaria fue mínima en los temas coloniales. Sin embargo, fueron muchas las medidas tomadas y los decretos publicados en cuanto a la Isla, en los que hubiera podido tener una actitud de confrontación hacia el Gobierno, tanto como diputado de la oposición como por formar parte, en adelante, de una agrupación también opositora a Cánovas y favorable a la concesión de reformas y al establecimiento de cambios en un sentido asimilista. Fue durante la legislatura de 1884-1885 cuando más se dedicó a las cuestiones cubanas de la etapa estudiada en este capítulo. Desde la petición de rectificación de la contestación al discurso de la Corona hasta la demanda de medidas concretas a nivel económico, pasando por la aprobación de actas electorales, puso de manifiesto su deseo de cumplir con el cargo que los conservadores le habían confiado.

El 18 de junio de 1884, Balaguer presentó una enmienda dirigida a sustituir dos párrafos al proyecto de contestación a la Corona, firmada también por Miguel Villanueva y Gómez, Manuel Armiñán, Francisco Durán y cuervo, Jovino G. Tuñón, Manuel Crespo Quintana y Francisco de los Santos Guzmán. En su elocución, el rey había señalado la dificultad de Cuba para “el mantenimiento de su riqueza” y anunciado que el Gobierno presentaría medidas dirigidas a “mejorar las condiciones de la producción y del comercio”, al propio tiempo que implantaría los mayores ahorros posibles y que seguiría una política asimilista, sin olvidar “la necesidad de armonizar los intereses en aquella parte de la Monarquía con los de otras provincias”.¹¹⁸ En el dictamen de la comisión encargada de redactar la contestación al expresado discurso no se incluyó ninguna medida concreta en cuanto a la Isla. Solamente se mencionó que los obstáculos con los que se enfrentaba “se remediarían en gran parte con las medidas adoptadas por el Gobierno y los medios que el Congreso est[aba] dispuesto a

¹¹⁸ DSC, legislatura 1884-1885, núm. 1, 20 de mayo de 1884, p. 4.

facilitarle”.¹¹⁹ La vaguedad del párrafo dedicado a la mayor de las Antillas españolas demostró, según sus adversarios políticos, una falta de compromiso del gabinete de Cánovas en los asuntos cubanos.

Ante esta actitud, los diputados unionistas exigieron en la enmienda reformas económicas inmediatas, que debían regir desde el 1º de julio del mismo año. Sus pretensiones fueron claramente expresadas en el texto, y representaban la parte del programa económico del partido:

La rebaja del presupuesto hasta la cifra máxima de 24 millones de duros; la inmediata declaración de cabotaje en bandera nacional del comercio entre las provincias antillanas y las peninsulares; la mayor reducción posible de los derechos de exportación sobre el azúcar y el tabaco y del de importación sobre vinos españoles, y la unificación y arreglo de las deudas, obteniendo una considerable prórroga en la amortización y plazos de las privilegiadas, y empleando medios verdaderamente eficaces para extinguir la representada por los billetes del Banco Español de la Habana por cuenta del Gobierno.¹²⁰

Estas disposiciones debían ir emparejadas con la celebración de tratados de comercio, siempre que trajeran beneficios para la Isla. Además, era necesario, según ellos, hacer extensivos los convenios ya firmados con potencias extranjeras, “todo en armonía con los intereses comunes de las demás provincias de la Nación” y fomentar la inmigración “libre de trabajadores útiles”. Agregando a ellas “la reforma de la legislación hipotecaria, civil, mercantil y procesal”, una ley de empleados y luchando contra el bandolerismo, Cuba podría “volver a su pasada prosperidad” y salvarse de la ruina.¹²¹ Era claramente la mayor parte del programa de la Unión Constitucional lo que se pedía en esta enmienda. Los diputados firmantes solicitaban una transformación profunda del sistema mercantil y financiero inmediato, quizás (o seguramente) demasiado acelerada para convenir al Gobierno.

El 19 de junio Miguel Villanueva defendió la proposición, después de que la comisión decidiera no admitirla. Su intervención fue tomada como un discurso reaccionario y opositor al Gobierno canovista, por su involucración en el grupo disidente del partido. El representante de la comisión y encargado de explicar y argumentar el rechazo de la enmienda, Faustino Rodríguez San Pedro, diputado por Alcoy (Alicante) y elegido también por Pinar del Río, conservador, fue el que interpretó las palabras de Villanueva como un ataque a las promesas hechas por Cánovas y Tejada,

¹¹⁹ DSC, legislatura 1884-1885, Apéndice segundo al núm. 23, 17 de junio de 1884.

¹²⁰ DSC, legislatura 1884-1885, Apéndice primero al núm. 24, 18 de junio de 1884.

¹²¹ *Ídem*.

situación aprovechada por Santos Guzmán que criticó también las palabras de Villanueva.¹²² La brecha abierta entre los diputados de la Unión Constitucional se agrandó un poco más por esta cuestión. Era preciso salvar las apariencias y dejar de lado las divisiones políticas.

Aunque Villanueva formara parte del grupo “rebelde” de la Unión Constitucional, los argumentos que avanzó en su intervención eran verdaderamente los que defendía el partido. Si es verdad que existía cierta desconfianza de una parte de los diputados cubanos hacia el Gobierno de Cánovas, cuando éste volvió al poder en enero de 1884 Nicolás María Serrano y Diez, abogado y catedrático de la Universidad de La Habana, y futuro candidato unionista por Jaruco (La Habana) a principios de la década de 1890 antes de pasar al Partido Reformista en 1894, avisó de las medidas que el nuevo gabinete debía tomar para asegurar su permanencia en el mando. En su folleto *Situación económica de la Isla de Cuba al advenimiento del Ministerio Cánovas en enero de 1884*, transcribió el programa que en materia económica tenía publicado su partido en el *Diario de la Marina y La Voz de Cuba*.

Según él, la “cuestión magna” era la de la “situación económica en relación a la propiedad y productores de azúcar y tabaco”. Explicaba que la abolición de la esclavitud, a más de provocar una escasez de braceros, dejaría en libertad a personas sin cultura ni educación, por lo que no podrían ser colonos. Asimismo, la guerra dejó la Isla en un estado desastroso que le impedía hasta entonces recuperar su actividad económica. Los remedios propuestos por Serrano Diez se centraban en ahorros, inmigración blanca, la protección de las fincas y la elaboración de una ley hipotecaria, la reforma del cuerpo judicial y de la Administración en general, el fomento de las vías de comunicación terrestre mediante la construcción del ferrocarril central, una nueva regulación del trabajo en los campos, la educación de los negros, el empuje cultural en los ingenios y la supresión del Ministerio de Ultramar, entre otros muchos.¹²³ De la política colonial dependería el futuro de Cuba y en consecuencia el de España.

A partir de entonces, gran parte del debate sobre la enmienda se centró justamente en asegurar que la cuestión de Cuba no era “una cuestión de partidos políticos sino una nacional”, tal como lo mencionó Rodríguez San Pedro el 20 de junio. Los diputados cubanos estaban unidos en sus peticiones hacia el Gobierno y hacia los

¹²² Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, p. 309.

¹²³ Nicolás María Serrano Diez, *Situación económica de la Isla de Cuba al advenimiento del Ministerio Cánovas en enero de 1884*, Tipografía de Ruiz y Hermano, Habana, 1884, p. 10.

representantes de las demás provincias españolas, “cuyos intereses [podían] quedar más o menos resentidos por las reformas que respecto de Cuba se [hicieran]”. En este sentido se habían reunido los diputados unionistas con Balaguer durante los últimos días.¹²⁴ Esta indicación demuestra claramente su papel de doble diputado. Cataluña no debía salir perjudicada por las reformas demandadas para la Isla, y él era la persona que actuaría de intermediario entre ambos grupos representativos.

Cuando Balaguer tomó la palabra, insistió en que la enmienda que presentó no tenía ningún carácter político, pues si fuera el caso él no la habría firmado. La única bandera que lo llevó a presentarla fue la nacional. Señaló que todos los diputados y senadores de Cuba habían prescindido de sus opiniones políticas para pedir al Gobierno y las Cámaras que se resolviera urgentemente los problemas existentes en la colonia. Un punto en el que insistió fue el de la declaración del cabotaje:

Hoy se presenta al Gobierno y a la Cámara una ocasión, tal vez única, de armonizar los intereses de todas las provincias españolas con lo que nosotros pedimos en la enmienda, y muy particularmente con la declaración de cabotaje. El cabotaje es hoy una prenda de alianza y una garantía para todos los intereses de las provincias españolas. El cabotaje pide Cataluña; el cabotaje estoy seguro que pide Castilla; el cabotaje pide la isla de Cuba, y el cabotaje es también lo que piden todos los Diputados representantes de los altos intereses de la Patria y de los intereses particulares de sus provincias.¹²⁵

La guerra había dejado a Cuba, según sus palabras, destrozada tras su paso. Los capitalistas huyeron con sus capitales por su desconfianza hacia los mercados y la situación financiera infausta. Opinaba que faltaban brazos para la agricultura y los hacendados se hallaban dependientes de los usureros. Era necesario fomentar el comercio y facilitar los intercambios mercantiles, por lo que el cabotaje con España se presentaba como el mejor medio para conseguir este objeto.¹²⁶ Como es sabido, la escasez de mano de obra en Cuba era una construcción ilusoria para fomentar la inmigración a la Isla.¹²⁷ En este caso, el argumento estaba dirigido a apoyar la petición del sistema de cabotaje para mejorar el comercio con España así como la entrada de trabajadores blancos para las tareas agrícolas. Está claro que la llegada de braceros a Cuba influiría en la ley de demanda y oferta de trabajo. Con el proceso abolicionista en marcha desde 1880, los amos de esclavos buscaban a la mano de obra más barata para

¹²⁴ DSC, legislatura 1884-1885, núm. 26, 20 de junio de 1884, pp. 677-678.

¹²⁵ DSC, legislatura 1884-1885, núm. 26, 20 de junio de 1884, p. 680.

¹²⁶ *Ibid.*, p. 681.

¹²⁷ Imilcy Balboa Navarro, *Los brazos necesarios*, p. 168.

compensar la libertad de sus siervos. Cuantos más inmigrantes arribaran a la Gran Antilla más les permitiría rebajar los salarios de los jornaleros.

No obstante, la seguridad con la que atestiguó la unidad de todos los diputados y senadores de Cuba en esta materia provocó la reacción del Partido Liberal Autonomista. Rafael María de Labra protestó la afirmación matizando que los trabajos que se hicieron eran los de la Unión Constitucional y no los de los liberales: “Y nosotros, ni hemos hecho las gestiones que sus señorías, ni tenemos el punto de vista exclusivo y parcial de la enmienda que se discute. A cada cual lo suyo, y cada uno en su puesto”. Del mismo modo desaprobó el hecho de que Balaguer recomendara a la agrupación que representaba a las Cortes como la “manifestación absoluta de la opinión del país cubano”. Recordó que además de los partidos mayoritariamente representados en el Congreso existían el liberal-progresista y el republicano. Balaguer debía entender que la Unión Constitucional no tenía, teóricamente, el monopolio de las iniciativas y de la encarnación de las ideas de la Isla.

En nombre de los autonomistas, Labra expuso que no se oponía al cabotaje, sino que no era la solución a la crisis cubana. Reconoció que podía ser un medio para “estrechar las relaciones entre España y Cuba y proporcionar una salida a algunos productos cubanos”, aunque no al tabaco, que seguía siendo estancado. Además, el cabotaje no podría funcionar mientras existieran dos aranceles distintos y España sería la que saldría beneficiada de esta disposición, pues tendría su compensación en el desarrollo de las vías de comunicación terrestre.¹²⁸ Balaguer replicó que su petición tenía “un sentido político eminente” ya que serviría para “lograr la más íntima y estrecha unión de la Península con Cuba” y para avanzar en el proceso de asimilación convenido después del Pacto de Zanjón:

Los que profesamos esta idea queremos hacer de Cuba una provincia verdaderamente española, y como medio de unión apelamos a los lazos comerciales que establece el cabotaje, que, sobre ser una solución de la crisis actual, es al mismo tiempo una medida que tiene un sentido eminentemente político; y la prueba es que sólo ante la enumeración de esta idea, al ver que los Diputados de Cuba la proclaman, han venido los Diputados de otras provincias, se han reunido y han nombrado Comisiones para que se entiendan con la de Cuba a fin de encontrar en el cabotaje la solución de todos los intereses.¹²⁹

Balaguer era el encargado de defender la utilidad del sistema de cabotaje, aunque Guzmán tomó parte en el debate. La discusión fue protagonizada por él y Labra,

¹²⁸ *Ibid.*, pp. 690 y 698.

¹²⁹ DSC, legislatura 1884-1885, núm. 27, 21 de junio de 1884, p. 717.

que reiteró que esta fórmula económica tenía ventajas e inconvenientes que era imposible obviar. Si el centro de la cuestión era éste, el desacuerdo entre ambos hombres tuvo como telón de fondo la inclinación política, el conservadurismo de un partido y la inadecuación de la idea autonomista dentro de la unidad de España. En definitiva, Villanueva decidió retirar la enmienda, “por considerar de antemano perdida la votación, después de las palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros”.¹³⁰ La intervención de Cánovas dejó a entender que cualquier medida que se tomara para la Isla debía ser estudiada a fondo para que fueran respetados todos los intereses de España. Finalmente, después de varios días de presentación de enmiendas, debates y desacuerdos, el discurso de contestación al de la Corona fue sometido a votación el día 9 de julio de 1884 y fue aprobado por 288 votos a favor y 63 en contra, entre los cuales estaba el de Balaguer.¹³¹

El 11 de julio fueron presentadas varias enmiendas al “dictamen de la comisión referente al proyecto de ley facultando al gobierno para adoptar ciertas disposiciones de carácter económico y mercantil que afecta[ban] a varios servicios de las islas de Cuba y Puerto-Rico y de la Península”.¹³² De las cinco presentadas, cuatro fueron firmadas por Balaguer. En cuanto a la quinta, fue redactada por los diputados proteccionistas catalanes y estaba encabezada por Pedro Bosch y Labrús, presidente del Fomento. Las rectificaciones y adiciones pedidas apuntaron el artículo primero de los tres que componían el expresado proyecto de ley.

La primera corrección demandada tenía que ver con el párrafo primero del artículo en cuestión. Éste trataba de las rebajas en el presupuesto de gastos de la Isla en las secciones de Guerra y Marina a fin de conservar solamente el dinero necesario para “la ejecución de los servicios públicos”. Los diputados cubanos unionistas pidieron que se estableciera una reducción de al menos un millón de pesos.¹³³ Otra enmienda fue la encabezada por Villanueva, firmada por Balaguer, Tuñón, Alcalá del Olmo, Armiñán, Crespo Quintana y Zozaya. En ella, pedían que en el párrafo octavo del primer artículo, referente a la supresión de los derechos arancelarios sobre el azúcar, se añadieran el café y el aguardiente de ambas provincias antillanas como productos beneficiados por la medida. El 15 de julio, la comisión dio cuenta de que una vez más no admitía la

¹³⁰ *Ibid.*, p. 732.

¹³¹ DSC, legislatura 1884-1885, núm. 42, 9 de julio de 1884, pp. 1099-1100.

¹³² El dictamen se puede apreciar en el DSC, legislatura 1884-1885, apéndice primero al núm. 43, 10 de julio de 1884.

¹³³ DSC, legislatura 1884-1885, apéndice tercero al núm. 44, 11 de julio de 1884.

enmienda. En defensa de la petición, Villanueva avanzó que el café era en Puerto Rico lo que el azúcar en Cuba. Por tanto, dado que la situación económica de ambas islas era parecida, era normal y conveniente que se suprimieran los derechos sobre el café. En cuanto al aguardiente, era un producto derivado del azúcar y pagaba un arancel significativo hasta entonces. El mercado libre de impuesto de este producto promovería el desarrollo de su comercio.

La razón del rechazo de la enmienda, explicó Laiglesia, era que los ingresos percibidos por los derechos arancelarios del café y aguardiente eran demasiado importantes para que el Estado prescindiera de ellos. La exención concedida para el azúcar era extraordinaria y dirigida a “compensar por este medio las facultades con que luchan aquellos productores”. La crisis económica y del mercado azucarero eran los elementos que obligaban al Gobierno a tomar la decisión de seguir exportando con costes menores. Esta enmienda fue definitivamente apartada. Al contrario de los productos de alimentación básica, los frutos coloniales estaban sometidos a impuestos y representaban una renta en todos los presupuestos europeos, por lo que España no tenía por qué hacer exenciones para ellos.¹³⁴

La economía puertorriqueña descansaba sobre la agricultura. Los tres principales productos cultivados en esta provincia eran el azúcar, el tabaco y el café. A lo largo del siglo XIX, mientras la oferta de azúcar creció sin representar un aumento capaz de convertir el dulce en fruto colonial principal en esta Antilla, la producción de café se incrementó de manera constante. La abolición de la esclavitud no provocó ninguna baja productiva en los cafetales, sino lo contrario, pues en el período comprendido entre 1870 y 1874 fueron ofertadas al mercado 9.900 toneladas, una cantidad que llegó a 16.900 toneladas entre 1895 y 1897. Pese a ello, el azúcar seguía representando la mayor proporción de los productos agrícolas cultivados, llegando, entre 1880 y 1884, a una producción de 63.100 toneladas.¹³⁵ En Cuba fueron fabricadas 609.600 toneladas de azúcar entre 1880 y 1885, un 5,4% menos que durante el lapso comprendido entre 1875 y 1879, que ya había sufrido un descenso de más del 10%.¹³⁶

No, el café no era el producto “líder” de Puerto Rico en cuanto a las cantidades cosechadas pero sí a nivel de valor de exportaciones. En la memoria relativa a la liquidación del presupuesto del año económico de 1882-1883, el gobernador general de

¹³⁴ DSC, legislatura 1884-1885, núm. 47, 15 de julio de 1884, p. 1233.

¹³⁵ Luis E. González Valles y María Dolores Luque (coords.), *Historia de Puerto Rico*, CSIC, Madrid, 2012, p. 138.

¹³⁶ Antonio Santamaría García y Alejandro García Álvarez, *Economía y colonia*, p. 262.

Puerto Rico, Miguel Cabezas, aseguró que en 1883, la producción llegó a 18.032.460 kilogramos, mientras las exportaciones en generales constituyeron un total de 11.807.720,06 pesos.¹³⁷ En el año de 1881, las rentas del café representaron en Puerto Rico más de siete millones de pesos, mientras las del azúcar no llegaron a cuatro millones, cuando el valor total de las exportaciones resultó ser mayor de doce millones de pesos. En 1885, las exportaciones de café llegaron a casi la mitad de la renta total de los productos exportados. Durante este quinquenio, pese a una rebaja del precio desde 1879, el quintal de café se vendía entre 14,50 y 18,25 pesos.¹³⁸ La defensa del comercio del café puertorriqueño era de esta manera imprescindible, pues era la mejor alternativa al descenso de los precios del azúcar.

La tercera modificación, presentada por Villanueva y firmada por Balaguer, estaba relacionada el impuesto de consumos mencionado en el mismo párrafo. Los diputados cubanos unionistas solicitaban que se instaurara en Cuba la repartición de los ingresos de los consumos entre el Tesoro y los municipios, “en la proporción establecida por la legislación vigente en la Península”. Esta vez, la asimilación estaba puesta en tela de juicio. La comisión rechazó la enmienda. Ante la negación, Villanueva arguyó que “con leves diferencias, las circunstancias y necesidades de aquellos Ayuntamientos [eran] las mismas que las que [tenían] los de la Península, puesto que la ley porque se [regían era] hasta cierto punto idéntica”. La iglesia reprobó el argumento de Villanueva. Las cantidades percibidas por el Estado como “impuesto transitorio y municipal” era un gravamen sobre los derechos arancelarios. Esta compensación se hizo en 1876 y entraba en el presupuesto de ingresos, pero había desaparecido. En la fecha existía “una agravación del derecho arancelario, pero que no figura[ba] como un ingreso para el Municipio ni para la Provincia”. Por este motivo, una segunda votación confirmó su rechazo.¹³⁹

La cuarta y última enmienda firmada por Balaguer como diputado cubano era la petición de una adición al mismo artículo primero del proyecto de ley. Ésta se centraba en la construcción del ferrocarril central de la Isla. Pedían que la subvención por

¹³⁷ *Memoria aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador General, relativa a la liquidación de 1882-1883 comparada con la del de 1881-1882; a la gestión financiera del año económico de 1883-84; al resultado de la recaudación en el mismo; al del presupuesto de dicho año; y al aumento del comercio, población y riqueza*, Imprenta y Librería de Acosta, Puerto Rico, 1884, pp. 17, 21 y 68-69.

¹³⁸ Laird W. Bergad, *Coffee and the growth of agrarian capitalism in nineteenth century Puerto Rico*, Princeton University Press, Princeton, 1983, pp. 70, 72 y 103.

¹³⁹ DSC, legislatura 1884-1885, núm. 47, 15 de julio de 1884, p. 1235.

kilómetro establecida en el pliego de 1882 se sustituyera por la concesión de “un mínimo de interés a los capitales que se [invirtieran] en la obras”. Se reformaría el pliego y publicaría una subasta. Solamente en el caso de que “ésta resultara desierta” el ministro tendría la autorización para organizar un concurso. El objeto de esta enmienda era el de fomentar la competencia y las ganancias de los empresarios involucrados en la vía férrea de la Isla. En este caso, la comisión admitió la enmienda, lo que prueba que tanto el Gobierno como los diputados eran conscientes de la necesidad de reformar la legislación de fomento en la cuestión cubana.¹⁴⁰ Asimismo, es preciso recordar que gran parte de los diputados sentados en las Cortes y las grandes figuras políticas de la época, además de poseer acciones, participaban activamente en las empresas de ferrocarriles como miembros de sus Consejos de Administración.

En marzo de 1885, Balaguer tuvo que defenderse ante las acusaciones de Moret, según las cuales defendía a Cataluña antes que pensar en los intereses de España en general. Las críticas hechas hacia él tuvieron lugar en el momento del debate sobre el proyecto de *modus vivendi* con Inglaterra, que hemos mencionado en el primer apartado de este capítulo. El día 29 de enero, Balaguer presentó a las Cortes una exposición del Fomento pidiendo que se desestimara la idea del Gobierno de conceder a Inglaterra el trato de “Nación más favorecida” y celebrar un tratado comercial con ella ya que suponía un perjuicio para los intereses nacionales y uno mayor para los catalanes.¹⁴¹ Pese a la desaprobación del proyecto en 1884, los trabajos para llevar a cabo un tratado comercial con Gran Bretaña continuaron durante el siguiente gobierno de Cánovas. Se respetó el dictamen y las sugerencias del Consejo de Estado, de modo que, entre otros puntos, las Antillas fueron excluidas del texto. Los comerciantes y productores catalanes acusaron al Ministerio de ir en contra del discurso proteccionista que mantuvieron desde la oposición. Las corporaciones catalanas se unieron y presionaron al gabinete mediante el llamado *Memorial de Greuges* (Memorial de Agravios), la “memoria en defensa de los intereses morales y materiales de Cataluña”, cuyo nombre había sido copiado del documento presentado por los representantes de la Corona de Aragón en 1760 para criticar el despotismo de Carlos III.¹⁴² Por su lado, los diputados

¹⁴⁰ *Ibid.*, p. 1244.

¹⁴¹ DSC, legislatura 1884-1885, núm. 77, 29 de enero de 1885, p. 1924.

¹⁴² La presentación del Memorial fue acordada por la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, el Fomento de la Producción Española, el Círculo de la Unión Mercantil, la Asociación de Católicos, la Sociedad Económica Graciense de Amigos del País, la Sociedad Económica de Amigos del País de Gerona, el Instituto de Fomento del Trabajo Nacional, la

de Cataluña sostuvieron una gran actividad de censura del proyecto. La repercusión del expresado escrito provocó un conflicto periodístico entre la prensa catalana y la madrileña, y dio lugar a discusiones intensas entre los parlamentarios catalanes y los del resto de España, particularmente los librecambistas madrileños.

¿Por qué explicar aquí la lucha de intereses y la controversia provocada por el proyecto de tratado comercial entre España y Gran Bretaña? Simplemente porque por una parte las acusaciones hechas a Balaguer provinieron de su voto en contra del anteproyecto a principios de 1884 desde la presidencia del Consejo de Estado y por otra parte porque él se defendió de todo regionalismo evocando su escaño habanero. Cuando se le reprochó defender ante todo los intereses económicos de Cataluña sin prestar atención a los de las demás provincias españolas, contestó de la manera siguiente:

Nosotros venimos aquí a defender intereses esencial y puramente españoles, no intereses catalanes, y puedo yo decirlo así con tanta más razón, cuanto que teniendo la honra, como tengo, de ser Diputado por la isla de Cuba, mis compañeros de diputación saben que he defendido con empeño y hasta con tenacidad todos los intereses de la isla de Cuba, algunos de los cuales, por cierto, no eran enteramente favorables a las provincias catalanas; pero sin embargo, de parte de esos intereses estaba la razón, esos intereses he defendido.¹⁴³

Él mismo se definió hombre patriótico y atento primero a los intereses de su país, España, antes que a las cuestiones de partido. Asimismo, afirmó que no era uno de los que “trata[ban] de dar un carácter provincial a las cuestiones que se tra[ían]” a las Cortes. Consideraba que el proyecto presentado era “antiespañol” y que no respondía a las doctrinas del Gobierno de Cánovas. Cuatro días más tarde, atestiguó que todos los diputados catalanes eran hostiles al convenio, y cuando Moret los criticó contestó simplemente con hechos históricos que demostraban la lealtad de la región hacia España: “la Cataluña de la guerra de Independencia, la Cataluña del Bruch y de Gerona, la Cataluña de la Patria española y de la unidad nacional”. El dictamen de la comisión fue aprobado por 192 votos a favor y 33 en contra, de los cuales 32 fueron de los

Academia de Santo Tomás de Aquino, la Asociación de Navieros, el Centro Industrial de Cataluña, el Ateneo Sabadellense, el Consistori dels Jochs Florals, el Fomento Voluntario de Gracia, el Centre Català de Sant Martí de Provensals, la Asociación de Propietarios de Fincas Urbanas de Barcelona, el Centro Industrial de Badalona, la Acadèmia de la Llengua Catalana, el Círculo Ultramarino, la Academia de Derecho, la Associació Catalanista de Reus, la Asociación de Carboneros, el Centro Artístico Industrial, la Associació de Escursions Catalana y el Centre Català, Lluís Costa i Fernández, “El “Modus Vivendi” amb Anglaterra i els seus antecedents. La participació gironina en l’esperit d’el Memorial de Greuges”, en *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins*, Universitat de Girona, vol. 29, 1987, pp. 266-267.

¹⁴³ DSC, legislatura 1884-1885, núm. 103, 5 de marzo de 1885, p. 2657.

diputados catalanes, y Balaguer no pudo apartar, pese a sus declaraciones anteriores, el espíritu regionalista que le envolvía.¹⁴⁴ Su discurso en cuanto al del respeto a las demás provincias españolas, avanzado desde su condición de representante cubano, no hizo olvidar su actuación y las palabras que pronunciaba desde el principio de su presencia en las Cortes.

Finalmente, Balaguer participó como segundo firmante en una proposición de ley de Durán y Cuervo, pidiendo que el Estado condonara a los dueños de propiedades urbanas de la ciudad de Bayamo los censos que gravaban los solares. En defensa de la propuesta, Durán y Cuervo argumentó que Bayamo era una ciudad importante de la Isla, tanto por ser “el centro de aclimatación de los europeos”, por no haber allí fiebre amarilla, como por su ubicación que hacía de ella un centro de comunicación con Santiago de Cuba, Guantánamo, Manzanillo y Puerto Príncipe, y porque la construcción de la vía del ferrocarril central fomentaría su agricultura. El problema se centraba en que había sido reducida a cenizas durante la guerra independentista y los dueños de las propiedades aún estaban sometidos a los censos que se gravaban sobre los solares, pese a que éstos ya no estuvieran en uso. La condonación de los expresados censos sería la mejor manera de permitir a los propietarios la reconstrucción de sus inmuebles, de los que el Estado sacaría impuestos que compensarían la donación. Además, el fomento y la explotación de las fincas llevarían al aumento de la producción y, por tanto, al de las rentas públicas.¹⁴⁵

Víctor Balaguer apoyó una propuesta de fomento de las obras públicas en Cuba, consciente de la importancia que tenía esta materia en el progreso y en la economía de la colonia. La construcción de vías férreas se había convertido en una prioridad, pues como se señaló, era “un hecho comprobado por larga experiencia que en América los ferrocarriles crea[ban] la riqueza, convirtiendo en terrenos cultivados y poblados sus grandes y yermas soledades”.¹⁴⁶ El proyecto del ferrocarril central, de hecho, no era reciente y ya había sido el objeto de propuestas de ley en el Congreso. Sin embargo, los concursos convocados se quedaron sin proyecto y, por tanto, no existían bastantes capitales para su construcción. Pese a las insistencias de los diputados de Cuba, la red

¹⁴⁴ *Ídem*; núm. 106, 9 de marzo de 1885, p. 2775 y núm. 108, 11 de marzo de 1885, 2839 y 2853-2854.

¹⁴⁵ DSC, legislatura 1884-1885, apéndice 23 al núm. 14, 18 de marzo de 1885.

¹⁴⁶ Un ex diputado cubano, *El ferrocarril central de la Isla de Cuba*, Est. Tipográfico “Sucesores de Rivadeneyra”, Madrid, 1885, p. 8.

de ferrocarriles en la parte central isleña tardó hasta casi el final de la década en seguir su articulación.

Éstos son los principales trabajos en los que Víctor Balaguer participó como diputado cubano y presidente de la agrupación parlamentaria unionista. Su labor pública puede parecer escasa, sin embargo suponemos que su mayor actividad se desarrolló fuera del Congreso, durante las reuniones oficiales y extraoficiales de los conservadores de Galarza, y que supo crear un acercamiento entre los diputados catalanes e isleños a lo largo del período. En todo caso, su cometido le permitió entrar plenamente en la defensa de la Cuba española, lo que lo llevaría, a finales de 1886, a ocupar una tercera y última vez el mayor cargo en la gestión de los asuntos coloniales, desde luego por el apoyo y la presión ejercida por los grupos más conservadores de la Isla y los políticos a los que fue unido entre 1884 y 1886.

El período comprendido entre 1881 y octubre de 1886 fue el durante el cual Víctor Balaguer demostró su compromiso con los intereses conservadores en Cuba ya no sólo oficialmente, pues anteriormente había evidenciado su apoyo a la Unión Constitucional, sino como representante oficial de este partido en las Cortes. Las razones por las que la Junta Directiva decidió incluir su nombre en la candidatura de 1884 siguen siendo bastante confusas, aunque se pueden avanzar varias hipótesis, de las que una fue mencionada por sus informadores: se agregó a la lista unionista en un intento de establecer una mayor estabilidad en el seno de la agrupación, después de que algunos de sus miembros se hubieran rebelado y convertido en un grupo disidente. Otra es que Balaguer fue escogido por Galarza para hacer frente a los autonomistas. Efectivamente, su ideal proteccionista daba una mayor seguridad a la Unión para provocar a los autonomistas que abogaban por el librecambio, sobre todo con Estados Unidos. De la misma manera, un elemento peninsular podía representar una fuerza electoral ante el avance del Partido Liberal Autonomista. Al contar con el voto de la colonia catalana de la Isla, la victoria de Balaguer era casi segura.

Aun así, la compleja situación en la que se encontraba Balaguer en la política española, su salida del Partido Fusionista y su entrada en la Izquierda Dinástica, fueron, en parte, responsables de su poca actividad parlamentaria a partir de 1883. Sin embargo, en las ocasiones en las que participó en los debates parlamentarios, su discurso fue significativamente dirigido a poner de relieve las peticiones de los unionistas y criticar

la política ultramarina de Cánovas en Cuba. Realmente, su actuación tuvo lugar durante las reuniones de los diputados, como lo demuestran las enmiendas presentadas por parte de ellos y en las que en muchas ocasiones aparece la firma de Balaguer. Asimismo, el hecho de ser el presidente de la diputación cubana en las Cortes durante el verano de 1886 – la de los representantes de la Unión Constitucional – demuestra la confianza que la Junta Directiva del partido tenía en él y la influencia que había adquirido durante las legislaturas anteriores, sin olvidar que seguía teniendo un papel de mediador entre los dos sectores de la agrupación.

El fortalecimiento de sus relaciones con los conservadores de Cuba, además de su perspectiva y posición dentro de la política peninsular y colonial en general, lo llevaron a ser nombrado ministro de Ultramar el 10 de octubre de 1886, en un nuevo Gobierno liberal.

CAPÍTULO VI. EL TERCER Y ÚLTIMO MANDATO EN EL MINISTERIO DE ULTRAMAR

*El Departamento que he tenido a mi cargo muy cerca de dos años, es capaz de acabar con todas las energías y con toda la buena voluntad del hombre más patriota, por altas que sus dotes fueren.
(Víctor Balaguer, 1888)*

El 10 de octubre de 1886, Práxedes Mateo Sagasta formaba un nuevo Gobierno, en el que Víctor Balaguer fue llamado a ocupar la cartera de Ultramar en sustitución de Germán Gamazo. Por tercera y última vez, se encargaría de la política ultramarina, durante un mandato que duraría cerca de dos años, hasta el 14 de junio de 1888. La cuestión cubana de la década de 1880, distinta de la del Sexenio, se centraba en temas bien definidos. La presencia de representantes de la Isla en las Cortes le obligaría a tomar medidas concretas y a evitar cualquier conflicto que pudiera alimentar la idea de autonomía o independencia.

Era el momento en que Balaguer podría mostrar y materializar su ideal asimilista, al tiempo que no podría huir de las peticiones de los diputados cubanos, conservadores y autonomistas. La relación que establecería con ambos grupos sería clave para llevar a cabo un proyecto de reconocimiento real e integración a las provincias españolas que hasta ahora no había sido realmente profundo. Por su parte, la influencia ejercida por los grupos de presión catalanes y cubanos en la política estatal jugaría un papel fundamental en su toma de decisiones. La orientación gubernamental sagastina referente a las líneas que seguir en la gestión de los asuntos ultramarinos también tendría una importancia significativa. Finalmente, el contexto económico cubano, con la reciente abolición definitiva de la esclavitud, e internacional, no serían menos importantes para la comprensión de su mandato. El conjunto del entorno en el que tendría que moverse y arbitrar la política colonial cubana, unido a su capacidad para manejar las estrategias a su favor, sería crucial en este tercer mandato, correspondiente al apogeo de su carrera política.

1. LA LABOR ASIMILISTA DE VÍCTOR BALAGUER, ¿REAL O FICTICIA?

Al tomar posesión de su cargo, Víctor Balaguer dio cuenta del cambio ministerial y de sus intenciones a las autoridades cubanas. Emilio Calleja, gobernador general de la Isla, celebró que la política anunciada sería la misma que la proyectada por el anterior ministro, Germán Gamazo.¹ La reacción de los liberales ante la noticia fue buena. Las felicitaciones abundaron. Entre ellas hay que destacar los telegramas del marqués de Samá, Rafaela Samá (marquesa de Marianao), Andrés de Sard (presidente del Fomento del Trabajo Nacional) y Evaristo Arnús, figura destacada del mundo financiero barcelonés.²

Desde Cuba, los conservadores mostraron su completa adhesión al nuevo gabinete, viendo en él “sobradas garantías para el sostenimiento del orden y defensa de las instituciones”, al tiempo que pidieron una conciliación en “las exigencias razonables del progreso con la prudente cautela que reclama[ban] las reformas políticas en Cuba”. La división existente en la Unión Constitucional llevó a que sus miembros más progresistas hubieran preferido “un gabinete con ministros que formasen parte de los elementos más avanzados del partido, y aun procedentes de la izquierda dinástica”. Por su parte, autonomistas y republicanos se mostraron cautelosos y pusieron de relieve la necesidad del Gobierno de satisfacer en la Isla “las aspiraciones de los que anhela[ban] su bienestar”.³ Calleja justificó la actitud de los autonomistas hacia Balaguer por el recelo que sentían desde que éste había vencido a Rafael María de Labra en las elecciones a Cortes el mismo año.

El Partido Liberal cubano lamentó que los planes de Gamazo no hubieran pasado de la esperanza. El ex ministro creía que el remedio de los males de la Isla pasaba por traspasar una parte de sus gastos al presupuesto peninsular, una descentralización racional y el fomento de la cultura cubana. Esperaban ahora conocer cuáles eran los planes de Balaguer “para cambiar toda esa aterradora situación y hacer la felicidad del país encomendado a su dirección”, es decir, la apertura de los mercados a los productos cubanos, la transformación de los cultivos y proporcionar mano de obra, y la rebaja del precio de los transportes, que incluía, sin duda, la reducción de los derechos

¹ BVB, Fondo general, Ms. 337, Correspondencia particular del Gobernador de Cuba, Carta de Emilio Calleja a Víctor Balaguer, Habana 19 de octubre de 1886.

² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, telegramas del marqués de Samá, Villanueva y Geltrú, sin fecha; de Rafaela Samá, Barcelona 13 de octubre de 1886; de Andrés de Sard, Barcelona 12 de octubre de 1886 y de Evaristo Arnús, Barcelona, sin fecha.

³ AHN, Ultramar, leg. 4887, Revista de la prensa, Habana 15 de octubre de 1886.

arancelarios. No obstante, al transcribir dos artículos escritos por Robustiano Hérques y publicados en el periódico peninsular *El Día*, quisieron poner de relieve las “pruebas de ignorancia” de Balaguer en los temas ultramarinos y especialmente en los de Cuba.⁴

El panorama político estaba planteado. Víctor Balaguer tendría que limitar la apatía del Partido Liberal Autonomista a la vez que respondería a las expectativas de la Unión Constitucional e intentaría resolver la disidencia existente en el partido. Asimismo, debería enfrentarse a la cuestión de la crónica crisis financiera debida a la deuda pública cubana, las transformaciones laborales debidas a la abolición de la esclavitud, el aumento del bandolerismo, la carencia de mano de obra agrícola, los proyectos de emigración y la evolución de las relaciones comerciales de la Isla. Todos estos elementos deberían pensarse desde una perspectiva asimilista, tal como defendía el programa político del Partido Fusionista y el propio ideal colonial de Balaguer ya mencionado en los capítulos anteriores. Este proceso pasaría, en teoría, por medidas civiles, políticas, económicas y sociales.

A nivel civil, fueron varias las disposiciones tomadas. Una de las más importantes fue la adopción de una nueva Ley de imprenta por el decreto de 11 de noviembre de 1886, en sustitución de la vigente en la Isla desde el 26 de julio de 1883.⁵ El propósito estaba incluido, según Balaguer, dentro del proceso asimilista político y administrativo de las provincias de Ultramar con las peninsulares y animado por el deseo de consentir la “libre emisión de ideas y opiniones” de la misma manera que en la Península. Esta disposición implicaba una reforma menor de la legislación penal para ajustar el papel de los tribunales y su organización en los delitos de imprenta. Balaguer añadió que las demás variantes que se introducían en esta ley eran “escasas” y tendían a “dar las mayores garantías posibles a la justa defensa de la honra y los intereses más respetables contra ataques de la maledicencia y de la procacidad”.⁶

La prensa era el medio de comunicación principal y de debate entre las distintas corrientes políticas, económicas, sociales y culturales. Aparte de las reuniones celebradas en los centros asociativos, los periódicos permitían a la sociedad alfabetizada compartir y responder a las ideas divulgadas ordinariamente. En Cuba, la censura previa

⁴ Luis Estevéz y Romero, *Desde el Zanjón hasta Baire: datos para la Historia política de Cuba*, Tipografía La propaganda literaria, Habana, 1899, pp. 219-225.

⁵ La totalidad de las disposiciones relativas a esta ley se puede apreciar en el Anexo 4.

⁶ Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo, Tomo I, desde octubre de 1886 a fin de 1887*, Imprenta y fundición de Manuel Tello, Madrid, 1888, pp. 13-14.

fue desapareciendo hasta que la labor de los Tribunales de Imprenta fue atribuida al Tribunal Supremo.⁷ En todos los puntos de Cuba surgieron órganos de prensa, de mayor o menor divulgación y duración. La libertad de imprenta recaía, en teoría, en la imparcialidad del Gobierno hacia las ideologías presentes en la Isla, siempre que no pusieran en peligro el dominio español en su suelo ni profiriera ataques contra cualquier especie de autoridad.

El artículo 16 de la Ley de imprenta de Balaguer estaba claro: “No existen delitos de imprenta”. Sin embargo, la segunda parte del artículo apuntaba que los delitos “que se cometan por medio de la imprenta, fotografía, grabado u otro medio mecánico de publicación, serán castigados con arreglo a la legislación penal aplicable a los demás medios de delinquir”. Asimismo, el artículo 7 preveía que quien quisiera publicar un impreso debería gozar de plenos derechos civiles y políticos. Eso es, en un país en el que el censo electoral era reducido, siendo menos del 3% de la población libre en 1878, y lógicamente formado por blancos, el Gobierno no tenía que establecer más regla que ésta para tener el control (al menos teórico) de la prensa en Cuba.

El 8 de diciembre de 1886 Calleja puso fin a los Tribunales de Imprenta de las Audiencias de La Habana y Puerto Príncipe, así como a los fiscales y a todos los empleados contratados por el Estado en este ramo el mismo año. A partir de entonces, los delitos de imprenta estuvieron sujetos al enjuiciamiento criminal en los tribunales competentes en cada jurisdicción o localidad de la Isla.⁸ Como continuidad a esta disposición, Víctor Balaguer tenía preparado un proyecto de ley de enjuiciamiento criminal, aunque no salió a la luz durante su mandato sino que se decretó el 19 de octubre de 1888 y establecía que los juicios serían orales y públicos.

Los resultados de tal medida no tardarían en provocar la exasperación de las autoridades cubanas y las quejas de los diputados canovistas de la Unión Constitucional. Es al menos lo que avanzó José Ramón Betancourt, representante de la provincia de Puerto Príncipe por el Partido Liberal Autonomista, en una carta a José María Gálvez, fundador de la agrupación. En ella denunció que Villanueva y Calbetón, en las Cortes, y Tuñón y Vidal, en el Senado, exigieran restricciones de las libertades de imprenta y de

⁷ Ambrosio Fornet, *El libro en Cuba. Siglos XVIII y XIX*, Editorial Letras Cubanas, La Habana, 1994, p. 157.

⁸ Alain Basail Rodríguez, *El lápiz rojo. Prensa, censura e identidad cubana (1878-1895)*, Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, La Habana, 2004, p. 101.

reunión, ya que en su opinión estaban dando “los más fuertes resultados”.⁹ Fermín Calbetón, en una comunicación a Balaguer de principios de noviembre de 1886 (antes de decretarse la Ley de imprenta) le dio cuenta del papel que tenía la prensa en la vida política de la Gran Antilla, pues la suspensión de algunos periódicos había tranquilizado los espíritus. No obstante, las campañas de propaganda de los autonomistas en varios mítines volvieron a despertar la agitación entre éstos y los conservadores, que se sintieron agredidos por los discursos que desacreditaron a la Unión Constitucional, al Gobierno y a España.¹⁰

Calleja también veía mal el giro que tomaba esta disposición. A principios de junio de 1887 avisó a Balaguer de la conveniencia de modificarla por los abusos que se estaban cometiendo. En diciembre del mismo año insistió en la actitud agresiva de los liberales hacia los unionistas y su impotencia para castigar los delitos, puesto que tanto la Ley como el Código no aludían a esta forma de transgresión. Al ocurrir la huelga de los tabaqueros este mismo mes, en la que toda la prensa tomó partido por uno u otro de los bandos, el gobernador decidió reprimir los “periódicos escandalosos” dentro de la “legalidad”, tal como lo previno meses antes. Si hubiera “represión dentro de la ley entonces no habría disparidad entre los distintos periódicos de la Isla, todos podrían expresarse, sin temer represalias de uno u otro diario”.¹¹

Las noticias procedentes de Cuba sobre este tema y los sueltos y artículos que Balaguer leía suscitaban su desilusión y decepción. Explicó su punto de vista en una larga carta a Calleja, en la que el primer párrafo ilustra perfectamente su resentimiento:

La lectura de la prensa de la isla de Cuba produce en este Ministerio impresión dolorosísima, tanto porque en la mayor parte de aquella y tal vez en la que tiene más publicidad viene usándose un lenguaje desenfrenado con el que se trata de desprestigiar y poner en ridículo a todo lo que representa en esa porción del territorio español el principio de Autoridad, como porque a la par en sus columnas se defienden clara y desembozadamente o a través de trasparenteísimos velos de lenguaje, causas que como la de la anexión de la isla a los Estados-Unidos y la de su independencia, no pueden siquiera mencionarse sin ofensa grave a la nacionalidad.¹²

⁹ ANC, Fondo Asuntos políticos, leg. 303, exp. 75, Carta de José Ramón Betancourt dirigida el 8 abril 1887 de Madrid a José María Gálvez, Presidente del Partido Liberal Autonomista, Publicado en Boletín del Archivo Nacional, núm. XXVI, pp. 152-155.

¹⁰ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta confidencial de Fermín Calbetón a Víctor Balaguer, Habana 4 de noviembre de 1886.

¹¹ AHN, Ultramar, leg. 4887, Revista de la prensa, Habana 5 de junio de 1887; 25 de julio de 1887; 5 de diciembre de 1887 y 15 de diciembre de 1887.

¹² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Víctor Balaguer a Emilio Calleja, sin lugar, sin fecha (1887).

Balaguer lamentó la falta de celo del fiscal cuyo cargo consistía en inspeccionar la prensa y denunciar los delitos que se cometieran. No respondía a las exigencias ni a lo que esperaban las autoridades, mientras que la Ley de imprenta le facilitaba las “armas suficientes para reprimir con energía tan escandalosos abusos” que ponían en peligro “la honra y la integridad de la madre Patria”. Pidió al gobernador vigilar a los funcionarios de este ramo e impulsar su labor como inspectores de publicaciones. Las leyes vigentes no podían quedar incumplidas, pues su violación estaba al origen de la inmoralidad y la corrupción. Las quejas de los peninsulares de Cuba referentes a este asunto no disminuyeron durante el resto del mandato de Balaguer.¹³

En febrero de 1888, José Muñoz Gaviria, conde de Fabraquer, abogado y nombrado para ocupar un cargo en la fiscalía de La Habana, fue encargado de los delitos de prensa. En una carta a Balaguer, apuntó que pese al juzgado de guardia se dejaba pasar muchos artículos y sueltos que eran denunciables. Él revisaba diariamente los cuarenta y ocho periódicos que se publicaban y trabajaba para que el promotor formulara la denuncia y que el juez empezara la causa. Sin embargo, afirmó que el ambiente estaba cambiando. Menos de un mes después, alegó que la prensa se había refrenado, pues apenas se hacía una denuncia al día. El proceso de dominación periodística generalmente daba sus frutos, aunque con excepciones. *El Pueblo* y *El Intransigente* seguían siendo los órganos más reprimidos.¹⁴

La concesión de la libertad de imprenta representaba una apuesta para el colonialismo español en Cuba, ya que podría llevar a la caída del Gobierno en el menor de los casos y a la excitación para una nueva sublevación en el mayor de ellos. Y es que los periódicos disfrutaron la ausencia de la censura previa, de acuerdo con la ley. Los expedientes consultados en el Archivo Nacional de Cuba dan cuenta de un total de 106 causas abiertas únicamente entre enero de 1887 y junio de 1888, faltando los meses de abril, junio y julio de 1887. La mayoría de ellas ocurrió entre diciembre de 1887 y junio de 1888, alcanzando la represión su vértice en febrero de este último año, con veintiún expedientes abiertos. Todos ellos se refirieron a injurias a las autoridades coloniales y metropolitanas, tanto políticas, militares, económicas y de Justicia.

¹³ Un ejemplo de ello en BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Luis Manuel de Pando a Víctor Balaguer, Madrid 13 de mayo de 1888.

¹⁴ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Cartas del conde de Fabraquer a Víctor Balaguer, Habana 24 de febrero y 16 de marzo de 1888.

Libertad de imprenta, sí, pero desde una óptica moderada y dentro de unos límites establecidos por el albedrío del ministro de Ultramar y el gobernador general. Uno de los periódicos que más sufrió la persecución de sus publicaciones fue *La Lucha*, con diecisiete expedientes en su contra del montó consultado. Pero fue *El Liberal* el que hizo un resumen del sentimiento que tenían los órganos de prensa contrarios (en la mayoría de los casos) al Gobierno:

Si hablamos mal del ministro, se nos aplica aquello de que es injuria todo lo que redunde en desdoro de la persona: pero si hablamos bien del señor Balaguer se nos acusa de ser reos de algo así como injuria por ironía. Aún más: si copiamos lo que impunemente dicen del ministro en sus barbas los periódicos madrileños, se nos secuestra y procesa¹⁵

La Ley de imprenta demuestra que la asimilación de Cuba a España a nivel de libertades y derechos sería complicada, por la pretensión del Gobierno de controlar los medios de comunicación e impedir que la opinión se pusiera en su contra. Esta evidencia se observó también en el derecho de reunión, que Calleja y otros corresponsales de Balaguer en varias ocasiones denunciaron por las reuniones y mítines organizados por los autonomistas. Un ejemplo de ello fue la alocución del ex diputado por Santa Clara, Rafael Fernández de Castro, en Cienfuegos el 20 de octubre de 1886, que provocó incidentes en el teatro Zorrilla cuando éste atribuyó la abolición del patronato al Partido Liberal Autonomista. El gobernador general culpó a los liberales de la intranquilidad que se propagaba en Cuba desde la vuelta de sus antiguos representantes. Según él, abusaban de su derecho y aunque no podía oponerse a él, advirtió que lo restringiría pese a no ser totalmente culpa de los autonomistas este suceso que acabó con varios heridos.¹⁶

¹⁵ ANC, Fondo Asuntos políticos, leg.151, exp. 9. “Causa, rollo y un incidente contra Enrique García Moneda por injurias a la autoridad en un artículo titulado “Alfonso XII” del periódico *El Liberal*, Habana 4 abril 1888. El artículo en el que aparece esta cita no es el que provocó el secuestro del periódico, sino el titulado “Balaguer””.

¹⁶ BVB, Fondo general, Ms. 337, Correspondencia particular del Gobernador de Cuba, octubre 1886-julio 1887, Carta de Emilio Calleja a Víctor Balaguer, Habana 25 de octubre de 1886. No obstante la animadversión de Calleja hacia los autonomistas en esta carta, el oficio del alcalde municipal de Cienfuegos da más información sobre este acontecimiento. Si en todos los documentos referentes a él se informa de las interrupciones hechas a Fernández de Castro durante su discurso dentro del teatro, algunos individuos gritaron “¡Muera la autonomía!” y “¡Viva España!” fuera de él, lo que avivó las enemistades políticas y dio lugar a los enfrentamientos. ANC, Fondo Asuntos políticos, leg. 81, exp. 13. 1886, “Expediente promovido por telegrama del Gobierno Civil de Santa Clara, dando cuenta del incidente ocurrido en Cienfuegos con motivo de una reunión política celebrada el día 20 de octubre, 21 octubre 1886”.

El 25 de octubre de 1886, José de Armas y Céspedes dio su visión de la política isleña y aconsejó al ministro de Ultramar que después de lo sucedido en Cienfuegos, la nacionalización de la política parecía ser el único medio para salvar Cuba de los conflictos. Sin embargo, este proceso no podría tener lugar mientras el gobierno protegiera la existencia de los dos partidos locales. Era el momento para España de probar que deseaba verdaderamente instaurar un régimen asimilista. No existía ninguna razón para mantener en Cuba un régimen contrario al de la Constitución del Estado. Conforme opinaba, la autonomía era una doctrina que podía sostenerse aunque sus partidarios habían avanzado en las Cortes que no esperaban su realización inmediata. Frente a este ideal, el programa de la Unión Constitucional se hallaba menos definido. Dicho eso, la mayor urgencia era que los hombres de Estado dieran fin a la irregular posición de que era víctima la Isla.¹⁷

José de Armas y Céspedes había formado parte del grupo demócrata nacido a mediados de 1882 y era director del periódico de tendencia moretista *La Nación*. En él abogó varias veces por la asimilación política entre Ultramar y la Península y el entendimiento entre conservadores y liberales de Cuba con el fin de acabar con los partidos locales. Pese a sus esfuerzos, ambos partidos no respondieron a su llamamiento.¹⁸ Más allá de su ideología, su propuesta y aspiración merecen ser valoradas, pues entre los unionistas y autonomistas nunca se pretendió buscar soluciones a los asuntos fuera del territorio cubano. Balaguer tampoco daría el paso hacia una unificación de la política estatal en ningún momento de su carrera pública, pese a haber representado a Cataluña y Cuba en las Cortes y a que defendía la asimilación de las provincias ultramarinas a España.

Los autonomistas aprovecharon esta doctrina asimilista para presentar el 26 de julio de 1886, con Gamazo en el Ministerio, varias proposiciones de ley destinadas a igualar las condiciones de los cubanos con las de la Península: a nivel político y administrativo, una reforma electoral, del régimen municipal y provincial, sobre la identidad de derechos políticos de los españoles de Europa y América y la reorganización del Gobierno general de Cuba, y a nivel económico, la reforma del orden de relaciones financieras entre la metrópoli y las Antillas y la del sistema tributario. En todas ellas se invocó la “igualdad completa y absoluta de los derechos de todos los

¹⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de José de Armas y Céspedes a Víctor Balaguer, Habana 25 de octubre de 1886.

¹⁸ Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, pp. 230-231.

españoles”, el hecho de que “la Nación española ha[bía] reconocido y declarado constantemente que Cuba y Puerto Rico no [eran] ni deb[ían] ser [...] *colonias de explotación, sino provincias y parte integrante de la Nación misma*”, y la idea según la que no podían existir los “ciudadanos a medias”.¹⁹

La respuesta del Gobierno formado en octubre de 1886 fue proponer una reforma electoral, que originó la oposición de la Unión Constitucional, aunque Calleja afirmó que los conservadores no estaban en contra de las reformas políticas siempre que no pusieran “en peligro la paz, el orden y los intereses nacionales”, una opinión que se publicó en el *Diario de la Marina*. Por su lado, si bien los autonomistas agradecieron su iniciativa, recomendaron a sus correligionarios y simpatizantes que mantuvieran las reservas acerca del ministro hasta obtener resultados concretos en sus demandas.²⁰

A finales del año de 1886, Balaguer accedió a recibir una comisión de peninsulares y antillanos partidarios de la reforma electoral, demostrando así su compromiso con una política colonial asimilista y reformadora.²¹ Por su lado, los unionistas comenzaron una campaña en contra. Antonio Batanero arguyó que esta medida daría “el voto a muchos miles de electores anti españoles” y proporcionaría al Partido Liberal una ventaja en las elecciones. Planteó la posibilidad de que algún día los elementos autonomistas más radicales fueran mayoría en la representación antillana. Además, sería muy mal visto corregir el sistema electoral en Cuba antes que en la Península. Con todo, la noticia de la reforma electoral había obligado a la Junta Magna de la Unión Constitucional a reunirse para elegir una nueva Junta Directiva y su programa, en el que se incluyó su acuerdo para establecer reformas dentro de la viabilidad de la Constitución.²²

Los argumentos unionistas no bastaron (por el momento) para detener a Balaguer en su propósito. El 15 de junio de 1887 se aprobó el real decreto que autorizaba la presentación a las Cortes de un proyecto de ley en el que se reducía la cuota de contribución para entrar en el censo electoral de la Antillas. Preveía la disminución de la expresada cuota de 125 a 50 pesetas por impuesto urbano o por subsidio industrial o de comercio. Además, los propietarios contribuyentes en el

¹⁹ Rafael María de Labra y otros, *El problema colonial Contemporáneo*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1998, pp. 274, 277 y 280.

²⁰ AHN, Ultramar, leg. 4887, Revista de la prensa, Habana 5 de enero de 1887.

²¹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Agustín Sardá a Víctor Balaguer, Madrid 30 de noviembre de 1886. Sardá era uno de los miembros de la expresada comisión.

²² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Antonio Batanero a Víctor Balaguer, París 17 de mayo de 1887.

impuesto territorial gozarían de una bonificación que los igualara en su derecho a los de la Península. También daba la facultad al ministro de Ultramar de “poner en relación el número de diputados elegidos por ambas Antillas con el censo de población de las mismas y para reformar, en todo o en parte, la actual división electoral”.²³ Ante las invitaciones de Balaguer para hacer las paces e intentar encontrar una línea de conciliación política con los autonomistas, éstos acordaron que su actitud en las Cortes dependería de que se aprobara la reforma.²⁴

La comisión encargada de estudiar el proyecto se nombró el 24 de junio de 1887, pero la reforma electoral no llegó a discutirse en el Congreso. La presión de los unionistas más intransigentes y la frialdad con la que la acogieron los galarcistas fueron elementos determinantes en este asunto. El temor seguía basándose en la probabilidad de que los autonomistas pudieran lograr una mayoría de escaños en las elecciones por la ampliación de censo. La división de los distritos electorales también era una amenaza para la continuidad de la dominación de los unionistas en las Cortes.²⁵

La igualdad de derechos políticos y administrativos no llegaría a instaurarse. Los Gobiernos de la Restauración no podían concebir la entrada de “hijos del país” en las plantillas administrativas, y los funcionarios nombrados para ocupar los cargos de la Administración pública en Cuba siguieron siendo peninsulares. La imposibilidad de implantar un debate sobre la reforma electoral impidió el proceso de asimilación política. La labor de Balaguer continuó entonces mediante la igualación de derechos civiles.

El 12 de noviembre de 1886 se hizo extensiva a Cuba y Puerto Rico la Ley provisional de matrimonio civil de 18 de junio de 1870, modificada por real decreto de 9 de febrero de 1875. La razón de esta decisión obedeció una vez más, según Balaguer, a la aplicación del artículo 89 de la Constitución. En su exposición preliminar informó que esta medida respondía a una petición de la opinión pública y al reconocimiento de los derechos de la Península en las Antillas.²⁶ Este decreto impediría quejas, críticas y

²³ Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, pp. XXXIII-XXXIV.

²⁴ ANC, Fondo Asuntos políticos, leg. 303, exp. 78, “Carta de Rafael Montoro dirigida el 28 de mayo de 1887 de Madrid a José María Gálvez, Presidente del Partido Liberal Autonomista, publicado en el Boletín del Archivo Nacional, núm. XXVI”, pp. 158-159.

²⁵ Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, pp. 370-372.

²⁶ Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, pp. 23-24.

posibles disputas en cuanto a los derechos civiles más básicos de los que la sociedad cubana deseaban disfrutar.

La reacción de la sociedad cubana fue mayoritariamente buena ante esta decisión, y lógicamente los unionistas se mostraron entusiastas. Calleja, en su revista de la prensa, anunció a Balaguer que después de la censura con la que los autonomistas acogieron el nuevo gabinete liberal, su opinión se dirigía ahora hacia “plácemes y alabanzas” por la aplicación de esta ley.²⁷ Sin saber si este súbito agradecimiento y acercamiento autonomista hacia Balaguer era cierto, al menos consideraron que era una disposición normal desde la óptica asimilista, aunque no constituyera una prioridad en las leyes que decretar.

Antes de publicarse el reglamento de matrimonio civil se informó de la negativa de algunos alcaldes a celebrar uniones en los confines de la Isla.²⁸ Las poblaciones más remotas de Cuba eran las más representativas de la desatención de las autoridades locales hacia la política colonial. Otro tema es el de saber si estos alcaldes se oponían a la medida por razones religiosas. De todas maneras, en enero de 1887 Calleja mencionó que los autonomistas censuraron al Gobierno, entre otros motivos por el aplazamiento de la Ley de matrimonio civil, debido a que no se había recibido aún el correspondiente reglamento.²⁹ El 22 de enero de 1887 se decretó una modificación de la Ley de enjuiciamiento civil, aplicada en las Antillas desde el 25 de septiembre de 1885, referente a la edad para acreditar “la petición del consejo paterno para contraer matrimonio”, pasando de veintitrés a veinte años para los varones, y de veinte a diez y siete años para las mujeres. Balaguer pretendió así armonizar lo establecido en la Ley de disenso de 1882 y, por supuesto, estar en acuerdo con la de matrimonio civil.³⁰

Otras medidas adoptadas fueron la aplicación del decreto sobre beneficencia pública (14 de enero de 1887), sobre los efectos de los convenios de propiedad literaria, científica y artística celebrados con otras potencias (27 de abril de 1887), la autorización para introducir en las provincias de Ultramar las obras impresas en idioma español en el extranjero y el reglamento sobre propiedad intelectual (27 de abril y 5 de mayo de 1887), reglas para la validez académica de los estudios libres (5 de junio de 1887),

²⁷ AHN, Ultramar, leg. 4887, Revista de la prensa, Habana 15 de noviembre de 1886.

²⁸ Véase por ejemplo “Matrimonio Civil”, *El Bobo. Periódico impolítico, caliente, satírico-burlesco sin caricaturas*, Consolación del Sur, Año I, núm. 21, 28 de octubre de 1886.

²⁹ AHN, Ultramar, leg. 4887, Revista de la prensa, Habana 5 de enero de 1887.

³⁰ Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, p. XXIII.

además de tener preparados a finales del año de 1887 una Ley de enjuiciamiento criminal, la reforma del Código Penal para las Antillas y otra de asociaciones.³¹ Esta última, del 12 de junio de 1888, había sido objeto de las críticas de una parte de la prensa en Cuba por haberse visto rechazada su aplicación en marzo de 1887.³² Ahora que se promulgaba, prevenía que el artículo 13 de la Constitución se aplicaba a las Antillas y que la vida asociativa religiosa (con sus excepciones), política, científica, artística, benéfica y de recreo se podía ejercer libremente. Del mismo modo regía “los gremios, las Sociedades de socorros mutuos, de previsión, de patronato y las cooperativas de producción, de crédito o de consumo”. Sometidas las agrupaciones al Código Penal, el gobernador de cada provincia era quien podía acordar la suspensión de cualquiera de ellas cuando no respetara el expresado reglamento.³³ Si Balaguer decidió instaurar esta libertad fue porque tenía la certidumbre de que Cuba estaba en una etapa de tranquilidad social y política y que podría contribuir más a ella.

El deseo de Balaguer de llevar a cabo una política colonial acorde con las necesidades de cada uno de estos territorios lo condujo a pensar en la creación de un organismo que fuera capaz de determinar y estudiar sus exigencias y dictaminar acerca de ellas para facilitar los cometidos del ministro. De ello nació el Consejo de Ultramar por decreto de 31 de diciembre de 1886. Fueron los buenos resultados dados por el Consejo de Filipinas (creado en 1870) los que le empujaron a extender sus atribuciones al conjunto de las posesiones españolas.

En la exposición preliminar a la presentación de este decreto, Balaguer insistió en la distinción obligatoria entre las provincias españolas peninsulares y las ultramarinas. Aunque el programa del Partido Liberal de Sagasta era la asimilación completa de “las colonias a la metrópoli” (es preciso fijarse aquí en los términos usados por él, considerando aún a las Antillas, Filipinas y el Golfo de Guinea como colonias y no como provincias), la realidad exigía la aplicación de la leyes con “pequeñas o grandes modificaciones”. A ello añadió:

La complejidad que han adquirido los problemas coloniales, el deseo y las tentativas de muchos pueblos de la bandera nacional a lejanos territorios, la afición que afortunadamente va desarrollándose en nuestra patria a los estudios de esta naturaleza, y el firme propósito del Gabinete de ajustar sus actos a las reclamaciones de la opinión pública, manifestadas especialmente por la prensa, son razones que, juntamente con la ya indicada de buscar las mayores garantías de acierto, determinan al Gobierno a

³¹ *Ibid.*, pp. XXI, XXX-XXXII y LIII.

³² AHN, Ultramar, leg. 4887, Revista de la prensa, Habana 25 de marzo de 1887.

³³ *Gaceta de Madrid*, Año CCXXVII, núm. 171, 19 de junio de 1888, p. 853.

aconsejar a V. M. la creación de un Consejo de Ultramar, que informe en aquellos asuntos de índole especial que tan frecuentemente se presentan en la administración de Cuba, Puerto Rico, Filipinas y posesiones del Golfo de Guinea.³⁴

El Consejo estaría dividido en cuatro secciones. Cada Antilla tendría la suya y las otras dos formarían la de las posesiones asiáticas y la de las africanas. Todas tendrían un número de vocales asignados y nombrados por el ministro de Ultramar. La de Cuba tendría ocho: cuatro en representación de la Isla y cuatro en la de la Península. Adjudicó seis a Puerto Rico, doce a Filipinas y otros seis a los territorios africanos. En cuanto al presidente, sería siempre un ex ministro de Ultramar. De este modo, el 17 de enero Germán Gamazo fue nombrado para ocupar este último cargo. El mismo día fueron escogidos los vocales de cada sección. La de Cuba se compuso de José Emilio de Santos, Luis Manuel de Pando, Manuel Armiñán y Gutiérrez y Manuel Crespo Quintana en representación de la Isla y Juan Loren y la Hoz, José María Villanueva y Montoya, Diego Vázquez y Tadeo Salvador en representación de la Península.³⁵

Todas estas figuras representaban la tendencia conservadora de la política colonial, ya fueran simpatizantes de la corriente sagastina o de la canovista. El artículo 9 del decreto sobre la formación del Consejo de Ultramar excluía a los criollos de este organismo, pues los vocales que compondrían las secciones antillanas debían responder a criterios específicos, todos ellos relacionados con su ocupación en puestos en la Administración civil, militar y judicial y, en consecuencia, todos nombrados por los Gobiernos metropolitanos. Esta característica atenuaría los temores de los grupos unionistas ya que en varias ocasiones se convencieron de que Balaguer y el Gobierno defendían la autonomía. Sin embargo, era contraria al principio de asimilación.

Los temas tratados en el Consejo de Ultramar fueron de diversa índole. Centrándonos en la isla de Cuba, se pueden citar la concesión de varias líneas del ferrocarril central (una preocupación esencial en el desarrollo de las vías de comunicación), la posible celebración de un congreso azucarero en Madrid para remediar la crisis del sector, la publicación de las resoluciones de las autoridades superiores coloniales en la *Gaceta* para simplificar su difusión y hacerlas públicas para que cualquiera pudiera disponer en relación con sus intereses, el estudio de la

³⁴ *Gaceta de Madrid*, Año CCXXVI, núm. 15, 15 de enero de 1887, p. 139.

³⁵ *Gaceta de Madrid*, Año CCXXVI, núm. 17, 17 de enero de 1887, pp. 157-159.

autorización para los españoles graduados en el extranjero de ejercer en la Isla y un plan de inmigración libre de trabajadores en las Antillas.³⁶

Este último asunto tiene bastante protagonismo respecto de los demás y más trascendencia en la política asimilista que se deseaba implantar desde 1878. La inmigración era imprescindible para cubrir la supuesta falta de mano de obra después de la abolición de la esclavitud y responder al aumento de la producción azucarera por la transformación de los ingenios que se experimentaba desde algunos años. No obstante, no se aceptaría la llegada a la Isla de cualquier tipo de trabajadores. Los unionistas pedían la introducción de asiáticos, conforme el sistema de contratas que se desarrolló entre 1847 y 1870. Realmente, lo importante para ellos era que la mano de obra fuera barata y sometida para imponerles condiciones cercanas de las del esclavo, aunque fuera legal y de contratación libre. Los autonomistas pedían generalmente la llegada de peninsulares y blancos.

Cuando el Gobierno planteó el empuje de inmigración canaria, estos últimos agradecieron la medida e iniciaron una campaña destinada a estimular la colonización. *El País* publicó varios artículos en contra de la llegada de chinos a Cuba, y pregonó la conveniencia de proteger la migración blanca y familiar. El 3 de diciembre de 1886 se publicó el decreto que dictaba las reglas para que las sociedades protectoras de la inmigración de Cuba pudieran reclamar el auxilio establecido en la Ley de presupuestos del año económico de 1886-1887. En respuesta, la prensa conservadora y liberal aplaudió la preferencia que se dio a la población blanca en el fomento de la colonización de la Isla, “fuera americana o europea”.³⁷

El objetivo de este decreto era que las sociedades protectoras tuvieran bastantes medios financieros para procurar trabajo a los inmigrantes recién llegados en las zonas rurales, siempre que pudiera asegurarse su contratación. La Ley de presupuestos de Cuba para el año de 1886-1887 incluía un artículo al que estas asociaciones podían apelar en caso de necesidad. Balaguer avanzó que en esta resolución había mucho en juego, pues de la ayuda a la inmigración dependía la riqueza de la Gran Antilla, basada en la producción y el comercio del azúcar, un sector en crisis cuyo remedio se hallaba en la introducción de colonos dispuestos a trabajar en sus campos. Justificó la medida por la precisión de asegurar la zafra y la “convicción [...] de que ha[bía] llegado el

³⁶ Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, pp. 11-12.

³⁷ AHN, Ultramar, leg. 4887, Revista de la prensa, 5 de octubre, 25 de noviembre y 15 de diciembre de 1886.

momento de comenzar la inmigración, aunque [fuera] de una manera provisional y en pequeña escala, para que sirva de base segura a futuras y definitivas disposiciones sobre la materia”.

Aún no existía la coyuntura ideal para afrontar la inmigración “en alta escala” y dictaminar sobre leyes perentorias en este asunto, lo más trascendental para entonces era “ayudar a los productores de azúcar a sostener una competencia que con constancia les asegura[ba] la victoria”.³⁸ Según el artículo 6 del decreto, el gobernador general sería quien se encargaría de responder a las peticiones formuladas por las Sociedades protectoras en un orden bien definido: “de inmigrantes españoles. De inmigrantes blancos ciudadanos de las naciones hispano-americanas. De otros extranjeros de raza blanca”.³⁹

Si esta disposición fue bien acogida por los autonomistas, al poco tiempo surgieron sus quejas y críticas. En febrero de 1887, *El País* avanzó que este proyecto era un fracaso y que no irían trabajadores ni braceros a Cuba porque el Ministerio solamente había accedido a favorecer la inmigración desde las Sociedades protectoras, sin contemplar la promovida por los hacendados ni la independiente de cualquier asociación o grupo económico. Poco después, el mismo periódico censuró el decreto alegando que en lugar de representar una ayuda e indemnización a los agricultores “de los inmensos sacrificios que han realizado”, los colonos serían perniciosos ya que se favorecería a los “antiguos dueños de esclavos con perjuicio de los libertos, creándoles a éstos una competencia insostenible con los inmigrantes”. Además, el Gobierno no podía asegurar que los nuevos trabajadores se quedarían en los campos para las labores agrícolas.⁴⁰

Cuando se suprimió la parte destinada al fomento de la inmigración en los presupuestos para el año de 1887-1888, los autonomistas celebraron la decisión mientras los conservadores la lamentaron y arguyeron que pronto y para largo tiempo faltaría en Cuba braceros, lo que afectaría a la economía isleña.⁴¹ Manuel Fernández de Castro insistió en la necesidad de auxiliar la entrada de mano de obra para responder a las necesidades y remediar la crisis que sufría el sector azucarero. En un artículo titulado “Crisis de la isla de Cuba”, publicado el 15 de mayo de 1887 en la *Revista de*

³⁸ Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, p. 99.

³⁹ *Ibid.*, pp. 101-102.

⁴⁰ AHN, Ultramar, leg. 4887, *Revista de la prensa*, 15 y 25 de febrero de 1887.

⁴¹ *Ibid.*, 15 de agosto de 1887.

Geografía Comercial, explicó que el paso del trabajo forzado al libre costaba al hacendado entre 25 y 30 pesos mensuales por bracero. En este contexto, las autoridades gubernativas tenían la obligación moral de abaratar el coste de la producción. La solución se hallaba en la supresión de los aranceles y en la “inmigración libre por la iniciativa particular y subvencionada por el gobierno”, así como el respeto de ley referente al trabajo de los libertos.⁴²

Con todo, Balaguer no tuvo la oportunidad de presentar un proyecto definitivo aunque aseguró que hallaba resuelto un plan de inmigración libre de trabajadores para las Antillas. El 23 de diciembre de 1886 mencionó a Calleja que era urgente dictar el reglamento para la aplicación del decreto del día 3, en el sentido de favorecer la entrada de colonos blancos y peninsulares en la Isla. Indicó también que no quería excluir del proyecto a “ninguna raza” facilitando “la concurrencia de trabajadores sin distinción de procedencia”. El Gobierno y las autoridades isleñas debían respetar “la libertad de todos” al tiempo que ofrecer mayores ventajas a los peninsulares por los peligros y las enfermedades que suponían el desplazamiento y la adaptación al clima cubano.⁴³

Ahora bien, otra cuestión es la de saber si estos brazos eran verdaderamente necesarios. La población rural de las zonas azucareras aumentó entre 1877 y 1887 en todas ellas, con menor o mayor diferencia. Respecto de la población negra en las mismas zonas, la disparidad de las cifras es más evidente. Si en algunas aéreas su número fue en aumento (Colón, Matanzas, Cienfuegos, Sagua la Grande, Guantánamo y Santiago de Cuba), en otras disminuyó (Guanajay, Güines y Jaruco) o se quedó aproximadamente el mismo (Bahía Onda y Cárdenas). Realmente, la escasez de mano de obra sobrevenía únicamente durante los períodos de zafra. El resto del año, gran parte de los trabajadores se encontraban desempleados, siendo esta condición una de las mayores que propició el incremento de la vagancia y del bandolerismo, fenómeno que trataremos en adelante.⁴⁴

La tarea de los consejeros de la sección de Cuba se centró en estudiar proyectos referentes a la inmigración libre de trabajadores y generalmente en temas económicos. En sus tres años de existencia, el Consejo de Ultramar despachó cerca de cien

⁴² AHN, Diversos-Títulos-Familias (Botella), leg. 3211, *Revista de Geografía Comercial, órgano de la Sociedad Española de Geografía Comercial (antes de Africanistas y Colonialistas)*, núm. 37, 15 de mayo de 1887, pp. 286-288.

⁴³ BVB, Fondo general, Ms. 337, Correspondencia particular del gobernador general de Cuba, octubre 1886-julio 1887, Carta de Emilio Calleja a Víctor Balaguer, Habana 15 de enero de 1887.

⁴⁴ Imilcy Balboa Navarro, *Los brazos necesarios*, pp. 183 y 185-187.

expedientes, ayudando de esta manera a los ministros en su tarea. Se reconoció su trabajo sobre todo en cuanto a la creación de la Biblioteca de Ultramar y la organización de la Exposición de Filipinas. Balaguer sucedió a Gamazo en la presidencia de esta institución a finales de 1889, cargo que desempeñó hasta el restablecimiento del Consejo de Filipinas en octubre de 1889.⁴⁵

La labor asimilista de Víctor Balaguer en el Ministerio de Ultramar durante su tercer mandato fue, en materia política y administrativa, un intento frustrado. Sus iniciativas fueron numerosas pero pocos los proyectos que lograron transformarse en decretos o leyes, siendo la reforma electoral el mejor ejemplo de ello. Desde la perspectiva de las mentalidades de la época, la asimilación debía corresponder a una serie de medidas en sentido de igualdad, siempre que los grupos adversos a los peninsulares no pudieran tomar el control de la Isla. Volvemos en este caso a la complejidad de este concepto, discutido en las Cortes a la hora de debatir sobre el artículo 89 de la Constitución de 1876. En todo caso, logró instaurar en Cuba una parte mínima de la legislación peninsular, aunque no la de mayor trascendencia y por tanto criticada por los autonomistas.

Una parte de los peninsulares de la Gran Antilla abogaba por la identidad de derechos y deberes entre ellos y los criollos y por una asimilación completa “salvo en determinados asuntos”.⁴⁶ En febrero de 1888, en un telegrama a Sabas Marin, Balaguer destacó su verdadero objetivo respecto de la política ultramarina en Cuba. Seguía la línea de su Gobierno, es decir, una asimilación progresiva con una descentralización “conveniente” y con las leyes de la Península “prudentemente modificadas”, no aceptando jamás la construcción de una identidad cubana.⁴⁷ Una identidad que los autonomistas querían fomentar. En enero de 1887, Antonio Govín, secretario de la Junta Central del Partido Liberal, evocó en un discurso que una parte de la sociedad isleña deseaba ser cubana. Por tanto, debería tener el derecho de serlo y destacar su sentir.⁴⁸ La última palabra la dejamos al periódico *El Liberal*, que en abril de 1888 contrastó la actuación de Balaguer en el Ministerio y dio su percepción de su política colonial:

⁴⁵ Isabel Martínez Navas, *El gobierno de las islas de Ultramar. Consejos, juntas y comisiones consultivas en el siglo XIX*, Dykinson, Madrid, 2007, pp. 225-228 y 241-242.

⁴⁶ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de José Estapé y Pagés a Víctor Balaguer, Esperanza 2 de mayo de 1887.

⁴⁷ AHN, Ultramar, Gobierno-Cuba, leg. 4863-2, exp. 8.

⁴⁸ “Discurso pronunciado por Don. Antonio Govín, Secretario de la Junta Central del Partido Liberal, en la reunión celebrada en Santiago de Cuba el día 9 de enero de 1887”, Antonio Govín y Torres, *La Autonomía colonial*, p. 186.

diremos que el Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer ni pincha ni corta, ni liberaliza ni tiraniza, ni asimila ni identifica, ni centraliza ni descentraliza, ni nacionaliza ni excomulga. Es una gran fuerza de inercia con que, hasta ahora, no había contado ninguna situación para aplicarla a la inmovilidad colonial.

¿Sería así cómo se recordaría a Víctor Balaguer después de su paso por el Ministerio de Ultramar? La resolución de varios temas políticos, económicos y sociales sería la clave para lograr el apoyo de la sociedad cubana.

2. ALGUNAS CUESTIONES TRASCENDENTES: DIVISIÓN DE LA UNIÓN CONSTITUCIONAL, BANDOLERISMO Y ECONOMÍA

Más allá de los intentos de Víctor Balaguer para establecer paulatinamente la legislación peninsular en Cuba, a lo largo de su tercer mandato tuvo que enfrentarse a problemas que se habían convertido en cuestiones centrales en las Cortes y fuera de ellas. Eran temas recurrentes que hacían imposible la buena marcha de la política colonial y que le atrajeron muchas críticas de todas las corrientes y de todos los grupos sociales. Los principales asuntos que pretendió resolver fueron tres: la división de la Unión Constitucional, la expansión del bandolerismo y la cuestión económica. Enfocó cada uno de estos asuntos desde la óptica que le pareció más conveniente para él, el Gobierno y los grupos conservadores de Cuba.

El Partido Unión Constitucional sufrió una escisión a finales de la década de 1880 que podía repercutir en la política colonial, monopolizada por sus miembros desde la Paz de Zanjón. La primera advertencia de esta división ocurrió en 1884 con motivo de la Junta Magna. En enero de 1887 se acentuó cuando el diputado Vérguez expuso en una reunión celebrada en Cienfuegos la necesidad de instaurar un sistema descentralizado en la Isla para acabar con la inmoralidad administrativa, entre otras medidas.⁴⁹ Al ser ésta la principal demanda de sus adversarios, la Junta Directiva de la Unión no tardó en censurar sus palabras. Pese a ello, Vérguez afirmó a Balaguer en una carta del 25 de marzo de 1887 que el movimiento iniciado en Cienfuegos produjo los resultados esperados, pues tuvo como consecuencia la dimisión de la Junta Directiva. Según él, a partir de entonces el partido marcharía “por un camino de más amplia base”.⁵⁰

⁴⁹ Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, p. 361.

⁵⁰ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de José J. Vérguez a Víctor Balaguer, Habana 25 de marzo de 1887.

El 5 de marzo, el conde de Casa Moré, presidente de la Directiva, confesó la necesidad de mirar con precaución cualquier reforma política. El 15 del mismo mes indicó que la Junta se había reunido varias veces después del discurso de Vérguez y que había publicado un manifiesto que dio lugar a incidentes, que a su vez hubieran podido ser causa de grandes discusiones dentro del partido. Con el fin de evitarlas, Moré renunció a la presidencia el día 12, a la que siguió la de todos los componentes de la cúpula unionista. Otro encuentro previsto en abril permitiría elegir otra Junta y mostrar a la opinión pública que el partido no era débil sino que buscaba solución a las complicaciones que surgieron en su seno.⁵¹

Balaguer se vio involucrado en esta ruptura. Su primera elección por La Habana fue el resultado de los trabajos de Vérguez y Galarza, director éste del *Diario de la Marina*, en cuyas columnas se intentó defender al primero después de lo ocurrido en Cienfuegos.⁵² Ahora bien, a los pocos días de su nombramiento circularon en la prensa rumores sobre la presunta influencia que el diputado por Santa Clara tenía sobre él. Una parte de la sociedad temía que Cuba estuviera “bajo el látigo de Vérguez” por estar Balaguer en la cartera de Ultramar. En respuesta se organizó una campaña para explicar que las conexiones existentes entre ambos no se reflejarían en la administración de las colonias.⁵³ En cuanto a Galarza, terminó despidiendo a Calbetón y Vérguez, demostrando su toma de posición después de la reelección de Moré en la presidencia de la Directiva. En junio de 1887 le expuso que la situación pudiera resolverse con una cooperación recíproca: “Sí, mi buen amigo Don Víctor, debemos y podemos ayudarnos mutuamente. V. desde el alto puesto que ocupa, y yo en mi pequeña esfera”.⁵⁴

La división de los unionistas era un tema omnipresente en la correspondencia de Balaguer con el gobernador general de Cuba. El 25 de julio de 1887, Marín le comunicó su preocupación. La disidencia debía desaparecer para que los conservadores formaran un partido “nacional” que apoyara al Gobierno en su trayectoria. Intervendría en esta cuestión para procurar la reconciliación de sus miembros. Balaguer celebró su iniciativa

⁵¹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Cartas del conde de Casa Moré a Víctor Balaguer, 5 y 15 de marzo de 1887.

⁵² Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, p. 361.

⁵³ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Andrés de la Cruz Prieto a Víctor Balaguer, Habana 10 de octubre de 1886.

⁵⁴ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Vicente Galarza a Víctor Balaguer, Habana 15 de junio de 1887.

y le afirmó que él también velaba por la resolución de este asunto.⁵⁵ No obstante, la realidad fue otra. Pese a las promesas de ambos grupos al gobernador de suspender las hostilidades en tiempos de elecciones, la reconciliación no tuvo lugar y se materializó en parte por la censura a la candidatura de Calbetón, aliado de Vérguez.⁵⁶

A principios de 1888 las circunstancias no habían mejorado. Los acuerdos de la nueva Junta Directiva presidida por Moré no bastó para tranquilizar los espíritus cismáticos. En febrero, el conde de Fabraquer avisó que pese a los esfuerzos de Marín para llegar a una conciliación, la división no encontraba solución, y “todo se estrella[ba] en la tenacidad de las personalidades que no [querían] dejar la jefatura”. Además, los adversarios políticos y los “enemigos de la bandera” se aprovechaban de la coyuntura para ganar terreno.⁵⁷ Es cierto que no hay noticia de correspondencia entre Balaguer y Vérguez durante este período, mientras que sí existía con Moré. Esta circunstancia nos permite deducir que el ministro se alejó de los discordantes de la Unión Constitucional al mismo tiempo que su cargo le obligaba a responder a las aspiraciones del partido más allá de sus conflictos internos.

Moré sostuvo en sus cartas que las agitaciones provenían de los recelos de los disidentes que no podían satisfacer sus ambiciones personales. Deseaban que Galarza ocupara la presidencia de la agrupación. Cuando fue reelegido, los galarcistas dejaron la asamblea, se negaron a votar las candidaturas de la Directiva y renunciaron luego a los puestos que esta votación les había concedido, a pesar de haber logrado un tercio de ellos. Afirmó que nada separaba ambos grupos en materia de principios ni de procedimientos sino que todo emanaba de aspiraciones egoístas. Mostró su inquietud respecto del futuro de la Unión: “¡A dónde iríamos a parar si cada vez que alguien se mostrara descontento o tuviera semejantes aspiraciones, se transigiese con ellos! ¡Qué será del partido después de dos o tres evoluciones por tales causas y motivos!”⁵⁸

El futuro de los conservadores de Cuba fue aún más incierto cuando Vérguez presentó a las Cortes un proyecto de reforma del Gobierno general en febrero de 1887.⁵⁹ Entre los firmantes, sólo él era entonces representante de una provincia antillana. Esta

⁵⁵ BVB, Fondo general, Ms. 350, Correspondencia privada con el Gobernador General de Cuba, Vol. I, julio-septiembre de 1887, Carta de Sabas Marín a Víctor Balaguer, Habana 25 de julio de 1887 y Carta de Víctor Balaguer a Sabas Marín, Madrid 19 de agosto de 1887.

⁵⁶ AHN, Ultramar, leg. 4887, Revista de la prensa, Habana 5 de enero y 5 de mayo de 1887.

⁵⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta del conde de Fabraquer a Víctor Balaguer, 24 de febrero de 1888.

⁵⁸ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta del conde de Casa Moré a Víctor Balaguer, Habana 15 de marzo de 1888.

⁵⁹ DSC, legislatura 1887-1888, apéndice decimoséptimo al núm. 51, 20 de febrero de 1888.

iniciativa provocó la reacción de la cúpula de la Unión. El 15 del mismo mes, Moré pidió a Balaguer que no apoyara esta ley, al considerarla “importuna y peligrosa” para los intereses de España puesto que traería “consecuencias irreparables”. El día 19 fue Marín quien le aconsejó tomar la iniciativa de dictar un telegrama para el *Diario de la Marina* con el fin de evitar cualquier posible confusión en la interpretación de la actitud de Balaguer sobre el tema. El día 25 le notificó que el *Diario* publicó sin comentarios dos telegramas anunciando que los dos proyectos que presentó a las Cortes habían sido tomados en consideración.⁶⁰ Las consecuencias de tal noticia podrían afectar a la relación de Balaguer con la Junta Directiva del partido.

Balaguer tendría que dar explicaciones sobre el asunto. El día 24 de marzo, explicó al gobernador lo ocurrido en el Congreso. Al abrirse la sesión parlamentaria, el proyecto sobre la reforma del Gobierno general se tomó en consideración sin que hubiera apenas nadie en la Cámara. Él no conocía los textos y el autor de la propuesta la apoyó de manera precipitada declarando que el preámbulo explicaba la medida. El presidente accidental, Capdepon, hizo pasar la proposición a comisión. Cuando los diputados de la Unión Constitucional llegaron al hemiciclo se sorprendieron de lo sucedido, de igual forma que él mismo, y en cuanto le informaron del hecho declaró que mientras él ocupara la cartera de Ultramar semejante proposición no sería ley porque, a más de su contenido, se hallaba unánimemente rechazada. Pidió a Marín que se publicara en los diarios sus explicaciones y que intentara tranquilizar los ánimos, pues la comisión a la que fue atribuido el proyecto entendía de leyes de gobierno y no dudaba de que el texto no fuera a prevalecer.⁶¹

La justificación de Balaguer era necesaria pues los periódicos de la Isla habían comenzado a ocuparse del tema y los artículos que se difundían no le glorificaban. A modo de ejemplo, *El Pueblo* de La Habana escribió:

El Ministro de Ultramar, representante en Cortes de la Unión Constitucional, aprobó la conducta del diputado insurgente [Vérgez], mostrándose dispuesto a dar su apoyo al proyecto de ley presentado por este, que motivó la excomunió lanzada por la Directiva. Y, por lo tanto, el Sr. Balaguer, está tocado de herejía por su complicidad en los planes del excomulgado.

Lo mismo que los señores Villanueva, Calbetón, Villar y Crespo Quintana, conformes con el Sr. Vergez en las reformas propuestas por este.⁶²

⁶⁰ AHN, Ultramar, Cuba-Gobierno, leg. 4863, exp. 5, “Cuba, telegramas recibidos, política.”

⁶¹ AHN, Ultramar, Cuba-Gobierno, leg. 4863, exp. 8, “Cuba, telegramas expedidos, política.”

⁶² ANC, Fondo Asuntos políticos, leg. 178, exp. 9, “Causa, rollo y un incidente contra Valentín Ocio e Isasi por injurias a la autoridad en un artículo titulado “Despedida” del periódico *El Pueblo*, Habana 15 febrero 1888”.

El peligro que se veía en este proyecto era la insinuación a la división de los mandos en el Gobierno general de Cuba. El texto en sí no incluía la separación de lo civil con lo militar, pero pretendía que el gobernador hubiese ejercido en puestos civiles (como ministro, presidente del Consejo de Estado, de Ministros o de uno de los Tribunales Supremos) o militares (como capitán, teniente general o vicealmirante de la Armada). En este último caso, debía haber desempeñado, además, uno de los destinos civiles citados y haber sido senador vitalicio o diputado en cuatro ocasiones. Así, si el ministro nombrara a un civil sería necesario designar también a un mando militar para la gestión del ejército, lo que implicaba que los cargos serían divididos.⁶³

La Lucha se preguntó por qué razón Balaguer rechazaba la idea de la separación de los mandos, alegando que no eran viables los motivos económicos.⁶⁴ Ahora bien, Balaguer había sido informado de la negativa de la Directiva de aceptar esta medida. Efectivamente, el conde de Casa Moré le comentó en marzo de 1887 que la consideraba inoportuna por las circunstancias y que sería peligrosa para la causa de España.⁶⁵ *La Voz de Cuba*, órgano de los intransigentes de la Unión, criticó duramente la iniciativa de Vérguez y argumentó en su contra:

Desde luego – repetimos – esa proposición de ley constituye, en su punto de partida, una grave trasgresión de la disciplina de partido, puesto que en ella va implícitamente proclamado el establecimiento de una dualidad de personas en el ejercicio de los mandos civil y militar de la Isla de Cuba; reforma que ha rechazado expresa y recientemente la Junta Directiva por considerarla inoportuna y peligrosa para este país en el actual período histórico⁶⁶

De los criterios pedidos por Vérguez para acceder al cargo de gobernador general de Cuba, unos eran exagerados, como en el caso de ejercer en un Ministerio durante cuatro o seis años, y otros muy poco exigentes, como el de haber sido diputado en cuatro legislaturas, ya que este requisito era tan sencillo “como llamarse Pérez o García”. En cuanto a *El Popular*, expuso las diferencias de opinión de la sociedad cubana sobre el tema:

⁶³ Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, p. 376.

⁶⁴ ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 150, exp. 4, “Causa, rollo y un incidente contra el periódico *La Lucha* en un suelto titulado “Para acordar su institución”, Habana 22 febrero 1888. El artículo que trató de Balaguer es el titulado “¿Por qué?”.

⁶⁵ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta del conde de Casa Moré a Víctor Balaguer, Habana 5 de marzo de 1887.

⁶⁶ ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 168, exp. 5, “Causa, rollo y un incidente contra Francisco Díaz y Ríos por injurias a la autoridad en un suelto titulado “La pifia Vergés” del periódico *La Voz de Cuba*, Habana 31 marzo 1888”.

Los constitucionales derechistas quieren que los mandos sigan unidos y que el gobernador general sea un militar; los izquierdistas prefieren un paisano; los liberales, piden que el gobernador sea una especie de rey constitucional, que nada pueda hacer sin el concurso de secretarios o ministros responsables ante la representación del país. Nosotros aspiramos a que Cuba tenga un gobernador elegido por el pueblo, como los que hay en los Estados de la Unión Americana.⁶⁷

Con todo ello, Balaguer se encontraba en una situación complicada de gestionar. Marín le anunció que la división de la Unión Constitucional estaba consumada. Desde la Secretaría del Gobierno de Cuba se le aconsejó dar instrucciones rápidamente puesto que no se podía admitir “un divorcio completo” del partido, aunque la labor fuera compleja ya que la lucha era personal.⁶⁸ Pese a todos los esfuerzos de Calleja, Marín y Balaguer, la ruptura llegó más lejos con la publicación de un manifiesto del ala reformista, juzgado por la Junta Directiva como la tercera evolución de la disidencia “en los planes que se ha[bía] propuesto para lograr sus aspiraciones”, pues invocaba ahora su “inconformidad en el modo de proceder” del partido, aunque ambos grupos defendían las mismas aspiraciones.⁶⁹

A este manifiesto, los derechistas respondieron con otro para rebatir las acusaciones de los disidentes. En él, se invocaba que muchos de los firmantes del escrito reformista querían dar marcha atrás y unirse de nuevo a la Junta Directiva. Moré afirmó a Balaguer a finales de abril que en Santiago de Cuba treinta y seis suscriptores se habían retractado “declarando que ha[bían] sido víctimas de engaños y sorpresas”. Aseguró que la disidencia pronto estaría reducida a los que la promovieron. Para lograr el final de la división interna, Moré pidió el relevo del secretario del Gobierno Civil de la provincia de Santa Clara, argumentado que su labor se reducía a agrupar fuerzas entorno a los disidentes. No obstante, añadió que dicho empleado era un protegido de Vérguez y quizás le fuera a Balaguer “enojoso decretar su relevo”.⁷⁰

Puesto que debía a Vérguez su inclusión en el mundo cubano durante el Sexenio Democrático y su elección por La Habana en 1884, es de suponer que no sería fácil para Balaguer terminar con una relación de tantos años. El 15 de marzo de 1888, su sobrina

⁶⁷ ANC, Fondo Asuntos políticos, leg. 151, exp. 2, “Causa, rollo y un incidente contra D. Antonio Escobar y Laredo por injurias a la autoridad en un suelto titulado “El Gobernador General” del periódico *El Popular*, Habana 19 marzo 1888”.

⁶⁸ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Alberto, secretario del Gobierno general de Cuba a Víctor Balaguer, Habana 24 de marzo de 1888.

⁶⁹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta del marqués de Balboa a Víctor Balaguer, Habana 5 de abril de 1888.

⁷⁰ BVB, Fondo general, Ms. 233, Correspondencia privada 1886-1888, Cartas del conde de Casa Moré a Víctor Balaguer, Habana 25 de marzo y 18 y 25 de abril de 1888.

Pilar, casada con el director propietario de la *Gaceta de La Habana* Francisco de Paula Arazoza, relató que Marín llamó a su marido, con motivo del rumor según el que había hecho las paces con Vérguez, una noticia difundida por éste.⁷¹ No obstante, todo deja presumir que no era verdad, pues la conexión entre ambos hombres casi había desaparecido y ciertamente Balaguer no se comprometería con los disidentes en aquella coyuntura política isleña, pese a la relación que pudo mantener con él.

A finales de abril de 1888 Balaguer insistió para que los unionistas volvieran a reagruparse, sin ceder por tanto a ninguna de las tendencias que habían emergido del partido, como lo mencionó a Alberto de Quintana después de la publicación del manifiesto de los izquierdistas:

Hay que hacer todo lo posible para que el lema del mismo [manifiesto] sea un hecho y no llegue la ruptura que tú temes. Nosotros debemos permanecer alejados de esta lucha, complaciendo a todos en lo que sea justo, limando asperezas y aunando voluntades. Hay que apelar al patriotismo de todos haciéndoles ver la necesidad de permanecer unidos para asegurar la integridad de la Patria y resolver los problemas sociales y económicos que reclaman los intereses de esa isla.⁷²

No obstante sus aspiraciones, quiso mantener una actitud neutral ante el conflicto interno de la Unión Constitucional y procuró apaciguar las diferencias existentes entre sus miembros. Pese a ello, no podría impedir que se llevara a cabo la escisión completa y se formara el Partido Reformista en el otoño de 1893. Se halló implicado en esta ruptura por su doble condición de diputado unionista y ministro de Ultramar. Si ésta fue una de las cuestiones que intentó resolver, otras tenían también importancia y necesitaban su atención.

El bandolerismo era un fenómeno social que se incrementó en la década de 1880 y que Balaguer deseaba remediar para responder a las quejas de los hacendados y acallar las críticas de los autonomistas. La abolición de la esclavitud, la crisis azucarera y la conversión de los ingenios en centrales son tantas razones que explican su desarrollo. El aumento de la proporción de fuerza de trabajo libre, la duración de la época de zafra, la transformación de la estructura de la fabricación del dulce y las reglas capitalistas de los mercados internacionales hicieron que una parte de los trabajadores del campo se quedaran sin ocupación buena parte del año. Pese a que las autoridades de la época insistieron en decir que las partidas estaban compuestas por negros, los

⁷¹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Pilar a Víctor Balaguer, Habana 15 de marzo de 1888.

⁷² BVB, Fondo general, Ms. 233, Correspondencia privada 1886-1888, Carta de Víctor Balaguer a Alberto de Quintana, Madrid 28 de abril de 1888.

estudios muestran que la mayoría de ellas estaban formadas por individuos blancos, aunque también existían bandas de hombres de color.

Los hacendados siempre avanzaron el argumento de la escasez de mano de obra frente a los proyectos y pensamientos abolicionistas. Sin embargo, en el momento de la abolición de la esclavitud, la Isla contaba con 200.000 braceros para la actividad agrícola, blancos y negros, es decir, bastante para asegurar su producción, si bien una parte de ellos estaba desprovista de medios financieros para pagar a jornaleros. Así fue como el bandolerismo se extendió en las regiones más afectadas por las circunstancias económicas, como medio de supervivencia ante la falta de trabajo.⁷³

Se han publicado varios estudios sobre el tema que engloban los acontecimientos y la evolución del fenómeno desde su raíz más remota hasta bien entrado el siglo XX. Entre ellos cabe destacar como uno de los más genéricos *Primitive Rebels. Studies in archaic forms of social movement in the 19th and 20th centuries* de Eric Hobsbawm (1959) y, en el caso específico de Cuba, *Lords of the mountain. Social banditry and peasant protest in Cuba, 1878-1918* de Louis A. Pérez Jr., *Lawless Liberators: Political banditry and Cuban Independence* de Rosalie Schwartz (ambos de 1989), *El bandolerismo en Cuba* de Manuel de Paz Sánchez (1993-1994) y *La protesta rural en Cuba. Resistencia cotidiana, bandolerismo y revolución (1878-1902)* de Imilcy Balboa Navarro (2003). Desde una óptica distinta, estos autores lograron destacar las características de los grupos de bandidos, su modo de proceder y la formación de un imaginario, a veces heroico, dentro de las transformaciones económicas y sociales que ocurrieron en la Isla, además de la política de represión emprendida en contra de ellos por parte del Gobierno.⁷⁴

⁷³ Según el censo de fincas azucareras de 1877, los esclavos constituían el 72% de la fuerza de trabajo en los ingenios, los asiáticos el 11% y los trabajadores libres el 16%, Fe Iglesias, *Del ingenio al central*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1999, p. 63. A partir de 1880 y la Ley de patronato el número de cautivos había ido decreciendo. El censo de 1877 daba cuenta de la existencia de 189.596 esclavos en Cuba, pero no todos se hallaban inscritos en él, pues el padrón de 1880 relevó a 231.699 registrados, cuyas mayores proporciones estaban ubicadas en las regiones de Colón, Cárdenas, Santiago de Cuba, Sagua la Grande y Matanzas, es decir, en las principales zonas azucareras de la colonia. Ya en 1883 los números oficiales informaban que quedaban en la Isla 40.000 esclavos y en 1886 el monto restante que fue declarado liberto ascendió a 25.381. José Antonio Piqueras, “Censos *lato sensu*”, pp. 203, 211 y 220-221; Imilcy Balboa Navarro, *Los brazos necesarios*, p. 169 y 175-176 y de la misma autora, *La protesta rural en Cuba. Resistencia cotidiana, bandolerismo y revolución (1878-1902)*, CSIC, Madrid, 2003, p. 233.

⁷⁴ Eric Hobsbawm, *Primitive Rebels. Studies in archaic forms of social movement in the 19th and 20th centuries*, Manchester University Press, Manchester, 1959 [primera edición en castellano: *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales*

El mandato de Balaguer no fue un caso aparte en la represión de los bandoleros. Durante este período, Calleja y Marín pusieron de relieve la energía con la que se perseguía a las partidas. Ambos certificaron que los medios empleados daban resultados muy satisfactorios y mencionaron la exageración que se hacía del tema en la prensa cuando la situación estaba controlada.⁷⁵ Por su parte, el ministro pidió a los gobernadores datos concretos para responder a las acusaciones de la oposición y de los autonomistas respecto de la incapacidad de las fuerzas desplegadas y del Gobierno para terminar con este tipo de delincuencia.

Aunque se afirmaba que la represión aportaba resultados positivos, a principios del año de 1888 Marín planteó la posibilidad de reorganizar los cuerpos de la Guardia Civil y crear guerrillas para eliminar los grupos de bandidos todavía existentes en algunas zonas de la Isla.⁷⁶ A pesar de objetar sobre esta propuesta en varios puntos, el ministro de Guerra, Manuel Cassola, accedió a su petición y autorizó su proyecto de reforma de la Benemérita. En cuanto a Balaguer, ayudó al gobernador en su propósito recomendando su idea a Cassola y dándole cuenta de los debates que ocurrían tanto en las Cortes como en el Senado.⁷⁷

En este tema, Víctor Balaguer pareció tener un papel pasivo, actuando como intermediario entre el gobernador de Cuba y el ministro de Guerra. Se limitó a responder a los ataques en las Cortes y el Senado y a responder a las peticiones de Marín, reiterándole su confianza y apoyo. Esta pasividad tenía, sin embargo, sus límites. Balaguer insistió en conocer los estados comparativos que Marín le prometió establecer con el objeto de hacer publicidad en la Península de los efectos positivos de la

en los siglos XIX y XX, Ariel, Barcelona, 1983]; Louis A. Pérez Jr., *Lords of the mountain. Social banditry and peasant protest in Cuba, 1878-1918*, University of Pittsburgh Press, Pittsburgh, 1989; Rosalie Schwartz, *Lawless liberators. Political banditry and Cuban Independence*, Duke University Press, Durham, 1989; Manuel de Paz Sánchez, *El bandolerismo en Cuba (1800-1933). Presencia canaria y protesta rural*, Centro de la cultura popular canaria, Santa Cruz de Tenerife, 1993-1994 (dos tomos) e Imilcy Balboa Navarro, *La protesta rural en Cuba*.

⁷⁵ Véase por ejemplo AHN, Ultramar, leg. 4887, Revista de la prensa, Habana 25 de mayo de 1887.

⁷⁶ AHN, Ultramar, Cuba-Gobierno, leg. 4683, exp. 5, “Cuba. Telegramas recibidos. Política”, Telegrama de Sabas Marín a Víctor Balaguer, Habana 21 de enero de 1888.

⁷⁷ BVB, Fondo general, Ms. 350, Correspondencia privada con el Gobernador General de Cuba, Vol. III, enero-febrero de 1888, Cartas de Víctor Balaguer a Sabas Marín, Madrid 15 y 19 de febrero de 1888 y AHN, Ultramar, Cuba-Gobierno, leg. 4683, exp. 5, “Cuba. Telegramas recibidos. Política”, Telegrama de Sabas Marín a Víctor Balaguer, Habana 25 de marzo de 1888.

persecución y acallar así a todos los que, dentro y fuera de las esferas oficiales, usaran esta cuestión para desprestigiar al Gobierno peninsular e insular.⁷⁸

Aparentemente, todos los medios puestos en funcionamiento hasta entonces no bastaban para contentar las quejas de la sociedad y la alarma que suscitaba el bandolerismo. Marín pidió más autonomía y facultades en su modo de proceder. Fue así como el tema del estado de guerra surgió en las primeras semanas del año de 1888, cuando el gobernador propuso la unificación de las fuerzas militares, la Guardia Civil y los Voluntarios bajo las órdenes directas del comandante general de la provincia. Balaguer contestó que esta táctica no respondía a los principios que regían el gobierno, pues tácitamente implicaba la declaración del estado de guerra puesto que vendría “a dejar bajo la autoridad militar el importante servicio de la conservación del orden público”. Asimismo, el ministro se vería privado de su facultad de reclamar de la autoridad militar y del auxilio de la fuerza armada como era decretado desde 1878. Rechazó la propuesta de Marín y le pidió modificar su propósito.⁷⁹

El objetivo del gobernador era que los bandidos capturados fueran juzgados por los tribunales militares para una mayor eficiencia y rapidez en sus juicios, lo que prueba, por cierto, la incompetencia de la Administración judicial civil de la Isla. Con esta resolución no haría falta declarar el estado de guerra y evitaría en consecuencia “que alzasen gritería y dijeran que esto estaba peor que nunca, esos hombres mal avenidos con que el país se moralice”. Por otra parte, el estado de sitio le proporcionaría grandes facilidades aunque fuera limitado a ciertas partes del territorio. Aun así, no le parecía oportuno recurrir a él por los perjuicios que suponía a nivel comercial y de inmigración, aunque avisó a Balaguer que lo utilizaría si no obtenía resultados en un plazo próximo con los medios que empleaba hasta entonces, o si notara que las partidas eran más activas.⁸⁰

A mediados de febrero, Víctor Balaguer se mostraba satisfecho de los resultados proporcionados por Marín y le señaló que después de las medidas anteriormente autorizadas, no se podía adoptar más disposiciones que no alteraran lo establecido por la Constitución y las leyes especiales. Pero la seguridad pública era de la mayor

⁷⁸ BVB, Fondo general, Ms. 350, Correspondencia privada con el Gobernador General de Cuba, Vol. IV, marzo-mayo 1888, Carta de Víctor Balaguer a Sabas Marín, Madrid 8 de abril de 1888.

⁷⁹ BVB, Fondo general, Ms. 233, Correspondencia privada 1886-1888, Carta de Víctor Balaguer a Sabas Marín, Madrid 19 de enero de 1888.

⁸⁰ BVB, Fondo general, Ms. 350, Vol. III, enero-febrero 1888, Carta de Sabas Marín a Víctor Balaguer, Habana 25 de enero de 1888.

importancia en Cuba y si estaba en peligro a pesar de todo, habría “que poner en acción los resortes más fuertes” de la legislación, de la “máquina gubernativa”, como lo era el estado de sitio.⁸¹

A principios de marzo, el gobernador general señaló que para llegar a desarrollar la riqueza en Cuba hacía falta un ambiente de paz moral y material. Por ende, era primordial vigilar campos y poblaciones y tener acceso a las fuerzas de seguridad necesarias. Esta sugerencia representaría, sin embargo, un déficit de “algunos millones” en los presupuestos.⁸² En una etapa en la que Balaguer deseaba disminuir los gastos de la Isla, no parece que estuviera dispuesto a permitir un balance negativo en las cuentas del Tesoro cubano.

A principios de abril Marín afirmó que en los pueblos la criminalidad se había reducido “en términos que hace tiempo no se [recordaba] tal tranquilidad”, aunque no había que confiar demasiado en que no pudiera reaparecer. Justificó sus buenos métodos de la manera siguiente:

La prueba más terminante de la persecución que se hace al bandolerismo es la relación de los muertos que se les ha causado en el período de mi mando, y la de los que existen presos entre los que algunos serán condenados muy en breve; teniéndose además en cuenta que no se han empleado otros medios que la persecución y el espionaje; sin usar de ninguna que la ley no consienta; y sobre todo, está la inmensa mayoría de las gentes honradas satisfecha de la protección que se les da y de la seguridad relativa en que viven.⁸³

Antes de que transcurriera una semana, en un telegrama a Balaguer, anunció lo siguiente: “Tengo todo dispuesto para proclamar estado guerra a los fines exclusivos del bandolerismo en provincias infestadas. Dígame si merece aprobación, antes reunir Junta Autoridades”. En otro, dio noticia de la proclamación de la medida: “Proclamado estado guerra cuatro provincias sólo para delitos afecten seguridad Estado, incendio, robo, cuadrilla y anexos. Remito bando próximo correo. Confío resultados”.⁸⁴ Claramente la persecución y las disposiciones adoptadas hasta la fecha no dieron sus frutos y el único medio de remediar a ello era la instauración de un sistema excepcional.

Esta decisión fue debatida entre Marín y Balaguer durante meses y hasta el día anterior de su proclamación las dudas sobre su necesidad persistieron. No era tanto la

⁸¹ *Ibid.*, Carta de Víctor Balaguer a Sabas Marín, Madrid 19 de febrero de 1888.

⁸² BVB, Fondo general, Ms. 350, Vol. IV, marzo-mayo 1888, Carta de Sabas Marín a Víctor Balaguer, Habana 8 de marzo de 1888.

⁸³ *Ibid.*, Carta de Sabas Marín a Víctor Balaguer, Habana 5 de abril de 1888.

⁸⁴ AHN, Ultramar, Cuba-Gobierno, leg. 4863, exp. 5, “Cuba. Telegramas recibidos. Política”.

incertidumbre referente a su éxito la que les preocupaba, sino las reacciones de la sociedad y de los políticos, además de lo que suponía simbólicamente. El 12 de abril, Marín dijo que el estado de guerra era el único medio que le quedaba por emplear, a menos que se decretara “aplicar a los ladrones la misma ley de secuestradores y expulsar de la Isla algunos de sus cómplices”. El día 15, repitió que no quería dar ningún paso antes de asegurarse que el Gobierno estuviera acorde con ello. En el caso de que rechazara sus consideraciones, que tenían por solo objeto “la más fácil y segura tramitación de las causas que se [seguían] a los criminales”, no insistiría, y en lugar de esta medida propuso el nombramiento de jueces especiales para sentenciar a los bandoleros, aunque en su opinión esta opción tropezaría con la falta de personal.⁸⁵

Como era de esperar, los autonomistas y la prensa no tardaron en replicar a la publicación del bando que declaraba el estado de guerra en cuatro provincias de Cuba, La Habana, Pinar del Río, Matanzas y Santa Clara. Sus argumentos se basaban en el hecho de que esta disposición atentaba a las garantías constitucionales. Balaguer se apresuró en notificar a Marín que el bando y lo que entrañaba cayó “como una bomba” en Madrid, aunque los ministros sabían que su publicación estaba prevista. Todos los ánimos se alarmaron debido a que había garantizado “en todas horas y en todas partes que el bandolerismo iba decreciendo y que la persecución era cada vez más firme y constante”.⁸⁶

Balaguer tuvo que atender a visitas durante toda la noche del día de la publicación del bando, y hasta cuando salió de su casa para visitar a Sagasta tuvo que contestar a “absurdos y sospechas” en plena calle. Su disgusto era palpable. Logró disipar las dudas relativas a una rebelión independentista y tranquilizar los países extranjeros asegurando que las garantías constitucionales en ningún caso estaban en peligro. Pese a que reiteró al gobernador general que tenía plena confianza en él y que no aceptaría su dimisión, le atribuyó la responsabilidad de la inquietud surgida, causada por desatender su sugestión de difundir una circular para explicar el bando. Añadió en la misma comunicación:

Pero ya que no se ha hecho, ya que ésta pudiera tender en desprestigio de la Autoridad, lo cual el Gobierno no puede ni debe consentir, yo me defenderé como pueda ante los ataques del parlamento, y de todas maneras estoy dispuesto a apoyar a V. por completo.

⁸⁵ BVB, Fondo general, Ms. 350, Vol. IV, marzo-mayo 1888, Cartas de Sabas Marín a Víctor Balaguer, Habana 12 y 15 de abril de 1888.

⁸⁶ *Ibid.*, Carta de Víctor Balaguer a Sabas Marín, Madrid 28 de abril de 1888.

En contestación, Marín manifestó su estupor, pues el hecho de haberse especificado en el preámbulo los objetos por los que se había declarado el estado de guerra bastaba para comprender que en ningún caso las garantías constitucionales se verían afectadas. La idea vino de Balaguer y fue el secretario del Gobierno general el que redactó esta medida, eso sí, en lugar de encargar esta tarea al Estado mayor, como lo confesó. Afirmó que al día siguiente de la publicación se reunió con Gálvez, presidente del Partido Liberal Autonomista, que se consideró satisfecho de sus aclaraciones e informó que sus diputados protestarían “de una manera comedida por no haber motivo para otra cosa”.⁸⁷

Balaguer no se conformó con las excusas del gobernador general pero debió seguir apoyándolo y responder a las críticas en las Cortes. Intentaría evitar debates sobre este tema y un conflicto con los autonomistas. Avanzó que habría que romper con los liberales cubanos, alguno de los cuales encontraba “verdaderamente insoportable”, antes de agregar: “No es así Montoro, a quien creo caballero y en quien reconozco cualidades; otros en cambio son imposibles”. A principios de mayo aún no había tenido lugar el debate tan temido, “gracias al carácter hidalgo de los Sres. Labra y Montoro”. Pudo ganar tiempo, pero las pasiones políticas crecieron, y cuando Sagasta recibió a una comisión de liberales cubanos, éstos le aseguraron que estaban dispuestos a “emprender la campaña en todo lo alto”.⁸⁸

La defensa de la publicación del bando en las Cortes fue dura para Balaguer. Fueron muchos los ataques dirigidos a sus decisiones sobre este asunto. Sin embargo, no dejó de preocuparse por la cuestión del bandolerismo e intentó encontrar un punto de entendimiento entre medidas represivas y armonía de los derechos establecidos por la legislación ultramarina y la Constitución. De este deseo resultó, con fecha 21 de mayo de 1888, una Ley especial para la persecución de bandoleros y secuestradores en la isla de Cuba, publicada en la *Gaceta de La Habana* el 4 de julio del mismo año. Con ella se pretendió atenuar las críticas dirigidas después de la declaración del estado de guerra. Sus artículos recogían el grueso del bando de Marín, aunque detallaba en mayor medida los delitos a los que se refería la represión.⁸⁹ Balaguer y Marín se felicitaron de la aprobación de esta ley aunque en la práctica se convertiría en un instrumento de

⁸⁷ *Ibid.*, Carta de Sabas Marín a Víctor Balaguer, Habana 21 de abril de 1888.

⁸⁸ *Ibid.*, Cartas de Víctor Balaguer a Sabas Marín, Madrid 28 de abril y 8 de mayo de 1888.

⁸⁹ La ley de persecución de los bandoleros en Cuba se puede apreciar en su totalidad en el Anexo 5.

represión que más allá de la persecución del bandolerismo serviría para contener cualquier oposición al sistema colonial.⁹⁰

En su última carta al gobernador de Cuba como ministro, Balaguer dijo:

Felicito a V. muy de veras por los resultados que va obteniendo en la persecución del bandolerismo y por la reacción sufrida en los campos, levantando el espíritu de sus habitantes que encuentran ya la tranquilidad que deseaban empiezan a declarar y dar noticias de los malhechores para ayudar a la acción de la justicia, lo cual me hace ya esperar con confianza que en plazo no lejano hemos de quedar libres de tal plaga.⁹¹

La organización de partidas en los campos no cesaría. En total, durante el mandato de Sabas Marín en el Gobierno general de la Isla, entre julio de 1887 y marzo de 1889, los secuestros llegaron a la cifra de treinta y nueve. Proporcionalmente al período durante el que Calleja ocupó el mismo cargo fueron menos, pero con el enfoque que dimos a esta cuestión respecto de las medidas represivas establecidas, el número es elevado.⁹² Desde esta perspectiva, Balaguer fracasó en su intento de acabar con el bandolerismo mientras se ganó el descontento de una parte de la opinión pública.

Además de los problemas sociales y políticos, Víctor Balaguer intentó resolver la cuestión económica y financiera de Cuba. En plena crisis azucarera y con una Administración consumida por la inmoralidad, creyó necesario adoptar una serie de medidas que no necesariamente fueron bien acogidas.

Poco tiempo después de tomar posesión de su cargo ministerial, Fermín Calbetón, diputado por Matanzas y disidente del Partido Unión Constitucional, explicó a Balaguer cómo el azúcar se veía perjudicado por los mercados internacionales. Los derechos de exportación y el impuesto transitorio de consumo provocaban una desigualdad entre el dulce antillano y el malagueño o el extranjero. Puesto que era el Gobierno el que fijaba su valor, se esperaba que Balaguer tomara pronto una decisión sobre el tema. Pedía ante todo la apertura del mercado de la Península, al que seguiría el de Londres y de las repúblicas hispanoamericanas.⁹³

La cuestión de la supresión de los derechos de exportación era, en palabras del ministro, “ardua”. Aunque favorecería la producción de Cuba, los diputados le habían dado un giro poco favorable para defender sus intereses. Sin embargo, Balaguer decretó

⁹⁰ Imilcy Balboa Navarro, *La protesta rural en Cuba*, p. 96.

⁹¹ BVB, Fondo general, Ms. 350, Vol. IV, marzo-mayo 1888, Carta de Víctor Balaguer a Sabas Marín, 8 de junio de 1888.

⁹² Imilcy Balboa Navarro, *La protesta rural en Cuba*, p. 78.

⁹³ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Cartas de Fermín Calbetón a Víctor Balaguer, Habana 13 de octubre y 4 de noviembre de 1886.

en 1887 la rebaja de los sobre el azúcar y el tabaco cubanos en un 20%. La disminución de este impuesto compensaría el elevado coste de producción y el bajo precio de los azúcares en el mercado internacional.⁹⁴ La medida fue agradecida por la mayoría de la sociedad cubana, aunque gran parte de ella seguía pensando que sería difícil reanimar la situación del comercio, una opinión compartida por el conde de Casa Moré. La reducción de los derechos de exportación no influiría en la suerte de los hacendados, pues no correspondía a lo que necesitaban. Lo imprescindible era la rebaja de las cargas para que los precios del dulce fueran rentables.⁹⁵

La recaudación de las aduanas, ingreso mayoritario del Tesoro, fue puesto en tela de juicio a lo largo del mandato de Balaguer. Ya expusimos en el capítulo 3 las dificultades a las que se enfrentó durante sus mandatos de 1871 y 1874 y el papel de la inmoralidad en el mal funcionamiento de esta institución desde etapas anteriores. Los Gobiernos de la Restauración hicieron de la recaudación aduanera y demás impuestos un tema central de la política colonial y buena parte de la labor de Balaguer se centró en trabajar para corregir los déficits acumulados.

El 15 de octubre de 1886, Juan de Ortiz, Intendente general de Hacienda interino en ausencia de Olivares, explicó que para evitar los fraudes en las Aduanas de La Habana había decidido emplear a vistas (vigilantes) para inspeccionar los locales. No obstante, consideraba esta práctica contraproducente, “por cuanto [podían] legalizar las mayores defraudaciones”. La desconfianza hacia los funcionarios era total y la recaudación general de la Isla era menor que la del año anterior. Olivares, de vuelta a su puesto, confiaba en que el estado de la Aduana se iría corrigiendo y que pronto resultaría satisfactorio aunque anunció una rebaja pocos días después.⁹⁶

⁹⁴ Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, pp. XXV-XXVI y 227-228 y BVB, Fondo general, Ms. 511, Cartas del ministro de Ultramar al Intendente de Cuba, Carta de Víctor Balaguer a Alejandro González Olivares, Madrid 8 de febrero de 1887.

⁹⁵ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de José Estapé y Pagés a Víctor Balaguer, Esperanza 12 de marzo de 1887 y Carta del Conde de Casa Moré a Víctor Balaguer, Habana 5 de marzo de 1887.

⁹⁶ BVB, Fondo general, Ms. 336, Cartas del Intendente de Cuba al Ministro de Ultramar, octubre 1886-julio 1887, Cartas de Juan de Ortiz a Víctor Balaguer, Habana 15 y 25 de octubre; 5, 15 y 25 de noviembre y 5 y 15 de diciembre de 1886 y Cartas de Ignacio González Olivares a Víctor Balaguer, 15 y 25 de enero de 1887. En noviembre de 1886 la aduana de Matanzas dio una rebaja de 5.575 pesos; la de Cárdenas, 25.724; la de Sagua, 16.229; la de Nuevitas, 16.499; la de Jibara, 727; la de Guantánamo, 8.500 y la de La Habana, 28.678. La única en registrar un aumento fue la de Cienfuegos con una diferencia de 24.721 pesos, aunque se recibió una denuncia de irregularidad en la descarga de un vapor. También se mencionaron irregularidades

La campaña contra el fraude era enérgica según las autoridades económicas cubanas, y lo era hasta el punto que Marín, el 13 de agosto de 1887, llegó a usar la fuerza militar para ocupar los edificios de la Aduana de La Habana, un acto de fuerza gravemente criticado por la mayoría de la prensa y los autonomistas. Además de las protestas generales, el resultado del gobernador fue nulo ya que ninguno de los interesados fue procesado, ni siquiera detenido.⁹⁷ Balaguer censuró la actitud de Marín pero el día 16 de agosto le expuso su desagrado ante los malos resultados de la recaudación, pidiéndole proceder con energía para remediar el asunto.⁹⁸

Los efectos del convenio con Estados Unidos también tuvieron consecuencias directas sobre los ingresos de aduanas. Firmado el 2 de enero de 1884 durante el gobierno de Posada Herrera, este *modus vivendi* ya había sido objeto de polémicas por las condiciones impuestas por los norteamericanos, y debía terminarse a finales de octubre de 1887. Mientras tanto, la economía cubana estaba en manos de su vecino.⁹⁹ Balaguer promovió la prórroga del convenio, una noticia que alarmó al Intendente de Hacienda. La desaparición de la cuarta columna del arancel, por considerar Estados Unidos como Nación Más Favorecida, provocaría una disminución importante de los derechos de importación que una parte de los peninsulares de la Isla desaconsejaba. Además, la paralización del comercio de azúcar a la espera de la aplicación de la deducción del 20% de los derechos a la exportación y del tratado con su vecino americano incitó a los negociantes a almacenar sus mercancías en los puertos.¹⁰⁰

La rebaja de la recaudación de aduanas de la Isla no se solucionó, excepto en momentos efímeros que tampoco permitieron a las cajas de Ultramar recobrar un equilibrio. El presupuesto de Cuba para el año de 1886-1887 se cerró con un déficit de 3.866.139 pesos y el de 1887-1888 con otro de 5.137.914. Sin embargo, el presupuesto para 1888-1889 se saldó con un superávit de 1.665.423 pesos y los dos años siguientes

en Nuevitas y otros puntos de la Isla. Según Ortiz, el problema era que las oficinas aduaneras del Oriente se hallaban tan lejos de La Habana que no se podían vigilar adecuadamente.

⁹⁷ Luis Estévez y Romero, *Desde el Zanjón hasta Baire*, p. 257.

⁹⁸ Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, p. 381.

⁹⁹ Una explicación relevante del proceso de acuerdo comercial entre Estados Unidos y Cuba y sus repercusiones en la Isla en José Antonio Piqueras, *Cuba, emporio y colonia*, pp. 161-186.

¹⁰⁰ BVB, Fondo general, Ms. 336, Cartas del Intendente de Cuba al Ministro de Ultramar, octubre 1886-julio 1887, Carta de Ignacio González Olivares, Habana 5 de marzo de 1887.

también ofrecieron beneficios.¹⁰¹ La inmoralidad y la disminución de los impuestos aduaneros, añadidas a la crisis azucarera, no permitieron incrementar los ingresos. Sin embargo, otras medidas económicas y dirigidas a reducir los fraudes pudieron influir en los resultados positivos de los años posteriores al mandato de Balaguer en Ultramar.

Una de las disposiciones adoptadas para sanear la Hacienda cubana fue la conversión y unificación de las deudas. El 19 de noviembre de 1886 se decretó la conversión de las deudas de 1878, 1880 y 1882, intentando no causar ningún perjuicio a los acreedores. El Gobierno se reservó el derecho de fijar el tipo de conversión de la deuda después de liquidar los créditos convertibles. El Banco Hispano Colonial sería el encargado del canje de las obligaciones de 1878 y los billetes hipotecarios de 1880.¹⁰² Un nuevo decreto de 10 de marzo de 1887 dio cuenta del éxito que tuvo la conversión de los billetes de 1886 y del fracaso de la de las deudas de 1878 y 1880. Pese a instaurar un nuevo plazo la de 1878 no pudo extinguirse. El 30 de junio de 1887 se dispuso que el Banco Hispano Colonial realizara el pago de la cantidad total de los billetes hipotecarios de la emisión de 1880 ya que hasta la fecha sólo se había convertido el 19% de su conjunto.¹⁰³

Este cúmulo de medidas demuestra la dificultad para saldar las deudas acumuladas desde los Gobiernos de la Unión Liberal y agravadas por la Guerra de los Diez Años. A las complicaciones “naturales” para liquidarlas surgió el caso del fraude en la Junta de la Deuda, así como el de las malas condiciones del estado de la contabilidad que afectaba al buen desarrollo de la conversión, tal como lo expresó Juan de Ortiz en diciembre de 1886. Por su parte, la inactividad de la Junta de la Deuda provocó el descontento de los acreedores, que pidieron el reconocimiento de sus créditos. Según Olivares, Balaguer tendría que reformar la ley para que los intereses vencidos se pagaran en títulos y no en metálico.¹⁰⁴

¹⁰¹ Inés Roldán de Montaud, “Las Haciendas públicas de Cuba y Puerto Rico desde el grito de independencia hasta el final de la colonia”, en Inés Roldán de Montaud (ed.), *Las Haciendas públicas en el Caribe hispano durante el siglo XIX*, p. 307.

¹⁰² Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, pp. 41-45.

¹⁰³ *Ibid.*, pp. 46-55. El decreto de 30 de junio de 1887 se detalla en el tercer punto de este capítulo.

¹⁰⁴ BVB, Fondo general, Ms. 336, Cartas del Intendente de Cuba al Ministro de Ultramar, octubre 1886-julio 1887, Cartas de Juan de Ortiz a Víctor Balaguer, Habana 25 de octubre y 5 de diciembre de 1886 y Cartas de Alejandro de Olivares a Víctor Balaguer, Habana 5 de febrero y 5 de marzo de 1887. El 25 de octubre de 1886, Ortiz dio cuenta de dos expedientes que ofrecían una defraudación de 1,1 y 1,7 millones de pesos; el 5 de febrero de 1887 explicó que se había entregado la cuarta pieza del expediente, relativa a falsificaciones de documentos no

Para hacer frente a la defraudación de los ingresos coloniales, Víctor Balaguer tomó la iniciativa de encargar la recaudación de una parte de los impuestos al Banco Español de la Isla de Cuba, concretamente los de la renta del sello y timbre del Estado (decretado el 2 de diciembre de 1886) y del impuesto de consumo de ganados (aprobado el 30 de julio de 1887).¹⁰⁵ En lo que respecta el primero, Olivares se quejó de la desatención del Banco que fomentó el incremento del fraude y los pocos resultados que ofrecía la medida. En contestación, Balaguer avanzó que la disposición era obra de Gamazo y que era imposible alterar sus bases. Defendió la actividad del Banco que finalmente nombró a investigadores y un inspector para examinar y recriminar los fraudes e invitó al Intendente a formular una nueva propuesta ante su petición de revisar el acuerdo.¹⁰⁶

En lo que concierne el segundo, la reacción de los interesados fue mayor. Si la reconstrucción de las haciendas después de la Guerra de los Diez Años había beneficiado a la ganadería en algunas zonas de la Isla, donde se convirtió en intensiva en detrimento de las fincas azucareras, los ganaderos ya habían preparado una exposición sobre los excesivos derechos impuestos al consumo de carne en detrimento suyo y del consumidor antes de la medida.¹⁰⁷ El contrato con el Banco no fue bien acogido por la opinión pública y fueron varios en notificarlo a Balaguer, entre los que se pueden destacar a Olivares, Galarza y Labra. El primero consideraba que el acuerdo era inútil, pues este impuesto ya estaba arrendado. Además, se hubiera podido obtener una rebaja beneficiosa para el contribuyente. El segundo temía que no se pudieran rebajar los “excesivos derechos” sobre el ganado durante el contrato. Balaguer hubiera debido facultar al Intendente para negociar mejores condiciones con el antiguo contratista teniendo en cuenta las reclamaciones de los productores y lo animó a obrar en este sentido pese a que el contrato ya se hubiera firmado. El tercero le comunicó que los

completos sino “libramientos continuos de pequeñas cantidades.” La comisión encargada de formar el expediente estaba entonces terminando la quinta parte de éste, después de lo que habría terminado su tarea, ya que no podía llegar a examinar los 10 a 12.000 documentos.

¹⁰⁵ Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, pp. 217-223 y 358-367.

¹⁰⁶ BVB, Fondo general, Ms. 336, Cartas del Intendente de Cuba al Ministro de Ultramar, octubre 1886-1887, Carta de Juan de Ortiz a Víctor Balaguer, Habana 5 de enero de 1887 y Cartas de Alejandro de Olivares a Víctor Balaguer, Habana 25 de abril, 15 de mayo, 15 de junio y 15 de julio de 1887 y Fondo general, Ms. 511, Cartas del Ministro de Ultramar al Intendente de Cuba, carta de Víctor Balaguer a Alejandro González Olivares, Madrid 28 de enero, 19 de junio y 8 de agosto de 1887.

¹⁰⁷ Julio Le Riverend, *Historia económica de Cuba*, p. 468 y BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de José María Estapé y Pagés a Víctor Balaguer, Esperanza 3 de febrero de 1887.

ganaderos pidieron el apoyo de los representantes cubanos para defender su exposición en las Cortes.¹⁰⁸

En su defensa, Balaguer avanzó que el contrato había sido autorizado en la Ley de presupuestos como medio para mejorar la renta y evitar el agio de los contratistas. Juzgaba que era lo más beneficioso ya que suponía una participación del 70% en el caso de una recaudación mayor a un millón de pesos. Por su parte, la rebaja del impuesto no podía tener lugar a pesar de la Ley de presupuestos “sin que [hubiera] datos para apreciar el resultado probable en los ingresos y gastos del presente ejercicio”. Cuando se presentara el nuevo presupuesto y si los resultados fueran favorables, se podría proponer alguna disminución.¹⁰⁹

Pese a estas declaraciones, aceptó estudiar el proyecto de arrendamiento del consumo de ganados. La reducción del 20% ambicionada había de examinarse con mucha atención ya que las finanzas cubanas no podían permitir la pérdida de ningún recurso. El desenlace del examen que se estaba haciendo durante estos meses sería el más conveniente para el Tesoro. Olivares insistió en la necesidad de atender las reclamaciones de la opinión al mismo tiempo que las exigencias del presupuesto. Presionó para que el ministro tuviera en cuenta la rebaja, pero éste no respondió a su petición. En agosto de 1887, indicó al Intendente que era imposible formar un juicio sobre el resultado del arrendamiento, puesto que sólo se había entregado una quincena, aunque confiaba en que se recaudaría siempre más que el total entregado por el contratista anterior. El temor se basaba en que pudiera suceder lo mismo que con la percepción de los efectos timbrados, es decir, que los ingresos disminuyeran en lugar de aumentar.¹¹⁰

Si el objeto de ambos contratos era evitar o, al menos, reducir los fraudes, las condiciones económicas y la mala gestión de los asuntos financieros impidieron la buena marcha del Tesoro cubano. Efectivamente, el amirallamiento de las fincas

¹⁰⁸ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Vicente Galarza a Víctor Balaguer, Habana 9 de febrero de 1887, Carta de Rafael María de Labra a Víctor Balaguer, [sin lugar], 24 de febrero de 1887 y Fondo general, Ms. 336, Cartas del Intendente de Cuba al Ministro de Ultramar, octubre 1886-julio 1887, Cartas de Alejandro Olivares a Víctor Balaguer, Habana 10 de enero, 5 y 25 de febrero de 1887.

¹⁰⁹ BVB, Fondo general, Ms. 511, Cartas del Ministro de Ultramar al Intendente de Cuba, Cartas de Víctor Balaguer a Alejandro González Olivares, Madrid 28 de enero y 8 de marzo de 1887.

¹¹⁰ *Ibid.*, Cartas de Víctor Balaguer a Alejandro González Olivares, Madrid 28 de marzo, 8 de mayo y 19 de agosto de 1887 y Ms. 336, Cartas del Intendente de Cuba al Ministro de Ultramar, octubre 1886-julio 1887, Cartas de Alejandro Olivares a Víctor Balaguer, Habana 15 de abril y 25 de julio de 1887.

urbanas que se estaba llevando a cabo para el cobro del impuesto relativo a ellas tardaba en terminarse. Si se habían entregado la mayoría de las listas cobratorias al Banco Español a finales de 1886, la formación de las de La Habana y de Santiago de Cuba se demoraba por la falta de recursos destinados a este efecto, según las comunicaciones del Intendente. A principios de abril de 1887 aún no se había ultimado, pero se esperaban resultados positivos con una previsión de cobro de al menos 200.000 pesos. Para que se concluyera lo antes posible, Balaguer concedió 6.000 pesos para amirallar lo restante de las fincas rústicas. Una vez terminada la tarea en la ciudad de La Habana, se indicó que la recaudación ofrecería una ventaja de 18.850 pesos para el Tesoro respecto del año anterior.¹¹¹

Otro tema omnipresente era el de las contribuciones atrasadas. A mediados de octubre de 1886, las anteriores a julio de 1882 no daban el resultado esperado pese a las ventajas concedidas a los deudores, pues existía una importante falsificación de los recibos. En cuanto a los atrasos posteriores a esta fecha, ascendían a 2.500.000 pesos, una suma a la que seguramente se deduciría gran parte de la procedente de industria y comercio por la desaparición de muchos establecimientos. Balaguer se negó a condonar las previas a julio de 1882 al considerar que era un mal ejemplo para los “buenos pagadores”, además de llevar a un retraso mayor de las “modernas”, puesto que sus deudores esperarían también que se les perdonaran.¹¹²

A todos estos problemas de recaudación habría que sumar la falsificación de los billetes de lotería y las continuas dificultades para pagar las obligaciones mensuales del presupuesto de Cuba. Ante esta coyuntura, la obligación de Balaguer era lograr ahorros en los gastos del presupuesto de la Isla, con el riesgo de atraerse, una vez más, las críticas de la opinión pública cubana, ya fuera autonomista o conservadora.

El 30 de junio de 1887, Balaguer decretó que a falta de haberse podido debatir los presupuestos de Cuba para el año económico de 1887-1888, seguirían rigiendo los de 1886-1887 con las modificaciones necesarias. La pérdida de ingresos provocada por la supresión de los derechos de exportación sobre el azúcar y sus derivados debía compensarse en los gastos. El balance presupuestario ofrecía para este nuevo año un

¹¹¹ BVB, Fondo general, Ms. 336, Cartas del Intendente de Cuba al Ministro de Ultramar, octubre 1886-julio 1887, Cartas de Alejandro Olivares a Víctor Balaguer, Habana 5 de abril y 5 de mayo de 1887.

¹¹² *Ibid.*, Carta de Juan de Ortiz a Víctor Balaguer, Habana 15 de octubre de 1886 y Ms. 511, Cartas del Ministro de Ultramar al Intendente de Cuba, Cartas de Víctor Balaguer a Alejandro González Olivares, Madrid 28 de marzo y 8 de mayo de 1887.

superávit de 54.085,57 pesos.¹¹³ Con el fin de encontrar un equilibrio potencialmente capaz de mejorar la situación financiera de la Isla, se nombró una comisión extraordinaria para formar los presupuestos de 1887-1888. El resultado presentado ofreció un déficit de 603.000 pesos que, según ella y Olivares, no se podría evitar. Balaguer propuso entonces una medida más drástica, además de la reducción de los sobresueldos de los funcionarios: la supresión de dos provincias cubanas, Matanzas y Pinar del Río. El Intendente consideró que esta medida era acertada. Según él, la supresión de las dos provincias mencionadas sólo recibiría la oposición de los caciques.¹¹⁴

Esta cuestión suscitó el disgusto y la irritación de la opinión pública en Cuba. El 5 de junio, Calleja mencionó que había sido mal acogida por los conservadores y los autonomistas pues no creían que pudiera producir grandes ahorros presupuestarios. El 15 de junio, dio cuenta de las manifestaciones ocurridas en la Isla en las que participaron autonomistas, demócratas y “conservadores centralistas”. Balaguer pidió a Calleja tranquilizar los ánimos ya que la supresión de provincias en el presupuesto no se pondría en aplicación de momento ni tampoco se sabía cuáles serían eliminadas. Comenzaron entonces debates y especulaciones sobre el origen de este proyecto y los propósitos del gabinete con su aplicación. Los autonomistas opinaron que la idea provenía de los conservadores, con la óptica de salir ventajosos en las luchas electorales. Otros la atribuyeron a los reformistas por su fracaso en las provincias de Matanzas y Pinar del Río en las últimas elecciones. Los unionistas centralistas aseguraron que estaban en contra de la medida. En cuanto a los disidentes, decidieron esperar un proyecto concreto antes de publicar su opinión y culparon a los primeros su unión con los autonomistas.¹¹⁵

Alarmado por la noticia, Moré escribió a Balaguer el 5 de junio para objetar la decisión del Consejo de Ministros. Los comités del partido se reunieron con la Junta Directiva para pedirle que interfiriera con el Gobierno puesto que esta intención sería perjudicial “para toda clase de intereses de las respectivas localidades”. Los ahorros conseguidos por la supresión de las provincias de Matanzas y Pinar del Río no

¹¹³ Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, pp. 295-316.

¹¹⁴ BVB, Fondo general, Ms. 336, Cartas del Intendente de Cuba al Ministro de Ultramar, octubre 1886-julio 1887, Cartas de Alejandro Olivares a Víctor Balaguer, Habana 5 de marzo, 25 de abril y 15 de julio de 1887.

¹¹⁵ AHN, Ultramar, leg. 4887, *Revista de la prensa*, 5 y 15 de junio de 1887.

compensarían el perjuicio causado a sus habitantes. Sus argumentos eran los siguientes: la provincia de Pinar del Río contaba con más de 200.000 habitantes. Su distancia con La Habana, la falta de medios de comunicación entre ambas ciudades y sus intereses eran distintos. Se sufriría entonces el quebranto de los intereses materiales y morales de esta región al quitarle su representación propia. En cuanto a la de Matanzas, era la zona más rica del país, su principal centro azucarero, cuya producción sostenía los gastos ocasionados por su existencia y atendía con sus sobrantes a las necesidades de las demás provincias. Existían medios de comunicación rápidos y fáciles entre la ciudad y sus poblaciones. Por todo ello, los intereses de Matanzas estaban en peligro, pues si se unía su economía a la de La Habana sus beneficios serían menores.¹¹⁶

Víctor Balaguer ya había contestado a las preguntas del diputado Luis Manuel de Pando sobre el caso de Pinar del Río. Explicó que no tenía decidida la supresión de algunas provincias de Cuba, aunque temía tener que “hacerlo forzosamente”. Pese a ello, intentaría evitarlo y aseguró a Pando que la modificación de la división territorial de la Isla tampoco era un deseo suyo.¹¹⁷ Finalmente, este proyecto se quedó en suspenso hasta que se hubiera recibido los estudios encomendados y solucionado la alteración de la Ley provincial.¹¹⁸ El descontento de la casi totalidad de la sociedad cubana, y particularmente la presión que recibió de la Unión Constitucional, hizo que Balaguer renunciara a esta aspiración.

Solucionar la economía y la Hacienda cubanas no era tarea fácil y pese a los esfuerzos de Balaguer durante su mandato, la industria azucarera no se recuperó, los fraudes siguieron siendo causa de rebajas en las recaudaciones y los impuestos y las demandas de los hacendados y fabricantes de tabaco fueron en aumento, siempre en un sentido de liberalización de los mercados. Aunque Víctor Balaguer quería complacer las esperanzas de los conservadores de Cuba y solucionar los temas que más preocupación producían, no podía olvidar que uno de sus papeles en el Ministerio de Ultramar sería acceder a las peticiones de los catalanes en cuanto a sus intereses en la Isla.

¹¹⁶ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta del conde de Casa Moré a Víctor Balaguer, Habana 5 de junio de 1886.

¹¹⁷ DSC, legislatura 1887, núm. 106, 3 de junio de 1887, p. 3188.

¹¹⁸ BVB, Fondo general, Ms. 511, Cartas del Ministro de Ultramar al Intendente de Cuba, Carta de Víctor Balaguer a Alejandro González Olivares, Madrid 8 de agosto de 1887.

3. LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES CATALANES

Las felicitaciones recibidas por Víctor Balaguer en el momento de su nombramiento en el Ministerio de Ultramar dejaron entrever la presión que recibiría por parte de los grupos económicos de Cataluña. A lo largo de su carrera política demostró que estaba dispuesto a satisfacer cuanto se le pedía mientras correspondía a su ideal económico proteccionista, favorable a los intereses de su región natal. Al poco tiempo de ocupar el cargo tendría que considerar algunas cuestiones en las que los negocios peninsulares y particularmente los catalanes pretendieron obtener el monopolio de su aplicación.

El primero de estos temas fue la ratificación del contrato del Estado con la Compañía Trasatlántica. Recordemos la evolución de esta empresa. Se fundó en Madrid en 1857 bajo el nombre de A. López y Compañía como sociedad regular colectiva y con un capital de un millón de pesetas acumulado en Santiago de Cuba por Antonio López y sus cinco socios. En 1859 la empresa participó en el transporte de las tropas españolas en la guerra africana. Poco a poco, ganó la confianza de los Gobiernos hasta que le concedieron el contrato para el servicio de correos entre la Península y las Antillas. Durante la Guerra de los Diez Años, la compañía se encargó también del transporte de las tropas a Cuba. A mediados de 1868 trasladó su sede a Barcelona. Su representación en La Habana estaba a cargo de la razón social Samá, Sotolongu y Cía, presidida por Salvador Samá y Martí, natural de Villanueva y Geltrú.¹¹⁹ En 1881, A. López y Cía. fue liquidada para formar la Compañía Trasatlántica, sociedad anónima por acciones. En la década de 1880, ya poseía todos los contratos marítimos del Estado después de eliminar cualquier competencia que pudiera aparecer.

En el momento en que Balaguer pasó a ocupar la cartera de Ultramar, la Compañía Trasatlántica tenía líneas de transporte en las Antillas, Hispanoamérica, África y Filipinas. Además, López fue el impulsor de la creación y desarrollo del Banco Hispano Colonial, fundado en 1876 a raíz de un empréstito del Estado para hacer frente a los gastos ocasionados por la insurrección cubana y cuya sede principal estaba en Barcelona.

La cuestión de la ratificación del contrato con la Trasatlántica comenzó con la publicación del proyecto de ley en la *Gaceta de Madrid* el 4 de diciembre de 1886.¹²⁰

¹¹⁹ Un estudio detallado de la formación y el desarrollo de la empresa de Antonio López en Martín Rodrigo y Alharilla, *Los marqueses de Comillas*, pp. 25-50.

¹²⁰ Véase el Anexo 6.

Dada la influencia que había adquirido la sociedad en el ámbito político, podemos cuestionar la legitimidad de la preferencia atribuida a esta empresa, sobre todo sabiendo que fue ella la que hizo una propuesta al Gobierno. Tal como señala Martín Rodrigo, el contrato estaba compuesto de tres características destacables: la primera radicaba en el cambio de la forma de pago a la compañía, que pasaba de un precio por viaje a uno por milla; la segunda, el aumento de las líneas subvencionadas por el Ministerio de Ultramar, que provocó a su vez la ampliación de los destinos propuestos y la tercera, como consecuencia de la segunda, residía en la dependencia que se estableció con el Tesoro.¹²¹

A finales del mismo mes de diciembre, Celestino Blanch y Botey, comerciante catalán residente en La Habana, escribió a Balaguer para agradecerle sus gestiones acerca del contrato. Su felicitación era triple, pues provenía de la Junta Directiva del Partido Unión Constitucional, de la Junta General de Comercio de La Habana y de la “prensa seria de más circulación y arraigo” de todos los matices políticos. Al haber nacido él mismo en el sector del comercio marítimo, había dedicado varios estudios a los distintos sistemas económicos de la marina mercante. Según él, las subvenciones eran necesarias e implicaban el fomento del comercio y de las relaciones internacionales, además de ser un gasto reproductivo para el Estado.

Felicitaciones provinieron también de Luciano P. de Acevedo desde la dirección del *Diario de la Marina*, que consideró que su acto acreditaría “por siempre su paso por el Ministerio de Ultramar”, pues había sabido “llevar a feliz término [...] tan arduo y difícil asunto”.¹²² Opinaba que el nuevo contrato representaba el progreso y el “desenvolvimiento de los grandes intereses nacionales de la navegación y el Comercio”, además de respaldar la propagación de las relaciones mercantiles y la consolidación de los lazos entre Hispanoamérica y España.

En general, las asociaciones económicas catalanas le participaron su agradecimiento. En cuanto a Claudio López, heredero de la sociedad después de la muerte de su padre en 1883, maniobró el asunto desde octubre de 1886. Efectivamente, a partir de entonces, insistió ante Balaguer para que lo recibiera antes de tomar una decisión y llevar su propuesta a la comisión encargada de estudiarla. También le pidió una entrevista cuando el Consejo de Ministros se ocupó de la forma de presentar el

¹²¹ *Ibid.*, p. 173.

¹²² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Cartas de Celestino Blanch a Víctor Balaguer, Habana 25 de noviembre y 25 de diciembre de 1886 y Cartas de Luciano P. de Acevedo a Víctor Balaguer, Habana 25 de diciembre de 1886.

proyecto a las Cortes. Una vez tomada la decisión, le preguntó si se había reunido con Calbetón y Pando para determinar un día con el objeto de tratar el tema, y añadió que en caso de no haberlo hecho no olvidara de aludir “a los diputados de Puerto Rico para dar lugar a que [hablara] alguno de ellos”.¹²³

A lo largo del debate en las Cortes, Claudio López sostuvo una correspondencia continua con Balaguer, dándole indicaciones y sugerencias para defender el proyecto. El 5 de marzo de 1887, la comisión, compuesta por Germán Gamazo (presidente), Luciano Puga, Tirso Rodrigañez, R. Villaverde, Julián G. San Miguel, Luis Manuel de Pando y B. Pérez Galdos, dio su dictamen. La primera enmienda al texto fue presentada por parte de Navarro Reverter solamente tres días después y obligó a Gamazo a retirar el dictamen para volver a estudiar el proyecto. Se presentó uno nuevo el 16 de marzo.¹²⁴ Al día siguiente se inició su discusión, y fue el comienzo de los ataques a Balaguer, tanto en las Cortes como en el Senado.

En el primer día de debate y en ausencia de Balaguer, el diputado por Oviedo José María Celleruelo pidió la palabra en contra de la totalidad del proyecto de ley. Censuró el hecho de que el ministro de Ultramar sometiera el texto al Congreso cuando estaba autorizado para contratar directamente la compañía y consideraba que deseaba desatarse de cualquier responsabilidad. Los librecambistas no aceptaban la forma en que se había presentado y resuelto el asunto, esto es, desde una óptica proteccionista. Asimismo, el contrato no satisfacía “ninguna de las necesidades de la industria y del comercio español”, sino que era una artimaña de la empresa para obtener un monopolio, con la excusa de haber salvado la nación por la ayuda prestada en la insurrección cubana. Además, puso de relieve la obsolescencia de los buques en cuanto a su velocidad y la poca capacidad que tenían para el transporte de pasajeros. Finalmente, expuso que dada la riqueza que había acumulado desde 1868 por su servicio marítimo y la creación del Banco Hispano Colonial, la sociedad de López no necesitaba que se le concediera una subvención tan importante.¹²⁵

En los días siguientes intervinieron Federico Laviña, diputado por el Puerto de Santa María (Cádiz) y Gumersindo Azcárate (por León), quienes retomaron los

¹²³ *Ibid.*, Cartas de Claudio López Bru a Víctor Balaguer, sin lugar, 15 de octubre de 1886; Madrid 21 de noviembre de 1886 y tres cartas sin lugar y sin fecha.

¹²⁴ DSC, legislatura 1887, apéndice quinto al núm. 38, 5 de marzo de 1887; apéndice al núm. 40, 8 de marzo de 1887; núm. 41, 9 de marzo de 1887, p. 1036 y apéndice primero núm. 47, 16 de marzo de 1887.

¹²⁵ DSC, legislatura 1887, núm. 48, 17 de marzo de 1887, pp. 1237-1249.

argumentos de Celleruelo. Ante la situación, y atento a los discursos para que la balanza se inclinara en su favor, López llamó la atención de Balaguer sobre la conveniencia de suplir la palabra de Bosch y Labrús y de Botella “con la de algún buen orador conservador o fusionista” para replicar las críticas que se hacían. También aconsejó la pronta terminación del primer turno de palabra en las Cortes para llevar a cabo el proyecto lo antes posible.¹²⁶

En una carta reservada de 25 de marzo, Celestino Blanch expuso a Balaguer que se había dirigido al Gobierno una exposición en contra de la Compañía Trasatlántica cuyos argumentos estaban “vacíos de sentido”. Avanzó que detrás de ella había “una mano oculta” que subvencionaba “a unos pocos y al único periódico al que se ha[bía] logrado sobornar”, *El Español*. Los firmantes del documento eran “periodistas sin lectores, abogados sin pleitos, médicos sin enfermos, bodegueros de arrabal, un solo comerciante de apellido extranjero”. No aparecía en ella “ni un banquero, ni un comerciante, ni un almacenista, ni nadie conocido” por lo que no había que tomar en serio esta exposición.¹²⁷

Azcárate, librecambista, expresó el 2 de abril que la contrata era “tan incomprensible y tan inverosímil que toca[ba] en las lindes de lo absurdo”. Censuró el silencio del ministro de Ultramar frente a las acusaciones que se presentaron. Pidió que Balaguer y el presidente de la comisión reconocieran ante el país que habían sido engañados. Habló también de la rapidez con la que se había despachado el contrato después de la propuesta hecha por la Trasatlántica, poniendo de relieve la influencia que ésta tenía y el deseo del Gobierno de satisfacer sus aspiraciones, aceptando las condiciones que se formularon. A su parecer, el proyecto era un ejemplo claro del “divorcio que exist[ía] entre el orden político y el orden moral, entre el Estado y la sociedad”.¹²⁸

Víctor Balaguer tomó la palabra en el Congreso para defender el proyecto por primera vez cerca de tres semanas después del comienzo del debate. Inició su alocución excusando su silencio, invocando el respeto parlamentario de dejar terminar el turno en contra y esperar el momento oportuno para exponer su punto de vista. Mostró su asombro ante la negativa que se presentó por parte de hombres supuestamente liberales.

¹²⁶ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Cartas de Claudio López Bru a Víctor Balaguer, 21 y 24 de marzo de 1887.

¹²⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Celestino Blanch a Víctor Balaguer, Habana 25 de marzo de 1887.

¹²⁸ DSC, legislatura 1887, núm. 61, 2 de abril de 1887, pp. 1582-1592.

Del discurso de Celleruelo, dijo estaba “lleno de pasión, de iras, de cóleras, de anatemas”, basado en “erróneos argumentos, en cálculos que se ha comprobado que eran inexactos”; del de Laviña, un “discurso fantástico, es decir, discurso de exuberante fantasía, lleno de primores y de galanura en la frase”, comparándolo a un obra de teatro; y del de Azcárate, que era igual que el de Celleruelo además de “patético y exuberante de censura”.¹²⁹ De este modo, hizo entender que respondería a las acusaciones por una oración dura y tan áspera como fueron según su opinión los discursos de los tres diputados mencionados.

Avanzó que el Congreso no había entendido lo que el proyecto representaba “para el bien y el mejoramiento de nuestra Patria”, y que los impugnadores del contrato obedecían “a un noble impulso y a un deseo patriótico”, buscando lo mejor para el Estado. Su propósito era la apertura de “amplios horizontes” a la industria, al comercio y a las relaciones con América y Oceanía. El texto pretendía dar protección a la marina mercante que lo necesitaba “para esplendor y gloria del país y para bienestar” de los intereses comerciales, agrícolas e industriales. Era necesario establecer líneas marítimas y que éstas fueran subvencionadas por el Estado. No creyó conveniente someter a subasta o concurso este servicio por la importancia que tenía el asunto en los intereses de España. Frente a los discursos contrarios, hubo otros de hombres “de todas opiniones y de todos los partidos políticos” claramente favorables a la Trasatlántica. Del mismo modo, la noticia de la ratificación de este contrato provocó las felicitaciones de muchas organizaciones y órganos de prensa.¹³⁰

Víctor Balaguer no ocultó su responsabilidad en el proyecto. Consideraba la subvención otorgada como un método para fomentar las vías de comunicación del mismo modo que se hacía con las líneas de ferrocarril y las obras públicas. Para llevar a cabo la redacción de la contrata se basó en la memoria presentada por el antiguo Intendente general de Hacienda de Cuba Mariano Cancio Villamil, que en 1878 había trabajado para López en el Banco Hispano Colonial, y en las indicaciones de José María Beranger, ex ministro de Marina, sobre “los puntos relativos a velocidades y buques de acero”. Sin embargo, se negó a admitir que el Gobierno concedía algún monopolio a la sociedad de López. Al contrario, argumentó que era preciso conceder protección a grandes empresas, porque eran factores de progreso y que “gran parte del atraso o de la

¹²⁹ *Ibid.*, núm. 63, 5 de abril de 1887, p. 1653.

¹³⁰ Una parte de ellos se puede apreciar en la lista enviada a Balaguer por parte de Claudio López, BVB, Fondo general, Ms. Ultramar 5, Compañía Trasatlántica, 1887.

decadencia” de España estaba debida a la escasez de entidades poderosas como la de que se trataba. Este contrato era el “del patriotismo con la rectitud y con la honradez”.¹³¹

Después de una nueva intervención de Azcárate, Daniel Carbonell y Jover señaló al ministro que lamentaba los ataques que aquél le dirigió. Según su opinión, el contrato con la Trasatlántica irritaba mucho a los liberales peninsulares y despertaba el “frenesí de los opositores y discrepantes”. El ministro era un blanco al que dirigían sus dardos para herirlo de muerte, “para hacerle desaparecer con la deshonra”.¹³² Lejos de dejarse importunar, Balaguer volvió a tomar la palabra para contestar a los ataques. Tildó los discursos pronunciados de durísimos e injustificados y explicó que las prisas con las que se dictaminó el proyecto en el Consejo de Ministros se debían al reporte que debía recabar lo antes posible en los beneficios que suponía su aplicación. El proyecto no se sometió a subasta por las ventajas que habían ofrecido la compañía frente a las demás propuestas.¹³³

Después del debate, de las enmiendas presentadas en varias ocasiones, de su modificación y nuevo estudio por la comisión, el proyecto fue votado en las Cortes, aprobado definitivamente el 22 de abril y sancionado por el rey el 17 de junio. Si bien el proyecto tuvo el final esperado, Balaguer tuvo que atender después a los problemas financieros que representaba el pago de la subvención por el Tesoro y las presiones de la empresa hacia el Gobierno. La representación de la sociedad en Madrid informó en agosto de 1887 que el Ministerio de la Gobernación adeudaba a la Compañía ya más de 300.000 pesos. Se pedía poner término a la situación sin que se haga “publicidad malsana” de la circunstancia: “El talento de V. no necesita que explique los inconvenientes de publicidades extrañas a la marcha serena y legal de la administración y su bondad para con nosotros hará lo demás, bien entendido que cada día que pasa sin tarifas ni itinerarios es un peligro y un perjuicio”.¹³⁴

El 8 de diciembre, se notificaba que el Gobierno no mandó ningún telegrama a La Habana para el pago de los atrasos y la remesa de las cantidades necesarias para satisfacer sus cuentas desde el mes de julio. Se respetaban los motivos que condujeron a este escenario pero la empresa no podía continuar así, pues ya se le debía cerca de dos

¹³¹ DSC, legislatura 1887, núm. 63, 5 de abril de 1887, pp. 1654-1660.

¹³² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Daniel Carbonell y Jover, Barcelona 13 de abril de 1887.

¹³³ DSC, legislatura 1887, núm. 65, 12 de abril de 1887, pp. 1712-1715.

¹³⁴ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de la Compañía Trasatlántica, Representación, a Víctor Balaguer, Madrid 8 de agosto de 1887.

millones de duros. En otra carta sin fecha, se dio cuenta de un telegrama recibido de Barcelona en el que se señalaba que La Habana debía 67.000 pesos anteriores al 30 de junio, que caerían en los presupuestos cerrados si no se pagaban antes del final del año. Se propuso entonces que Balaguer hiciera una operación de giro a cargo del Ministerio, tal como se había hecho alguna vez, mientras la Compañía se comprometía a recoger las letras y pagarlas notando el expresado giro a su cuenta en el caso de que el Ministerio no pudiera atenderlas. Lo importante era que Balaguer se sirviera acceder a este modo de pago para salvar la cantidad debida antes del final de año, que se terminaba cuatro días después.¹³⁵

La dependencia creada por la subvención incrementó la presión de la empresa sobre el Gobierno. De esta cuestión, el ministro declaró, después de haber sido relevado, que fue una de las más difíciles y que le provocó muchas contrariedades. Las discusiones fueron “aborrascadas” y causaron la agitación y preocupación de la opinión pública, mientras que “con sólo dos artículos abría aquel contrato horizontes al comercio, hasta [entonces] desconocidos”.¹³⁶

Otro tema en el que Balaguer se vio involucrado y cuyo protagonismo recaía en gran parte en el mismo clan López era el del Banco Hispano Colonial. Recordemos que la raíz de su fundación, en 1876, fue un empréstito contratado por el Gobierno de Cánovas a un grupo de ricos integristas, particulares y empresas catalanes, cubanos, y madrileños para hacer frente a los gastos ocasionados por la insurrección cubana. Gracias a las condiciones impuestas por éstos, en cuatro años los accionistas del nuevo Banco ya había reembolsado el 60% de su inversión. En junio de 1880 se firmó un nuevo contrato, en el que la entidad logró muchas ventajas aunque perdió su “capacidad de vetar cualquier reforma arancelaria en Cuba”. Aun así, la liquidación del primer convenio le permitió recibir la suma que todavía se le adeudaba, un 10% adicional y un porcentaje sobre el incremento de las recaudaciones aduaneras de la Isla. A lo largo de la década de 1880, el Banco Hispano Colonial se consolidó como entidad financiera y medio de presión hacia los Gobiernos. Siguió gestionando los productos aduaneros y era el primer prestamista para los asuntos ultramarinos.¹³⁷

¹³⁵ *Ibid.*, Cartas de la Compañía Trasatlántica, Representación, a Víctor Balaguer, Madrid 8 de diciembre de 1887 y otra sin fecha.

¹³⁶ Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, p. LVII.

¹³⁷ Martín Rodrigo y Alharilla, *Los marqueses de Comillas*, pp. 94, 97 y 203.

La primera comunicación que Balaguer recibió del Intendente de Hacienda cuando tomó posesión de su cargo en el Ministerio de Ultramar se refirió a la actuación del Banco. Ortiz afirmó que continuaba percibiendo en La Habana los derechos devengados. Los retenía en su poder entregándolos cada diez días al Tesoro o mediante cambios de giros. A modo de ejemplo, el 14 de octubre había ingresado 238.445 pesos y se le dieron letras a cargo del Ministerio por valor de 231.500, que con los 6.945 del premio por giro llegaba a la suma ingresada. Balaguer estaba de este modo enterado de la manera de funcionar del Hispano Colonial y debería someterse a ella durante su mandato.¹³⁸

En este contexto, Víctor Balaguer tuvo, como sus predecesores y sucesores, que actuar para cubrir las obligaciones contratadas con el Banco. En los años anteriores la entidad se adueñó de los frutos de los billetes hipotecarios. La hipoteca en la que se hallaba la Hacienda cubana se intentó cubrir por nuevos empréstitos contratados con el mismo banco. La obstinación de Balaguer en recaudar las sumas de las aduanas, billetes y bonos tenía que ver con el compromiso financiero acordado con el Hispano Colonial. De esta exigencia surgió la conversión de las deudas y el canje de las obligaciones aduaneras de 1878 y los billetes hipotecarios de 1880 por los nuevos Billetes de 1886.

El 26 de noviembre de 1886, una real orden dictó las reglas a las que debían obedecer las oficinas y establecimientos encargados de llevar a cabo la conversión de las deudas cubanas, autorizada en el decreto de 19 de expresado mes. Las treinta y tres condiciones que debían respetarse ponían de relieve las ventajas que el Banco y los mayores tenedores sacarían de esta operación, en detrimento de los pequeños poseedores de títulos y abonarés.¹³⁹

Las respuestas no se hicieron esperar. El 26 de noviembre, Paulino Pérez escribió a Balaguer que la medida había creado un gran disgusto entre los tenedores de pagarés de Ultramar. Según él, el ministro había cedido a “las exigencias de un círculo de agiotistas”. Los pagarés representaban los créditos más legales de todas las deudas de Cuba, y los abonarés eran los salarios de los que “dejaron su salud, cuando no la vida en aquella isla para defender la integridad de la Patria”. Por su parte, las demás deudas eran

¹³⁸ BVB, Fondo general, Ms. 336, Cartas del Intendente de Cuba al Ministro de Ultramar, octubre 1886-julio 1887, Carta de Juan de Ortiz a Víctor Balaguer, Habana 15 de octubre de 1886.

¹³⁹ Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, pp. 56-64. Las disposiciones tomadas en este asunto se pueden apreciar en el Anexo 7.

procedentes de adelantos y préstamos “muchas veces imaginarios, y de suministros y contratas que muchas de ellas ha[bían] dado que hacer a los Tribunales”. El decreto aplazaba indefinidamente el canje de abonarés, y Pérez se vio en la obligación de señalar a Balaguer las críticas originadas por su medida pidiéndole además que dictara una disposición “equitativa a favor de los tenedores de los citados abonarés”.

Pérez le adjuntó un suelto del periódico *La Publicidad* en el que se detallaba el descontento de los expresados tenedores. Si no se tomara ninguna decisión al respecto, afectaría a la honra del Gobierno. Según este órgano de prensa, “no [era] fácil dar una explicación lógica y plausible de las preferencias del gobierno por los intereses de los ricos y poderosos” y constituía una “vergüenza nacional”. Balaguer contestó a esta carta que el decreto de 19 de noviembre era necesario. Las deudas eran respetables pero “insatisfechas mientras no [fueran] dando resultados las liquidaciones del cuerpo del ejército que expidieron los abonarés”.¹⁴⁰ Nada más ni nada menos, el ministro justificó su actuación por las necesidades de Cuba, dejando de lado la opinión pública y arriesgándose a provocar su descrédito.

Es más, el 30 junio de 1887 Balaguer firmó un nuevo convenio con Sotolongo (gerente del Banco en Madrid) en el que se cedía los 212.206 billetes que aún no se habían puesto en circulación, con un 3% menos de lo que se cotizaba oficialmente.¹⁴¹ Los artículos 2º y 3º de este decreto ponían de manifiesto el control que el Banco Hispano Colonial había tomado sobre las finanzas cubanas mediante el pago de los billetes hipotecarios de 1880. En cuanto al artículo 4º, prevenía que el ministro de Ultramar negociaría los billetes hipotecarios de la emisión de 1886 que fueran necesarios para atender el servicio y el de pago de cupón que vencía en 30 de septiembre de 1887 correspondiente a los billetes que habían de reembolsarse. Esta medida formaba parte del conjunto de resoluciones destinadas a extinguir las deudas de Cuba pendientes desde 1878.

Ante las dificultades del Tesoro y la imposibilidad de invertir más dinero en el proyecto de presupuestos, Balaguer adoptó la unificación del reembolso de los billetes de 1880 y las obligaciones de aduanas de 1878.¹⁴² Si quedara realizada la conversión total de las deudas de Cuba con las medidas tomadas, es evidente que una vez más no

¹⁴⁰ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Paulino Pérez a Víctor Balaguer, Barcelona 26 de noviembre de 1886.

¹⁴¹ Martín Rodrigo y Alharilla, *Los marqueses de Comillas*, p. 204.

¹⁴² Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, pp. 53-55.

sería el Estado el que sacaría beneficios de la operación sino el Banco Hispano Colonial.

Antes de ser aplicado este decreto, Sotolongo y Balaguer intercambiaron informaciones sobre el desarrollo de la conversión de los títulos de la deuda y de los billetes. Por ejemplo, el 1º de febrero de 1887 el primero aseguró que durante las dos últimas semanas el 35% de los 595.500 billetes de 1880 habían sido canjeados pese a las difíciles circunstancias y a la rebaja de todos los valores. El Banco estaba dispuesto a hacer todo lo posible para proseguir la expresada conversión con igual éxito que al principio. Confiaba en el resultado salvo si se declarara una guerra europea, pues en este caso se haría la operación de manera más paulatina. A esta carta Balaguer contestó que estaba satisfecho de la conversión obtenida hasta entonces y esperaba que los resultados fueran los anunciados por Sotolongo. No obstante, temía que por el estado bursátil y el retraso de la entrega de los billetes de 1886 no se llegara en los días restantes a la altura que se alcanzó con la deuda de 1882. Quería conciliar las aspiraciones de Sotolongo en lo relativo al impulso de la conversión y al pago de la consignación trimestral para el servicio de la deuda encomendada al Colonial.¹⁴³

A lo largo de su mandato, Balaguer intentó contentar las pretensiones del Banco ante las responsabilidades y las obligaciones que se habían contratado. Al mismo tiempo que intentaba solucionar los problemas hacendísticos de la Isla, debía convencer de su disposición, como catalán y representante de los intereses de su región natal en el gabinete, para seguir el modelo que había preconizado hasta entonces, es decir, el protagonismo de Cataluña en la política estatal.

El 6 de mayo de 1887, Federico Nicolau, diputado por Barcelona, naviero, fundador y presidente de la Asociación de Navieros y Consignatarios de Barcelona, notificó a Balaguer haber recibido telegramas del Instituto de Fomento del Trabajo Nacional avisándole de que en el próximo Consejo de Ministros se tomaría un acuerdo sobre la declaración del cabotaje de Ultramar con todos los pabellones extranjeros. Esta noticia provocó una gran alarma en las asociaciones económicas catalanas, que se apresuraron a convocar reuniones. La Junta Directiva de la Asociación de Navieros y Consignatarios ya se había congregado para convenir el envío de un telegrama a Balaguer. Al día siguiente se reunirían las Juntas de las secciones de Comercio, Industria y Navegación de la Cámara de Comercio de Barcelona. Todos los intereses de

¹⁴³ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Pedro de Sotolongo a Víctor Balaguer, Barcelona 1º de febrero de 1887.

la marina mercante de altura estaban en juego y se pidió como única salvación el cabotaje solamente para la bandera nacional.

Para Nicolau, era impensable la medida cuando el país “empobrecido” reclamaba “protección para no hundirse en la miseria”. El rumor creó “sorpresa y dolor” porque en lugar de valorar la marina mercante se le condenaba “a la anulación y a la lucha con las marinas extranjeras más fuertes y especialmente protegidas”. Informó a Balaguer que si el proyecto se llevara a cabo no vacilaría a combatirlo en las Cortes, seguro de que tendría el apoyo de muchos diputados, “contra lo que sólo podría obedecer a funestos fanatismos de escuela o propósitos separatistas acerca de nuestra integridad nacional”, los librecambistas y los autonomistas. Advirtió al ministro que aunque se hallaba en una situación difícil, debía ante todo conservar su “honra como hombre público, su reputación”.¹⁴⁴

En julio de 1882 se reformaron los aranceles. A partir de entonces se establecía la disminución progresiva de los mismos de un 5% por año durante un período de diez años, al final de los que quedarían libres de derechos las mercancías, terminándose de esta manera la protección de los productos peninsulares. Sin embargo, los productos catalanes se vieron favorecidos por la Ley de Relaciones mercantiles al verse compensada la industria textil, cuyas exportaciones aumentaron a lo largo de la década de 1880.¹⁴⁵ Así, la declaración del sistema de cabotaje para todas las banderas, es decir, la navegación libre de cualquier nación con las Antillas, suponía para Cataluña la pérdida de sus privilegios económicos, adquiridos mediante la presión ejercida a lo largo de las décadas del siglo XIX.

A lo largo del mes de mayo y a principios de junio, las Cámaras de Comercio de Zaragoza, Cartagena, Salamanca, Santander, Valladolid, La Coruña, Palamós y la Liga de contribuyentes de Santander suplicaron a Balaguer de declarar el cabotaje solamente en bandera española y que no se reformara la tercera columna del arancel sin consultar las expresadas Cámaras. La aplicación de este sistema para todas las banderas sería un

¹⁴⁴ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Federico Nicolau a Víctor Balaguer, Barcelona 6 de mayo de 1887.

¹⁴⁵ Durante el quinquenio de 1877-1881, las exportaciones de tejidos de algodón a Cuba fue de 5.904 toneladas; durante el de 1882-1886, de 7.339 y el de 1887-1891 de 9.077, es decir, que se hallaron en un aumento constante hasta el arancel de Cánovas, pues entre 1892 y 1896 se redujeron a 4.870 toneladas, lo que demuestra que durante toda la década de 1880 la industria textil había sido favorecida por las leyes mercantiles. Jordi Nadal, *El fracaso de la revolución industrial en España*, Ariel, Barcelona, 1975, p. 236.

gran perjuicio para la marina española que ya se encontraba en decadencia.¹⁴⁶ Sin duda una de las comunicaciones más interesantes sobre la materia fue la del Instituto de Fomento del Trabajo Nacional. La asociación estaba satisfecha del adelantamiento de lo previsto en las leyes mercantiles de 1882, pero se sintió obligada a dirigir al ministro una exposición en la que enunciaron sus exigencias.

La primera era la supresión de los derechos entre las Antillas y la Península, Baleares y Canarias en ambos sentidos. La segunda, la admisión con franquicia temporal de derechos en la Península del tabaco en rama y del impuesto transitorio y municipal mientras subsistieran los establecidos sobre los azúcares y cacao. La tercera exponía el deseo de asimilar los derechos aduaneros de las Antillas y Filipinas a los peninsulares estableciendo una sola tarifa para los productos extranjeros, aunque con una modificación de la clasificación de las mercancías conforme las conveniencias y las circunstancias especiales del país. La cuarta exigencia era que los productos antillanos y filipinos conducidos directamente en bandera extranjera pagaran la mitad de los derechos señalados a los productos extranjeros a su entrada en la Península y Baleares e inversamente. La quinta, que las tarifas e impuestos sobre el comercio y navegación en Ultramar se cobraran por igual y sin distinción alguna a las mercancías y buques de todas las naciones, exceptuando los países con derechos diferenciales de bandera, a los que se impondría recargos y en compensación de los cuales se concedería primas de exportación a las mercancías españolas que se expidieran en buques nacionales a los expresados países. Finalmente, pedía el establecimiento de depósitos comerciales en La Habana, Santiago de Cuba, San Juan de Puerto Rico y Manila para el tránsito de todo género de mercancías, con el fin de aprovechar el movimiento que se creara con la apertura del Canal de Panamá.¹⁴⁷

El cabotaje era una cuestión omnipresente en las asociaciones económicas catalanas. Cada vez que se preveía una reforma arancelaria, abogaron por su establecimiento siempre que los productos nacionales pudieran competir con los

¹⁴⁶ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza a Víctor Balaguer, Zaragoza 26 de mayo de 1887; de la Cámara de Comercio de Cartagena a Víctor Balaguer, Cartagena 10 de mayo de 1887; de la Cámara de Comercio de Salamanca a Víctor Balaguer, Salamanca 18 de mayo de 1887; de la Cámara de Comercio de Santander a Víctor Balaguer, Santander 13 de mayo de 1887; de la Cámara de Comercio de Valladolid a Víctor Balaguer, Valladolid 12 de mayo de 1887; de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Palamós a Víctor Balaguer, Palamós 6 de junio de 1887 y de la Liga de Contribuyentes de Santander a Víctor Balaguer, Santander 18 de mayo de 1887.

¹⁴⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta del Instituto de Fomento de la Producción Nacional a Víctor Balaguer, Barcelona 28 de mayo de 1887.

extranjeros. Al igual que en 1882, la industria textil pretendía lograr también el máximo provecho posible. La reforma arancelaria se presentó en los presupuestos del año económico de 1887-1888.

Fue en la exposición preliminar al decreto de los presupuestos en cuestión cuando Balaguer dio cuenta de su pretensión de reformar la legislación arancelaria cubana, reduciéndola a dos columnas para rebajar el coste de la vida y de la producción además de empujar “el fomento y desarrollo de las relaciones mercantiles entre unas y otras provincias españolas, estrechando cada vez más con las corrientes comerciales los vínculos políticos que las unen”. Anunció la reducción de las partidas, el cambio de las valorizaciones en las graduaciones de las bebidas alcohólicas y la reducción de los derechos sobre los artículos de primera necesidad y los que servían “directamente a la industria del país”.¹⁴⁸ Los artículos 5º y 6º fueron rectificadas. Se añadió al 5º que antes de reformar los aranceles el ministro de Ultramar oiría a las Cámaras de Comercio y las corporaciones económicas de las Antillas y de la Península. En cuanto al 6º, referente al impuesto de consumo sobre las bebidas, la comisión agregó que el ministro reformaría “las partidas doce y catorce del arancel, para que la percepción de este impuesto tenga por base la clase y la calidad de las bebidas sujetas al mismo”.

El Eco de la Producción, órgano oficial del Instituto de Fomento del Trabajo Nacional, denunció la vaguedad con la que estaba redactado el decreto, tal como lo fue la Ley de Relaciones Mercantiles de 1882. Pese a ello, valoró el hecho de que Balaguer incluyera en él el derecho a opinar de las corporaciones económicas antes de elaborar cualquier modificación de los aranceles. De momento sólo habían firmado el dictamen los cuatro miembros de la comisión y fue rehusado por el subsecretario de Ultramar. Empero, se mostró bastante desconfiado, pues entre los círculos proteccionistas se temía que la reforma no fuera tan provechosa para los intereses peninsulares:

Observamos sobra de exclusivismo en muchos, si no en todos, de los representantes de las Antillas; vemos que lo quieren todo para éstas y nada para la Península; vemos que aquí pretenden franquicia absoluta y protección arancelaria para sus productos; y allá franquicia también para la producción peninsular, pero acompañada de *un arancel librecambista* para los productos extranjeros. Esto no es equitativo, ni justo, ni conveniente; es sencillamente egoísta e hipócrita. Y sin embargo, tememos que eso sea lo que prevalezca, a pesar de las sanas intenciones del Sr. Ministro de Ultramar.¹⁴⁹

El artículo dejaba prever el combate de las asociaciones económicas catalanas si

¹⁴⁸ Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, pp. 300-301.

¹⁴⁹ “Reformas de Ultramar”, *El Eco de la Producción*, Año VIII, núm. 134, 25 de julio de 1887.

el proyecto no respondiera a sus aspiraciones y sobre todo a la continuación de los beneficios que la industria y agricultura habían conseguido mantener pese a las transformaciones mercantiles y económicas surgidas en las últimas décadas. Afortunadamente para ellos, el 30 de junio de 1887 Balaguer decretó que en el año 1887-1888 continuarían rigiendo los presupuestos del año económico anterior. El retraso acumulado durante la legislatura les daba tiempo para organizarse en vista del debate que tendría lugar en las Cortes y Balaguer tendría que atender a sus aspiraciones.

El 5 de marzo de 1888, el villanovense José Ferrer y Vidal, gran empresario de la industria textil con grandes intereses en Cuba, le escribió cuando se le participó del proyecto de aranceles para Cuba en los términos siguientes:

No puedo creer que sea el que llegó a mi noticia hace ya más de un mes, compuesto de tres columnas, sin establecer el cabotaje y con subdivisiones contraría en mi concepto a la producción de la Península, y al tesoro de Cuba, y no puedo por lo tanto discurrir, y en todo caso solamente en la parte de algodones que es la única de que me enteré.¹⁵⁰

Balaguer había faltado a su compromiso con Cataluña en materia económica. La información dada por Ferrer y Vidal en esta carta deja entender que el ministro, si no se entrevistó con él, al menos le hizo llegar el proyecto arancelario elaborado, que parecía satisfacerle. También explica que se había dado un paso atrás en la disposición y que sería despreciado por los proteccionistas. Por todo eso, deseaba reunirse con Balaguer en Madrid para que esta cuestión terminara favorablemente para los intereses catalanes y para él, pues no podía “obrar hoy de un modo distinto del que le inspiró en el Consejo de Estado, que en otro país le hubiera valido el agradecimiento de todas las clases, y que hoy [era] más necesario que nunca por la crisis espantosa que allí [había] tanto en la agricultura como en la industria”.

Balaguer ya había notificado a la Cámara de Comercio de Barcelona su punto de vista en lo relativo a la reforma de los aranceles de Cuba. El proyecto que se estaba haciendo en el Ministerio respondía a los deseos formulados por la Junta de Fomento de la producción de Barcelona, y tenía como base principal la protección de aquellas industrias que producían las mercancías de mayor comercio con las posesiones ultramarinas y agregó:

Este asunto, de verdadera importancia para el país en general, no se llevará a cabo sin dar cuenta a las Cortes, cuando menos, de los fundamentos en que descansa el nuevo

¹⁵⁰ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de José Ferrer y Vidal a Víctor Balaguer, Barcelona 5 de marzo de 1888.

arancel, y por parte del Ministro de Ultramar existen todos los mejores propósitos para satisfacer la producción nacional y aumentar el tráfico entre unas y otras provincias.¹⁵¹

Aparece claramente aquí que Víctor Balaguer estaba dispuesto a complacer las demandas de las corporaciones catalanas. Con todo, Ferrer y Vidal insistió en su propósito. Agradecía que los aranceles fueran redactados de manera que favorecieran la industria catalana. Pese a ello, pidió cambios en el anteproyecto por las circunstancias que atravesaban Cuba y Filipinas, concretamente que los tejidos fueran divididos en cuatro clases, según los hilos que se usaba para su confección, y que la primera de ellas pagara menos derechos ya que la tela podía falsificarse sencillamente, suponiendo un perjuicio para la producción nacional y la renta de aduanas de Cuba. Según él, la declaración del cabotaje no cambiaría nada para la industria, aunque preguntó si era posible que después de 1892, fecha prevista para la abolición de los derechos en bandera nacional y extranjera, se volviera a gravar impuestos en su favor.

En marzo de 1888, Andrés de Sard, presidente del Instituto de Fomento del Trabajo Nacional, deploró las pasiones políticas que interferían en el proyecto arancelario. Hacía tiempo que el Instituto estaba enterado del texto, y tal como lo conocía era “verdaderamente desastroso para los intereses de Cataluña”. La industria catalana y la española en general no podrían competir en el mercado internacional, siendo el metropolitano “pobre, abatido, arruinado” y cuyo último recurso era sus relaciones coloniales. La agrupación estudiaba las modificaciones que deseaba incluir en el texto. No obstante, el tema surgió antes de lo previsto, al ocurrir una interpelación en las Cortes, y la asociación se sorprendió mucho cuando Balaguer dijo que el proyecto respondía a las condiciones señaladas por el Instituto.

Cualquiera que fuera la razón por la que Balaguer avanzó este argumento, Sard garantizó que el proyecto discrepaba completamente con lo que el Instituto tenía expuesto en materia de relaciones entre la Península y sus colonias. Según su opinión, el problema consistía en que era obra de elementos antillanos, que no tuvieron en cuenta las aspiraciones de los peninsulares. Así, los diputados catalanes rebatieron para defender los términos enunciados por la asociación. Visiblemente Balaguer se ofendió, pero el presidente del Instituto se protegió de haberlo insultado. Los intereses de Cataluña pasaban antes que las amistades, y se atrevió a preguntar: “¿El proyecto que V. se dispone a presentar en las Cortes es exactamente el mismo que nosotros

¹⁵¹ *Ibíd.*, Carta de Manuel Girona y José Espinós a Víctor Balaguer, Barcelona 8 de febrero de 1888.

reservadamente conocemos”? En este caso, sus esperanzas estaban “perdidas”. Aguardaba entonces que fuera otro basado en su exposición, en la que se pedía la declaración inmediata del cabotaje y que los derechos sobre productos extranjeros no bajen del 20, 25 o 30%.¹⁵²

A mediados de mayo, Ferrer y Vidal lamentó que los compañeros de gabinete del ministro de Ultramar no estuvieran a favor del establecimiento del cabotaje y volvió a mencionar el perjuicio que causaría la eliminación de derechos arancelarios a los buques extranjeros. La primera columna del arancel proyectado no establecía el cabotaje y la única forma de supervivencia de la industria y agricultura española sería que los productos similares extranjeros pagaran un recargo del 25 o 30%. Si no se podía instaurar la navegación libre entre la Península y sus provincias antillanas debía preferirse el *status quo* mercantil frente a cualquier otra medida, sin perder de vista que el cabotaje era la mejor solución para las relaciones mercantiles españolas en su conjunto. Si Balaguer saliera del Ministerio, este modelo ya no tendría ningún protector.¹⁵³

En el preámbulo del decreto para los presupuestos cubanos del año de 1888-1889, Balaguer señaló que el Gobierno dedicaría gran atención al “estudio de la declaración de puerto francos de la isla, y sobre todo del de la capital, preparándose para que en la época que se declar[ara] el cabotaje entre las Antillas y la Península” estuviera preparado para gestionar el tráfico naviero, teniendo en cuenta la apertura del Canal de Panamá.¹⁵⁴ El cabotaje quedaba fuera del presupuesto, esta vez seguramente por la presión ejercida por los ministros del Gobierno de Sagasta. Balaguer no pudo responder a las aspiraciones de los grupos de presión catalanes aunque pretendió obrar para satisfacerlas. El próximo paso concreto en las relaciones arancelarias entre la Península y las Antillas fue el proyecto de Cánovas en 1891, que también sufrió las presiones de los cuatro principales grupos proteccionistas, es decir, los industriales del textil de Cataluña, los cerealistas de Castilla, los siderúrgicos del País Vasco y los mineros de Asturias. Los primeros, que son los que nos interesan, redoblaron sus esfuerzos ante el temor de una crisis por la caída de los precios del mercado interior, pese a tener todavía

¹⁵² *Ibid.*, Carta de Andrés de Sard a Víctor Balaguer, Barcelona 5 de marzo de 1888.

¹⁵³ *Ibid.*, Carta de José Ferrer y Vidal a Víctor Balaguer, Barcelona 11 y 16 de marzo de 1888.

¹⁵⁴ Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo, Tomo II, Desde 1º de enero hasta 14 de junio de 1888*, pp. 94-95.

la seguridad de buenos resultados en sus exportaciones a las Antillas.¹⁵⁵ Cánovas, claramente proteccionista, atendió las demandas de estos grupos aumentando la diferencia entre el derecho mínimo y el máximo de la primera y segunda columna del arancel, especialmente en los productos textiles, de siderurgia y en la maquinaria.¹⁵⁶ El proteccionismo fue el modelo económico que ganó terreno paulatina pero seguramente, provocando de este modo la alegría de las asociaciones económicas catalanas y de Balaguer.

Cuando Víctor Balaguer salió del Ministerio el 14 de junio de 1888, los conservadores de la Unión Constitucional manifestaron su agrado general por la gestión que hizo en los asuntos cubanos desde octubre de 1886. Pese a no poder reconciliar sus miembros, su neutralidad aparente le permitió dominar la división y, sobre todo, seguir respetado y aceptado por ambos grupos, aunque le costó su relación con Vérguez. Ciertamente que en algunos momentos se halló ante el rechazo total de sus resoluciones, como fue el caso, por ejemplo, en el tema de la supresión de las provincias de Matanzas y Pinar del Río y la preparación de la reforma electoral. Generalmente, tuvo su apoyo a lo largo de su mandato frente a las acusaciones y críticas de los demás grupos políticos.

Los autonomistas censuraron continuamente la política de Balaguer en Cuba y la del Gobierno en general: “La gestión administrativa del Gabinete que preside el Sr. Sagasta no puede ser más desacertada; la gestión política que se practica bajo la influencia e inspiración directa del Señor Balaguer, no puede ser más desastrosa”. Calificaron su política ultramarina de regresiva y desacreditaron su papel como ministro de la Corona ya que consideraban que se enfrentaban en las Cortes a un adversario político, eso es, un diputado unionista. Sus reproches se basaron también en su preferencia por los asuntos catalanes y su consecuente desatención hacia los problemas cubanos, ridiculizándolo en las columnas de sus órganos de prensa.

El balance general del tercer y último mandato de Balaguer en el Ministerio de Ultramar fue moderado. En materia política y administrativa, las medidas tomadas en un sentido asimilista fueron secundarias, dejando de lado las cuestiones más trascendentales. La declaración del estado de guerra en varias provincias de la Isla le

¹⁵⁵ José María Serrano Sanz, *El viraje proteccionista en la Restauración. La política comercial de España, 1875-1895*, Siglo XXI, Madrid, 1987, pp. 129-131.

¹⁵⁶ Eva Pardos Martínez, *La incidencia de la protección arancelaria en los mercados españoles (1870-1913)*, Banco de España, Madrid, 1998, p. 20.

valió duras censuras y la degradación de su reputación. Si tenía preparados proyectos más profundos, éstos no llegaron a presentarse en las Cortes, de igual forma que sucedió en 1871 y 1874. Su ambición de reformar Cuba tenía, por tanto, sus límites, por ideal propio y las directivas de su gabinete. Generalmente, se atuvo al programa de la Unión Constitucional, instaurando reformas que no tuvieran consecuencias en la continuación de la coyuntura que favorecía a los peninsulares de la Isla.

A nivel económico, pese a las mejoras que se notaron en los resultados del presupuesto de 1888-1889, no logró refrenar la inmoralidad de la Administración cubana. No obstante, el arriendo de ciertos impuestos al Banco Español de la Isla de Cuba, la unificación de las deudas y la reducción y supresión de algunos de los derechos arancelarios limitó en cierta medida la pérdida de ingresos. La ratificación del contrato con la Compañía Trasatlántica, los acuerdos con el Banco Hispano Colonial y la declaración del cabotaje fueron tantas medidas que probaron su compromiso con los intereses catalanes en la Gran Antilla. No defraudó a sus votantes de Villanueva y Geltrú ni a las asociaciones económicas catalanas. Aunque los consejos que se le dieron afectaban negativamente a las riquezas cubanas, siguió sus propósitos claramente dirigidos a complacer los negocios de Cataluña.

Con todo, durante esta etapa intentó conciliar los intereses peninsulares desde su óptica proteccionista y los insulares conservadores, hasta dio un paso hacia los autonomistas para acercarse a ellos, una tentativa que se saldó por un fracaso. Por todo ello, entró en desacuerdo con las corporaciones catalanas en algunos temas y con los cubanos en otros. Los resultados de su obra en Ultramar hicieron que Balaguer no fuera uno de los ministros que se recordara en la Historia ni en las mentes sino por las consecuencias negativas de su mandato. Sin embargo, estaba seguro de actuar con toda la rectitud que le fuera posible y de haber obrado por el bien de España entera.

CAPÍTULO VII. LOS ÚLTIMOS COMPROMISOS CON CUBA

No creo pecar de egoísta al expresar deseo de conseguir la hora de retiro que todo ser humano ansia antes de llegar a la suprema de su descanso eterno.

(Víctor Balaguer a Práxedes Mateo Sagasta, 1889)

El 14 de junio de 1888, Víctor Balaguer salió del Ministerio de Ultramar después de una crisis ministerial que dio lugar a una remodelación del Gobierno. Afectado por los casi dos años de su mandato y ya avanzado en edad (64 años), continuó su vida política como senador vitalicio, cargo en el que fue nombrado por un real decreto de 26 de octubre de 1889 y del que tomó posesión el 18 de noviembre del mismo año. A partir de entonces encontramos un cambio en su actitud y actuación respecto de los temas cubanos. Tal como lo mencionó en su *Memoria* de 1888, Cuba monopolizaba las gestiones del Ministerio de Ultramar. De la misma manera, ciertos compromisos suyos fueron criticados por sus correligionarios y le valieron varios reproches, lo que le creó contrariedad y desilusión. Así, a partir de 1889 se centró con mayor atención en la literatura y la cultura que en la política, sin ser ajeno a ella.

En el ocaso de su vida, la cuestión que se plantea es la de determinar cuál fue su relación con la Isla después de su paso por el Ministerio y el peso que pudiera tener en la administración colonial de la Gran Antilla, esta vez desde su escaño de senador. Si dejó de ser tan activo en su participación política, no significa evidentemente que su papel fuera de menor importancia, pues este aspecto reside en mayor medida en los asuntos en los que intervino. Del mismo modo, la evolución de su vínculo con la sociedad cubana pudiera tender a orientar su conducta. Las transformaciones experimentadas tanto en el ámbito peninsular como en el colonial e internacional también deben tenerse en cuenta, pues motivaron las mutaciones de las sociedades en ambos lados del océano.

1. LA PARTICIPACIÓN EN LOS TEMAS CUBANOS DESDE UN SEGUNDO PLANO

Fue un alivio para Víctor Balaguer salir del Ministerio de Ultramar. Así lo comentó al Intendente general de Hacienda y amigo suyo, Alberto de Quintana y Combis, y así lo escribió y publicó en su *Memoria* acerca de su tercer mandato:

Al escribir y firmar las páginas que pueden leerse al comienzo del primer volumen, tenía la esperanza de ver terminada mi misión a los pocos días. Cuantos están a mi lado y me honran con su amistad, conocían perfectamente mis deseos y propósito de abandonar la cartera de Ultramar tan pronto como tuviese honrada ocasión para ello; pero las circunstancias no fueron favorables a mis deseos, ni tampoco a mis legítimas impacencias.¹

Los disgustos experimentados durante su gestión de los asuntos ultramarinos, particularmente los cubanos, lo llevaron a alejarse voluntariamente de la política, pues certificó: “el Departamento que tuve a mi cargo muy cerca de dos años, es capaz de acabar con todas las energías y con toda la buena voluntad del hombre más patriota, por altas que sus dotes fueren”.² Su aspiración de mantener una vida más tranquila desde entonces era conocida de todos y no dudó tampoco en mencionarlo a Sagasta en el otoño de 1889. Se hallaba “fatigado” y ya sin ilusiones. Había dedicado más de cincuenta años a su partido y a la patria, entregándose “al caudal legado por [sus] padres”, es decir, que había consagrado sus ahorros al levantamiento del estudio, la instrucción y la enseñanza. En el momento en el que escribió esta carta, afirmó encontrarse “solo, valetudinario y pobre”. Decidió retirarse “al pueblo donde aún quizá [pudiera] destinar las pocas energías que [le quedaban]”, esto es, Villanueva y Geltrú. También agregó, en otra carta a su jefe político, que se marchaba de la capital por los fríos que se acercaban, pero no solamente por estos motivos: “La vida de Madrid, por otra parte, y por muchas razones, se me ha hecho imposible”.³

Sin embargo, siguió recibiendo noticias de Cuba, aunque, y lógicamente, en menor medida que durante los años anteriores. Sabas Marín le informó de su labor en el

¹ Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar*, Tomo II, p. 5 y BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Alberto a Víctor Balaguer, Habana 4 de enero de 1889. En esta carta Quintana le escribe en los términos siguientes: “Estás contento de haber dejado la cartera. ¡Nunca lo hubieras hecho”!

² *Ibid.*, p. 6.

³ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Cartas de Víctor Balaguer a Práxedes Mateo Sagasta, sin lugar, 9 de octubre de 1889 y otra sin fecha.

Gobierno general de la Isla antes de ser relevado.⁴ José María Estapé y Pagés, desde Santa Clara, La Habana, Esperanza, Cifuentes y Cienfuegos, le participó el curso que seguía la vida en ella sobre todo a nivel político y económico y fue la persona con quien más estuvo en contacto a su salida del Ministerio y hasta 1891.

En su correspondencia, Pagés solía notificar a Balaguer datos concretos mezclados con sus pareceres. Generalmente, anunció una mejora de la situación cubana. Según él, aunque las zafras de azúcar eran menores que las anteriores, los hacendados seguían confiando en la política española proteccionista para sacar los ingresos necesarios a la supervivencia de sus fincas. No obstante, es sabido que preferían exportar a Estados Unidos, lo que implicaba aceptar la rebaja de los aranceles a la entrada de sus productos. En el tema hacendístico, la mejora de las recaudaciones también se percibía y le informó de los debates de la prensa sobre esta materia. En septiembre de 1889, le adjuntó una serie de artículos titulada “El cuervo ultramarino”, publicado en *La Monarquía. Diario Liberal conservador* de Madrid, en los que se hablaba del papel de Gamazo y Balaguer en el aumento de la recaudación aduanera.

Habló también del buen desarrollo de los proyectos de colonización agrícola, del mejoramiento general experimentado desde la llegada de Manuel Salamanca y de la conveniencia de aprovechar el estado de paz reinante para reorganizar el ejército. A nivel político, esperaba una buena aceptación de la reforma electoral prevista. En las elecciones a municipales de 1891 afirmó que no existía tanto espíritu de partidos como en las anteriores y que se esperaba el triunfo general del Partido Unión Constitucional. Le ofreció de esta manera un panorama completo de la situación cubana después de su salida del Ministerio.⁵

Sin embargo, Víctor Balaguer no recibió únicamente informes optimistas de la Isla. Alberto de Quintana compartió con él su decepción en los primeros meses del año de 1889. El cambio de gabinete, aunque siempre bajo la presidencia de Sagasta, produjo movimientos de personal y una reorganización de la administración colonial en Cuba. Volvieron a ser nombrados antiguos empleados que Balaguer había destituido de su cargo. Según él, los esfuerzos del ex ministro resultaron ser estériles y apuntó a modo

⁴ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 386, Autógrafos 1889, Carta de Sabas Marín a Víctor Balaguer, Habana 7 de enero de 1889.

⁵ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Cartas de José María Estapé y Pagés a Víctor Balaguer, Santa Clara 12 de enero, 13 de febrero y 9 de septiembre de 1889; Esperanza 2 de abril y 27 de diciembre de 1889; Cifuentes 18 de marzo, 18 de mayo de 1890 y 18 de mayo de 1891 y Cienfuegos 28 de enero de 1891.

de ejemplo que los que contribuyeron al incremento de la recaudación aduanera fueron dejados cesantes. Cuando Marín fue sustituido por Salamanca en la Capitanía general, el Intendente señaló claramente su impresión en sólo tres palabras: “Todo se acabó”.⁶

La regularidad de la correspondencia de Balaguer fue disminuyendo poco a poco durante los años siguientes hasta el punto en que los temas cubanos pasaron a ser prácticamente insignificantes a mediados de la década de 1890. No obstante, no por ello fue menos interesante ni fundada, como lo descubriremos en adelante en este capítulo. En cuanto a su actividad en el Senado, no hay noticia de que tomó la palabra en disposiciones, debates o discusiones sobre temas cubanos. En este caso, su distanciamiento es incuestionable. En consecuencia, buscamos huellas de su actividad en otras ocupaciones de la Cámara.

UN RETRAIMIENTO PÚBLICO VOLUNTARIO...

En su calidad de senador, Víctor Balaguer integró varias comisiones de trabajo. Fue en 1893, cuatro años después de haber sido elevado a su cargo vitalicio, cuando fue nombrado por primera vez para componer la comisión encargada del proyecto de reforma de la Ley hipotecaria en Cuba, Puerto Rico y Filipinas, y de la que fue nombrado presidente el 2 de junio. Este proyecto, presentado por el ministro Antonio Maura, tenía el objeto de reformar la ley de 1890 y facilitar el acceso al suelo y a la maquinaria precisa para los trabajos agrícolas, esto es, fomentar la economía y terminar con los abusos de los prestamistas regulando los organismos de crédito y adaptando la legislatura peninsular sobre todo a las necesidades de Cuba.⁷

El día 8, la comisión expuso su dictamen, acorde con el deseo del Gobierno de “otorgar pronto los remedios demandados con urgencia por el crédito territorial” en las provincias ultramarinas. Aprobó sin discusión varias modificaciones, que facilitarían la inscripción de la pequeña propiedad y el pago de deudas, la rectificación de la redacción de artículos complejos, la aspiración de dar una mayor efectividad de los Registros y el establecimiento de la responsabilidad del registrador en los errores que ocurrieran. Las

⁶ BVB, epistolario Víctor Balaguer, Carta de Alberto a Víctor Balaguer, Habana 5 de febrero de 1889 y Ms. 386, Autógrafos 1889, Carta de Alberto a Víctor Balaguer, Habana 4 de enero de 1889.

⁷ *Diario de Sesiones del Senado* (en adelante DSS), Legislatura 1893-1894, núm. 40, 30 de mayo de 1893, p. 547 y núm. 42, 2 de junio de 1893, p. 610 y *Ley hipotecaria para Cuba, Puerto Rico y Filipinas, anotada y concordada por la Redacción de la Revista de los Tribunales*, Centro Editorial de Góngora, Madrid, 1893, pp. IV-XVI.

novedades del proyecto de Maura se centraban generalmente en privilegiar el crédito a los propietarios y en la instauración de un sistema hipotecario verdadero en Cuba.

La comisión encabezada por Balaguer dio luz verde al proyecto de reforma de la Ley hipotecaria aplicable a Cuba, Puerto Rico y Filipinas con un informe general favorable. Subrayó que respondía a las peticiones de la opinión y que beneficiaba al crédito territorial “sin lastimar en lo más mínimo los intereses sagrados, ni menos quebrantar de modo alguno los cardinales preceptos de nuestra legislación civil”.⁸ El modelo reformista de Maura fue defendido en este caso por el grupo encargado de estudiar el texto y por el Senado. Era un paso más hacia la asimilación de las provincias ultramarinas mediante la aplicación de la legislación peninsular, pero siempre desde la óptica de su modificación dada la situación especial de cada una de ellas. Por otro lado, esta reforma, a largo plazo, debía empujar la recuperación económica después de la crisis sufrida en el sector azucarero durante la década de 1880. A la postre, fomentaría la inversión tecnológica y su rentabilidad por parte de los productores españoles y cubanos, frente a la creciente presencia norteamericana en la Isla.

El 18 de julio de 1893, Balaguer integró la Comisión de presupuestos de Puerto Rico para el año económico de 1893-1894, de la que fue designado presidente. El día 31 de julio, fue uno de los senadores que constituyeron la Comisión de presupuestos de Cuba para el mismo año, para la que también fue nombrado presidente.⁹ El proyecto presentado en las Cortes ofrecía un total de ingresos de 24.440.759,87 ½ pesos mientras el de gastos ascendía a 25.984.241,19 pesos, ofreciendo de esta manera un déficit de más de 1,5 millones de pesos. Al anunciar esta previsión negativa, Maura se basó en el estado de crisis de la Hacienda cubana, debido al tratado comercial con Estados Unidos, el nuevo arancel y la serie de reformas sobre rentas, impuestos, contribuciones y amillaramientos.¹⁰

El mismo día de su constitución, la Comisión dio su dictamen respecto del presupuesto de gastos para la Isla de Cuba y lo sometió a la aprobación de la Cámara. En el texto presentado, el total de gastos era distinto al presentado en las Cortes y ascendía a 26.037.394,19 pesos. El día 1 de agosto se inició la discusión de este

⁸ DSS, Legislatura 1893-1894, Apéndice 8º al núm. 45, 8 de junio de 1893.

⁹ DSS, Legislatura 1893-1894, núm. 72, 18 de julio de 1893, p. 1291. En esta Comisión de presupuestos para Puerto Rico se hallaban Luis Lamas y Varela, Felipe Sánchez Román, Leandro de Alvear de la Pedraja, Julián Calleja y Sánchez, Enrique Lassús y Font y José María Jimeno de Lerma, DSS núm. 87, 31 de julio de 1893, pp. 1587 y 1604.

¹⁰ DSC, Legislatura 1893-1894, apéndice 2º al núm. 58, 17 de junio de 1893.

dictamen. El único senador en tomar la palabra fue Ramón de Herrera y Gutiérrez, III conde de Mortera, pariente de Ramón de Herrera, famoso indiano, fundador del Banco Español de La Habana y suegro del hijo de Maura. Defendió el proyecto presupuestario avanzando que no tenía un carácter autonomista y que las reformas integradas en él eran convenientes y acordes a las necesidades de Cuba, pese a las críticas de la Junta Directiva del Partido Unión Constitucional, agrupación de la que formaba parte. A estas declaraciones contestó el propio ministro, explicando el contenido del texto y argumentando los cambios que introdujo en él. Una vez finalizada su intervención se votaron los capítulos relativos al estado de gastos previstos en el presupuesto en cuestión, siendo aprobados todos los capítulos y artículos.¹¹

Al día siguiente las Cortes presentaron al Senado el proyecto presupuestario de ingresos para el mismo año económico. En este caso también la cifra era distinta de la expuesta en el Congreso de diputados, llegando a 24.640.759,87 ½ pesos. La Comisión se encontró conforme con lo aprobado en las Cortes y lo sometió a deliberación sin ninguna modificación. Los artículos fueron aprobados sucesivamente sin discusión el 3 de agosto y se procedió a la votación definitiva, en la que el presupuesto también fue aprobado.¹² Habiéndose declarada urgente la resolución del tema presupuestario cubano, la Comisión trabajó rápidamente y dictaminó de manera que no hiciera falta modificar la esencia del texto. Se aceptaron los cambios incorporados por Maura, a sabiendas de la creación de un déficit y de las consecuencias que llevaría en el Tesoro.

El expresado déficit superó el previsto y llegó a 5.469.325 pesos, pues los ingresos solamente alcanzaron 20.686.462 pesos.¹³ Así, el 2 de julio de 1894, Balaguer integró la comisión encargada de informar acerca del proyecto de ley autorizando el Gobierno para negociar cinco millones en billetes hipotecarios de Cuba, junto con Juan Chinchilla, el marqués de Villasegura, el marqués de Arlanza, Buenaventura Abarzuza y Ferrer, el conde de Cervera y Felipe González Vallarino. Una vez más, se encargó de la presidencia de esta comisión.¹⁴ El artículo 47 de la Ley de presupuestos prevenía que en el caso de no poder cubrir el déficit y la deuda flotante para el ejercicio en curso, el Gobierno podía autorizar la negociación de billetes hipotecarios de Cuba emitidos en

¹¹ DSS, Legislatura 1893-1894, Apéndice 5º al núm. 86, 29 de julio de 1893; Apéndice 6º al núm. 87, 31 de julio de 1893 y núm. 88, 1 de agosto de 1893, pp. 1612-1620.

¹² DSS, Legislatura 1893-1894, Apéndices 2º y 3º al núm. 89, 2 de agosto de 1893 y núm. 90, 3 de agosto de 1893, p. 1638.

¹³ Inés Roldán de Montaud, "España y Cuba. Cien años de relaciones financieras", *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, núm. 15, 1997, p. 52.

¹⁴ DSS, Legislatura 1893-1894, núm. 161, 2 de julio de 1894, p. 2525.

1890, hasta satisfacer estas obligaciones. En este caso, la autorización fue concedida por la Comisión de presupuestos de Cuba del Congreso para conseguir cinco millones de pesos en efectivo el 28 de junio de 1894. La Comisión dictó su conformidad con el proyecto de ley y éste fue sometido a la votación de los senadores, en la que fue aprobado sin debate y votado definitivamente el 4 de agosto.¹⁵

El 2 de abril de 1895, iniciada ya la guerra, Balaguer pasó a formar parte de otra comisión relacionada con Cuba, la de la instauración de un crédito agrícola en la Isla. El día 6 fue nombrado presidente de la misma. Esta medida provino de una iniciativa de los representantes cubanos, con el propósito de solucionar la situación económica de Isla, junto con otras disposiciones como el libre comercio entre Cuba y la Península con cierta protección sin que ello afectara a las relaciones mercantiles de aquélla con el extranjero.

El día 11 de junio, el senador Alejandro González Olivares denunció el hecho de que el proyecto, adoptado por el Congreso, permanecía en la Cámara sin resolución mientras que los asambleístas trataban “asuntos de carreteras” o no se reunían por considerar no tener “materias al orden del día”. Pese a las presiones de Martínez Campos, gobernador de Cuba, del ministro de Ultramar y de las corporaciones económicas, la comisión encargada de estudiar el texto y aprobarlo no se juntaba. González Olivares preguntó entonces si este grupo tenía una razón para no dictaminar sobre este tema.¹⁶ Para responder a esta crítica, Dánvila señaló que el “mal llamado crédito agrícola de la isla de Cuba” había provocado divergencias de opinión en el seno de la comisión. Él entendía que la denominación de este proyecto implicaba “la existencia de un gran capital que se da con interés barato y a corto plazo a los cultivadores con la garantía personal”, una característica que no aparecía en el texto que estaban estudiando. Además, era una materia económica importante, “grave”, que fue presentada al Senado sin antecedentes ni comprobación, por lo que los miembros de la comisión debían establecer todos los trabajos preparatorios. La tardanza de la publicación del dictamen provenía de la trascendencia de la medida.¹⁷ La aspiración de establecer en la Gran Antilla el crédito agrícola no fue satisfecha, pues las

¹⁵ DSC, Legislatura 1893-1894, Apéndice 11º al núm. 166, 28 de junio de 1894 y DSS, Apéndice 11º al núm. 161, 2 de julio de 1894; núm. 162, 3 de julio de 1894, pp. 2554-2555 y núm. 163, 4 de julio de 1894, p. 2598.

¹⁶ DSS, Legislatura 1894-1896, núm. 140, 11 de junio de 1895, p. 2216; “Situación grave”, *La Correspondencia de España*, año XLVI, núm. 13.635, 6 de junio de 1895, p. 2.

¹⁷ DSS, Legislatura 1894-1896, núm. 141, 12 de junio de 1895, pp. 2221-2223.

circunstancias y los intereses económicos que entrañaba no permitieron llevar a cabo un asunto que los pequeños productores y los diputados cubanos consideraban imprescindible para remediar la economía colonial.

El 24 de abril de 1895, Víctor Balaguer integró la comisión encargada de dictaminar sobre el suplemento de crédito a la sección 6ª del presupuesto de Cuba (Gobernación). Se trataba de un complemento de 9.609,43 pesos al artículo 2º “Pasajes de relegados y criminales” del capítulo 15 “Gastos eventuales e imprevistos”. Esta cantidad se cubriría con la deuda flotante del Tesoro si los ingresos del ejercicio en curso no superaran los gastos. El presupuesto, en esta categoría, preveía un crédito de 3.000 pesos, que se había gastado durante los tres primeros meses del año, pues además del propósito por el que se concedía, servía también para “el sostenimiento de los domiciliados forzosos” en la Isla de Pinos.¹⁸

El 30 de mayo de 1895, fue uno de los senadores que compusieron la Comisión de libre introducción en Cuba de los materiales para ferrocarriles y minas.¹⁹ La razón de la elaboración de esta ley hay que buscarla en el desarrollo de los transportes ferroviarios en la Isla por la transformación de las haciendas y las cada vez mayores inversiones de empresas extranjeras en la construcción de los caminos de hierro. La ampliación de las redes ferroviarias fue limitada a la mitad oeste de Cuba, por la expansión del sector azucarero. Gran Bretaña fue una de las potencias que invirtió en la construcción de líneas en Cuba en el último tercio del siglo XIX.²⁰ La competencia con el Reino Unido y Estados Unidos, además del arreglo arancelario Foster-Cánovas (del que hablaremos más adelante) forzó España a proteger su propia industria minera e industrial para favorecer su mercado frente a la presencia creciente de los anglófonos en la Gran Antilla.

Otro grupo comisionado del que Balaguer fue presidente fue el designado para la venta de billetes hipotecarios con el objeto de atender los costes de la guerra de Cuba, constituido el 8 de junio de 1895. El proyecto en cuestión notificaba la suspensión de la conversión de los billetes hipotecarios de 1886 y la pignoración y venta de los de 1890 para satisfacer los gastos de la insurrección comprendidos en los extraordinarios hasta la

¹⁸ DSS, Legislatura 1894-1896, Apéndice 1º al núm. 101, 20 de abril de 1895; núm. 104, 24 de abril de 1895, p. 1802; apéndice único al núm. 107, 27 de abril de 1895 y núm. 108, 29 de abril de 1895, pp. 1830-1831 y *Gaceta de Madrid*, año CCXXXIV, núm. 106, 16 de abril de 1895, p. 197.

¹⁹ DSS, Legislatura 1894-1896, núm. 130, 30 de mayo de 1895, p. 2142.

²⁰ Óscar Zanetti Lecuona y Alejandro García Álvarez, *Caminos para el azúcar*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1987, pp. 172-189.

pacificación de la Isla. Lógicamente la comisión aprobó la medida que fue votada sin discutirse en la Cámara, antes de que se formara una comisión mixta para un nuevo estudio, de la que Balaguer también ocupó la presidencia, y del que resultó la aprobación general por parte de ambas Cámaras.²¹

El día 22 de junio de 1896 se organizó un grupo comisionado en el que Balaguer participó ocupando la presidencia, para estudiar el proyecto de ley sobre represión en Cuba, Puerto Rico y Filipinas de las falsificaciones de sellos y timbres de las Naciones obligadas en el Convenio de Berna. Realmente, fue en Viena, en 1891, donde la comunidad internacional acordó tomar medidas contra este fenómeno. España, como firmante de este tratado, debió comprometerse a aplicar este acuerdo no sólo en la Península sino también en sus posesiones ultramarinas. El Código Penal instaurado en las Antillas y el archipiélago asiático no encerraba ninguna disposición para, en palabras del ministro de Ultramar Tomás Castellano y Villarroya, poner “a salvo el interés de las demás naciones convenidas en Berna” si la falsificación de sellos y timbres extranjeros fuera descubierta en alguno de estos territorios como país de destino, pues en este caso debía aplicarse sus propias leyes. De esta manera, era necesario ampliar ciertos artículos de los Códigos Penales ultramarinos para incluir en ellos la responsabilidad de los estafadores hacia los países firmantes de la convención.²²

El 13 de julio, la comisión tenía su dictamen preparado. En él, aceptaron la propuesta del ministro de Ultramar y, además, plantearon añadir esta reforma en el Código Penal peninsular puesto que España era la metrópoli y sus territorios ultramarinos y que aparecía como nación obligada. La unificación de las leyes era imprescindible para armonizar la legislación en un sentido asimilista. Al día siguiente de publicarse la decisión de la comisión en el *Diario de Sesiones*, Eduardo Martínez del Campo, senador por Burgos, reaccionó en la Cámara. Censuró el hecho de que la reforma en cuestión, impuesta por un tratado internacional, quisiera imponerse también a la “legislación matriz” peninsular, asumiendo de esta manera el retraso español en materia penal. Igualmente criticó la redacción del proyecto y la subordinación del país en cuanto a su deber de reciprocidad, eso es, la pérdida de su derecho “primitivo”, su ejercicio de soberanía.

²¹ DSS, Legislatura 1894-1896, núm. 138, 8 de junio de 1895, p. 2211; apéndice 31 al núm. 138; apéndice único al núm. 140, 11 de junio de 1895.

²² DSS, Legislatura 1896-1898, núm. 32, 22 de junio de 1896, p. 205 y *Gaceta de Madrid*, año CCXXXV, núm. 173, 21 de junio de 1896, pp. 965-966.

Gustavo Morales fue el designado para contestar a esta interpelación. Manifestó que la documentación de cada Estado convenido en este tema podía ser usada en cualquiera de los demás firmantes. Así fue como la oficina internacional se dio cuenta de que no existía, en España, ninguna disposición respecto del castigo por falsificación de sellos extranjeros, explicando de este modo la adición de la comisión. Confesó que no se había solicitado ningún informe del ministro de Gracia y Justicia para poder dictaminar rápidamente el asunto formulado por el de Ultramar. Inmediatamente después de la intervención de Morales el ministro de Gracia y Justicia, el conde de Tejada de Valdosa, entró en el debate. Atestó que los comisionados contactaron con él respecto de la aplicación del proyecto al Código Penal peninsular, a la que no se opuso, respetando, según su discurso, un “pensamiento de unidad”, llevado por dos fundamentos. El primero era que España debía comprometerse a acatar lo previsto en el convenio y el segundo, que se habían observado varios fraudes en las posesiones de Ultramar, denunciados por las corporaciones creadas a partir del expresado convenio. Prescindió del dictamen de la Comisión de codificación de la Península, por “una razón de orden moral”. Consideró no era necesario en el caso de que la iniciativa emanara de diputados, senadores u otro Ministerio que el suyo, a más de la lentitud de sus procederes y la dificultad que tenía sus miembros para reunirse. De todas formas, la Comisión de codificación ultramarina era en parte responsable de la modificación en cuestión y había sido oída antes de la publicación del dictamen.

Después de que cada uno de los oradores volviera a tomar la palabra para rectificar su discurso o añadir elementos, el dictamen fue retirado para ser redactado nuevamente. El 17 de julio fue publicado un nuevo dictamen. En él, ya no era cuestión de aplicar la ley a la Península sino solamente a Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Los artículos relativos a los castigos impuestos por fraudes y falsificaciones de sellos y timbres en los Códigos Penales ultramarinos se aplicarían, a partir de entonces, a los en uso de las Naciones obligadas en el Convenio internacional de Unión postal revisado en Viena en 1891. Al día siguiente, fue aprobado sin debate y votado definitivamente después de haberse considerado como urgente.²³

Finalmente, el 21 de junio de 1898, dos meses antes del término de la Guerra de independencia cubana y en pleno conflicto con Estados Unidos, Balaguer presidió por

²³ DSS, Legislatura 1896-1898, Apéndice 1º al núm. 50, 14 de julio de 1896; núm. 51, 15 de julio de 1896, pp. 554-560; Apéndice 5º al núm. 53, 17 de julio de 1896 y núm. 54, 18 de julio de 1896, p. 607.

última vez una comisión, encargada de estudiar el proyecto aprobado en las Cortes para que, a partir del 1 de julio del mismo año, el pago de los intereses y la amortización de las deudas del Tesoro de Cuba se hiciera en pesetas, sin bonificación por el cambio. La razón de esta disposición era la mala situación económica y financiera de Cuba por el estallido de la insurrección en 1895 y la entrada de Estados Unidos en la contienda, un conjunto de circunstancias que afectaba “dolorosamente al servicio de la deuda de aquella isla”. La amortización de los billetes hipotecarios desde 1882 no era suficiente y su cambio a otras monedas más fuertes hacía difícil su rentabilidad. La comisión aprobó el dictamen el mismo día de 21 de junio, decisión aprobada en el Senado el 23 de junio.²⁴

Fueron muchas las comisiones relacionadas con temas cubanos de las que Víctor Balaguer formó parte y presidió en el Senado, aunque su participación en ellas se inició más de tres años después de su nombramiento. Esta peculiaridad sin duda está vinculada a su deseo de alejarse de la política ultramarina y de los asuntos de gobierno en general, pues hasta el año de 1893 su intervención y contribución en cuestiones públicas fueron muy limitadas. Ahora bien, los grupos de comisionados que integró enlazaban únicamente temas económicos. Su nombramiento, lógicamente, dependió de su calidad de ex ministro de Ultramar y, por ende, su conocimiento en la materia. Un hecho destacable es que Balaguer no intervino en los debates y discursos del Senado sobre los asuntos que él mismo presidía. Se limitó a dictaminar sobre los proyectos de ley que le fueron confiados y siguió siendo, por lo demás, cauteloso en los períodos en los que asistía a las sesiones de la Cámara.

En 1894, Balaguer volvió a participar en un organismo del Ministerio de Ultramar. El día 14 de febrero fue nombrado, por real orden, presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria de Cuba y Puerto Rico. Maura lo eligió por haber sido ministro de Ultramar, condición *sine qua non* para ocupar este puesto.²⁵ La Junta fue creada por real decreto de 1 de febrero del mismo

²⁴ Archivo del Senado (en adelante AS), leg. 1.035, núm. 17(1), 17(2), 17(3), 17(4) y 17(5).

²⁵ *Gaceta de Madrid*, Año CCXXXIII, núm. 47, 16 de febrero de 1894, p. 630. Fueron nombrados vicepresidente José Sánchez Guerra, subsecretario del ministerio de Ultramar; secretario Miguel Blanco Herrero, Jefe del Negociado de Instrucción pública del mismo ministerio y vocales Felipe Sánchez Román, Consejero de Instrucción pública; Manuel Cos-Gayón, vocal de la Junta de Pensiones Civiles; Bernardo Portuondo, senador por la isla de Cuba; Juan Francisco Gascón, diputado por la isla de Puerto Rico; Tomás Montejo y Rica, catedrático de la Universidad Central; Joaquín Palacio y Calvo, profesor de la Escuela Normal Central de Madrid y Manuel Cortes y Nicolás Dalmau, maestros de Escuelas públicas residentes en Madrid. El artículo 6º del real decreto de 1 de febrero de 1894 preveía lo siguiente:

año, con el objeto de conceder una jubilación a los maestros de primera enseñanza que hubieran ejercido en las Antillas, una medida adoptada para la Península en 1887 y cuya aplicación estaba prevista para Cuba y Puerto Rico en los presupuestos para el ejercicio de 1893-1894. A su nuevo cargo correspondían “el cobro de la subvención del Estado, la declaración de los referidos derechos, la administración de los fondos, su distribución y la ordenación y pago de jubilaciones y pensiones en los puntos que considere necesario o juzgue conveniente, a petición de los interesados”.²⁶

La Junta Central tutelaba las provinciales creadas en Cuba y Puerto Rico. Desempeñó las tareas que le fueron asignadas pero pronto se vio apurada por la cantidad de expedientes que tenía que resolver y las complicaciones resultantes del reglamento al que tenía que someterse. En 1896 pidió que se reformara el real decreto y el reglamento que regían su funcionamiento, en materia de recaudación y administración de los fondos y proceso de petición de los maestros de primera enseñanza para el mejor rendimiento de los despachos. Las razones expuestas se basaron en la necesidad de armonizar las leyes peninsulares con las antillanas para evitar “diferencias injustificadas”, impedir pérdidas de dinero por la traslación de fondos desde la Península a cualquiera de ambas islas, acomodar la forma de los depósitos y conciliar las resoluciones “discordantes y contradictorias” que perjudicaban los derechos e intereses de los maestros. Su petición fue aprobada en noviembre del mismo año.²⁷

La guerra de Cuba predispuso la Junta Central a pedir al Ministerio de Ultramar, en el año de 1897, la autorización para invertir sus fondos en valores públicos. Su propósito era no depender más de esta autoridad desde una óptica financiera, aunque

“Nombrará la Junta el Ministro de Ultramar, y se compondrá de un Presidente, que haya sido Ministro del ramo; de un Vicepresidente, que lo será el Subsecretario del propio Ministerio, y de nueve vocales: uno Consejero de Instrucción pública; otro de la Junta de pensiones civiles; otro que sea o haya sido Senador por cualquiera de las dos islas de Cuba o Puerto Rico; otro que sea o haya sido Diputado a Cortes, de igual procedencia; otro que sea o haya sido Catedrático de la Universidad de La Habana, o en defecto suyo, de la Central de Madrid; otro Profesor de la Escuela Normal Central de esta Corte; dos Maestros de la Escuela pública o Inspectores de Instrucción pública en cualquiera de las dos islas mencionadas, y en defecto suyo, de los establecidos en la Cortes, y un Vocal Secretario, que lo será el Jefe del Negociado de Instrucción pública del Ministerio de Ultramar”. *Gaceta de Madrid*, año CCXXXIII, núm. 41, 10 de febrero de 1894, p. 554.

²⁶ El decreto completo en *Gaceta de Madrid*, año CCXXXIII, núm. 41, 10 de febrero de 1894, pp. 553-554.

²⁷ AHN, Ultramar, leg. 251, exp. 12, “Asuntos de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, 1894-1898”; exp. 15, “Provisión de plazas de Oficiales de 5ª clase de la Junta” y exp. 27, “Expediente promovido por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de 1ª enseñanza de Cuba y Puerto Rico, proponiendo que se modifiquen el RD de 1º de Febrero de 1894 y el Reglamento para su aplicación”.

seguiría siendo dirigida por ella, lo que aliviaría los gastos presupuestarios en aumento por la insurrección. El Ministerio sólo tendría a su cargo el pago de los sueldos de personal, de las oficinas, de material y de las dietas de los ejercicios anteriores. Castellano estuvo conforme con esta propuesta, aunque no estaba favorable a la supresión de puestos de empleo que incluía el proyecto, pues juzgaba que su desaparición tendría efectos negativos sobre la administración de los expedientes y su procesamiento. Esta medida fue efectiva a partir del 1 de julio de 1897.²⁸

La capitulación de España ante Estados Unidos llevó a Balaguer a encargarse de otro tipo de gestión de los fondos de las Cajas de Derechos pasivos. El 27 de agosto de 1898, comunicó a los gobernadores generales de Cuba y Puerto Rico las órdenes que las Juntas provinciales debían cumplir. Tuvieron que remitirle los haberes pertenecientes a la Junta Central resultados de la recaudación de aquellas. En el caso en que no fuera posible el envío inmediato de este dinero, éste debía ponerse a salvo hasta que pudiera mandarse. Pidió también que se enviaran inmediatamente las cuentas trimestrales hasta el 1 de julio del año en curso y que se continuara la prestación del servicio por el que estaban delegadas, cuidando las cuentas hasta el día en que cesaran en sus funciones.

En septiembre, la Junta Central comunicó al ministro de Ultramar Vicente Romero Girón los acuerdos tomados para poner a salvo el dinero depositado en Cuba y Puerto Rico. Las cantidades existentes en el Banco Español de la Isla de Cuba debían ser trasladadas a la Península y la Junta Central se reservaba el derecho de reclamar la diferencia que se observara entre las cuentas y lo depositado. Los 30.707,55 pesos conservados en el Banco Español de Puerto Rico también debían ser trasladados seguidamente y todas las cuentas pendientes comunicadas a la Península. El Ministerio de Ultramar era el encargado de resolver e inspeccionar la forma en que la Central había de recibir las cantidades de las sucursales del Banco de España en las Antillas. Acordó igualmente obligar a la Junta provincial de Pinar del Río a entregar sus cuentas desde la creación de la Junta de Derechos Pasivos por no haber cumplido con esta exigencia. Las

²⁸ AHN, Ultramar, leg. 251, exp. 28 y 29, “Crédito extraordinario de 4.533 pesos 42 centavos, destinado a satisfacer los gastos de personal y material de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de 1ª enseñanza de Cuba y Puerto Rico, años 1895 y 1896” y exp. 22, “Expediente promovido por la Junta Central de Derechos pasivos de 1ª enseñanza de Cuba y Puerto Rico, proponiendo que se la autorice para invertir sus fondos en valores públicos, satisfacer sus atenciones con sus propios recursos, modificar la plantilla del personal y reducir la partida consignada para gastos de material, 1897”.

Juntas de Instrucción pública, encargadas de recaudar los fondos debían seguir sus tareas y formar sus cuentas trimestrales.²⁹

La Junta tenía mucho empeño en acelerar la repatriación de los fondos destinados al pago de los derechos pasivos del magisterio de primera enseñanza. El final de la guerra con la victoria de Estados Unidos estaba vinculado a esta precipitación. Era importante reintegrar los capitales españoles en Cuba y Puerto Rico a la Península por las condiciones que la república norteamericana estaba imponiendo. Efectivamente, entre los acuerdos notificados al ministro de Ultramar en septiembre de 1898 se encontró el de reclamar la devolución de los 4.380 pesos incautados por el Gobierno estadounidense a la capitulación de Santiago de Cuba. Esta cantidad fue cobrada por los vencedores del fondo de derechos pasivos de la sucursal del Banco.³⁰ Víctor Balaguer, ferviente defensor de la Cuba española, no aceptaría en ningún concepto el pago de la derrota con dinero del organismo que él mismo presidía.

... Y UN RETRAIMIENTO FORZADO

Si bien el retraimiento de Víctor Balaguer respecto de los temas cubanos era en parte voluntario, también dependió del alejamiento de los grupos políticos y económicos que defendió a lo largo de su vida parlamentaria, especialmente el Fomento del Trabajo Nacional y el Partido Unión Constitucional. En lo que se refiere a este último, la única fuente hallada fue el Manifiesto de su presidente, el conde de Casa Moré, al resto del partido en vista de las elecciones municipales de 1889, en el que llamó a la reconciliación de sus miembros. El único en comentar los resultados de la votación fue Ramón Barrio, gobernador civil de la provincia de Matanzas. En su opinión, si la victoria de la derecha de los unionistas era aparentemente notable, realmente no era tan importante.³¹ La afirmación de Barrio es discutible, pues el número de papeletas demuestra el triunfo de los centralistas frente a la disidencia, tanto en la provincia que dirigía como en la Isla en general.³²

A la postre, en enero de 1893 el catalán Eduardo Todá escribió a Balaguer desde el Ministerio de Estado pidiéndole que influyera a favor de la presentación de la

²⁹ AHN, Ultramar, leg. 251, exp. 12.

³⁰ *Ídem.*

³¹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de la Junta Directiva del Partido Unión Constitucional a Víctor Balaguer, La Habana 18 de mayo de 1889 y Carta de Ramón Barrio a Víctor Balaguer, Matanzas 14 de mayo de 1889.

³² Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, p. 395.

candidatura de José Ruiz Gómez para las elecciones a diputados por Santa Clara. Los comicios de aquel año se anunciaban complicados, pues la disidencia no había desaparecido y, al contrario, maduraba cada vez más. Los resultados del escrutinio fueron infaustos para ella aunque demostró la adquisición de una fuerza mayor entre los votantes. Con todo, Ruiz Gómez no fue elegido.³³ No tenemos noticia de que Balaguer comunicara a sus contactos de Santa Clara su apoyo a esta candidatura ni si llegó a formar parte de las listas electorales. Pese a ello, podemos sacar la conclusión de que había perdido la influencia que tuvo durante la década de 1880, pues la correspondencia casi inexistente con las esferas públicas cubanas representa, sin duda, el factor más característico de la terminación de su peso en el grupo político conservador de la Isla.

En lo que concierne las asociaciones económicas catalanas, nos encontramos ante el mismo fenómeno, aunque con un declive menor que el experimentado con los unionistas. Después de que Balaguer pasara a ser senador, se reorganizó la representación de los intereses catalanes en las Cortes. En aquel entonces, él formaba parte de la Junta Consultiva de la corporación. En agosto de 1891, José Gassó y Martí lo invitó como miembro de la asociación a la reunión del Fomento prevista para tratar del proyecto de convenio comercial con Estados Unidos, los daños que provocaría para los negocios catalanes y “escogitar los medios para evitarlos en lo posible”. Pocas semanas después, José Sert, el presidente de la asociación, volvió a convidarlo para el encuentro de las principales corporaciones de Cataluña “para hacer patentes los graves perjuicios que [infiera] a la producción nacional el arreglo arancelario con los Estados Unidos”.³⁴

El tratado en cuestión era el celebrado entre España y la república norteamericana en 1891, después de la presión ejercida por los productores cubanos hacia el Gobierno tras la aprobación del Bill McKinley en el Congreso el 6 de septiembre de 1890. Esta nueva ley arancelaria estaba destinada a proteger las industrias estadounidenses, particularmente las de transformación del azúcar y de elaboración del tabaco, en detrimento de la economía cubana. Por una parte, se declaró libre de derechos la caña y se redujo considerablemente los del tabaco en ramas para favorecer su adquisición. En contrapartida, se incrementaron mucho los aranceles en el tabaco

³³ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 398, Autógrafos, primer trimestre 1893, Carta de Eduardo Todá a Víctor Balaguer, Madrid 26 de enero de 1893 e Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, pp. 526 y 541.

³⁴ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 392, Autógrafos 1891, Tomo I, Carta de José Gassó y Martí a Víctor Balaguer, Barcelona 17 de agosto de 1891 y Ms. 393, Autógrafos 1891, Tomo II, Carta de José Sert a Víctor Balaguer, Barcelona 9 de septiembre de 1891.

torcido y manufacturado y sobre el azúcar refinado de mayor calidad, lo que constituyó un perjuicio para las industrias cubanas.³⁵

La medida del Gobierno de Cleveland originó la creación del Movimiento Económico en Cuba, un grupo compuesto por las industrias de la Isla dedicadas a la exportación y la importación. Esta agrupación pidió rotundamente que no se hiciera efectivo el Bill McKinley y que se revocara la Ley de Relaciones Mercantiles de 1882, pues la reforma estadounidense podía en su caso forzar a España a modificar su política comercial. La Sociedad Económica de Amigos del País y el Círculo de Hacendados reclamaron abiertamente la libertad de comercio para no sufrir más los acuerdos impuestos por su mayor mercado ni por la metrópoli con objeto de acrecentar sus propios intereses en perjuicio de los cubanos.³⁶ Así, la respuesta del Gobierno peninsular fue un nuevo tratado comercial con Estados Unidos, el comúnmente conocido como Foster-Cánovas, celebrado en 1891 y que, unido al arancel americano antes expresado, representaban, para los proteccionistas catalanes, una amenaza para sus mercados en las Antillas.³⁷

No es de extrañar, pues, que éstos reaccionaran en contra de estas medidas económicas y de los productores cubanos de tendencia librecambista. Los trabajos efectuados por parte del Fomento del Trabajo Nacional fueron continuos y sus estudios sobre la cuestión numerosos, a la vez que estaba en contacto con sus representantes en las Cortes.³⁸ Es más, los hacendados cubanos y los industriales y comerciantes catalanes desafiaron sus ideas mediante la publicación de folletos, ambos recusando la teoría del otro sobre estas medidas. Fue el Fomento, por la publicación de un suplemento a su portavoz *El Economista Español* titulado *La cuestión cubana*, quien criticó las exposiciones de los productores de la Isla y su actitud hacia Estados Unidos, pues consideraba que favorecía el desarrollo del monopolio comercial de estos últimos menoscabando la relación mercantil con la madre patria.

A modo de contestación, los hacendados publicaron su *Réplica* en una edición extraordinaria de la *Revista de Agricultura*. En ella, acusaron a los proteccionistas su

³⁵ Julio Le Riverend, *Historia económica de Cuba*, pp. 514-518.

³⁶ Sobre el Movimiento Económico véanse los dos artículos de Paul Estrade, “Cuba à la veille de l’indépendance: le Mouvement Économique (1890-1893)”.

³⁷ José Antonio Piqueras, *Cuba, emporio y colonia*, p. 184.

³⁸ A modo de ejemplo, véase del FTN, Fomento del Trabajo Nacional, Actas de la Junta Directiva, Tomo I, 28-04-1889/10-06-1891, sesiones del 8 y 16 de octubre; 9 y 19 de noviembre y 17 de diciembre de 1890; 7 de enero y 1 de abril de 1891 y Fomento del Trabajo Nacional, Actas de la Junta Directiva, Tomo II, 17/06/1891-18-10-1893, sesiones de 26 de junio, 28 de octubre y 25 de noviembre de 1891.

afán para conservar el *status quo* en Cuba en detrimento de los intereses económicos de la colonia. Según ellos, sus consideraciones estaban equivocadas y dirigidas a beneficiar a un grupo reducido de empresarios. Censuraron además el carácter fatalista de su folleto y llegaron a la conclusión de que, por ser la obra de una simple comisión propagandística, estas opiniones no debían tenerse en cuenta puesto que era “una prueba más de que no [era] en Barcelona en donde mejor [podían] estudiarse las cuestiones cubanas”. La guerra estaba declarada entre ambas corporaciones. El Fomento respondió al impreso defendiendo sus argumentos y denunciando el hecho de que los productores de azúcar de la Isla ambicionaban ser antes estadounidenses que españoles, causando daños morales y materiales a la Península.³⁹

El Bill McKinley y el tratado comercial entre España y Estados Unidos fueron objeto de muchas quejas por parte de las asociaciones y agrupaciones catalanas relacionadas con el comercio de azúcar en todas sus formas, quejas que llegaron a manos de Víctor Balaguer. En marzo de 1892 le fue remitido un trabajo de la Comisión Española de Navieros, Importadores y Refinadores de azúcares Ultramarinos de Barcelona, sobre la mala situación de su sector debida a los derechos arancelarios implantados por los expresados acuerdos. En este estudio, después de exponer los problemas a los que se enfrentaban, los miembros de esta agrupación, representantes de empresas vinculadas a estos sectores, expusieron una serie de peticiones para remediarlos. Solicitaron la instauración del cabotaje absoluto en bandera nacional y la igualdad de tributación sobre azúcares y demás géneros o similares de Ultramar con los demás de España. En compensación propusieron la creación de impuestos de consumo que el Gobierno creyera convenientes para el incremento de los ingresos.⁴⁰

³⁹ Comisión de Propaganda del Fomento del Trabajo Nacional, *La cuestión cubana. Contestación a las exposiciones que han elevado diversas corporaciones de la isla de Cuba al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar*, Tipografía Hispano-americana, Barcelona, 1890; Círculo de Hacendados y Agricultores de la isla de Cuba, *Réplica de la Junta Directiva del Círculo de Hacendados y Agricultores de la isla de Cuba al Folleto La cuestión cubana publicado en Barcelona por la Comisión de Propaganda del Fomento del Trabajo Nacional*, Establecimiento Tipográfico de “La Lucha”, Habana, 1891 y Fomento del Trabajo Nacional, *Contestación a la Réplica de la Junta Directiva del Círculo de Hacendados y Agricultores de la isla de Cuba, al folleto “La cuestión cubana”*, A. López Robert, Barcelona, 1891.

⁴⁰ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de la Comisión Española de Navieros, Importadores y Refinadores de azúcares ultramarinos a Víctor Balaguer, Barcelona 31 de marzo de 1892. La exposición completa al ministro de Ultramar en *Comisión Española de Navieros, Importadores y Refinadores de azúcares Ultramarinos*, Imprenta de Henrich y Cía., en comandita Sucesores de N. Ramírez y Cía., Barcelona, 1892.

En algunas ocasiones más el Fomento del Trabajo Nacional recurrió a Balaguer para que apoyara sus aspiraciones en el Senado, pero nunca en asuntos relativos a Cuba. Pese a que los proteccionistas de Cataluña le recordaran en cada una de sus cartas que seguía siendo uno de los mayores defensores de los intereses económicos nacionales, habían entregado el testigo a otros diputados en las Cortes y otras personas influyentes en Madrid. Oficialmente, Víctor Balaguer ya no era uno de los líderes políticos catalanes y oficiosamente, después de 1889, las asociaciones acudieron a él con el fin de que influyera hacia otras personas o, en su caso, en el Senado, aunque en menor medida. En cuanto a su participación en la Cámara senatorial, fue poca aunque estuvo vinculada a cuestiones coloniales de importancia para la continuación del dominio español en Cuba. Su calidad de ex ministro de Ultramar no fue ajena en absoluto de su intervención en varias comisiones como presidente de ellas. Ahora bien, el estallido de una nueva insurrección en 1895 acentuaría aún más su abandono de los temas cubanos.

2. EL DISTANCIAMIENTO EN LA GUERRA NECESARIA

El 24 de febrero de 1895, el Grito de Baire (Santiago de Cuba) dio comienzo a una nueva guerra independentista en Cuba. La teoría asimilista del poder peninsular no fue, en la práctica, suficiente a los ojos de los actores sociales isleños. El conflicto de intereses se hizo sentir desde la Paz de Zanjón entre los grupos conservadores defensores del *status quo* colonial, contrarios a transformaciones ya profundas, ya menores y los autonomistas, proclives a reformas y al reconocimiento de la importancia de su papel en la sociedad cubana. Las reformas introducidas en la Isla siguieron beneficiando a la metrópoli y a la dominación de los sectores más intransigentes de la Unión Constitucional. El propio Balaguer fue uno de los partícipes del fracaso de la asimilación en Cuba, siendo su tercer mandato el más revelador de los límites a los que se atuvieron los Gobiernos de la Restauración.

Ante la desatención de las verdaderas necesidades políticas, económicas y sociales de Cuba, no es sorprendente la configuración de una *conciencia nacional* y un rechazo de la presencia española en el suelo de la Gran Antilla que no implicaba necesariamente la subordinación a Estados Unidos sino la creación de una nación propia. Representa así una diferencia con el proceso independentista de la América continental cuya nacionalidad se fundó en la mayoría de las recientes repúblicas después de su emancipación. Esta nacionalidad cubana era justamente lo que Balaguer no

deseaba, tal como lo mencionamos en el capítulo anterior. De la misma manera, su toma de posición en la Guerra de los Diez Años era totalmente dirigida a la continuación del colonialismo español en la Isla. Así, aunque no hallamos huella de su reacción en el momento del estallido de este nuevo conflicto, lógicamente lo censuró y defendió la continuidad de la dominación de España en esta posesión, al igual que la gran mayoría de los hombres públicos y de la sociedad peninsular de entonces.⁴¹

José Martí (1853-1895), el fundador del Partido Revolucionario Cubano (1892) e impulsor del separatismo desde 1868, había logrado, desde Estados Unidos, atraer el interés de los trabajadores y pequeños hacendados hacia el independentismo. Las simpatías que logró obtener de los primeros tuvieron que ver, por una parte, con la política represiva ejercida por Polavieja, gobernador general de Cuba entre 1890 y 1892 nombrado por Cánovas, hacia los sectores más radicales del movimiento obrero cubano. Por otra parte, la crisis de la industria del tabaco después de la entrada en vigor del nuevo arancel con Estados Unidos, el llamado Bill McKinley, empujó a muchos tabaqueros a emigrar a la vecina república, culpando España de su situación.⁴² En lo que se refiere a los segundos, fueron también la situación económica y los perjuicios que sufrían de la gestión colonial peninsular los motivos por los cuales se inclinaron poco a poco a favor del independentismo.

El ideal martiano se centraba en la creación de un país en el que todos los grupos sociales serían integrados, sin distinción de raza ni condición económica, y en el que también los españoles tendrían su sitio. No deseaba la anexión a Estados Unidos pues

⁴¹ Los partidos dinásticos eran claramente favorables al mantenimiento de la presencia española en el suelo cubano. Los carlistas también apoyaban el bando español respaldando la instauración de la autonomía administrativa y fueron hasta declarar una tregua con los dos partidos dinásticos, que duró hasta 1897, fecha en la que comenzaron a preparar varias conspiraciones y a acercarse al general Weyler para derrocar la monarquía. Los republicanos defendieron también el españolismo y la integridad nacional a la excepción de los federales. Ambos denunciaron, sin embargo, la corrupción del sistema colonial que consideraban como la principal causa del estallido de la insurrección. Los grupos republicanos federalistas e izquierdistas, como el PSOE, denunciaron los costes que suponía la guerra y las pérdidas humanas, apoyaron la autonomía y hasta legitimaron la lucha emprendida por los revolucionarios cubanos para lograr la emancipación. Los anarquistas, pese a formar una parte muy reducida de la opinión de la época por la represión que sus adeptos y simpatizantes sufrían, denunciaron rotundamente la guerra y el patriotismo español. En el caso específico de Cataluña, la evolución regionalista de una parte de la sociedad llevó a los catalanistas a apoyar la autonomía en Cuba, contrastando así con la actitud del Fomento del Trabajo Nacional. Una buena síntesis de las actitudes sociales españolas ante la Guerra de Cuba en Antoni Marimon, *La crisis de 1898*, Ariel, Barcelona, 1998, pp. 37-44.

⁴² Un buen análisis del acercamiento del movimiento obrero cubano hacia el separatismo en Joan Casanovas, *¡O pan, o plomo!*, pp. 243-251.

aunque admiraba los principios sobre los que se habían fundado la unión americana, rechazaba los instrumentos de poder que habían llevado a la desigualdad social y su ambición a controlar la totalidad del continente. Por tanto, el anexionismo no era una opción viable para él, por lo expuesto y porque el pueblo cubano se hallaría menospreciado por los anglosajones. En cambio, soñaba con una unión hispanoamericana, de la que Cuba sería uno de los partícipes por lo que, por ende, debía conseguir su independencia.⁴³

La “independencia absoluta de Cuba” según José Martí, definida y explicada admirablemente por Paul Estrade, pasaría necesariamente por una guerra, aunque después de haber conseguido su objetivo no tendría matiz militarista. La patria sería de todos, “con todos y para el bien de todos” y el país se construiría a partir de la nacionalidad formada desde la Guerra de los Diez Años. La tardanza con la que la Isla inició su camino hacia la independencia, respecto de las demás colonias hispanoamericanas, haría de su caso uno particular dentro del separatismo de la América española, caracterizado por la madurez de este pensamiento y en consecuencia la confianza de Martí hacia el pueblo cubano. La crisis general sufrida desde 1890 y la incapacidad de los partidos políticos legales en hallar el camino para remediarla ayudaron a la corriente independentista a difundirse en Cuba.⁴⁴

La insurrección se inició en la región más oriental de la Isla, tal como fue el caso en la Guerra de los Diez Años, aunque su evolución fue muy distinta. Entre 1868 y 1878, la contienda estuvo limitada a ciertas zonas de Cuba, lo que le valió hasta cierto punto la calificación de regional. Así, la estrategia de los jefes independentistas fue extender su lucha a las provincias occidentales, las más ricas de la Gran Antilla, para que España se encontrara realmente en peligro y aumentar sus posibilidades de derrocar al ejército peninsular.⁴⁵ El estallido de este nuevo conflicto colonial en el oriente y la consideración de una guerra reducida a pocas partidas pueden explicar la razón por la que éste no apareció en la correspondencia de Balaguer hasta junio de 1895, y que los temas principales de las cartas que recibió hasta entonces estaban relacionados con la literatura, la gestión de la Biblioteca de Villanueva y Geltrú, la protección de los mercados catalanes en el comercio internacional y la política local, regional y peninsular, ésta última en menor medida.

⁴³ Una síntesis del ideal martiano en Antonio Elorza y Elena Hernández Sandoica, *La Guerra de Cuba (1895-1898)*, pp. 168-170.

⁴⁴ Paul Estrade, *José Martí. Los fundamentos de la democracia en Latinoamérica*, p. 359 y ss.

⁴⁵ Antonio Elorza y Elena Hernández Sandoica, *La Guerra de Cuba (1895-1898)*, p. 218.

Las primeras huellas que encontramos sobre este asunto provienen de Miguel Elías, el economista barcelonés y amigo de Balaguer, que siempre le dio consejos y opiniones sobre las condiciones del Estado. El 8 de junio, criticó el “desbarajuste” de la situación y el “desenfreno y desquiciamiento” de los hombres políticos. Si los ánimos estuvieran tranquilos no se habría votado “sin restricción alguna lo de los 120 millones de pesos para gastos de Cuba”.⁴⁶ Este presupuesto aprobado para la Gran Antilla era demasiado colosal cuando se tenía en cuenta el estado bélico en el que se hallaba, las deudas acumuladas sobre todo desde el Sexenio y la posibilidad de perderla.

El 22 de octubre, Elías mencionó que la cuestión de Cuba representaba un combate en todos los sentidos y era muy complicada. Por una parte, se temía perder a Martínez Campos en un sentido moral, ya que era el general nombrado por el Gobierno de Cánovas para llevar a cabo la campaña militar en la Isla. Por otra, la insurrección arruinaría el país por los vertiginosos gastos que precisaba. Además, los conservadores habían sido llamados a formar Gobierno solamente un mes después del principio de la insurrección, y por tanto el Partido Liberal de Sagasta estaría en minoría parlamentaria durante algún período. El día 29 del expresado mes insistió en que si bien la guerra costaría sangre y mucho dinero, no creía posible el triunfo de los separatistas. Su preocupación no se centraba en la victoria de España, sino en las consecuencias del conflicto, es decir, la ruina de Cuba, la necesidad de establecer un ejército permanente y la existencia de un enemigo interno arraigado capaz de disimular sus pensamientos. Ignoraba lo que sucediera después de restablecer la paz en la Isla: “no sé lo que será, lo verán los que nos sigan dentro algunos años”. Pretendía responder de esta manera a una consideración de Balaguer: “¿Es a esto, a lo que aludes al decir “Lo gordo es lo que viene luego”?⁴⁷

Son casi inexistentes las declaraciones de Víctor Balaguer en cuanto a la insurrección. Así, es importante destacar esta interrogativa mencionada por Elías. ¿Cuál era su opinión respecto de la evolución de la situación en la Gran Antilla? Como ex ministro de Ultramar, conocía perfectamente los efectos que pudiera tener el conflicto en la economía y la política cubanas. Sin embargo, en 1895 las circunstancias de la Isla eran muy distintas a las del Sexenio y tampoco parecidas a las del período de 1886-

⁴⁶ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Miguel Elías a Víctor Balaguer, Barcelona 8 de junio de 1895.

⁴⁷ *Ibid.*, Carta de Miguel Elías a Víctor Balaguer, Barcelona 22 de octubre de 1895 y Ms. 409, Autógrafos 1895, 4º trimestre, Carta de Miguel Elías a Víctor Balaguer, Barcelona 29 de octubre de 1895.

1888. Los unionistas se habían dividido oficialmente con la creación del Partido Reformista en el otoño de 1893 y los independentistas fundaron su propia agrupación. La dominación de los elementos peninsulares seguía siendo fuerte pero su escisión había dado lugar a complicaciones en la administración colonial y a la necesidad del Gobierno metropolitano de encontrar apoyo entre la disidencia ya madura y organizada.

En lo relativo a la economía, las inversiones extranjeras, y sobre todo estadounidenses, habían crecido mucho y Cuba era verdaderamente dependiente de su vecina americana. La transformación de la industria azucarera había permitido la intensificación de la producción del dulce y, en consecuencia, una mayor perspectiva de exportación a nivel cuantitativo. Efectivamente, la evolución de las exportaciones del azúcar cubano había ido en aumento desde la salida de Balaguer del Ministerio de Ultramar en 1888, excepto el año de 1889, hasta que en 1894 llegaron a salir de la Isla 1.110.991 toneladas al extranjero, de las cuales 1.016.515 fueron destinadas a Estados Unidos.⁴⁸ Como es sabido, la guerra independentista tuvo un efecto muy negativo en el comercio de este producto. Su salida de los puertos de Cuba bajó de entre un 29,2% y un 100% entre 1894 y 1896, siendo las zonas occidental y central las más afectadas por esta disminución.⁴⁹ De este modo, era toda la elite colonial la que se hallaba perjudicada por el conflicto.

Las mentalidades también se estaban transformando. Si la Guerra de los Diez Años no obtuvo el apoyo popular esperado y tuvo un carácter más regionalista por su concentración en la zona oriental de la Isla, la insurrección que estalló en 1895 adquirió desde sus inicios el auxilio de las clases trabajadoras y medias, que se extendió a las capas negras y a los sectores campesinos. Esta característica ayudó a la expansión del independentismo en toda Cuba y a un mayor alistamiento en las filas rebeldes.⁵⁰ En este particular no hay que ignorar el papel que tuvo, por una parte, la abolición de la esclavitud y la consecuente libertad de un número destacable de negros, la desatención de las demandas de los grupos criollos por parte de los Gobiernos y la implantación de los derechos de imprenta y asociación, que, aunque limitados y sujetos a una censura importante, permitieron la divulgación de ideas variadas y la denuncia por parte de todos los sectores sociales de las anomalías de la política colonial. Por otra parte, el derecho de asociación incidió en la construcción de la sociedad civil cubana, sobre todo

⁴⁸ Manuel Moreno Friginals, *El ingenio*, pp. 545 y 570.

⁴⁹ Fe Iglesias, *Del ingenio al central*, p. 164.

⁵⁰ Manuel Moreno Friginals, *Cuba/España, España/Cuba*, p. 275.

en el ámbito urbano. Fueron realmente casi todos los grupos sociales los que aprovecharon el creciente dinamismo de la capital isleña para construir una identidad compleja y reivindicarla, aunque su peso fue bastante mínimo hasta el Grito de Baire.⁵¹

Conscientemente o no, Víctor Balaguer había colaborado a su manera en la formación de esta sociedad que rechazó la continuación del dominio español en Cuba a finales del siglo XIX. La medida que adoptó sobre la imprenta aparece como una de las más propicias a la construcción identitaria y a la desaprobación de los partidos dinásticos metropolitanos. No fue uno de los principales garantes de la introducción de libertades sociales y cívicas en la Isla, tal como lo hemos podido comprobar a lo largo de este trabajo, pero su obra ministerial contribuyó a la difusión de pensamientos entre los que una parte coadyuvó a la expansión de las simpatías hacia el independentismo.

Las libertades sociales representaban una amenaza, oculta o no, para el colonialismo español en las Antillas, según Sabas Marín. En la jefatura del Gobierno general de Puerto Rico, escribió a Balaguer en noviembre de 1896 que allí no existía odio hacia España. Avanzó que con el fomento de la nacionalidad española, mejoras materiales y un adelanto moral, este país sería “próspero y feliz”. El único problema se hallaba en que el Gobierno se había equivocado introduciendo antes de tiempo la “libertad absoluta de prensa y asociación” cuyos resultados era “funestísimos”.⁵² De nuevo aparece un conservadurismo destacable en las palabras de Marín, de la misma manera que durante su mando en Cuba bajo los auspicios de Balaguer. Está claro que la concesión de derechos suponía, en estas provincias antillanas y también en las peninsulares, la pérdida de una parte del control absoluto de la autoridad sobre la sociedad. La coyuntura en la que se encontraban las posesiones españolas de América no era propicia a la divulgación de ideas en los periódicos y centros asociativos.

Ante la guerra de Cuba, las opiniones de los círculos de Balaguer estaban divididas. Teodoro de Cuevas, diplomático en Marruecos, puso de relieve en mayo de 1896 el razonamiento del general Prim que decía que la Isla “era una bola de cañón que atada a los pies arrastraba España y que el verdadero patriotismo aconsejaba venderla y aligerar la enorme carga de nuestra deuda”. Fue una mujer, la poeta puertorriqueña residente en Cuba Lola Tió, cuya correspondencia con Balaguer era frecuente, quien dio mucha información sobre el sentir de una parte de la sociedad cubana. Según ella,

⁵¹ Sobre este proceso véase José Antonio Piqueras, *Sociedad civil y poder en Cuba*, pp. 190-203.

⁵² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 415, Autógrafos 1897, Carta de Sabas Marín a Víctor Balaguer, Puerto Rico 30 de noviembre de 1896.

España estaba perdiendo este territorio porque los Gobiernos no atendieron a tiempo las necesidades del país. Aunque consiguiera que se quedara bajo su dominio, no terminaría el conflicto: “le digo que no creo que la guerra concluya con la guerra. Vd. sabe muy bien que cuando un pueblo se decide a ser libre no halla obstáculo que no venza”. Llamó la atención del Balaguer historiador sobre esta afirmación al mencionar que España luchó contra los musulmanes en la Reconquista y contra los franceses en la Guerra de Independencia. Añadió también que en Cuba no existía un espíritu que no aspirara a grandes soluciones.⁵³

Otra mujer, Fernanda Huidobro de Malpica, dio cuenta de su esperanza en cuanto a la victoria de España. Si la situación estaba “dolorosa”, la llegada del general Weyler y su proyecto militar animaban los espíritus. Afirmó también que los grandes propietarios sufrían pérdidas importantes, como era el caso de su marido. Los intereses económicos aparecieron en la correspondencia de Balaguer en varias ocasiones. La amenaza del final de la dominación española en Cuba suponía un perjuicio para todos los que habían invertido sus capitales tanto en la agricultura como en el comercio y la industria, en la Isla y la Península. A modo de ejemplo, Gabriel R. España, director de la *Revista Política* de Madrid, compartió su preocupación con Balaguer, pues su padre había destinado sus ahorros a la compra de acciones del ferrocarril de la bahía de La Habana. Si la guerra terminara con la independencia, perdería su dinero.⁵⁴

Los costes de la guerra para España eran uno de los temas centrales de los correos recibidos por Balaguer. En el verano de 1897, Francisco de Paula Vigil expresó su sentir después de haber recibido correspondencia de la Isla: “Todo el dinero del mundo se consume y los pobres muchachos mueren tristemente en los hospitales”. La campaña militar no adelantaba y la coyuntura se presentaba “desconsoladora”.⁵⁵ Los soldados del ejército regular español eran 96.000 en el momento de la ofensiva independentista, una cifra que puede parecer suficiente para luchar contra los insurgentes, además de que seguían existiendo milicias urbanas que venían reforzando estas filas. Sin embargo, los batallones no estaban preparados para luchar en las condiciones climáticas y las impuestas por los insurrectos. Se calcula que durante los

⁵³ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 411, Autógrafos 1896, 2º trimestre, Carta de Teodoro de Cuevas a Víctor Balaguer, Tetuán 17 de mayo de 1896 y Carta de Lola a Víctor Balaguer, Habana 28 de abril de 1896.

⁵⁴ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Fernanda Huidobro a Víctor Balaguer, Habana 18 de octubre de 1896 y Carta de Gabriel R. E. a Víctor Balaguer, Madrid 7 de enero de 1896.

⁵⁵ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Francisco de Paula Vigil a Víctor Balaguer, Madrid 16 de agosto de 1897.

tres años que duró la guerra el 22% de las tropas españolas murió por enfermedades, mientras que fueron 1.321 los miembros del Ejército Libertador fallecidos por el mismo motivo.⁵⁶

Las operaciones militares llevadas a cabo por España en Cuba empezaron por el fracaso de Martínez Campos, quien decidió desplegar parte de sus fuerzas en las zonas rurales para defender las haciendas y combatir las partidas insurrectas. Cuando los jefes insurgentes Maceo y Gómez se dispusieron a invadir la parte occidental de la Isla, las guarniciones españolas resultaron demasiado escasas para enfrentarse a los rebeldes cuyo número iba creciendo gracias a reclutamientos regulares. Los batallones destinados en Oriente no pudieron sostener una lucha desigual con los separatistas y una proporción importante de campos, ingenios y centrales fue quemada. La estrategia de Martínez Campos fue duramente criticada tanto en España como en Cuba y él mismo admitió que era incapaz de contrarrestar el avance insurrecto.

En febrero de 1896 fue sustituido por Valeriano Weyler, quien tenía la reputación de actuar con mano dura, brutal, y con capacidad para solventar situaciones difíciles. La represión que empleó en varias ocasiones, especialmente en Cataluña hacia las clases obreras y en Cuba durante la Guerra de los Diez Años, llevó al Gobierno de Cánovas a considerar su utilidad en contra del Ejército Libertador cubano. Su táctica residía en la reagrupación de las columnas divididas por su antecesor y su reforzamiento con tropas mandadas desde la Península, la persecución de las partidas independentistas una por una y, su maniobra más famosa, la reconcentración de la población en las ciudades, como modo de protección y para impedir que las poblaciones pudieran auxiliar a los insurrectos en los campos. Esta última medida provocó hambrunas pues los campos fueron desertados por sus habitantes y, además, los rebeldes siguieron quemando las plantaciones. Varias decenas de miles de civiles fallecieron, víctimas de esa táctica weyleriana. Por su parte, McKinley, presionado por el Congreso y el Senado de Estados Unidos, aprobó una medida destinada a prestar ayuda humanitaria a sus compatriotas residentes en Cuba (generalmente cubanos naturalizados) al mismo tiempo que una parte de sus parlamentarios, senadores y la opinión pública (mediante la prensa) se dirigió cada vez más hacia la necesidad de una intervención militar.⁵⁷

⁵⁶ John Lawrence Tone, *Guerra y genocidio en Cuba, 1895-1898*, Turner, Madrid, 2008, p. 133.

⁵⁷ *Ibid.*, pp. 155-165 y 205-235 y Jaime de Ojeda Eiseley, *El 98 en el Congreso y en la prensa de los Estados Unidos*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1999, pp. 63-64.

El fracaso de Martínez Campos, el pacificador de 1878, en la campaña de 1895 y las operaciones de Weyler no aparecen en ningún momento en la correspondencia de Balaguer. La ausencia de comunicación con la cúpula del Partido Unión Constitucional y el Reformista nos impide saber si compartía su opinión en la campaña militar. Ambas agrupaciones desaprobaron los procedimientos de Martínez Campos y pidieron su sustitución, una toma de posición que fue reflejada en sus órganos de prensa, respectivamente *La Unión Constitucional* y el *Diario de la Marina*. La llegada de Weyler fue bien acogida por el sector intransigente de la sociedad cubana.⁵⁸ Ahora bien, es difícil determinar si Balaguer estaba a favor de una táctica tan violenta como la que éste implantó en la Isla aunque defendiera a ultranza la continuación del dominio español en Cuba.

A finales de septiembre de 1896, Víctor Balaguer escribió al ministro de Ultramar Tomás Castellano y Villaroya en nombre del Consejo de Filipinas, comunicándole que la institución que presidía le prestaba su apoyo y “más que nunca, en momentos de grandes tristezas para la patria”. En este contexto, afirmó que era preciso “olvidar la pasión política para hacer sonar la voz del patriotismo”.⁵⁹ Así, su posición era abiertamente la misma que durante la Guerra de los Diez Años. Aunque ésta es la única expresión oficial de su pensamiento en el período que abarca conflictos tanto en Cuba como en Filipinas, es lógico deducir que fue la opinión que conservó a lo largo de estas guerras. Sin embargo, reparamos en que esta carta fue redactada en nombre del Consejo y no de manera personal. Por tanto, sus pocas declaraciones solamente fueron públicas y no a título individual.

La diversidad de las relaciones de Víctor Balaguer en la década de 1890 permite contemplar varios enfoques y perspectivas de la sociedad española tanto peninsular como insular frente a la insurrección. Además de todas ellas, encontramos algunas cartas provenientes de la Legación de España en Colombia, en las que su autor, Agustín de la Barre, manifestó su incomodidad, como peninsular, ante la opinión de las sociedades latinoamericanas en el tema de Cuba: “La continuación de la Guerra de Cuba nos tiene a todos en posición difícil en estos países, que por razones fáciles de explicar, aunque absurdas, simpatizan con los insurrectos y filibusteros de la Gran

⁵⁸ Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba*, pp.608-612.

⁵⁹ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 412, Autógrafos 1896, Julio, Agosto, Septiembre, Carta de Víctor Balaguer al ministro de Ultramar, sin lugar, 26 de septiembre de 1896.

Antilla”.⁶⁰ Agustín de la Barre de Flandes y Díaz de Manso, barón de la Barre, nació en Barcelona en 1842 y era hijo de aristócratas. Siguió la línea de su padre eligiendo una carrera de diplomático. Antes de ser destinado a Colombia, ejerció en Túnez, Italia, Rusia y México.⁶¹ Su conexión con Balaguer puede provenir de su origen catalán, su labor en el extranjero entre 1886 y 1888 y también de su actividad a lo largo de su trayectoria iniciada en 1870.

De la Barre fue designado para representar España en la legación de Bogotá, en sustitución de Jacinto Bernardo de Cologan, para reforzar la facultad de negociación de la Península frente a la creciente simpatía del Gobierno colombiano hacia los separatistas cubanos. Destacó y fomentó la importancia de España en la resolución de los conflictos y crisis diplomáticas entre Colombia y sus países fronterizos para lograr progresivamente el apoyo de las autoridades. Asimismo, amenazó con romper las relaciones entre ambos Estados en el caso en que ella apoyara la causa independentista cubana. Su cooperación con la Península, concretada por su negativa a reconocer la beligerancia de los rebeldes de la Isla y la publicación de las noticias transmitidas por España, disminuyó poco a poco, no tanto desde el Gobierno sino por la polarización de la opinión de la sociedad en el tema cubano y la división creciente en el Parlamento en esta cuestión, hasta el punto de que De la Barre fuera la víctima de una tentativa de asesinato en enero de 1897. Sin embargo, la entrada de Estados Unidos en la contienda provocó la solidaridad de gran parte del pueblo colombiano conservador mientras Miguel Antonio Caro, presidente de Colombia, siguió una política de neutralidad.⁶²

A mediados de 1898, las esperanzas de ganar la guerra en Cuba ya eran pocas. Estados Unidos declaró la guerra a España y entró en el conflicto en abril de este mismo año, después del acontecimiento del *Maine*, buque de guerra, acorazado que se hundió después de explotar en la bahía de La Habana en la noche del 15 de febrero. Fue lo que faltaba a la opinión pública estadounidense y al Gobierno para apoyar la idea de una intervención militar en la Isla, pese a que realmente no se probó que los españoles fueron al origen de la explosión del buque. Ahora bien, el cónsul general de Estados Unidos en Cuba desde 1896, Fitzburgh Lee, sugería la participación de su país en la

⁶⁰ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de A. de la Barre a Víctor Balaguer, Bogotá 8 de noviembre de 1897.

⁶¹ “Nuestros diplomáticos”, *Archivo diplomático y consular de España. Revista internacional, política, literaria y de intereses materiales*, Madrid, Año VIII, núm. 332, 31 de octubre de 1890.

⁶² Salvador E. Morales Pérez y Agustín Sánchez Andrés, *Diplomacias en conflicto. Cuba y España en el horizonte latinoamericano del 98*, Centro de Investigación Científica “Ing. Jorge L. Tamayo”, México D. F., 1998, pp. 84-85, 91, 99 y 104-105.

guerra desde su estallido y se había declarado por la independencia de la Gran Antilla, una idea descartada por el entonces presidente Cleveland quien consideraba a los cubanos incapaces de ser independientes.⁶³

El acontecimiento del *Maine* fue el último antes de que Estados Unidos declararan la guerra a España, pero ocurrieron otros anteriores que, relatados en la prensa estadounidense, fomentaron el apoyo de la opinión pública a la intervención. El 12 de enero de 1898 se verificaron disturbios en La Habana después de la publicación de algunos artículos periodísticos en los que aparentemente se abogaba por la autonomía y se criticaba la campaña de Weyler. Fueron, al parecer, oficiales del ejército español los que atacaron las oficinas de los periódicos que divulgaron estas informaciones. Aunque no existía peligro por ninguno de los ciudadanos estadounidenses residentes en Cuba, fue la prensa independentista la que se ocupó de difundir el rumor del riesgo al que se enfrentaban. La respuesta de Estados Unidos fue el envío del *Maine* en las aguas de Cayo Hueso, como amenaza y prueba de la posibilidad de una intervención.

El 9 de febrero se publicó en el *New York Journal* una carta del embajador español en Estados Unidos Enrique Dupuy de Lôme al ex ministro José Canalejas, en la que el primero criticó atrevidamente la actitud de William Mac Kinley, sucesor de Cleveland.⁶⁴ Fue otro asunto diplomático delicado que Sagasta hubo de resolver y una razón más para que el la unión americana tomara la decisión de entrar en la guerra de independencia cubana. No se conoce la opinión de Víctor Balaguer al respecto, pues no hallamos fuentes capaces de ilustrar sus impresiones en el momento en que el Gobierno americano decidió declarar la guerra a España. A pesar de ello y con la base de su correspondencia privada, podemos emitir la hipótesis según la cual, de la misma manera que el conjunto de la sociedad española peninsular (con la excepción de los grupos izquierdistas más radicales), esta noticia provocó en él un gran disgusto y su estupefacción.

A partir de la declaración de guerra por parte de Estados Unidos, fue únicamente una cuestión de meses para que éstos vencieran a España. A nivel marítimo, la flota americana era muy superior en cantidad y calidad, tanto que el propio almirante Pascual Cervera y Topete afirmó al ministro de Marina Segismundo Bermejo y Merelo que era imposible una victoria naval de la Península en las condiciones en las que se encontraba su escuadra. En la tierra, además de que el número de soldados estadounidenses era

⁶³ Rafael Pérez Delgado, *1898. El año del desastre*, Tebas, Madrid, 1976, pp. 190 y 225-228.

⁶⁴ Jaime de Ojeda Eiseley, *El 98 en el congreso y en la prensa de los Estados Unidos*, pp. 71-73.

inferior al español y faltaban de entrenamiento, los jefes militares americanos pidieron el auxilio de los dirigentes separatistas. La mayoría de las operaciones tuvo lugar en la zona suroriental de Cuba, entre Santiago y Manzanillo. El 17 de julio, Estados Unidos convino los últimos términos de la rendición española. En la Península, el Gobierno de Sagasta no tuvo otra opción que la de aceptar la situación con resignación. Entre las condiciones de la capitulación, el Consejo de Ministros se negó a aceptar la cláusula de la repatriación de los soldados españoles en barcos estadounidenses. Se concedió esta tarea a la Compañía Trasatlántica mediante concurso.⁶⁵

En cuanto Estados Unidos entraron en guerra con España, fue el momento, para los españoles, de buscar culpables y soluciones a una situación que no iría mejorando. En este sentido, Juan Oliva Milá, desde Villanueva y Geltrú, dio cuenta a Balaguer de su opinión. Si hubiera existido un Ministerio para las Antillas y otro para Filipinas no ocurriría lo que estaba sucediendo en los territorios ultramarinos españoles. Si se hubiera creado un Ministerio de Instrucción Pública no se notaría en la inmensa mayoría de la sociedad “esta resignación” que solamente podía “ser fruto de la ignorancia”. Si se supiera más de la “historia particular de cada región de España” habría sido más difícil que estallara la guerra en Cuba.⁶⁶ *Avec des “si”, on refait le monde...* Un dicho francés bien representativo del sentir de Milá ante el quebranto de lo que quedaba del imperio español en América.

Desde San Juan de Puerto Rico, Jaime Font culpó a los malos Gobiernos del desastre colonial. Según él, de todos modos “esto” (la isla de Puerto Rico) no tenía ya de España “más que la enseña”, pues en todo lo demás era independiente. Ya en abril de 1898 afirmó que con la “dichosa autonomía” esta posesión nunca volvería a tener “una hora de paz, tranquilidad, orden y prosperidad”. Decisiones tales como la concesión del sufragio universal masculino dejaban prever un “final desastroso”.⁶⁷ El senador electo por León Fernando Muñoz Zurvitu garantizó a Balaguer a principios de agosto de 1898 que los acontecimientos ocurridos en los días anteriores pasarían a la Historia. Entre las críticas de la sociedad se hallaban algunas justificadas, especialmente las condiciones de

⁶⁵ *Ibid.*, 195; Antonio Elorza y Elena Hernández Sandoica, *La Guerra de Cuba (1895-1898)*, p. 420; Hugh Thomas, *Cuba. La lucha por la libertad*, p. 281 y 291 y Rafael Pérez Delgado, *1898: el año del desastre*, pp. 375-376.

⁶⁶ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 418, Autógrafos 1898, Abril, Mayo, Junio, Carta de Juan Oliva Milá a Víctor Balaguer, Villanueva y Geltrú, 10 de junio de 1898.

⁶⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Jaime Font a Víctor Balaguer, San Juan de Puerto Rico 2 de abril de 1898 y Ms. 419, Autógrafos 1898, julio, agosto, septiembre, Carta de Jaime Font a Víctor Balaguer, San Juan de Puerto Rico, 15 de septiembre de 1898.

paz impuestas por Estados Unidos. Sin embargo, quedaba mucho por tratar en estas disposiciones y era de esperar que surgieran “perturbaciones interiores e internacionales”. Muñoz tenía rentas en Filipinas pero insistió en que el archipiélago no era una solución para España “sin cambios por parte de la administración colonial”.⁶⁸

Pero la Península tampoco pudo conservar sus territorios asiáticos después de su derrota. En septiembre de 1898, en sesiones secretas del Senado, Balaguer formó parte del grupo de 57 senadores que hubo de aprobar el proyecto de ley autorizando la renuncia de la soberanía de España en Cuba, Puerto Rico y Filipinas. La delicadeza del asunto fue la razón por la que Sagasta pidió que se resolviera de manera secreta, en sesiones que duraron entre tres horas y media y cuatro horas.⁶⁹ Fue una minoría de la Cámara la que se reunió para aprobar la capitulación. Indudablemente no fue fácil para él aceptar la pérdida de estos territorios, sobre todo en calidad de ex ministro de Ultramar. Los trabajos realizados durante sus mandatos no fueron suficientes para armonizar los intereses de las clases peninsular, criolla, negra e indígena en el caso asiático ni para favorecer la asimilación de estas provincias a la metrópoli. No obstante, hemos de pensar que en aquel momento, todas las figuras políticas que habían tenido el cargo de ministro de Ultramar no plantearon su gestión colonial como una de las causas del desastre, sino que se culpó a los separatistas y a Estados Unidos.

La capitulación de España incluía la firma de un tratado de paz, que tuvo lugar en París después de que una comisión se hubiera reunido en la misma ciudad, entre el 1 de octubre y el 10 de diciembre, para disponer de las modalidades del expresado acuerdo. Entre los puntos más debatidos se hallaba la cuestión de la deuda de Cuba (estimada en 455.710.000 dólares), pues los comisionados españoles aspiraron a no asumir su pago, una pretensión que no pudieron lograr, siendo McKinley firme en no ceder ningún favor a la Península. El primer artículo del borrador del Tratado de París, firmado el 10 de diciembre de 1898, entrañaba la renuncia de España a “todo derecho o soberanía sobre Cuba” y su ocupación por Estados Unidos. El apartado séptimo

⁶⁸ AS, leg. 311, núm. 4(2), “Escritura de Acta acreditativa de rentas que posee el Sr. D. Fernando Muñoz en la ciudad de Manila”, 9 de mayo de 1898 y BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 419, Autógrafos 1898, julio, agosto, septiembre, Carta de F. Muñoz a Víctor Balaguer, Madrid 9 de agosto de 1898.

⁶⁹ AS, “Sesiones secretas, Actas de las sesiones secretas de 1894 a 1903”, sesiones de 5, 9 y 10 de septiembre de 1898 y DSS, Legislatura 1898-1899, núm. 54, 5 de septiembre de 1898, p. 761; núm. 57, 9 de septiembre de 1898, p. 815 y núm. 58, 10 de septiembre de 1898, p. 827.

enunciaba que los derrotados renunciaban a cualquier compensación financiera y el octavo, a todos los bienes inmuebles de la Corona en sus antiguas posesiones.⁷⁰

La independencia de Cuba, junto con la anexión de Puerto Rico a Estados Unidos, cerró de esta manera el proceso de emancipación colonial de la América española principiado en la década de 1810. La cesión de Filipinas a la misma potencia en cambio de veinte millones de dólares acentuó el sentimiento de vergüenza y de consternación en la sociedad española. Sobre este aspecto, gracias a una carta de Agustín de la Barre, sabemos que Balaguer se halló muy afligido: “Comprendo que su espíritu se halle atribulado con las desgracias de la patria, pues no se puede ser español, tan español como Vd., sin que éstas toquen a lo más vivo del corazón”. El barón de la Barre consideraba que el proceder “de los yankees”, al dejar únicamente a España las islas Carolinas, parecía más “una burla que un acto de generosidad”.⁷¹ El imperio español, en vísperas del siglo XX, se reducía a este archipiélago asiático, el Sahara Occidental, la Guinea Española y la isla de Fernando Póo y “derechos” sobre Marruecos.

Víctor Balaguer observó cómo se quebrantaba el dominio español en las Antillas y en Asia como senador vitalicio, presidente de la Junta de Magisterio de Cuba y Puerto Rico y del Consejo de Filipinas. Estas partes de la patria grande, cuya pérdida el Gobierno peninsular y él mismo no podían aceptar y por las que había que luchar hasta la última peseta, habían caído en manos de Estados Unidos. El sueño de regeneración y progreso de Balaguer fue reducido a la nada cuando el Tratado de París se hizo efectivo, pues esta esperanza pasaba por la recuperación del honor español, un honor inexistente después de la derrota militar contra Estados Unidos.

3. EL ACERCAMIENTO A FILIPINAS

Aunque participó en varias comisiones vinculadas con Cuba y de las cuales fue presidente, a partir de 1888 se evidencia el alejamiento de Víctor Balaguer de estas cuestiones. En cambio, a partir de entonces su atención se centró particularmente en la condición de las islas Filipinas, consideradas como la colonia olvidada de España. Si su interés por el archipiélago era remoto, pues él mismo recordó en su *Memoria* publicada

⁷⁰ Philip S. Foner, *La guerra hispano/cubano/americana y el nacimiento del imperialismo norteamericano, Tomo II, 1898/1902*, Akal, Madrid, 1975, pp. 85-92. El tratado de París en *Gaceta de Madrid*, Año CCXXXVIII, núm. 123, 3 de mayo de 1899, pp. 379-380.

⁷¹ BVB, *Epistolario Víctor Balaguer*, Carta de A. de la Barre a Víctor Balaguer, Bogotá 13 de diciembre de 1898.

sobre este territorio que ya en las Cortes de 1869 sus “primeras palabras fueron para pedir que los hombres de la revolución triunfante reconocieran la importancia de Filipinas”, tuvo que comprometerse más con estas posesiones por el hecho de ocupar la presidencia, en 1890 y entre 1894 y 1899, del Consejo de Filipinas y de las posesiones del Golfo de Guinea.⁷²

Antes de entrar en materia, creemos preciso destacar la visión que Balaguer tenía de Filipinas puesto que su intervención en el Consejo de Ultramar obviamente fue en parte orientada según sus aspiraciones e ideales. Opinaba que era necesario incrementar “los intereses morales y materiales de aquel vasto Archipiélago, llamado, por circunstancias excepcionales, a conseguir trascendente importancia”. Este contexto particular era el nuevo conflicto independentista cubano que se verificaba en el momento de la redacción de la obra *Islas Filipinas*. Su proyecto era convertir este territorio asiático en otra Cuba, en una nueva Cuba. Para ello, España debía fomentar la industria, la agricultura, la enseñanza y la cultura peninsular, impulsando la colonización de estas islas y mestizar su población para que formara un pueblo trabajador y civilizado, encaminado hacia el progreso. De hecho, la colonización por elementos peninsulares era el punto de partida de las transformaciones que introducir en Filipinas:

De aquí mi convicción, no menos profunda y arraigada, de la colonización española en Filipinas, que es medida que urge y que apremia, siendo solución salvadora, si se quiere tener país, si se quiere tener hacienda, si se quieren utilizar y dar a luz los tesoros de aquellas comarcas, si se quieren tener ciudadanos en tiempo de paz y soldados en tiempo de guerra; en una palabra, si se quiere que aquello produzca, y prospere, siendo lo que debe ser para bien de todos, adelantándose a lo que va viniendo, y se acerca, y se impone a pasos agigantados.⁷³

Realmente, esta posición colonialista no era excepcional en absoluto. Todavía a finales del siglo XIX, y hasta el proceso de descolonización africana a mediados del siglo XX (aunque no fue concluido), las naciones colonialistas europeas siempre expusieron que su presencia y asentamiento en otros continentes estaban destinados a civilizar a otros pueblos, cuando realmente las movieron intereses geoestratégicos y económicos, ligados ambos. La proclama de Balaguer para Filipinas era la misma que la señalada en su tiempo respecto de las colonias americanas y, en adelante, sobre todo

⁷² Víctor Balaguer, *Islas Filipinas (Memoria)*, R. Anglés, Madrid, 1895, p. 3.

⁷³ *Ibid.*, pp. 7-9 y 12-13.

Cuba, para justificar la autoridad de España y la subordinación de los elementos no peninsulares.

En 1887, mientras era ministro de Ultramar, tomó varias iniciativas destinadas a fomentar el atractivo y las ventajas de esta posesión del pacífico: la celebración de una exposición general, la creación de la Biblioteca de Ultramar de Madrid, en la que permanecieron los objetos de la exposición, la de una Escuela de Artes y Oficios en Manila y la propuesta para la edificación de la Biblioteca de Filipinas en la misma capital colonial, cuya inauguración oficial solamente tuvo lugar en octubre de 1891.⁷⁴

La Exposición General de las Islas Filipinas fue, sin duda, el medio más adecuado para España de reivindicar su presencia en estas provincias remotas, las riquezas del archipiélago y la necesidad de fomentar su economía y sus relaciones mercantiles con la metrópoli. En la segunda mitad del siglo XIX, las potencias europeas y Estados Unidos hallaron en las exposiciones (coloniales, universales etc.) la manera de enseñar al mundo (y a su propio país) el nivel de desarrollo que habían alcanzado, esto es, eran una verdadera demostración de fuerza. En el año de 1887, España necesitaba reclamar su estatuto de nación colonialista, relegado al segundo plano desde varias décadas y, sobre todo, después del conflicto que la enfrentó a Prusia para la dominación de las islas Carolinas en 1885. Aunque este tema se resolvió con el fracaso de los alemanes, en la metrópoli surgió el temor de que el proceso expansionista de Europa en el Pacífico repercutiera directa o indirectamente en Filipinas. En este sentido y pese a su nombre, la Exposición inaugurada por la Reina Regente María Cristina el 30 de septiembre de 1887 incluía también los territorios de las islas Carolinas, Marianas y Palaos.⁷⁵

Como señala Luis Ángel Sánchez, la Exposición mostró una imagen “protonacional” de Filipinas, es decir, que estos territorios aún se encontraban en vía de modernización, aunque representaban un enclave capacitado para el lucro económico y el comercio. Con ello, indudablemente se quería dar paso a una toma de conciencia por parte de los políticos españoles, que en su mayoría tenían una visión diferente de estas provincias frente a la que tenían de las Antillas. Para ellos, Filipinas no era más que una posesión atrasada y poblada por salvajes ignorantes, en la que era imposible (e

⁷⁴ Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, p. 545.

⁷⁵ Luis Ángel Sánchez Gómez, “Víctor Balaguer, les Filipines i l’any 1887”, en César Yáñez (ed.), *Catalunya i Ultramar. Poder i negoci a les colònies espanyoles (1750-1914)*, Àmbit, Barcelona, 1995, pp. 128-130 y *Un imperio en la vitrina. El colonialismo español en el Pacífico y la Exposición de Filipinas de 1887*, CSIC, Madrid, 2003, pp. 29-35.

impensable) transformar el estado, para muchos deplorable por culpa de los mismos filipinos (incluidos los intelectuales denominados “ilustrados”) y para pocos debido a la mala administración y la influencia de las órdenes religiosas. Además de las secciones dedicadas a la botánica, geografía, agricultura, industria, ciencias y cultura, el certamen ofreció al público una “muestra” poblacional con la exhibición de un grupo de indígenas representando la diversidad étnica residente en estas islas. Esta peculiaridad tenía objetivos específicos: el de justificar la necesidad de la presencia del clero para “civilizar” a estas personas y el de presentar una óptica colonialista no únicamente basada en la explotación económica sino también cuidadosa de conservar y fomentar la pluralidad social, cultural y étnica de sus habitantes.⁷⁶

Con todo, pese al rechazo y la denuncia de los ilustrados filipinos residentes en España y de una parte de la prensa metropolitana sobre la presencia y exhibición de indígenas, el éxito de Balaguer (que desde el principio había sido partidario de la llegada a la Península de un grupo de nativos filipinos) fue rotundo. Aunque el decreto para la celebración de la Exposición había sido firmado por Gamazo meses antes de su sustitución, fue él el principal organizador del evento a partir de su toma de posesión en la cartera en octubre de 1886. Con ella, Balaguer había demostrado otra vez su interés por el mundo colonial español y logrado difundir la idea según la que España debía poner al primer plano su relación con el archipiélago. Además, una de las consecuencias del certamen fue la creación del Museo-Biblioteca de Ultramar, con las colecciones traídas por los exponentes, entre los cuales creemos importante señalar a la Compañía General de Tabacos de Filipinas, empresa del marqués de Comillas.

El motivo por el que hemos decidido pararnos brevemente sobre la Exposición General de las islas Filipinas en este apartado y no en el capítulo anterior tiene que ver por una parte por la atención que hemos deseado prestar a los asuntos cubanos a lo largo de este trabajo y, por otra parte, con la pretensión de esbozar los antecedentes prácticos del interés de Balaguer por estas provincias lejanas. No es aquí el lugar para analizar las relaciones entre España y Filipinas, pues varios investigadores lograron llevar a cabo estudios notables sobre este tema, entre los que es imprescindible citar al ya citado Luis Ángel Sánchez Gómez y María Dolores Elizalde, Josep Maria Fradera, Xavier Huetz de Lemps y Josep Maria Delgado, cuyas obras son indispensables para entender el

⁷⁶ Luis Ángel Sánchez Gómez, “Identidad, nacionalismo y discurso colonial en la Exposición de Filipinas de 1887, en Françoise Moulin Civil, Consuelo Naranjo Orovio y Xavier Huetz de Lemps (coords.), *De la Isla al Archipiélago en el mundo hispano*, CSIC/Université Cergy-Pontoise/Casa de Velázquez, Madrid, 2009, pp. 60-66.

funcionamiento del archipiélago bajo el dominio español en el siglo XIX. En cuanto a sus vínculos con Cataluña es inevitable la lectura de los trabajos de Joan Garrabou y Martín Rodrigo y Alharilla. Sobre la actividad de Balaguer conectada a Filipinas hemos de destacar la obra de Isabel Martínez Navas sobre los organismos consultivos de Ultramar, en la que concede el último capítulo al Consejo de Filipinas y, en consecuencia, a las tareas de Balaguer en la presidencia.⁷⁷ El objeto de este apartado es determinar cuáles eran los propósitos de Víctor Balaguer al asumir la presidencia del Consejo de Filipinas, el alcance del impulso que dio a los asuntos filipinos desde una institución consultiva, sus resultados y la posible influencia de grupos económicos en su actuación.

Ahora bien, hemos de preguntarnos cuál era la coyuntura del archipiélago filipino durante el siglo XIX y su evolución a medida que la metrópoli tuviera puestos los ojos en él. Cuando España perdió sus colonias del continente americano en las primeras décadas del siglo XIX, había asentado un sistema de dominación que aseguraba su gobernabilidad y una autonomía financiera que salvó a Filipinas de la ruina, temida por el final de sus relaciones con el antiguo imperio americano. Pese a las revueltas sobrevenidas a raíz de las reformas borbónicas, la ausencia de grupos socio-económicos capaces de ejercer presión en el Gobierno posibilitó el sostenimiento del sistema. Se liberalizó el comercio y se abolieron los estancos existentes, con la excepción del tabaco. La política arancelaria ventajosa llevó a una penetración significativa de Gran Bretaña y Estados Unidos en sus mercados y en la inversión de capitales en su suelo. El clero regular, numeroso en Filipinas, era el que dominaba a nivel social y que influía en la administración colonial.

⁷⁷ Véanse a modo de ejemplo María Dolores Elizalde (ed.), *Repensar Filipinas. Política, identidad y religión en la construcción de la nación filipinas*, Bellaterra, Barcelona, 2009; María Dolores Elizalde y Josep M. Delgado (eds.), *Filipinas, un país entre dos imperios*, Bellaterra, Barcelona, 2011; María Dolores Elizalde, Josep Maria Fradera y Luis Alonso, *Imperios y naciones en el Pacífico*, CSIC, Madrid, 2001, 2 Vols.; Josep Maria Fradera, *Filipinas, la colonia más peculiar. La Hacienda pública en la definición de la política colonial, 1762-1868*, CSIC, Madrid, 1999; Xavier Huetz de Lempis, *L'archipel des épices. La corruption de l'administration espagnole aux Philippines (fin XVIIIème – fin XIXème siècle)*, Casa de Velázquez, Madrid, 2006; Joan Garrabou, *Presència catalana a les Filipines*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1998; Martín Rodrigo y Alharilla, "Acerca de las relaciones entre Cataluña y Filipinas tras la apertura del Canal de Suez", en María Dolores Elizalde, Josep Maria Fradera y Luis Alonso, *Imperios y naciones en el Pacífico*, Vol. 1, pp. 541-561 y "Del desestanco del tabaco a la puesta en marcha de la Compañía General de Tabacos de Filipinas (1879-1890)", *Boletín Americanista*, núm. 59, 2009, pp. 199-221; e Isabel Martínez Navas, *El Gobierno de las islas de Ultramar*, un trabajo citado en el anterior capítulo.

Fue a partir de la Guerra de los Diez Años cuando se reavivó el interés de España por Filipinas. A partir de entonces una parte de los capitales que hubieran sido invertidos en la Gran Antilla en tiempos de paz y de seguridad fueron dirigidos al archipiélago, lo que produjo intereses económicos a muchas empresas, entre las que se hallaban varias catalanas, como por ejemplo la Compañía Trasatlántica, el Arsenal Civil de Barcelona, La Maquinista Terrestre y Marítima y la Compañía General de Tabacos de Filipinas.⁷⁸

Esta última empresa se había fundado en 1881 después del desestanco del tabaco en el archipiélago, por iniciativa del Banco Hispano Colonial. Con sede en Barcelona, comités en París y Madrid y una Junta Delegada en Manila, la sociedad tenía un capital social inicial de 75 millones de pesetas, de los cuales la mitad provenía del expresado Banco y del marqués de Comillas y proviniendo la otra de entidades bancarias y de crédito en mayoría francesas. Su Consejo de Administración estaba compuesto de veinticuatro consejeros, seis residentes en París, siete en Madrid y once en Barcelona. Su primer presidente fue Antonio López, un cargo que ocupó hasta su muerte en 1883. Entre sus primeros consejeros estaban Pedro de Sotolongo, José Ferrer y Vidal, Manuel Girona, Eusebio Güell y Claudio López, todas figuras emblemáticas del enriquecimiento catalán mediante negocios ultramarinos, especialmente cubanos relacionados con la esclavitud y la trata africana.⁷⁹

Las ambiciones de la Compañía eran varias. Aspiraba al cultivo, compra, fabricación y venta de tabacos en Filipinas, lo que englobaba la compra, explotación y el cultivo de terrenos para este efecto, además del establecimiento de la industria oportuna para su buen funcionamiento. Los estatutos de la empresa también prevenían la autorización para realizar operaciones de Banca, crédito, comisión y comercio sin ninguna limitación. Asimismo, se le posibilitaba hacer estas operaciones y otras agrícolas, industriales, inmobiliarias y hasta obras públicas para sí misma, para un tercero o participando con otras sociedades españolas, de Ultramar o extranjeras. A lo largo de los años, se hizo dueña del mercado del tabaco hacia la Península y Europa, a más de controlar el servicio de transporte de mercancías con la concesión de los

⁷⁸ María Dolores Elizalde, "Sentido y rentabilidad: Filipinas en el marco del Imperio español", en María Dolores Elizalde Pérez-Gruoso (ed.), *Repensar Filipinas*, pp. 65-69.

⁷⁹ Martín Rodrigo y Alharilla, *Los marqueses de Comillas*, pp. 116-117 y Emili Giralt Raventós, *La Compañía General de Tabacos de Filipinas, 1881-1891*, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Barcelona, 1981, p. 30.

trayectos a la Compañía Trasatlántica, dirigida por López.⁸⁰ El *holding* catalán dominó de este modo uno de los mayores negocios filipinos, el del tabaco, e intervino en todos los aspectos coloniales de este territorio.

Si nos fijamos concretamente en la Compañía General de Tabacos de Filipinas, es porque Balaguer formaba parte de sus accionistas, por lo menos desde 1886, año en el que integró el Consejo de Administración de la misma, un puesto en el que se situó hasta su muerte en 1901.⁸¹ Su entrada en el Consejo sin duda estuvo vinculada a su origen barcelonés, a su relación creciente con los fundadores de la empresa y al peso que adquirió en la política colonial hasta su nombramiento en el Ministerio de Ultramar, auge de su influencia y poder en estos temas. Su participación en la gestión de la sociedad era una seguridad para sus emprendedores, pues consolidaba su capacidad de presión hacia el Gobierno. En cuanto a Balaguer, ratificaba su compromiso continuo con los intereses catalanes en las provincias ultramarinas.

En el mes de diciembre de cada año, Víctor Balaguer recibía una carta de la Compañía para informarle de la celebración de la Junta general de accionistas anual en la capital condal el último día del año. Su participación en esta sociedad significa también que sacaba beneficios de este vínculo y de su función de consejero. Sabemos que Balaguer estaba en posesión de 100 acciones de la Compañía depositadas en garantía de su cargo (sin saber si le fueron donadas, dada su relación con el marqués de Comillas, o si él mismo las compró), que le proporcionaron para el ejercicio de 1896 un total de 1.481,25 pesetas, a razón de 15 pesetas por acción y deduciendo el porcentaje del impuesto de timbre. Aunque pueda parecer poco, sobre todo en comparación con los beneficios obtenidos por otros accionistas antes del estallido de las insurrecciones en Cuba y Filipinas, esta suma representaba un ingreso bastante importante para Balaguer, ya que recibía un haber pasivo anual de 7.500 pesetas por su calidad de ministro cesante de la Corona.⁸²

⁸⁰ Emili Giralt Raventós, *La Compañía General de Tabacos de Filipinas*, pp. 27 y 60-82.

⁸¹ Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, p. 478.

⁸² BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Cartas de Claudio López Brú a Víctor Balaguer, Barcelona 18 de diciembre de 1889, 17 de diciembre de 1890 y 5 de agosto de 1897 y AS, leg. 46, núm. 2 (3). En cuanto a los valores de las acciones de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, Luisa Bru obtuvo en 1890 un total de 104.000 pesetas por 160 acciones; en 1883, el total de las 200 acciones del indiano Santiago García Pinillos alcanzó 38.500 pesetas. En 1890, una acción de la sociedad estaba valorada en 635 pesetas; en 1895, la de primera serie en 690 pesetas y la de segunda serie en 640 pesetas, Martín Rodrigo y Alharilla, *Los marqueses de Comillas*, pp. 123-131. Es preciso mencionar aquí que Balaguer había formado y formaba parte de varios Consejos de administración de empresas desde 1872, sobre todo de transporte: la Compañía del

No es de extrañar, pues, que por su ilusión para hacer de Filipinas una colonia ejemplar y destinada a convertirse en el nuevo centro ultramarino de España y su participación en uno de los mayores negocios españoles (y mayoritariamente catalán) en el archipiélago de finales del siglo XIX, su actividad en el Consejo de Filipinas fuera dinámica. Durante los años en los que fue presidente de esta institución, trató cuestiones muy diversas y orientadas al desarrollo económico, político y educativo filipino. Trabajó en la reglamentación de las Cámaras de comercio y el régimen municipal que se deseaba instaurar, la reforma de la enseñanza, un proyecto de jubilaciones para los funcionarios que hubieran ejercido en la colonia, el análisis de los presupuestos formulados por el ministro de Ultramar y el estudio de modificaciones ambicionadas en la Hacienda y los aranceles. También intervino en la concesión del servicio de comunicación entre las distintas islas que formaban el archipiélago, que también era un negocio del marqués de Comillas. Fomentó la promoción de las riquezas de Filipinas para lograr mayores inversiones peninsulares proponiendo la organización de exposiciones. El resultado de su anhelo fue la Exposición Regional de Filipinas, celebrada en Manila e inaugurada en enero de 1895.⁸³

En junio de 1891, Federico Rahola, secretario del Fomento del Trabajo Nacional, comunicó a Balaguer que el presidente de la asociación, José Sert, había ido a visitar el Museo de Madrid y que le había complacido mucho lo que había visto. Sin embargo, opinaba que el problema de Filipinas residía en que eran los extranjeros los que se aprovechaban del territorio, cuando la inmigración pudiera constituir una prolongación de la patria y una extensión del mercado nacional. El archipiélago comenzaba a ser una preocupación de la industria catalana, pero consideraba que no había cambiado nada con la apertura del istmo de Suez porque los españoles (y catalanes) no supieron aprovecharlo. Rahola mencionó también que Sert había dado una conferencia en el Fomento para explicar la necesidad de colonizar Filipinas. Según

Ferro-carril de Córdoba a Sevilla (1872), la Compañía del Ferrocarril de Cuenca (1875), el Ferrocarril del Pirineo Central (1881), los Ferrocarriles Directos de Madrid y Zaragoza a Barcelona (1881), los Ferrocarriles Económicos de La Selva y Ampurdán (1882), el Ferrocarril Central de Cataluña (1882), la Compañía de los Ferrocarriles de Tarragona a Barcelona y Francia (1886) y llegó a ser presidente honorario de la Sociedad de Ferro-carriles de Montaña a Grandes Pendientes en 1891. También era uno de los consejeros de El Fénix Español, en adelante La Unión y el Fénix Español (1873) y del Banco General de Madrid (1883), Joan Palomas i Moncholí, *Victor Balaguer*, p. 478. Por su posición en estas empresas, es indiscutible que estaba en posesión de acciones, ya regaladas ya compradas, que le proporcionaban ingresos anualmente.

⁸³ Joan Palomas i Moncholí, *Victor Balaguer*, pp. 580-581.

ellos, el Museo podía servir para motivar este propósito. A principios de julio, fue el mismo Sert quien pidió a Balaguer una entrevista para conversar con él sobre un “asunto interesante” de Filipinas.⁸⁴

Es necesario aquí recordar que en el año de 1891 los aranceles de Cuba se encontraban en el punto de mira del Gobierno, que tenía el proyecto de establecer uno de únicamente dos columnas para facilitar el comercio de la Isla con sus principales mercados. Los efectos del Bill McKinley, el Tratado Foster-Cánovas y las reformas de aduanas que iban asociadas a estas transformaciones llevaron sin duda alguna a los empresarios y comerciantes catalanes a dirigirse hacia el archipiélago para asegurar sus mercados coloniales ante la progresiva supremacía económica estadounidense y demás competencia en las relaciones mercantiles cubanas. El futuro ultramarino de España se hallaba en Filipinas y era necesario fomentar esta idea y los medios para lograr que este territorio fuera rentable.

Cuando fue suprimido el Consejo de Ultramar (recordemos, un organismo creado por él durante su tercer mandato en la cartera ministerial) por real decreto de 18 de octubre de 1889, Balaguer era su presidente, un cargo que había asumido desde el 30 de noviembre de 1888. En sustitución y en aquella misma fecha se volvió a establecer el Consejo de Filipinas y de las posesiones españolas del Golfo de Guinea. El 23 de octubre, Manuel Becerra, ministro de Ultramar, le rogó asumir la presidencia de la nueva junta colonial mientras no tuviera “nada mejor que ofrecerle”. Esta proposición se oficializó mediante el real decreto de 31 de octubre de 1889, por lo que podemos deducir que Balaguer accedió a ocupar el cargo que le propuso el ministro.⁸⁵ Ahora bien, el Consejo de Filipinas tardó más de dos meses después de esta disposición para constituirse oficialmente. El 29 de diciembre de 1889, en el salón grande del Ministerio de Ultramar, Manuel Becerra inauguró y presidió su primera reunión, justificando el retraso de la misma por esperar “la cooperación valiosa de su Presidente Víctor Balaguer”, cuya ausencia a esta primera sesión es de destacar.⁸⁶ No fue hasta el 30 de abril de 1890 cuando tomó posesión de su cargo, dejando mientras tanto la presidencia a

⁸⁴ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 392, Autógrafos 1892, Tomo I, Carta de Federico Rahola a Víctor Balaguer, Barcelona 10 de junio de 1891 y Ms. 436, Comunicaciones 1890-1892, Carta de José Sert a Víctor Balaguer, Barcelona 9 de julio de 1891. Rahola fue uno de los delegados técnicos del Fomento en las negociaciones del Tratado de París en 1898 encargado de intervenir para que España conservara su soberanía en las islas Filipinas.

⁸⁵ *Gaceta de Madrid*, Año CCXXVIII, núm. 309, 5 de noviembre de 1889, p. 372.

⁸⁶ AHN, Ultramar, Filipinas-Gobierno, Leg. 5317, exp. 5, “Borradores y actas del Consejo de Filipinas. 1890 y diciembre de 1889”, Sesión del 29 de diciembre de 1889.

cargo del vicepresidente Francisco Coello. Además, hasta su dimisión el 24 de octubre de 1890, Balaguer solía no asistir a las sesiones del Consejo, quedándose al margen de la política colonial filipina y asiática en general, coincidiendo con su retraimiento político señalado en el primer apartado de este capítulo.⁸⁷

La vuelta al poder los conservadores en julio de 1890 supuso una remodelación de la Administración pública en su conjunto e indujo la dimisión de Balaguer. No obstante, el nuevo ministro del ramo, Antonio María Fabié, lo nombró nuevamente a para presidir el Consejo después de pedirle indicaciones para nombrar a la persona adecuada capaz de encargarse de este puesto, asegurándole que en cuanto se las diera firmaría el decreto admitiendo su dimisión. El ex ministro de Ultramar nombrado en su lugar fue José Elduayen. Aunque no tenemos conocimiento de las informaciones que Balaguer pudo proporcionar a Fabié (en el caso en que las hubo), estas informaciones pueden explicar la relativa tardanza con la que se decretó la renuncia de Balaguer en el organismo que nos ocupa. El mismo Fabié sucedió a Elduayen y presidió el Consejo de Filipinas entre 1891 y 1894. Los liberales peninsulares habían vuelto a gobernar España desde 1892, pero no fue hasta marzo de 1894 cuando Becerra, nuevamente en la cartera de Ultramar, le anunció su nombramiento en el cargo, del que tomó posesión el 30 de marzo de 1894 y que ya no dejaría hasta la disolución de este cuerpo consultivo en 1899.⁸⁸ Pese al sistema de turno que llevó a un nuevo cambio de Gobierno en la primavera de 1895, Cánovas y su ministro Tomás Castellano optaron por no relevarlo del cargo.

El Consejo de Filipinas y de las posesiones españolas del Golfo de Guinea estaba capacitado para dictaminar “sobre todos los asuntos de carácter general referentes a las islas que hayan de ser objeto de decretos u órdenes del Gobierno” y “los reglamentos para la aplicación de las mencionadas disposiciones y en los demás asuntos en que el Gobierno lo estim[ara] conveniente”. Éste también podía encargarle de preparar o redactar proyectos de ley o decretos. Además, el Consejo tenía la facultad por iniciativa propia de “presentar al Ministerio de Ultramar sobre reformas o innovaciones en la administración y gobierno de estas islas”, teniendo siempre en cuenta que sus

⁸⁷ *Ibid* y AHN, Ultramar, Filipinas-Gobierno, Leg. 5313, exp. 7, “Expediente personal de D. Víctor Balaguer y Cirera, Presidente”.

⁸⁸ Joan Palomas i Moncholí, *Victor Balaguer*, pp. 579-580 y BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 388, Autógrafos 1889, Carta de Manuel Becerra a Víctor Balaguer, Madrid 23 de octubre de 1890; Ms. 390, Autógrafos 1890, Carta de Antonio María Fabié a Víctor Balaguer, Madrid octubre de 1890 y Ms. 402, Autógrafos, primer trimestre 1894, Carta de Manuel Becerra a Víctor Balaguer, Madrid 20 de marzo de 1894.

atribuciones se entendían “sin perjuicio de las que comp[itieran] al Consejo de Estado”. En cuanto a su composición, aparece claramente un deseo de profesionalización de sus miembros. Efectivamente, tanto su presidente como los vocales debían tener conocimiento de los asuntos coloniales del Pacífico (ya fuera en lo militar, eclesiástico, científico o educativo) cuando menos de África, para entrar a formar parte de él.⁸⁹

Esta última información cobra más importancia sabiendo que pocos meses después del decreto de Becerra, su sucesor, Fabié, modificó las condiciones de entrada de los consejeros y amplió su número, que pasó de doce a dieciséis. Entre los cuatro que se añadieron cabe destacar la nueva participación de dos representantes los intereses locales de las islas propuestos por el Ayuntamiento de Manila. El objetivo señalado por el ministro era “dar representación [...] a la ciudad de Manila, cuya importancia creciente es ya considerable, y donde [tenían] representación todos los intereses y todas las aspiraciones de aquel Archipiélago”.⁹⁰ De esta manera, pese a ser desprovista de delegación parlamentaria, Filipinas y, sobre todo, los grupos económicos de esta provincia, podrían tener voz en los dictámenes proporcionados por el Consejo e intentar influir para la protección de sus negocios y empresas. Asimismo, la ciudad se asentaría o, mejor dicho, confirmaría su estatuto de capital colonial, tal como La Habana por ejemplo. Como señala Xavier Huetz de Lemps, si bien Manila era capital histórica de Filipinas, no se convirtió “verdaderamente en la capital de un territorio más o menos unitario hasta bien entrado el siglo XIX”. Fueron la centralización de los poderes administrativos y la construcción de un “espacio económico coherente dedicado a la exportación” las que permitieron la consolidación de la “capitalidad” de Manila.⁹¹

Los informes y dictámenes formados por el Consejo de Filipinas tuvieron que ver con todos los aspectos de la administración colonial del archipiélago y demás posesiones no antillanas, aunque los asuntos más frecuentes estuvieron relacionados con la legislación y reglamentos generales y la economía, desde la política arancelaria hasta la organización de Cámaras de Comercio y reformas sobre agricultura etc. Ahora bien, durante las presidencias de Balaguer, nos interesa saber si aprovechó su cargo para favorecer los negocios catalanes de la misma manera que lo había hecho para Cuba, ya

⁸⁹ Ministerio de Ultramar, *Organización y reglamento del Consejo de Filipinas y de las posesiones del Golfo de Guinea*, Madrid, Lucas Polo Impresor, 1890, pp. 4-6.

⁹⁰ Ministerio de Ultramar, *Organización y reglamento del Consejo de Filipinas y de las posesiones del Golfo de Guinea*, Imp. Rodríguez, Madrid, 1895, pp. 4 y 9.

⁹¹ Xavier Huetz de Lemps, “La capitalidad de Manila y el archipiélago filipino a finales del siglo XIX”, en Françoise Moulin Civil, Consuelo Naranjo Orovio y Xavier Huetz de Lemps (coords.), *De la isla al archipiélago en el mundo hispano*, p. 90.

que las empresas del marqués de Comillas estuvieron en el centro de la atención de los consejeros en algunas ocasiones.

El julio de 1894 el Consejo recibió un expediente relativo al servicio de vapores correos interinsulares de Filipinas, que hasta la fecha estaba en manos de la Compañía Trasatlántica, cuyo dictamen se debatió y se votó favorablemente en enero de 1896. Las discusiones se centraron en los intereses postal, mercantil, administrativo y hasta político de la cuestión y en la necesidad de evitar las mismas reclamaciones que las surgidas del contrato celebrado en 1888. Mientras tanto, se rechazó la petición del contratista de este mismo servicio de prorrogar o modificar su compromiso por incumplir las condiciones que se habían contratado y pese al apoyo que tenía de varios centros, corporaciones y hasta de las autoridades coloniales. No obstante ello, fue también rechazada la solicitud de concesión de la conducción de correspondencia y pasajeros presentada por la naviera gaditana Pinillos Izquierdo y Cía., comparando su proyecto con los anteriormente aprobados de la Compañía Trasatlántica.⁹² Otro tema, también vinculado a la empresa marítima de López, fue el relativo a una consulta del gobernador general de Fernando Poó acerca de la tributación que debía satisfacer por su factoría establecida en Elobey.⁹³

Lógicamente, estos dos expedientes hubieran debido llamar la atención de Víctor Balaguer y llevarlo a apoyar las peticiones del grupo Comillas. Sin embargo, nuestra consulta de las actas del Consejo de Filipinas ha mostrado que, al contrario, no tomó parte en los debates referentes a ellos, ni tampoco en ninguno sobre cualquier cuestión, aunque el reglamento nunca lo impidió. Se limitó a abrir y cerrar las reuniones, moderar las discusiones y oficiar las votaciones. Además, siempre votó con la mayoría, ya fuera para un dictamen favorable o desfavorable. Como hemos mencionado anteriormente,

⁹² AHN, Ultramar, Filipinas-Gobierno, Leg. 5317, exp. 4, “Borradores y actas del Consejo de Filipinas, 1894, abril-noviembre”, sesiones de 13 de julio, 19 y 26 de octubre de 1894; Leg. 5316, exp. 3, “Borradores y actas del Consejo de Filipinas, 1896”, sesiones de 22 y 29 de enero, 5 de febrero, 4 de marzo y 22 de abril de 1896. Los informe completos en AHN, Ultramar, Filipinas-Gobierno, Leg. 5311, exp. 48, “Informe del Consejo de Filipinas sobre reclamaciones de navieros en Filipinas, 1894-1894” y Leg. 5312, exp. 22, “Informe del Consejo de Filipinas sobre servicios marítimos entre la Península y Filipinas, 1896”. Finalmente, el concurso para la contratación del servicio de vapores correos interinsulares de Filipinas se convocó para el día 10 de marzo de 1897, y fue declarado desierto el 8 de junio del mismo año, *Gaceta de Madrid*, Año CCXXXV, núm. 313, 8 de noviembre de 1896, pp. 459-463 y Año CCXXXVI, núm. 163, 12 de junio de 1897, p. 929.

⁹³ AHN, Ultramar, Filipinas-Gobierno, Leg. 5316, exp. 3, “Borradores y actas del Consejo de Filipinas, 1896”, sesiones de 23 de septiembre y 7 y 14 de octubre de 1896. El informe completo en AHN, Ultramar, Filipinas-Gobierno, Leg. 5312, exp. 26, “Informe del Consejo de Filipinas sobre tributación de la Compañía Transatlántica, 1896”.

durante el año de 1890 muy pocas veces estuvo presente en las sesiones. Realmente, fue entre 1894 y 1899 cuando hubiera podido influir en las decisiones del organismo que presidía. Durante estos años ejerció su cargo con bastante asiduidad, a la vez que seguía muy comprometido con los intereses industriales peninsulares. En efecto, en las expresadas actas se indicó que el 1º de junio de 1894 se retrasó por haber tenido que presentar a una comisión de representantes de empresas ferroviarias al presidente del Consejo de Ministros, Sagasta.⁹⁴ Con todo, y pese a esta alta función consultiva, Víctor Balaguer no pareció estar plenamente implicado oficialmente en los asuntos referentes a las posesiones asiáticas y africanas, aunque años antes planteó la necesidad de desarrollarlas, sobre todo el archipiélago filipino. Esta actitud se puede explicar por su avanzada edad o la falta de contactos importantes en estas islas, exceptuando su conexión con el marqués de Comillas y los ingresos que recibía de la Compañía General de Tabacos de Filipinas cada año por ser uno de sus accionistas.

Al no tener representación en las Cortes, los grupos económicos de Filipinas únicamente podían ejercer su influencia mediante los representantes de los intereses locales insulares elegidos como consejeros del organismo que tratamos en este apartado. Los peninsulares controlaban los grandes negocios y empresas. La Administración colonial también estaba dominada por los metropolitanos y en cada ramo de ella reinaba la misma corrupción que en la Gran Antilla. La lejanía del archipiélago y la dificultad de inspeccionar el buen hacer de los funcionarios proporcionaban un espacio idóneo para este hábito. Pese a los esfuerzos para instaurar una enseñanza específica de los empleados en Filipinas en 1897 (ya en pleno conflicto independentista), con el objeto de volver a la profesionalización de las plantillas y un mayor control de los nombramientos (en vista de extinguir el clientelismo), todas las formas de inmoralidad administrativa estaban presentes allí, desde las mínimas hasta las máximas esferas del poder.⁹⁵ En lo que respecta las finanzas y el Tesoro filipinos, el caso era distinto al cubano, pues cuando estalló la guerra de independencia, la Hacienda no sufría graves deudas y los resultados presupuestarios fueron positivamente en aumento desde la mitad de la década de 1880. Sin embargo, la insurrección dio lugar a la petición de préstamos y el desarrollo de artimañas financieras (entre las cuales dinero proveniente de los fondos de la campaña de Cuba), de la misma manera que ocurrió en la Gran Antilla, con el fin de subvenir a

⁹⁴ AHN, Ultramar, Filipinas-Gobierno, Leg. 5317, exp. 4, sesión del 1 de junio de 1894.

⁹⁵ Un estudio minucioso y completo de la corrupción en Filipinas en Xavier Huetz de Lemps, *L'archipel des épices*.

las necesidades materiales y humanas de la lucha contra los sublevados. Las emisiones de billetes hipotecarios cayeron en manos del Banco Hispano Colonial.⁹⁶

Pese a los esfuerzos de los ministros de Ultramar de la década de 1890 para reformar la Administración y las cuestiones que podían suponer un tema conflictivo, en el verano de 1896 estalló una insurrección independentista. El estado bélico de Filipinas no significó por tanto la paralización de los trabajos en el Consejo y Segismundo Moret, sucesor de Castellano en el Ministerio de Ultramar a principios de octubre de 1897, comunicó a Balaguer su agradecimiento “por la actividad y buen deseo con que se lleva[ban] los asuntos al Consejo”.⁹⁷ Pese a que los rebeldes hubieran proclamado la República de Filipinas en noviembre de 1897, los dones de negociación de Pedro Alejandro Paterno, director de la Biblioteca-Museo de Filipinas, lograron en diciembre que se firmara la Paz de Biac-Na-Bató con la victoria de España. La noticia de la pacificación llegó rápidamente a los oídos de los peninsulares, y desde Villanueva y Geltrú, el alcalde Pablo Soler y Juan de Samá se apresuraron de comunicar a Balaguer su entusiasmo.⁹⁸

No obstante, la alegría de la victoria española fue de corta duración puesto que la guerra con Estados Unidos se extendió hasta estos territorios remotos. De la misma manera que triunfó en las Antillas, la república norteamericana derrotó el ejército español. El 14 de septiembre de 1898, el vocal Joaquín Maldonado dio cuenta de los puntos que el ministro de Ultramar Vicente Romero Girón había sometido a la reflexión del Consejo. Entre ellos creemos importante destacar el referente al sistema político que convendría implantar en el archipiélago, a lo que el mismo consejero dio como respuesta:

El sistema de asimilación aplicado a todas nuestras posesiones, ha dado funestos resultados, según ha venido a demostrar la experiencia, y cree el Consejo abundará en esta misma opinión por lo que a Filipinas respecta, puesto que en este país las consecuencias de tal sistema no ha podido ser más deplorables, habiendo contribuido en gran parte a las desgracias que hoy todos lamentamos. Y si se quiere salvar el dominio español en Filipinas, preciso ha de ser variar de política, llevando a este país un sistema

⁹⁶ Inés Roldán de Montaud, “La Hacienda pública filipina hace un siglo: en torno a los problemas financieros en la colonia oriental durante la guerra (1896-1898)”, *Revista de Indias*, vol. LVIII, núm. 213, 1998, pp. 399-427.

⁹⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Ms. 416, Autógrafos 1897, Carta de Segismundo Moret a Víctor Balaguer, Madrid 10 de noviembre de 1897.

⁹⁸ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, telegrama de Pablo Soler a Víctor Balaguer, Villanueva y Geltrú 17 de diciembre de 1897 y Carta de Juan de Samá a Víctor Balaguer, Villanueva y Geltrú 3 de enero de 1898.

mixto entre la autonomía y la asimilación, algo que se parezca al gobierno de la India inglesa.⁹⁹

Conscientes del fracaso de la administración colonial de España en sus territorios ultramarinos, el Consejo de Filipinas con Víctor Balaguer a su cabeza secundó y apoyó las maniobras del Ministerio de Ultramar en los temas filipinos, y siguió en su cargo hasta la disolución del Consejo, decretada el 7 de enero de 1899. En lo que concierne los temas relacionados con las posesiones africanas, cuya dominación no se encontraba en peligro, pasaron a formar parte del Ministerio de la Presidencia. Fue el final definitivo, para España, de una aventura colonial que duró cuatro siglos, de los que Balaguer pudo recoger las migajas, salvando los fondos de la Biblioteca de Ultramar trasladándolos a Madrid.¹⁰⁰ A pesar de la pérdida del archipiélago, la Compañía General de Tabacos de Filipinas prolongó su existencia por el mantenimiento de sus relaciones comerciales con el archipiélago. Este vínculo ya no se centró en la explotación del sector tabacalero sino en la navegación, es decir, el transporte marítimo y el comercio de importación, además del de abacá (planta de la familia del plátano cultivada sobre todo por sus hojas que una vez secas constituían una fibra textil), el copra de coco y durante algunos años el vino de nipa (alcohol a base de palmito filipino). La diversificación de sus actividades fue la razón por la que la Compañía no quebró en 1898.¹⁰¹ Su continuación justifica la participación de Balaguer en su Consejo de Administración hasta su muerte en enero de 1901.

Si Víctor Balaguer aspiró a apartarse de las cuestiones cubanas a partir de su salida del Ministerio de Ultramar en junio de 1888, su deseo se cumplió solamente en parte. No participó en ningún debate sobre temas vinculados a la Isla pero su cargo de senador lo llevó a formar parte de varias comisiones encargadas de dictaminar sobre asuntos de relevancia destinados a reformar la administración y la economía colonial de esta Antilla. Su distanciamiento fue parcialmente deliberado, pues los grupos políticos y económicos con los que había tejido una relación de interés a lo largo de los años,

⁹⁹ AHN, Ultramar, Filipinas-Gobierno, Leg. 5316, exp. 5, “borradores y actas del Consejo de Filipinas, 1898”, sesión del 14 de septiembre de 1898.

¹⁰⁰ Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, pp. 583-584.

¹⁰¹ Josep M. Delgado, “Bajo dos banderas (1881-1910). Sobre cómo sobrevivió la Compañía General de Filipinas al Desastre del 98”, en Consuelo Naranjo, Miguel A. Puig-Samper y Luis Miguel García Mora (eds.), *La Nación soñada: Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98*, Doce Calles, Aranjuez, 1996, pp. 293-304.

particularmente el Partido Unión Constitucional y el Fomento del Trabajo Nacional, se alejaron también de él. Perdió el protagonismo que había adquirido y llevado a su auge durante su tercer mandato en la cartera de Ultramar y fue relegado a un segundo plano.

En este contexto público y privado, dedicó sus labores al fomento de Filipinas, desde la misma óptica que la que tenía respecto de Cuba para impulsar los intereses económicos peninsulares, bajo el pretexto de la buena fe española para civilizar su pueblo y conducirlo al progreso. No obstante, es de reconocer que parte de sus trabajos sobre el archipiélago fue destinada a promover la educación y la cultura en estas islas. De todos modos, participó de manera semioficial en la política colonial filipina mientras ocupó la presidencia del Consejo.

Observó con impotencia cómo se desmoronaron los restos del imperio español en 1898, después de casi un siglo de tensiones con las poblaciones criollas (particularmente la cubana), de reformas e intentos de adaptación para la instauración de un sistema denominado asimilista, aunque siempre limitado y favorable a los grupos peninsulares, sobre todo después de la Revolución Gloriosa de 1868. Sus tareas como ministro de Ultramar resultaron ser ineficaces e insuficientes para la conservación de estos territorios. No son de extrañar, entonces, su decepción y alteración en el momento de la firma del Tratado de París.

CONCLUSIÓN

CONCLUSIÓN

Balaguer no alcanzó a distinguir, cual su cariñoso amigo el montañés Pereda, entre patria chica y patria grande. Para él la patria era Barcelona, Cataluña, España, las Antillas, Filipinas, las Américas, todo lo que era español, ó de español tenía remembranza.
(Manuel de Creus Esther, 1902)

El 14 de enero de 1901 Víctor Balaguer falleció en su casa de la calle de la Salud de Madrid. Los periódicos catalanes y madrileños publicaron artículos dedicados a su memoria. Pusieron de relieve su carácter liberal, su producción literaria, su implicación en el proceso revolucionario de 1868 y su capacidad para incluir la cultura catalana dentro de la perspectiva española. A modo de ejemplo, el diario conservador *La Correspondencia de España* apuntó que no había llegado a “las alturas de los más insignes” como político, historiador, narrador y poeta aunque “fue uno de los mejores” como hombre y español. Añadió que era “serio, grave, ardiente, soñador, liberal impenitente, idealista empedernido” y “entusiasta de sus ideas”, y cerró su reseña con las siguientes palabras: “En política era el tipo acabado del progresista viejo, como en literatura la encarnación viva del trovador antiguo”. El liberal *El Globo* señaló que su muerte le recordaba “la de otros muertos ilustres que se llamaron Castelar, Cánovas, etcétera, y que dedicaron las inspiraciones de su espíritu y los entusiasmos de su corazón a servir a la Patria, a la Libertad y a la Democracia”. En cuanto al republicano *El País*, indicó que Balaguer había sido “objeto de injustos y necios chistes por los que desconocían su gran valía” pese a que “consagró su vida a trabajar por la libertad, el arte y la cultura y bienestar de su patria”. El diario barcelonés de la familia Godó *La Vanguardia*, simpatizante del Partido Liberal de Sagasta aunque ya no de manera oficial, subrayó que fue “un modelo de honradez e integridad” y que hubo de salir del Ministerio de Ultramar “por pagar culpas ajenas y haber sido sorprendida su buena fe y explotada su obediencia”. Ciertamente fue, entre los órganos de prensa que citamos, el único en aventurarse a mencionar esta etapa de su vida. Con todo, finalizó su testimonio

a Balaguer en estos términos: “Se olvidará al hombre político y se recordará tan sólo al ilustre escritor, al que hizo tanto por Cataluña”.¹

Efectivamente fue así. Si los liberales intentaron construir una especie de leyenda *balagueriana* en torno a su figura al compararlo con Cánovas o Castelar, ésta no llegó a imponerse en la historiografía española ni en la realidad histórica. Su obra política no repercutió trascendentalmente en la realización del proyecto democrático del Sexenio ni en el liberal-conservador de la Restauración. En su gestión del Ministerio de Ultramar tampoco mostró una obstinación para instaurar reformas en Cuba que pudieran influir sinceramente en el proceso asimilista ideado desde 1878. No obstante, sus trabajos literarios constituirían una de las bases sobre las que se apoyarían los grupos independentistas catalanes desde finales del siglo XX hasta hoy día para explicar la evolución de sus ideas. Es el caso de Oriol Junqueras, presidente del partido Esquerra Republicana de Catalunya y actual vicepresidente de la Generalitat de Catalunya, quien recurrió a alguna frase suya para apoyar la historicidad de las opiniones sobre el significado del 11 de septiembre de 1714, una fecha clave para los nacionalistas catalanes.²

La ausencia de fuentes archivísticas sobre Balaguer en las instituciones cubanas, de la que hicimos eco en una conferencia impartida en el Archivo Nacional de la República de Cuba en abril de 2015, revela el total desconocimiento del que fue ministro de Ultramar en tres ocasiones entre la Revolución Gloriosa y el Desastre. Sin embargo, debemos destacar que pese a no haber llegado a tener una reputación como la de Moret o Maura, hubo de gestionar los asuntos cubanos en períodos claves para la continuación del colonialismo español en la Isla. Sus dos primeros mandatos tuvieron lugar durante la Guerra de los Diez Años y la inestabilidad política del Sexenio en la Península. Su nombramiento en octubre de 1871 representó su primera función ministerial y aceptó el cargo por su compromiso con la monarquía amadeísta, esto es, por la continuidad del nuevo régimen, amenazado por la aversión de una parte de la sociedad hacia el nuevo monarca y las incesantes crisis gubernamentales. En 1874 llegó al Ministerio con el Gobierno resultante del golpe de Estado dado a la República,

¹ *La correspondencia de España*, Año LII, núm. 15.636, 15 de enero de 1901, p. 1; *El Globo. Diario Liberal*, Madrid, Año XXVII, Quinta época, núm. 9.172, 15 de enero de 1901, p. 1; *El País. Diario Republicano*, Madrid, Año XV, núm. 4.927, 15 de enero de 1901, p.1 y *La Vanguardia*, Barcelona, Año XXV, núm. 6.377, 15 de enero de 1901, p. 4.

² Oriol Junqueras, “L’onze de setembre de 1714 en la cultura catalanista del segle XIX”, *Manuscrits*, núm. 16, 1998, pp. 305-318.

demostrando su disconformidad con la administración del país llevada a cabo por los radicales de Ruiz Zorrilla a finales de 1872 y los republicanos a lo largo de 1873, incluyendo sus colonias. Su pertenencia a la Liga Nacional, al igual que las asociaciones de Villanueva y Geltrú y las económicas de Barcelona que defendía en las Cortes, explica su desacuerdo con las reformas sociales y políticas instauradas en Puerto Rico y su deber moral con los grupos que representaba.

El principio de la Restauración en España y el final de la insurrección cubana en 1878 marcaron el punto de partida de una nueva oportunidad, la última, para concretar la propuesta asimilista anunciada durante el conflicto colonial, una opción a la que Balaguer adhería completamente siempre que se llevara a cabo en un contexto de paz y que se aplicaran leyes especiales por la situación excepcional de las provincias ultramarinas, aunque su discurso también reveló que entendía la complejidad de la cuestión, ya que según su opinión las leyes especiales eran contrarias a la asimilación. La actitud que adoptó en el tema de Cuba durante el Sexenio lo había acercado a los españolistas de la Isla, que vieron en él un apoyo seguro para contrarrestar las ideas e iniciativas reformistas, mientras que en los asuntos peninsulares seguía defendiendo el ideal revolucionario. Su relación con los integristas de Cuba, reunidos a partir de 1878 en el Partido Unión Constitucional, siguió progresando hasta llegar a su auge en 1884, cuando una parte de ellos resolvió involucrarlo más en el conservadurismo colonial insertándolo en su lista de candidatos para las elecciones generales, de las que salió elegido por la provincia de La Habana, una situación que se repitió en 1886.

Al verse nuevamente encargado de los asuntos ultramarinos en 1886, su tercer y último mandato en la cartera se inició inmediatamente después de la abolición definitiva de la esclavitud en Cuba, lo que implicó la reorganización del sistema laboral y la transformación de la sociedad cubana. Fue entonces cuando hubiera podido contribuir a la implantación del régimen asimilista abogado por los partidos dinásticos, pues la relativa estabilidad política tanto en la Península como en las Antillas era propicia a su impulso. Ahora bien, el cunero Balaguer tenía demostrada la importancia de su conexión con los conservadores de la Unión Constitucional, que además de haberse materializado por su elección como unionista lo había llevado a presidir la diputación cubana (conservadora) durante los meses anteriores al inicio de este tercer mandato. A sabiendas de que los conservadores de la Isla se oponían a cualquier tipo de cambio que, a su modo de ver, tendría consecuencias negativas en el orden establecido, se habían alarmado en julio de 1886 por los proyectos de ley presentados por los diputados

autonomistas a Gamazo, su antecesor en el Ministerio. Por tanto, ver a Balaguer en la dirección de la cartera de Ultramar significaba para ellos una seguridad para impedir la realización de las aspiraciones del Partido Liberal Autonomista, y no sería de extrañar que presionaran a Sagasta para llegar a su nombramiento.

En virtud de ello, no es sorprendente que su política en Cuba entre 1886 y 1888 se limitara a la aplicación mínima de la legislación peninsular y que la única reforma trascendental de carácter político que había planteado presentar a las Cortes, la electoral, hubiera sido paralizada por los diputados de la Unión Constitucional. No obstante ello, Balaguer compartía las aspiraciones de los conservadores de la Isla y sus preocupaciones. Además de haberlo expresado explícitamente en la Cortes, prueba de ello son, por una parte, la tardanza con la que renunció a su cargo de diputado por La Habana en las ocasiones en las que fue elegido, y que le permitió representar sus intereses durante algún tiempo, y por otra parte, su distanciamiento con los elementos disidentes en la crisis del partido, a pesar de que éstos fueron los artífices de su triunfo electoral en la capital isleña, y que implícitamente reforzó su compromiso con el programa de la Junta Directiva y su deseo de consolidar su vínculo con ella.

Un aspecto peculiar que realza la importancia histórica de este trabajo es que Víctor Balaguer fue el único ministro de Ultramar catalán de la Restauración. De este modo, resultaría engañoso intentar compararlo con otras figuras políticas que se vieron encargadas de la misma cartera durante esta etapa, aunque es relevante señalar que esta característica se diferencia de la proporción de andaluces y gallegos que ocuparon el cargo durante el mismo período.³ Los primeros estuvieron a la cabeza del Ministerio en cuatro ocasiones desde la coronación de Alfonso XII y los segundos en tres ocasiones. Ahora bien, a pesar de que Balaguer fuera el único representante de Cataluña en haber ocupado a este puesto desde 1875, su mandato duró cerca de dos años, alcanzando la cuarta posición en la proporción temporal de ocupación del Ministerio de Ultramar, después de Adelardo López de Ayala, Fernando León y Castillo y Manuel Aguirre de Tejada. De la misma manera que en el caso de Balaguer hasta la fecha, los estudios sobre estos tres ministros relativos a su gestión de los asuntos ultramarinos son escasos,

³ Agustín Sánchez Andrés, “La élite política del Ministerio de Ultramar (1863-1898)”, pp. 21-22.

hasta inexistentes en el caso del conde de Tejada.⁴ Así, nuestro biografiado no representa un caso aislado entre los olvidados de la historiografía.

Las consideraciones expuestas nos llevan precisamente a formular conclusiones acerca de uno de los ejes principales que han encaminado esta investigación: el regionalismo de Balaguer y su proyección en Cuba. En esta materia, aparece a primera vista una contradicción rotunda entre la pretensión de alcanzar un mayor nivel de autonomía en Cataluña y la aceptación del programa de la Unión Constitucional, claramente opuesto a la petición del Partido Liberal Autonomista de establecer en Cuba un régimen autonómico. Recordemos que, en su juventud, Balaguer formulaba su anhelo de la manera siguiente:

Para alcanzar esa descentralización completa que deseamos tener, hasta donde sea ella compatible con la unidad política, para llegar a formar con el tiempo una nacionalidad ibérica, - lo cual, a mi juicio, sólo podrá conseguirse a favor de una federación por este o por aquel medio, con esta o aquella forma, y jamás de otro modo que por la expresión legítima y pacífica de la voluntad nacional - , es necesario, es indispensable evocar ejemplos antiguos de provechosa enseñanza, difundir ideas de sana descentralización, sembrar doctrinas de libertad constitucional, y contribuir con perseverantes predicaciones a que cada provincia, recordando lo que ha estado, aspire a ser lo que merece, adoptando todas y cada una el lema de: *Cada una para sí y todas para todas.*⁵

Aparte de la idea de la construcción de una federación ibérica, que en Cuba no se mencionó y que Balaguer abandonó después de la experiencia de la República, los medios que proponía para llegar a su objetivo eran bastante parecidos a los avanzados por los autonomistas cubanos. No obstante, es menester recordar que a partir de la Restauración nunca más aludió a la descentralización como factor indispensable de regeneración de España y en lo que concierne su regionalismo, únicamente se centró en la recuperación histórica y lingüística, es decir, de la cultura catalana.⁶ Así, en los

⁴ Sobre López de Ayala véase Casildo Rodríguez Serrano, “Adelardo López de Ayala y el Ministerio de Ultramar”, en Felipe Lorenzana de la Puente (coord.), *España, el Atlántico y el Pacífico y otros estudios sobre Extremadura*, Sociedad extremeña de la Historia, Llerena, 2013, pp. 237-250 y sobre Fernando León y Castillo Alfonso de Armas Ayala, “El canario Fernando León y Castillo y la esclavitud en Cuba”, en Francisco de Solano y Agustín Guimerá (eds.), *Esclavitud y derechos humanos. La Lucha por la libertad del negro en el siglo XIX*, CSIC, Madrid, 1990, pp. 89-98.

⁵ Víctor Balaguer, *Esperansas y recorts. Poesias catalanas que forman la segona part del Trovador de Montserrat*, Est. Tip. de Jaume Jepús, Barcelona, 1866, pp. 72-73. Traducción propia.

⁶ A modo de ejemplo, entre 1873 y 1883 colaboró en la revista *La Renaixensa* (más tarde *La Renaixença*), que pasó a ser dirigida por Ángel Guimerá en aquel año y tomó un carácter más histórico y cultural a partir de entonces, diferenciándose de la índole ideológica y política que le había dado su antiguo director, Francesc Mateu. Este aspecto se refleja también en la participación de Balaguer en la *Associació Catalanista d'Excursions Científiques* (1877-1878) y

inicios de la consolidación de su relación con los conservadores de Cuba el ideal que había reivindicado con mucho empeño durante los años del Sexenio se había disipado, como un modelo frustrado después del paso de los republicanos federales por el poder. Respecto de la Isla, aunque manifestó la pretensión de llevar a cabo una descentralización “conveniente” a principios del año de 1888, sus resultados demuestran, al contrario, la despreocupación con la que trató el tema.

Balaguer no aceptaría nunca la creación y el desarrollo de una identidad cubana, en otras palabras más contemporáneas, la cubanidad. Uno de los mayores precursores de este concepto, José Antonio Saco, explicó en varias ocasiones su visión de la nacionalidad, sobre todo a lo largo del movimiento anexionista de las décadas de 1840 y 1850. Según él, era el fruto de un grupo de individuos viviendo en un mismo territorio, que compartían la misma historia, cultura y religión y el mismo idioma, un conjunto que formaba una parte del Estado y no su integralidad, es decir, sin soberanía propia, lo que la diferenciaba de la nación.⁷ Una vez más, la definición de Saco parece asemejarse al concepto regional y regionalista de Balaguer. Además, ambos ensalzaban el papel de la cultura como elemento primordial para definir la particularidad territorial de una sociedad determinada y denunciaron, a la sazón, la ceguera de los anexionistas (en el caso de Saco) y de los Gobiernos (en el caso de Balaguer) relativa a la existencia de nacionalidades distintas y específicas que debían ser respetadas a la hora de definir un régimen político y administrativo.⁸

en adelante en la Associació d'Excursions Catalana (nacida de la escisión de la antes citada), ambas destinadas a promover excursiones en Cataluña aunque sus miembros aprovecharon su existencia para impulsar el uso de la lengua regional. Su colaboración en ellas lo llevó a publicar varias obras de viajes como *Montserrat, su historia, sus tradiciones y leyendas*, Imprenta de F. Cao y D. de Val, Madrid, 1880; *El Monasterio de Piedra. Su historia, sus valles, sus cascadas, sus grutas, sus tradiciones y leyendas*, Librería de Juan y Antonio Bastinos, Barcelona, 1882; *Guía del viajero en Piedra*, Librería de Juan y Antonio Bastinos, Barcelona, 1882; *Historias y tradiciones. Libro de excursiones y recuerdos*, Tipografía de “El Progreso Editorial”, Madrid, 1896; *Al pie de la encina. Historias, tradiciones, recuerdos* [2ª edición], Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Madrid, 1898 e *Historias y leyendas*, Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Madrid, 1899. Sobre el tema véase Joan Palomas i Moncholí, *Victor Balaguer*, pp. 73 y 386 y José Luis de la Granja, Justo Beramendi y Pere Anguera, *La España de los nacionalismos y las autonomías*, Síntesis, Madrid, 2003, pp. 60-61.

⁷ Josef Opatrný, “La cubanidad y la nación cubana: José Antonio Saco y José Martí”, *Tebeto, Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura, Anexo V, En torno a las Antillas hispánicas: ensayos en homenaje al profesor Paul Estrade*, 2004, p. 102.

⁸ José Antonio Saco declaró que “Negar la nacionalidad cubana, es negar la luz del sol de los trópicos en punto de mediodía”. *Réplica de Don José Antonio Saco a los anexionistas que han impugnado sus ideas sobre la incorporación de Cuba a los Estados Unidos*, Imprenta de la Compañía de Impresores y Libreros del Reino, Madrid, 1850, p. 45.

Hasta entonces, nos parece razonable avanzar que Balaguer seguía el movimiento regionalista de Cataluña desde una perspectiva política moderada. Estaba en contacto con Valentí Almirall (impulsor del catalanismo político y autor de *Lo catalanisme*, 1886) entre 1875 y por lo menos 1885, y todo deja pensar que compartían la misma aspiración económica proteccionista además de sus modelos culturales, históricos y hasta, en cierta medida, políticos. El modelo federal suizo retomado por Almirall ilustra perfectamente la petición de Balaguer de descentralización administrativa como punto de partida para la modernización peninsular. Además, entró como socio del Centre Català en la década de 1890, una asociación fundada por Almirall, y en 1891 fue colaborador puntual de *La Veu de Catalunya*, un periódico dedicado a la difusión de la idea de singularidad de Cataluña.⁹ Una información que no tenemos es la referente al lugar de las colonias españolas en el ideal federal de Almirall. En lo que concierne el de Balaguer, sabemos que no deseaba la construcción de una identidad en Cuba ni la concesión de un mayor grado de autonomía. En el capítulo seis del presente trabajo, tratamos esta contradicción, su carácter conservador en la política colonial a pesar de que su modelo estatal para Cataluña se acercaba significativamente a las peticiones del Partido Liberal Autonomista.¹⁰

Con todo y pese a las similitudes existentes entre la segunda generación de reformistas criollos de Cuba, los autonomistas de la Restauración, los inicios del catalanismo político y Balaguer, éste nunca incluyó la Isla dentro de su ideal descentralizador común a toda España, al igual que los liberales cubanos no pidieron en absoluto la autonomía para las regiones peninsulares. En este último caso la razón se funda en el carácter local de su agrupación, esto es, únicamente se centraban en los temas isleños y no participaban en otros peninsulares, a menos que sus intereses se vieran amenazados. En cuanto a Balaguer, hemos de buscar la raíz de este pensamiento más allá de una simple consideración política. Negaba la existencia y la creación de una identidad cubana porque Cuba no era más que española y no podía ser menos que española. Su historia y cultura eran condicionadas por la metrópoli desde tiempos

⁹ José Luis de la Granja, Justo Beramendi y Pere Anguera, *La España de los nacionalismos y las autonomías*, pp. 61-63; Michael Keating, *Naciones contra Estado. El nacionalismo de Cataluña, Quebec y Escocia*, Ariel, Barcelona, 1996, pp. 146-147; Vicente Cacho Viu, *El nacionalismo catalán como factor de modernización*, pp. 24-26; Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, pp. 75 y 387 y Valentí Almirall, *El catalanisme* [edición en lengua castellana], Antonio López editor, Librería Española, Barcelona, 1902, 2 Tomos.

¹⁰ Un resumen de la contradicción regionalista de Balaguer en Cuba en Gwénaëlle Colez, “Cuba en el ideal plurinacional español de Víctor Balaguer: cultura metropolitana e intereses coloniales en el siglo XIX”, *e-CRIT3224*, núm. 6, 2014, pp. 67-80 [en línea].

remotos, y su situación no era el resultado de su propia evolución sino que se explicaba antes por la historia de España.¹¹ Con esta consideración, no es de extrañar que no incluyera Cuba en su ideal descentralizador, pues al recapacitar su opinión en base a ello, la Gran Antilla no ofrecía peculiaridades históricas ni obviamente políticas como las que abogaba en defensa de Cataluña.

Siguiendo esta línea, veía en la autonomía un medio pacífico de llegar a la independencia de la Isla, una meta inconcebible según él, por lo expuesto y otros motivos, que nos conducen a resolver la cuestión de la relación de Balaguer con Cuba más allá de su pensamiento, el otro hilo conductor de este trabajo: la cuestión de la asimilación respecto de su actuación.

En el caso de Cuba, el proceso asimilista obviamente se inició después de su pacificación y la victoria de la metrópoli en la Guerra de los Diez Años. Recordemos que en este conflicto Balaguer siempre defendió a ultranza el derecho de dominación española en la Isla (por el hecho de que ésta no podía ser menos que española), una posición que lo llevó a ser el principal impulsor de la organización de batallones de Voluntarios catalanes destinados a luchar por esta causa y el creador de medallas honorando los servicios prestados por estas milicias. Si bien en sus dos primeros mandatos se limitó a seguir el camino nacionalista en el conflicto independentista, fue a partir de 1878 cuando pudo demostrar su interés en desarrollar la legislación peninsular para instaurarla en Cuba.

Ahora bien, no hay que olvidar que el concepto de asimilación avanzado desde la Revolución de 1868 jamás implicó la igualdad absoluta de los derechos y de la legislación metropolitana. El artículo 89 de la Constitución de 1876 expresaba que las provincias de Ultramar estarían regidas por leyes especiales dadas las particularidades de su sociedad y de su funcionamiento, por tanto, la uniformidad de las leyes nunca tendría lugar. Los partidos locales de Cuba, legalizados en 1878, cobraron su voz parlamentaria pero en ningún caso tuvieron peso en las decisiones de orden político, al menos en lo que atañe a los autonomistas, pues los unionistas conocidamente se opusieron a cualquier tipo de aplicación legislativa considerable en la Isla y su influencia le beneficiaba para apartar o anular cualquier proyecto que pusiera en peligro su dominio.

¹¹ Gwénaëlle Colez, “De la historia a la política ultramarina: Víctor Balaguer”, en Josef Opatrný (coord.), *El Caribe hispanoparlante en las obras de sus historiadores*, Universidad Carolina de Praga/Karolinum, Praga, 2014, p. 120.

Como ya hemos mencionado, la actuación de Balaguer en el Ministerio de Ultramar entre 1886 y 1888 se redujo a la implantación de leyes y decretos de poca relevancia en materia asimilista o, mejor dicho, no respondió a las esperas de los liberales cubanos en lo relativo a las prioridades defendidas en las Cortes, destinadas a mejorar el estado político, administrativo y económico de la Gran Antilla, de suerte que terminaron calificando su política de “desastrosa”. Al contrario, respondía totalmente a las expectativas de la Unión Constitucional que, gracias a este mandato, pudo controlar la administración colonial e imponer sus criterios, hasta entrar en conflicto con él como fue el caso de la reforma electoral. Por consiguiente, su labor asimilista no sería la obra por la que se recordaría a Balaguer.

Pero su gestión de los asuntos cubanos y su comportamiento en las Cortes sobre estas cuestiones no sólo tuvieron que ver con la presión ejercida por los conservadores de la Unión Constitucional. En efecto, otro criterio imprescindible para comprender a Balaguer y su concepción del mundo cubano entró en juego desde su llegada a Madrid y fue presente a lo largo de su carrera política: el clientelismo.

Víctor Balaguer fue elegido diputado por el distrito de Villanueva y Geltrú en nueve ocasiones entre 1871 y 1886 (y diez si tenemos en cuenta su elección por Manresa en 1869, distrito que la incluía antes de la reforma provincial de 1870) de manera casi continua. Efectivamente, aparte de la etapa republicana durante la que optó por el retraimiento político, la burguesía villanovense, en parte compuesta de indianos, le otorgó su confianza y su voto para que defendiera sus intereses en las Cortes, intereses entrañablemente vinculados a Cuba. El villanovense Albert Virella i Bloda resumió de manera muy explícita las bases de esta relación económica cuando mencionó que el Círculo Hispano-Ultramarino de Villanueva era un espacio social

donde la burguesía, estrechamente vinculada a los intereses de los grandes plantadores cubanos, bajo el pretexto de la unidad nacional, reclamaba la permanencia de la esclavitud o, al menos, la obligatoriedad del trabajo de los libertos. Balaguer debía obrar presionado por sus ideales de una parte y por la fuerza de sus votantes que, no nos engañemos, en el fondo eran esclavistas.¹²

Por su parte, Balaguer siempre se dispuso a satisfacer las peticiones y los intereses de sus votantes en las Cortes:

¹² Albert Virella i Bloda, *Víctor Balaguer i Vilanova i la Geltrú, Volum 2 de Penedesencs il·lustres*, Institut d’Estudis Penedesencs, Villafranca del Penedés, 1986, p. 17. Traducción propia.

En las diversas posiciones que ocupé, desde el banco de la oposición como desde las esferas del poder, presté cuantos servicios pude a mi patria, y al hacer cuanto bien me fue posible a mi distrito fomentando sus intereses morales y materiales, hice cuantos favores me permitieron la justicia y la legalidad lo propio a amigos que a adversarios, que yo no fui nunca en Villanueva, ni quiero ser en ella, hombre de partido.¹³

De esta forma, y lógicamente, Balaguer defendió a los antiabolucionistas en el proceso de supresión de la esclavitud en Puerto Rico. Actuó como representante de los intereses de la burguesía villanovense y catalana en general y también en voz propia. Su entrada en la Sociedad Abolicionista en 1868 sólo sería una fachada, pues se unió a ella cuando recobró su legalidad y en un momento en que la gran mayoría de los vencedores de la Revolución adhirió a sus filas. En cambio, si su participación parlamentaria entre finales de 1872 y el final de la república representativa fue muy reducida, estuvo muy preocupado por el proyecto de ley de abolición en Puerto Rico que se estaba debatiendo en las Cortes. Ante la inminencia de la aprobación del texto, Balaguer apoyó la enmienda de Eugenio García Ruiz que pedía que se incluyera en la ley el establecimiento de un patronato de seis años, una condición consentida y que permitió la votación final del proyecto, cuya aceptación irónicamente fue celebrada por el *Diario de Villanueva y Geltrú*, en las columnas del cual se asignó mucho mérito a Balaguer por los términos en los que se había resuelto este tema:

Esta ley, que tanto ha dado que hacer, que ha sido causa de tantos disgustos y tantos desastres, acabó siendo votada ayer por unanimidad en medio del entusiasmo y del abrazo de todos. Debióse principalmente el resultado al grupo de los constitucionales. Durante toda la noche anterior y durante todo el día los Sres. Ulloa, Romero Ortiz, Balaguer, Gamazo y Lasala estuvieron trabajando activamente para que el Gobierno se decidiese a aceptar una transacción partiendo como base de la enmienda del Sr. García Ruiz. Se dice que en la misma noche de la llegada del Sr. Figueras de Barcelona, celebraron una conferencia con él los Sres. Balaguer y Romero Ortiz, echándose en aquella conferencia las bases del arreglo.¹⁴

El tema de la esclavitud es sólo un ejemplo de las prácticas políticas de Balaguer en defensa de los grupos burgueses de Villanueva y Geltrú y, por supuesto, de los esclavistas cubanos. La redacción de un proyecto de abolición para Cuba en 1874 casi idéntico al que fue propuesto por Zulueta es otra demostración de su doble juego: una

¹³ José Coroleu, *Historia de Villanueva y Geltrú*, por D. José Coroleu, abogado del Ilustre Colegio de Barcelona y socio correspondiente de la Real Academia de la Historia, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer, individuo de número de la misma, ex ministro de Fomento y Ultramar, diputado a Cortes, etc., Establecimiento tipográfico de José A. Milá, Villanueva y Geltrú, 1878, p. X.

¹⁴ Comité Constitucional de Villanueva y Geltrú, *Vida política y parlamentaria del Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer, diputado a Cortes por Villanueva y Geltrú*, Establecimiento Tipográfico de José A. Milá, Villanueva y Geltrú, 1880, p. 162.

aparente vocación de reformador social y humanista, por una parte, y un compromiso con los intereses de los grupos socio-económicos involucrados en la continuación del sistema servil en la sombra, por otra. El desarrollo de relaciones amistosas con figuras indianas destacadas de Villanueva y Geltrú, como Francesc Gumà, o las familias Samà y Torrent, permitió a su vez su ascenso social y la seguridad de seguir siendo elegido por el distrito. De esta forma, al escoger la representación de esta circunscripción en vez de La Habana en 1884 y 1886, Balaguer reafirmó sus prioridades, a saber, que aunque tenía un vínculo cada vez más importante con los unionistas, no se dispondría en ningún caso a abandonar el escaño que le había permitido asentarse entre los políticos catalanes de más renombre de la época. Evidentemente, esta actitud le valió las denuncias de los autonomistas de Cuba:

Cuéntanos un amigo republicano zorrillista en España y aquí republicano de la Unión Constitucional, que charlando el verano pasado con don Víctor acerca de los problemas coloniales, no pudo menos que censurarlo por su apatía como ministro, y D. Víctor le replicó con viveza:

- Pero, hombre, si no sosiego de día ni de noche.
- Poco se lo conoce, don Víctor – agregó nuestro amigo.
- ¡Qué dice usted, hombre.....! Hoy mismo he recibido a dos comunicaciones del Ayuntamiento.
- ¿Del Ayuntamiento de la Habana? Preguntó, interrumpiendo al ministro, su interlocutor.
- ¡Qué Habana de mis pecados!..... De Villanueva y Geltrú.
- Deberían hacerle a usted, don Víctor, ministro de Villanueva y Geltrú.¹⁵

La conducta que mantuvo respecto de Villanueva y Geltrú fue también la que adoptó para la defensa de los intereses comerciales e industriales de Cataluña. Su ideal proteccionista y su participación en asociaciones económicas lo llevaron a representar oficialmente y con remuneración los intereses materiales de estos grupos en las Cortes, convirtiéndolo en lobbyista durante el Sexenio Democrático. La exposición de sus peticiones y la protección de los privilegios adquiridos a lo largo de los años constituyeron gran parte de su labor como diputado y como ministro. Las constantes reuniones en su casa madrileña y las celebradas durante sus estancias en Cataluña acreditan la primacía que atribuía a los temas económicos relativos a su región natal. Del mismo modo, el resguardo del sistema arancelario favorable a los productos catalanes, y en adelante las transformaciones que incluyó en él, coinciden con la

¹⁵ ANC, Fondo Asuntos políticos, leg. 167, exp. 3, “Causa y rollo seguida contra el periódico *El País*, por injurias a los Ministros de Ultramar y Capitán General, Habana 8 marzo 1887” y leg. 151, exp. 9. “Causa, rollo y un incidente contra Enrique García Moneda por injurias a la autoridad en un artículo titulado “Alfonso XII” del periódico *El Liberal*, Habana 4 abril 1888”.

evolución de los intereses industriales, comerciales y agrícolas de los empresarios y terratenientes de la región y no de las peticiones de los grupos liberales cubanos.

La asimilación en Cuba resultó ser en la práctica un artificio para que España siguiera controlando la Isla, extrayendo sus rentas por medio de las leyes arancelarias y tributarias, además de aprovecharse de su posición geográfica estratégica. Mientras el colonialismo se iba transformando desde la segunda mitad del siglo XIX, como “consecuencia natural de una economía internacional basada en la rivalidad de varias economías industriales competidoras”, España se quedó al margen de este proceso y siguió concentrándose en la conservación de sus Antillas y de Filipinas, sin entrar en la lucha imperialista que se estaba desarrollando en Asia y África.¹⁶ Víctor Balaguer participó desde finales de 1868 en el mantenimiento de esta relación de subordinación, convencido de la legitimidad de la presencia española en sus posesiones ultramarinas. Como resultado de la corriente romántica, opinaba que eran territorios históricamente ligados a su metrópoli y a los que sus colonizadores habían llevado la civilización y el progreso. Las palabras con las que Manuel Creus Esther lo homenajeó en 1902, introductorias a estas conclusiones, son el reflejo de una parte de la sociedad española del siglo XIX, que antes del Desastre creía asegurado su ámbito colonial y consideraba que junto con la Península formaban un todo nacional, omitiendo consciente o inconscientemente la posibilidad de la formación de otra identidad.

Esta visión identitaria unitaria fue también la que Balaguer sostuvo frente al avance del separatismo catalán, que según explicó a Sagasta en 1899, estaba formado “por muy pocos soñadores que cre[ían] en la independencia” de la región. Consideraba que se trataba de un mito y que, por tanto, no había nada que temer de ellos.¹⁷ Ya en 1897, su discurso en los Juegos Florales de Calatayud se había centrado en el regionalismo. España no podía responder a la aspiración de Castilla de ser una “patria uniforme” (centralizada) aunque el sentido regionalista debía ser sincero y favorecer el progreso del Estado:

Es necesario que sea un regionalismo de verdad, puro, de buena ley, sin tacha ni mácula, regionalismo de España por España y para España; porque de no ser así entonces el regionalismo toma otro nombre y es otra cosa; es dolor, traición, despropósito y locura.¹⁸

¹⁶ Eric J. Hobsbawm, *La Era del Imperio (1875-1914)*, Labor, Barcelona, 1989, p. 67.

¹⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Carta de Víctor Balaguer a Práxedes Mateo Sagasta, Casa Santa Teresa [Villanueva y Geltrú] 5 de noviembre de 1899.

¹⁸ Víctor Balaguer, *El regionalismo y los Juegos Florales*, Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Madrid, 1897, p. 131.

En plena guerra independentista con Cuba, Balaguer quiso recordar que el separatismo era un elemento perturbador para la patria, tanto en la Península como en sus posesiones ultramarinas.

Ahora bien, la evolución del catalanismo político coincidió el Desastre. La pérdida de las colonias provocó en Cataluña una crisis económica, aunque hemos de recapacitar esta anomalía. Realmente, los resultados monetarios del mercado con Cuba fueron disminuyendo por el final del sistema arancelario establecido por la metrópoli, pero las exportaciones a la Isla fueron significativas entre 1899 y 1936. En la región que nos interesa, la producción industrial decayó entre 1896 en 1898 y nuevamente en 1900 antes de recuperarse, a diferencia de la crisis experimentada en País Vasco y Andalucía.¹⁹ Con todo, la reducción de la producción fue un motivo para criticar y censurar el Estado, una reflexión que se materializó con un mensaje de los regionalistas a la Reina Regente a finales de 1898. En él, culparon a los partidos de turno de la responsabilidad de la decadencia de España, de su incapacidad de defender los intereses de la nación, lo que imposibilitaba la regeneración de las regiones, en particular Cataluña. El conjunto del texto logró atraer la suscripción del Fomento del Trabajo Nacional, el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y el Ateneo Barcelonés, tres de las corporaciones económicas más influyentes de la región.²⁰

Era todo el ideal de Balaguer el que se iba desmoronando, aunque en cierta medida tuvo que ver con esta evolución, por su colaboración en el fracaso asimilista de los territorios ultramarinos españoles, tanto desde el Ministerio de Ultramar como mediante su actuación fuera de él. A lo largo de estas páginas hemos puesto de relieve la influencia creciente que los grupos económicos catalanes y cubanos ejercieron en él para conservar sus intereses en Cuba, en detrimento de sus necesidades, convirtiéndolo en intermediario suyo en las Cortes. La complejidad de esta circunstancia reside en determinar el peso que tuvieron en su actuación las expresadas influencias y su propia ideología. Es imposible atribuir su conducta únicamente a las primeras, aunque en algunos casos fueron muy significativas. Tampoco sería razonable avanzar que su proceder y sus discursos solamente resultaron de su credo colonial. Lo que resueltamente se destaca en nuestra investigación es que políticamente era factible ser

¹⁹ Jordi Maluquer de Motes, *España en la crisis de 1898. De la Gran Depresión a la modernización económica del siglo XX*, Península, Barcelona, 1999, pp. 115-116 y 123-126.

²⁰ José Antonio González Casanova, *Federalismo y autonomía. Cataluña y el Estado español, 1868-1938*, Crítica, Barcelona, 1979, pp. 167-170.

liberal progresista en la Península (y hasta del ala más izquierdista de esta tendencia) y conservador en Cuba, una característica en ningún caso excepcional ya que la inmensa mayoría de los constitucionales de Sagasta respondían a este criterio.

Desde su perspectiva asimilista, Balaguer logró fomentar y conservar los intereses catalanes en Cuba, sosteniendo su pretensión regeneradora y encontrando en todos sus cargos políticos la manera de promover el progreso material de Cataluña. Aun así, siempre procuró que se lo recordara como una persona que actuó por el bien de Cuba, evocando a menudo su esfuerzo para sanear la Administración y las finanzas cubanas y eliminar el bandolerismo. Sin embargo, estas dos últimas intenciones se saldaron por un fracaso y, a más de ello, le hicieron recurrir a medidas extremas como fue la declaración del estado de guerra en 1888. En lo que concierne la reforma del personal administrativo, optó por priorizar el nombramiento de empleados procedentes de Cataluña y responder a las solicitudes y recomendaciones de empresarios, grandes comerciantes y jefes políticos (desde conservadores hasta republicanos), a pesar de insistir siempre en que no se abandonarían jamás al ejercicio de la empleomanía.

Algunos de los funcionarios destinados a Cuba fueron sus principales informadores. Gracias a ellos, pese a no haber pisado nunca el suelo cubano, Balaguer estaba informado del desarrollo de la política metropolitana en la Isla. Las numerosas cartas depositadas en la Biblioteca de Villanueva y Geltrú detallan con mucha precisión su visión de la sociedad colonial de la segunda mitad del siglo XIX, desde la óptica colonizadora. Estos pequeños funcionarios participaron de manera constante en la evolución de la administración ultramarina y merecerían ser el objeto de estudios dirigidos a la recuperación histórica del pasado español en Cuba. En el caso de Balaguer, Vila, Bartra, Prieto, Carbonell etc., fueron tantos contactos que le permitieron enfocar su discurso desde un punto de vista determinado en momentos dados.

Finalmente, ésta es una nueva versión de la historia ultramarina de España en Cuba, a partir de la ideología y la obra de Víctor Balaguer. En estas páginas se ha querido contribuir a la recuperación histórica de otra faceta de una figura tan solo evocada por su legado literario y cultural regionalista en Cataluña, en la que hemos podido incluir a distintos grupos socioeconómicos distintos que tenían un objetivo común: la conservación de la Cuba española para la conservación de sus propios intereses. Una recuperación que no aspira a ser elogiosa ni ofensiva, aunque casualmente podría incomodar a los mayores admiradores de Víctor Balaguer i Cirera,

el amante de “Cataluña, España, las Antillas, Filipinas, las Américas”, de “todo lo que era español, o de español tenía remembranza”.

CONCLUSION

Balaguer n'a jamais pu distinguer, tout comme son cher ami le cantabre Pereda, entre petite patrie et grande patrie. Pour lui la patrie était Barcelone, la Catalogne, l'Espagne, les Antilles, les Philippines, les Amériques, tout ce qui était espagnol, ou de mémoire avait été espagnol.

(Manuel de Creus Esther, 1902)

Le 14 janvier 1901 Víctor Balaguer s'éteignit chez lui, rue de la Salud, à Madrid. Les journaux catalans et ceux de la capitale publièrent des articles dédiés à sa mémoire, qui mirent l'accent sur son caractère libéral, sa production littéraire, son implication dans le processus révolutionnaire et sa capacité d'inclure la culture catalane dans une perspective espagnole. Par exemple, le quotidien conservateur *La Correspondencia de España* signala qu'en tant qu'homme politique, historien, narrateur et poète, il n'était pas arrivé à « la hauteur des plus éminents » mais qu'en tant qu'homme et Espagnol, il « fut un des meilleurs ». Il ajouta qu'il était « sérieux, grave, ardent, songeur, libéral impertinent, idéaliste invétéré » et « enthousiaste de ses idées », et ferma son article en ces termes : « En politique il était le modèle fini du vieux progressiste, comme en littérature l'incarnation vivante de l'ancien troubadour ». Le libéral *El Globo* indiqua que sa mort lui rappelait « celle d'autres illustres morts qui s'appelèrent Castelar, Cánovas, etcétera, et qui dédièrent les inspirations de leur esprit et les passions de leur cœur à servir la Patrie, la Liberté et la Démocratie ». Quant au républicain *El País*, il dénota que Balaguer fut « l'objet de plaisanteries injustes et idiotes par ceux qui ignoraient sa grande valeur » alors qu'il « consacra sa vie à travailler pour la liberté, l'art, la culture et le bien être de sa patrie ». Le journal barcelonais de la famille Godó *La Vanguardia*, sympathisant du Parti Libéral de Sagasta bien qu'officieusement, souligna qu'il fut « un modèle de loyauté et d'intégrité » et qu'il dut quitter le Ministère d'Outre-mer « pour payer les fautes d'autrui et s'être vue surprise sa bonne foi et exploitée son obéissance ». Des organes de presse cités, celui-ci fut le seul qui s'aventura à mentionner cette étape de sa vie. Néanmoins, son témoignage à Balaguer

termina de la manière suivante : « On oubliera l'homme politique et on se souviendra seulement de l'illustre écrivain, qui fit tellement pour la Catalogne ». ¹

Effectivement, il en fut ainsi. Bien que les libéraux essayèrent de construire une sorte de légende *balaguerienne* autour de sa personne en le comparant à Cánovas ou Castelar, celle-ci ne parvint pas à s'imposer ni dans l'historiographie espagnole ni dans la réalité historique. Son œuvre politique n'a pas répercuté de manière transcendante dans la réalisation du projet démocratique du *Sexenio* ni dans celui libéral-conservateur de la Restauration. Pendant sa gestion du Ministère d'Outre-mer il ne montra pas non plus une obstination pour instaurer des réformes à Cuba qui puissent peser dans le processus d'assimilation imaginé depuis 1878. Cependant, ses travaux littéraires ont constitué une des bases sur lesquelles les groupes indépendantistes catalans se sont appuyés depuis la fin du 19^{ème} siècle jusqu'à nos jours pour expliquer l'évolution de leurs idées. C'est le cas d'Oriol Junqueras, Président du parti Esquerra Republicana de Catalunya et actuel Vice-président de la Generalitat de Catalunya, qui a recouru à quelques extraits de ses écrits pour soutenir l'historicité des opinions sur la signification du 11 septembre 1714, une date clé pour les nationalistes catalans. ²

L'absence de sources d'archives sur Balaguer dans les institutions cubaines, dont nous fîmes écho durant une conférence dispensée à l'Archivo Nacional de la República de Cuba en avril 2015, révèle la méconnaissance totale de celui qui fut Ministre d'Outre-mer à trois reprises entre la Révolution Glorieuse et le *Desastre*. Cependant, nous nous devons de reconnaître que même s'il n'atteignit jamais une réputation comme celle de Moret ou Maura, il dut s'occuper des questions cubaines à des périodes déterminantes pour la continuation du colonialisme espagnol dans l'Île. Ses deux premiers mandats eurent lieu pendant la Guerre des Dix Ans et l'instabilité politique du *Sexenio* dans la Péninsule. Sa nomination en octobre 1871 représenta sa première fonction ministérielle, et il accepta ce poste en raison de son engagement envers la monarchie d'Amédée I, c'est-à-dire, pour la continuité du nouveau régime, menacé par l'aversion d'une partie de la société envers le nouveau souverain et les incessantes crises gouvernementales. En 1874, il arriva au Ministère avec le gouvernement résultant

¹ *La correspondencia de España*, Année LII, n° 15.636, 15 janvier 1901, p. 1; *El Globo. Diario Liberal*, Madrid, Année XXVII, Cinquième époque, n° 9.172, 15 janvier 1901, p. 1; *El País. Diario Republicano*, Madrid, Année XV, n° 4.927, 15 janvier 1901, p.1 et *La Vanguardia*, Barcelone, Année XXV, n° 6.377, 15 janvier 1901, p. 4.

² Oriol Junqueras, « L'onze de setembre de 1714 en la cultura catalanista del segle XIX », *Manuscrits*, n° 16, 1998, pp. 305-318.

du coup d'État à la République, ce qui démontra son désaccord avec l'administration du pays menée par les radicaux de Ruiz Zorrilla fin 1872 et par les républicains au long de l'année 1873, colonies incluses. Son appartenance à la Ligue Nationale, ainsi qu'aux associations de Villanueva y Geltrú et aux groupes économiques de Barcelone, qu'il défendait aux Cortes, explique sa discordance avec les réformes sociales et politiques instaurées à Porto Rico et son devoir moral envers les collectivités qu'il représentait.

Le début de la Restauration en Espagne et la fin de l'insurrection cubaine en 1878 marquèrent le point de départ d'une nouvelle opportunité, la dernière, pour concrétiser la proposition d'assimilation annoncée pendant le conflit colonial, une option à laquelle Balaguer adhérait complètement à condition qu'elle survienne dans un contexte de paix et que soient appliquées des lois spéciales, étant donnée la situation exceptionnelle des provinces ultramarines, et bien que son discours révéla également qu'il comprenait la complexité de la question, puisque selon lui les lois spéciales allaient contre l'assimilation. L'attitude qu'il adopta sur le thème de Cuba durant le *Sexenio* l'avait rapproché des intégristes de l'Île, qui virent en lui un soutien sûr pour contrer les idées et les initiatives réformistes, alors qu'en matière de législation péninsulaire il continuait à défendre l'idéal révolutionnaire. Sa relation avec le groupe pro espagnol de Cuba, réuni à partir de 1878 au sein du Parti Union Constitutionnelle, progressa jusqu'à arriver à son apogée en 1884, lorsqu'une partie de celui-ci décida de l'impliquer un peu plus dans le conservatisme colonial en l'inscrivant dans sa liste de candidats pour les élections générales, où il fut élu pour la province de La Havane, une situation qui se répéta en 1886.

Se retrouvant une nouvelle fois chargé des questions d'Outre-mer en 1886, son troisième et dernier mandat à ce poste débuta immédiatement après l'abolition définitive de l'esclavage à Cuba, ce qui impliqua la réorganisation du système de travail et la transformation de la société cubaine. C'est alors qu'il aurait pu contribuer à l'implantation du régime d'assimilation défendu par les partis dynastiques, car la relative stabilité politique dans la Péninsule et dans les Antilles était propice à son impulsion. Or, le *cunero* Balaguer avait démontré l'importance de sa connexion avec les conservateurs de l'Union Constitutionnelle qui, en plus de s'être matérialisée par son élection comme unioniste, l'avait conduit à présider la Députation cubaine (conservatrice) pendant quelques mois avant le début de ce troisième mandat. Les conservateurs de l'Île s'opposaient à tout type de changement qui, selon eux, auraient des conséquences négatives sur l'ordre établi, s'étaient alarmés en juillet 1886 face aux

projets de loi présentés par les députés autonomistes à Gamazo, son prédécesseur au Ministère. Pour autant, voir Balaguer à la direction de cette fonction signifiait, pour eux, une sécurité pour empêcher la réalisation des aspirations du Parti Libéral Autonomiste, et il ne serait pas étonnant qu'ils aient fait pression sur Sagasta pour parvenir à sa nomination.

En vertu de cela, il n'est pas surprenant que sa politique relative à Cuba entre 1886 et 1888 se soit limitée à l'application minimale de la législation péninsulaire et que l'unique réforme transcendantale de caractère politique qu'il pensait présenter aux Cortes, la réforme électorale, ait été paralysée par les députés de l'Union Constitutionnelle. Balaguer soutenait toutefois les ambitions des conservateurs de l'Île et leurs préoccupations. En outre de l'avoir exprimé explicitement aux Cortes, preuve en est, d'une part, sa lenteur pour renoncer à son siège de député pour La Havane dans le cas de son élection et lui permit de représenter leurs intérêts pendant quelque temps et, d'autre part, son éloignement des éléments dissidents durant la crise du parti, en dépit du fait qu'ils furent les artifices de son triomphe électoral dans la capitale insulaire, ce qui renforça son attachement au programme du Comité de Direction et son désir de consolider son lien avec lui.

Un des aspects particuliers qui reflète l'importance historique de ce travail est que Víctor Balaguer fut le seul Ministre d'Outre-mer catalan de la Restauration. De ce fait, il serait trompeur d'essayer de le comparer à d'autres figures politiques chargées de la même fonction durant cette période même s'il nous semble pertinent de signaler que cette caractéristique se distingue de la proportion d'Andalous et de Galiciens qui l'occupèrent à la même époque.³ Les premiers se retrouvèrent à la tête du Ministère quatre fois depuis le couronnement d'Alphonse XII et les deuxièmes trois fois. Cependant, bien que Balaguer soit le seul représentant de la Catalogne à s'être élevé à cette responsabilité depuis 1875, son mandat dura près de deux ans, atteignant la quatrième position quant à la proportion temporelle d'occupation du Ministère qui nous occupe ici, après Adelardo López de Ayala, Fernando León y Castillo et Manuel Aguirre de Tejada. De la même manière que dans le cas de Balaguer jusqu'à maintenant, les études concernant ces trois Ministres relatives à leur gestion des

³ Agustín Sánchez Andrés, « La élite política del Ministerio de Ultramar (1863-1898) », pp. 21-22.

questions ultramarines sont rares, même inexistantes dans le cas du Comte de Tejada.⁴ Ainsi, le sujet de cette biographie ne représente pas un cas isolé entre les oubliés de l'historiographie.

Ces considérations nous mènent précisément à formuler des conclusions autour d'un des axes principaux de nos recherches : le régionalisme de Balaguer et sa projection à Cuba. Dans ce domaine, il apparaît à première vue une nette contradiction entre la prétention d'atteindre un plus grand degré d'autonomie en Catalogne et l'acceptation du programme de l'Union Constitutionnelle, clairement opposé à la pétition du Parti Libéral Autonomiste d'établir un régime autonome à Cuba. Rappelons que, dans sa jeunesse, Balaguer formulait son aspiration de la façon suivante :

Pour atteindre cette décentralisation complète que nous désirons, dans la mesure où elle soit compatible avec l'unité politique, pour arriver à former avec le temps une nationalité ibérique, -ce qui, à mon avis, ne sera possible seulement grâce à une fédération par tel ou tel moyen, avec telle ou telle forme, et jamais autrement que par l'expression légitime et pacifique de la volonté nationale-, il est nécessaire, il est indispensable d'évoquer d'anciens exemples d'enseignement fructueux, de diffuser des idées de saine décentralisation, de semer des doctrines de liberté constitutionnelle, et de contribuer avec de persévérantes prédications à ce que chaque province, se rappelant ce qu'elle a été, aspire à être ce qu'elle mérite, en adoptant toutes et chacune la devise : Chacune pour soi et toutes pour toutes.⁵

Outre l'idée de la construction d'une fédération ibérique, qui à Cuba ne se mentionna pas et que Balaguer abandonna après l'expérience de la République, les moyens qu'il proposait pour atteindre son objectif ressemblaient assez à ceux avancés par les autonomistes cubains. Néanmoins, il est nécessaire de rappeler qu'à partir de la Restauration il ne fit plus jamais allusion à la décentralisation comme un facteur indispensable à la régénération de l'Espagne et, en ce qui concerne son régionalisme, il se centra sur la récupération historique et linguistique, c'est-à-dire, de la culture catalane.⁶ Ainsi, au commencement de la consolidation de sa relation avec les

⁴ Sur López de Ayala voir Casildo Rodríguez Serrano, « Adelardo López de Ayala y el Ministerio de Ultramar », in Felipe Lorenzana de la Puente (coord.), *España, el Atlántico y el Pacífico y otros estudios sobre Extremadura*, Sociedad extremeña de la Historia, Llerena, 2013, pp. 237-250 et sur Fernando León y Castillo Alfonso de Armas Ayala, « El canario Fernando León y Castillo y la esclavitud en Cuba », in Francisco de Solano y Agustín Guimerá (eds.), *Esclavitud y derechos humanos. La Lucha por la libertad del negro en el siglo XIX*, CSIC, Madrid, 1990, pp. 89-98.

⁵ Víctor Balaguer, *Esperansas y recorts*, pp. 72-73.

⁶ Par exemple, entre 1873 et 1883 il collabora dans la revue *La Renaixensa* (plus tard *La Renaixença*), dont Ángel Guimerá prit la direction cette année-là et lui donna alors un caractère plus historique et culturel, se différenciant de la nature idéologique et politique que lui avait

conservateurs de Cuba, l'idéal qu'il avait revendiqué avec tant d'effort pendant les années du *Sexenio* s'était dissipé, comme un modèle frustré après le passage des républicains fédéraux au pouvoir. En ce qui concerne l'Île, bien qu'il ait manifesté la prétention de réaliser une décentralisation « appropriée » au début de 1888, ses résultats démontrent, au contraire, l'indifférence avec laquelle il traita ce sujet.

Balaguer n'accepterait jamais la création et l'évolution d'une identité cubaine, en d'autres termes plus contemporains, la cubanité. Un des plus grands précurseurs de ce concept, José Antonio Saco, expliqua à plusieurs occasions sa vision de la nationalité, surtout au long du mouvement annexionniste des années 1840 et 1850. Selon lui, elle était le fruit d'un groupe d'individus vivants dans un même territoire, qui partageaient la même histoire, la même culture, la même religion et la même langue, un ensemble qui formait une partie de l'État et non son intégralité, c'est-à-dire, sans souveraineté propre, ce qui la différenciait de la Nation.⁷ Une fois de plus, la définition de Saco semble s'apparenter au concept régional et régionaliste de Balaguer. Par ailleurs, tous les deux avaient relevé le rôle de la culture comme un élément primordial pour définir la particularité territoriale d'une société déterminée et avaient dénoncé, en leur temps, la cécité des annexionnistes (dans le cas de Saco) et du gouvernement (dans celui de Balaguer) relative à l'existence de nationalités différentes et spécifiques qui devaient être respectées au moment de définir un régime politique et administratif.⁸

donnée son ancien directeur, Francesc Mateu. Cet aspect est aussi reflété par la participation de Balaguer dans l'Association Catalaniste d'Excursions Scientifiques (1877-1878) et plus tard dans l'Association d'Excursions Catalane (née de la division de l'antérieure), toutes deux destinées à promouvoir des excursions en Catalogne bien que ses membres profitèrent de leur existence pour favoriser l'usage de la langue régionale. Sa collaboration au sein de ces deux groupes le mena à publier plusieurs œuvres de voyage telles que *Montserrat, su historia, sus tradiciones y leyendas*, Imprenta de F. Cao y D. de Val, Madrid, 1880; *El Monasterio de Piedra. Su historia, sus valles, sus cascadas, sus grutas, sus tradiciones y leyendas*, Librería de Juan et Antonio Bastinos, Barcelone, 1882; *Guía del viajero en Piedra*, Librería de Juan y Antonio Bastinos, Barcelone, 1882; *Historias y tradiciones. Libro de excursiones y recuerdos*, Tipografía de "El Progreso Editorial", Madrid, 1896; *Al pie de la encina. Historias, tradiciones, recuerdos*, [2ème édition], Imprensa de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Madrid, 1898 et *Historias y leyendas*, Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Madrid, 1899. Sur ce sujet voir Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, pp. 73 y 386 et José Luis de la Granja, Justo Beramendi y Pere Anguera, *La España de los nacionalismos y las autonomías*, Síntesis, Madrid, 2003, pp. 60-61.

⁷ Josef Opatrný, "La cubanidad y la nación cubana: José Antonio Saco y José Martí", *Tebeto, Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura, Anexo V, En torno a las Antillas hispánicas: ensayos en homenaje al profesor Paul Estrade*, 2004, p. 102.

⁸ José Antonio Saco déclara que « Nier la nationalité cubaine, c'est nier la lumière du soleil des tropiques à midi ». *Réplica de Don José Antonio Saco a los anexionistas que han impugnado sus ideas sobre la incorporación de Cuba a los Estados Unidos*, Imprenta de la Compañía de los Impresores y Libreros del Reino, Madrid, 1850, p. 45.

Jusqu'à maintenant, il nous semble raisonnable d'avancer que Balaguer suivait le mouvement régionaliste depuis une perspective politique modérée. Il était en contact avec Valentí Almirall (promoteur du catalanisme politique et auteur de *Lo catalanisme*, 1886) entre 1875 et au moins 1885, et tout laisse penser qu'ils partageaient la même aspiration économique protectionniste en plus des modèles culturels, historiques et même, d'une certaine manière, politiques. Le modèle fédéral suisse repris par Almirall illustre parfaitement la prétention décentralisatrice de Balaguer comme point de départ de la modernisation péninsulaire. Qui plus est, il fut membre du Centre Catalan dans les années 1890, une association fondée par Almirall, et en 1891 il collabora ponctuellement dans *La Veu de Catalunya*, un périodique dédié à la diffusion de l'idée de singularité de la Catalogne.⁹ Une des informations qu'il nous manque est celle qui fait référence à la place des colonies espagnoles dans l'idéal d'Almirall. Quant à celui de Balaguer, nous savons qu'il ne désirait pas la construction d'une identité à Cuba ni la concession d'un plus grand degré d'autonomie. Dans le chapitre six du présent travail, nous avons traité cette contradiction, son caractère conservateur en matière de politique colonial malgré le fait que son modèle étatique pour la Catalogne s'approche significativement des pétitions du Parti Libéral Autonomiste.¹⁰

Toutefois, et en dépit des similitudes existantes entre la deuxième génération de réformistes créoles de Cuba, les autonomistes de la Restauration, les débuts du catalanisme politique et Balaguer, celui-ci n'inclut jamais l'Île dans son idéal décentralisateur commun à toute l'Espagne, à l'instar des libéraux cubains qui en aucun cas ne demandèrent l'autonomie pour les régions péninsulaires. Dans ce cas précis la raison se fonde sur le caractère local de leur groupe, c'est-à-dire, qu'ils se concentraient uniquement sur les thèmes insulaires et ne participaient pas à ceux péninsulaires, à moins que leurs intérêts soient menacés. Pour ce qui est de Balaguer, nous devons chercher la racine de cette pensée au-delà d'une simple considération politique. Il niait l'existence et la création d'une identité cubaine parce que Cuba n'était ni plus ni moins qu'Espagnole. Son histoire et sa culture étaient conditionnées par la métropole depuis

⁹ José Luis de la Granja, Justo Beramendi et Pere Anguera, *La España de los nacionalismos y las autonomías*, pp. 61-63; Michael Keating, *Naciones contra Estado. El nacionalismo de Cataluña, Quebec y Escocia*, Ariel, Barcelone, 1996, pp. 146-147; Vicente Cacho Viu, *El nacionalismo catalán como factor de modernización*, pp. 24-26; Joan Palomas i Moncholí, *Víctor Balaguer*, pp. 75 y 387 et Valentí Almirall, *El catalanisme* [édition en castillan], Antonio López editor, Librería Española, Barcelone, 1902, 2 Tomes.

¹⁰ Un résumé de la contradiction régionale de Balaguer à Cuba dans Gwénaëlle Colez, « Cuba en el ideal plurinacional español de Víctor Balaguer: cultura metropolitana e intereses coloniales en el siglo XIX », *e-CRIT3224*, n°6, 2014, pp. 67-80 [en ligne].

des temps immémoriaux et sa situation n'était pas le résultat de sa propre évolution mais s'expliquait par l'histoire de l'Espagne.¹¹ Compte tenu de cette considération, il n'est pas surprenant qu'il n'inclue pas Cuba dans son idéal décentralisateur, car en réfléchissant sur cette opinion, la Grande Antille n'offrait pas les mêmes particularités historiques ni évidemment politiques que celles qu'il prônait en défense de la Catalogne.

Dans cette perspective, il voyait en l'autonomie un moyen pacifique d'arriver à l'indépendance de l'Île, un but inconcevable selon lui, pour les raisons déjà exposées et d'autres motifs, qui nous conduisent à résoudre la question de la relation entre Balaguer et Cuba au-delà de ses pensées, l'autre fil conducteur de ce travail : la question de l'assimilation en rapport avec son procédé.

Dans le cas de Cuba, le processus d'assimilation s'initia de toute évidence après sa pacification et la victoire de la métropole dans la Guerre des Dix Ans. Rappelons que dans ce conflit Balaguer a toujours défendu à outrance le droit de domination espagnole dans l'Île (par le fait que celle-ci ne pouvait être qu'Espagnole), une position qui le conduisit à être le principal promoteur de l'organisation de bataillons de Volontaires catalans destinés à lutter pour cette cause et le créateur de médailles honorant les services prêtés par ces milices. Alors que pendant ses deux premiers mandats il se limita à suivre la voie nationaliste dans le conflit indépendantiste, c'est à partir de 1878 qu'il put démontrer son intérêt de développer la législation péninsulaire pour l'implanter à Cuba.

Or, il ne faut pas oublier que le concept d'assimilation avancé depuis la Révolution de 1868 n'impliqua jamais l'égalité absolue des droits et de la législation métropolitaine. L'article 89 de la Constitution de 1876 formulait que les provinces d'Outre-mer seraient régies par des lois spéciales étant donné les particularités de leur société et leur fonctionnement, pour autant, l'uniformité des lois n'aurait jamais lieu. Les partis locaux de Cuba, légalisés en 1878, recouvrèrent leur droit parlementaire mais ne pesèrent en aucun cas sur les décisions d'ordre politique, du moins en ce qui concerne les autonomistes, car il est connu que les unionistes s'opposèrent à toute sorte d'application législative considérable dans l'Île et leur influence leur permettait d'écarter ou annuler tout projet qui compromette leur domination.

¹¹ Gwénaëlle Colez, « De la historia a la política ultramarina: Víctor Balaguer », in Josef Opatrný (coord.), *El Caribe hispanoparlante en las obras de sus historiadores*, Université Carolina de Prague/Karolinum, Prague, 2014, p. 120.

Comme nous l'avons mentionné, le procédé de Balaguer au Ministère d'Outre-mer entre 1886 et 1888 se réduit à l'implantation de lois et décrets de faible importance en matière d'assimilation ou, plutôt, ne répondit pas aux attentes des libéraux cubains concernant les priorités défendues aux Cortes et destinées à améliorer l'état politique, administratif et économique de la Grande Antille, de sorte qu'ils terminèrent par qualifier sa politique de « désastreuse ». Au contraire, il répondait totalement aux attentes de l'Union Constitutionnelle qui, grâce à ce mandat, put contrôler l'administration coloniale et imposer ses critères, au point d'entrer en conflit avec lui comme dans le cas de la réforme électorale. Par conséquent, son labeur assimilationniste ne serait pas l'œuvre pour laquelle on se souviendrait de Balaguer.

Mais sa gestion des affaires cubaines et son comportement aux Cortes sur ces questions ne relevèrent pas seulement de la pression exercée par les conservateurs de l'Union Constitutionnelle. En effet, un autre critère essentiel pour comprendre Balaguer et sa conception du monde cubain intervint depuis son arrivée à Madrid et fut présent au long de sa carrière politique : le clientélisme.

Víctor Balaguer fut élu député pour la circonscription de Villanueva y Geltrú à neuf reprises entre 1871 et 1886 (et dix si nous prenons en compte son élection pour Manresa en 1869, district qui l'incluait avant la réforme provinciale de 1870) de manière presque continue. Effectivement, hormis l'étape républicaine pendant laquelle il opta pour le retrait politique, la bourgeoisie *villanovine*, en partie composée par des « indiens », lui accorda sa confiance et son vote pour qu'il défende ses intérêts aux Cortes, des intérêts profondément véhiculés à Cuba. Le *villanovin* Albert Virella i Bloda résuma de manière très explicite les bases de cette relation économique lorsqu'il mentionna que le Cercle Hispano Ultramarin de Villanueva était un espace social

où la bourgeoisie, étroitement véhiculée aux intérêts des grands planteurs cubains, sous le prétexte de l'unité nationale, réclamait la subsistance de l'esclavage ou, au moins, le travail obligatoire pour les affranchis. Balaguer devait œuvrer poussé par ses idéaux d'une part et par la force de ses électeurs qui, ne nous y trompons pas, étaient, au fond, esclavagistes.¹²

Pour sa part, Balaguer fut toujours disposé à satisfaire les demandes et les intérêts de ses électeurs aux Cortes :

¹² Albert Virella i Bloda, *Víctor Balaguer i Vilanova i la Geltrú, Volum 2 de Penedesencs il·lustres*, Institut d'Estudis Penedesencs, Vilafranca del Penedés, 1986, p. 17.

Dans les diverses positions que j'ai occupées, depuis le banc de l'opposition comme depuis les sphères du pouvoir, j'ai rendu autant de services que j'ai pu à ma patrie, et en faisant tout le bien possible à ma circonscription en promouvant ses intérêts moraux et matériels, j'ai fait toutes les faveurs que la justice et la légalité m'ont permises de même à des amis qu'à des adversaires, car je n'ai jamais été à Villanueva, si je ne veux être, un homme de parti.¹³

Ce faisant, et logiquement, Balaguer défendit les antiabolitionnistes dans le processus de suppression de l'esclavage à Porto Rico. Il agit comme représentant des intérêts de la bourgeoisie *villanovine* et catalane en général mais aussi par propre choix. Son entrée dans la Société Abolitionniste en 1868 ne serait qu'une façade, car il se joignit à elle quand elle retrouva sa légalité et à un moment où la grande majorité des vainqueurs de la Révolution rejoignirent ses rangs. En revanche, bien que sa participation parlementaire ait été minime entre fin 1872 et le final de la République représentative, il se préoccupa beaucoup pour le projet de loi d'abolition à Porto Rico qui se débattait aux Cortes. Devant l'imminence de l'approbation du texte, Balaguer soutint l'amendement d'Eugenio García Ruiz qui demandait que soit inclus dans la loi la mise en place d'un patronage de six ans, une condition consentie et qui permit la votation finale du projet, dont l'acceptation fut ironiquement célébrée par le *Diario de Villanueva y Geltrú*, dans les colonnes duquel on attribua à Balaguer beaucoup de mérite pour les termes dans lesquels la question s'était résolue :

Cette loi, qui a donné tant de mal, qui a été la cause de tant de désagréments et tant de désastres, finit par être votée hier par unanimité au milieu de l'enthousiasme et de l'étreinte de tous. Le résultat fut principalement dû au groupe des constitutionnels. Pendant toute la nuit antérieure et toute la journée MM. Ulloa, Romero Ortiz, Balaguer, Gamazo et Lasala travaillèrent activement pour que le Gouvernement se décide à accepter une transaction en partant de la base de l'amendement de M. García Ruiz. On raconte que la nuit de l'arrivée de M. Figueras de Barcelone, il célébra une conférence avec MM. Balaguer et Romero Ortiz, conférence pendant laquelle se définirent les bases de l'arrangement.¹⁴

Le thème de l'esclavage est seulement un exemple des pratiques politiques de Balaguer en défense des groupes bourgeois de Villanueva y Geltrú et, évidemment, des esclavagistes cubains. La rédaction d'un projet d'abolition pour Cuba en 1874 presque

¹³ José Coroleu, *Historia de Villanueva y Geltrú*, por D. José Coroleu, abogado del Ilustre Colegio de Barcelona y socio correspondiente de la Real Academia de la Historia, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer, individuo de número de la misma, ex ministro de Fomento y Ultramar, diputado a Cortes, etc., Establecimiento tipográfico de José A. Milá, Villanueva y Geltrú, 1878, p. X.

¹⁴ Comité Constitucional de Villanueva y Geltrú, *Vida política y parlamentaria del Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer, diputado a Cortes por Villanueva y Geltrú*, Establecimiento tipográfico de José A. Milá, Villanueva y Geltrú, 1880, p. 162.

identique à celui proposé par Zulueta est une autre démonstration de son double jeu : une apparente vocation de réformateur social et humaniste, d'une part, et un engagement envers les intérêts des groupes socioéconomiques impliqués, dans l'ombre, dans la continuation du système servile, d'autre part. L'évolution de relations amicales avec des figures « indiennes » éminentes de Villanueva y Geltrú, comme Francesc Gumà ou les familles Samà et Torrent, permit à la fois son ascension sociale et la sécurité de continuer à être élu pour la circonscription. De cette manière, en choisissant la représentation de ce district au lieu de La Havane en 1884 et 1886, Balaguer réaffirma ses priorités, à savoir, que même s'il entretenait un lien de plus en plus important avec les unionistes, il ne serait en aucun cas disposé à abandonner le siège qui lui avait permis de se situer parmi les hommes politiques catalans les plus renommés de l'époque. Évidemment, cette attitude lui valut les reproches des autonomistes de Cuba :

Un ami républicain zorrilliste en Espagne et ici républicain de l'Union Constitutionnelle nous raconte que, en bavardant l'été dernier avec don Víctor au sujet des problèmes coloniaux, il ne put que le censurer pour sa passivité comme ministre, et D. Víctor lui répliqua avec vivacité :

- Mais, monsieur, si je ne me repose ni le jour ni la nuit.
- On vous connaît peu, don Víctor – ajouta notre ami.
- Que dites-vous, monsieur..... ! J'ai reçu aujourd'hui même deux communications de la Mairie.
- De la Mairie de La Havane ? Demanda, interrompant le ministre, son interlocuteur.
- Comment ça de La Havane!..... De Villanueva y Geltrú.
- On devrait vous nommer, don Víctor, ministre de Villanueva y Geltrú.¹⁵

Le comportement qu'il maintint à l'égard de Villanueva y Geltrú fut aussi celui qu'il adopta quant à la défense des intérêts commerciaux et industriels de la Catalogne. Son idéal protectionniste et sa participation au sein des associations économiques l'amènèrent à représenter officiellement et avec rémunération les intérêts matériels de ces groupes aux Cortes, ce qui le convertit en lobbyiste durant le *Sexenio* Démocratique. L'exposition de leurs revendications et la protection de leurs privilèges acquis au fil des années constituèrent une grande partie de son labeur comme député et comme ministre. Les constantes réunions chez lui à Madrid ou celles célébrées pendant ses séjours en Catalogne attestent la primauté qu'il attribuait aux thèmes économiques relatifs à sa région natale. De même, la protection du système tarifaire favorable aux produits catalans, et plus tard les transformations qui y furent incluses, coïncident avec

¹⁵ ANC, Fonds Asuntos políticos, leg. 167, exp. 3, “Causa y rollo seguida contra el periódico *El País*, por injurias a los Ministros de Ultramar y Capitán General, Habana 8 marzo 1887” et leg. 151, exp. 9. “Causa, rollo y un incidente contra Enrique García Moneda por injurias a la autoridad en un artículo titulado “Alfonso XII” del periódico *El Liberal*, Habana 4 abril 1888”.

l'évolution des intérêts industriels, commerciaux et agricoles des entrepreneurs et des propriétaires terriens de la région et non pas des pétitions des groupes libéraux cubains.

L'assimilation à Cuba s'avéra être en pratique un artifice pour que l'Espagne continue de contrôler l'Île, en extrayant ses rentes par le biais des lois douanières et fiscales, en plus de tirer profit de sa position géographique stratégique. Alors que le colonialisme se transformait depuis la seconde moitié du 19^{ème} siècle, comme « conséquence naturelle d'une économie internationale basée sur la rivalité de plusieurs économies industrielles concurrentes », l'Espagne resta à l'écart de ce processus et continua à se concentrer sur la conservation des Antilles et des Philippines, sans entrer dans la lutte impérialiste qui se déroulait en Asie et en Afrique.¹⁶ Depuis la fin de l'année 1868, Víctor Balaguer participa au maintien de cette relation de subordination, convaincu de la légitimité de la présence espagnole dans ses possessions ultramarines. Héritier du courant romantique, il estimait qu'il s'agissait de territoires historiquement liés à leur métropole et où ses colonisateurs avaient amené la civilisation et le progrès. Les paroles avec lesquelles Manuel Creus Esther lui rendit hommage en 1902, introductives à ces conclusions, sont le reflet d'une partie de la société espagnole du 19^{ème} siècle, qui avant le *Desastre* croyait assurée sa sphère coloniale et considérait que celle-ci et la Péninsule formaient un tout national, en omettant consciemment ou inconsciemment la possibilité de la formation d'une autre identité.

Cette vision identitaire unitaire fut aussi celle que Balaguer soutint face à l'avancée du séparatisme catalan qui, comme il l'expliqua à Sagasta en 1899, était formé « par quelques rêveurs qui croyaient en l'indépendance » de la région. Il estimait qu'il s'agissait d'un mythe et que, pour autant, il n'y avait rien à craindre d'eux.¹⁷ En 1897, son discours des Jeux Floraux de Calatayud s'était déjà centré sur le régionalisme. L'Espagne ne pouvait répondre à l'aspiration de la Castille d'être une « patrie uniforme » (centralisée) mais le sentiment régionaliste devait être sincère et favoriser le progrès de l'État :

Il est nécessaire que ce soit un régionalisme vrai, pure, de bon aloi, irréprochable et sans tache, un régionalisme de l'Espagne par l'Espagne et pour l'Espagne ; car si tel n'est pas le cas le régionalisme prend alors un autre nom et est autre chose ; il est douleur, trahison, absurdité et folie.¹⁸

¹⁶ Eric J. Hobsbawm, *La Era del Imperio (1875-1914)*, Labor, Barcelone, 1989, p. 67.

¹⁷ BVB, Epistolario Víctor Balaguer, Lettre de Víctor Balaguer à Práxedes Mateo Sagasta, Casa Santa Teresa [Villanueva y Geltrú] 5 novembre 1899.

¹⁸ Víctor Balaguer, *El regionalismo y los Juegos Florales*, Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Madrid, 1897, p. 131.

En pleine guerre indépendantiste avec Cuba, Balaguer voulu rappeler que le séparatisme était un élément perturbateur pour la patrie, autant dans la Péninsule que dans ses possessions ultramarines.

Toutefois, l'évolution du catalanisme politique coïncida avec le *Desastre*. La perte des colonies provoqua en Catalogne une crise économique, même s'il est nécessaire de reconsidérer cette anomalie. Réellement, les résultats monétaires du marché avec Cuba diminuèrent en raison de la fin du système douanier établi par la métropole, mais les exportations vers l'Île furent considérables entre 1899 et 1936. Dans la région qui nous intéresse, la production industrielle décrut entre 1896 et 1898 et une nouvelle fois en 1900 avant de se redresser, à la différence de la crise expérimentée au Pays Basque ou en Andalousie.¹⁹ Malgré tout, la réduction de la production fut un motif pour critiquer et censurer l'État, une réflexion qui se matérialisa par un message des régionalistes à la reine régente à la fin de l'année 1898. Dans cette communication, ils jetèrent la faute sur les partis qui s'alternaient au pouvoir quant à la responsabilité de la décadence de l'Espagne, incapable de défendre les intérêts de la Nation, ce qui rendait impossible la régénération des régions, en particulier la Catalogne. L'ensemble du texte parvint à attirer la souscription du Fomento del Trabajo Nacional, de l'Institut Agricole Catalan de San Isidro et de l'Ateneo Barcelonais, trois des grandes corporations économiques les plus influentes de la région.²⁰

C'était tout l'idéal de Balaguer qui s'effondrait, bien que d'une certaine manière il ne fut pas étranger à cette évolution, de par sa collaboration à l'échec assimilationniste des territoires ultramarins espagnols, depuis le Ministère d'Outre-mer et au travers de son comportement hors du gouvernement. Au long de ces pages nous avons mis en évidence l'influence croissante que les groupes économiques catalans et cubain exercèrent sur lui pour conserver leurs intérêts dans l'Île, au détriment de ses propres besoins, le convertissant en leur intermédiaire aux Cortes. La complexité de cette circonstance réside dans le fait de déterminer le poids que ces influences et sa propre idéologie eurent dans ses agissements. Il est impossible d'attribuer sa conduite uniquement aux premières, même si elles furent significatives à certaines occasions. Il ne serait pas non plus raisonnable d'avancer que son procédé et ses discours furent

¹⁹ Jordi Maluquer de Motes, *España en la crisis de 1898. De la Gran Depresión a la modernización económica del siglo XX*, Península, Barcelone, 1999, pp. 115-116 et 123-126.

²⁰ José Antonio González Casanova, *Federalismo y autonomía. Cataluña y el Estado español, 1868-1938*, Crítica, Barcelone, 1979, pp. 167-170.

seulement le résultat de son crédo colonial. Ce qui se détache résolument de nos recherches c'est qu'il était politiquement viable d'être libéral progressiste dans la Péninsule (et même de l'aile la plus à gauche de cette propension) et conservateur à Cuba, une caractéristique en aucun cas exceptionnelle puisque l'immense majorité des constitutionnels de Sagasta répondaient à ce critère.

Depuis sa perspective assimilationniste, Balaguer réussit à favoriser et conserver les intérêts catalans à Cuba, tout en soutenant sa prétention régénératrice et en trouvant dans chacune de ses fonctions politiques la manière de promouvoir le progrès matériel de la Catalogne. Cependant, il veilla toujours à ce qu'on se souvienne de lui comme d'une personne qui agit pour le bien de Cuba, en évoquant souvent ses efforts pour assainir l'Administration et les finances cubaines et éliminer le brigandage. Néanmoins, ces intentions se soldèrent par un échec et, en plus de cela, le firent recourir à des mesures extrêmes telles que la déclaration de l'état de guerre en 1888. En ce qui concerne la réforme du personnel administratif, il opta pour donner la priorité à la nomination d'employés d'origine catalane et pour répondre aux sollicitudes et recommandations d'entrepreneurs, de grands commerçants et de chefs politiques (jusqu'aux conservateurs et aux républicains), même s'il avait toujours insisté sur le fait qu'il ne s'abandonnerait jamais à l'exercice de cette pratique.

Certains fonctionnaires destinés à Cuba furent ses principaux informateurs. Grâce à eux, bien qu'il n'ait jamais mis un pied sur le sol cubain, Balaguer était informé de l'évolution de la politique métropolitaine dans l'Île. Les nombreuses lettres déposées à la Bibliothèque de Villanueva y Geltrú détaillent avec beaucoup de précision sa vision de la société coloniale de la deuxième moitié du 19^{ème} siècle, depuis une conception colonisatrice. Ces petits fonctionnaires participèrent constamment au développement de l'administration ultramarine et mériteraient d'être l'objet d'études destinées à la récupération historique du passé espagnol à Cuba. Dans le cas de Balaguer, Vila, Bartra, Prieto, Carbonell etc., furent autant de contacts qui lui permirent d'axer son discours d'un point de vue précis et à des moments donnés.

Finalement, il s'agit d'une nouvelle version de l'histoire coloniale de l'Espagne à Cuba, à partir de l'idéologie et de l'œuvre de Víctor Balaguer. Au long de ces pages nous avons voulu contribuer à la récupération historique d'une autre facette d'un personnage uniquement évoqué pour l'héritage littéraire et culturel qu'il laissa en Catalogne, un facette dans laquelle nous avons pu inclure différents groupes socioéconomiques qui avaient un objectif commun : la conservation de Cuba espagnole

pour la conservation de leurs propres intérêts. Une récupération qui n'aspire pas à être élogieuse ou offensive, bien qu'elle puisse, fortuitement, gêner les plus grands admirateurs de Víctor Balaguer i Cirera, l'amant de « la Catalogne, l'Espagne, les Antilles, les Philippines, les Amériques », de « tout ce qui était espagnol, ou de mémoire avait été espagnol ».

ANEXOS

ANEXO I.
RELACIÓN DE LAS ELECCIONES DE VÍCTOR BALAGUER
PARA EL CARGO DE DIPUTADO A CORTES,
1869-1886

Fecha elecciones	Legislatura	Distrito	Número de electores	Número de votantes	Votos obtenidos
15 de enero de 1869	1869-1871	Manresa	-	-	19.763
8 de marzo de 1871	1871-1872	Villanueva y Geltrú	-	-	3.898
2 de abril de 1872	1872	Villanueva y Geltrú	9.477	6.467	4.914
24 de agosto de 1872	1872-1873	Villanueva y Geltrú	9.477	3.615	1.880
20 de enero de 1876	1876-1878	Villanueva y Geltrú	-	4.525	3.906
20 de abril de 1879	1879-1881	Villanueva y Geltrú	-	1.150	1.030
21 de agosto de 1881	1881-1884	Villanueva y Geltrú	-	1.231	1.157
21 de agosto de 1881	1883-1884	Villanueva y Geltrú	-	1.392	1.392
27 de abril de 1884	1884-1886	Villanueva y Geltrú	-	-	1.505
27 de abril de 1884	1884-1886	La Habana	-	-	-
4 de abril de 1886	1886-1890	Villanueva y Geltrú	-	1.579	1.237
4 de abril de 1886	1886	La Habana	-	-	3.117

Fuente: Archivo del Congreso de Diputados, Madrid, Histórico de Diputados 1810-1977, Serie documentación electoral, 60 núm. 8; 62 núm. 10; 67 núm. 3; 71 núm. 8; 77 núm. 8; 82 núm. 3; 89 núm. 8; 94 núm. 8; 95 núm. 7; 99 núm. 8 y 101 núm.

ANEXO II.
PROYECTO DE ARREGLO DE LA DEUDA DE CUBA
PRESENTADO POR VÍCTOR BALAGUER EL 19 DE OCTUBRE DE 1871.

A LAS CORTES

Los gastos ocasionados por la expedición militar que se envió a México en el año 1861 y por la última guerra de Santo Domingo dieron lugar a que la Hacienda de la Isla de Cuba (que no alcanzó a pagarlos con sus recursos ordinarios) contrajese una deuda cuantiosa con el Banco español de La Habana; deuda que aún no estaba satisfecha cuando la inocua rebelión que al espirar devasta y ensangrienta todavía sus hermosos campos, vino a acrecentarla hasta el punto de que, a no ser por los nobles esfuerzos y perseverante abnegación de los leales a España, fuera imposible desde hace tiempo que el Tesoro público de aquella rica comarca cumplierse las multiplicadas y penosas obligaciones que lo abruman.

Una contribución extraordinaria de guerra, cuyas rentas se calculan fundadamente en 100 millones de reales por año, y la aceptación voluntaria del número inmenso de billetes de Banco que en diferentes ocasiones ha emitido este establecimiento por cuenta del Gobierno, y prestándole su importe, sin interés las más veces, han sido el remedio eficaz con que los propietarios, industriales y comerciantes de Cuba, con que todos los nacidos y residentes en su tierra que son fieles a la patria han conjurado hasta hoy el conflicto que amenaza allí a la Hacienda nacional. Pero fuerza es emplear otros extraordinarios y más poderosos para vencer definitivamente aquel conflicto y para desvanecer el peligro de que pueda caer sobre la plaza de la Habana el desastre de una crisis mercantil, causada por la creciente depreciación del papel-moneda que la inunda, por la escasez del oro y por el descrédito que más adelante daría tal vez al Banco la situación ilegal en que hoy está; situación que debe dejar cuanto antes sea posible para volver a la que le marcan sus Estatutos.

A cuantos han pensado y piensan en evitar estos males, un solo recurso les ofrece su inteligencia y su celo para hacerlos imposibles: la emisión de títulos que representen un valor igual o superior al de la deuda de que se trata, garantizados por las Cajas públicas de la isla de Cuba y por el Tesoro de la Nación. En esta base se fundan los diversos proyectos que en el término de un año se han sometido al estudio del Gobierno; procedentes los unos de las primeras Autoridades y cuerpos consultivos de aquella apartada provincia; los otros de Juntas y comisiones no menos competentes en la materia, y otros publicados por la prensa periódica a quien el Gobierno reconoce como eco fiel de la opinión pública, al tratar de los asuntos que son por su naturaleza de interés general y extraños a las contiendas de los partidos políticos. Sobre esta base se fundaba también el proyecto de ley que en el pasado año de 1870 presentó a la aprobación de las Cortes el Excelentísimo Sr. D. Segismundo Moret, Ministro de Ultramar a la sazón.

Dos son las diferencias esenciales que separan a algunos de estos proyectos de la mayoría de ellos, porque si hay otras, nacen de haber variado con el tiempo las

circunstancias con que cada uno fue calculado. Son aquellas diferencias en primer lugar, la de que no faltó quien pensara en la conveniencia de consolidar la deuda de la isla de Cuba: este pensamiento, que está rechazado por casi todas las Autoridades y personas que han dado su opinión sobre este asunto, no se puede aceptar según la del Ministro que tiene la honra de dirigirse a las Cortes: la creación de una deuda perpetúa en aquella Antilla ofrecería, además de otros inconvenientes, el indisputable de que la vida colonial, que es casi exclusivamente económica por su naturaleza, no consiente la paralización de grandes capitales en efectos públicos, porque los apartaría de la explotación de las fuerzas naturales del país y del lucrativo comercio a que dan lugar sus privilegiados frutos, sustituyendo este beneficioso empleo del capital por las azarosas especulaciones de la Bolsa.

Estriba la otra diferencia en que, contra la opinión de la generalidad, piensan algunos que pudiera emitirse una Deuda amortizable sin interés ninguno. La minoría de la Comisión de hacendados, comerciantes o industriales de la isla apoyó este parecer que, por más que haya nacido de un sentimiento generoso, no es, en sentir del que suscribe, practicable. Títulos sin interés para reemplazar los billetes del Banco que circulan por cuenta del Gobierno, no son ni más ni menos que los billetes mismos. No puede esta medida contener la acción inexorable de las leyes económicas, cuyos perjudiciales efectos se trata de evitar. El Ministro que suscribe ha formado, pues, el proyecto de ley que tiene el honor de someter a la deliberación de las Cortes, sobre el que últimamente acordó la mayoría de los representantes de la mayoría [cubana], con aceptación del Banco, y que ha sido apoyado por el Consejo de administración y por la Intendencia general de Hacienda de la isla.

Consiste este proyecto en una emisión de bonos del Tesoro de la isla de Cuba que sumen como valor total la cantidad de 50 millones de pesos, y rindan el interés de un 8 por 100 al año, cuyo capital y réditos se amortizarán en diez y ocho con el producto del subsidio extraordinario de guerra (el que será destinado exclusivamente a este objeto) y con otros recursos en caso necesario.

Con esta cantidad de 250 millones de pesetas se extinguirán las antiguas deudas que con el Banco español de la Habana contrajo la Intendencia de la isla, no sin liquidar antes la cuenta que con las Cajas públicas tiene aquel establecimiento, por la recaudación de contribuciones; se apartarán de la circulación los billetes del Banco emitidos por cuenta del Gobierno, en el tiempo y por el modo que la prudencia aconseja para no causar violentas perturbaciones en el mercado; y lo sobrante, que ascenderá a poco más de 10 millones de pesos, ofrecerá recursos al Tesoro para subvenir a los gastos que aún puede causar la guerra, hasta que por ella sean aniquilados los restos de la insurrección.

El desarrollo de estos principios está expresado en los artículos del proyecto, y la sabiduría de las Cortes, después de examinarlos, dará a este importante asunto la mejor resolución; resolución que con respetuosa paciencia aguardan al otro lado del mar, los buenos españoles que, con desprecio de la propia vida, acosan y rinden a los enemigos de la patria en la aspereza de sus guaridas, o se exponen a perder la hacienda de sus hijos por mantener el honor de nuestra bandera y la integridad del territorio.

Madrid 19 de octubre de 1871.=El Ministro de Ultramar, Víctor Balaguer.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Ultramar para disponer la emisión de 50 millones de pesos en 100.000 títulos al portador, de 500 pesos cada uno, con el nombre de *Bonos del Tesoro de la isla de Cuba*, expedidos a doble talón de numeración correlativa, con interés de 8 por ciento anual y amortizables por sorteos, bajo la garantía de las Cajas públicas de la isla de Cuba y del Tesoro Nacional.

Art. 2.º La emisión se verificará por la Intendencia de Hacienda de Cuba, interviniendo las operaciones de este acto una comisión, compuesta de dos propietarios o hacendados elegidos por el Ayuntamiento de la Habana, dos comerciantes o industriales designados por la Junta de Comercio y un individuo de la Junta de Gobierno del Banco español de la Habana.

Uno de los talones de los títulos quedará conservado en la Intendencia y otro en el poder del Banco para las comprobaciones oportunas.

Art. 3.º El Banco español de la Habana, previa una definitiva liquidación de su cuenta con el Tesoro, recibirá en garantía de sus créditos contra la Intendencia de Cuba, toda la cantidad de títulos de 500 pesos que cubra a la par el importe líquido de dichos créditos y de sus emisiones de billetes por cuenta del Gobierno hasta el día en que se verifique la emisión; quedando depositado en arca reservada de la Tesorería de Hacienda el resto de los títulos creados por esta ley, que pasarán también a poder del Banco a medida que este entregue al Tesoro de la isla las cantidades en efectivo que pueda necesitar para atender exclusivamente a los gastos del estado de guerra hasta el total de 50 millones de pesos. Pero no podrá disponer de todos los dichos títulos sino en la forma expresada en el artículo siguiente; y los que permanezcan en garantía no devengarán interés ni entrarán en sorteo de amortización hasta las épocas determinadas en el mismo artículo.

Art. 4.º El Banco no podrá enajenar los títulos sino en cantidad de 20 millones de pesos desde luego para el primer año (1872), 15 millones para el segundo (1873), y 15 millones para el tercero (1874); devengando cada uno de estos lotes enajenados el dicho interés de 8 por 100 desde 1.º de Enero del año a que corresponda la enajenación, y concurrirán al sorteo de amortización al final del respectivo año y los sucesivos en la forma que expresa el estado adjunto.

Art. 5.º Los números de los títulos que se pongan en circulación cada año, según el artículo anterior, se publicarán oficialmente, sin cuyo requisito no serán válidos dichos títulos.

Art. 6.º Para intervenir las operaciones que el Banco practique por efecto de las disposiciones de esta ley, será reemplazado el representante del Banco en la comisión de que trata el art. 2.º, por un representante de la Hacienda pública nombrado por el Ministro de Ultramar. Esta comisión será permanente hasta la completa extinción de la deuda, y el mismo Ministro precisará las atribuciones, deberes y responsabilidades de ella.

Art. 7.º Se amortizarán los títulos a la par por medio de sorteos que tendrán lugar con arreglo al estado adjunto el 15 de noviembre, y se pagará el capital de los

favorecidos para amortización en cada año con el segundo semestre de interés, verificándose el pago por el Banco español de la Habana dentro del mes de Enero siguiente.

Art. 8.º Para el pago de los intereses y amortización de los 50 millones de pesos que se emitan en virtud de esta ley, se destina el producto del subsidio extraordinario de guerra que se halla establecido en la isla de Cuba y cuyo importe está calculado en 5 millones de pesos anualmente. Este producto, que no podrá distraerse de su objeto especial, se conservará en Caja reservada por la Tesorería de Hacienda para entregarlo al Banco por mensualidades vencidas. El Ministro de Ultramar cuidará de regularizar este impuesto para que el ingreso efectivo no descienda en ningún año del producto indicado hasta terminar la amortización.

Art. 9.º Los títulos emitidos se domiciliarán en la Habana, y los intereses devengados, según el art. 4.º y el estado adjunto, se pagarán por el Banco en dos semestres, que vencerán en 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año. El Gobierno podrá, sin embargo, autorizar la traslación de domicilio de estos títulos fuera de la isla siempre que por la amortización del capital y pago de los intereses no resulte recargo a la deuda.

Art. 10. En el caso de que el ingreso líquido del subsidio no alcanzara en algún año la cantidad de 5 millones de pesos, la Tesorería de Hacienda de la isla completará la suma, a cuyo efecto el Banco pasará oportuno aviso a la Intendencia a mediados de Noviembre para que tenga a su disposición la cantidad en que se regule el déficit sobre la recaudación prudencial de los dos últimos meses del año, sin perjuicio de la correspondiente liquidación al fin del mismo.

Art. 11. El Banco español de la Habana canjeará la parte con que el Gobierno convenga del producto de los títulos enajenados contra igual cantidad de billetes de sus diversas emisiones hechas por cuenta de la Hacienda pública, entendiéndose que al terminar el tercer año deben quedar recogidas todas las dichas emisiones, y admitirá también estos billetes por su valor nominal en pago de los títulos que enajene.

Los billetes recogidos se inutilizarán por medio del taladro, y se conservarán en la Caja del Banco para ser entregados a fin de cada año a la Intendencia de la isla, que procederá a su quema con las formalidades establecidas para este efecto en la Península, remitiendo las actas y demás documentos de la operación con las cuentas respectivas al Tribunal de las del Reino.

Art. 12. Los títulos del Tesoro amortizados por sorteo en cada año se trasladarán a presencia de los interesados y de la comisión interventora de que trata el art. 6.º, y se entregarán por el Banco a la Intendencia, que procederá con ellos en igual forma que con los billetes.

Art. 13. Las Cajas de la Habana costearán la confección de los títulos con cargo al subsidio extraordinario de guerra, sin que el Banco pueda reclamar otros gastos por colocación o por comisión.

Art. 14. Las Cajas de la isla podrán reintegrarse de los suplementos anuales hechos al Banco para cubrir el déficit del subsidio extraordinario de guerra; en primer lugar, con el excedente de otros años sobre los 5 millones de pesos, y en su defecto

prolongando la percepción de este subsidio por el tiempo meramente necesario para el total reintegro, previa aprobación del Gobierno.

Art. 15. Los títulos emitidos en virtud de esta ley serán admitidos por todo su valor en pago de fianzas de destino que la requieran, y en depósitos o fianzas como garantía de contratos y servicios públicos.

Los interesados percibirán los intereses correspondientes a dichos títulos, y si éstos fuesen favorecidos en sorteo de amortización se reemplazarán con otros en la fianza o depósito o con la cantidad efectiva que hayan producido.

Art. 16. Los títulos serán también admisibles en pago de ventas de bienes del Estado y quedarán desde luego amortizados.

Art. 17. El Ministro de Ultramar queda autorizado para destinar mayor suma que la aplicada por esta ley a la amortización de los títulos del Tesoro, si los excedentes de las rentas sobre las atenciones de presupuesto lo permitieran.

Art. 18. El Ministro de Ultramar dispondrá lo conveniente al cumplimiento de esta ley.

Madrid 19 de octubre de 1871.= El Ministro de Ultramar, V. Balaguer.

*Estado demostrativo de las operaciones ordenadas en el proyecto
de ley del arreglo de la Deuda de Cuba.*

Primera emisión.	40.000 títulos.	}	A 500 pesos fuertes. Interés 8 por 100.
Segunda “	30.000 “		
Tercera “	30.000 “		
Total.....		100.000	

AÑOS	TÍTULOS		ANUALIDADES		PESOS FUERTES TOTAL
	En Circulación	Amortizables	Por interés	Por amortización	
1	40.000	6.800	1.600.000	3.400.000	5.000.000
2	63.200	4.944	2.528.000	2.472.000	5.000.000
3	88.256	2.939	3.530.240	1.469.500	4.999.740
4	85.317	3.175	3.412.680	1.587.500	5.000.180
5	82.142	3.428	3.285.680	1.714.000	4.999.680
6	78.714	3.703	3.148.560	1.851.500	5.000.060
7	75.011	3.999	3.000.440	1.999.500	5.000.940
8	71.012	4.319	2.840.480	2.159.500	4.999.980
9	66.693	4.665	2.667.720	2.332.500	5.000.220
10	62.028	5.038	2.481.120	2.519.000	5.000.120
11	56.940	5.441	2.279.600	2.720.500	5.000.100
12	51.549	5.876	2.061.960	2.938.000	4.999.960
13	45.673	6.946	1.826.920	3.178.000	4.999.920
14	39.327	6.854	1.573.080	3.427.000	5.000.080
15	32.473	7.402	1.298.920	3.701.000	4.999.920
16	25.071	7.994	1.008.840	3.997.000	4.999.840
17	17.077	8.634	683.880	4.317.000	5.000.080
18	8.443	8.449	337.720	4.221.500	4.559.220
	988.976	100.000	39.559.040	50.000.000	89.559.040

Madrid 19 de Octubre de 1871.= Balaguer.

Fuente: *Gaceta de Madrid*, núm. 294, 21 de octubre de 1871, pp. 232-233.

ANEXO III.
PROYECTOS DE ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD EN CUBA
ELABORADOS POR JULIÁN ZULUETA Y VÍCTOR BALAGUER
(1873-1874)

Proyecto de ley para la emancipación definitiva de la esclavitud en la Isla de Cuba. Presentado al Sr. Soler y Plá por el Sr. Zulueta, durante la estancia de aquel Sr. Ministro en la Habana.

El proyecto de ley que la Isla de Cuba presenta a las Cortes Constituyentes de la República, para la emancipación definitiva de los esclavos, responde a dos necesidades ineludibles: a la necesidad de extinguir para siempre una institución, que heredada de la civilización antigua, ha venido a ser ya insostenible ante los derechos de la personalidad humana, reivindicados por la civilización moderna; y a la necesidad de atender a la conservación de la riqueza de la Isla, respetando, hasta donde es posible, los derechos adquiridos por los propietarios a la sombra de una legalidad que ellos no han creado. De este modo se concilia el bien estar moral con los intereses materiales de la provincia, que es deber imprescindible de todo buen gobierno.

La primera de las dos necesidades indicadas queda atendida con el proyecto presentado en términos tan absolutos, que en el artículo primero se declara estinguida para siempre la esclavitud en la Isla de Cuba, sin plazo ni dilación de ninguna clase. Por que los acontecimientos han hecho que hayamos sido de los últimos en venir a resolver esta gran cuestión, tenemos que ser y somos los más liberales en el modo de resolverla. La segunda necesidad queda satisfecha en el proyecto cambiando el derecho de propiedad que las leyes han reconocido hasta ahora a los dueños de esclavos, por el derecho de patronato que la presente ley les concede sobre los que por ella quedan emancipados de toda esclavitud, equiparándolos a los colonos libres. Esta transformación no solo es ventajosa para la riqueza de esta Isla, que, consistiendo exclusivamente en los productos de la agricultura, desapareciera necesariamente con la pérdida de los brazos que la sostienen sino provechosa para los mismos emancipados, que lanzados repentinamente y sin la debida preparación a la vida de los hombres dueños de sus actos reproducirían en la Isla de Cuba las escenas de vagancia, desordenes y miserias que han afligido a todos los países donde esta cuestión se ha resuelto sin las precauciones necesarias.

Ese cambio de derechos, salva además una grave dificultad que ofrecería cualesquiera otra solución que se adoptara. El artículo 28 de la ley de 4 de julio de 1870, contiene una oferta solemne a la cual la Nación no puede faltar: la oferta de que la emancipación definitiva ha de ser indemnizada. Aunque esa oferta no existiera, la indemnización a los propietarios es un deber de justicia que todas las Naciones han reconocido, excepto la República de los Estados Unidos por razones que nadie ignora. Pues bien, tratándose de la indemnización de *trescientos mil esclavos* próximamente la cantidad necesaria para cubrirla crearía por su magnitud una grave dificultad. Esta dificultad desaparece desde el momento en que los mismos propietarios aceptan como única indemnización, el derecho de patronato sobre los emancipados por el término de diez años sin dejar por eso de retribuir el trabajo de aquellos durante el patronato con las cuotas que en la ley se determinan.

La emancipación instantánea entrando los emancipados en la condición de colonos bajo las mismas disposiciones establecidas para los colonos libres cuya

disposiciones están hoy adoptadas por casi todas las Repúblicas Hispano-Americanas, es sin disputa entre las soluciones meditadas y justas, la más liberal que puede adoptarse y la que viene a proponer la Isla de Cuba, como única respuesta a los injustos cargos que de todas partes se han dirigido a los propietarios de aquella Isla.

Pero esos propietarios no cumplirían con un deber sagrado, faltarían a su conciencia, contraerían una grave responsabilidad para con la Nación, si persuadidos como lo están de que el planteamiento de esta ley durante la insurrección armada que existe en dos departamentos, puede producir graves perturbaciones y aun poner en peligro la integridad del territorio, no adoptarán las precauciones indispensables para evitar hasta donde es posible tamaños males.

Crear que la ley de emancipación, sea cual fuese la forma que para hacerla se adopte, puede establecerse en la Isla de Cuba, sin producir grande excitación en las clases de color, es desconocer los sentimientos más naturales del hombre y olvidar las enseñanzas de la experiencia. Es pues indispensable estar preparados para contener los desahogos de la alegría y quizá los deseos de la venganza, cuando llegue aquel caso, siempre que esos desahogos y deseos, como es de temer, pongan en peligro la tranquilidad pública y aun la seguridad personal de los blancos.

El único medio de prepararse para hacer frente a la eventualidad indicada es tener disponible las fuerzas necesarias para sofocar los primeros síntomas de justa alarma donde quiera que se presenten. Esa fuerza no existe mientras dure la guerra, porque a ella están exclusivamente dedicadas todas las tropas de que el Gobierno puede disponer: por consiguiente poner en observancia la ley de emancipación, hacer la transformación social, cambiar el modo de ser de la provincia, antes de que la guerra se termine y estén disponibles las fuerzas que puedan necesitarse en cualquier eventualidad, sería poner en grave peligro la tranquilidad de la Isla, y aun la seguridad de sus habitantes.

Crear que la emancipación pueda llevarse a cabo, aun por los medios prudentes que en el proyecto se proponen, sin que la producción de la Isla sufra notablemente, por los menos en los primeros años, es olvidar lo que ha sucedido, sin excepción alguna, en todos los países donde se ha hecho igual transformación del trabajo. Pues bien, si en las circunstancias críticas y azarosas por que el país atraviesa, se provoca una disminución en sus productos cuya importancia no puede calcularse, hay fundado motivo para temer, cuando no razón sobrada para afirmar, que los contribuyentes han de verse en la imposibilidad absoluta de proporcionar al Gobiernos los recursos indispensables para las atenciones de la guerra, ya que hoy sin existir aquella causa tantas dificultades se presentan para costearla.

Agotar los recursos del Gobierno para el sostenimiento de la guerra, es el propósito inalterable de los separatistas desde el aciago día de su insurrección. A ese propósito han dirigido todos sus actos en el interior y todos sus esfuerzos en el extranjero, con una perseverancia digna de mejor causa, persuadidos como lo están de que jamás triunfarán por la fuerza de las armas. La ley de emancipación establecida antes de concluir la guerra ayudaría poderosamente su propósito y no es posible hoy preveer si les llevaría hasta la consecución de sus fines.

Por eso los habitantes de la Isla de Cuba han considerado como un deber de conciencia, poner en el proyecto un artículo adicional, por el cual la ley no se publicará en la Gaceta de la Habana para su observancia sino seis meses después de que se declare oficialmente terminada la guerra. Esta medida de prudencia, de previsión y hasta de necesidad puede contribuir y contribuirá sin duda a que muchos de los elementos interiores y exteriores que hoy ayudan material o moralmente al sostenimiento de la insurrección armada se apresuren a tomar una actitud decidida para la inmediata

conclusión de esa guerra irracional, como medio de llegar cuanto antes al planteamiento de la emancipación instantánea en que tantos nacionales como extranjeros están interesados.

El artículo adicional indicado, está además en armonía con repetidas declaraciones y muy recientes del Gobierno de la República, anunciando su propósito de dedicarse principalmente a la terminación de la guerra como medio de llegar cuanto antes a la emancipación de los esclavos. Este es el mismo criterio que ha servido para la redacción del artículo adicional, que sirve de complemento al proyecto y sin el cual la ley lejos de traer al país los beneficios que de ella se esperan, puede ser la causa determinante de su ruina y tal vez de su pérdida definitiva para la Nación.

Artículo 1º. Se declara extinguida para siempre la institución de la esclavitud en la Isla de Cuba sin otra indemnización que el derecho de patronato que a los dueños se concede, en cambio del derecho de propiedad que hasta ahora han tenido, sobre los esclavos que quedaron sujetos a servidumbre por la ley de *cuatro de Julio de 1870*. En consecuencia pasan dichos esclavos a la condición de colonos, conforme a las reglas que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 2º. Los emancipados por el artículo anterior quedan bajo el patronato de los que fueron sus dueños, el día en que empiece a regir la presente ley: cuyo patronato durará el tiempo de *diez años*, siendo trasmisible mientras tanto por todos los medios conocidos en derecho y renunciable por justas causas.

Artículo 3º. Por el patronato de que tratan los artículos anteriores, adquiere el patronato, el derecho de utilizar el trabajo del emancipado y todos los demás derechos que a los tutores corresponden conforme a las leyes.

Artículo 4º. Son obligaciones del patrono:

1º. Mantener a sus clientes

2º. Vestirlos

3º. Asistirles en sus enfermedades

4º. Contribuirles mensualmente con las cantidades que en esta ley se determinan. Es también obligación del patrono, alimentar vestir y asistir en sus enfermedades a los hijos de los colonos que nacieren durante el patronato.

Artículo 5º. El patronato de los colonos no puede transferirse sin transferir a la vez, al mismo patrono el de los hijos menores de doce años.

Artículo 6º. Las cuotas mensuales a que se refiere el artículo 4º serán las siguientes: a los emancipados de *doce a diez y ocho años de edad*, dos pesos mensuales que se entregarán a sus padres y en su defecto a los padrinos; a los de *diez y ocho a sesenta años*, cuatro pesos mensuales a los varones y tres a las hembras que percibirán el día último de cada mes.

Artículo 7º. El patronato cesa:

1º. Por el trascurso de diez años fijados para su duración

2º. Por el acuerdo recíproco del patrono y su cliente sin intervención extraña

3º. Por la renuncia del patrono por justa causa

4º. Por abusos justificados del patrono o por faltas a sus deberes consignados en el artículo 4º.

Artículo 8º. Terminado el patronato de los dueños por transcurso de su término, por la renuncia del patrono o por faltas de éste quedarán los colonos bajo el patronato del Estado, conforme el Reglamento de que habla el artículo 11º. Si terminase dicho

patronato por acuerdo del patrono y su cliente, entrará el colono en las condiciones generales de los sujetos a la Reglamentación del trabajo libre.

Artículo 9º. Todos los libertos o hijos de los libertos que a los diez años de empezar a regir la presente ley no hubiesen cumplido veintidós años de edad, quedarán sujetos al patronato hasta que los cumplan sin perjuicio, de que sus padres, sean legítimos o naturales, al salir del estado de colonos, puedan reivindicar el patronato de dichos hijos, abonando al patrono una indemnización por los gastos hechos en beneficio de aquellos. La base de esta indemnización se fijará en el reglamento, a que se refiere el artículo 11º de esta ley.

Artículo 10. Saliendo por esta ley del estado de servidumbre los esclavos sobre los cuales había de recaer el impuesto para la indemnización a que se refiere el artículo 16 de la ley de *cuatro de Julio de 1870*, queda derogado dicho artículo así como el 2º de dicha ley, en cuanto a la indemnización en él establecida. En cuanto a la indemnización dispuesta en el artículo 3º de la ley citada, queda a cargo de la junta protectora de libertos, arbitrar los recursos necesarios para atenderla.

Artículo 11. La Junta protectora de libertos redactará el Reglamento que ha de determinar las obligaciones y derechos recíprocos de los emancipados y sus patronos, tomando por base esencial el Reglamento para la introducción de trabajadores asiáticos, de *siete de Julio de 1860* y demás disposiciones posteriores sobre el mismo objeto.

Artículo adicional. La presente ley no se publicará en la Gaceta de la Habana, para su observancia y cumplimiento, sino seis meses después de que se haya declarado oficialmente terminada la insurrección armada que existe actualmente en la Isla de Cuba.

Proyecto de ley para la terminación de la servidumbre en la isla de Cuba, presentada por algunos propietarios al Sr. Ministro de Ultramar en la misma isla, y redactado con muy leves modificaciones en este Ministerio.

Artº. 1º. Los individuos que quedaron sujetos a servidumbre en la isla de Cuba por la ley de 4 de Julio de 1870, pasarán a la condición de Colonos y permanecerán bajo el patronato de los que fueron sus dueños, con arreglo a las disposiciones siguientes.

Artº. 2º. El patronato de que trata el artículo anterior, durará diez años a contar desde 1º de abril de 1877, o antes en ocasión oportuna a juicio del Gobierno con dictamen del Consejo de Estado en pleno; y será transmitible en dicho período por todos los medios conocidos en derecho y renunciable por justas causas.

Artº. 3º. Por el patronato adquieren los patronos el derecho de utilizar el trabajo de los Colonos y todos los que corresponden a los tutores conforme a las leyes.

Artº. 4º. Son obligaciones del patrono:

1º. Mantener y vestir a sus colonos.

2º. Asistirlos en sus enfermedades.

3º. Contribuirles mensualmente con las cantidades que éste ley determina.

4º. Alimentar, vestir y asistir en sus enfermedades a los hijos de sus colonos que naciern durante el patronato.

Artº. 5º. El patronato de los Colonos que tengan hijos menores de 12 años no puede ser transferido sin que estos hijos acompañen a sus padres bajo la autoridad y protección del nuevo patrono.

Artº. 6º. Las cuotas mensuales con que el patrono contribuirá a sus colonos según el párrafo 3º del art. 4º, serán las siguientes: a los de 12 a 18 años de edad, dos pesos, que se entregarán a sus padres o en su defecto a sus padrinos; a los de 18 años hasta 60, cinco pesos para los varones y tres para las hembras, que percibirán el último día de cada mes.

Artº. 7º. El patronato cesa:

1º. Por el trascurso de diez años fijados para su duración, según el art. 2º.

2º. Por acuerdo entre el patrono y su Colono sin intervención extraña.

3º. Por la renuncia del patrono con justa causa.

4º. Por abusos justificados del patrono o por falta a sus obligaciones según los art. 4º y 6º.

Artº. 8º. Cuando el patronato en general termine por trascurso de los diez años fijados a su duración o antes en los casos particulares de acuerdo entre patronos y Colonos, entrarán éstos en las condiciones generales de los sujetos a la reglamentación del trabajo en la isla de Cuba. Cuando el patronato termine por renuncia del patrono, o por las causas expresadas en el párrafo 4º del artº. anterior, los Colonos que sean objeto de la correspondiente resolución administrativa para producir dicho efecto, quedarán sometidos al patronato del Esatdo, conforme al Reglamento que se formará para la ejecución de esta ley.

Artº. 9º Los Colonos o hijos de Colonos que, al terminar el período fijado para la duración del patronato, no hubiesen cumplido la edad de 22 años, quedarán sujetos al mismo patronato hasta que la cumplan, sin perjuicio de que sus padres legítimos o naturales, no siendo ya Colonos puedan reivindicar sus derechos respecto a tales hijos

en cualquier tiempo, abonando al patrono una indemnización por los gastos hechos en beneficio de éstos. El Reglamento fijará la base de esta indemnización.

Artº. 10. Queda derogado el artº. 16 de la ley de 4 de julio de 1870, que trata de un impuesto sobre los individuos que permanecían en servidumbre. Quedan sin efecto las indemnizaciones a que se refieren los artº. 2 y 21 de dicha ley. El Gobierno arbitrará los recursos necesarios para la indemnización que prescribe el art. 3º de la misma.

Artº. 11º. El Ministro de Ultramar, a propuesta del Gobernador General de Cuba, oyendo a la Junta protectora de libertos y a las Corporaciones y personas que juzgue oportuno, establecerá las disposiciones reglamentarias que sean convenientes para el cumplimiento de esta ley.

Madrid 10 de Mayo de 1874.

Fuente: AHN, Ultramar, Cuba-Gobierno, leg. 4881, exp. 2, Expediente general de la esclavitud. Cuba. Expediente general sobre esclavitud. Tomo 2º.

ANEXO IV.
REAL DECRETO DISPONIENDO LA OBSERVANCIA
EN CUBA Y PUERTO RICO DE LA LEY DE IMPRENTA,
11 DE NOVIEMBRE DE 1886

EXPOSICIÓN.

Señora: La ley de 7 de Enero de 1879, dictada para garantir y regular el ejercicio del derecho que reconoce a todos los españoles el párrafo segundo del artículo 13 de la Constitución de la Monarquía, fue aplicada con no esenciales modificaciones a la isla de Puerto-Rico por el Real decreto de 27 de Agosto de 1880, y a la de Cuba por el de 7 de Abril del año siguiente, inspirándose para ello el Gobierno en el noble y constante propósito de la asimilación política y administrativa de las provincias de Ultramar con las peninsulares.

Animado de este propio pensamiento, sobre todo en lo que pueda encerrar un progreso y constituir un beneficio para esas provincias, cuyo valer y hasta cuyo mismo apartamiento material las hace predilectas de la madre patria, el Ministro que suscribe entiende que las disposiciones vigentes en materia de imprenta contenidas en la ley de 26 de Julio de 1883, que vinieron a sustituir ventajosamente las de la ley al principio citada, deben hacerse extensivas a nuestras Antillas, donde la cultura y la ilustración consienten y aun reclaman que la libre emisión de las ideas y opiniones no tenga límites más estrechos ni esté sujeta a régimen distinto.

Si aquí se ha creído que bastan las prescripciones del derecho común para evitar o penar las transgresiones de la ley que mediante la imprenta puedan cometerse, y que los Tribunales ordinarios son suficientes para conocer de ellas, no hay razón para pensar de otro modo respecto de las islas de Cuba y Puerto-Rico, cuya vigente legislación penal comprende sustancialmente cuanto acerca de delitos y faltas enumera la ley de Imprenta de 7 de Enero de 1879; de modo que no puede ni ha de quedar desamparado ningún interés legítimo y respetable de los tenidos en consideración por ésta.

Ocioso sería exponer ahora las ventajas del nuevo régimen, que oportunamente fueron discutidas y demostradas y que la práctica se ha encargado de evidenciar; pero acaso no lo sea recordar las que ofrece el cometer a los Tribunales del fuero común el conocimiento de los delitos de imprenta, atendiendo a que la opinión pública ha creído a veces que los Tribunales especiales no podrían funcionar con todas las condiciones que siempre ha menester la buena administración de justicia, lo cual en grandísima parte es consecuencia lógica y necesaria del antiguo defectuoso sistema.

Para plantear el nuevo, obedeciendo al principio de asimilación, es preciso completar la legislación penal, tanto en la parte sustantiva como en la de procedimiento. Redúcense las modificaciones relativas al primer punto a que los artículos 582 y 583 del Código penal de la Península, ya aplicados a las Antillas, comprendan, no sólo los delitos definidos en el de Cuba y Puerto-Rico, sino todos los enumerados en las disposiciones penales y que en éste no figuraban, porque si su comisión material es imposible, no lo es ciertamente el incitar por medio de la prensa a cometerlos; y en materia de faltas de imprenta, a aplicar las pocas disposiciones que no rigen todavía en esas islas.

En cuanto al procedimiento, como el que hoy allí existe es insuficiente, se propone aplicar el vigente sobre este asunto en la Península, acomodándolo a la organización de aquellos Tribunales.

Las demás variantes que se introducen son escasas y tienden a dar las mayores garantías posibles a la justa defensa de la honra y los intereses más respetables contra ataques de la maledicencia y la procacidad, que no pueden ni deben confundirse con el ejercicio de la noble misión de la prensa en las naciones cultas.

Fundado en las precedentes consideraciones, y haciendo uso de la autorización que otorga al Gobierno el artículo 89 de la Constitución, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 11 de Noviembre de 1886._ SEÑORA: A L. R. P. de V. M., *Victor Balaguer*.

REAL DECRETO.

En virtud de la autorización que otorga al Gobierno el artículo 89 de la Constitución de la Monarquía, y a propuesta del Ministro de Ultramar, y de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que se publique y observe en las islas de Cuba y Puerto-Rico la siguiente

LEY DE IMPRENTA.

TÍTULO PRIMERO.

De los impresos y su publicación.

Artículo 1.º Para el ejercicio del derecho que reconoce a todos los españoles el párrafo segundo del artículo 13 de la Constitución de la Monarquía, y para los efectos de la presente ley, se considera impreso la manifestación del pensamiento por medio de la imprenta, litografía, fotografía o por otro procedimiento mecánico de los empleados hasta el día o que en adelante se emplearen para la reproducción de las palabras, signos y figuras sobre papel, tela o cualquier otra materia.

Art. 2.º Los impresos pueden ser libros, folletos, hojas sueltas, carteles o periódicos.

Tienen también la consideración de impresos los dibujos, litografías, grabados, estampas, medallas, emblemas, viñetas y cualquiera otra producción de esta índole cuando aparecieren solas y no en el cuerpo de otro impreso.

Art. 3.º Se entiende por libro todo impreso que sin ser periódico reúna en un solo volumen 200 o más páginas.

Se entiende por folleto todo impreso que sin ser periódico reúna en un solo volumen más de ocho páginas y menos de 200.

Es hoja suelta todo impreso que sin ser periódico no exceda de ocho páginas.

Es cartel todo impreso destinado a fijarse en los parajes públicos.

Se entiende por periódico toda serie de impresos que salgan a luz con título constante una o más veces al día, o por intervalos de tiempo regulares o irregulares que no excedan de treinta. Los suplementos o números extraordinarios serán comprendidos en esta definición para los efectos de la ley.

Art. 4.º Se entiende publicado un impreso cuando de él se hayan extraído más de seis ejemplares del establecimiento en que se hubiese hecho la tirada.

Los carteles se entenderán publicados desde el momento en que se fije alguno en cualquier paraje público.

Art. 5.º La publicación del libro no exigirá más requisito que el de llevar pie de imprenta.

Art. 6.º Este mismo requisito se llenará en todo folleto, y además el de depositar en el Gobierno general o en el de provincia, o en la Delegación especial gubernativa o Alcaldía de la población en que vea la luz, tres ejemplares del mismo en el acto de la publicación.

Art. 7.º Los mismos requisitos se llenarán al publicar una hoja suelta o cartel, y además presentará el que los publique una declaración escrita y firmada que comprenda los particulares siguientes:

1.º El nombre, apellidos y domicilio del declarante.

2.º La aseveración de hallarse éste en el pleno uso de los derechos civiles y políticos.

No será necesaria esta aseveración para la publicación de las hojas o carteles de anuncios o prospectos exclusivamente comerciales, artísticos o técnicos.

Art. 8.º La Sociedad o particular que pretenda fundar un periódico lo pondrá en conocimiento de la primera Autoridad gubernativa de la localidad en que aquél haya de publicarse cuatro días antes de comenzar su publicación. Con la solicitud o comunicación en que indique su deseo el fundador del periódico acreditará los particulares siguientes:

1.º El nombre, apellidos y domicilio del declarante.

2.º Que el solicitante, si fuese particular, se halla en el pleno uso de los derechos civiles y políticos, o que se ha constituido legalmente la Sociedad, en el caso de que ésta fuere la fundadora del periódico.

3.º El título del periódico, los días en que deba ver la luz pública, el establecimiento en que haya de imprimirse y el nombre, apellido y domicilio de su Director, el cual deberá también estar en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

Acompañará además el escrito que acredite que el establecimiento tipográfico en que haya de imprimirse el periódico se halla al corriente en el pago de la contribución o subsidio, o cualquiera otro documento que pruebe hallarse abierto y habilitado para funcionar.

De esta justificación se dará al interesado recibo en el acto.

Art. 9.º La representación de todo periódico ante las Autoridades y Tribunales corresponde al Director del mismo, y en su defecto al propietario, sin perjuicio de la responsabilidad civil o criminal que puedan tener otras personas por delitos o faltas cometidos por medio del periódico.

El fundador se considerará propietario mientras no transmita a otro la propiedad.

Cuando una Sociedad legalmente constituida funde un periódico o adquiera su propiedad, tendrá la representación legal para todos los efectos el Gerente que aquélla designe, quien gozará los mismos derechos y estará sujeto a iguales responsabilidades civiles y criminales que si fuese propietario único del periódico.

Art. 10. El Director de todo periódico deberá presentar en el acto de su publicación, y autorizados con su firma, tres ejemplares de cada número y edición en el Gobierno de provincia, en la Delegación especial gubernativa o en la Alcaldía del pueblo en que se publicase. De los periódicos de La Habana y de los de San Juan Bautista de Puerto-Rico se presentarán además otros tres ejemplares con las mismas formalidades en el Gobiernos generales de las islas de Cuba o Puerto-Rico respectivamente. Uno de los ejemplares citados será sellado y devuelto a la persona que los presente.

Art. 11. Cuando se transmita la propiedad del periódico, su propietario dará conocimiento a la Autoridad gubernativa, presentando al mismo tiempo el adquirente una declaración en los términos expresados en el artículo 8.º, números 1º y 2º.

También se dará conocimiento a la Autoridad gubernativa cuando se varíe el establecimiento en que el periódico se imprima, manifestando que el nuevo se halla en las condiciones expresadas en el artículo 8.º, y acompañado el documento a que éste se refiere.

Art. 12. Cesará en su publicación el periódico cuando por sentencia ejecutoria se priva al que lo representa, o a su Director, del uso de los derechos civiles y políticos y hayan transcurrido cuatro días desde la notificación de la sentencia sin que un nuevo representante, o Director en su caso, hayan llenado los requisitos que establece el artículo 8.º

Art. 13. La introducción y circulación de dibujos, litografías, fotografías, grabados, estampas, medallas, emblemas, viñetas y cualquiera otra producción de esta índole, y la de folletos, hojas sueltas y periódicos escritos en idioma español o impresos en el extranjero, podrán ser prohibidas por el Gobernador general.

Art. 14. El impresor de todo periódico tendrá derecho a exigir que se le entreguen firmados todos los originales. De ellos no podrá usarse contra la voluntad de su autor sino para presentarlos ante los Tribunales cuando éstos los reclamen, o en defensa del impresor que pretenda eximirse de la responsabilidad que pueda afectarle por la publicación.

Art. 15. Todo periódico está obligado a insertar las aclaraciones o rectificaciones que le sean dirigidas por cualquiera Autoridad, Corporación o particular que se creyesen ofendidos por alguna publicación hecha en el mismo o a quienes se hubieran atribuido hechos falsos o desfigurados.

El escrito de aclaración o rectificación se insertará en el primer número que se publique, en plana y columna iguales y con el mismo tipo de letra a los en que se publicó el artículo o suelto que lo motive; siendo gratuita la inserción siempre que no exceda del duplo de líneas de éste, pagando el exceso el comunicante al precio ordinario que tenga establecido el periódico.

El comunicado deberá en todo caso circunscribirse al objeto de la aclaración o rectificación.

TÍTULO II.

De los delitos y faltas de imprenta.

Art. 16. No existen los delitos de imprenta.

Los que se cometan por medio de la imprenta, fotografía, grabado u otro medio mecánico de publicación, serán castigados con arreglo a la legislación penal aplicable a los demás medios de delinquir.

Art. 17. Las penas de que hablan los artículo 582 y 583 del Código de la Península, aplicados a Cuba y Puerto-Rico por el Real decreto de 20 de Julio de 1882, serán impuestas a los que por la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación provocasen a la perpetración de cualquier delito, ya esté penado en el Código de Ultramar o en el de la Península, o en las leyes especiales a que el artículo 7.º de uno y otro se refiere.

Los casos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del artículo 584 del Código penal de la Península, que mencionan las faltas de imprenta, serán aplicados en las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Art. 18. Las penas pecuniarias que se impongan por virtud de lo dispuesto en los artículos precedentes estarán con las que marca el Código de la Península en la relación de real fuerte por cada uno de vellón, o sea de 50 centavos de peso por cada peseta.

Art. 19. Para los efectos que el Código penal señala, serán considerados como clandestinos:

1.º Todo impreso que no lleve pie de imprenta o lo lleve supuesto.

2.º Toda hoja suelta, cartel o periódico que se publique sin cumplir los requisitos exigidos respectivamente por los artículos 7.º y 8.º de esta ley.

3.º Todo periódico que se publique antes o después respectivamente del plazo de cuatro días que establecen los artículos 8.º y 12.

4.º La hoja suelta, cartel o periódico, si resultasen falsas en alguno de sus extremos la aseveración y justificación de que tratan los artículos 7.º y 8.º respectivamente.

TÍTULO III.

Del procedimiento contra los delitos y faltas cometidas por medio de la prensa.

Art. 20. Inmediatamente que se dé principio a un sumario por delito cometido por medio de la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación, se procederá a secuestrar los ejemplares del impreso o de la estampa donde quiera que se hallaren. También se secuestrará el molde de ésta.

Se procederá asimismo inmediatamente a averiguar quien haya sido el autor real del escrito o estampa con cuya publicación se hubiere cometido el delito.

Art. 21. Si el escrito o estampa se hubiese publicado en un periódico, bien en el texto del mismo, bien en hoja aparte, se tomará declaración para averiguar quién haya sido el autor al Director del periódico y al Jefe o regente del establecimiento tipográfico en que se haya hecho la impresión o grabado.

Para ello se reclamará el original de cualquiera de las personas que lo tenga en su poder, la cual, si no lo pusiese a disposición del Juez, manifestará a la persona a quien lo haya entregado.

Art. 22. Si el delito se hubiese cometido por medio de la publicación de un escrito o de una estampa sueltos, se tomará la declaración expresada en el artículo anterior al Jefe y dependientes del establecimiento en que se haya hecho la impresión o estampación.

Art. 23. Cuando no pudiese averiguarse quién sea el autor real del escrito o estampa, o cuando por hallarse domiciliado en el extranjero o por cualquier otra causa de las especificadas en el Código penal no pudiese ser perseguido, se dirigirá el procedimiento contra las personas subsidiariamente responsables, por el orden establecido en el artículo respectivo del expresado Código.

Art. 24. No será bastante la confesión de un supuesto autor para que se le tenga como tal, y para que no se dirija el procedimiento contra otras personas, si de las circunstancias de aquél o de las del delito resultaren indicios bastantes para creer que el confeso no fue el autor real del escrito o estampa publicados.

Pero una vez dictada sentencia firme en contra de los subsidiariamente responsables, no se podrá abrir nuevo procedimiento contra el responsable principal, si llegase a ser conocido.

Art. 25. Si durante el curso de la causa apareciese alguna persona que por el orden establecido en el artículo respectivo del Código penal deba responder criminalmente del delito antes que el procesado, se sobreseerá en la causa respecto a éste, dirigiéndose el procedimiento contra aquélla.

Art. 26. No se considerarán como instrumentos o efectos del delito más que los ejemplares impresos del escrito o estampa y el molde de ésta.

Art. 27. Unidos a la causa el impreso, grabado u otro medio mecánico de publicación que haya servido para la comisión del delito, y averiguado el autor o la persona subsidiariamente responsables, se dará por terminado el sumario y se elevará la causa a la Audiencia del territorio, previa citación y emplazamiento de los procesados, los cuales podrán nombrar en el acto sus defensores.

Art. 28. La Audiencia conocerá de estas causas en instancia única, y una vez recibido el sumario, le comunicará para instrucción por un término que no podrá exceder de nueve días a cada una de las partes. Durante este término, el Fiscal formulará las conclusiones que a su juicio se deduzcan del sumario, y el procesado manifestará su conformidad o disconformidad con cada uno de los extremos que comprenda el escrito del Fiscal. Ambas parte articularán la prueba que estimen necesaria.

Art. 29. La Sala resolverá sobre la pertinencia de las pruebas articuladas, y recibidas las pertinentes en el plazo legal, señalará día para la vista, poniendo los autores de manifiesto para instrucción en la Escribanía de Cámara por un término que no excederá nueve días.

Art. 30. Contra la sentencia de la Audiencia podrá interponerse recurso de casación, con arreglo a la ley provisional para la aplicación del Código penal vigente en Cuba y Puerto-Rico.

Art. 31. El derecho a que se refiere el artículo 15 podrá ejercitarse por los cónyuges, padres, hijos o hermanos de la persona agraviada en caso de ausencia, imposibilidad o autorización, y por los mismos, y además por sus herederos, cuando el agraviado hubiese fallecido.

Art. 32. El Director o Administrador del periódico expedirá inmediatamente recibo de la rectificación a que se refiere el artículo anterior; y si se negare a ello, incurrirá en la multa de 250 pesetas, debiendo abandonar los gastos que originen las diligencias necesarias para acreditar la entrega del comunicado o escrito en que la aclaración o rectificación se hubiera hecho.

Art. 33. Si el comunicado no se insertase en el plazo que fija el artículo 15, podrá la Autoridad o particular interesado demandar al representante ante el Juez de primera instancia en una comparecencia.

La comparecencia versará exclusivamente sobre la obligación de insertar el comunicado. Si la sentencia fuese condenatoria, se impondrán siempre las costas al demandado y se mandará insertar por cabeza de escrito en el primer número que se publique después de la notificación, imponiendo además al representante del periódico una multa de 750 pesetas.

Art. 34. Las infracciones de esta ley que no constituyen delito serán corregidas gubernativamente con las penas que señala el Código de la Península para las faltas cometidas por medio de la imprenta, guardando en la moneda la proporción establecida por el artículo 18 del presente decreto.

De la imposición gubernativa de multas podrá apelarse ante la Audiencia territorial en término de tercero día, depositando previamente el importe de ellas, sin cuyo requisito no se admitirá la imposición.

La Audiencia resolverá la alzada, oyendo a las partes en una comparecencia en que el Ministerio fiscal representará a la Autoridad gubernativa.

Las faltas prescribirán a los ocho días de haberse cometido.

DISPOSICIÓN FINAL.

Art. 35. Quedan derogadas las leyes y disposiciones especiales relativas a la imprenta.

Dado a Palacio a once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis._ María Cristina._ El Ministro de Ultramar, *Víctor Balaguer*.

Fuente: Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, Imprenta y fundición de Manuel Telló, Madrid, 1888, Vol. 1, pp. 13-22.

ANEXO V.
PROYECTO DE LEY PARA LA PERSECUCIÓN DE BANDOLEROS EN CUBA,
MAYO DE 1888

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Ministro de Ultramar para que presente a las Cortes un proyecto de Ley especial para persecución de bandoleros y secuestradores en la isla de Cuba.

Dado en Palacio a doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho. _ MARÍA CRISTINA. _ El Ministro de Ultramar, *Víctor Balaguer*.

A LAS CORTES.

Causas y transformaciones sociales demasiado conocidas para que el Ministro que suscribe se detenga a detallarlas, unidas a la falta de población de la isla de Cuba y a la crisis económica general más gravemente sentida donde la producción casi es de un solo fruto, han hecho que el bandolerismo en aquella Isla tomara ciertas proporciones, sostenido quizá principalmente por complicidades que serían inexcusables si el temor no llegara a revestir caracteres de verdadero pánico. El mal, que en principio pudo tomarse por consecuencia natural de una guerra de emboscadas y de pequeñas partidas, ha ido prolongándose merced a las circunstancias indicadas en el párrafo anterior, sin que hayan sido bastantes a extirparlo ni los laudables esfuerzos de las Autoridades ni el constante celo de los Gobiernos, que cumpliendo con su deber han provisto a aquéllas de facultades y medios que estimaban proporcionados al servicio que les exigían.

La campaña contra el bandolerismo no ha sido, sin embargo, infructuosa, como lo demuestran la serie de saludables castigos impuestos en el transcurso del tiempo, durante el cual se ha prolongado la lucha entre la sociedad, representada por las autoridades y sus Agentes, y los que al par que la perturban intentan deshonrarla ante los pueblos civilizados; pero precisamente porque la campaña ha sido provechosa al derecho, el bandolerismo ha tomado direcciones y aspectos diversos para burlar el rigor de las leyes, ya que no por completo su beneficiosa eficacia.

De una parte, la Ley para castigar a los secuestradores ha sido burlada por éstos sustituyendo a la retención material de las personas hasta lograr por precio de su rescate la amenaza de causarles grandes daños; y de otro lado han contribuido a hacer ineficaz aquella Ley las reformas introducidas en la de Enjuiciamiento militar, donde no han podido tenerse en cuenta más que los servicios que presta la fuerza armada, sin cuidarse de aquellos otros que por excepción y en momentos supremos se han encomendado a los Consejos de guerra. Por esta coincidencia de hechos de índole diferente, y aun pudiera decirse que contraria, pues el primero lo produce el exceso de perversión y el otro el olvidar demasiado pronto y con inútil nobleza que el bandolerismo en todas sus repugnantes manifestaciones no se castiga sino con el rigor de las penas aplicadas por procedimientos tanto más eficaces cuanto más rápidos sean, ha resultado ineficaz la Ley de Secuestros, a pesar de las oportunas correcciones hechas por uno de mis dignos antecesores en el decreto de 17 de Octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

A llenar esta deficiencia acudió el Gobierno de S. M. proclamando el estado de guerra en cuatro provincias de la isla de Cuba, donde el mal se ha dejado sentir con más

fuerza, no porque los hechos demuestren su agravación, que es todo lo contrario, sino porque el tiempo que lleva de existencia y la afortunada normalidad en que vivimos, obligarán al Gobierno a tomar determinaciones extremas que están produciendo satisfactorios resultados.

Se he puesto, por tanto, el cauterio con la rapidez que el carácter de la llaga demanda, y los hechos demuestran ya, a pesar del poco tiempo transcurrido desde la aplicación de la medida, que no se equivocó el Gobierno en sus predicciones, ni es infundada la completa y absoluta confianza que deposita en aquel Gobernador general y en aquellas Autoridades.

Pero si el Gobierno abriga completa seguridad en que el remedio es eficaz, que ha podido aplicarlo dentro de la legalidad y que imperiosamente debía cumplir el deber de emplear todo el rigor de la justicia con los bandoleros, no por eso deja de proclamar que ha acudido a la declaración del estado de guerra por encontrar deficiente la legislación actual, y todavía, hablando con más propiedad, por escrúpulos de traspasar los preceptos legales con violentas interpretaciones.

El bandolerismo en Cuba, por lo que dura, necesita ser especialmente perseguido, y he aquí la razón del siguiente proyecto de Ley que el Ministro de suscribe, con la autorización de S. M. y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter a la deliberación de las Cortes.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º La jurisdicción de los Tribunales especiales y el procedimiento establecido en el decreto de 17 de Octubre de 1879, haciendo extensiva a la isla de Cuba la Ley de 8 de Enero de 1877, serán aplicables, en todo el territorio que comprende la Capitanía general de la Isla, a los autores, cómplices y encubridores de los delitos siguientes:

Robo en despoblado, siendo cualquiera el número de la cuadrilla, o en poblado, siendo su cuadrilla de cuatro o más; incendios en despoblado, levantamiento de rails de los ferrocarriles, interceptación de la vía por cualquier medio, cortaduras de puentes, ataque a los trenes a mano armada, destrucción o deterioro de los efectos destinados a la explotación y todos los demás daños causados por las vías férreas, que puedan perjudicar a la seguridad de los viajeros o mercancías, amenaza de cometer los anteriores delitos, ya sea exigiendo una cantidad, ya imponiendo cualquiera otra condición constitutiva de delito grave, previsto en el Código penal.

Art. 2.º No obstante lo dispuesto en el título 4.º de la Ley de Enjuiciamiento militar, respecto al procedimiento contra reos ausentes, se observará lo prescrito en el artículo 3.º de dicho decreto, en lo que se refiere al conocimiento exclusivo por los Consejo de guerra de los delitos determinados en el artículo anterior de esta Ley, y la terminación de las causas correspondientes.

Los fallos del Consejo de guerra serán ejecutorios cuando los apruebe definitivamente el Capitán general de la isla de Cuba, con acuerdo de su Auditor.

Art. 3.º El decreto de 17 de Octubre de 1879, haciendo extensiva a la isla de Cuba la Ley de 8 de Enero de 1877, continúa en toda la fuerza y vigor con las ampliaciones y aclaraciones contenidas en los dos artículos precedentes de esta Ley.

Madrid 21 de Mayo de 1888. _ El Ministro de Ultramar, *Víctor Balaguer*.

Fuente: Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, Imprenta y fundición de Manuel Telló, Madrid, 1888, Vol. 2, pp. 124-127.

ANEXO VI.
DISPOSICIONES RELATIVAS A LA
RATIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL ESTADO
CON LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA
(1886-1887)

REAL DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Se autoriza al Ministro de Ultramar para que presente a las Cortes el proyecto de ley para ratificar el contrato celebrado con la Compañía Trasatlántica española.

Dado en Palacio a tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis._ MARÍA CRISTINA._ El Ministro de Ultramar, *Victor Balaguer*.

A LAS CORTES.

Iniciada la era del progreso material en nuestra patria, merced a una política que ha sabido conducir los destinos del país por la senda siempre beneficiosa de la paz y de la libertad, y como consecuencia el desarrollo de la agricultura y los adelantos de la industria, se ha planteado el grato problema de dar salida a los productos y ensanchar nuestras relaciones comerciales, de suerte que no sólo satisfagan las necesidades actuales, sino que creen otras nuevas, compañeras inseparables de una continuada y creciente prosperidad.

A satisfacer estas necesidades tiende el adjunto proyecto de ley, que de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, y debidamente autorizado, tengo el honor de someter a la deliberación de las Cortes.

Cuando la lucha comercial entablada por las naciones productoras, que desgraciadamente se han adelantado a nosotros en esta gran contienda del trabajo, apelan a toda clase de recursos para estimular el engrandecimiento de su producción, lógico aparecía que el Gobierno español procurase los medios de que nuestra patria pudiera entablar honrosa competencia, adoptando para conseguirlo todos aquellos medios que la ciencia aconseja y que la práctica ha sancionado como buenos. Los servicios marítimos vigilados por el Gobierno y subvencionados por el Estado no son ciertamente novedad ninguna en nuestra legislación y en nuestras costumbres. Los conocemos por los beneficios que han reportado a nuestro comercio, por los estrechos lazos con que unen a la Península con las provincias ultramarinas, y porque en época no lejana han sido poderoso auxiliar de la paz y la integridad del territorio.

No son, sin embargo, éstas las únicas, ni siquiera las más poderosas razones que han aconsejado al Gobierno de S. M. a regularizar y ensanchar los servicios marítimos.

España tiene una deuda con su glorioso pasado, y otra no menos sagrada con su misión civilizadora en el continente africano. Así es que con provecho propio debe cuidar de los cuantiosos intereses creados por nuestros inolvidables antecesores en la América española y Oceanía, a la vez que, sobre las sólidas bases de nuestra prosperidad comercial, abrir nuevos y esplendorosos horizontes a generaciones futuras.

Prestando oído atento a la obra de regeneración que se inició con la paz, los Poderes públicos se han apresurado a estudiar los medios de dotar a España de una

Armada defensora de su comercio y de líneas de vapores que al mismo tiempo que lo aumenten sean eficaces auxiliares de aquélla en el inquebrantable propósito de asegurar el territorio de la patria. Esta obra, de la cual nadie exclusivamente puede envanecerse, es el resultado del patriotismo de todos, siendo de la competencia del Poder legislativo el arbitrar los recursos para que lo conquistado con tantos afanes tenga feliz coronamiento.

A las necesidades y aspiraciones indicadas satisface el proyecto adjunto, y a la no menos importante de imprimir dirección saludable a la emigración que hoy debilita las fuerzas vivas del país con daño evidente de la nación y consecuencias lamentables para aquéllos que, audaces o ilusos, buscan en tierra extrañas lo que podrían alcanzar a la sombra de nuestra bandera.

Noble es la empresa de contribuir principalmente a la prosperidad de las valiosas provincias de América y Oceanía, ligando a la vez su suerte a la de la nación entera; digna del genio colonial de nuestra raza la de convertir las posesiones del Golfo de Guinea en colonias prósperas que den nuevos testimonios de que somos el pueblo elegido para llevar a todas partes las conquistas de la civilización, y propio de la virilidad de nuestra raza acercar a Europa por el comercio el vecino Imperio de Marruecos, haciéndole partícipe de las grandezas de las naciones cultas y compartiendo con nosotros las ventajas de un activo comercio.

Tan nobles aspiraciones, siempre justificadas y atendibles, resultan de día en día más apremiantes por el deseo ardiente de desarrollo colonial y comercial que a Europa devora y que pugna por satisfacer a costa de todo sacrificio; por lo enérgica y franca que se pronuncia en la América Latina, ancha corriente de simpatía hacia la que fue su madre patria; por la apertura que no puede estar lejana del Canal de Panamá; por la actitud avasalladora que las marinas extranjeras van cobrando a la sombra de privilegios otorgados por los respectivos Gobiernos, y por el estado crítico de la producción en la Península y las provincias de Ultramar que evidentemente reclama nuevos y provechosos mercados.

A llenar dentro de lo posible estas imperiosas exigencias, a colmar tan legítimas y nobles ambiciones, está dirigido el adjunto proyecto de ley, que tiene íntimo enlace con la reorganización de nuestra marina de guerra y al que no tardarán en seguir otros nuevos que vengan a completar su eficacia, favoreciendo bajo otras formas a la marina mercante y estrechando la unión con nuestras provincias ultramarinas y con los países en los cuales España tiene fundadas esperanzas de encontrar mercado para sus industrias, auxilios para su comercio, calor y luz y vida para los hijos del trabajo.

El Gobierno ha dedicado preferente atención, toda aquélla que se merece, al importante ramo de comunicaciones, haciéndolas más fáciles y rápidas con nuestras provincias y posesiones, que reclamaban con justicia desde hace tiempo un puesto que las colocasen a la altura de otros pueblos y elevarán así el prestigio de nuestra bandera en lejanas y preciadas comarcas de la patria.

Las Antillas quedarán unidas con la Península por comunicaciones marítimas más rápidas que las paralelas extranjeras; las Filipinas tendrán un servicio superior en marcha al que para aquellas regiones poseen las naciones de Europa, con excepción de una sola; y ya que la necesidad de contener dentro de prudentes límites los gastos no ha permitido al Gobierno añadir más que en una sola expedición al año el número de las que van a dicho Archipiélago, se ha aumentado la capacidad de los buques, lo cual para el comercio equivale a mayor número de expediciones.

No satisfecho con esto el Gobierno en su deseo de procurar por todos los medios que los servicios contribuyesen al prestigio de España, ha exigido que los buques

reúnan cuantas condiciones deben contribuir a la seguridad y comodidad de los viajeros y al realce de nuestra bandera.

La prolongación de las líneas de las Antillas hasta los Estados-Unidos, Méjico, Venezuela y Colombia, por medio de tres expediciones mensuales desde la Habana a New-York, otras tres desde la Habana a Veracruz, y una a varios puertos de Venezuela y Colombia hasta Colón, a la par que da a España rápidas y frecuentes comunicaciones, completadas por una serie de servicios combinados que extienden esas comunicaciones desde Valparaíso hasta San Francisco de California, y desde Nueva Orleans hasta Quebec, llegará a convertir a las Antillas en el centro de una vasta red entre las diversas regiones de América y Europa, que a no dudarlo aumentará considerablemente su producción y su comercio, sobre todo el día en que se efectúe la apertura del Canal de Panamá.

Para atender a la comunicación de la Península con las naciones de la costa oriental de la América del Sur se establece una línea que, reuniendo en Cádiz el tráfico procedente de nuestro litoral del Mediterráneo y Cantábrico, llega hasta los principales puertos de Brasil, Uruguay y República Argentina. Al determinar las condiciones del material destinado a estas líneas, el número de las expediciones que se deben efectuar, así como la duración del plazo por el cual se compromete a auxiliarlas el Gobierno, se ha tratado de conciliar dentro de una fórmula de prudencia la necesidad de presentar con importancia nuestra bandera en aquellos países, y de contribuir al desarrollo de nuestro comercio y relaciones con los mismos, en medio de las desventajas que la disputada navegación entre aquellos pueblos de Europa ofrece para el establecimiento de nuevas líneas.

La línea a Río de Oro y a Fernando Poó se ha establecido en condiciones de poder modificarla después de haberla estudiado prácticamente, atemperándola por el momento a las exigencias probables del tráfico de esas posesiones y a las condiciones de las líneas extranjeras similares, así como a lo difícil y costoso de la navegación que implican.

Siendo más fáciles de estudiar y conocer y menos costosas relativamente las líneas de Marruecos, el Gobierno no ha tenido inconveniente en organizarlas con un carácter más definitivo, estableciendo una comunicación cada quince días entre Cádiz y Tánger que sirva de vía principal a la correspondencia y al pasaje; una comunicación cada quince días entre los puertos de Málaga, Algeciras y Cádiz a los de Ceuta y Tánger, y otra comunicación mensual entre los mencionados puertos españoles y los de Larache, Rabat, Mazagán y Mogador. Estas líneas se relacionan en Cádiz con las que allí afluyen recorriendo todo nuestro litoral, que quedará así perfectamente comunicado con el vecino Imperio. La marcha y condiciones exigidas a los buques destinados a hacer estos servicios se han subordinado a las del tráfico y puntos a que deben servir y a las breves travesías que deben efectuar.

El establecimiento de los servicios combinados que comunican la línea de Filipinas con los principales puertos de Oceanía, China, Japón e India, responde al propósito de convertir aquel Archipiélago en un importante centro comercial en tan vastas regiones, así como al de proporcionar a los productos peninsulares fácil acceso a las mismas. A este último pensamiento responden también los servicios combinados del Golfo Pérsico y costa Oriental de África; así como los menos importantes que enlazan nuestras líneas coloniales con los principales puertos de Italia, Holanda y Alemania, atienden a la conveniencia de facilitar la colocación de los productos de nuestras provincias de Ultramar en diversos mercados.

Convencido el Gobierno de S. M., después de detenido estudio, de que las líneas que quedan mencionadas respondían perfectamente a la mayor suma posible de

conveniencias para el desarrollo de nuestra producción, entendió, sin embargo, que su obra no debía limitarse a su mero planteamiento, sino que debía completarlas, adoptando todas las medidas que pudieran contribuir al más pronto y seguro logro del engrandecimiento de nuestra producción y comercio.

Con este propósito ha exigido que las tarifas de la Compañía concesionaria no sean más elevadas que las análogas extranjeras; que siempre resulten más bajas para los productos nacionales que para los extranjeros, y que tengan 10 por 100 inferiores a las extranjeras para todos los puertos servidos por líneas combinadas. Con igual fin se establece que las mercancías cuyo tráfico crea conveniente el Gobierno desarrollar obtengan en sus fletes una bonificación de 50 por 100, y que los Agentes de la misma Compañía vengan a ser como factores de nuestro comercio en los mercados extranjeros, exhibiendo muestras y precios de nuestros productos, realizando su venta, así como el seguro de su conducción y reembolso de su importe, y facilitando a los productores nacionales todas las noticias que puedan serles útiles.

Con igual propósito se exige también a la Compañía que se organice de tal suerte que dé pasaje y conocimiento de embarque para todos los puertos del mundo visitados por líneas regulares.

La influencia que las líneas de navegación pudieran ejercer en los problemas de la emigración, problemas que tanta gravedad y transcendencia entrañan bajo el punto de vista social, político y económico en la Península y en las provincias de Ultramar, no podía pasar inadvertida para el Gobierno, que ha adoptado en las tarifas de emigrantes medidas que le coloquen en actitud de dar satisfactoria solución a todos los problemas que puedan presentarse.

Como los buques que se destinan al servicio de correos están llamados a prestar el de transportes de nuestros empleados civiles y militares, el Gobierno debía preocuparse de lograr en este punto las mayores ventajas posibles para el Estado, y así entiende haberlo conseguido por medio de las tarifas que aseguran para sus transportes tipos muy inferiores a los admitidos en el extranjero. También entiende haber atendido cumplidamente a la conveniencia de fomentar el ingreso postal que las nuevas líneas deben producir a ponerlas en condiciones de desarrollar el tráfico que crea la correspondencia, y al dar a sus buques una marcha igual o mayor que los extranjeros que sirven líneas paralelas. La magnitud de la suma que hoy mismo alcanza el ingreso por producto de la correspondencia de Ultramar aconsejaba fijarse detenidamente en este aspecto de los servicios marítimos.

Los esfuerzos hechos hace ya tiempo por países que poseen fuerzas navales superiores a las nuestras para proporcionar a sus escuadras un concurso eventual por medio de la marina mercante, debían necesariamente hallar eco en nuestra patria, que aspira a engrandecer por todos los medios posibles su poderío naval. El Gobierno, sin perjuicio de fijarse en la manera de utilizar el concurso que proporciona a nuestra marina de guerra la mercante no subvencionada, ha querido colocar a la que percibe auxilios directos del Estado en actitud de prestarle todos aquellos de que sea susceptible, logrando robustecer nuestras fuerzas navales con respetable número de cruceros y avisos que casi siempre han de navegar cerca de nuestros dominios. Mas no por eso debía el Gobierno dejar de reducir a los límites de lo estrictamente necesario la subvención con que ha de auxiliar a la Empresa; lejos de ello, se ha ocupado con el debido interés de tan importante punto, y cree haber logrado todas las ventajas a que razonablemente podía aspirarse. Para creerlo así basta considerar que no habiendo ningún motivo que haga en España la navegación más económica que en el extranjero, sino todo lo contrario, y exigiéndose para los nuevos servicios tarifas de transporte oficiales más bajas y tarifas particulares más beneficiosas que en los servicios análogos

de otras naciones, la subvención con que se les auxilia es inferior a la que perciben las líneas extranjeras. Basta considerar que en las líneas de menos importancia, pero que por ser de nueva creación exigen una mayor subvención, ésta, sin embargo, no excede de las que disfrutaban los servicios similares de otros países; y basta considerar, por último, que el Gobierno se ha reservado el derecho de emplear en mejoras del servicio el 33 por 100 de los beneficios de la Compañía que excedan del 5 por 100. La remunerativa carga que para nuestro Tesoro representan esas subvenciones se hará más llevadera al repartirse por mitad entre el de la Península y los de las provincias ultramarinas.

En resumen, y para terminar, el Gobierno pretende con este servicio satisfacer las necesidades públicas, las aspiraciones legítimas de la industria y del comercio y colocar sus líneas marítimas a la altura de las más avanzadas. Los buques que deberán desempeñar el servicio de los correos marítimos de España llegarán en velocidad a la que obtienen los de servicios extranjeros en las líneas paralelas con las que van a inaugurarse y en algunas a mayor andar que éstos. Tendrán además estos buques todas las condiciones de capacidad que exige el desarrollo de los negocios mercantiles, todas las comodidades que pueda pretender el viajero, y por último, todo lo necesario para servir de poderoso auxilio, como cruceros y avisos de la marina de guerra, si ésta de repente y por cualquiera causa imprevista lo hubiere menester. De esta manera cree el Gobierno que se estrecharían grandemente los lazos de unión con nuestras provincias ultramarinas; de esta manera cree que se afianzará su defensa desarrollando nuestro comercio con las Repúblicas Hispano-Americanas y en las regiones de África, en que España, por razones de todos conocidas, está llamada a llenar una importante y gloriosa misión; de esta manera, por fin, la producción española, a la que atiende el Gobierno con solícito interés, habiendo estipulado para ella en el contrato una economía en los fletes de 10 por 100 sobre los que rigen en el extranjero, podrá en vastos mercados encontrar fuentes de riqueza, contribuyendo así a que España recobre su antiguo esplendor naval y su glorioso prestigio.

Era, por último, condición precisa para que el país obtuviese de sus líneas marítimas las ventajas que tiene derecho a esperar, que se hiciera cargo de su desempeño una entidad que uniera a los importantes capitales necesarios una reconocida competencia para su buena organización y condiciones de patriotismo suficientes para responder a la elevada misión que se le encomienda. El Gobierno ha creído que esas condiciones las reunía de una manera satisfactoria la Compañía Trasatlántica, que a una larga experiencia en negocios y a su limpia historia une las simpatías que en España ha sabido conquistar; y como quiera que esa Compañía era concesionaria de los servicios que se trataba de reorganizar y no había derecho a hacerla cesar en ellos hasta dentro de algunos años, lo cual difería la realización de las aspiraciones del Gobierno, y por otra parte pudiera ser acreedora a otras compensaciones, el Gobierno no ha vacilado, haciéndose eco de la opinión pública, siguiendo recientes ejemplos del extranjero y usando de la facultad, y pudiera decirse que hasta del consejo fijado por el decreto sobre contratación de servicios públicos, en prescindir de la licitación para encomendar a esta respetable Compañía la importante obra de la reorganización de nuestras comunicaciones marítimas, confiado en que las Cámaras han de reconocer que no es fácil improvisar en España una entidad naviera de tanta importancia como se necesita, y que aun pudiendo hacerlo, no había motivo fundado para esperar de la nueva entidad condiciones más ventajosas que las convenidas. Como garantía de patriotismo del concesionario en el porvenir, el Gobierno ha exigido que las acciones de la Compañía sean nominativas y no puedan transferirse sin su autorización.

Tales son, aunque descritos a grandes rasgos, los fundamentos y líneas principales del proyecto que tras de lenta y madura elaboración somete el Gobierno a la aprobación de las Cámaras, seguro de que al plantearle se habrá dado un paso decisivo y trascendental en la preciada obra del engrandecimiento de la patria.

Madrid 4 de Diciembre de 1886. _ *Víctor Balaguer*.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al Ministerio de Ultramar para ratificar el contrato celebrado con la Compañía Trasatlántica española que va anejo a la presente ley.

Art. 2.º La cantidad de 1.800.000 pesetas consignada en el artículo 2.º capítulo 16, sección 6.ª del Presupuesto de la Península; la de 1.575.000 del artículo 6.º, capítulo 10, sección 1.ª del de la isla de Cuba; la de 594.000 del artículo 4.º, capítulo 9.º, sección 7.ª del de Filipinas, y la de 225.000 del artículo 2.º, capítulo 6.º, sección 6.ª del de Puerto-Rico, se ampliarán en 2.020.000 pesetas necesarias para satisfacer en lo que resta del actual ejercicio económico el servicio objeto de esta ley; entendiéndose que el importe de esta ampliación, así como el del gasto total que origine el mencionado servicio en los años sucesivos, ha sufragarse la mitad por el presupuesto de la Península, y la otra mitad por los Tesoros de las provincias de Ultramar.

Madrid 4 de Diciembre de 1886._ El Ministro de Ultramar, *Víctor Balaguer*.

LEY.

D. ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para incluir en presupuestos por todo el período de duración del contrato de duración del contrato celebrado con la Compañía Trasatlántica, en 17 de Noviembre de 1886, créditos por la cantidad máxima anual de 8.445.222,28 pesetas, con destino a satisfacer los gastos de los servicios postales marítimos que son objeto del mencionado contrato.

Art. 2.º Los créditos de que trata el artículo anterior se distribuirán entre los presupuestos a que afectan, aplicando 4.615.782 pesetas al de la Península; 2.359.183,40 pesetas al de la isla de Cuba; 337.026,20 pesetas al de la isla de Puerto-Rico, y 1.133.230,67 pesetas al de las islas Filipinas.

Art. 3.º Se autoriza al Gobierno para establecer, de acuerdo con la República Argentina, una expedición mensual al Río de la Plata, subvencionada por los Gobiernos de ambos países, procurando la comodidad y rapidez que ofrecen otros servicios extranjeros, y dando cuenta a las Cortes del contrato que se celebre.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a veintiséis de Junio de mil ochocientos ochenta y siete. _ YO LA REINA REGENTE. _ El Ministro de Ultramar, *Victor Balaguer*.

CIRCULAR.

El artículo 50 del contrato celebrado con la Compañía Trasatlántica española en 17 de Noviembre de 1886 le impone la obligación de que todos sus agentes estén provistos de muestrarios de productos de la Península y sus posesiones de Ultramar, y de notas de precios de los mismos.

El propósito a que responde este precepto es el de dar a conocer las mercancías españolas, su coste, y la manera de adquirirlas para aumentar nuestro comercio, dando así impulso a la agricultura e industrias nacionales; y a fin de que pensamiento tan importante sea desarrollado como es debido y alcance todo el buen éxito que merece, encarezco a V. S. que, por todos los medios de que dispone, y anunciándolo en el Boletín oficial de esa provincia, haga saber a cuantos se hallen interesados en el creciente y rápido desenvolvimiento de los intereses nacionales, los beneficios que de seguro les reportará lo establecido en el mencionado artículo con el objeto de que los comerciantes e industriales, penetrados de la facilidad que se les presenta para dar salida a sus productos en nuevos mercados, formen y remitan a las Delegaciones de la Compañía en los puertos de salida y donde hagan escala los buques, conforme a los itinerarios, los muestrarios de que va hecho mérito, con notas de sus precios; en la inteligencia de que los gastos que ocasione sus conducción hasta el punto en que los Capitanes de los vapores se hagan cargo de ellos, serán abonados por los remitentes, y a partir de él hasta los de su destino de cuenta de la mencionada Sociedad.

De Real orden lo digo a V. S. a los efectos indicados, reiterándole la importancia del servicio que por la presente disposición se le encomienda. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 4 de Agosto de 1887. *Balaguer.* Sr. Gobernador de la provincia de....

Fuente: Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, Imprenta y fundición de Manuel Telló, Madrid, 1888, Vol. 1, pp. 103-112 y 140.

ANEXO VII.
DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CONVERSIÓN
DE LAS DEUDAS DE CUBA CREADAS EN 1878, 1880 Y 1882
(1886-1887)

EXPOSICIÓN.

SEÑORA: Al someter mi digno antecesor a la probación de V. M. el Real decreto de 10 de Mayo último dirigido a realizar la emisión de nuevos billetes hipotecarios de la isla de Cuba, con el fin de unificar la Deuda que sobre la misma pesa, y disminuir el costo anual de su servicio; de conformidad con la autorización concedida al efecto por la ley de 25 de Julio de 1884, hizo de la manera más precisa y elocuente la reseña de la situación económica de aquella Antilla, de los elementos con que podía contarse para afirmar su crédito y garantizar el pago de sus obligaciones y de los medios con que el Gobierno había contado para asegurar una operación reconocida como necesaria por la citada ley, y que si por circunstancias especiales de la época en que fue autorizada y sucesos posteriores no había podido realizarse, se imponía ya como imprescindible si había de conseguirse el objeto propuesto de alcanzar la nivelación de los presupuestos sin exigir más que lo absolutamente indispensable a la riqueza de aquellas provincias, que por causas de todos conocidas atraviesan un período de verdadera crisis económica.

Por el citado Real decreto se dispuso que, pasados los tres meses de realizada la suscripción de los 340.000 billetes hipotecarios, cuyo producto se destinaba a saldar la Deuda flotante y los descubiertos de Presupuestos, se llevase la conversión de las Deudas de 1878, 1880 y 1882, destinando a este fin los 300.000 billetes restantes de la emisión; y para cumplir este precepto, el Ministro que tiene la honra de dirigirse a V. M. ha hecho un detenido estudio de la índole, importancia y situación de cada una de estas Deudas, así como de las vicisitudes por que han pasado desde su creación, y ha procurado con vista de ello y de la suma disponible para convertirlas, ajustar las equivalencias de forma que queden conciliados los intereses de los acreedores con los de la Hacienda de una manera equitativa.

Si la operación respondiera simplemente a buscar por medio de la unificación del valor representativo de las Deudas una mayor facilidad en su servicio y en su contratación, comprende el Ministro que suscribe que la conversión debería llevarse a cabo ofreciendo estímulos a los tenedores de los efectos convertibles, en compensación de las molestias que habían de experimentar; pero como es otro el móvil de esta operación, como obliga a ella la necesidad de asegurar el cumplimiento de los compromisos contraídos por la nación, proporcionando al Tesoro de la isla de Cuba medios de solvencia para cubrir todas sus obligaciones, forzoso es ajustar el canje de forma que, sin causar perjuicios a los acreedores, antes bien manteniéndoles en toda su integridad el capital efectivo que representan sus créditos, puedan venir a convertirlos en los nuevos valores que, ya por el fin para que se crearon, ya por las garantías que ofrecen, han sido acogidos con aprecio por el público desde el momento en que fueron puestos en circulación.

Atendidas estas consideraciones, el Ministro de Ultramar ha formado sus cálculos, teniendo además en cuenta que si alguno de los valores llamados a la conversión ha experimentado alza en su precio desde el decreto de 10 de Mayo, buena parte de esta mejora es debida a las garantías que en el mismo decreto se consignan para

los acreedores al Tesoro de la isla de Cuba, y por tanto que a ese mismo Tesoro debe alcanzar una parte del beneficio.

Para llevar a cabo la conversión de modo que pudiera ser un hecho consumado en el más breve plazo posible, ha procurado consultar a los acreedores por cada una de las Deudas para llegar a una avenencia que garantice el éxito inmediato de la operación.

Pero como la falta de conformidad de algunos no pueda ser un obstáculo para cumplir el precepto legal, y como la equidad con que se han estimado por el Gobierno los valores canjeables es una garantía de la conversión, por estar dentro de los límites a que en justicia pueden aspirar los acreedores, y de los fijados en el decreto de 10 de Mayo para realizar la operación autorizada por la ley de 25 de Julio de 1884 y de 5 de Agosto último, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto, fijando la forma y bases a que ha de ajustarse la conversión.

Madrid 19 de Noviembre de 1886._ SEÑORA: A L. R. P. de V. M., *Víctor Balaguer*.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para cumplir lo preceptuado en el artículo 4.º del Real decreto de 10 de Mayo último, se procederá desde luego a la conversión de los valores representativos de las Deudas de la isla de Cuba creadas en 1878, 1880 y 1882, en billetes hipotecarios de la emisión que autoriza el artículo 1.º del mismo decreto.

Art. 2.º La conversión se hará estimando unos y otros valores por el nominal que representan a los tipos siguientes:

Las obligaciones de las Aduanas de la isla de Cuba de 1878, al tipo de 106 en los nuevos billetes por 100.

Los billetes hipotecarios de 1880, al 104 por 100.

Las anualidades de 1882, al de un billete por cada anualidad y tres octavos. Los títulos de Deuda amortizable al 1 por 100 y 3 de interés, a un billete por 275 pesos nominales.

El Gobierno se reserva fijar el tipo de conversión de la Deuda de 3 por 100 de interés y 2 por 100 de amortización luego que se hallen ultimadas las liquidaciones de los créditos convertibles en esta clase de Deuda.

Para estimar el valor de las anualidades se tendrá en cuenta el sistema seguido para su contratación en la Bolsa de Madrid, que consiste en fijar como base de cambio la suma de los cupones unidos a cada lámina.

Art. 3.º Desde el día 1º de Diciembre inmediato podrán los tenedores de estos efectos presentarlos para su canje y debidamente facturados en los puntos siguientes:

Las obligaciones de Aduanas de 1878 y los billetes hipotecarios de 1880, en las casas de banca o establecimientos de crédito que de acuerdo con el Ministro de Ultramar designe el Banco Hispano-Colonial de Barcelona en Madrid y París, y en las capitales de provincias donde sea necesario.

Las anualidades de 1882, en la Dirección de Hacienda del Ministerio de Ultramar, y en las Secciones de París y Londres de la Comisión general de Hacienda en el extranjero.

Los títulos de 3 por 100 de interés y 1 de amortización, en la Dirección general de Hacienda del Ministerio de Ultramar.

Art. 4.º Las dependencias encargadas del recibo y canje de valores, expedirán a favor de los presentadores, al hacerles la entrega de nuevos títulos, certificado del residuo que representen las fracciones que resulten de la conversión, los cuales no darán derecho al abono de intereses ínterin no se conviertan en títulos.

Art. 5.º En las conversiones que se hagan de estos residuos no se expedirán nuevos certificados, por lo que los interesados procurarán ajustarlos al valor de los billetes, pues de otro modo se entenderá que renuncian a favor del Estado las fracciones que resulten.

Art. 6.º Los billetes hipotecarios que se entreguen llevarán cortado el cupón de 1º de Enero inmediato, admitiéndose sin éste los valores que en la misma fecha tengan vencimiento de interés. Respecto de los títulos del 3 por 100, será abonado en metálico, al hacer la entrega de los nuevos valores, el medio por 100 que corresponde a la mitad del cuatrimestre que vence el 1º de Marzo de 1887.

Art. 7.º Lo dispuesto en el artículo anterior se entenderá respecto de los valores cuya conversión se solicite antes de 1º de Enero inmediato, pues en otro caso habrá de hacerse el canje sin el cupón de billete hipotecario, equivalente al cobrado en el valor canjeable, ajustándose la apreciación de las anualidades a los cupones que tengan unidos.

Art. 8.º Los tenedores de las Deudas de 1882 que soliciten la conversión antes de 1º de Enero próximo en la Península y antes del 18 del mismo mes en la isla de Cuba, obtendrán una bonificación que consistirá en abonar un billete hipotecario por cada anualidad y un tercio de otra, y un billete por 262 pesos y medio nominales de 3 por 100.

Art. 9.º El plazo para solicitar la conversión concluirá el día 20 de Febrero de 1887 para los tenedores residentes en Europa, y el día 8 de Marzo para los que residan en América.

Luego que se conozca el resultado de esta operación, el Gobierno someterá a las Cortes el oportuno proyecto de ley, a fin de determinar la forma en que dentro de la cifra consignada en los Presupuestos deba atenderse al pago de los intereses y amortización de las Deudas no convertidas.

Art. 10. Por el Ministerio de Ultramar se adoptarán las disposiciones necesarias para la más rápida ejecución de este servicio, de forma que sin prescindir de las formalidades indispensables de comprobación y liquidación pueda hacerse la entrega de los nuevos valores a los interesados en el plazo más breve posible, y se dará oportunamente cuenta a las Cortes.

Dado en Palacio a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis._
MARÍA CRISTINA._ El Ministro de Ultramar, *Víctor Balaguer*.

EXPOSICIÓN.

SEÑORA: El 20 de Febrero último terminó el plazo de conversión en la Península y plazas de Europa de las Deudas de isla de Cuba por billetes hipotecarios de la emisión de 1886, según el Real decreto de 19 de Noviembre último; y aun cuando ha seguido abierto ese período en la Habana hasta el día 8 del corriente, y aún no se tiene noticia del resultado definitivo, el Ministro que suscribe, en vista de lo conocido hasta aquella primera fecha, se ha creído en el deber de hacer un detenido estudio sobre los resultados que ofrece la operación para deducir la forma en que se habría de dar cumplimiento al precepto consignado en el segundo párrafo del artículo 9.º del citado Real decreto.

El siguiente cuadro dará a V. M. el pleno conocimiento del éxito de la operación, que, atendidas circunstancias de que más adelante se hará mención, puede considerarse lisonjero:

VALORES LLAMADOS A CONVERTIR.	Número de títulos existentes en 1º de Enero.	Su valor nominal. - <i>Pesos.</i>	Títulos convertidos	Su valor. - <i>Pesos.</i>	Títulos que restan.	Su valor. - <i>Pesos.</i>
Obligaciones de Aduanas de 1878....	48.833	4.883.300	6.167	616.700	42.666	4.266.600
Billetes hipotecarios de 1880.....	595.500	59.550.000	367.191	36.719.100	228.309	22.830.900
Deuda de 3 por 100 y 1 de amortización	81.951	17.736.200	67.519	16.073.025	14.442	1.663.175
Anualidades.....	99.497	15.956.892,50	94.466	15.142.017,50	5.031	814.879

La conversión del 90,62 por 100 de la Deuda de 3 por 100 de intereses y uno de amortización y del 95 de las anualidades demuestra palpablemente que los valores que quedan sin convertir, más que a resistencia del público a aceptar una operación que bajo diferentes puntos de vista favorece sus intereses, puede obedecer, ya a que alguna parte de esos valores estén pignorados para garantía de servicios públicos o de préstamos, ya a indolencia de los tenedores o a ignorar éstos las disposiciones a que se ajusta la conversión, ya, en fin, al extravío o inutilización de los efectos por incendio, naufragio, etc., etc., que siempre ocurre en estos casos.

Bajo este punto de vista puede decirse que respecto de estas Deudas la conversión está hecha, y que el pequeño residuo que queda puede desaparecer con un nuevo plazo que se conceda, sin causar perjuicio alguno al Tesoro, y antes bien contribuyendo a la realización del pensamiento a que obedece la emisión decretada en 10 de Mayo último, de unificar la Deuda de la isla de Cuba, y constituir la en unos efectos que, garantizados cumplidamente, no exijan más desembolso anual para los servicios de amortización e intereses, que el que en la actualidad permiten las fuerzas contributivas de la isla y las necesidades de su Administración.

No ha sido tan satisfactorio el resultado de la conversión de las Deudas de 1878 y 1880, puesto que sólo se han convertido 6.167 obligaciones de las 48.833 existentes de la primera época y 367.191 billetes hipotecarios de la segunda, quedando en poder de los tenedores 228.309. Pero este resultado tiene una explicación satisfactoria en las circunstancias que han concurrido para llevar a cabo esta conversión.

El plazo fijado por el Real decreto de 19 de Noviembre fue desde 1º de Diciembre a 20 de Febrero; y como para estas Deudas no se concedió bonificación

sobre el tipo a los tenedores que pidiesen su conversión antes de 1º de Enero, natural era que no se apresurasen a solicitarla ínterin no constasen con la seguridad de obtener nuevos valores en brevísimo plazo, pues de otro modo se veían imposibilitados de negociar con ellos por un tiempo que pudiera perjudicar sus intereses.

La confección de los títulos de la nueva emisión ha exigido un tiempo mayor que el que podía apetecerse para que todas las operaciones se realizasen con holgura dentro del período de conversión; y como era de todo punto indispensable destinar los primeros 340.000 al canje de las carpetas provisionales dadas a los suscriptores al empréstito realizado en virtud del decreto de 10 de Mayo, y dar preferencia para la entrega a los que habían presentado sus valores antes del 1º de Enero, resultó que hasta entrado este mes no hubo títulos que poder destinar al canje de los representativos de las Deudas de 1878 y 80, y hasta el 17 no pudo darse comienzo a su entrega por la necesidad también de situarlos en las plazas en que había de hacerse el canje; y por tanto, en verdad, el plazo de conversión de estos valores ha quedado reducido a un mes escaso, si se tiene en cuenta los días feriados desde el 17 de Enero al 20 de Febrero.

Por otra parte, natural era que en la operación de que se trata influyese de una manera directa la depresión de los valores bursátiles en Europa durante ese mismo período, puesto que las grandes y constantes oscilaciones de la cotización de los valores obligaba a los tenedores a obrar con cautela en sus operaciones y aun a retraerse de ellas para no exponer sus capitales a pérdidas de difícil reparación; y por lo tanto, como queda indicado, sin ser el éxito de la conversión tan favorable como lo ha sido respecto de las Deudas del 82, todavía puede considerarse como satisfactorio lo bastante para presumir con fundamento que mediante un nuevo plazo llegue a igualar y aun a superar a aquél, máxime cuando la apreciación en las Bolsas de los valores convertibles y de los nuevos billetes ha mantenido constantemente una diferencia entre unos y otros inferior al tipo de cambio fijado en 19 de Noviembre.

Por estas consideraciones, y teniendo en cuenta que el interés del Estado, como el de los acreedores al Tesoro de la isla de Cuba, está en la completa conversión de las Deudas de que se trata; que en conceder un nuevo plazo para terminar la operación no se sigue perjuicio alguno, y que reducido ese plazo a mes y medio queda tiempo suficiente para que el Gobierno pueda, antes de votarse por las Cámaras el presupuesto del año próximo, dar cuenta del resultado definitivo y proponer a las mismas la forma de atender al pago de la amortización e intereses de lo no convertido, el Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 10 de Marzo de 1887. _ SEÑORA: A L. R. P. de V. M., *Victor Balaguer*.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde el día 15 del mes corriente queda abierto un nuevo plazo para la conversión de los valores representativos de las Deudas de la isla de Cuba creadas en 1878, 1880 y 1882 en billetes hipotecarios de la emisión de 1º de Junio de 1886, terminando en Europa como en América el 30 de Abril inmediato.

Art. 2.º Los tipos de conversión serán los mismos fijados por el artículo 2.º de mi Real decreto de 19 de Noviembre último y el canje se hará en los mismos puntos designados anteriormente y en igual forma, con la sola diferencia de que las

obligaciones de 1878 y los billetes hipotecarios de 1880 se presentarán sin el cupón que vence el 1º de Abril, que será cortado previamente en los billetes que se entreguen en equivalencia. Respecto de las deudas de 1882 no se hará alteración alguna a lo establecido, entregándose los nuevos billetes con el cupón de 1º de Abril, para que puedan hacerlo efectivo los interesados.

Art. 3.º Terminado el plazo que por este decreto se concede, el Gobierno, según lo dispuesto anteriormente, dará cuenta a las Cortes del resultado definitivo de la operación, a los efectos oportunos.

Dado en Palacio a diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete. _ MARÍA CRISTINA. _ El Ministro de Ultramar, *Víctor Balaguer*.

EXPOSICIÓN.

SEÑORA: Por la ley de 25 de Julio de 1884 quedó solemnemente reconocida la necesidad imperiosa de unificar las Deudas de la isla de Cuba por medio de la emisión de una nueva, que, alterar las bases principales en que descansaban las entonces existentes, permitiese, mediante una amortización a más largo plazo, atender a su servicio con una anualidad menor que la entonces consignada en presupuestos, procurando por este medio la nivelación de los de aquella Antilla.

Esta idea, expresamente consignada en la cuarta de las autorizaciones que comprende aquella ley en su artículo 1.º, vino a ponerse en ejecución por el Real decreto de 10 de Mayo del año próximo pasado, y tanto en la suscripción llevada a cabo para adquirir recursos con que saldar la Deuda flotante y los déficit de presupuestos, cuanto en la conversión ajustada a los preceptos del decreto de 19 de Noviembre, el éxito ha sido satisfactorio, por más que no se haya conseguido traer a la conversión la totalidad de los valores, ya por tratarse de un acto voluntario, ya por otras cosas que sería prolijo enumerar; pero que no afectan al éxito con que la operación fue combinada, desde el momento en que pasa el 90 por 100 lo convertido de las Deudas de 1882 y del 75 lo procedente de la del 80.

Respecto de la emitida en 1878, ha sido más escasa la conversión, sin duda por estar representada por unos valores cuya cotización pasa frecuentemente del tipo de la par, y por ser éstas ya tan reducidas en número que, existiendo en pocas manos, han creído los tenedores preferible esperar su amortización, al empleo del capital efectivo que representan en los nuevos valores, aun cuando al hacerlo obtuviesen el beneficio de 6 por 100 que se les ofreció.

Este resultado, previsto ya al acordar los términos de la conversión, viene a dificultar la nivelación del próximo presupuesto, porque a la altura a que está el período de amortización de la Deuda de que se trata, exige su servicio una anualidad crecida no compensada con la economía que pueda proporcionar la existencia en cartera de los billetes hipotecarios destinados a su conversión; y ante esta dificultad, el Ministro que tiene la honra de dirigirse a V. M., ha creído que podría removerla usando de la autorización concedida por la referida ley de 25 de Julio para negociar los valores necesarios para realizar en todo o en parte la conversión. Ratificada esta autorización por el artículo 15 de la ley de Presupuestos de 1885-86, y aun por la de 5 de Agosto último al sancionar implícitamente en su artículo 14 la emisión llevada a cabo como primer paso para conseguir los fines a que se dirigía, no ofrece duda alguna su vigor, ínterin no sea un hecho de completa unificación, o terminantemente no sea derogada; y en este concepto, en las atribuciones del Gobierno está el realizar una operación de crédito con parte de los valores que quedan en cartera, para llamar al reembolso a las obligaciones que quedan en circulación procedentes de 1878.

A este fin va dirigido el adjunto proyecto de decreto que, de acuerdo con el Consejo de Ministros, somete el que suscribe a la aprobación de V. M.

Madrid 5 de Junio de 1887. _ SEÑORA: A L. R. P. de V. M., *Víctor Balaguer*.

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde 1º de Julio próximo venidero se procederá al pago de la cantidad total que representan las obligaciones de Aduanas de la isla de Cuba que, procedentes

de la emisión de 1878, queden en circulación en aquella fecha, quedando desde ella relevado el Tesoro del pago de intereses por el tiempo que transcurra hasta su presentación al reembolso.

Art. 2.º Esta operación se llevará a cabo por el Banco Español de la isla de Cuba, encargado del servicio de amortización y pago de los valores de que se trata, quien oportunamente situará los fondos necesarios en las plazas habilitadas al efecto.

Art. 3.º El Ministro de Ultramar, usando de la autorización 4.ª del artículo 1.º de la ley de 25 de Julio de 1884, negociará los billetes hipotecarios de la emisión de 1886 que sean necesarios para atender a este servicio, y dictará las disposiciones oportunas para la ejecución de este decreto, de que dará oportuna cuenta a las Cortes del Reino.

Dado en Aranjuez a cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y siete._ MARÍA CRISTINA._ El Ministro de Ultramar, *Víctor Balaguer*.

EXPOSICIÓN.

SEÑORA: El procedimiento aceptado por el Real decreto de 5 de actual para extinguir los restos de la Deuda de la isla de Cuba, representados por las obligaciones de Aduanas emitidas en 1878, se impone como una necesidad apremiante respecto de los billetes hipotecarios de la emisión de 1880, que por la amortización natural en los años transcurridos desde la emisión, y por la conversión realizada en virtud del decreto de 19 de Noviembre último, han quedado reducidos al 19 por 100 de la total emisión.

Las fuerzas contributivas de la isla no permiten por hoy la inversión de mayores sumas que las consignadas para el servicio de amortización e intereses de la Deuda de aquel Tesoro en el proyecto de presupuestos que pende de la deliberación de las Cortes, y para mantener esos gastos dentro de aquel límite, preciso es que llegue a ser un hecho la unificación que sirvió de fundamento a la cuarta de las autorizaciones que comprende el artículo 1.º de la ley de 25 de Julio de 1884, procediendo al reembolso de los billetes de 1880 que queden en circulación el 1º de Octubre próximo, por medios iguales a los fijados para la extinción de las obligaciones de Aduanas de 1878, y autorizar la conversión de los valores que, procedentes de las Deudas creadas por la ley de 7 de Julio de 1882, no han sido convertidos, y cuya escasa importancia hace comprender que el no haber sido presentados obedece, más que a falta de conformidad con las bases establecidas, al desconocimiento de éstas por parte de los actuales tenedores, o tal vez a tener los títulos afectos a garantías de préstamos o de servicios públicos o pendientes del resultado de actuaciones judiciales.

De esta forma quedará realizada la conversión total de las Deudas del Tesoro de la isla de Cuba, y el servicio anual de tan preferente obligación estará dentro de los límites que permiten los recursos del presupuesto, y a tal fin va dirigido el adjunto proyecto de decreto que, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter el que suscribe a la aprobación de V. M.

Madrid 30 de Junio de 1887. _ SEÑORA: A L. R. P. de V. M., *Víctor Balaguer*.

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde 1º de Octubre próximo venidero se procederá al pago de la cantidad total que representan los billetes hipotecarios de la isla de Cuba que, procedentes de la emisión de 1880, resulten en circulación en aquella fecha, quedando relevado el Tesoro del pago de intereses por el tiempo que transcurra hasta su presentación al reembolso.

Art. 2.º Esta operación se llevará a cabo por el Banco Hispano-Colonial de Barcelona encargado del servicio de amortización y pago de intereses de los valores de que se trata, quien oportunamente situará los fondos necesarios en las plazas habilitadas para el efecto.

Art. 3.º Para que la situación de fondos a que se refiere el artículo anterior pueda hacerse de forma que no sufra entorpecimiento alguno el inmediato reembolso de los valores de que se trata, los tenedores de éstos que, con arreglo a la ley de su creación, tienen derecho a percibir el capital de los que resulten amortizados en París o en Londres, presentarán sus títulos en todo el mes de Julio a los Delegados en estas plazas del Banco Hispano-Colonial, a fin de que tomen nota de su numeración y estampen al dorso de cada billete un cajetín que exprese quedar allí domiciliado. Los tenedores que

dentro del mes de Julio no hayan señalado domicilio a sus billetes, no tendrán derecho a percibir su importe sino de las oficinas del referido Banco Hispano-Colonial en Barcelona, o en las demás plazas del reino donde actualmente se satisfacen.

Art. 4.º El Ministro de Ultramar, usando de la autorización 4.ª del artículo 1.º de la ley de 25 de Julio de 1884, negociará los billetes hipotecarios de la emisión de 1886 que sean necesarios para atender a este servicio, y el de pago del cupón que vence en 30 de Septiembre correspondiente a los billetes que han de reembolsarse.

Art. 5.º Igualmente se dictarán las instrucciones oportunas para admitir a conversión los restos de los valores creados por la ley de 7 de Julio de 1882, hasta ahora no presentados, sujetándose a los tipos que determina el artículo 2.º del decreto de 19 de Noviembre último, con la deducción que corresponda por los cupones vencidos respecto de las anualidades.

Art. 6.º Del presente decreto se dará oportunamente cuenta a las Cortes del reino.

Dado en Palacio a treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y siete._ MARÍA CRISTINA._ El Ministro de Ultramar, *Víctor Balaguer*.

REAL ORDEN.

Reglas a que han de ajustarse las oficinas o establecimientos encargados de llevar a cabo la conversión de las Deudas de la isla de Cuba autorizada por Real Decreto de 19 del corriente mes.

1.^a Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 19 de actual, se procederá a la conversión de los valores representativos de las Deudas de la isla de Cubas, creadas en 1878, 1880 y 1882 en billetes hipotecarios de la emisión autorizada por el artículo 1.^o del Real decreto de 10 de Mayo último, a excepción de la Deuda de 3 por 100 de interés y 2 de amortización, cuyo tipo de conversión se reserva fijar el Gobierno luego que se hallen ultimadas las liquidaciones de los créditos convertidos en esta clase de Deuda.

2.^a Tanto los valores que se conviertan, como los que hayan de entregarse en canje, se estimarán por el valor nominal que representan, a los tipos siguientes:

Las obligaciones de Aduanas, emisión de 1878, al tipo de 106 en los nuevos billetes por 100.

Los billetes hipotecarios, emisión de 1880, al tipo de 104 en los nuevos billetes por 100.

Las anualidades de 1882 y los títulos de la Deuda amortizable al 1 por 100 con 3 por 100 de renta cuya conversión se solicite antes de 1.^o de Enero próximo en las oficinas establecidas en Europa, y antes del 18 de dicho mes en la Intendencia de Hacienda de la isla de Cuba, a razón de un billete hipotecario por cada anualidad y un tercio de las de 10 pesos, y de un billete por 262 pesos y medio nominales de la Deuda del 3 por 100; y después de dichas fechas, a razón de un billete por 275 pesos nominales de la Deuda del 3 por 100, considerándose como medias anualidades las de 5 pesos.

3.^a Los nuevos billetes hipotecarios llevarán el cupón de 1.^o de Abril de 1887, y las Deudas llamadas a convertir se presentarán con los siguientes:

Las obligaciones de Aduanas de 1878 y los billetes hipotecarios de 1880 con el de 1.^o de Abril de 1887.

Los títulos del 1 y 3 por 100 y las anualidades con el de 1.^o de Julio del mismo año.

4.^a El plazo para solicitar la conversión empezará el día 1.^o de Diciembre inmediato y terminará el 20 de Febrero de 1887 para los tenedores residentes en Europa y el 8 de Marzo para los que residan en América.

5.^a Desde el indicado día 1.^o de Diciembre podrán los tenedores de dichos valores presentarlos para su canje con facturas impresas que les serán facilitadas por las dependencias encargadas del recibo en los puntos siguientes:

Las obligaciones de Aduanas de 1878 en París, en la casa de E. Goguel.

Los billetes hipotecarios de 1880 en

Barcelona	Banco Hispano-Colonial.
Madrid	Banco Hipotecario de España.
Alicante	Fores Hermanos y Compañía.
Almería	Spencer Roda y Levenfeld.
Burgos	D. Isidro Plaza.
Bilbao	Banco de Bilbao.
Cádiz	Hijo y Nietos de S. D. Lasanta.
Córdoba	D. Pedro López e Hijos.
Coruña	Herce y Compañía.
Cartagena	Bosch Hermanos.
Granada	Hijos de Joaquín Agrela.

Gerona	Ordeig e Hijos y Compañía.
Guadalajara	D. Félix Alvira.
Jerez	Díez Vergara y Compañía.
Lérida	D. Magín Llorens.
Málaga	Rein y Compañía.
Murcia	D. José Casalins.
Mahón	D. Juan Taltavull.
Pamplona	Crédito Navarro.
Palencia	Viuda de Jacobo López.
Palma	Miguel Salvá y Cardell.
Orense	D. Alejandro Pérez.
Oviedo	Hijos de González Alegre.
Reus	Banco de Reus de Descuentos y Préstamos.
San Sebastián	Juan Qucheille.
Salamanca	D. Florencio Rodríguez Vega.
Santander	D. Ángel B. Pérez y Compañía.
Segovia	Eusebio Villar.
Sevilla	D. Tomás de la Calzada.
Tarragona	Ganet Hermanos.
Teruel	D. José Terán.
Toledo	Castro Sierra.
Valencia	Caruana y Berard.
Valladolid	D. Mariano Casado Díez.
Vitoria	Justo Oquendo.
Vigo	D. Mariano Pérez.
Villanueva y Geltrú	Banco de Villanueva.
Zaragoza	Villaroya y Castellano.
París	Banco de París y de los Países-Bajos.

Las anualidades de 1882 en la Dirección general de Hacienda del Ministerio de Ultramar, donde se recibirán todas las que se presenten, estén o no domiciliadas en Madrid para el pago de cupones, y aun cuando lo estén en otros puntos; y en las Secciones de París y Londres de la Comisión general de Hacienda de España, que sólo admitirán las que haya sido domiciliadas en dichas plazas antes de 1º de Diciembre próximo.

Los títulos de la Deuda amortizable al 1 y 3 por 100, en la Dirección general de Hacienda del Ministerio de Ultramar.

6.^a Los tenedores de las Deudas de 1882 residentes en América podrán solicitar la conversión en la Intendencia general de Hacienda de la isla de Cuba dentro de los plazos marcados, presentando los títulos con sus correspondientes facturas; pero la entrega de los nuevos billetes que han de darse en canje se verificará únicamente en Madrid por el Banco de Castilla.

7.^a Además de los billetes hipotecarios de la emisión autorizada por el Real decreto de 10 de Mayo último, se expedirán certificados de residuos por las fracciones que resulten de la conversión, cuyos documentos no serán amortizables ni devengarán interés; pero presentados en cantidad de 500 o más pesetas, serán canjeados por billetes hipotecarios con el cupón correspondiente al trimestre dentro del cual se solicite la conversión. Dichos residuos, que se ajustarán al modelo aprobado con esta fecha, quedarán depositados en el Ministerio de Ultramar, en donde se conservará asimismo uno de los talones que contienen, a fin de poder comprobar su legitimidad cuando se

presenten a convertir, y se facilitarán al Banco Hispano-Colonial los que necesite para la conversión de obligaciones de Aduanas y billetes hipotecarios.

8.^a Todos los valores que a la conversión se presenten llevarán al respaldo el siguiente endoso: “Al Ministerio de Ultramar para su conversión: fecha y firma”.

9.^a El Banco Hispano-Colonial dictará las disposiciones convenientes para que, tanto en su domicilio como en las Delegaciones de las demás provincias en el extranjero, se haga la conversión con la mayor rapidez posible, cuidando de no entregar los nuevos billetes hasta que se hayan comprobado y cancelado los que se presenten al canje, y hará saber al público, por medio de anuncios insertos en los periódicos oficiales, las formalidades con que ha de hacerse la presentación de obligaciones de Aduanas y billetes hipotecarios.

10. El mismo establecimiento, además de los libros auxiliares que crea necesarios para facilitar las operaciones, llevará los siguientes:

Uno para el recibo de obligaciones de Aduanas, en que consten los números de las facturas; los nombres de los presentadores; el número de obligaciones que se presenten; su valor nominal; su equivalencia en los nuevos billetes; el número de éstos que haya de entregarse en canje; su numeración; los números de los residuos, y su importe.

Otro igual para el recibo de billetes hipotecarios de 1880.

Otro para el recibo de residuos que se presenten a convertir en billetes, con una casilla para la numeración de las facturas, otra para el nombre del presentador, otra para el número de residuos, otra para su valor nominal, otra para el número de billetes entregados en canje, otra para la numeración de los mismos y otra para el importe de las fracciones renunciadas a favor del Estado.

Otra para la cuenta de conversión, cuyo cargo lo constituirán los billetes que se destinan al canje, y la data los que se entreguen a los interesados, justificándose la última en las obligaciones de Aduanas, billetes hipotecarios de 1880 y residuos de los nuevos billetes, con los documentos de dichas Deudas presentados a convertir y los resguardos expedidos a los presentadores que deberán ser recogidos al hacer la entrega, y en las Deudas de 1882 con dichos resguardos y los talones de pago que le serán remitidos por este Ministerio y por las Secciones de París y Londres de la Comisión general de Hacienda de España.

Y los libros que sean necesarios para la cancelación de obligaciones de Aduanas y billetes hipotecarios de 1880.

11. La Dirección general de Hacienda del Ministerio de Ultramar publicará en la *Gaceta de Madrid*, y las Secciones de París y Londres de la Comisión de Hacienda de España en los periódicos que hay costumbre de hacerlo en casos análogos, los oportunos llamamientos para que los tenedores de las Deudas que dichas dependencias han de recibir puedan presentarlas a conversión.

12. La presentación en la Dirección de Hacienda de este Ministerio se hará en facturas impresas que se facilitarán a los interesados, a los cuales se les entregarán resguardos talonarios representativos de los valores presentados para recoger en su día en la Delegación del Banco Hispano-Colonial los billetes y residuos que les correspondan. Los títulos del 3 por 100 y de anualidades se presentarán en facturas distintas, estableciéndose la equivalencia de los primeros con los nuevos billetes en pesetas céntimos, y la de las segundas en billetes y octavos de billete, y considerándose las anualidades de cinco pesos como medias anualidades.

13. Comprobado el número e importe de los valores presentados con el resumen de las facturas, se taladrarán aquéllos a presencia del presentador, y hecha después la comprobación de la numeración de los créditos, se procederá a su reconocimiento y cancelación en los talones y en los libros respectivos.

14. Terminadas estas operaciones e intervenidas debidamente las facturas para determinar el número de billetes que corresponde entregar en canje, se remitirá una de las hojas de la factura a la Intendencia de Hacienda de Cuba, para que a su vez disponga la cancelación de los créditos presentados y lleve cuenta exacta del movimiento de estas Deudas; se dará ingreso a dichos créditos en el Depósito de valores, y se remitirán los certificados de residuos necesarios que han de mandarse al Banco de Castilla, Delegado en Madrid del Hispano-Colonial, juntamente con los talones que le han de servir de comprobantes de los resguardos expedidos a los presentadores, al hacer la entrega de billetes y residuos a los mismos, o a las personas que legalmente les representen, o que por virtud de endoso hayan adquirido dichos resguardos.

15. A medida que el Banco de Castilla vaya haciendo las entregas a los presentadores de títulos del 3 por 100 de anualidades, dará cuenta a la Dirección general de Hacienda del Ministerio de Ultramar de la numeración de los billetes entregados para pago de cada una de las facturas, haciéndose constar en las mismas dicha numeración por el Negociado de Deuda.

16. El Negociado de Deuda del Ministerio de Ultramar llevará libros de recibo y de cancelación semejantes a los que se determinan en la regla 10, y además otro de emisión y cancelación de certificados de residuos, en donde consten uno por uno por orden correlativo de numeración todos los que se emitan, no sólo por la conversión de las Deudas de 1882, sino también por la de obligaciones de Aduanas y billetes hipotecarios, a cuyo efecto el Banco Hispano-Colonial le remitirá relaciones de los residuos por él o sus delegados expedidos, expresándose la factura de presentación, la clase de Deuda de que proceden y las oficinas expedidoras, para de esta manera poder llenar las casillas del libro y los talones que han de conservarse en el Ministerio. Habrá también en el Negociado libros destinados a anotar la numeración de los billetes y residuos que se entreguen en canje de las Deudas de 1882 y los de intervención que se consideren necesarios.

17. Las Secciones de París y Londres de la Comisión de Hacienda de España facilitarán también a los tenedores de anualidades las facturas impresas con que han de presentar los créditos previamente domiciliados en dichas capitales, y en cuanto a la entrega de resguardos a los interesados y a la determinación de las equivalencias se atenderán a lo que dispone la regla 12.

18. Hecha por aquellas dependencias la comprobación de las anualidades presentadas, las taladrarán a presencia de los presentadores y procederán a su reconocimiento y cancelación en los libros talonarios.

19. Los certificados de residuos que deban entregarse en París y Londres para completar el pago de las facturas de anualidades se emitirán por la Dirección general de Hacienda de este Ministerio con presencia de los pedidos que dichas oficinas hagan, en los cuales se expresará la numeración de las facturas, el número de billetes que se aplican al pago y el importe de los residuos, y les serán éstos remitidos con toda brevedad por el correo en pliego certificado.

20. Tan luego como las Comisiones de Hacienda reciban los residuos, los remitirán, en unión con los talones de que se habla en la regla 14, a los delegados que designe el Banco de Castilla para que entreguen los nuevos valores a los interesados. De la numeración de estos valores darán cuenta dichos delegados a las Comisiones de Hacienda, y éstas a su vez al Ministerio de Ultramar.

21. Terminado el plazo de la conversión, las Secciones de París y Londres remesarán al Ministerio, en la forma que se acuerde, las anualidades convertidas, con la parte de la factura destinada a conservarse en el Negociado de Deuda, acompañando

además un resumen general de los valores presentados a conversión y de los que queden por convertir.

22. Las mencionadas dependencias llevarán un libro de recibo, otro de cancelación y los demás que juzguen necesarios para el mejor servicio.

23. La Intendencia general de Hacienda de la isla de Cuba dictará las órdenes correspondientes y las hará públicas por medio de la *Gaceta de la Habana*, para que los tenedores de Deuda amortizable al 1 y 3 por 100 y de anualidades residentes en América que quieran convertir sus títulos lo soliciten dentro de los plazos establecidos, y les facilitará facturas impresas ajustadas al modelo aprobado por el Ministerio.

24. Los títulos presentados en aquella dependencia serán taladrados en el acto del recibo; y después de comprobadas las operaciones aritméticas realizadas para determinar las equivalencias en los nuevos billetes, expedirán a los interesados resguardos talonarios, contra los cuales el Banco de Castilla en Madrid entregará a los mismos presentadores o a las personas que legalmente les representen o que por virtud de endoso hayan adquirido los resguardos los billetes y residuos correspondientes.

25. Llevará la Intendencia de Hacienda libros de recibo de Deuda amortizable al 1 y 3 por 100 y de anualidades, en donde anotará las facturas que se presenten, haciendo constar su numeración, los valores que contienen, su valor nominal, la equivalencia en los nuevos billetes y los nombres de los presentadores, y además los libros de cancelación necesarios.

26. Verificadas estas operaciones y las de reconocimiento y cancelación de los títulos presentados, la Intendencia de Hacienda, utilizando el primer correo que salga para la Península, remitirá a este Ministerio dichos títulos, la hoja correspondiente de la factura de presentación y el talón de pago con su número de orden.

27. Las facturas de Cuba serán comprobadas por el Negociado de Deuda de este Ministerio y cancelados los títulos que se reciban, y en el caso de hallarse todo conforme, se dará ingreso a dichos títulos en el depósito de valores y se emitirán los residuos correspondientes, que unidos a los talones de pago se entregarán al Banco de Castilla.

28. Además de la cancelación general que ha de hacerse en el Negociado de Deuda de los títulos del 3 por 100 y de las anualidades, se hará otro también general en la Habana, y una vez expirado el plazo para la conversión, la Intendencia de Hacienda dará cuenta del número de créditos convertidos y de los que no se hayan presentado a la conversión, y en vista de estos datos y de los que posea el Ministerio, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo 9.º del Real decreto de 19 del corriente.

29. Al hacerse la presentación de los títulos del 1 y 3 por 100 en Madrid y en Cuba, se hará igualmente, pero en facturas distintas, la del cupón número 14 de 1º de Marzo de 1887 para el cobro de la mitad de su importe por los intereses correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año. En el pago de este medio cupón se seguirá el mismo procedimiento adoptado para los cupones anteriores.

30. La Junta de la Deuda de la isla de Cuba continuará, como hasta aquí, emitiendo y entregando a los interesados los títulos de Deuda amortizable al 1 y 3 por 100 y de anualidades correspondientes a los créditos ya reconocidos o que en lo sucesivo se reconozcan, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 7 de Julio de 1882.

31. Los certificados de residuos que se emitan por las fracciones resultantes de la conversión podrán presentarse a convertir en billetes hipotecarios durante el período de la conversión de estas Deudas en los mismos establecimientos u oficinas que los hayan expedido, y en todo tiempo en la Dirección general de Hacienda de este Ministerio, con las facturas impresas que se hallarán en dichas dependencias. El Banco Hispano-

Colonial remitirá al Ministerio relaciones de los residuos convertidos por él o sus Delegados.

32. No se expedirán nuevos residuos por las fracciones que resulten de los que se presenten a la conversión, y por tanto los interesados cuidarán de ajustarlos al valor de uno o más billetes, o en otro caso renunciarán las expresadas fracciones a favor del Estado, consignándolo así en las facturas de presentación.

33. Podrán presentarse reunidos a la conversión en la Dirección de Hacienda del Ministerio de Ultramar los residuos expedidos por las distintas oficinas encargadas de este servicio en España y en el extranjero, considerándose para este efecto los francos como pesetas, y estimándose en 25 pesetas el valor de la libra esterlina.

Madrid 26 de Noviembre de 1886._ El Director general de Hacienda, Eduardo de Castro y Serrano.

Aprobado por S. M._ *Balaguer*.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación de los Delegados en Madrid del Banco Hispano-Colonial, fecha 9 del corriente, manifestando las dificultades que en la práctica ofrece el cumplimiento de la regla 3.^a de las dictadas para llevar a cabo la conversión de las Deudas de la isla de Cuba en lo que se refiere a la firma del interesado en el endoso que al respaldo han de llevar los valores presentados a convertir, y solicitando en consecuencia una aclaración a la mencionada regla;

Considerando que el referido endoso tiene por objeto principal acreditar en todo tiempo, mientras dichos valores subsistan, para el caso en que ocurriere alguna dificultad relativa a su legitimidad y libre curso, quien fue el que los presentó al canje, y que este fin puede lograrse igualmente sustituyendo la firma del endoso con el sello de la casa o establecimiento que haga la presentación;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la expresada regla 3.^a se entienda redactada de la manera siguiente: “Todos los valores que a la conversión se presenten llevarán al respaldo el siguiente endoso: “Al Ministerio de Ultramar para su conversión, fecha y firma”, y en defecto de esta última el sello de la casa o establecimiento que haga la presentación”.

De Real orden lo digo a V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1886. *Balaguer.* Sr. Director general de Hacienda de este Ministerio.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Habiéndose dado principio a la conversión de las Deudas señaladas en el artículo 4.º del Real decreto de 10 de Mayo del corriente año, y al canje de las carpetas provisionales de billetes hipotecarios de la isla de Cuba por los títulos definitivos creados por el referido Real decreto; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, a los efectos del artículo 28 del Reglamento de Bolsas de comercio aprobado el 31 de Diciembre de 1885, que se declara autorizada la circulación de los 1.240.000 billetes de a 500 pesetas cada uno (500 francos o 20 libras esterlinas), con interés de 6 por 100 anual, emitidos con fecha 1º de Junio último.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, y a fin de que, publicada esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, sean admitidos a la contratación pública los expresados billetes, cuyo reconocimiento se hará en el Banco Hipotecario de España. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1886. _ Balaguer. _ Sr. Director general de Hacienda de este Ministerio.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. E. a este Ministerio en el expediente general de la conversión de las Deudas de Cuba, acordada por el Real decreto de 19 de Noviembre último, en la cual expone las razones que existen para que participen de la bonificación establecida en el artículo 8.º los acreedores del tesoro de aquella isla que aún no han recibido los títulos de amortizable al 1 y 3 por 100, y de anualidades, creados por la ley de 7 de Julio de 1882;

Considerando que por el hecho de tener que acompañar a la solicitud de conversión los títulos que han de canjearse por billetes hipotecarios no han podido los acreedores mencionados utilizar las ventajas concedidas en el decreto, presentando aquéllos dentro del plazo señalado al efecto, que expiró en Madrid el día 31 de Diciembre y el 17 del corriente en la Habana;

Considerando que habiéndose otorgado el plazo de un mes a la generalidad de los tenedores para optar a la bonificación, no sería justo dejar de concedérselo igualmente a cuantos en lo sucesivo hayan de recibir títulos de las oficinas de la Deuda de Cuba;

S. M. el rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, se ha servido disponer que los títulos de la Deuda amortizable al 1 y 3 por 100 y de la de anualidades procedentes de los créditos llamados a convertir por la ley de 7 de Julio de 1882, y de la conversión de residuos de los mismos que se entreguen en la Habana a los acreedores de aquel Tesoro desde el día 18 de Enero de 1887 en adelante, se admitan a conversión en billetes hipotecarios de la emisión de 1886 con la bonificación establecida en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Noviembre último, siempre que los interesados lo soliciten en la Habana o en Madrid dentro del plazo de un mes, a contar desde el día en que reciban de las oficinas de la Deuda los indicados títulos; quedando una vez expirado ese término en la misma situación que los demás tenedores de las mencionadas Deudas.

De Real orden lo digo a V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1887. *Balaguer.* Sr. Director general de Hacienda de este Ministerio.

REAL ORDEN.

Excmos. Sres.: El artículo 9.º del Real decreto de 19 de Noviembre último preceptúa que el plazo para solicitar la conversión de los valores de la isla de Cuba, que representan las Deudas de aquel Tesoro de 1878, 1880 y 1882 por los nuevos billetes hipotecarios creados por el Real decreto de 10 de Mayo próximo pasado, terminará el día 20 de Febrero de 1887 para los residentes en Europa, y el día 8 de Marzo del mismo año para los que residan en América; y resultando que desde la indicada fecha hasta la del 1º del próximo mes de Marzo, en que deben tener lugar los sorteos de amortización, no hay tiempo material suficiente para conocer en detalle y de un modo exacto el resultado de la conversión y la numeración de los billetes hipotecarios entregados por consecuencia de aquella operación, requisito indispensable para disponer que dichos sorteos de amortización se verifiquen ajustándose en un todo a las condiciones que sobre este punto determinan las disposiciones por que se rige el expresado servicio; S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta las anteriores razones expuestas por el Banco Hispano-Colonial en su comunicación de 11 del corriente, y la necesidad de armonizar los intereses del Estados con los de los tenedores de títulos de las Deudas de la referida Antilla, se ha servido resolver que los sorteos de amortización para las obligaciones de Aduanas de 1878 y billetes hipotecarios de las emisiones de 1880 y 1886, que debían efectuarse el 1º del próximo mes de Marzo, se prorroguen por esta vez al día 10 del mismo mes, sin perjuicio de que el pago de intereses y amortización de unos y otros valores se abra con arreglo a lo prevenido por la ley el día 1º de Abril siguiente.

De Real orden lo digo a V. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. EE. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1887. *Balaguer.* Sres. Delegados en esta corte del Banco Hispano-Colonial.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. E. a este Ministerio en el expediente general de conversión de las Deudas del Tesoro de la isla de Cuba, encaminada a regularizar la conversión en billetes hipotecarios de los títulos de la Deuda amortizable al 1 y 3 por 100, y de las anualidades cuando se presenten sin llevar unidos los cupones de 1º de Julio próximo y sucesivos, y sin acompañar en facturas separadas, los de amortizable el de 1º de Marzo del corriente año, lo cual tiene forzosamente que suceder por la circunstancia de encontrarse todavía en el período de liquidación los créditos llamados a convertir por la ley de 7 de Julio de 1882, y por estar abierto indefinidamente el plazo para la conversión de certificados de residuos de aquellas Deudas, debiendo en ambos casos emitirse los títulos correspondientes con el cupón del cuatrimestre o semestre siguientes, o aquél en que la liquidación o conversión se soliciten en forma:

Vistos los artículos 2.º y 7.º del Real decreto de 19 de Noviembre de 1886, que disponen que los billetes hipotecarios que se entreguen en canje han de llevar los cupones equivalentes a los que contengan los valores convertibles, y que para estimar el valor de las anualidades se tenga en cuenta el sistema seguido para su contratación en la Bolsa de Madrid, que consiste en fijar como base de cambio la suma de los cupones unidos a cada título, ajustándose a ella la apreciación de dichos valores;

Considerando que por el hecho de no coincidir todos los vencimientos de los cupones de la Deuda amortizable con los que tienen los de los billetes hipotecarios, será preciso en algunos casos satisfacer en metálico una parte del importe de los primeros;

Considerando que en los cupones de anualidades están comprendidos el interés y el capital de los títulos a que pertenecen, de tal suerte que, cobrado el último cupón de cada lámina, la deuda quedará extinguida, y por tanto, que la falta de un cupón cualquiera implica la falta de una parte del capital, por cuya razón no es posible ajustar la conversión a los tipos fijados para las anualidades, que tienen 41 cupones y representan un valor nominal de 205 pesos, y será necesario tomar como base el valor que representan los tipos de 1 1/3 y 1 3/8 anualidades por cada billete hipotecario, según que los tenedores tengan o no derecho a la bonificación acordada en el artículo 8.º del Real decreto citado;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del reino, se ha servido disponer que en las conversiones que se hagan de títulos de amortizable y anualidades con cupones posteriores al de 1º de Julio próximo, y que además acompañen los interesados en facturas separadas los de amortizable de 1º de Marzo del corriente año, se entreguen los billetes hipotecarios que hayan de darse en canje, con los cupones equivalentes a los que aquellos títulos lleven unidos, abonándose en metálico, cuando el vencimiento de los cupones de amortización no coincida con el que tengan los de los billetes el mes o los dos meses que haya de diferencia entre los períodos que abracen dichos cupones, como se ha hecho con los títulos de amortizable convertidos hasta el día, cuyos tenedores han presentado separadamente el cupón de 1º de Marzo de 1887 para cobrar en metálico los meses de Noviembre y Diciembre de 1886, y venir así a un común devengo de intereses con los billetes, a partir de 1º de Enero, y que las anualidades que se presenten sin el cupón número 10 de 1º de Julio, después de estimado su valor nominal por el importe de los cupones que contengan, se conviertan a razón de 273 1/3 pesos de anualidades por cada billete hipotecario, si los tenedores tienen derecho a la bonificación acordada en el artículo 8.º del decreto de 19 de Noviembre, y al respecto de 281 3/8 pesos también por cada billete, en el caso de que hayan perdido ese derecho, cuyas cifras equivalen a una anualidad y un tercio, y una

anualidad y tres octavos respectivamente, estimando cada una de estas láminas en 205 pesos, o sea en el valor nominal que representan con el cupón de 1º de Julio.

De Real orden lo digo a V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1887._ *Balaguer.*_ Sr. Director general de Hacienda de este Ministerio.

Fuente: Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, Imprenta y fundición de Manuel Telló, Madrid, 1888, Vol. 1, pp. 41-71.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Figura 1.
Detalles de Víctor Balaguer en varias caricaturas
El Loro, 1881-1882



“Café España”,
4 de mayo de 1881



“No las quiero comer, no están maduras”,
17 de agosto de 1881



“El discurso del maestro”,
29 de octubre de 1881



“Pesadilla”
21 de octubre de 1882

Figura 2.
“Veraneo”, *El Loro*, 14 de agosto de 1880



Figura 4.
Caricatura de *El Loro*, 25 de mayo de 1881



Documento 1.
Colocaciones realizadas por Víctor Balaguer para destinos en Cuba, 1874

Cuba

Colocaciones

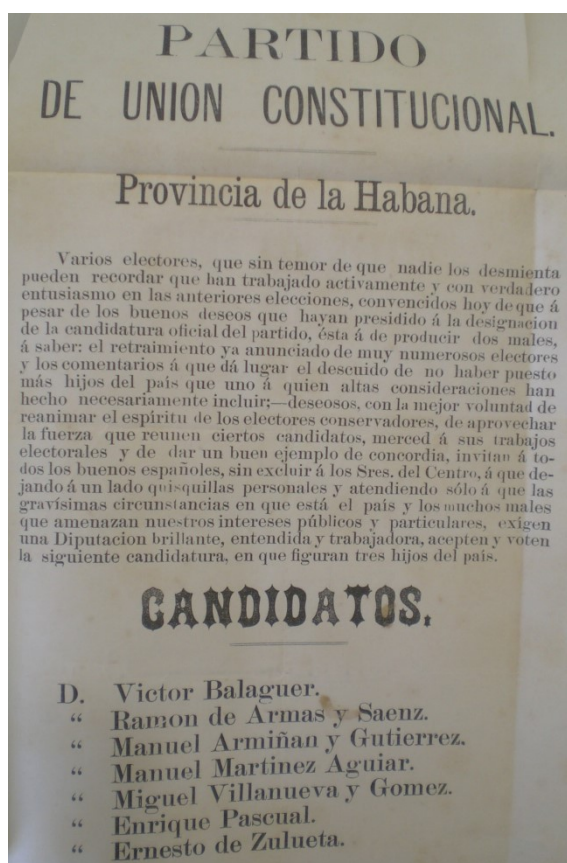
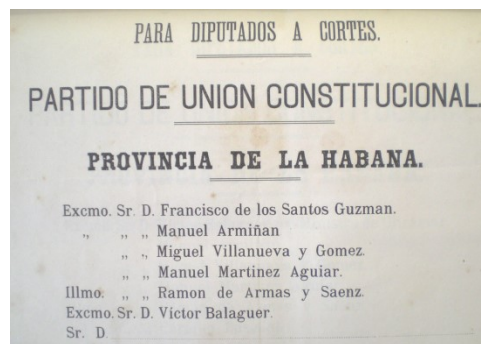
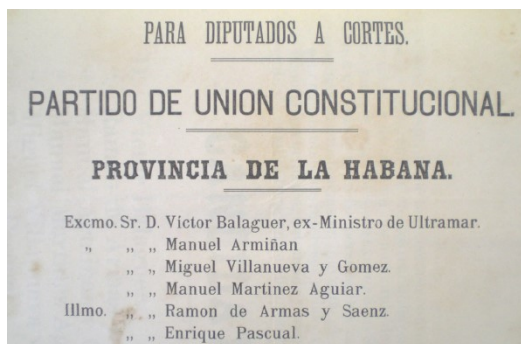
Recomendados	Destinos	Recomendantes
1. Feri. M. ^a de la Riega	Oficial 2. ^o de la Central de Loterías	Pío Gullón
2. Mauricio Salazar y Sardiá	Jefe de Negociado	Cosme Sagasta-Gullón
3. Fernando del Río	Id. id. de 2. ^a clase	Alf. Correa
4. Hipólito B. Neguenga	Secretaria del Gob. ^o de Puerto-Príncipe	Serrano
5. Juan J. Potros	Jefe de Neg. ^o de 1. ^a clase	Duque de Tetuan
6. Manuel Olórga	Id. id. id.	Sagasta
7. Casimiro M. de Suya	Id. id. 2. ^a id.	Sagasta-Rodriguez.
8. Agustín Lopez	Destino en la Habana	+
9. Ant. ^o Higuera y Pizarro	Jefe de Neg. ^o de 1. ^a clase	X Conde de Villamar
10. Valeriano José Higuera	Inspector de 1. ^a enseñanza	Fuente F. Delgado
11. Felipe González del Río	Jefe de Neg. ^o de 1. ^a clase	+
12. Agustín M. Fajardo	Jefe de la Sección de Gobernación del Gob. ^o Sup.	Sagasta-Rodriguez.
13. Juan. ^o Ducassi y Argüelles	Jefe de Neg. ^o de 1. ^a clase del G. A. C.	Vargas Macleua
14. Miguel M. Castillo	Id. id. de 2. ^a id.	Gelabert
15. Juan. ^o Rosales de la Fuente	Id. id.	Serrano Masent
16. Jacobo Araujo	Jefe de Admon.	
17. Valeriano Arias y Jover	Subsecretario de Correos de la Habana	Monte
18. Juan. ^o Aguirre y Jil	Admon. central de Rentas id.	Baion
19. Juan. ^o J. de Ulacio	Contador del Tribunal de Cuentas	Marqués de las Dos Heras
20. Domingo Calderón	Id. de la Casa de Maternidad	Patiño. —
21. Augusto Morán	Comandante de la Sanidad	Morán. —
22. Benito Navarro Figueroa		
23. Abelardo Mendive y Alvarez	Jefe de Neg. ^o de 1. ^a	Romero Ortega

Documento 2.

Relación de peticiones para destinos de Jefes de Administración en Cuba, 1874

Relación de peticiones para destinos de Jefes de Administración en Cuba	Recomendados	Peticiones.	Recomendantes
1.º Plazo completo de los Rios	" Francisco Algara y Gil	Jefe de Sección de Fomento	Sr. Bascos. García Ruiz
" Auguste Moreu y Dupinon	" Marquis de Rivera	Admón. Local de Rentas	Sr. Dávila
" Waldemar Martinsz, Stambul	" Gerardo Baravia y Archa	Jefe de Sección de Fomento	Sr. Moreu
" José Joaquín Botivar	" Enrique Muro	Gobierno político Habana	Sr. Moreno Colman
" E. de Toledo	" Carlos Rojas	Secretaría S. I. C. Habana	Sr. Sagasta
" Fermín Anillo y Aguer	" Mauricio Sala y Sada	Jefe de Fomento	Sr. Sagasta
" Manuel del Mayo	" Salvador Alt. de Ory	Admón. Rentas y Estadística	Sr. Bascos y Botilla
" Joaquín Landino	" Felipe Landino	Jefe de Sección de Justicia S. I. C.	Sr. Bascos
" José de Castro y Rabaza	" Ignacio Alt. de Ory	Admón. de Loterías	Sr. Bascos
" Federico Villacampa	" Adolfo Gasset	Jefe de Fomento	Sr. Bascos
" Esteban Gasset	" Esteban Gasset	Contador de Rentas	Sr. Bascos
" Esteban Gasset	" Esteban Gasset	Admón. de Rentas y Estadística	Sr. Bascos
" Esteban Gasset	" Esteban Gasset	Admón. de Rentas y Estadística	Sr. Bascos
" Esteban Gasset	" Esteban Gasset	Una plaza de Jefe de Admón.	Sr. Bascos
" Esteban Gasset	" Esteban Gasset	Una plaza de Jefe de Admón.	Sr. Bascos
" Esteban Gasset	" Esteban Gasset	Secretaría Municipal del S. I. C.	Sr. Bascos
" Esteban Gasset	" Esteban Gasset	Una plaza de Jefe de Admón.	Sr. Bascos
" Esteban Gasset	" Esteban Gasset	Una plaza de Jefe de Admón.	Sr. Bascos
" Esteban Gasset	" Esteban Gasset	Administración de Rentas y Estadística	Sr. Bascos
" Esteban Gasset	" Esteban Gasset	Una plaza de Jefe de Admón.	Sr. Bascos
" Esteban Gasset	" Esteban Gasset	Una plaza de Jefe de Admón.	Sr. Bascos

Documento 3.
Candidaturas del Partido Unión Constitucional
para las elecciones generales de abril de 1884



Documento 4.
 Recomendaciones hechas a Víctor Balaguer, 1887

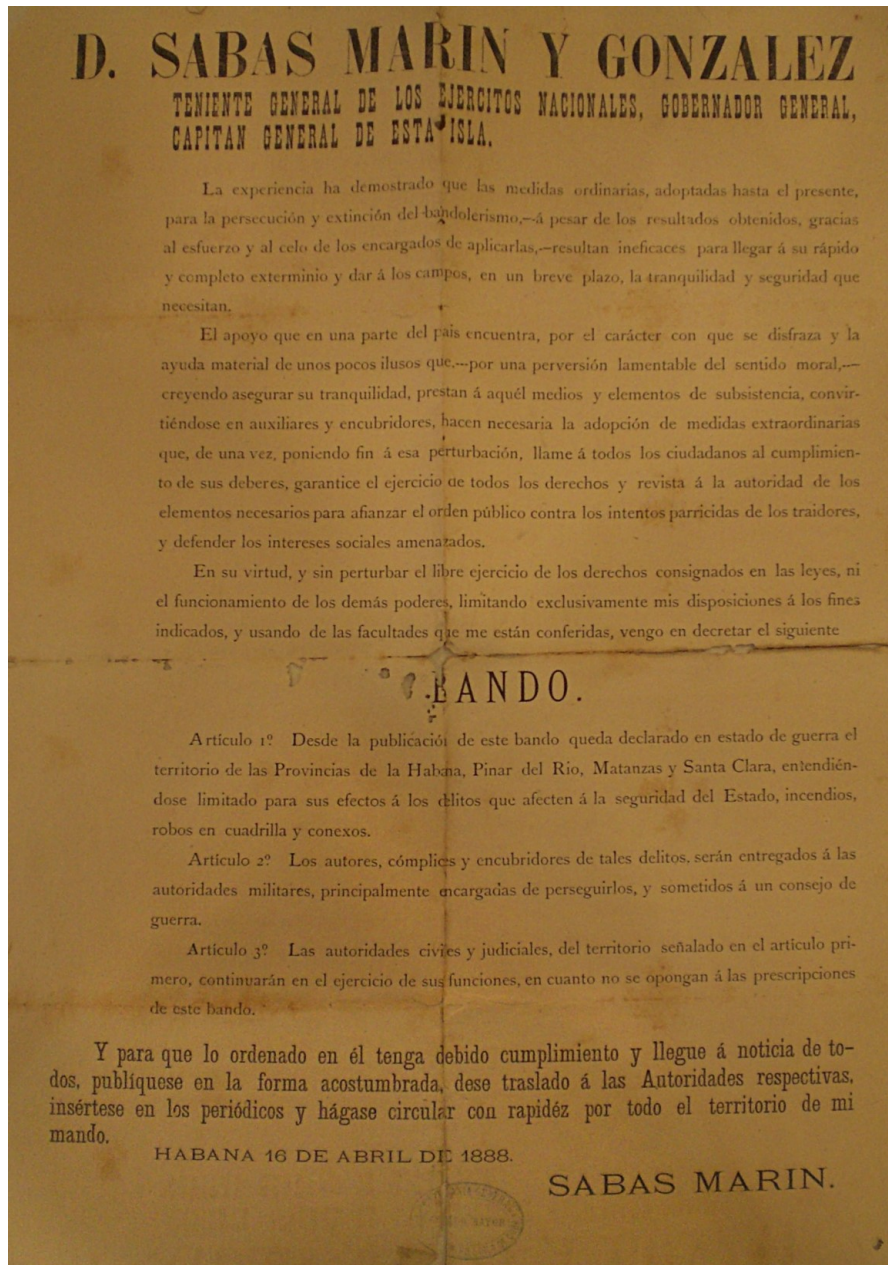
Recomendaciones hechas al Excmo Sr. D. Víctor Balaguer.

Recomendantes.	Recomendados.	Destino que piden.	Observaciones.
¹ D. P. Sagasta	D. Paulino Dur y Triana	Comisario de ferrocarriles - Cesante del ramo desde 22 de mayo.	
² D. Antonio Ruiz Acuña y el C. de la Almona	D. Comas Sabregas de Medina	Inspector general de ferrocarriles con distinción en Madrid.	
³ El Sr. de Casa Pombo, Casa Sapiro y Navarro y Rodrigo (D. Esteban)	D. Raimundo Flores de la Tallada	No destino en Comisaría - Le cesante el ramo.	
⁴ D. Esteban López Malet.	D. José Roman y Mer.	Comisario de ferrocarriles - Le cesante el mismo destino.	
⁵ El Conde de Encomas D.	D. Pedro Gutiérrez de Vega.	Oficial de Socorro en el Ferrocarril de Tarragona con 10.000 rs. en 1871.	
⁶ D. ... Grijalva.	D. Comas Ureña y D. Federico Torres, jefe de este sillón de la Sección de Contabilidad del Sr. D. geógrafo.	Que se apruebe la permuta que tienen su limitada	

Requisitoriales	Requisitoriales	Nombre que piden	Characteres	Requisitoriales	Requisitoriales	Nombre que piden	Characteres
10 Requisitoriales de los de los de los	Requisitoriales de los de los de los	Nombre que piden de los de los de los	Characteres de los de los de los	11 Requisitoriales de los de los de los	Requisitoriales de los de los de los	Nombre que piden de los de los de los	Characteres de los de los de los
12 Requisitoriales de los de los de los	Requisitoriales de los de los de los	Nombre que piden de los de los de los	Characteres de los de los de los	13 Requisitoriales de los de los de los	Requisitoriales de los de los de los	Nombre que piden de los de los de los	Characteres de los de los de los
14 Requisitoriales de los de los de los	Requisitoriales de los de los de los	Nombre que piden de los de los de los	Characteres de los de los de los	15 Requisitoriales de los de los de los	Requisitoriales de los de los de los	Nombre que piden de los de los de los	Characteres de los de los de los
16 Requisitoriales de los de los de los	Requisitoriales de los de los de los	Nombre que piden de los de los de los	Characteres de los de los de los	17 Requisitoriales de los de los de los	Requisitoriales de los de los de los	Nombre que piden de los de los de los	Characteres de los de los de los
18 Requisitoriales de los de los de los	Requisitoriales de los de los de los	Nombre que piden de los de los de los	Characteres de los de los de los	19 Requisitoriales de los de los de los	Requisitoriales de los de los de los	Nombre que piden de los de los de los	Characteres de los de los de los
20 Requisitoriales de los de los de los	Requisitoriales de los de los de los	Nombre que piden de los de los de los	Characteres de los de los de los	21 Requisitoriales de los de los de los	Requisitoriales de los de los de los	Nombre que piden de los de los de los	Characteres de los de los de los

BVB, Fondo general, Ms. 1043-Ultramar, 1887.

Documento 5.
Bando declarando el estado de guerra
en cuatro provincias de Cuba, abril de 1888



BVB, Epistolario Víctor Balaguer, 1888.

FUENTES
Y
BIBLIOGRAFÍA

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

ARCHIVO DEL CONGRESO DE DIPUTADOS, Madrid:
Fondo histórico de diputados 1810-1977.
Serie documentación electoral.

ARCHIVO DE LA FUNDACIÓN ANTONIO MAURA, Madrid.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA, Barcelona.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Madrid:
Ultramar: Península; Cuba (Gobierno, Insurrección); Filipinas (Gobierno).
Diversos-Títulos-Familias (Botella).

ARCHIVO NACIONAL DE CUBA, La Habana:
Fondo Donativos y Remisiones.
Fondo Asuntos políticos.

ARCHIVO DEL SENADO, Madrid.

BIBLIOTECA CENTRAL RUBÉN MARTÍNEZ VILLENA, La Habana:
Libros raros y valiosos.

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA, Madrid.

BIBLIOTECA NACIONAL JOSÉ MARTÍ, La Habana.

BIBLIOTECA NACIONAL DE CATALUÑA, Barcelona.

BIBLIOTECA PÚBLICA ARÚS, Barcelona.

BIBLIOTECA VÍCTOR BALAGUER, Villanueva y Geltrú:
Fondo epistolario Víctor Balaguer, 1868-1901.
Fondo epistolario Víctor Balaguer, Manuscritos.
Fondo general.

FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL, Barcelona:

Instituto Industrial de Cataluña.
Fomento de la Producción Nacional.
Fomento de la Producción Española.
Instituto de Fomento del Trabajo Nacional.
Fomento del Trabajo Nacional.

INSTITUTO DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA, La Habana.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

- Archivo diplomático y consular de España. Revista internacional, política, literaria y de intereses materiales*, Madrid, 1890.
- Boletín de la Biblioteca-Museo-Balaguer*, 3ª época, Villanueva y Geltrú, 1900.
- Boletín de las Cortes. Adición a la Correspondencia de España*, Madrid, 1869.
- Boletín oficial revolucionario de la Provincia de Barcelona*, Barcelona, 1868.
- Diario de la Marina*, La Habana, 1871 y 1884.
- Diario de Sesiones de las Cortes*, Madrid, 1869, 1871, 1872, 1876, 1879, 1880, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1893 y 1894.
- Diario de Sesiones del Senado*, Madrid, 1893, 1894, 1895 y 1896.
- El Bobo. Periódico impolítico, caliente, satírico-burlesco sin caricaturas*, Consolación del Sur (Cuba), 1886.
- El Clamor Público. Periódico del partido liberal*, Madrid, 1864.
- El Eco de la Producción*, Barcelona, 1887.
- El Globo. Diario liberal*, Madrid, 1901.
- El Imparcial. Diario liberal*, Madrid, 1873.
- El Liberal*, La Habana, 1888.
- El País*, La Habana, 1887.
- El País. Diario republicano*, Madrid, 1901.
- El Popular*, La Habana, 1888.
- El Pueblo*, La Habana, 1888.
- Fomento de la Producción Nacional. Revista semanal, órgano de la liga proteccionista*, Barcelona, 1871.
- Gaceta de Madrid*, Madrid, 1868, 1869, 1871, 1874, 1876, 1878, 1880, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1894, 1895, 1896, 1897 y 1899.
- La América. Crónica Hispano-Americana*, Madrid, 1870 y 1880.
- La Correspondencia de España. Diario universal de noticias. Eco imparcial de la opinión de la prensa*, Madrid, 1864, 1869, 1870, 1871, 1873, 1874 y 1901.
- La Discusión. Diario democrático*, Madrid, 1861, 1862, 1873 y 1874.
- La Época. Periódico político diario*, Madrid, 1866 y 1873.
- La Iberia. Diario liberal de la mañana*, Madrid, 1854, 1857, 1862, 1863, 1864 y 1865.
- La Iberia. Diario liberal*, Madrid, 1873, 1876, 1879 y 1883.
- La Independencia. Órgano de los pueblos Hispano-Americanos*, Nueva York, 1874.
- La Lucha*, La Habana, 1888.
- La Montaña de Montserrat. Periódico que se ocupa de todo menos de política*, Barcelona, 1868.
- La Vanguardia*, Barcelona, 1901.
- La Voz de Cuba*, La Habana, 1888.
- Madrid Cómico*, Madrid, 1881.
- Revista Fomento de la Producción Española*, Barcelona, 1881.
- Revista de Geografía Comercial. Órgano de la Sociedad Española de Geografía Comercial (antes de Africanistas y Colonialistas)*, Madrid, 1887.

FUENTES DOCUMENTALES

- ABELLÁ, Francisco, *Proyecto de emigración libre china dirigido a los Sres. Hacendados de la Isla de Cuba*, Imprenta y Librería El Iris, Habana, 1874, 23 p.
- *Proyecto de inmigración y colonización libre para fomentar la Isla de Cuba presentado al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar*, Barcelona, Imprenta y Litografía de C. Verdaguer y Cía., 1875.
- ALMIRALL, Valentí, *El catalanismo*, edición en lengua castellana, Antonio López editor, Librería Española, Barcelona, 1902, 2 Tomos.
- AYUNTAMIENTO DE BARCELONA, *Exposición que eleva a las Cortes del Reino el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Barcelona en súplica de que se señale el puerto de esta ciudad como el de partida y regreso para los vapores-correos de la línea proyectada entre la Península y el Archipiélago filipino*, Est. Tip. de Ramón Ramírez y Cía., Barcelona, 1876.
- BALAGUER, Víctor, *La libertad constitucional. Estudios sobre el gobierno político de varios países y en particular sobre el sistema por el que se regía antiguamente Cataluña*, Imp. Nueva de Jaime Jepús y Ramón Villegas, Barcelona, 1858.
- *Amor a la patria. Tradiciones, cantos, recuerdos y baladas*, Imprenta nueva de Jaime Repús y Ramón Villegas, Barcelona, 1858.
- *Prim. Vida militar y política de este general*, D. I. López Berganosi, Barcelona, 1860.
- *Jornadas de gloria o Los españoles en África*, Librería Española, Madrid, 1860, 2 Tomos.
- *Anales de la guerra de Italia, Prusia y Austria. Colección de documentos, correspondencias particulares, reseñas de los movimientos y batallas de los ejércitos beligerantes, descripciones de los países a que se vaya extendiendo*, Est. Tip. Salvador Manero, Barcelona, 1866.
- *Esperanzas y recorts. Poesías catalanas que forman la segunda parte del Trovador de Montserrat*, Est. Tip. de Jaume Jepús, Barcelona, 1866.
- *Montserrat, su historia, sus tradiciones y leyendas*, Imprenta de F. Cao y D. de Val, Madrid, 1880.
- *El Monasterio de Piedra. Su historia, sus valles, sus cascadas, sus grutas, sus tradiciones y leyendas*, Librería de Juan y Antonio Bastinos, Barcelona, 1882.
- *Guía del viajero en Piedra*, Librería de Juan y Antonio Bastinos, Barcelona, 1882.
- *Memoria que precede a los dos volúmenes de documentos que publica el Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el Ministerio de Ultramar durante el desempeño de su cargo como Ministro del ramo desde 11 de octubre de 1886 hasta 14 de junio de 1888*, Imprenta y fundición de Manuel Telló, Madrid, 1888.
- *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, Imprenta y fundición de Manuel Telló, Madrid, 1888, 2 Volúmenes.
- *Poesías catalanas, cada una con su traducción castellana, francesa o italiana por conocidos literatos*, Sexta edición corregida y aumentada, El Progreso Editorial,

Madrid, 1892, 2 Tomos.

— *Epistolario. Memorial de cosas que pasaron, por D. Víctor Balaguer de las Reales Academias Española y de la Historia*, El Progreso Editorial, Madrid, 1893, 2 Tomos.

— *Islas Filipinas (Memoria)*, R. Anglés, Madrid, 1895.

— *Historias y tradiciones. Libro de excursiones y recuerdos*, Tipografía de “El Progreso Editorial”, Madrid, 1896.

— *El regionalismo y los Juegos Florales*, Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Madrid, 1897.

— *Al pie de la encina. Historias, tradiciones, recuerdos* [2ª edición], Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Madrid, 1898.

— *Historias y leyendas*, Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Madrid, 1899.

CÍRCULO DE HACENDADOS Y AGRICULTORES DE LA ISLA DE CUBA, *Réplica de la Junta Directiva del Círculo de Hacendados y Agricultores de la isla de Cuba al Folleto La cuestión cubana publicado en Barcelona por la Comisión de Propaganda del Fomento del Trabajo Nacional*, Establecimiento Tipográfico de “La Lucha”, Habana, 1891.

COMISIÓN DE PROPAGANDA DEL FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL, *La cuestión cubana. Contestación a las exposiciones que han elevado diversas corporaciones de la isla de Cuba al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar*, Tipografía Hispano-americana, Barcelona, 1890.

Comisión Española de Navieros, Importadores y Refinadores de azúcares Ultramarinos, Imprenta de Henrich y Cía., en comandita Sucesores de N. Ramírez y Cía., Barcelona, 1892.

COMITÉ CONSTITUCIONAL DEL VILLANUEVA Y GELTRÚ, *Vida política y parlamentaria del Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer, diputado a Cortes por Villanueva y Geltrú*, Establecimiento Tipográfico de José A. Milá, Villanueva y Geltrú, 1880.

Constitución de la monarquía española, promulgada en Madrid a 18 de junio de 1837, impresa de orden de S. M. la reina gobernadora, Imprenta Nacional, Madrid, 1837, artículo 19.

Constitución de la monarquía española, Imprenta Nacional, Madrid, 1845.

CONTRERAS DE DIEGO, Eduardo, *Anuario masónico universal para el año 1886*, Est. Tip. Del Gran Oriente de España, Madrid, 1885.

COROLEU, José, *Historia de Villanueva y Geltrú, por D. José Coroleu, abogado del Ilustre Colegio de Barcelona y socio correspondiente de la Real Academia de la Historia, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer, individuo de número de la misma, ex ministro de Fomento y Ultramar, diputado a Cortes, etc.*, Establecimiento tipográfico de José A. Milá, Villanueva y Geltrú, 1878.

CORTADA, Juan, *Cataluña y los catalanes* [2ª edición], Imp. de Miguel Blanxart, San Gervasio, 1860.

CREUS ESTHER, Manuel (de), *Elogio fúnebre del Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer, leído en la velada dedicada a honrar su memoria, por el Fomento del Trabajo Nacional*,

- Tip. de Domingo Casanovas, Barcelona, 1902.
- ESTEVÉZ Y ROMERO, Luis, *Desde el Zanjón hasta Baire: datos para la Historia política de Cuba*, Tipografía La propaganda literaria, Habana, 1899.
- Exposición que eleva a las Cortes del Reino el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Barcelona en súplica de que se señale el puerto de esta ciudad como el de partida y regreso para los vapores-correos de la línea proyectada entre la Península y el Archipiélago filipino*, Est. Tip. de Ramón Ramírez y Cía., Barcelona, 1876.
- EX DIPUTADO CUBANO (Un), *El ferrocarril central de la Isla de Cuba*, Est. Tipográfico “Sucesores de Rivadeneyra”, Madrid, 1885.
- FIORE DE GALDEC, Eva, *De impotencia a impotencia. Paralelo entre el Conde de San Antonio y el partido llamado de la Izquierda Dinástica*, Librería de Fernando Fé/Librería de Hijos de Fé, Madrid/Sevilla, 1883.
- FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL, *Contestación a la Réplica de la Junta Directiva del Círculo de Hacendados y Agricultores de la isla de Cuba, al folleto “La cuestión cubana”*, A. López Robert, Barcelona, 1891.
- GIMÉNEZ Y GUITED, Francisco, *Historia militar y política del Excmo. Sr. Don Juan Prim, Conde de Reus, Marqués de Castillejos y Grande de España de primera clase etc. etc. enlazada con la particular. De la Guerra civil en Cataluña y con la de África*, Establecimiento de El Plus Ultra, Barcelona, 1871, 3 Tomos.
- GÓMEZ, Juan Gualberto, *La cuestión de Cuba en 1884. Historia y soluciones de los partidos cubanos*, Imprenta de Aurelio J. Alaria, Madrid, 1885.
- GOVÍN Y TORRES, Antonio, *La Autonomía colonial. Colección de artículos publicados por El Triunfo, órgano oficial del Partido Liberal*, Imprenta El Retiro, Habana, 1887.
- GUTIÉRREZ DE LA CONCHA, José, *Memoria sobre la Guerra de la Isla de Cuba y su sobre su estado político y económico desde abril de 1874 hasta marzo de 1875, por el capitán general de ejército Marqués de La Habana* [2ª edición], Establecimiento tipográfico de R. Labajos, Madrid, 1877.
- La Izquierda Liberal*, Imprenta La Patria, Madrid, 1883.
- Ley hipotecaria para Cuba, Puerto Rico y Filipinas, anotada y concordada por la Redacción de la Revista de los Tribunales*, Centro Editorial de Góngora, Madrid, 1893.
- Memoria aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador General, relativa a la liquidación de 1882-1883 comparada con la del de 1881-1882; a la gestión financiera del año económico de 1883-84; al resultado de la recaudación en el mismo; al del presupuesto de dicho año; y al aumento del comercio, población y riqueza*, Imprenta y Librería de Acosta, Puerto Rico, 1884.
- MINISTERIO DE ULTRAMAR, *Organización y reglamento del Consejo de Filipinas y de las posesiones del Golfo de Guinea*, Madrid, Lucas Polo Impresor, 1890.
- *Organización y reglamento del Consejo de Filipinas y de las posesiones del Golfo de Guinea*, Imp. Rodríguez, Madrid, 1895.
- MORALES Y MORALES, Vidal, *Iniciadores y primeros mártires de la revolución cubana*, Avisador comercial, La Habana, 1901.

- Ocho artículos sobre la autonomía de Cuba, publicados en La Concordia de Matanzas y coleccionados en forma de folleto*, Imprenta “La Nacional”, Matanzas, 1882.
- OLIVART, marqués de, *Colección de los tratados, convenios y documentos internacionales celebrados por nuestros Gobiernos con los Estados extranjeros desde el reinado de Doña Isabel II hasta nuestros días, Tomo 8, Reinado de Don. Alfonso XII (1880-1885)*, Librería de Fernando Fe, Madrid, Tomo 8, 1897.
- PERS, Magín, *La isla de Cuba, o sea algunas consideraciones sobre las reformas políticas y económicas que deben hacerse en nuestras Antillas*, Tip. de Narciso Ramírez, Barcelona, 1863.
- PI Y MARGALL, Francisco, *La reacción y la revolución*, Publicaciones de La Revista Blanca, Barcelona, 1854.
- RIBÓ, José Joaquín, *Estudios biográficos del Ex Ministro de Ultramar Excmo. Señor Don Víctor Balaguer*, Imprenta de T. Fortanet, Madrid, 1876.
- ROJO ARIAS, Ignacio, *La Izquierda dinástica*, Imprenta de Juan Iniesta, Madrid, 1882.
- SACO, José Antonio, *Réplica de Don José Antonio Saco a los anexionistas que han impugnado sus ideas sobre la incorporación de Cuba a los Estados Unidos*, Imprenta de la Compañía de Impresores y Libreros del Reino, Madrid, 1850.
- SERRANO DIEZ, Nicolás María, *Situación económica de la Isla de Cuba al advenimiento del Ministerio Cánovas en enero de 1884*, Tipografía de Ruiz y Hermano, Habana, 1884.
- SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA, *Grandezas de la esclavitud*, Sociedad Abolicionista Española, Madrid, 1873.
- *El cepo y el grillete: la esclavitud en Cuba*, Sociedad Abolicionista Española, Madrid, 1882.
- *La violación de las leyes en Cuba: exposición de la Sociedad Abolicionista a las Cortes*, Imprenta de Aurelio J. Alaria, Madrid, 1882.
- SUÁREZ INCLÁN, Estanislao, *El gobierno del ministerio presidido por el Sr. Posada Herrera con respecto a la administración de las provincias de Ultramar*, Imprenta de Fortanet, Madrid, 1884.
- TORRES AMAT, Félix, *Memorias para ayudar a formar un diccionario crítico de los escritores catalanes y dar alguna idea de la antigua y moderna literatura de Cataluña*, Imprenta de J. Verdaguer, Barcelona, 1836.
- TROVADOR DE MONTSERRAT (El), *Poesías catalanas completas de Víctor Balaguer, con la traducción en prosa castellana a la vista*, Establecimiento tipográfico de D. Antonio de Torres, La Bisbal, 1868.
- VALDÉS DOMÍNGUEZ, Fermín, *El 27 de noviembre de 1871*, Segunda Edición, Imprenta “La Correspondencia de Cuba”, Habana, 1887.
- ¡Viva España! Folleto dedicado a la Liga Nacional formada para mantener la integridad del Territorio, por R. F. L. y P. E. de T.*, Madrid, Imprenta de José María Pérez, 1873.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ALBUERA GUIMALDOS, Antonio, “El cesante: análisis de un “tipo” social del siglo XIX”, *Cuadernos de historia contemporánea*, núm. 12, 1990, pp. 45-66.
- ÁLVAREZ CONDE, Enrique, “La Constitución española de 30 de junio de 1876: cuestiones previas”, en *Revista de estudios políticos*, núm. 3, 1978, pp. 79-100.
- ANGUERA, Pere, *Vers una Catalunya nacional*, Fundació d’Estudis Socials i Nacionals Josep Recasens i Mercadé, Reus, 2004.
- ARMAS AYALA, Alfonso (de), “El canario Fernando León y Castillo y la esclavitud en Cuba”, en Francisco de Solano y Agustín Guimerá (eds.), *Esclavitud y derechos humanos. La Lucha por la libertad del negro en el siglo XIX*, CSIC, Madrid, 1990, pp. 89-98.
- ARROYO JIMÉNEZ, Paloma, “La Sociedad Abolicionista Española, 1864-1886”, en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, Universidad Complutense, Madrid, Vol. 3, 1982, pp. 127-150.
- ARTOLA, Miguel, *Partidos y programas políticos, 1808-1936. Tomo I: Los partidos políticos*, Alianza, Madrid, 1991.
- , TORTELLA, G., BERNAL, A. M., TOMÁS Y VALIENTE, F., MAINER, J. C. y otros, *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura. I coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España* [2ª edición], Siglo XXI, Madrid, 1990.
- AURELL, Jaume, “La formación del imaginario histórico del nacionalismo catalán, de la *Renaixença* al *Noucentisme* (1830-1930)”, *Historia Contemporánea*, núm. 22, 2001, pp. 257-288.
- BALBOA NAVARRO, Imilcy, “Libertos, vagos y bandoleros. La reglamentación del trabajo tras la abolición de la esclavitud”, *Relaciones*, núm. 127, Vol. XXXII, verano 2011, pp. 87-116.
- *Los brazos necesarios. Inmigración, colonización y trabajo libre en Cuba, 1878-1898*, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Valencia-Alzira, Fundación Instituto de Historia Social, Valencia, 2000.
- *La protesta rural en Cuba. Resistencia cotidiana, bandolerismo y revolución (1878-1902)*, CSIC, Madrid, 2003.
- BARCIA ZEQUEIRA, María del Carmen, *Burguesía esclavista y abolición*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1987.
- *Elites y grupos de presión en Cuba, 1868-1898*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1998.
- (y otros), *La turbulencia del reposo: Cuba 1878-1895*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1998.
- BARNOSELL, Genís, “Republicanismo, progresismo y sindicalismo en Cataluña durante el Trienio esparterista”, *Historia y política*, Madrid, núm. 25, enero-junio 2011, pp. 93-118.

- BASAIL RODRÍGUEZ, Alain, *El lápiz rojo. Prensa, censura e identidad cubana (1878-1895)*, Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, La Habana, 2004.
- BEVILACQUA, Piero, *Storia dell'agricoltura italiana in età contemporanea*, Marsilio, Venecia, 1989-1991, 3 Volúmenes.
- BENGOECHEA ECHAONDO, Soledad, *Organització patronal i conflictivitat social a Catalunya. Tradició i corporativisme entre finals de segle i la Dictadura de Primo de Rivera*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1994.
- BERGAD, Laird W., *Coffee and the growth of agrarian capitalism in nineteenth century Puerto Rico*, Princeton University Press, Princeton, 1983.
- BERNECKER, Walther L., *España entre tradición y modernidad. Política, economía, sociedad (siglos XIX y XX)*, Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1999.
- BIZCARRONDO, Marta, "El autonomismo cubano 1878-1898: las ideas y los hechos", en *Historia Contemporánea*, núm. 19, 1999, pp. 64-79.
- ___ y ELORZA, Antonio, *Cuba/España. El dilema autonomista, 1878-1898*, Colibrí, Madrid, 2001.
- BOLAÑOS MEJÍAS, Carmen, *El reinado de Amadeo de Saboya y la monarquía constitucional*, UNED, Madrid, 1999.
- BOURDIEU, Pierre, "L'Illusion biographique", *Actes de la recherche en sciences sociales*, núm. 62-63, 1986, pp. 69-72.
- CACHO VIU, Vicente, *El nacionalismo catalán como factor de modernización*, Quaderns Crema, Barcelona, 1998.
- CALAVERA VAYÁ, Anamaria, "Elites y mercado de mano de obra en Cuba, 1825-1930", en *Quinto centenario*, núm. 15, 1989, pp. 133-147.
- CARRERAS, Albert, "Cataluña, primera región industrial de España", en Jordi Nadal y Albert Carreras, *Pautas regionales de la industrialización española (siglo XIX y XX)*, Ariel, Barcelona, 1990, pp. 259-275.
- ___ y TAFUNELL, Xavier (coords.), *Estadísticas históricas de España, Siglos XIX-XX*, Fundación BBVA, Bilbao, 2005, 3 Volúmenes.
- CASANOVAS CODINA, Joan, *¡O pan, o plomo! Los trabajadores urbanos y el colonialismo español en Cuba, 1850-1898*, Siglo XXI, Madrid, 2000.
- ___ "Movimiento obrero y lucha anticolonial en Cuba después de la abolición de la esclavitud", *Boletín Americanista*, núm. 45, 1995, pp. 23-41.
- ___ "El movimiento obrero durante la Guerra de los Diez Años (1868-1878)", *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 55, núm. 1, 1998, pp. 243-266.
- CEPERO BONILLA, Raúl, *Azúcar y abolición*, Editorial Cenit, La Habana, 1948.
- COLEZ, Gwénaëlle, "Cuba en el ideal plurinacional español de Víctor Balaguer: cultura metropolitana e intereses coloniales en el siglo XIX", *e-CRIT3224*, núm. 6, 2014, pp. 67-80 [en línea].
- ___ "De la historia a la política ultramarina: Víctor Balaguer", en Josef Opatrný (coord.), *El Caribe hispanoparlante en las obras de sus historiadores*, Universidad Carolina de Praga/Karolinum, Praga, 2014, pp. 117-124.

- COMAS Y GÜELL, Montserrat, *Epistolari de Víctor Balaguer: aproximació a un catàleg: 1842-1868*, Biblioteca Museu Balaguer, Villanueva y Geltrú, 1986.
- ___ *Epistolari de Víctor Balaguer: aproximació a un catàleg: 1869*, Biblioteca Museu Balaguer, Villanueva y Geltrú, 1990.
- ___ *Epistolari de Víctor Balaguer: aproximació a un catàleg: 1870*, Biblioteca Museu Balaguer, Villanueva y Geltrú, 1992.
- ___ (ed.), *Ultramar. Política de Víctor Balaguer i progrés per a Vilanova i la Geltrú*, Biblioteca Museu Balaguer, Villanueva y Geltrú, 2000.
- ___ *Víctor Balaguer i la identitat col·lectiva*, Afers, Valencia, 2008.
- COSTA I FERNÁNDEZ, Lluís, “El “Modus Vivendi” amb Anglaterra i els seus antecedents. La participació gironina en l’esperit del Memorial de Greuges”, en *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins*, Universitat de Girona, vol. 29, 1987, pp. 261-274.
- CUCURULL, Félix, *Orígens i evolució del federalisme català*, Arts Gràfiques Rafael Salvà, Barcelona, 1970.
- DELGADO, Josep M., “Bajo dos banderas (1881-1910). Sobre cómo sobrevivió la Compañía General de Filipinas al Desastre del 98”, en Consuelo Naranjo, Miguel A. Puig-Samper y Luis Miguel García Mora (eds.), *La Nación soñada: Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98*, Doce Calles, Aranjuez, 1996, pp. 293-304.
- DOMINGO ACEBRÓN, María Dolores, “La junta de información en Madrid para las reformas en las Antillas, 1866”, en *Hispania*, LXII/1, núm. 210, Madrid, 2002, pp. 141-166.
- ___ *Los Voluntarios y su papel contrarrevolucionario en la Guerra de los Diez Años en Cuba, 1868-1878*, París, L’Harmattan, Université Paris-VIII, París, 1996.
- ___ *Rafael María de Labra. Cuba, Puerto Rico, las Filipinas, Europa y Marruecos, en la España del Sexenio Democrático y la Restauración (1817-1918)*, CSIC, Madrid, 2006.
- ___ “Estados Unidos y su posición en la Guerra de Independencia de Cuba, 1868-1878: el reconocimiento de beligerancia”, *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, Tomo 18, 2010, pp. 413-428.
- DOSSE, François, *Le pari biographique. Écrire une vie*, La Découverte, París, 2005.
- DURNERIN, James, *Maura et Cuba: politique coloniale d’un ministre libéral*, Les belles lettres, París, 1978.
- ELIZALDE, María Dolores (ed.), *Repensar Filipinas. Política, identidad y religión en la construcción de la nación filipinas*, Bellaterra, Barcelona, 2009.
- ___ y DELGADO, Josep M. (eds.), *Filipinas, un país entre dos imperios*, Bellaterra, Barcelona, 2011.
- ___, FRADERA, Josep Maria y ALONSO, Luis, *Imperios y naciones en el Pacífico*, CSIC, Madrid, 2001, 2 Volúmenes.
- ELORZA, Antonio y HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena, *La Guerra de Cuba (1895-1898)*, Alianza, Madrid, 1998.

- ___ y BIZCARRONDO, Marta, *Cuba/España: el dilema autonomista, 1878-1898*, Colibrí, Madrid, 2001.
- ESTRADE, Paul, *José Martí. Los fundamentos de la democracia en Latinoamérica*, Doce Calles/Casa de Velázquez, Madrid, 2000.
- ___ “Cuba à la veille de l’indépendance: le mouvement économique (1890-1893). Faits et jalons pour son histoire”, *Mélanges de la Casa Velázquez*, Tomo 13, 1977, pp. 385-425.
- ___ “Cuba à la veille de l’indépendance: le Mouvement Économique. II. Bilan et essai d’interprétation”, *Mélanges de la Casa Velázquez*, Tomo 14, 1978, pp. 353-380.
- ___ “Los colonos yucatecos como sustitutos de los esclavos negros”, en Consuelo Naranjo y Tomás Mallo Gutiérrez (eds.), *Cuba, la perla de las Antillas. Actas de las I Jornadas sobre “Cuba y su Historia”*, Doce Calles, CSIC, Ateneo de Madrid, Madrid, 1994, pp. 93-108.
- ___ “El papel de la emigración patriótica en las Guerras de Independencia de Cuba (1868-1898)”, *Tebeto. Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, núm. 11, 1998, pp. 83-102.
- FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Arturo, *Leyes electorales españolas de diputados a Cortes en el siglo XIX. Estudio histórico y jurídico-político*, Civitas, Madrid, 1992.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y FUENTES, Juan Francisco (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Alianza, Madrid, 2002.
- FLITTER, Derek, *Teoría y crítica del romanticismo español*, Cambridge Press University, Cambridge, 1995.
- FONER, Philip S., *La guerra hispano/cubano/americana y el nacimiento del imperialismo norteamericano, Tomo II, 1898/1902*, Akal, Madrid, 1975.
- FONTANA, Josep, *La Historia*, Salvat, Barcelona, 1973.
- ___ *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Ariel, Espulgues de Llobregat, 1975.
- ___ *La historia de los hombres*, Crítica, Barcelona, 2001.
- FORNET, Ambrosio, *El libro en Cuba. Siglos XVIII y XIX*, Editorial Letras Cubanas, La Habana, 1994.
- FRADERA, Josep Maria, *Indústria i mercat. Les bases comercials de la indústria catalana moderna, 1814-1845*, Crítica, Barcelona, 1985.
- ___ *Cultura nacional en una societat dividida. Patriotisme i cultura a Catalunya (1838-1868)*, Curial, Barcelona, 1992.
- ___ *Filipinas, la colonia más peculiar. La Hacienda pública en la definición de la política colonial, 1762-1868*, CSIC, Madrid, 1999.
- GALASSO, Giuseppe, *Nada más que historia. Teoría y metodología*, Ariel, Barcelona, 2001.
- GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo, *La abolición de la esclavitud en España. Debates parlamentarios, 1810-1886*, Dykinson, Madrid, 2014.
- GARCÍA, Gervasio Luis, “Economía y trabajo en el Puerto Rico del siglo XIX”, *HMex*, vol. XXXVIII, núm. 4, 1989, pp. 855-878.

- GARCÍA GONZÁLEZ, Armando y NARANJO, Consuelo, *Racismo e inmigración en Cuba en el siglo XIX*, Doce Calles, Madrid, 1996.
- GARCÍA MORA, Luis Miguel, “Labra, el Partido Autonomista Cubano y la reforma colonial”, *Tebeto. Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, núm. 5, 1992, pp. 397-416.
- “Un cubano en la corte de la Restauración: la labor intelectual de Rafael Montoro, 1875-1878”, *Revista de Indias*, Vol. 52, núm. 195-196, 1992, pp. 443-476.
- “Rafael María de Labra y la utopía colonial (esbozo biográfico)”, *Tzintzun: Revista de estudios históricos*, núm. 24, 1996, pp. 91-102.
- “La fuerza de la palabra. El autonomismo en Cuba en el último tercio del siglo XIX”, *Revista de Indias*, Vol. 61, núm. 223, 2001, pp. 715-748.
- GARRABOU, Joan, *Presència catalana a les Filipines*, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, Barcelona, 1998.
- GARRABOU, Ramón, “Las transformaciones agrarias durante los siglos XIX y XX”, en Jordi Nadal y Gabriel Tortella (eds.), *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Ariel, Barcelona, 1974, pp. 206-229.
- GINZBURG, Carlo, *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*, Muchnik, Barcelona, 1994.
- GIRALT RAVENTÓS, Emili, *La Compañía General de Tabacos de Filipinas, 1881-1891*, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Barcelona, 1981.
- GÓMEZ MENDOZA, Antonio, *Ferrocarril, industria y comercio en la modernización de España*, Espasa-Calpa, Madrid, 1989.
- GONZÁLEZ CASANOVA, José Antonio, *Federalismo y autonomía. Cataluña y el Estado español, 1868-1938*, Crítica, Barcelona, 1979.
- GONZÁLEZ VALLES, Luis E. y LUQUE, María Dolores (coords.), *Historia de Puerto Rico*, CSIC, Madrid, 2012.
- GRAMSCI, Antonio, *Antología. Selección, traducción y notas de Manuel Sacristán*, Siglo XXI, Madrid, 1974.
- GRANJA, José Luis (de la), BERAMENDI, Justo y ANGUERA, Pere, *La España de los nacionalismos y las autonomías*, Síntesis, Madrid, 2003.
- GUERRA Y SÁNCHEZ, Ramiro, *Historia de la Nación Cubana*, Editorial Historia de la Nación Cubana, La Habana, 1952, 10 Tomos.
- HERNÁNDEZ RUIGÓMEZ, Almudena, “Retrospectiva histórica de una institución indiana: La Comisión Regia y su actuación en la isla de Cuba (1839). Aportación documental”, *Quinto Centenario*, núm. 11, 1986, pp. 35-70.
- HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena, “A propósito del imperio colonial español en el siglo XIX: los negocios cubanos del marqués de Comillas”, en Consuelo Naranjo y Tomás Mallo Gutiérrez (eds.), *Cuba, la perla de las Antillas. Actas de las I Jornadas sobre “Cuba y su Historia”*, Doce Calles, CSIC, Ateneo de Madrid, Madrid, 1994, pp. 183-196.
- “Escenarios ultramarinos del 98: Cuba antes de la autonomía”, *Revista de Occidente*, núm. 202-203, 1998, pp. 200-212.

- HOBBSAWM, Eric, *La era del capital, 1848-1875*, Crítica, Barcelona, 2003.
- ___ *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Ariel, Barcelona, 1983.
- ___ *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Crítica, Barcelona, 2004.
- ___ *La Era del Imperio (1875-1914)*, Labor, Barcelona, 1989.
- HUETZ DE LEMPS, Xavier, *L'archipel des épices. La corruption de l'administration espagnole aux Philippines (fin XVIIIè – fin XIXè siècle)*, Casa de Velázquez, Madrid, 2006.
- ___ “La capitalidad de Manila y el archipiélago filipino a finales del siglo XIX”, en Françoise Moulin Civil, Consuelo Naranjo Orovio y Xavier Huetz de Lemp (coords.), *De la isla al archipiélago en el mundo hispano*, CSIC/Université Cergy-Pontoise/Casa de Velázquez, Madrid, 2009, pp. 89-97.
- IGLESIAS, Fe, *Del ingenio al central*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1999.
- JOVER ZAMORA, José María, *España en la política internacional. Siglos XVIII-XX*, Marcial Pons, Madrid, 1999.
- ___ (dir.), *Historia de España Menéndez Pidal, Tomo 36, La Época de la Restauración (1875-1902). Estado, política e islas de Ultramar*, Espasa-Calpe, Madrid, 2000.
- JUANÉ I MIRET, Marició, *La Junta Revolucionària de Barcelona de l'any 1868*, Institut Universitari d'Història Jaume Vicens i Vives (UPF) i Eumo Editorial, Vic, 1992.
- JUNQUERAS, Oriol, “L'onze de setembre de 1714 en la cultura catalanista del segle XIX”, *Manuscrits*, núm. 16, 1998, pp. 305-318.
- KEATING, Michael, *Naciones contra Estado. El nacionalismo de Cataluña, Quebec y Escocia*, Ariel, Barcelona, 1996.
- KEMP, Tom, *La Revolución industrial en la Europa del siglo XIX*, Martínez Roca, Barcelona, 1987.
- KIERNAN, V. G., *La revolución de 1854 en España*, Aguilar, Madrid, 1970.
- LABRA, Rafael María (de) y otros [estudio preliminar de Marta Bizcarrondo], *El problema colonial Contemporáneo*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1998.
- LE GOFF, Jacques, “Comment écrire une biographie historique aujourd'hui?”, *Le Débat*, núm. 54, 1989, pp. 48-53.
- LE RIVEREND, Julio, *Historia económica de Cuba*, Instituto cubano del libro, La Habana, 1971.
- LÓPEZ-OCÓN CABRERA, Leoncio, “El movimiento abolicionista español a través de la revista “La América” (1857-1886)”, en Francisco de Solano y Agustín Guimerá (eds.), *Esclavitud y derechos humanos. La Lucha por la libertad del negro en el siglo XIX*, CSIC, Madrid, 1990, pp. 205-243.
- LUIS, Jean Philippe (ed.), *L'État dans ses colonies. Les administrateurs de l'empire espagnol au XIXè siècle*, Casa de Velázquez, Madrid, 2015.
- LUZÓN, José Luis, “Chineros, diplomáticos y hacendados en La Habana colonial. Don Francisco Abellá y Raldiris y su proyecto de inmigración libre a Cuba (1874)”, en *Boletín americanista*, núms. 39-40, 1989, pp. 143-158.

- MALUQUER DE MOTES, Jordi, *España en la crisis de 1898. De la Gran Depresión a la modernización económica del siglo XX*, Península, Barcelona, 1999.
- *Història econòmica de Catalunya, segles XIX i XX*, Edicions de la Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona, 1998.
- “La burguesia catalana i l’esclavitud colonial: modes de producció i pràctica política”, *Recerques. Història, economia i cultura*, núm. 3, 1974, pp. 83-136.
- “La formación del mercado interior en condiciones coloniales: la inmigración y el comercio catalán en las Antillas españolas durante el siglo XIX”, *Estudios de Historia Social*, núm. 44-47, 1988, pp. 89-103.
- MARIMON, Antoni, *La crisis de 1898*, Ariel, Barcelona, 1998.
- *La política colonial d’Antoni Maura: les colònies espanyoles de Cuba, Puerto Rico i les Filipines a finals del segle XIX*, Documenta Balear, Palma de Mallorca, 1994.
- MARQUÉS, Jaime Oliver, “Cortes constitucionales de 1869 y la abolición de la esclavitud en Puerto Rico”, *Milenio. Revista de Arte y Ciencias*, Universidad de Puerto Rico, Bayamón, vol. 1, núm. 1, 1997, pp. 7-35.
- MARTÍ GILABERT, Francisco, *La Primera República Española, 1873-1874*, RIALP, Madrid, 2007.
- MARTÍN CORRALES, Eloy (ed.), *Marruecos y el colonialismo español (1859-1912). De la guerra de África a la “penetración pacífica”*, Edicions Bellaterra, Barcelona, 2002.
- MARTÍNEZ CARRERAS, José U., “La abolición de la esclavitud en España durante el siglo XIX”, en Francisco de Solano (coord.), *Esclavitud y derechos humanos. La lucha por la libertad del negro en el siglo XIX*, CSIC, Madrid, 1990, pp. 63-77.
- MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel, “La elección general para Cortes Constituyentes de 1869 (Estudio sociológico-político)”, *Revista de estudios políticos*, núm. 132, 1963, pp. 65-102.
- MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc, *Conservar progresando, La Unión Liberal (1856-1868)*, Centro Francisco Tomás y Valiente, UNED Alzira-Valencia, Valencia, 2001.
- MARTÍNEZ NAVAS, Isabel, *El gobierno de las islas de Ultramar. Consejos, juntas y comisiones consultivas en el siglo XIX*, Dykinson, Madrid, 2007.
- MESA, Roberto, *El colonialismo en la crisis del XIX español* [2ª edición], Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1991.
- MILÁN GARCÍA, José Ramón, *Sagasta o el arte de hacer política*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2001.
- MIRALLES, Enrique, *Cartas a Víctor Balaguer*, Puvill Libros S. A., Barcelona, 1995.
- MONTAÑÉS PRIMICIA, Enrique, *Grupos de presión y reformas arancelarias en el régimen liberal, 1820-1870*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 2009.
- MORALES PÉREZ, Salvador E. y Sánchez Andrés, Agustín, *Diplomacias en conflicto. Cuba y España en el horizonte latinoamericano del 98*, Centro de Investigación Científica “Ing. Jorge L. Tamayo”, México D. F., 1998.

- MORENO FRAGINALS, Manuel, *El ingenio. Complejo económico-social cubano del azúcar*, Crítica, Barcelona, 2001.
- *Cuba/España, España/Cuba. Historia Común*, Crítica, Barcelona, 1996.
- MORENO MASÓ, José Joaquín, *La petjada dels catalans a Cuba: assaig sobre la presència catalana a Cuba durant la primera meitat del segle XIX*, Generalitat de Catalunya, Comissió Amèrica i Catalunya, Barcelona, 1992.
- MORO BARREÑADA, José María, “La desamortización de Madoz”, en Guillermo Morales, Javier García-Bellido y Agustín de Asís (eds.), *Pascual Madoz (1805-1870). Un político reformador del territorio. Homenaje en el bicentenario de su nacimiento*, Instituto Pascual Madoz del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, Madrid, 2005, pp. 71-83.
- MOYANO BAZZANI, Eduardo L., *La nueva frontera del azúcar: el ferrocarril y la economía cubana del siglo XIX*, CSIC, Madrid.
- MUÑOZ ARBELAEZ, Santiago y Pérez Pérez, María Cristina, “Perspectivas historiográficas: entrevista con el profesor Giovanni Levi”, *Historia Crítica*, núm. 40, 2010, pp. 197-205.
- NADAL, Jordi, *El fracaso de la revolución industrial en España*, Ariel, Barcelona, 1975.
- NARANJO OROVIO, Consuelo (coord.), *Historia de Cuba*, CSIC, Madrid, 2009.
- “Antropología, “raza” y población en Cuba en el último cuarto del siglo XIX”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 55, núm. 1, 1998, pp. 267-289.
- NÚÑEZ MUÑOZ, María F., DÍAZ DE CERIO, F. y J., S., *El Bienio Progresista (1854-1856) y la ruptura de las relaciones de Roma con España según los documentos vaticanos*, Secretario de publicaciones Universidad de La Laguna, La Laguna, 1993.
- OJEDA EISELEY, Jaime (de), *El 98 en el Congreso y en la prensa de los Estados Unidos*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1999.
- OPATRNY, Josef, “La cubanidad y la nación cubana: José Antonio Saco y José Martí”, *Tebeto, Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura, Anexo V, En torno a las Antillas hispánicas: ensayos en homenaje al profesor Paul Estrade*, 2004, pp. 94-107.
- PALAZÓN FERRANDO, Salvador y SAIZ PASTOR, Candelaria, *La ilusión de un imperio. La relaciones económicas hispano-cubanas en el último siglo de dominación colonial*, Universidad de Alicante, Alicante, 1998.
- PALOMAS I MONCHOLÍ, Joan, “Víctor Balaguer. De catalanista progressista a notable liberal”, *El contemporani. Revista d’història*, núm. 24, 2001, pp. 20-24.
- *Víctor Balaguer. Renaixença, Revolució i Progrés*, El Cep i la Nansa, Vilanova i la Geltrú, 2004.
- “Víctor Balaguer (1824-1901) en el Sexenio Democrático”, en Rafael Serrano García (coord.), *Figuras de “La Gloriosa”: aproximación biográfica al Sexenio Democrático*, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Valladolid, 2006, pp. 31-48.

- “La persistència dels equívocs en les biografies d’alguns catalans del dinou: el cas de Víctor Balaguer”, *Cercles. Revista d’història cultural*, núm. 10, 2007, pp. 221-234.
- y BRAVO, Montserrat, “Víctor Balaguer, la diputació catalana i la lluita pel proteccionisme (1881-1890)”, *Recerques: Història, economia i cultura*, núm. 25, 1992, pp. 31-52.
- PARDOS MARTÍNEZ, Eva, *La incidencia de la protección arancelaria en los mercados españoles (1870-1913)*, Banco de España, Madrid, 1998.
- PAZ SÁNCHEZ, Manuel (de), *El bandolerismo en Cuba (1800-1933). Presencia canaria y protesta rural*, Centro de la cultura popular canaria, Santa Cruz de Tenerife, 1993-1994, 2 tomos.
- PÉREZ CISNEROS, Enrique, *La abolición de la esclavitud en Cuba* [prólogo de Gastón Baquero], Litografía e Imprenta LIL, Tibás, 1987.
- PÉREZ DE LA RIVA, Juan, *El barracón y otros ensayos*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1975.
- PÉREZ DELGADO, Rafael, *1898. El año del desastre*, Tebas, Madrid, 1976.
- PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia Nacional y revolución burguesa*, CSIC, Madrid, 1978.
- PÉREZ JR., Louis A., *Lords of the mountain. Social banditry and peasant protest in Cuba, 1878-1918*, University of Pittsburgh Press, Pittsburgh, 1989.
- PIQUERAS, José Antonio y SEBASTIÀ, Enric, *Agiotistas, negreros y partisanos. Dialéctica social en vísperas de la Revolución Gloriosa*, Edicions Alfons el Magnànim, Institució Valenciana d’Estudis i Investigació, Valencia, 1991.
- PIQUERAS, José Antonio, *La revolución democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1991.
- “De la biografía tradicional a la historia individual, grupal y masiva”, en Carasa Soto, Pedro, (ed.), *Elites. Prosopografía contemporánea*, Secretario de Publicaciones, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1994, pp. 53-62.
- “El movimiento reformista en la metrópoli: logros y resistencias. La abolición de la esclavitud y el fracaso del proyecto autonomista de Maura”, en José María Jover Zamora (dir.), *Historia de España Menéndez Pidal, Tomo 36, La Época de la Restauración (1875-1902). Estado, política e islas de Ultramar*, Espasa-Calpe, Madrid, 2000, pp. 741-760.
- *Cuba, emporio y colonia. La disputa de un mercado interferido (1878-1895)*, Fondo de Cultura Económica de España, Madrid, 2003.
- *Sociedad civil y poder en Cuba. Colonia y poscolonia, Siglo XXI*, Madrid, 2005.
- *Cánovas y la derecha española. Del magnicidio a los neocon*, Península, Barcelona, 2008.
- “Censos *lato sensu*. La abolición de la esclavitud y el número de esclavos en Cuba”, *Revista de Indias*, Vol. LXXI, núm. 251, 2011, pp. 193-230.
- *La esclavitud en las Españas. Un lazo trasatlántico*, Catarata, Madrid, 2011.

- *El federalismo. La libertad protegida, la convivencia pactada*, Cátedra, Madrid, 2014.
- PIRALA, Antonio, *Anales de la Guerra de Cuba*, Felipe González Rojas Editor, Madrid, 1898, 3 Tomos.
- PONS I ALTÉS, Josep Maria, “Los grupos dirigentes en la Cataluña urbana y su relación con el estado centralista, 1844-1868”, en S. Catalayud, J. Millán y M. C. Romeo (eds.), *Estado y periferias en la España del siglo XIX. Nuevos enfoques*, PUV, Valencia, 2009, pp. 183-215.
- PORTELA MIGUÉLEZ, María José, *Redes de poder en Cuba en torno al Partido Unión Constitucional, 1878-1898*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 2004.
- QUIROZ, Alfonso W., “Corrupción, burocracia colonial y veteranos separatistas en Cuba, 1868-1910”, *Revista de Indias*, 2001, vol. LXI, núm. 221, pp. 91-111.
- RAMOS MARTÍNEZ, Jon Ander, “Manuel Calvo y Aguirre, una eminencia en la sombra”, *Guregandik. Revista del centro de estudios Arturo Campión*, núm. 4, 2008, pp. 210-227.
- RODRIGO ALHARILLA, Martín, “El Banco Hispano Colonial y Cuba, 1876-1898”, en *Illes i Imperis*, núm. 4, primavera 2001, pp. 49-70
- *Los marqueses de Comillas, 1817-1925. Antonio y Claudio López*, LID, Madrid, 2001.
- “Acerca de las relaciones entre Cataluña y Filipinas tras la apertura del Canal de Suez”, en María Dolores Elizalde, Josep Maria Fradera y Luis Alonso, *Imperios y naciones en el Pacífico*, CSIC, Madrid, 2001, Vol. 1, pp. 541-561.
- *Indians a Catalunya. Capitals cubans en l'economia catalana*, Pagès, Barcelona, 2007.
- “Cataluña y el colonialismo español (1868-1899)”, en S. Calatayud, J. Millán y M. C. Romeo (eds.), *Estado y periferia en la España del siglo XIX. Nuevos enfoques*, PUV, Valencia, 2009, pp. 315-356.
- “Del desestanco del tabaco a la puesta en marcha de la Compañía General de Tabacos de Filipinas (1879-1890)”, *Boletín Americanista*, núm. 59, 2009, pp. 199-221.
- RODRÍGUEZ SERRANO, Casildo, “Adelardo López de Ayala y el Ministerio de Ultramar”, en Felipe Lorenzana de la Puente (coord.), *España, el Atlántico y el Pacífico y otros estudios sobre Extremadura*, Sociedad extremeña de la Historia, Llerena, 2013, pp. 237-250.
- ROLDÁN DE MONTAUD, Inés, *La Hacienda en Cuba durante la Guerra de los Diez Años (1868-1880)*, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1990.
- *La Unión Constitucional y la política colonial de España en Cuba (1868-1898)*, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1991.
- “España y Cuba. Cien años de relaciones financieras”, *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, núm. 15, 1997, pp. 35-69.

- “La Hacienda pública filipina hace un siglo: en torno a los problemas financieros en la colonia oriental durante la guerra (1896-1898)”, *Revista de Indias*, vol. LVIII, núm. 213, 1998, pp. 399-427.
- *La Restauración en Cuba. El fracaso de un proceso reformista*, CSIC, Madrid, 2001.
- *La banca de emisión en Cuba (1856-1898)*, Banco de España, Servicio de Estudios, Madrid, 2004.
- “Las Haciendas públicas de Cuba y Puerto Rico desde el grito de independencia hasta el final de la colonia”, en Inés Roldán de Montaud (ed.), *Las Haciendas públicas en el Caribe hispano durante el siglo XIX*, CSIC, Madrid, 2008, pp. 273-329.
- ROMÁN COLLADO, Rocío, *La escuela economista española*, Universidad de Cádiz, Servicio de publicaciones, Cádiz, 2003.
- ROVIRA I VIRGILI, Antoni, *Els corrents ideològics de la Renaixença catalana*, Barcino, Barcelona, 1966.
- RUBIÓ I BALAGUER, Jordi, *Il·lustració i Renaixença* [Pròleg de Joaquim Molas], Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, Barcelona, 1989.
- SAIZ PASTOR, Candelaria, “Narciso López y el anexionismo en Cuba. En torno a la ideología de los propietarios de esclavos”, *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo XLIII, 1986, pp. 447-468.
- SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín, “La élite política del Ministerio de Ultramar (1863-1898). Un estudio de sociología ministerial”, en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, México, núm. 37, enero-junio de 2003, pp. 11-50.
- SÁNCHEZ FÉRRIZ, Remedio, “Convocatoria de Cortes y elecciones en 1876”, en *Saitabi. Revista de la Facultat de Geografia i Història*, Valencia, Universidad de Valencia, núm. 29, 1979, pp. 89-98.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, Luis Ángel, “Víctor Balaguer, les Filipines i l’any 1887”, en César Yáñez (ed.), *Catalunya i Ultramar. Poder i negoci a les colònies espanyoles (1750-1914)*, Àmbit Serveis Editorials, Barcelona, 1995, pp. 128-134.
- *Un imperio en la vitrina. El colonialismo español en el Pacífico y la Exposición de Filipinas de 1887*, CSIC, Madrid, 2003.
- “Identidad, nacionalismo y discurso colonial en la Exposición de Filipinas de 1887”, en Françoise Moulin Civil, Consuelo Naranjo Orovio y Xavier Huetz de Lempis (coords.), *De la Isla al Archipiélago en el mundo hispano*, CSIC/Université Cergy-Pontoise/Casa de Velázquez, Madrid, 2009, pp. 59-69.
- SANTAMARÍA GARCÍA, Antonio y GARCÍA ÁLVAREZ, Alejandro, *Economía y colonia. La economía cubana y la relación con España, 1765-1902*, CSIC, Madrid, 2004.
- SAPPEZ, Delphine, *Ciudadanía y autonomismo en Cuba. Antonio Govín (1847-1914)*, Universitat Jaume I, Servicio de Publicaciones, Castellón, 2016.
- SCHWARTZ, Rosalie, *Lawless liberators. Political banditry and Cuban Independence*, Duke University Press, Durham, 1989.

- SCOTT, Rebecca, “La dinámica de la emancipación y la formación de una sociedad post-abolicionista: el caso cubano de una perspectiva comparada”, en Francisco de Solano y Agustín Guimerá (eds.), *Esclavitud y derechos humanos. La lucha por la libertad del negro en el siglo XIX*, CSIC, Madrid, 1990, pp. 345-352.
- SELLÉS QUINTANA, Magda, *El Foment del Treball Nacional (1914-1923)*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 2000.
- SERRANO SANZ, José María, *El viraje proteccionista en la Restauración. La política comercial de España, 1875-1895*, Siglo XXI, Madrid, 1987.
- SOLÀ I MONTSERRAT, Roser, *L'Institut Industrial de Catalunya i l'associacionisme industrial des de 1820 a 1845*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1997.
- THOMAS, Hugh, *Cuba. La lucha por la libertad*, Debate, Barcelona, 2011.
- TONE, John Lawrence, *Guerra y genocidio en Cuba, 1895-1898*, Turner, Madrid, 2008.
- URQUIJO GOITIA, José Ramón, *Gobiernos y ministros españoles (1808-2000)*, CSIC, Madrid, 2001.
- VARELA ORTEGA, José (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Marcial Pons, Madrid, 2001.
- VICENS I VIVES, Jaume y LLORENS, Montserrat, *Industrials i Polítics (segle XIX)*, Edicions Vicens-Vives, Barcelona, 1980.
- VIRELLA I BLODA, Albert, *Víctor Balaguer i Vilanova i la Geltrú, Volum 2 de Penedesencs il·lustres, Institut d'Estudis Penedesencs*, Villafranca del Penedés, 1986.
- YÁÑEZ GALLARDO, César, *Saltar con red. La temprana emigración catalana a América, 1830-1870*, Alianza, Madrid, 1996.
- ZANETTI LECUONA, Óscar, “El camino al 98: Cánovas y el problema económico de Cuba (1878-1881)”, en *Revista de Indias*, Vol. LVIII, núm. 212, 1998, pp. 195-213.
- *Comercio y poder. Relaciones cubano-hispano-norteamericanas en torno al 98*, Casa de las Américas, La Habana, 1998.
- y GARCÍA ÁLVAREZ, Alejandro, *Caminos para el azúcar*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1987.

RESUMEN

La presente tesis doctoral propone un estudio sobre las relaciones coloniales entre España y Cuba durante la segunda mitad del siglo XIX. A través de la figura de Víctor Balaguer y su trayectoria política, penetramos en los procesos de transformación de la política colonial a raíz del conflicto independentista en la Perla de las Antillas, trascendiendo los límites de lo exclusivamente gubernamental y público. Nuestro análisis se centra en los elementos doctrinarios, oficiales y oficiosos que contribuyeron al desenvolvimiento de su ideología, en relación con la evolución general de las mentalidades de la época, e intenta ofrecer respuestas que expliquen unas de las razones del fracaso de la tentativa asimilista de la metrópoli en Cuba después de 1878, contrastando las interpretaciones publicadas sobre Balaguer hasta la fecha y llenando el vacío existente en la historiografía, tanto española como cubana, sobre el que fue ministro de Ultramar en tres ocasiones entre la Revolución Gloriosa y la pérdida de la colonia en 1898. Esta investigación pone de manifiesto la estrecha conexión entre los grupos económicos peninsulares e insulares y la política gubernamental, vinculados gracias a Balaguer en las Cortes, formando de esta manera un triángulo de intereses entre Cataluña, Madrid y Cuba, en el que se movieron actores sociales de diversas tendencias aunque tenían un objetivo común: la continuación del colonialismo español en la Gran Antilla. Mediante su discurso y su actuación, se puede apreciar la complejidad de la organización y gestión estatal de España en su conjunto geográfico en una época de mutaciones internacionales de índole política, económica, social y cultural.

RÉSUMÉ

La présente thèse doctorale propose une étude des relations coloniales entre l'Espagne et Cuba pendant la seconde moitié du XIXe siècle. À travers la personne de Víctor Balaguer et sa trajectoire politique, nous pénétrons dans les processus de transformation de la politique coloniale à la suite du conflit indépendantiste dans la Perle des Antilles, en transcendant les limites exclusivement gouvernementales et publiques. Notre analyse se centre sur les éléments doctrinaires, officiels et officieux qui contribuèrent au développement de son idéologie, en relation avec l'évolution générale des mentalités de l'époque, et tente d'offrir des réponses qui expliquent quelques unes des raisons de l'échec de la tentative d'assimilation de Cuba à la métropole après 1878, en contrastant les interprétations publiées sur Balaguer jusqu'à présent et en remplissant le vide existant dans l'historiographie, tant espagnole que cubaine, sur celui qui fut ministre d'Outre-mer à trois reprises entre la Révolution Glorieuse et la perte de la colonie en 1898. Cette recherche met en lumière l'étroite connexion entre les groupes économiques péninsulaires et insulaires et la politique gouvernementale, liés aux Cortes grâce à Balaguer, formant de cette manière un triangle d'intérêts entre la Catalogne, Madrid et Cuba, au sein duquel se murent des acteurs sociaux de tendances diverses bien qu'unis par un objectif commun : la continuation du colonialisme espagnol dans la Grande Antille. Par le biais de ses discours et de ses agissements, il est possible d'apprécier la complexité de l'organisation et de la gestion étatique de l'Espagne dans son ensemble géographique dans une époque de mutations internationales de nature politique, économique, sociale et culturelle.